


UNIVERSITY OF N. C. AT CHAPEL HILL



00023299878



Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

<http://archive.org/details/conjuracioncontr00vene>

CONJURACION

CONTRA LA VIDA DEL

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ

PRESIDENTE DE VENEZUELA

—Y—

SUS CONSECUENCIAS



CARACAS
IMPRESA NACIONAL
MCMIX

CONJURACION

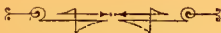
CONTRA LA VIDA DEL

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ

PRESIDENTE DE VENEZUELA

- Y -

SUS CONSECUENCIAS



CARACAS
IMPRENTA NACIONAL
MCMIX

MICROFILMED BY THE UNC
LIBRARY PHOTOGRAPHIC SERVICE



INDICE

INDICE

	PÁGINAS
A LOS LECTORES.....	VII
Documentos Oficiales.....	1 á 139
Boletines Oficiales.....	140 á 370
Arreglo de las Reclamaciones pendientes entre los Estados Unidos y Venezuela.....	371 á 385
Despedida del Alto Comisionado Americano.....	387 á 394
Rasgos Biográficos del General Juan Vicente Gómez.	395 á 403
Presos políticos puestos en libertad por el General J. V. Gómez el 21 de diciembre de 1908.....	404 á 406
Manifestaciones de varios Jefes.....	407 á 432
Nota sobre la prensa.....	433
Acusación contra el General Cipriano Castro.....	435 á 438
Sumario de la labor realizada por el Ejecutivo Federa- l, del 19 de diciembre de 1908 al 20 de febrero de 1909.....	439 á 463

A los lectores:

Este libro no es otra cosa que la recopilación de los primeros actos del nuevo régimen político implantado en Venezuela por el actual Presidente de la República General Juan Vicente Gómez; al mismo tiempo que la condensación de la imponente opinión pública, que ha acudido con entusiasmo insólito, á expresar el veredicto de los venezolanos, en favor del Magistrado que ha proclamado el imperio de la ley.

No podíamos dejar esos actos, ni las espontáneas manifestaciones de los venezolanos, esparcidas en hojas volantes de efímera duración, y las hemos traído á formar este libro, á fin de darles, en el tiempo, consagración inmortal.

Avida Venezuela de una lionrosa existencia, anhelantes todos sus gremios por una vida civilizada, necesitadas las industrias de una libertad apoyada en las leyes, menesterosa la sociedad del sosiego y del contento de los hogares y buscando todos los círculos políticos definidas y amplias orientaciones, ha bastado que el Señor General Gómez abra con mano firme y resolución patriótica el campo augusto de la ley, para que se hayan apresurado á secundarlo, á apoyarlo y á aplau-

dirlo, los Gobiernos de los Estados de la Unión, las Municipalidades, las Legislaturas seccionales, el Clero, los industriales, los agricultores y la sociedad de Venezuela entera; y como si no bastasen las insólitas demostraciones patrias á colmar el universal aplauso, han venido las Naciones extranjeras, nuestras amigas, á dar también su voto aprobatorio al implantamiento del régimen legal, bajo cuya benéfica influencia, no hay derecho desacatado, ni libertad proscrita, ni legítimas aspiraciones no satisfechas.

Encontrará el lector en este libro bien delineada la nueva faz de Venezuela, desde la solemne voz de renacimiento pronunciada por el General Gómez, hasta el "Sub judice" puesto por la Alta Justicia sobre la frente de un Magistrado, que en la insania de su alma, llegó á imaginarse que le era dable recorrer impunemente el triste y bochornoso camino de las prevaricaciones, de la arbitrariedad y de los delitos comunes.

La Ley por el General Gómez proclamada, es la que da magestad á su incontrastable gobierno, paz á la República, tranquilidad á los hogares, brillo al nuevo régimen y hermosas esperanzas al porvenir.

Los Editores.

Caracas: 20 de febrero de 1909.



EJECUTIVO FEDERAL DE VENEZUELA

1º GRAL. J. V. GÓMEZ.—2º GRAL. F. L. ALCÁNTARA.—3º DR. F. GONZÁLEZ GUINÁN.—4º DR. JESÚS MUÑOZ TÉBAR
5º GRAL. RÉGULO L. OLIVARES.—6º GRAL. RAFAEL M. CARABAÑO.—7º DR. ROBERTO VARGAS.
8º DR. SAMUEL DARÍO MALDONADO—9º DR. LEOPOLDO BAPTISTA.—10º DR. AQUILES ITURBE

DOCUMENTOS OFICIALES

Decreto por el cual se nombra Ministros del Despacho Ejecutivo.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRIMER VICE-PRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA,

Habiendo aceptado la renuncia que de sus respectivos cargos han presentado los Ministros del Despacho,

Decreta :

Artículo 1º Nombro Ministro de Relaciones Interiores, al ciudadano General Francisco Linares Alcántara;

Ministro de Relaciones Exteriores, al ciudadano Doctor Francisco González Guinán;

Ministro de Hacienda y Crédito Público, al ciudadano Doctor Jesús Muñoz Tébar;

Ministro de Guerra y Marina, al ciudadano General Régulo L. Olivares;

Ministro de Fomento, al ciudadano General Rafael María Carabaño;

Ministro de Obras Públicas, al ciudadano Doctor Roberto Vargas;

Ministro de Instrucción Pública, al ciudadano Doctor Samuel Darío Maldonado.

Artículo 2º Mi Secretario General queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por mi Secretario General, en el Palacio Federal, en Caracas, á 19 de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Secretario General,

(L. S.)

LEOPOLDO BAPTISTA.

Decreto por el cual se nombra al Doctor Aquiles Iturbe, Gobernador de la Sección Occidental del Distrito Federal.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRIMER VICE-PRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Artículo 1º Nombro al ciudadano Doctor Aquiles Iturbe, Gobernador de la Sección Occidental del Distrito Federal, en reemplazo del ciudadano General Pedro María Cárdenas.

Artículo 2º El Ministro de Relaciones Interiores, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Nacional y refrendado por el Ministro de Relaciones Interiores, en el Palacio Federal, en Caracas, á 19 de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial número 10,572 de 19 de Diciembre de 1908-

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados, Gobernador de la Sección Oriental del Distrito Federal y Gobernadores de los Territorios Federales.

Caracas: 19 de diciembre de 1908.

Para Presidentes de los Estados, Gobernador de la Sección Oriental del Distrito Federal y Gobernadores de los Territorios.

Me es placentero llevar á conocimiento de usted, que el ciudadano General Juan Vicente Gómez, Primer Vice-Presidente, Encargado de la Presidencia de la República, ha constituido hoy Gabinete en la forma que sigue:

Ministro de Relaciones Interiores, el suscrito;

Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Francisco González Guinán;

Ministro de Hacienda, Doctor Jesús Muñoz Tébar;

Ministro de Guerra y Marina, General Régulo L. Olivares;

Ministro de Fomento, General Rafael María Carabaño;
Ministro de Obras Públicas, Doctor Roberto Vargas;
Ministro de Instrucción Pública, Doctor Samuel Darío Maldonado.
El Doctor Aquiles Iturbe ha sido nombrado Gobernador de la Sección Occidental del Distrito Federal.

Dios y Federación.

F. L. ALCÁNTARA.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Guillermo E. Willet, Director General de Correos.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Caracas: 19 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto :

Por disposición del General J. V. Gómez, Primer Vice-Presidente, Encargado de la Presidencia Constitucional de la República, se nombra al ciudadano Guillermo E. Willet, Director General de Correos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

Telegramas cruzados entre el Secretario General del General J. V. Gómez y el Presidente de Carabobo.

De Caracas á Valencia, el 19 de Diciembre de 1908.—Las 11 a. m.

Para Presidente del Estado.

Circular.

Debo llevar á conocimiento de usted que, habiéndose descubierto por parte de algunos individuos planes subversivos contra el orden público y constitucional, el Gobierno ha tomado ya las medidas enérgicas que exigían imperiosamente las circunstancias, reduciendo á prisión á los principales responsables y dictado todas las demás providencias para la conservación de la paz. Debe usted confiar, y hágalo saber á las autoridades de su dependencia y á la ciudadanía, que el Gobierno Nacional proseguirá inflexible en el cumplimiento de sus sagrados deberes, y para el logro de sus bien encaminados propósitos cuenta con el concurso decidido, no solamente de los funcionarios públicos, sino también del pueblo venezolano.

Dios y Federación.

LEOPOLDO BAPTISTA.

De Valencia á Caracas, el 19 de Diciembre de 1908.

Secretario General del Presidente de la República.

Caracas.

Tengo á honra avisarle recibo de su telegrama de las 11 a. m., que me apresuro á contestar, y en el cual se sirve usted hacer de mi conocimiento que, descubierto planes subversivos contra el orden público y constitucional, el Ejecutivo Federal ha tomado las medidas enérgicas que reclamaban las circunstancias, en resguardo de la paz.

Satisfáceme la patriótica y enérgica actitud del Gobierno Nacional y su propósito de proseguir inflexible en el cumplimiento de sus sagrados deberes; y por mi parte, puedo asegurarle también, que Carabobo y su Gobierno secundarán esforzadamente la acción del Gobierno Nacional en defensa del orden público.

Para el general conocimiento de ese documento, lo hago trascibir inmediatamente á todas las autoridades de mi dependencia, y publicar en Boletín Oficial para su profusa circulación en todo el Estado.

Dios y Federación,

SAMUEL E. NIÑO.

-El Gran Boletín N° 77, de 21 de Diciembre de 1908-

Alocución del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República.

JUAN VICENTE GOMEZ,

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

A los Venezolanos:

Compatriotas! Ya sabéis que vine á desempeñar el Poder Ejecutivo Nacional, en virtud del título legal que invisto, sin ser empujado por ninguna ambición personal. La ley me llamó al puésto, y desde el primer momento me dí á conciliar las aspiraciones populares con mis deberes públicos, procurando establecer un régimen de garantías en consonancia con nuestras instituciones. He querido y quiero para cada venezolano la efectividad de sus derechos, sin ser esta aspiración concesión ó merced, sino únicamente la imposición de la ley.

Pero mis mejores intenciones y deseos han encontrado, desgraciadamente, un inexplicable obstáculo en algunos pocos ciudadanos que, llamándose íntimos amigos del ciudadano General Cipriano Castro, no sólo se han atravesado en el camino de mis deberes legales, sino que han bajado al antro de la conjuración y fraguado contra mi vida el plan diabólico que hice abortar en la mañana de ayer, enfrentándome á los mismos conjurados y reduciéndolos á prisión.

Al proceder así, conciudadanos, no sólo he defendido mi vida, sino algo que vale más que mi existencia personal, porque he procurado salvar el decoro y el prestigio de la Magistratura que desempeño y que aspiro á convertir en manantial de bienes para todos los venezolanos.

Después de los sucesos que acabo de narrar, he constituido un nuevo Gabinete, en el cual juzgo representada la opinión pública de Venezuela. Con tales colaboradores pretendo dar á mi Gobierno el carácter nacional que reviste, hacer efectivas las garantías constitucionales, practicar la libertad en el seno del orden, respetar las soberanías de los Estados, amparar las industrias contra odiosas confabulaciones, buscar una decorosa y pacífica solución para todas las contiendas internacionales, vivir vida de paz y de armonía y dejar que sólo la ley impere con su indiscutible soberanía.

Venezolanos! Tales son mis propósitos y los fines que aspiro á desarrollar al frente del Gobierno; y como creo que ésta es la más solemne imposición del patriotismo, pido y reclamo á todos los círculos políticos su apoyo moral y material para que el acierto sea completo y universales los beneficios.

El régimen legal que impera nos da derechos y nos impone deberes: ejerzamos aquellos con la moderación que reclama la austera democracia, y cumplamos éstos con inquebrantable resolución. Tengamos presente que las violencias que inspiran las pasiones desbordadas son el contrasentido de la civilización y que la mejor fórmula de la República es la que se encierra entre la modestia y el ardiente patriotismo.

Caracas: 20 de diciembre de 1908.

J. V. GOMEZ.

Decreto por el cual se restablece el tráfico comercial con la República de Colombia por la navegación del río Zulia.

GENERAL J. V. GOMEZ,

EN EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA,

Decreto:

Artículo 1º Se restablece el tráfico comercial con la República de Colombia por la navegación del río Zulia, para las mercaderías extranjeras, frutos y producciones importados por la Aduana de Maracaibo de tránsito para aquella República, así como los que se exporten de ella y que podrán ser conducidos en buque de vapor, bongos y canoas por el mencionado río, entre el Puerto de Encontrados y el Puerto de Villamizar, sin otros requisitos que los establecidos por la Ley respectiva del Código de Hacienda vigente.

Artículo 2º Se derogan todos los Decretos y Resoluciones anteriores sobre la materia.

Artículo 3º Los Ministros de Relaciones Interiores y de Hacienda y Crédito Público, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Nacional y refrendado por los Ministros de Relaciones Interiores y de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, á 21 de diciembre de 1908.— Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GÓMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10,575 de 23 de diciembre de 1908.-

Resolución por la que se nombra Primeros y Segundos Jefes de los Batallones "Guardia de Honor" y "Urdaneta".

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 19 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República se hacen los siguientes nombramientos en las fuerzas que guarnecen el Distrito Federal:

Primero y Segundo Jefes del Batallón "Guardia de Honor", los ciudadanos: General Eliseo Sarmiento y Coronel Benjamín Romero, respectivamente.

Primero y Segundo Jefes del Batallón "Urdaneta", los ciudadanos: General Elías Amaya y Coronel Julio Moreno González.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resoluciones por las que se nombra á los Generales Pedro Murillo y Víctor Manuel Baptista, Comandantes de Armas de los Estados Táchira y Trujillo, respectivamente.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 20 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Pedro Murillo, Comandante de Armas del Estado Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 21 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Víctor Manuel Baptista, Comandante de Armas del Estado Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la que se nombra al General Julio Olívar, Primer Jefe del Batallón "Gómez", acantonado en La Guaira.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 21 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Julio Olívar, Primer Jefe del Batallón "Gómez", acantonado en La Guaira, en reemplazo del de igual graduación José T. Pino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la cual se suspenden los trabajos del Arco de la Restauración.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 21 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los trabajos del Arco de la Restauración, dispuestos por Resolución de este Ministerio fecha 17 de noviembre retropróximo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

-Gaceta Oficial número 10,573 de 21 dediciembre de 1908.-

Telegrama del Ministro de Relaciones Interiores á los Presidentes de los Estados y Gobernadores del Distrito Federal.

BOLETIN OFICIAL

Ciudadano:

Hoy ha celebrado su primera reunión el nuevo Gabinete, bajo la suprema dirección del ciudadano General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República.

Previa y francamente orientados por éste en sus rumbos políticos y en su pensamiento administrativo, los hombres llamados esta vez á colaborar en las funciones del Ejecutivo Federal asumen con plena conciencia la responsabilidad individual y colectiva de sus deberes con el país y de sus compromisos con el Jefe actual de la Nación.

El Gobierno así constituido conceptúa solemnemente críticas las presentes circunstancias capitales de la vida nacional: él conoce la honda postración que afecta á la mayor suma de grandes intereses públicos: él está bien advertido de las necesidades generales que piden justamente pronto y eficaz remedio: él comprende, en síntesis, los acerbos dolores que laceran el alma de las clases proletarias y trabajadoras—esas de cuya sangre magnánima y heroica deriva la Patria su subsistencia y los medios positivos de cultura y de progreso. Y porque está bien al tanto de tales conflictivos accidentes, atribuye una importancia excepcional al presente momento histórico; de suerte que, con tan graves motivos de carácter y trascendencia nacionales, acumula en primer término todas sus condiciones esenciales de mandatario de un pueblo soberano y libre, para sentirse

digno de que éste le abra los brazos y se le asocie esforzadamente en el empeño de salvación común á que nos llaman de consuno la honra de la Patria y el porvenir de la República.

Ahora ó nunca ya puede y debe Venezuela comprobar que posee, como toda sociedad humana de tradiciones viriles, la virtud intrínseca de gobernarse bien por sí misma y mejorar indefinidamente.

El Supremo Magistrado de la Nación, y su actual Consejo de Ministros, se ufanan de que estas apreciaciones de simple buen sentido son las mismas en que abunda el sano criterio de la gran mayoría del país. Basta, pues, aplicar sencillamente este criterio al estado de cosas evidente, caracterizado por necesidades imperiosas y vehementes aspiraciones legítimas, para decidir en seguida cómo y de qué manera ha de propenderse á la justa satisfacción gradual de unas y de otras. Hay circunstancias fatales en que las voluntades más firmes y bien intencionadas se ven constreñidas á no proceder de acuerdo con la opinión pública:—cuestión de sagrados compromisos irremisibles en un momento dado, que hasta en sus condiciones de preexistencia comportan fueros de linaje superior á toda exigencia en contrario. Pero, afortunadamente, ni este eventual embarazo se presenta hoy, porque el Gobierno, con profundo exámen de conciencia, cree firmemente que todos sus deberes y obligaciones son con la suerte de la sociedad venezolana. Por tanto, ésta y los sabios preceptos de la Constitución y de las leyes serán de ahora en adelante las constantes normas únicas de la iniciativa oficial.

En consecuencia, hoy mismo han sido libertados, de orden del Primer Magistrado, todos los ciudadanos detenidos por causas políticas. Y para complementar este acto de justicia necesaria, se hace un encarecido llamamiento á cuantos venezolanos permanecen ausentes del país por las mismas causas. Tenemos en pie el conflicto internacional que ya conoce el país, por reciente información del Gobierno, y el cual exige imperiosamente á los venezolanos el deber de la unión, para mostrarnos dignos y fuertes en resguardo del honor de nuestra bandera. Los compatriotas proscritos pueden, además, venir seguros de que no es este un llamamiento de añeja táctica política, sino invocación de patriotismo ferviente en nombre de los sacrificios—venerando legado de gloria—á que debe su ilustre personería el hogar amado de nuestros padres y de nuestros hijos.

De acuerdo con lo preceptuado en el Pacto de Unión se reivindicará para los Estados el concepto fundamental de su derecho á la renta propia que ellos mismos se asignaron. Lo que se les ha venido distribuyendo será elevado á la íntegra proporción del respectivo cánón constitucional, con los saldos favorables que arrojen las liquidaciones semestrales de los correspondientes ingresos; saldos que, conforme á la anterior práctica consuetudinaria, aplicarán directamente los Gobiernos seccionales al fomento local, sin más restricciones que las que ellos mismos estimen ajustadas á principios de equidad ó á positivas conveniencias generales.

Las Municipalidades recuperarán cuantos recursos y prerrogativas les corresponden á fin de que, dueñas así de los medios y atributos inherentes á la alta razón de su existencia, puedan constituir libre, holgada y poderosamente, la piedra angular del edificio de la República.

El Gobierno, como ya lo ha insinuado en su notable Alocución de ayer el ciudadano Encargado de la Presidencia de la República, estudiará con especial interés todos los asuntos económicos afectados por privilegios ilegales, para ir resolviendo con prudencia y justicia cuanto

sea de su arbitrio en obsequio del trabajo libre y de las abatidas industrias nacionales. A este capital estudio asociará otro no menos importante y de inmediata urgencia, cual es el de procurar á nuestras industrias madres—la agricultura y la cría—fuentes de recursos fáciles y cómodos, propicios á su desenvolvimiento productor.

Nuestro crédito en punto de contratos de interés público debe ser y será restablecido sobre la base de una constante y recíproca buena fe. El país sabe á que se debe en gran parte el malestar que sienten la mayoría de los gremios y la totalidad de las clases trabajadoras; y el Gobierno, al consignar sin rebozo en este documento tan abrumadora verdad, lo hace justamente para que se aprecie como testimonio adelantado del deliberado y firme propósito de hacer á este respecto debidas é indispensables rectificaciones. Corresponderá á este orden de cosas el honor de notables hechos fehacientes en tal sentido; honor bien simple en verdad, pues antes que materia de rectitud loable, el asunto apenas sí principia y concluye en una elemental reflexión sobre conveniencias nacionales de crédito, fundado en la regularidad administrativa.

Esta labor económica tendrá el necesario auxilio eficaz de la mayor circunspección en nuestras relaciones diplomáticas y comerciales, que á conservarlas y fomentarlas, dentro de los justos términos del decoro, todo será conducente, menos la obcecación rehacia so color de patriotismo. Venezuela necesita y desea una franca y continúa amistad con todos los pueblos cultos de la Tierra, y, por tanto, debemos propender á este fin, con cuantos medios aconsejen las necesidades de la Nación, en consulta con su dignidad y sus inalienables derechos.

Gobernar es servir y trabajar. Imbuidos en este concepto, el austero Jefe del Poder Ejecutivo y su Gabinete, no se darán treguas en el múltiple esfuerzo de hacer amable la paz, fecundo el orden y fructífera, también, en toda suerte de bienes, la alianza del Poder con la opinión pública.

El Gobierno, conforme al sencillo plan ligeramente expuesto aquí, será el abanderado de la saludable transformación que anhela el país. Lo que más pide á los ciudadanos es prudencia y cordura, y á sus agentes constitucionales la mayor consagración al cumplimiento del deber.

Sírvase dar inmediata y extensa circulación á este oficio en los pueblos de su mando.

Caracas: 21 de diciembre de 1908.

Dios y Federación.

F. L. ALCÁNTARA.

Resolución por la que se nombra al General Francisco Antonio Colmenares Pacheco, Director de Telégrafos Nacionales.

Estados Unidos de Venezuela,—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Caracas: 21 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano General Francisco Antonio Colmenares Pacheco, Director de Telégrafos Nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Rafael Mata, Sub-Director de Telégrafos Nacionales y Jefe de la Estación Central.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Caracas: 21 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Rafael Mata, Sub-Director de Telégrafos Nacionales y Jefe de la Estación Central.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

-Gaceta Oficial número 10,573 de 21 de diciembre de 1908 -

Resolución por la que se nombra al Doctor José de Jesús Paúl, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela en el Imperio Alemán y Reinos de Inglaterra é Italia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Caracas: 22 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Doctor

José de Jesús Paúl, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela en el Imperio Alemán y Reinos de Inglaterra é Italia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Resoluciones por las que se nombra Secretario y Agregados á la Misión Especial á que se refiere la Resolución anterior.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Caracas: 22 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Emilio Calcaño Sanabria, Secretario de la Misión Especial que en representación de los Estados Unidos de Venezuela desempeñará el ciudadano Doctor José de Jesús Paúl ante varios Estados de Europa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Caracas: 22 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Bachiller Ricardo Montés Moratinos, Agregado á la Misión Especial que en representación de los Estados Unidos de Venezuela desempeñará el ciudadano Doctor José de Jesús Paúl ante varios Estados de Europa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección de Derecho Público Exterior.—Caracas: 22 de diciembre
de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Encar-
gado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Doctor
Reinaldo Ackers, Agregado á la Misión Especial que en representación
de los Estados Unidos de Venezuela desempeñará el ciudadano Doctor
José de Jesús Paúl ante varios Estados de Europa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial número 10.574 de 22 de diciembre de 1908 -

Resolución por la que se nombra al Doctor José E. Machado, Director de la
Imprenta Nacional y de la *Gaceta Oficial*.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Administrativa.—Caracas: 22 de diciembre de 1908.—
98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra
al Doctor José E. Machado, Director de la Imprenta Nacional y de
la *Gaceta Oficial*, con el sueldo mensual de ochocientos bolívares.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

Telegrama-circular dirigido á los Administradores de las Aduanas sobre pre-
ferencia de buques nacionales para el transporte de sal.

TELEGRAMA CIRCULAR

Sección de Salinas.—Caracas: 22 de diciembre de 1908.

Para

El General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la
República dispone que desde hoy en adelante, el transporte de la sal se

haga con preferencia en los buques de vela nacionales previa disposición de este Ministerio.

Lo que digo á usted para su inteligencia y para que se sirva darle la mayor publicidad en ese puerto á esta orden del Gobierno.

Dios y Federación,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

A los Administradores de Aduanas de Puerto Cabello, La Cuaira, Tucacas, La Vela, Maracaibo, Cuanta, Puerto Sucre, Pampatar, Carúpano, Ciudad Bolívar y Cristóbal Colón.

-Gaceta Oficial número 10.574 de 22 de diciembre de 1908.-

Resolución por la que se nombra al General José María García, Jefe de la frontera venezolana con Colombia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 23 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General José María García, Jefe de la frontera venezolana con Colombia, en reemplazo del ciudadano General Esteban Chalbaud Cardóna.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la que se nombra al General Evarista Parra, Comandante Militar del Puerto Cristóbal Colón.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 23 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Evaristo Parra, Comandante Militar del Puerto Cristóbal Colón, en reemplazo del Coronel Manuel F. Torres.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la que se nombra 1º y 2º Jefes del Batallón número 7 de Línea acantonado en Valencia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 23 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombran: 1º y 2º Jefes del Batallón número 7 de Línea acantonado en Valencia, á los ciudadanos, General Vicente Alfonzo y Coronel Eugenio Medina, respectivamente, en recmplazo de los ciudadanos Generales José Antonio Quintero y Cruz González.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Gaceta Oficial número 10.576 de 24 diciembre de 1908.-

Resolución por la cual se declara insubsistente el contrato celebrado el 22 de enero del corriente año, entre el ciudadano Ministro y el Doctor Luis Felipe Hernández.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 23 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Encontrándose casi agotados los ostrales existentes en los mares del Oriente de la República á consecuencia de los procedimientos que se han venido adoptando en su explotación, por mutuo convenio de las partes contratantes se declara insubsistente el contrato celebrado entre este Ministerio y el Doctor Luis Felipe Hernández, el 22 de enero del corriente año, por el cual le fue arrendado á éste el impuesto sobre patentes para la pesca de perlas en las costas de Margarita é islas adyacentes, Golfo de Cariaco y litoral de Punta de Araya, y de acuerdo con el artículo 4º de la Resolución reglamentaria de dicha industria, expedida en 16 de julio de 1903, se ordena la suspensión de la pesca de perlas en los ya expresados mares, á partir del 1º de enero del año entrante.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

Gaceta Oficial número 10.576 de 24 de diciembre de 1908.-

Telegrama-circular del ciudadano Ministro á los Administradores de las Aduanas sobre libertad de embarque.

TELEGRAMA-CIRCULAR

Caracas: 24 de diciembre de 1908.

Para Administrador de la Aduana.

La Guaira.

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se ordena que desde esta fecha en adelante, los pasajeros que lleguen á ese puerto puedan desembarcar inmediatamente después de pasada la visita de sanidad y de permitida la entrada de la embarcación, sin esperar ninguna otra autorización.

Dios y Federación.

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Igual para los demás Administradores de las Aduanas de la República sobre tráfico por Orocué

TELEGRAMA

Caracas: 24 de diciembre de 1908.

Para Administrador de la Aduana de Ciudad Bolívar.

De orden del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, queda restablecido desde esta fecha el tráfico entre ese puerto y el de Orocué.

Sírvase dar publicidad á esta disposición.

Dios y Federación.

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Resolución por la que se declara resuelto el contrato celebrado con el ciudadano Efraín A. Rendiles con fecha 24 de junio de 1905.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 24 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto :

Firmemente decidido el ciudadano Presidente de la República á garantizar á los venezolanos el uso de las libertades públicas que la Constitución consagra, y por cuanto el contrato celebrado entre el ciudadano Efraín A. Rendiles y el Gobierno Nacional, con fecha 24 de junio de 1905, infringe la libertad de industria, al concederle derecho exclusivo para la importación al País de escopetas de casería, rifles y pistolas de salón, revólveres, dinamita, mechas y fulminantes para la misma, pólvora de casería, cápsulas, fulminantes, conchas vacías y chime-neas para las armas arriba expresadas, plomo en planchas y elaborado, sal de nitrógeno, nitró-glicerina y demás materias explosivas no especificadas en el Arancel de derechos de importación, declara resuelto el mencionado contrato y que se permita la introducción de los efectos en él determinados, por las Aduanas de la República, sin más restricciones que las que señala la citada Ley de Arancel.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.576 de 24 de Diciembre de 1908-

Resolución por la que se nombra al ciudadano José Ayala, Fiscal Liquidador del contrato sobre Administración de la Renta de Estampillas.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y de Estadística y de Contabilidad.—Caracas: 24 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto :

De acuerdo con la Resolución Ejecutiva, fecha de ayer, por la cual se rescinde el contrato fecha 18 de febrero de 1901 sobre administración de la Renta de Estampillas de todas clases y de tarjetas postales, el general J. V. Gómez, Presidente de la República, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano José Ayala, Fiscal-Liquidador del extinguido contrato, con el sueldo quincenal de quinientos bolívares (B. 500).

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial número 10.576 de 24 de Diciembre de 1908-

Resolución por la que se nombra al Coronel Aparicio Gómez, Jefe de la Guardia de Honor del Supremo Magistrado de la Nación.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 25 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano Coronel Aparicio Gómez, Jefe de la Guardia de Honor del Supremo Magistrado de la Nación.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la que se nombra al General Ovidio Pérez Bustamante, Comandante de Armas del Estado Guárico,

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 25 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Ovidio Pérez Bustamante, Comandante de Armas del Estado Guárico, en reemplazo del ciudadano General J. J. Briceño, que pasa á otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la cual se nombra á los ciudadanos General Eleuterio Caldera y Teniente-Coronel Benjamín Velazco, Primero y Segundo Jefes del Batallón "Victoria," acantonado en esta capital.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 26 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra á los ciudadanos General Eleuterio

Caldera y Teniente-Coronel Benjamín Velazco, Primero y Segundo Jefes del Batallón "Victoria," acantonado en esta capital, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.577 y 10.578 de 25 y 26 de Diciembre de 1908-

Resolución por la que se dispone celebrar el 1º de Enero de 1909.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Política.—Caracas: 26 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, ha dispuesto la celebración del 1º de Enero de 1909, de acuerdo con el Programa Oficial, elaborado hoy al efecto, por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

Programa Oficial para la celebración del 1º de Enero de 1909.

PROGRAMA OFICIAL

PARA LA CELEBRACIÓN DEL 1º DE ENERO DE 1909

Día 31 de diciembre:

1º Desde las 7 de la noche, iluminación eléctrica en la Plaza Bolívar, y desde las 10, retreta por la Banda Marcial.

2º A las 12 de la noche, salva de 21 cañonazos en la Planicie del Paseo de la Independencia, y fuegos artificiales en la Plaza Bolívar.

Día 1º de enero:

1º Desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde, se enarbolará la Bandera Nacional en todos los edificios públicos y casas particulares de Caracas.

2º De acuerdo con el artículo 10º del Decreto Ejecutivo de 27 de enero de 1877, el Panteón Nacional permanecerá abierto y convenientemente iluminado desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde, mon-

tándose guardia durante el día, en el mencionado edificio, por una Compañía de la Guarnición del Distrito Federal, con uniforme de gala.

3º A las 4 de la tarde, Recepción Oficial en el Salón Elíptico del Palacio Federal, de acuerdo con el Ceremonial que se publica al pie del presente Programa.

4º En la noche, iluminación eléctrica, retreta y fuegos artificiales en la Plaza Bolívar.

CEREMONIAL PARA LA RECEPCIÓN OFICIAL

1º Al entrar el ciudadano Presidente de la República al Salón Elíptico del Palacio Federal, y al salir, todos los empleados públicos se pondrán de pies.

2º El orden de las felicitaciones al ciudadano Presidente de la República, será el siguiente:

A.—El Cuerpo Diplomático.

B.—El Cuerpo Consular.

C.—El Presidente, el Relator y el Canciller de la Corte Federal y de Casación, en representación de este Alto Tribunal.

D.—El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela, el Deán y el Provisor, en representación del Capítulo y Clero Metropolitanos.

E.—El Procurador General de la Nación, el Fiscal Nacional de Hacienda y el Fiscal ante la Corte Federal y de Casación, en representación del Ministerio Público.

F.—El Comandante de Armas del Distrito Federal, el Presidente de la Corte Marcial y el Auditor Militar, en representación del Ejército Nacional.

G.—El Rector, el Vice-Rector y el Secretario de la Universidad Central, en representación de dicho Instituto, de las diversas Academias y de los Colegios de Abogados é Ingenieros.

H.—El Director de la Sección Política en el Ministerio de Relaciones Interiores, el de la Sección de Derecho Público Exterior en el de Relaciones Exteriores y el de Aduanas en el de Hacienda y Crédito Público, en representación de los empleados subalternos de los Ministerios.

I.—El Registrador Principal del Distrito Federal y el Subalterno del Departamento Libertador, en representación del Registro Público Nacional.

J.—El Presidente, el Vice-Presidente y el Secretario del Concejo Municipal de la Sección Occidental del Distrito Federal, en representación de dicho Cuerpo.

K.—El Secretario de Gobierno de la Sección Occidental del Distrito Federal, el Prefecto del Departamento Libertador y el Administrador General de las Rentas Municipales, en representación de los empleados en el orden político y económico dependientes de la Gobernación de dicha Sección.

L.—El Presidente, el Relator y el Canciller de la Corte Suprema, en representación del Poder Judicial de la Sección.

Ll.—La Prensa periódica, representada por tres personas que designará la agrupación de periodistas de la Capital.

3º La falta de alguno de los funcionarios públicos designados en los números anteriores para constituir las delegaciones de las respectivas colectividades, será suplida por el que le siga en grado gerárquico, debiendo hacerse la participación correspondiente al Ministerio de Relaciones Interiores, con la debida anticipación.

4º Las personas designadas para representar las Corporaciones, serán conducidas ante el ciudadano Presidente de la República por el Maestro de Ceremonias, y durante el acto de la felicitación, las demás pertenecientes á la respectiva colectividad, permanecerán de pies en sus puéostos.

5º Cada delegación será presidida por el funcionario de más alta gerarquía.

6º Al hacer uso de la palabra el ciudadano Presidente de la República, sólo el Gabinete se pondrá de pies.

7º La Recepción terminará con la salida del ciudadano Presidente de la República y el Gabinete, debiendo permanecer los Empleados Públicos en sus respectivos puéostos, mientras ésta se efectúa.

8º El ciudadano Rafael Ruizmirabal, Maestro de Ceremonias Oficiales, queda encargado de darle cumplimiento á las disposiciones anteriores, así como del orden y de la policía del Palacio Federal para este acto

Caracas: 26 de diciembre de 1908.

—Gaceta Oficial número 10.578 de 26 de diciembre de 1908.

Telegrama-circular dirigido por el ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados, Gobernador de la Sección Oriental del Distrito Federal y Gobernadores de los Territorios.

Caracas: 26 de diciembre de 1908.

Circular.....

Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de usted que desde ayer está en La Guaira el vapor de guerra "*Dolphin*", correo especial del Presidente de los Estados Unidos y del Secretario de Estado de aquel Gobierno, en cuyo nombre el Señor Comandante de dicho navío, Thomas Washington, subió en la mañana de hoy á esta ciudad, acompañado de su oficialidad, para presentar sus saludos y cumplimientos al actual Gobierno de Venezuela.

El Presidente de la República y los Ministros del Despacho recibieron con las naturales distinciones esta significativa visita, en el Palacio de Miraflores.

El Señor Washington, al presentar á nuestro Supremo Magistrado el saludo y felicitaciones que á Venezuela envía el Gobierno de los Estados Unidos, expresó francos deseos de que sean pronto restablecidas nuestras relaciones con su Nación, tan cordiales como siempre lo han sido, y la creencia de que esta su visita á nuestro país, es precursora de aquella deseada reanudación de amistad.

El Ejecutivo Federal ha acogido naturalmente con muy especial complacencia tales manifestaciones, atribuyéndoles importancia excepcional, pues ellas constituyen el primer paso hacia la rehabilitación de nuestra diplomacia ante la civilización del mundo.

Me congratulo con usted por tan grato suceso.

Dios y Federación,

F. L. ALCÁNTARA.

Telegrama-circular á los Presidentes de Estados, Gobernador de la Sección Oriental y Gobernadores de Territorios.

-Gaceta Oficial número 10.579 de 28 de diciembre de 1908.-

Notas (3) dirigidas por el ciudadano Ministro de Fomento al Director General de Correos.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Número 1.397.—Caracas: 26 de diciembre de 1908:—98º y 50ª

Ciudadano Director General de Correos.

Presente.

De acuerdo con el inciso 3º del artículo 72 de la Ley de Correos vigente, sírvase formar los Itinerarios de los Correos y someterlos á la consideración de este Ministerio.

Dios y Federación,

R. M. CARABAÑO.

Caracas: 26 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Ciudadano Director General de Correos.

Presente.

Para la reorganización que este Ministerio se propone realizar en todos los departamentos de su dependencia, de acuerdo con los planes de Administración Pública manifestados por el General J. V. Gómez, Presidente de la República, necesita este Despacho un informe detallado de esa Dirección, acerca de los apartados de correos que existen en esa Oficina y en otras principales de su ramo. En ese informe debe especificarse el número de apartados, los que están en servicio, los que se hayan en mal estado y necesiten reparación, lo que producen en cada Oficina mencionando el monto mensual de alquiler de cada apartado, así como quienes los administran y la inversión que se hace de sus productos.

Dios y Federación,

R. M. CARABAÑO.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Número 1.399,—Caracas: 26 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Ciudadano Director General de Correos.

Presente.

Para el pago de las cuentas por derechos de tránsito de la correspondencia internacional, con las Oficinas de la Unión Postal Universal, debe esa Dirección remitir en cada oportunidad á este Ministerio las cuentas pasadas por las Administraciones Postales del Exterior, con informe de comprobación y liquidación de aquellas, para los efectos del pago correspondiente.

Tal medida obedece á la reorganización que el General J. V. Gómez, Presidente de la República, quiere dar á todos los ramos de la Administración Nacional.

Dios y Federación.

R. M. CARABAÑO.

-Gaceta Oficial número 10.578 de 26 de diciembre de 1908.-

Decreto que deroga el de fecha 17 de noviembre último por el cual se aforaron en la 6ª clase arancelaria, con un recargo de 30 p S , las zarazas, percalas, etc., etc.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de las facultades que me confiere el inciso único del artículo 13 de la Ley de Arancel de Derechos de Importación,

Decreto:

Artículo 1º Se deroga, á partir de esta fecha, el Decreto Ejecutivo de 17 de noviembre del año en curso, por el cual se aforaron en la 6ª clase arancelaria, con un recargo de 30 p S , las zarazas, percalas, nansouk, rasete, popelinas de algodón, cretonas, calicós, carlancanes, brillantinas, malvinas, japonesas, lustrillos, los listados que tengan más de 13 kilos de urdimbre en un cuadrado de 5 milímetros, el merino de algodón y la franela de algodón de color, las muselinas, crespó, linó, rengue, bareje, granadinas, organdía, céfiro, clarín, dulce-sueño, tarlatán, imité, holán-batista, batistilla de algodón blanca ó de color, lisa, labrada, calada ó bordada, en piezas ó en cortes para vestidos, las etaminas de algodón de color y cualesquiera otras telas semejantes á las anteriores, no comprendidas en otras clases, que sirvan para trajes de mujer.

Artículo 2º Se restablecen los aforos establecidos en los números 482 y 503 del Arancel vigente.

Artículo 3º Se afora en la 6ª clase arancelaria los fósforos de todas clases, con excepción de los de estrellitas ó de bengala.

Artículo 4º La disposición contenida en el número 416 de la Ley de Arancel, declarada insubsistente por el mencionado Decreto de 17 de noviembre último, queda vigente sólo en lo relativo á los yesqueros ó yescas y las mechas para yesqueros.

Artículo 5º El presente Decreto comenzará á regir desde esta misma fecha.

Artículo 6º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en Caracas, á 28 de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Gaceta Oficial número 10.580 de 29 de diciembre de 1908.

Resolución por la que se nombra al ciudadano General Rafael González, Primer Jefe del Batallón "Nº 12 de Línea", acantonado en Barquisimeto.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 28 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Rafael González, Primer Jefe del Batallón "Nº 12 de Línea", acantonado en Barquisimeto, en reemplazo del de igual graduación Vicencio Pérez Soto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-*Gaceta Oficial* número 10.579 de 28 de diciembre de 1908.-

Nota dirigida por el ciudadano Ministro al Director General de Correos.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Número 1.414.—Caracas: 28 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Ciudadano Director General de Correos:

Presente.

El General J. V. Gómez, Presidente de la República, desea que los empleados públicos cumplan estrictamente sus deberes oficiales, así como las personas que tienen celebrados contratos con el Gobierno Nacional; y en conocimiento este Ministerio de que existen irregularidades en el servicio del transporte de la correspondencia en el interior de la República, lo que perjudica y lesiona intereses tanto del Gobierno como de particulares, espera que usted se servirá dirigirse inmediatamente al ciudadano H. Rodríguez para que, de acuerdo con el Convenio de fecha 4 de octubre de 1906, proceda á restablecer los siguientes servicios:

- De Villa de Cura á Güigüe y Belén, dos correos semanales á pie.
 - De Valencia á Bejuma y Canoabo, un correo más semanal á pie.
 - De Valencia á San Carlos, un correo más semanal en caballería.
 - De San Carlos á Barinas, un correo más semanal en caballería.
 - De Coro á Baragua, un correo más semanal á pie.
 - De Barquisimeto á Baragua, un correo más semanal á pie.
 - De Tocuyo á Carora y Siquisique, un correo semanal á pie.
 - De Maturín á Caño Colorado, un correo más semanal á pie.
 - De La Victoria á Altagracia de Orituco, un correo más semanal á pie.
 - De Calabozo á San Fernando de Apure, un correo más semanal en caballería.
 - De Maturín á Cumaná, un correo más semanal en caballería.
 - De San Fernando de Apure á Caicara, un correo semanal en embarcación.
 - De San Fernando de Apure á Guasdualito, un correo semanal en embarcación.
 - De Ciudad Bolívar á La Urbana, un correo quincenal en embarcación.
 - De La Urbana á San Fernando de Atabapo, un correo quincenal en embarcación.
 - De Zaraza á Santa María de Ipire, un correo más semanal á pie.
 - De Caicara á Cabruta, un correo semanal en embarcación.
 - De Los Teques á San Pedro, dos correos semanales á pie.
 - De Clarines á Guanape, un correo semanal á pie.
 - De Upata al Palmar, un correo semanal en caballería.
 - De San Felipe á Palma Sola, un correo semanal en caballería.
 - De Píritu á Unare, un correo semanal á pie.
 - De Tocuyo á Guárico, un correo semanal á pie.
 - De Tocuyo á Sanare, un correo semanal á pie.
 - De Maiquetía á Carayaca, un correo semanal á pie.
- Para la regularidad de estos servicios, sírvase dictar las órdenes del caso á las respectivas Administraciones de Correos. En los lugares don-

de no existan estafetas actualmente y en tanto se crean éstas, según lo establecido, los Jefes Civiles desempeñarán las funciones de Administradores de Correos, para lo cual este Despacho se dirigirá al Ministerio de Relaciones Interiores y á la Gobernación de la Sección Occidental del Distrito Federal, á los fines consiguientes.

Dios y Federación.

R. M. CARABAÑO.

—Gaceta Oficial, número 10,579 de 28 de diciembre de 1908.—

Resolución por la que se nombra al ciudadano Federico Bauder, Tesorero Nacional.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección del Tesoro.—Caracas: 30 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra al ciudadano Federico Bauder, Tesorero Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Resolución por la que se ordena la apertura de una Avenida transversal entre la Avenida de El Paraíso y la carretera de Antimano hasta Palo Grande.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 30 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, ha tenido á bien disponer la apertura de una Avenida transversal, línea E. O., que partiendo del punto donde hoy terminan las aceras de cemento de la Prolongación de la Avenida de El Paraíso hacia La Vega, se enlace con la carretera de Antimano hasta Palo Grande.

Los trabajos correrán á cargo del Ingeniero Doctor Eduardo Calcaño Sánchez, bajo la inspección inmediata de este Ministerio, y las cantidades para el pago semanal, serán de conformidad con las necesidades de la obra previos giros de este Despacho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS,

Resolución por la que se aprueba el presupuesto presentado por el Doctor A. Jahn, h., para varios trabajos en el Departamento que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 30 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto :

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, ha tenido á bien aprobar el presupuesto de dos mil ochocientos setenta bolívares (B. 2.870) hecho por el Ingeniero Doctor A. Jahn, h., para trabajos en el departamento que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública, ó sea: construcción y montura de depósitos con sus tuberías y llaves correspondientes, de cuatro escusados inodoros, urinarios, pies de agua en el jardín, reparación y rellenos en el mismo y reparación de canalones y piso.

Los trabajos correrán á cargo del autor del presupuesto aprobado, bajo la inmediata inspección de este Ministerio, haciéndose los pagos de conformidad con las necesidades de aquéllos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

-Gaceta Oficial número 10.581 de 30 de Diciembre de 1908-

Decreto por el que se derogan los de 28 de abril y 14 de mayo del presente año, por los cuales se habilitaron á los puertos de Carúpano, Cristóbal Colón y Puerto Cabello, para el trasbordo de mercancías.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de las facultades que me confiere el inciso único del artículo 13 de la Ley de Arancel de Derechos de Importación,

Considerando :

Que han cesado los motivos que tuviera el Gobierno Nacional para dictar el Decreto de 28 de abril del año que termina hoy, por el cual se dispone que los puertos de Carúpano y Cristóbal Colón quedan habilitados para el trasbordo de las mercaderías de importación y exportación de Ciudad Bolívar y demás puertos del Oriente de la República; y el de 14 de mayo de este mismo año, que habilita la Aduana de Puerto Cabello para el mismo trasbordo respecto á los puertos del Occidente de la República;

Decreto:

Artículo 1º Se derogan los mencionados Decretos, y en consecuencia, quedan las Aduanas con las atribuciones que anteriormente les correspondían según las leyes y demás disposiciones de Hacienda vigentes;

Artículo 2º Los Ministros de Relaciones Interiores y de Hacienda y Crédito Público quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Relaciones Interiores y de Hacienda y Crédito Público, en Caracas, á 31 de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

Refrendado.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10,582 de 31 de Diciembre de 1908-

Resolución por la que se nombra al ciudadano General Rafael Luque, Comandante de Armas del Estado Zamora.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 30 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Rafael Luque, Comandante de Armas del Estado Zamora.

Comuníquese y públiquesse.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la que se nombra al ciudadano General Evaristo Prato, Jefe de la Fortaleza "San Carlos" de Maracaibo.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 30 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Evaristo Prato, Jefe de la Fortaleza "San Carlos" de Maracaibo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la que se nombra al ciudadano General Francisco García, hijo, Primer Jefe del Batallón "13 de Octubre," acantonado en Maracaibo.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 31 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Francisco García, hijo, Primer Jefe del Batallón "13 de Octubre," acantonado en Maracaibo, en reemplazo del ciudadano General Adolfo Méndez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos General Paulino Nieto y Coronel Simón Gómez, Primero y Segundo Jefes del Batallón "Barcelona," acantonado en la Fortaleza "San Carlos."

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 30 de diciembre de 1908.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra á los ciudadanos: General Paulino Nieto y Coronel Simón Gómez, Primero y Segundo Jefes del Batallón "Barcelona," acantonado en la Forta-

leza "San Carlos" de Maracaibo, respectivamente, en reemplazo de los ciudadanos: General Martín Romay Añez y Coronel Rafael Poveda Bello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Coronel Trino Santos, Segundo Jefe del Batallón "Zamora," acantonado en La Victoria.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 30 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano Coronel Trino Santos, Segundo Jefe del Batallón "Zamora," acantonado en La Victoria.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.582 de 31 de diciembre de 1908 -

Circular del Ministro de Relaciones Interiores.

Diciembre 31 de 1908.

Circular.

Ciudadano.....

Tengo la pena de llevar á conocimiento de usted un hecho deplorable para todos y particularmente para los que deseamos ver caracterizada la vida pública por el espíritu de orden y por el sereno juicio y decoro de los hombres.

El Doctor Luciano Mendible, ex-Presidente Constitucional del Estado Guárico, impulsado por algún sombrío movimiento de insania, ha cometido un crimen que el Gobierno lamenta sinceramente, por la sombra que arroja sobre la reputación de un hombre de leyes.

El día 29 del mes corriente el Doctor Mendible, ejerciendo la Presidencia Constitucional del Estado—y después de haber trasmitido protestas categóricas de adhesión al Programa que el actual Gobierno ha expuesto á la República con universal aprobación—sublevó las fuerzas acantonadas en la ciudad de Calabozo, asiento capital del Gobierno

del Estado; puso en libertad los presos criminales, y los armó con las armas del Ejército Nacional allí depositadas; impuso violentas contribuciones al comercio y brutales exacciones á la sociedad; quemó los archivos de los Tribunales de justicia á fin de redimir de su responsabilidad criminal á los delinquentes de quienes había hecho sus compañeros; quemó también todas las cuentas de la Tesorería y demás oficinas de recaudación en la ciudad, cuyos fondos se apropió; asesinó al General Juan José Briceño, Comandante de Armas del Estado y á otros oficiales; abandonó la ciudad, cometiendo además otros hechos explicables sólo por un estado anormal de la mente, y expidió la proclama que copio:

“DOCTOR LUCIANO MENDIBLE, Presidente Constitucional del Estado Guárico.—A los habitantes del Estado.—Guariqueños: Un deber doloroso, pero ineludible, me ha llamado á defender los derechos de vuestra soberanía que se ha pretendido conculcar solapadamente con miras aviesas y criminales, favorables sólo á un personalismo que se ha entronizado en Caracas, tomando la máscara de un presunto interés nacional, apelando á promesas desvirtuadas con hechos contrarios, al día siguiente de haber sido proclamadas por documentos oficiales emanados de aquel poder usurpador.

“Guariqueños: No sólo se ha tratado de engañar al pueblo venezolano ofreciendo libertades y prerrogativas y haciendo declaraciones halagüeñas, sino también se ha pretendido hacer de la República un feudo al servicio casi exclusivo de un regionalismo que ha venido explotando al País con un descaro que hace inverosímiles é imposibles las declaraciones y promesas hechas en los expresados documentos por el General J. V. Gómez, factor principal de las extorsiones, tropelías y desmanes de todo género de que ha venido siendo víctima la Patria.

“Guariqueños: Por virtud de lo expuesto, y en vista de que el actual Dictador Gómez no garantiza los derechos é intereses del pueblo venezolano y ataca además el pacto de la Federación que las armas liberales han hecho triunfar con ruidosas victorias, tanto en los campamentos como en nuestras leyes, por virtud de lo expuesto, el soberano Estado Guárico asume la autonomía que le brinda su Constitución y que le garantiza dicho pacto fundamental de Venezuela y se pronuncia solemnemente por el ciudadano General Nicolás Rolando, el único Caudillo que nos inspira confianza plena y perfecta por sus antecedentes de patriota, por sus esfuerzos llevados hasta el sacrificio y por sus ideas netamente liberales, que son las que deben triunfar para que la dirección del país sea sabia y firme y para que se salve el principio federal que sirve de base á nuestras instituciones.

“Dado en el Cuartel General de Calabozo á los 29 días de Diciembre de 1908.—LUCIANO MENDIBLE.”

Mientras el Doctor Mendible trata de acojerse al nombre del General Nicolás Rolando, exhibiéndolo como presunto perturbador principal del orden público, este distinguido ciudadano navega de regreso al País, adonde viene á confundirse en un abrazo de fraternidad y unión—atendiendo al llamamiento del patriotismo—con todos sus conciudadanos.

El Doctor Mendible ha huido hacia Apure: va con 30 cómplices, habiendo arrojado en su carrera las armas que se llevó, pues á la ciudad de Calabozo están regresando los pocos ciudadanos que no son criminales y

que él arrastró en su delito por la autoridad que investía; y como el Gobierno ha tomado inmediatamente las medidas necesarias para reprimir y castigar este crimen, es casi seguro que el delincuente caerá en poder de las autoridades de un momento á otro.

Al comunicar á usted este suceso, muy lamentable por una parte, es por la otra motivo de satisfacción para el Ejecutivo Federal, comprender cómo semejante atentado fué acogido por los ciudadanos con elocuente reprobación y abandonado á un frío aislamiento: lo cual pone en evidencia el espíritu de orden, discreción y esperanza de buen gobierno que priva en el ánimo de los pueblos.

Ninguna otra novedad en la República.

Dios y Federación.

F. L. ALCÁNTARA.

Para los Presidentes de los Estados, Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios Federales.

Resolución por la que se declara insubsistente el contrato celebrado con fecha 22 de mayo de 1903 para la administración de la isla La Tortuga é islotes llamados Los Roques, del cual es cesionario el General Simón Bello.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 31 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

Con fecha 22 de mayo de 1903 celebró el Ejecutivo Federal por el órgano de este Ministerio un contrato para la Administración de la isla La Tortuga y el grupo de islotes llamado Los Roques, del cual es cesionario el General Simón Bello.

En este contrato se comprometió el contratista á fundar en dichas islas el cultivo de árboles frutales de acuerdo con las condiciones del terreno, á establecer en éllas las crías de ganado lanar, cabrío y de cerda, y á pagar al Gobierno Nacional á título de arrendamiento á partir de un año después de firmado, la cantidad de un mil quinientos bolívares anuales.

Ninguna de esas obligaciones ha cumplido hasta hoy el cesionario del contrato mencionado; y por tanto, el Presidente de la República, en resguardo de los intereses públicos, ha resuelto en Consejo de Ministros declararlo insubsistente, y dar cuenta de ello al Congreso en su próxima reunión constitucional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

Resolución por la que se declara insubsistente el contrato celebrado con el ciudadano Pedro N. Casas el 16 de julio de 1907, del cual es cesionario el General Simón Bello.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 31 de diciembre de 1908.—98º y 50º

Resuelto:

En 16 de julio de 1907 celebró este Ministerio un contrato con el ciudadano Pedro N. Casas para la explotación y exportación del huano, fosfatos y demás sustancias fertilizadoras existentes en la isla La Orchila del extinguido Territorio Federal Colón, contrato del cual es cesionario el General Simón Bello, quien directamente había ya celebrado otro con el mismo fin el 23 de noviembre de 1905, el que año y medio después fué declarado insubsistente sin que se hubiese comenzado á ejecutar, por ser el expresado General Bello Diputado al Congreso Nacional y estarle en tal virtud prohibido por el artículo 50 de la Constitución el celebrar contratos con el Poder Ejecutivo.

Y adoleciendo el mencionado contrato en vigencia de la informalidad sustancial de no haberse estipulado en él un plazo determinado para su ejecución, lo que ha venido dando lugar á que indefinidamente se mantenga improductiva una fuente de riqueza pública que por el espacio de treinta años estuvo en constante actividad hasta el 23 de octubre del último año citado, que caducó el antiguo contrato celebrado con el ciudadano norte-americano Benjamín F. Folson, el Presidente de la República, en vista del perjuicio manifiesto que de ello derivan los intereses nacionales, en Consejo de Ministros ha venido en disponer que se declare resuelto el contrato celebrado con el ciudadano Pedro N. Casas el 16 de julio de 1907, del cual es cesionario el General Simón Bello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

Gaceta Oficial número 10.582 del 31 de Diciembre de 1908-

Felicitaciones cruzadas entre el Cónsul de Colombia en Maracaibo y el General J. V. Gómez, en el Palacio de Miraflores, con motivo del Año Nuevo.

UNA FELICITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El 1º del año, á las tres y media de la tarde, recibió el General Gómez en Miraflores, la visita del Cónsul de Colombia en Maracaibo, Señor Doctor J. M. Pérez Sarmiento, acompañado de sus compatriotas los señores Alberto Estrada, Celso Serna y Alberto Serna.

El General Gómez los recibió con su acostumbrada cordialidad, y el Señor Sarmiento expresó los motivos de aquella visita en estos términos:

“Excelentísimo Señor:

“Vengo acompañado de algunos de mis compatriotas residentes en Caracas, á presentar á V. E. cordial y entusiásta saludo de Año Nuevo. No hace un mes todavía, tuve el alto honor de oír de los labios de V. E. frases referentes al Señor General Reyes, que llenaron de orgullo mi corazón de colombiano. De entonces á la fecha se ha verificado en Venezuela una transformación completa, asentada sobre las firmes bases de la verdadera República: habéis realizado una labor patriótica, de auténtico patriotismo, cuyos benéficos resultados no se han hecho esperar: la concordia entre los venezolanos, el bienestar en todos.

“El Señor General Reyes—el más popular de todos los Presidentes de mi Patria—es acreedor á los conceptos vuestros de que hice mención: díganlo si nó, sus valiosas gestiones encaminadas á poner fin decoroso al conflicto venezolano-holandés. V. E. ha sabido corresponder gallardamente abriendo los ríos al comercio de las dos Repúblicas, hijas predilectas del Libertador, llamadas por sus antecedentes históricos y sus comunes intereses á recorrer unidas el camino que la civilización les impone.

“Bien puede V. E. figurarse que tal acto ha hecho querido y respetado vuestro nombre entre todos los colombianos.

“Al desear á V. E. y, por vuestro honorable conducto, al caballeroso Secretario General, al digno Ministerio que os acompaña y al noble pueblo venezolano, prosperidad creciente en el año que hoy principia, hago votos, al propio tiempo, porque no muy tarde sea firmado un pacto público solemne entre los dos Estados, que de acuerdo con la equidad y la justicia, deje establecido por modo permanente lo que ahora nos habéis reconocido: pacto que será, no cabe duda, lazo de unión indisoluble y fuerte, timbre de legítima gloria para vuestras administración y fuente de mayores bienes para Venezuela y Colombia, dignas de ocupar el puesto que les corresponde en el roll de las naciones más adelantadas”.

Acompañado como estaba el Señor General Gómez en aquel acto por el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Doctor F. González Guinán, éste, autorizado por el Primer Magistrado, é interpretando sus sentimientos, contestó así:

“Señor Cónsul:

“En mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores y debidamente autorizado por el Señor Presidente, manifiesto á usted y á sus compañeros, la alta complacencia que él experimenta por la visita y saludo de que es objeto.

“La elevada misión que el General Gómez está cumpliendo es de paz interior y de armonía exterior, paz fundada en el cumplimiento de las leyes y armonía apoyada en la confianza recíproca con las naciones extranjeras.

“Tratándose de Colombia, de la antigua Nueva Granada, ella no es considerada por el General Gómez ni por los venezolanos, extranjera, sino como nuestra hermana en infortunios y en glorias.

“Sangre de granadinos empapó el suelo venezolano en el año de 1813 y sangre de venezolanos cubrió la tierra granadina en el año de 1819. En aquella fecha los granadinos contribuyeron esforzadamente

“ á la libertad de Venezuela, y en esta otra los venezolanos fueron al campo de Boyacá á asegurar la independencia de la Nueva Granada. Bajo los auspicios del Gran Bolívar esas Naciones formaron á la gloriosa Colombia; y al terminar el objeto de aquella alianza volvieron á reasumir su autonomía, pero quedaron siempre hermanas en glorias y en recuerdos y es entre nosotros que reposa el corazón de Girardot.

“ El Señor General Gómez me encarga decir al Señor Cónsul que desea para el Señor General Reyes, para los Colombianos, y especialmente para ustedes, un año nuevo muy feliz”.

-Gaceta Oficial número 10.583 de 2 de enero 1909.

Recepción Oficial del 1º de enero de 1909.

BOLETIN OFICIAL NUMERO 13

RECEPCIÓN OFICIAL DEL 1º DE ENERO DE 1909

En la Recepción Oficial que con motivo del nuevo Año se efectuó ayer en el Salón Elíptico del Palacio Federal, presentó el Honorable Cuerpo Diplomático sus felicitaciones al Señor General Presidente de la República.

El Excelentísimo Señor Barón von Seckendorff, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán, en su carácter de Decano, leyó las siguientes palabras:

TRADUCCIÓN

“ *Señor Presidente:*

“ En nombre de los miembros del Cuerpo Diplomático aquí presentes, no menos que en mi propio nombre, tengo la honra de presentaros, Señor Presidente, en vuestra calidad de Magistrado Supremo del País, con ocasión del Nuevo Año, la expresión sincera de nuestros mejores votos.

“ Dignese V. E. acoger también favorablemente las felicitaciones cordiales de los Gobiernos que tenemos la honra de representar y creer que desde lo más íntimo de nuestros corazones asistimos al feliz desarrollo y á los progresos de este País, tan ricamente dotado por la naturaleza, igualmente que á la prosperidad de sus habitantes.

“ Nosotros deseamos, de acuerdo con todos los buenos patriotas de este País, que el año de 1909 sea para Venezuela un año verdaderamente feliz y bendecido en todos respectos.”

El Presidente de la República contestó en los términos siguientes:

“ *Excelentísimo Señor Decano del Cuerpo Diplomático:*

“ Recibo con especial complacencia los votos que en vuestro nombre y en el de vuestros honorables colegas hacéis por la prosperidad de Venezuela con ocasión del Nuevo Año.

“ En esas afectuosas palabras, como en las muy cordiales con que me felicitáis, veo segura prenda de los nobles sentimientos y de los bien encaminados propósitos que, para con la República, animan á los Gobiernos que tan dignamente representáis. A tal respecto, me es altamente satisfactorio haceros, en esta solemne oportunidad, cumplida promesa de que con verdadero interés se empeñarán mis esfuerzos en robustecer poderosamente el amistoso trato de Venezuela con las demás naciones, de manera que el desarrollo de sus intereses vaya armonizado con el de los principios que cimentan y rigen los derechos y deberes internacionales.”

“ Aceptad, pues, Excelentísimo Señor, los muy fervientes votos que hago, porque en este nuevo año los países que representáis vean colmada su ventura, así como los que igualmente elevo por vuestra personal felicidad.”

Despedido el Cuerpo Diplomático con el ceremonial de costumbre, entraron en el Salón Elíptico los señores Cónsules y Vicecónsules residentes en la Capital, presididos por el señor Carlos Zuloaga, en su carácter de Decano del Cuerpo Consular.

El señor Zuloaga dijo:

“ *Excelentísimo Señor:*

“ Es motivo de gran complacencia para el Cuerpo Consular venir á felicitar á V. E. y á presentaros sus mejores deseos por vuestra felicidad en el nuevo año, tanto más cuanto que, en los pocos días que tenéis al frente del Ejecutivo, habéis dado pruebas evidentes de que vuestra Administración habrá de ser de paz, de justicia y de bienandanza para la Nación Venezolana.”

En seguida y conforme al ceremonial prescrito, fueron presentando las Representaciones de los Cuerpos oficiales y demás funcionarios públicos sus felicitaciones al Supremo Magistrado, en el orden siguiente:

El Presidente, el Relator y Canciller de la Corte Federal y de Casación en representación de este alto Tribunal. El señor Doctor Carlos F. Grisanti dijo:

“ *Ciudadano Presidente:*

“ La Corte Federal y de Casación os presenta por mi órgano sus cordiales felicitaciones, porque á fuerza de entereza y de valor personal habéis vencido vos solo una conjuración, que al ser contra vuestra vida, era también contra la Sociedad.

“ Os felicita asimismo porque habéis abierto las puertas de las cárceles y las de la Patria á los detenidos y á los expulsos por causas políticas: acto éste que aplaude la humanidad y aprueba la Ciencia del hombre de Estado.

“Vuestra exaltación á la Primera Magistratura de la República ha hecho renacer la alegría en el Pueblo Venezolano, que fia á vuestro patriotismo la realización de la más provechosa de sus aspiraciones, el imperio absoluto de la ley.

“Continuad inspirando vuestro Gobierno en la justicia: élla, sólo élla, puede establecer el concierto del Orden y la Libertad, ingente anhelo de los verdaderos patriotas, objetivo constante de los grandes Estadistas, condición esencial del buen Gobierno y requisito indispensable para la marcha pacífica, sosegada y progresiva de la Nación.

El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela, el Deán y el Provisor, en representación del Capítulo y Clero Metropolitanos. Monseñor Castro dijo:

“Señor:

“La Iglesia os saluda y felicita en este día por vuestra exaltación á la Primera Magistratura de la República: envidiable ha sido el principio de vuestro Gobierno: impercedera será su memoria por los beneficios que ya habéis derramado: la Patria toda eleva hasta vos un himno de gratitud, y la Iglesia con ella aplaude vuestra obra y pide á Dios la bendiga y consolide. Habéis enjugado un mar de lágrimas que inundaba á Venezuela por la prisión en que gemían centenares de sus hijos: cuántos hogares os bendicen! cuántos pechos respiran por vos el aire de la libertad! cuántos corazones lacerados cierran sus heridas con el bálsamo de los afectos que por tan largo tiempo habían perdido!

“Extendéis también vuestra mano bienhechora sobre los hijos del trabajo, que sacuden hoy el yugo de la miseria y encuentran el pan de cada día: y las puertas de la Patria se abren de par en par para los que sufrían el extrañamiento con sus tristes y desoladoras consecuencias.

“Yo os acompaño en vuestro gozo y divido vuestro triunfo, porque un gran número de esos redimidos de la desgracia son mis hijos en Jesucristo, y porque cualesquiera que hubieren sido las necesidades impuestas por la política, que no me corresponde juzgar en este momento, yo llevaba con ellos el pesar que los oprimía.

“Habéis empezado ejerciendo el más noble y glorioso atributo del Poder, el que lo asemeja más á Dios de quien es representante y ministro en medio de los pueblos. Nos congratulamos, pues, con vos, sincera y cordialmente, pidiendo al Dios de las Naciones os proteja y dirija en el año que empieza, para la mayor felicidad de nuestra Patria.”

El Procurador General de la Nación, el Fiscal Nacional de Hacienda y el Fiscal ante la Corte Federal y de Casación, en representación del Ministerio Público. El señor Doctor Juvenal Anzola dijo:

Ciudadano General Presidente:

“En este clásico día la vida con primor se magnifica, porque á la lumbre del sol de la alegría, bulle el entusiasmo y florecen las esperanzas: ante esta risueña perspectiva del tiempo y de los claros y amplios

“ horizontes que surgen, con especial satisfacción hacemos votos por vues-
“ tra dicha personal y porque abundantes rendimientos de gloria coronen
“ la labor del Magistrado, y leguéis así, para honra de la República, al
“ codiciado imperio de la fama, entre valederos aplausos de justicia, ilus-
“ tre y enaltecido nombre.

El Comandante de Armas del Distrito Federal, el Presidente de la Corte Marcial, el Auditor Militar y el Inspector del Ejército y la Armada, en representación del Ejército y Armada Nacionales. El General Alejandro Ibarra dijo:

“ *Ciudadano Presidente* :

“ En nombre del Ejército y de la Armada de la República os felicito
“ hoy primer día del Año de 1909, deseando que el Dios de las Naciones
“ conserve vuestra vida, vuestra salud y vuestras energías, para que con-
“ tinuéis imperturbable en el camino que os habéis trazado para bien,
“ prosperidad, honra y salvación de la Patria.

El Rector, el Vice-Rector y el Secretario de la Universidad Central, en representación de dicho Instituto, de las diversas Academias y de los Colegios de Abogados é Ingenieros. El señor Doctor Elías Toro dijo:

“ La Universidad Central de Venezuela, que me honro en presidir,
“ viene á presentaros en la aurora de este año, clásico para las libertades
“ públicas, el voto más ferviente de su alma para que el Dios de las Na-
“ ciones ilumine todos los actos de vuestra noble labor administrativa.

“ De antemano sabéis que en aquel Centro, *alma mater* del pensa-
“ miento nacional, habéis infundido siempre sentimientos de honda sim-
“ patía; y hoy despues del memorable diez y nueve de diciembre, en que
“ vuestro heroísmo al servicio de vuestra elevada autoridad moral, disipó
“ tenebrosos designios y prendió un nuevo sol en el cielo de la Patria,
“ venimos, llenos de júbilo patriótico, á contribuir con nuestro pensa-
“ miento y con nuestra conciencia, á la obra imperecedera de la recons-
“ trucción nacional.

“ La labor es magna, pero ha de ser obra de amor; el ídolo inverosi-
“ mil, caído ya en la noche del pasado, tendrá como torcedor implacable
“ aquellas horas terribles de las supremas rectificaciones de la historia;
“ y á medida que él vaya descendiendo á la honda sima de la reprobación
“ universal, iréis vos exaltándoos en la conciencia nacional, hoy como
“ promesa de esperanzas para la Patria y mañana como símbolo de virtud
“ republicana, remitido á la gratitud nacional”.

El Director de la Sección Política en el Ministerio de Relaciones Interiores, el de la Sección de Derecho Público Exterior en el de Relaciones Exteriores y el de Aduanas en el de Hacienda y Crédito Público, en representación de los empleados subalternos de los Ministerios. El señor José Austria dijo:

“ En nombre de todos los empleados de los Ministerios, presentamos á usted, ciudadano General, nuestras sinceras felicitaciones de Año Nuevo, y le deseamos un brillante éxito en sus patrióticas labores de gobierno”.

El Registrador Principal del Distrito Federal y el Subalterno del Departamento Libertador, en representación del Registro Público Nacional. El señor General Francisco Esteban Rangel dijo:

“ Ciudadano General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República:

“ A nombre del personal del Registro Público Nacional y en el mío particular, tengo la honra de presentaros nuestra respetuosa felicitación de Año Nuevo. Y hago fervientes votos porque el año que principia sea fecundo en bienes positivos para vos, para vuestro ilustrado Gobierno, y para nuestra amada Patria”.

El Presidente, el Vice-Presidente y el Secretario del Concejo Municipal de la Sección Occidental del Distrito Federal, en representación de dicho Cuerpo. El señor Doctor Roberto García presentó al Presidente de la República cordiales cumplimientos de Año Nuevo.

El Secretario de Gobierno de la Sección Occidental del Distrito Federal, el Prefecto del Departamento Libertador y el Administrador General de las Rentas Municipales, en representación de los empleados en el orden político y económico, dependientes de la Gobernación de dicha Sección. El señor Doctor Domingo A. Caronil dijo:

“ En estos momentos, de solemnes reparaciones para la Patria, Señor Presidente, esta simpática ritualidad político-social no es mera cortesía oficial; porque ella traduce los sentimientos del pueblo de Venezuela, significa la franca cordialidad que informa nuestras relaciones con las naciones civilizadas, y exhibe el júbilo de vuestros colaboradores en la magna obra de reconstrucción nacional. De aquí el natural contentamiento de los funcionarios públicos de esta Sección del Distrito Federal, cuyos voceros somos, al ser ésta propicia ocasión para presentaros sus respetuosas y patrióticas salutations, por motivo del advenimiento del año que hoy se inicia, y dentro del cual—os lo auguramos— el progreso de Venezuela cubrirá sus desdichas pasadas.

“ El Angel del Bien, señor, detuvo el brazo que armó la traición y la alevosía contra vuestra preciosa vida, y Venezuela renació.

“ Que el Dios protector de las Naciones conserve vuestra existencia, en la cual está encarnada la salud de la Patria, á fin de que, en esta éra, podáis llevar á positiva eficacia la santidad de vuestros propósitos y los ideales de gloria para Venezuela, que se agitan al calor de vuestro corazón, en el cual no caben—lo sabe todo Venezuela—las tenebrosidades de la maldad y del crimen, porque se alejan ante la radiosa claridad de la pureza de vuestros sentimientos. He aquí los votos que nosotros ofrendamos á vos, inciensados con nuestro afecto, á manera de guinalda de patriótica gratitud.

“ Honorable Señor Presidente, Honorables Señores Miembros del Gabinete Nacional”.

El Presidente, el Relator y el Canciller de la Corte Suprema, en representación del Poder Judicial de la Sección. El señor Doctor F. Arroyo Parejo dijo:

“ *Ciudadano Presidente:*

“ En nombre de la Magistratura Judicial del Distrito, tenemos la honra de presentaros nuestras felicitaciones con ocasión del nuevo año. Nuestros votos personales más fervientes son por la paz y por la prosperidad de Venezuela bajo vuestra honrada Administración”.

La Prensa periódica representada por los señores Doctor Enrique Loynaz Sucre, Luis Corrales y Rafael Arévalo González. El señor Doctor Enrique Loynaz Sucre dijo:

“ *Ciudadano Presidente de la República:*

“ Señores:

“ Tenemos la honra de haber sido designados por nuestros distinguidos colegas de la Prensa de Caracas para representarla en este acto, honor que hemos aceptado con tanto mayor placer, cuanto que la felicitación que os dirigimos por mandanto de tan respetable colectividad, deseáramos poderla tributar en nuestro propio nombre.

“ Esta fiesta, ciudadano Presidente, que no fué en otros tiempos sino bella y democrática costumbre, reviste hoy la noble solemnidad de las grandes resurrecciones.

“ Los que aquí estamos, no venimos como en pasadas épocas á tributar el efímero homenaje de vanas y estudiadas frases: en este recinto hay algo, algo desgraciadamente nuevo para nosotros, la sinceridad de la alegría, de la santa alegría que inspiran el derecho y la libertad conquistados!

“ Pero nadie como la Prensa, es decir, la voz sublime de la asociación humana, nadie, digo, puede como ella rendiros aplauso tan elocuente ni mejor obtenido; no sólo porque le habéis dado la libertad, sino porque supisteis hacerlo con frase que honrará eternamente vuestra magistratura: “ no como una concesión sino como un derecho”.

“ Hacéis bien, ciudadano Presidente. A la sombra del misterio no trabaja sino el crimen, dijo nuestro Libertador. La crítica no puede herir sino al malvado, y el que la pide y la desea para sus actos públicos, es no sólo un valiente, sino un hombre honrado que aspira al Bien y una conciencia recta que arrostra las vilezas de la Injuria, porque no puede temer la equidad de la Justicia.

“ Todos los actos, ciudadano Presidente, con que habéis inaugurado vuestro Gobierno, constituyen un himno heroico cantado á la Libertad. Habéis dicho á las prisiones, abríos; á los desterrados, volved; á la Industria, vive; al obrero, trabaja, y á la Prensa, habla; y abrir las prisiones, suprimir el destierro, dar vida á la Industria, trabajo al obrero y voz al pensamiento, equivale decir á la Patria, á esa pobre víctima, á ese Lázaro infeliz: levántate y camina.

“Seguid por esa senda de verdadera gloria; seguid, ciudadano Presidente, y haréis que pronto se transformen en bendiciones los sinceros aplausos que os tributan todos los gremios del país, por haberles devuelto la esperanza de ver á la Patria como la imaginó aquél, que desde la cumbre del Chimborazo, proclamó á la faz del mundo, la Libertad eterna de la América!

“Nuestros fervientes votos son porque el año de 1909 sea de triunfos y renombre para vuestro Gobierno y de regeneración y prosperidad para la pobre Venezuela.”

El ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, General F. L. Alcántara tomó la palabra para contestar á nombre del Presidente de la República las anteriores manifestaciones, y dijo:

“Señores:

“El ciudadano Presidente de la República, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, aprecia tan altamente las manifestaciones que ha recibido en este acto, que las recoge y guarda con ufana solicitud para tejer con ellas corona digna de las augustas sienas de la Patria.

“Venezuela contempla hoy el porvenir con amplia visión tranquila, porque se siente dueña de su suerte y espera con fe racional los bienes reservados por justicia de la Providencia á los pueblos que, si cuerdamente sufridos cuando desgraciados, jamás deponen ante nada ni ante nadie el insigne honor de sus compromisos con la civilización y con la historia

“Asegurada la paz sobre bases duraderas puesto que ya es, y continuará siendo obra de prudente acuerdo entre la sociedad y el Poder Público; restablecido el imperio de la Ley en todos los ramos de la Administración y encauzados por una misma corriente lógica y propicia todos los grandes intereses del País, bien podemos vanagloriarnos de estar inaugurando una éra de feliz desenvolvimiento nacional.

“El modesto cuanto digno Jefe del Poder Ejecutivo congratula patrióticamente á los venezolanos por la faz halagüeña que presentan al sol del nuevo año, los capitales asuntos de nuestra libre y soberana existencia.”

A la entrada del Presidente al Palacio Federal y á su salida, le hicieron los honores de ordenanza un Batallón de la Guardia y la Banda Marcial del Distrito.

En las Avenidas del Capitolio y en las galerías del Palacio Federal, una inmensa cantidad de ciudadanos aclamaba al Presidente.

Resoluciones (5) por las que se suspenden los efectos de las dictadas con fecha 28 de julio último, por las cuales se cancelaron los "exequáturs" expedidos á los Cónsules y Vicecónsules del Reino de los Países Bajos en La Guaira, Puerto Cabello, Estados Zulia, Trujillo, Mérida y Táchira, Coro y Ciudad Bolívar.

Estados Unidos de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dirección de Derecho Internacional Privado. — Caracas: 2 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio, de fecha 28 de julio del año próximo pasado, quedando así en vigencia el *exequátur* expedido al Señor C. A. Hellmund, el 10 de agosto de 1903, para el ejercicio del cargo de Cónsul del Reino de los Países Bajos en La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dirección de Derecho Internacional Privado. — Caracas: 2 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio, de fecha 28 de julio del año próximo pasado, quedando así en vigencia el *exequátur* expedido al Señor Carlos Federico Guillermo Hellmund, el 6 de abril de 1905, para el ejercicio del cargo de Vicecónsul del Reino de los Países Bajos en Puerto Cabello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.— Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 2 de enero
de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio, de fecha 28 de julio del año próximo pasado, quedando así en vigencia el *exequátur* expedido al Señor J. N. C. Henríquez, el 10 de diciembre de 1907, para el ejercicio del cargo de Cónsul del Reino de los Países Bajos en Maracaibo, con jurisdicción en los Estados Zulia, Trujillo, Mérida y Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.— Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 2 de enero
de 1909.—98º y 50º.

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio, de fecha 28 de julio del año próximo pasado, quedando así en vigencia el *exequátur* expedido al Señor J. M. Chumaceiro, el 29 de setiembre de 1904, para el ejercicio del cargo de Vicecónsul del Reino de los Países Bajos en Coro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.— Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 2 de enero
de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio, de fecha 28 de julio del año próximo pasado, quedando así

en vigencia el *exequátur* expedido al Señor Gustavo Barnewitz, el 22 de mayo de 1901, para el ejercicio del cargo de Vicecónsul del Reino de los Países Bajos en Ciudad Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

—Gaceta Oficial número 10.583. de 2 de enero de 1909—

Resolución por la que se nombra al ciudadano General Aureliano Robles, Gobernador del Territorio Federal Cristóbal Colón.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Administrativa.—Caracas: 2 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra Gobernador del Territorio Federal Cristóbal Colón, al ciudadano General Aureliano Robles.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

—Gaceta Oficial número 10.583 de 2 de enero de 1909.—

Resolución por la cual se dispone que el alcohol que se produzca en el país y sea desnaturalizado para el uso de lámparas, aparatos de calefacción, etc., quede exonerado desde el primero de enero del corriente año, del impuesto de ley.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Sección de Licores y Tabaco.—Caracas: 2 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

En atención á los intereses del gremio de cultivadores de caña de azúcar y como protección á las varias industrias nacionales derivadas de este fruto, el General J. V. Gómez, Presidente de la República, ha tenido á bien disponer: que el alcohol que se produzca en el país y sea desnaturalizado para el uso de lámparas, aparatos de calefacción y motores de alcohol, quede exonerado desde el primero de enero del corriente año, del impuesto de ley, previas las formalidades siguientes:

1.—Para ejercer la industria de desnaturación de alcohol, los interesados solicitarán previamente el necesario permiso en la Dirección de Licores del Ministerio de Hacienda. Estos permisos se expedirán trimestralmente en papel sellado de la clase séptima.

2.—La desnaturación se llevará á efecto en presencia del empleado que designe la Superintendencia de Licores de la respectiva localidad, conforme á la fórmula siguiente: á cada cien botellas de alcohol de 36° Cartier se añadirán dos botellas de bencina y cincuenta gramos de formol; á cada ochenta botellas de aguardiente de 21° Cartier se agregarán media botella de bencina y al efectuar la rectificación á 36° se le agregarán una botella más de bencina y cincuenta gramos de formol á cada 100 botellas.

3.—Los establecimientos dedicados á la industria de producción de alcohol desnaturado no podrán ejercer las otras industrias derivadas del alcohol.

4.—Quedan dichos establecimientos bajo la supervigilancia de la Dirección de Licores y sometidos sus dueños ó representantes á las multas y disposiciones contenidas en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley Reglamentaria de Licores.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.585 de 5 de enero de 1909.-

Resolución por la cual se restablece el Tribunal de Cuentas eliminado el 15 de enero del año próximo pasado.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección del Tesoro.—Caracas: 4 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por cuanto por un simple oficio de la Dirección del Tesoro, número 834, de 15 de enero del año próximo pasado, se eliminó el Tribunal de Cuentas establecido por la Ley X del Código de Hacienda, y no se atribuyeron sus importantes funciones á ninguna otra Oficina ni autoridad, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, ha dispuesto que se restablezca el Tribunal de Cuentas, con las asignaciones mensuales siguientes: á cada uno de los Ministros Jueces, B 600: al Oficial mayor, B 400: al Escribiente, B 240: al Portero, B 160: gastos de escritorio, B 50.—Por Resolución separada se harán los nombramientos correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Resolución por la que se nombra Ministros Jueces, Oficial Mayor, Escribiente y Portero del Tribunal de Cuentas.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección del Presupuesto.—Caracas: 4 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Habiéndose restablecido en esta fecha el Tribunal de Cuentas, por disposición del General J. V. Gómez, Presidente de la República, se nombran Ministros Jueces á los ciudadanos Doctor Víctor A. Zerpa, Pablo Urrutia y Francisco Carias; Oficial Mayor, al ciudadano Doctor Ascanio Negreti; Escribiente al ciudadano Heriberto Bárbara y Portero al ciudadano J. del C. Trejo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial, número 10.584 de 4 de enero de 1909-

Decreto por el cual se crea en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Central las clases de Derecho Administrativo, de Hacienda, de Historia del Derecho y de Práctica Forense.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que el Consejo Universitario de la Universidad Central, estima conveniente la creación de nuevas cátedras en la Facultad de Ciencias Políticas de la misma;

Considerando:

Que la necesidad de esa creación está plenamente justificada en las consideraciones que se expresan en el Informe que con tal motivo dirigió aquél al Ejecutivo Federal, y que con ella se favorecería y perfeccionaría en el primer Instituto científico de la República la enseñanza de las Ciencias Políticas y Sociales,

Decreta:

Artículo 1º Se crean en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Central las clases de Derecho Administrativo, de Hacienda, de Historia del Derecho y de Práctica Forense.

Artículo 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior la enseñanza de la Facultad en referencia comprenderá once cátedras, á saber: Primera, Derecho Romano y su historia; Segunda, Sociología y Economía Política; Tercera, Derecho Público Eclesiástico y Derecho Español; Cuarta, Primero y Segundo Año de Derecho Civil Patrio; Quinta, Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado; Sexta, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Código de Hacienda, Código de Minas y demás Leyes sueltas; Séptima, Hacienda é Historia del Derecho; Octava, Tercer Año de Derecho Civil Patrio y Derecho Mercantil; Novena, Derecho Pcnal y Código Penal; Décima, Procedimiento Civil y Enjuiciamiento Criminal; Undécima, Práctica Forense.

Artículo 3º Las cátedras á que se contrae el artículo anterior, se leerán en seis años, así: 1mer. año: primer año de Derecho Romano y su historia, Sociología y Derecho Público Eclesiástico. 2º año: segundo año de Derecho Romano y su historia, Economía Política y Derecho Español. 3er. año: primer año de Derecho Civil Patrio, Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional y Hacienda. 4º año: segundo año de Derecho Civil Patrio, Derecho Internacional Privado, Derecho Administrativo, Código de Hacienda, Código de Minas y demás Leyes sueltas. é historia del Derecho. 5º año: tercer año de Derecho Civil Patrio, Derecho Penal, Procedimiento Civil y práctica Forense. 6º año: Derecho Mercantil, Código Penal, Enjuiciamiento Criminal, Práctica Forense y Medicina Legal (que se estudiará en la cátedra correspondiente de la Facultad de Ciencias Médicas).

Artículo. 4º El programa de estudios que antecede comenzará á observarse desde el día 7 de enero corriente respecto de los cursantes de primero y segundo bienio. Los estudiantes del tercer bienio continuarán leyendo sus materias conformes al programa que ha venido rigiendo, pero deberán asistir á la clase de Práctica Forense.

Parágrafo único. El catedrático de tercer año de Derecho Civil y de Derecho Mercantil leerá á los actuales estudiantes del tercer bienio las materias de Derecho Internacional Privado y de Legislación Comparada.

Artículo 5º El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en Caracas, á 4 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

Resolución par la que se nombra al Doctor Luis Godoy, Gobernador del Territorio Federal Yuruari.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 4 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, se nombra al Doctor Luis Godoy, Gobernador del Territorio Federal Yuruari, en reemplazo del General Anselmo Zapata A.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial número 10.585 de 5 de enero de 1909 -

Resolución por la cual se nombra al General Lino Díaz, Comandante de Armas del Estado Lara.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 4 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Lino Díaz, Comandante de Armas del Estado Lara, en reemplazo del General Emilio Rivas, que pasa á otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resoluciones por las cuales se nombra á los Generales Gregorio Rivas y Pedro José Fernández, Comandantes Militares de Cumaná y Maturín.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 4 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Gregorio Rivas, Comandante Militar de Cumaná.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 5 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Pedro José Fernández, Comandante Militar de Maturín.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la cual se nombra al General Antonio Fernández, Comandante de Armas del Estado Aragua.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 5 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Antonio Fernández, Comandante de Armas del Estado Aragua.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Gaceta Oficial número 10,585 de 5 de enero de 1909.

Nota dirigida por el ciudadano Gobernador al Presidente de la Compañía de Tranvías Eléctricos de Caracas.

Estados Unidos de Venezuela.—Gobierno de la Sección Occidental del Distrito Federal.—Dirección Civil y Política.—Número 1.550.—Caracas: 4 de enero de 1909.—98º y 50º

Ciudadano Presidente de la Compañía Anónima Tranvías Eléctricos de Caracas.

Presente.

Para su debido conocimiento, me es grato comunicar á usted, que considerada en Consejo de Ministros la solicitud por medio de la cual pide usted exención de derechos de importación para los efectos que in-

troduzca esa Compañía, y á la vez la entrega de varios efectos retenidos en la Aduana de La Guaira, el ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien disponer que en virtud del artículo 5º del contrato creador de dicha Compañía, se solicite del Ministro de Hacienda la exención que usted reclama y la orden para que la Aduana de La Guaira haga á usted entrega de los efectos pertenecientes á la Compañía retenidos por aquélla.

Ya este despacho ha dictado las órdenes consiguientes.

Dios y Federación,

AQUILES ITURBE.

Contestación á la nota anterior.

Compañía Anónima Tranvías Eléctricos de Caracas.—Capital: B. 636.000.
—Caracas: 4 de enero de 1909.

Ciudadano Gobernador de la Sección Occidental del Distrito Federal.

Yo, Nicomedes Zuloaga, como Presidente de la Compañía Tranvías Eléctricos de Caracas, tengo el gusto de acusar á usted recibo de su nota en que se sirve participarme que se han librado las disposiciones necesarias para el despacho de todas las representaciones pendientes por exención de derechos de materiales y efectos importados por esta Compañía, y hasta ahora indebidamente retenidos. A nombre de la expresada Compañía, tengo especial placer en decir á usted, como ya privadamente se lo he manifestado, que ella no aspira á obtener del Gobierno otra cosa, que el genuino cumplimiento del contrato en virtud del cual fueron establecidos los Tranvías, contrato celebrado con las autoridades de este Distrito, cumpliendo todas las prescripciones de la ley. Muchos son los perjuicios que la conducta del Gobierno anterior le ha causado, con su manifiesta hostilidad y con el desconocimiento violento de las más claras obligaciones por él contraídas; muchos los inconvenientes y pérdidas por la imposibilidad de importar materiales de urgente necesidad para el servicio y por la retención de los ahora despachados; muchos los perjuicios sufridos, no sólo por la Compañía sino también por el público, especialmente bajo la Gobernación del señor Gustavo J. Sanabria, quien en plena construcción de las vías, le puso trabas de todo orden hasta llegar á suspender autoritariamente los trabajos, cada vez que la Compañía no cedía desde luego á sus deseos, aún en asuntos técnicos por él desconocidos, como por ejemplo en la debida colocación de los desvíos, en la posición de las líneas etc., y aún impidiendo directamente obras de verdadera utilidad pública, que la Compañía quiso realizar por su cuenta, como ampliación de calles etc.; muchos los males causados por la arbitraria oposición á que la Compañía hiciera uso de las propias líneas construidas conforme al contrato; pero esta Empresa nada reclama por esos perjuicios y por mi órgano expresamente declara de muy buen grado, que renuncia á cualquiera indemnización que por virtud de ellos pudiera corresponderle, en vista de la actitud franca y leal asumida por la

autoridad actual en el cumplimiento de sus obligaciones. Esta Compañía, que ha cumplido las suyas de la manera más amplia y cabal, pues no se ha conformado con la letra del contrato para establecer líneas de tranvías eléctricos, sino que ha querido que éstos sean tan buenos y completos como los de cualquier ciudad de primer orden, desea ser y será, así como su Junta Directiva, un testimonio formal de respeto del Gobierno actual por los contratos lícitos y útiles y de su protección eficaz á las obras de verdadero progreso.

Con sentimientos de alta consideración me suscribo de usted, atento y seguro servidor,

Nicomedes Zuloaga.

-Gaceta Oficial número 10,587 de 7 de Enero de 1909-

Decreto por el cual se deroga en todas sus partes el de 1º de octubre de 1908, que dispone el aforo del sebo y demás grasas ordinarias para hacer jabón, en la 2ª clase arancelaria, y eleva á la 4ª, el sebo preparado para bujías, el ácido esteárico y olérico, la estearina pura sin manufacturar y la estearina comercial.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades que me confiere el inciso único del artículo 13 de la Ley de Arancel de Derechos de Importación,

Decreto:

Artículo 1º Se deroga en todas sus partes el Decreto de 1º de octubre de mil novecientos ocho que dispone el aforo del sebo y demás grasas ordinarias para hacer jabón, en la 2ª clase arancelaria, y eleva á la 4ª, el sebo preparado para bujías, el ácido esteárico y olérico, la estearina pura sin manufacturar y la estearina comercial.

Artículo 2º Las materias á que se refiere el artículo anterior se aforarán en lo sucesivo de acuerdo con el aforo que se les determina en la Ley de Arancel vigente.

Artículo 3º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en Caracas, á 5 de enero de 1909.— Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10 585 de 5 de enero de 1909.-

Decreto por el cual se deroga el de 19 de febrero de 1908 que establece formalidades respecto al rol de los buques procedentes del extranjero.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreto:

Artículo 1º Se deroga el Decreto Ejecutivo de 19 de febrero de 1908 que establece formalidades respecto al rol de los buques procedentes del extranjero.

Artículo 2º Los Jefes de las Aduanas de la República, en lo relativo á la descarga de buques procedentes del extranjero, darán cumplimiento á lo prevenido en los artículos 75 y 76 de la Ley XVI del Código de Hacienda.

Artículo 3º Los Cónsules de la República tan luego como reciban el presente Decreto lo fijarán en lugar visible, á fin de que los interesados tomen conocimiento de haber sido derogado el Decreto de 19 de febrero á que se hace referencia en el artículo 1º;

Artículo 4º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en Caracas á 5 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.585 de 5 de enero de 1909.-

Resolución que deroga la dictada el 23 de marzo de 1908, por la cual se resolvió que la sal y demás artículos de cabotaje destinados á los Estados Táchira, Mérida y Trujillo, solo serían trasportados por los puertos de la Ceiba, Santa Bárbara y Encontrados.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Aduanas.—Caracas : 5 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto :

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se deroga la Resolución de 23 de marzo de 1908, por la cual se resolvió que la sal y demás artículos de cabotaje destinados á los Estados

Táchira, Mérida y Trujillo, solo serían trasportados por los puertos de La Ceiba, Santa Bárbara y Encontrados. El comercio de cabotaje que se haga por el Lago de Maracaibo, queda sujeto á las disposiciones contenidas en la Ley XVIII del Cóligo de Hacienda.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.585 de 5 de Enero de 1909.-

Resolución por la cual se nombra al General Antonio Ramos, Primer Jefe del Cuerpo de Policía de esta capital.

Estados Unidos de Venezuela.—Gobierno de la Sección Occidental del Distrito Federal.—Dirección Civil y Política.—Caracas: 5 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra Primer Jefe del Cuerpo de Policía de esta ciudad, al ciudadano General Antonio Ramos.

Comuníquese y publíquese.

AQUILES ITURBE.

El Secretario de Gobierno,

D. A. Coronil.

-Gaceta Oficial número 10.585 de 5 de Enero de 1909.-

Resolución por la cual se dispone que la Administración de la Planta Eléctrica del Paraíso, corra á cargo de la Dirección General de Telégrafos Nacionales.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Caracas: 6 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Presidente de la República, desde esta fecha la Administración de la Planta Eléctrica del Paraíso, propiedad del Gobierno Nacional, estará nuevamente á cargo de la Dirección General de Telégrafos Nacionales, de acuerdo con las órdenes é instrucciones que le comunique este Ministerio. El ciudadano Director de

Telégrafos Nacionales hará levantar el inventario correspondiente, que pasará á este Despacho junto con las cuentas y demás pormenores de dicha Planta Eléctrica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

—Gaceta Oficial número 10.586 de 6 de enero de 1909—

Decreto que deroga los dictados en las fechas que él indica y por los cuales se eliminaron varios cargos en las Aduanas de Caño Colorado, Guanta, Tucacas, La Vela, Ciudad Bolívar y Cristóbal Colón.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreto:

Artículo 1º Se derogan los Decretos Ejecutivos siguientes:

El de fecha 26 de octubre de 1907, por el cual se eliminaron los cargos de Interventor, Comandante del Resguardo y Oficial de Cobotaje de la Aduana de Caño Colorado. El de 26 de octubre de 1907, por el cual se eliminaron los cargos de Interventor, Cajero, Liquidador, Tenedor de Libros y Oficial de Estadística de la Aduana de Guanta. El de 22 de noviembre de 1907, por el cual se eliminaron los cargos de Interventor, Guarda Almacén, Cajero, Liquidador, Tenedor de Libros y Oficial de Cabotaje de la Aduana de Tucacas. El de 2 de diciembre de 1907, por el cual se eliminaron los cargos de Interventor, Guarda Almacén, Tenedor de Libros, Cajero, Liquidador y Oficial de Cabotaje de la Aduana de La Vela. El de 27 de febrero de 1908, por el cual se eliminaron los cargos de Liquidador, Corresponsal y el de Liquidador de la Caleta de la Aduana de Ciudad Bolívar. El de 27 de febrero de 1908, por el cual se eliminaron los cargos de Interventor, Cajero y Liquidador de la Aduana de Cristóbal Colón. Por tanto á contar desde la presente fecha quedan restablecidos todos los cargos mencionados.

Artículo 2º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en Caracas, á 7 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

—Gaceta Oficial número 10.587 de 7 de enero de 1909—

Decreto por el cual se ordena aforar el trigo en grano en la 2ª clase arancelaria y en la 3ª la harina de trigo y el trigo quebrantado ó sémola.

GENERAL J. V. GOMEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En virtud de las facultades que me concede la Ley de Arancel de Derechos de Importación en el § único del artículo 13,

Decreto:

Artículo 1º A contar de la publicación de este Decreto, las Aduanas de la República aforarán el trigo en grano en la (2ª) segunda clase arancelaria; y en la (3ª) tercera clase, la harina de trigo y el trigo quebrantado ó sémola.

Artículo 2º Se derogan los Decretos y Resoluciones dictados anteriormente sobre la materia.

Artículo 3º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en Caracas, á 7 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.587 de 7 de enero de 1909.-

Resolución por la que se nombra al General Pedro Galarraga, Comandante Militar de Ocumare del Tuy.

Estados Unidos de Venezuela. —Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 7 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Pedro Galarraga, Comandante Militar de Ocumare del Tuy.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.587 de 7 de enero de 1909.-

Resolución por la cual se nombra al General Antonio Martínez Sánchez, Inspector Nacional de los yacimientos de huano, fosfatos, etc., existentes en la isla La Orchila é islotes denominados Los Roques.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 7 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por cuanto los yacimientos de huano, fosfatos y demás sustancias fertilizantes existentes en la isla La Orchila y el grupo de islotes llamado de Los Roques, han vuelto á la administración directa del Gobierno Nacional, en virtud de la Resolución dictada por este Ministerio el 31 de diciembre del año próximo pasado, por la cual se declaró insubsistente el contrato celebrado en 16 de julio de 1907 con el ciudadano Pedro N. Casas, por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra al General Antonio Martínez Sánchez, Inspector Nacional de los expresados yacimientos, con el sueldo mensual de cuatrocientos bolívares.

Dicho funcionario recibirá por inventario los edificios, muelles, embarcaciones, útiles y enseres que pertenecieron á la antigua empresa explotadora de los productos naturales ya mencionados, que constan especificados en relación que existe en el archivo de este Despacho, y que recibió el General Simón Bello en su carácter de cesionario del contrato celebrado con el expresado Casas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

-Gaceta Oficial número 10,587 de 7 de enero de 1909.-

Decreto que reorganiza la Escuela Nacional de Artes y Oficios de esta Capital.

GÉNERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreto:

Artículo 1º La Escuela Nacional de Artes y Oficios dará la enseñanza teórica y práctica en los oficios siguientes que se irán aumentando á proporción que el Gobierno lo juzge conveniente:

1º Albañilería.—2º Carpintería.—3º Herrería.—4º Fundición.—5º Armería.—6º Mecánica.—7º Ebanistería y Tapicería.—8º Tipografía, Litografía y Encuadernación, 9º Cerámica: (ejecución de obras de greda, yeso, cemento romano, adoquines, etc., etc.)

Artículo 2º La enseñanza durará tres años, pasados los cuales recibirán el título de Maestros los alumnos que hayan cursado en la Escuela.

Parágrafo único. A los dos años pueden graduarse de Oficiales.

Artículo 3º Cada una de las nueve profesiones anteriores será enseñada por un Maestro del ramo. Este dará la enseñanza práctica á los alumnos y será el Jefe de los oficiales y alumnos del taller respectivo.

Artículo 4º Aparte de la enseñanza tanto práctica como teórica que dará la Escuela, ella se ocupará de hacer trabajos al Gobierno en sus Oficinas, obras públicas, reparaciones, etc., etc., así como á los particulares.

Artículo 5º Los fondos que produzca la Escuela pertenecerán á la Renta de Instrucción Pública y al efecto de aumentarlos, el Gobierno encargará, á la Escuela, dentro de la capacidad de ésta, la ejecución de parte de sus trabajos en los ramos de Mecánica, Herrería, Fundición, Armería, Carpintería, Ebanistería y Tapicería, Latonería y Cerámica.

Artículo 6º El personal de la Escuela será el siguiente:

Un Director.

Un Subdirector-Secretario y Profesor de Teoría.

Dos Ayudantes Profesores de Teoría.

Un Almacenista-Vigilante.

Un Dibujante.

Un Cajero Tenedor de Libros.

Nueve Maestros de Oficios.

Un Mecánico práctico, Jefe de Talleres.

Tres Peones.

Un Maquinista.

Un Fogonero.

Un Portero.

Un Sirviente.

Artículo 7º Cuando las necesidades del servicio exijan el aumento de operarios, el Director lo participará al ciudadano Ministro de Instrucción Pública. El aumento de presupuesto no será pagado por Tesorería, sino de los fondos de la Escuela.

Artículo 8º Mensualmente pasarán los fondos acumulados á la Tesorería Nacional, donde se llevará una cuenta especial de este ramo.

Artículo 9º Los alumnos que á juicio del Director sobresalgan en sus respectivos oficios, ganarán un pequeño jornal, proporcionado á sus méritos y á las horas hábiles de que puedan disponer.

Artículo 10. Como un estímulo á los alumnos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, el Gobierno le dará con preferencia trabajos en sus obras, cuando salgan ya graduados de la Escuela.

Artículo 11. La Escuela conferirá los títulos de Oficial y de Maestro. La enseñanza para lo primero durará dos años y para el grado de Maestro tres años.

Artículo 12. La distribución de materias lo mismo que toda la reglamentación interna del establecimiento será hecha por la Dirección del Instituto y sometida á la consideración del Ministro de Instrucción Pública para su aprobación.

Artículo 13. Los nombramientos de Director, Subdirector, Cajero-Tenedor de Libros y Profesores, corresponde hacerlos al Ministro de Ins-

trucción Pública. Los nombramientos de empleados subalternos, como Dibujantes, oficiales, portero, fogoneros, etc., etc., los hará el Director, dando parte al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Artículo 14. El Director al ser movido de su cargo entregará bajo formal inventario al que lo reemplace, percibiendo mientras lo ejecute su sueldo íntegro.

Artículo 15. Para los nombramientos de empleados, el Director presentará una terna al Ministro de Instrucción Pública.

Artículo 16. Se deroga el Decreto Ejecutivo de veinte de abril de mil novecientos siete.

Artículo 17. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en Caracas, á 8 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial número 10.589 de 9 de Enero de 1909-

Calograma dirigido por el Señor General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, á su Majestad el Rey de Italia.

Caracas: 8 de enero de 1909.

Para Su Majestad el Rey de Italia.

Acepte Vuestra Majestad la expresión de mi profunda pena por el infausto acontecimiento de Sicilia.

J. V. GOMEZ.

Notas cruzadas entre el ciudadano Ministro y el Real Encargado de Negocios de Italia, con motivo del infausto acontecimiento de Sicilia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 1.454.—Caracas: 8 de enero de 1909.—98° y 50°

Señor:

Tengo el honor de llevar á conocimiento de V. E. que con esta fecha el Señor General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, ha dirigido á Su Majestad el Rey de Italia, un calograma expresándole sus sentimientos de profunda pena por el infausto suceso acaecido en Sicilia.

Ruego á V. E. que con su habitual benevolencia se sirva por su digno medio llevar al ánimo de Su Majestad el Rey de Italia aquellos sentimientos de simpatía.

Al presentar á V. E. el testimonio de iguales sentimientos, válgome de esta oportunidad para renovarle las protestas de mi distinguida consideración.

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Al Honorable Señor Luigi Aldrovandi, Encargado de Negocios *ad-interim* del Reino de Italia.—Presente.

(TRADUCCIÓN DEL ITALIANO)

Real Legación de Italia.—Número 33.—Caracas: 11 de enero de 1909.

Señor Ministro:

Tengo la honra de avisar el recibo de la apreciada nota de V. E., número 1.454, del 8 del corriente, en la cual me comunica V. E. que el Señor General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, ha dirigido á Su Majestad el Rey sus sentimientos de profunda pena por los infaustos sucesos de Sicilia.

Sin dejar de poner en conocimiento de mi augusto Soberano esos sentimientos de simpatías y quedando profundamente agradecido á V. E. por la expresión de los que por sí propio manifiesta, me valgo de la oportunidad para renovarle, Señor Ministro, las veras de mi consideración.

El R. Encargado de Negocios,

ALDROVANDI.

Al Excelentísimo Señor Doctor F. González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela.

-Gaceta Oficial número 10.592 de 13 de enero de 1909.-

Resolución por la que se dispone se hagan por cuenta del Tesoro Nacional los gastos de enterramiento del finado ciudadano Juan Bautista Díaz.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Política.—Caracas: 8 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Habiendo fallecido hoy en esta ciudad el ciudadano Juan Bautista Díaz, Portero del Ejecutivo Federal desde el año de 1872, el ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien disponer: que los gastos de su enterramiento se hagan por cuenta del Tesoro Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial número 10,588 de 8 de enero de 1909.-

Resolución por la que se nombra al General Pedro Alcántara Leal, Primer Jefe del "Batallón Urdaneta".

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 8 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Pedro Alcántara Leal, primer Jefe del "Batallón Urdaneta," en reemplazo del General Elías Amaya, que pasa á otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10,588 de 8 de enero de 1909.-

Oficio circular del ciudadano Ministro á los Superintendentes fiscales de Instrucción Pública de los Estados.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y de Estadística y Contabilidad.—Circular.—Número 1.494.—Caracas : 8 de enero de 1909.—98° y 50°

Ciudadano Superintendente fiscal de Instrucción Pública del Estado. . . .

Entre los puntos principales en que este Ministerio piensa ejercer toda su actividad funcional, como órgano de una Administración que as-

pira á situar en digno y elevado puesto la Instrucción Pública en el país, cuéntase en lugar preferente la Renta que la ley destina para el fomento, desarrollo y sostén de la noble institución de la enseñanza.

Para alcanzar este objeto no omitirá este Ministerio esfuerzo alguno ni dejará de practicar nunca la más estricta vigilancia é inspección, pues comprende que de la relajación de estos resortes y de la falta de aplicación y de la responsabilidad legal, dependen en grado máximo las caídas de la renta y el descrédito mismo de las buenas instituciones que la sustentan.

En esta virtud urge iniciar un proceso de rectificaciones, basado: en el claro concepto de la inteligencia y de la aplicación de las disposiciones fiscales; en los modos de recaudación fiel de la renta; en la previsión de los medios que impidan escatimar ó eludir los derechos de la Instrucción; en la actividad funcional para recorrer todos los puntos de la jurisdicción; en la personería siempre apercibida á la defensa de la renta en los asuntos contenciosos; en la incansable persecución y alcance de los porcentajes hereditarios; y en fin, en la condición insospechable de integridad inherente á todo carácter fiscal.

Así entiende este Ministerio continuar sus oficios en la Instrucción y sus relaciones con los empleados en la renta de ésta, pues aspira á corresponder á las esperanzas de mejora en este ramo y presentar un resultado ereciente en las entradas, como es de esperarse si logra la cooperación de todos en este patriótico sentido.

Sírvase tomar nota de estas ideas á cuya ejecución excito á usted, en su carácter de agente de este Ministerio, pues de su actividad dependerá seguramente el aumento de la renta de Instrucción de ese Estado y las demás rectificaciones á que me he referido.

Finalmente, como quiero tener conocimiento concreto de la actual situación de cada Superintendencia, y el estado de sus trabajos, espero que al contestarme esta nota me acompañe un informe circunstanciado de la que está á su digno cargo.

Dios y Federación.

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

Nota.—Igual circular á todos los Superintendentes fiscales de Instrucción Pública, que funcionan en los Estados.

—Gaceta Oficial número 10,588 de 8 de Enero de 1909.—

Resolución por la que se ordena expedir al señor C. H. de Lemos el “*exequátur*” de ley para que ejerza el cargo de Cónsul de la Gran Bretaña en los Estados Bolívar y Bermúdez y los Territorios Federales Cristóbal Colón, Delta Amacuro, Amazonas y Yuruari.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 9 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por cuanto el Gobierno de la Gran Bretaña ha nombrado al señor C. H. de Lemos, Cónsul de los Estados Bolívar y Bermúdez y los Territorios

Federales Cristóbal Colón, Delta Amacuro, Amazonas y Yuruari, con residencia en Ciudad Bolívar, y se le ha admitido como tal, el General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, ha dispuesto expedir al nuevo funcionario el *exequátur* de estilo para el ejercicio del cargo mencionado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial número 10.589 de 9 de Enero de 1909-

Resolución por la que se ordena expedir al señor J. R. Liccioni el "exequátur" de estilo para que ejerza el cargo de Cónsul de la República de Colombia en Ciudad Bolívar.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 9 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto :

Por cuanto el Gobierno de la República de Colombia ha nombrado al señor J. R. Liccioni, Cónsul en Ciudad Bolívar, y se le ha admitido como tal, el General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, ha dispuesto expedir al nuevo funcionario el *exequátur* de estilo para el ejercicio del cargo mencionado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial número 10.589 de 9 de Enero de 1909-

Decreto por el que se ordena aforar en la 3ª clase arancelaria, el trigo en grano, la harina de trigo y el trigo quebrantado ó sémola.

GENERAL J. V. GÓMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En virtud de las facultades que me concede la Ley de Arancel de Derechos de Importación en el parágrafo único del artículo 13 y reconsiderado el Decreto de 7 del corriente mes sobre aforo del trigo en grano, la harina de trigo y el trigo quebrantado ó sémola,

Decreto :

Artículo 1º A contar de la publicación del presente Decreto, las Aduanas de la República aforarán en la 3ª clase arancelaria el trigo en grano, la harina de trigo y el trigo quebrantado ó sémola que se introduzcan.

Artículo 2º Quedan derogadas todas las disposiciones, Decretos y Resoluciones que se hayan dictado anteriormente sobre la materia.

Artículo 3º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en Caracas, á 11 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10,590 de 11 de Enero de 1909-

Oficio por el cual se ordena al Procurador General de la Nación, demandar á la Compañía Anónima de Gas y Luz Eléctrica, por cantidad de bolívares que adeuda al Gobierno Nacional.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Número 1.569.—Caracas: 11 de enero de 1909.—98º y 50º

Ciudadano Procurador General de la Nación.

Presente.

Considerada por el ciudadano Presidente de la República, en Consejo de Ministros, las copias legalizadas de la cuenta llevada por la Planta Eléctrica del Paraíso, propiedad del Gobierno Nacional, con la Compañía Anónima de Gas y Luz Eléctrica, y que de acuerdo con la Resolución Ejecutiva de fecha 6 de los corrientes fue remitida á este Ministerio, con fecha 8 del presente mes, por la Dirección General de Telégrafos Nacionales, se resolvió demandar á dicha Compañía de Gas y Luz Eléctrica por la suma que adeuda al Gobierno Nacional, según se desprende de la cuenta á que hago referencia y que acompaño á este Oficio. En conse-

cuencia, y en cumplimiento de orden recibida del General J. V. Gómez, Presidente de la República, tengo á honra dirigirme á usted para que en su carácter de Procurador General de la Nación incoe el juicio correspondiente, informando del resultado á este Despacho, en su debida oportunidad.

Dios y Federación.

R. M. CARABAÑO.

-Gaceta Oficial número 10.594 de 15 de enero de 1909.-

Resolución por la cual se nombra al Presbítero Pablo Sánchez V., Capellán del Presidente de la República.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 11 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al Presbítero Pablo Sánchez V., Capellán del Presidente de la República.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

Resolución por la que se nombra al ciudadano General Ramón Pérez Melo, Tesorero Nacional.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección del Tesoro.—Caracas: 11 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Ramón Pérez Melo, Tesorero Nacional, en reemplazo del ciudadano Federico Bauder, que ha renunciado dicho empleo y que pasa ocupar otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.591 de 12 de enero de 1909.-

Resolución por la cual se nombra al ciudadano General León Jurado, Comandante de Armas del Estado Falcón.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 12 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General León Jurado, Comandante de Armas del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la que se dispone que las erogaciones por conservación y demás gastos extraordinarios de la Planta Eléctrica del Paraíso, se liquiden mensualmente, y que la Dirección General de Telégrafos Nacionales pase á este Ministerio las respectivas relaciones.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Caracas: 12 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

De conformidad con la reorganización que se ha dado á la Planta Eléctrica del Paraíso, el General J. V. Gómez, Presidente de la República, ha dispuesto que las erogaciones por conservación y demás gastos extraordinarios del servicio, se liquiden mensualmente y que la Dirección General de Telégrafos Nacionales pase á este Ministerio las respectivas relaciones para los fines del caso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

—Gaceta Oficial número 10.591 de 12 de enero de 1909.—

Demanda intentada por el Procurador General de la Nación, contra la Compañía Anónima de Gas y Luz Eléctrica.

Ciudadano Juez de Comercio:

Yo, Doctor Juvenal Anzola, Procurador General de la Nación, procediendo con este carácter y en cumplimiento de órdenes recibidas del

Ejecutivo Federal, según comunicación que acompaño, á usted respetuosamente expongo:

La Planta Eléctrica llamada de El Paraíso, es propiedad de la Nación por haber sido construida con fondos del Tesoro Público, por órgano de la Dirección General de Telégrafos Nacionales, y con cargo al ramo del Servicio Público, que erogó, por tal respecto, la enorme suma de cuatro millones noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco bolívares, treinta y cinco céntimos: de este mismo modo fue abundantemente abastecida dicha Planta con toda clase de materiales y elementos de instalaciones eléctricas, por valor de tres millones quinientos sesenta y dos mil doscientos veintiún bolívares, setenta y cinco céntimos. De estos elementos y materiales fueron luego cedidos la mayor parte á la Compañía Anónima de Alumbrado Eléctrico y de Gas, por la suma de dos millones ciento treinta mil cuatrocientos treinta y seis bolívares sesenta y cinco céntimos, de los cuales ésta devolvió á la Planta de El Paraíso mercancías por valor de ciento cincuenta mil ochocientos veintidos bolívares, cincuenta y cinco céntimos, quedando un saldo definitivo á favor de la expresada Planta Eléctrica, de un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos catorce bolívares, diez céntimos, según consta todo de los extractos de cuentas sacadas de los libros de la misma Compañía Anónima, y que, debidamente autenticados y reconocidos judicialmente, acompaño. Aunque el saldo de esa cuenta á favor de la Planta ya mencionada aparece del libro denominado "Mayor", reducida á un millón treinta y cinco mil veintinueve bolívares, cincuenta y cinco céntimos, como los abonos en efectivo que en dicha cuenta figuran, no han ingresado á las arcas del Gobierno Nacional, éste los considera inexistentes, pues, según el artículo 1.211 del Código Civil, el pago debe hacerse al acreedor ó á una persona autorizada para recibirlo, por el acreedor, por la autoridad judicial ó por la ley; y el Gobierno Nacional, que es el legítimo acreedor, no ha autorizado á persona alguna para recibir por él, desde luego que la Ley tiene señalados los funcionarios encargados de recaudar lo que se adeude al Tesoro Público. Ahora bien, no habiendo podido obtenerse extrajudicialmente el pago de ese crédito, me veo en el forzoso caso de ocurrir á la autoridad de usted para demandar, como demando en toda forma ejecutivamente, á la Compañía Anónima de Alumbrado Eléctrico y de Gas, de este domicilio, para que pague á la Nación, la ya expresada cantidad de un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos catorce bolívares, diez céntimos, que le adeuda por los respectos indicados en dicha cuenta y en este libelo; más los intereses sobre el capital demandado, á la rata legal, á contar desde esta fecha hasta el efectivo pago.

Para asegurar los resultados de este juicio pido á usted que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.073 del Código de Comercio, se sirva acordar el embargo provisional de todos los bienes muebles de la Compañía demandada que se encuentran en los edificios de ésta, ubicados en esta ciudad en la calle Oeste 14 entre las esquinas de "El Bucare" y "Pescador", y en la Avenida Sur entre las esquinas de "El Hoyo Vicioso" y "Castán", sin perjuicio de acordar en la oportunidad legal el embargo de todos los inmuebles y demás derechos de la misma Compañía, cuyo emplazamiento pido se haga en la persona de su representante legal que lo es el señor Adolfo Herrera, como Presidente que es de la Junta Directiva de la referida Compañía de Alumbrado Eléctrico

y de Gas, previniéndole que la comparecencia sea personal para que me absuelva posiciones. Finalmente suplico al Tribunal, se sirva admitir esta demanda, sustanciarla conforme á derecho, y, en definitiva, declararla con lugar, con las costas y demás pronunciamientos legales. Además de los documentos producidos, que son suficientes por sí solos para comprobar el fundamento de la acción deducida, existen otros comprobantes en los Ministerios de Fomento y de Hacienda, en la Tesorería Nacional, en la Oficina de Telégrafos y en la Sala de Exámenes de la Contaduría General, y los cuales haré valer, si fuere necesario, en su oportunidad.

Reservo á la Nación los derechos que tiene para demandar también á la misma Compañía por los servicios y suministros de fuerza eléctrica que la Planta de El Paraíso le ha venido prestando desde el día último de abril de mil novecientos siete, fecha hasta la cual le fué abonado el valor de ese suministro de fuerza en la cuenta producida. Produzco un ejemplar de la *Gaceta Oficial* en que consta que el señor Adolfo Herrera es representante legal de la Compañía demandada, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la misma.—Es justicia, etc.—Caracas: once de enero de mil novecientos nueve.

JUVENAL ANZOLA.

—*Gaceta Oficial*, número 10.594 de 15 de enero de 1909.—

Resolución por la cual se ordena aumentar en dos mil ejemplares más, la edición de la *Gaceta Oficial*.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Administrativa.—Caracas: 12 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, procédase á aumentar en dos mil ejemplares más, la edición de dos mil, que hoy se hace de la GACETA OFICIAL, por no ser estos ejemplares suficientes para las necesidades de la República.

El aumento de la edición se efectuará desde el 15 del presente mes, y desde la misma fecha se pagará al Director de la GACETA OFICIAL la cantidad de ciento sesenta bolívares (B 160), por cada número de cuatro páginas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

—*Gaceta Oficial* número 10.593 de 14 de enero de 1909.—

Resolución por la que se aprueba el presupuesto de B 8.000 hecho por el Ingeniero A. Jahn h, para el empotramiento de la cloaca Norte que atraviesa la calle Oeste 12 frente al Cuartel del Hoyo, en la que baja por la calle Sur 2 frente á la Cárcel Pública á desaguar en el Colector.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 12 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se aprueba el presupuesto de ocho mil bolívares (B. 8.000) hecho por el Ingeniero A. Jahn h., para el empotramiento de la cloaca Norte que atraviesa la calle Oeste 12, frente al Cuartel del Hoyo, en la que baja por la calle Sur 2, frente á la Cárcel Pública, á desaguar en el Colector.

Los trabajos correrán bajo la dirección del autor del presupuesto aprobado é inspección inmediata de este Ministerio y los pagos se harán de conformidad con las necesidades de la obra y de acuerdo con las órdenes que al efecto dé este Despacho.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

Resolución por la que se accede á una solicitud del General Rafael Viloria Cadenas, Arrendatario del Acueducto de la ciudad de Barquisimeto.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Vista en Gabinete la representación que el ciudadano General Rafael Viloria Cadenas, Arrendatario del Acueducto de la ciudad de Barquisimeto, ha dirigido á este Ministerio, pidiendo, que de conformidad con el artículo 4º de su contrato celebrado con el Gobierno Nacional el 10 de marzo de 1906, se le concedan los tres años más de prórroga á que él se refiere, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, en consideración á que el arrendatario Viloria Cadenas ha cumplido fielmente sus compromisos con el Gobierno y á que el servicio de aguas de la ciudad de Barquisimeto es bueno, ha tenido á bien conceder la prórroga pedida, con la misma pensión mensual de arrendamiento de un mil

ochocientos bolívares (B. 1.800) y la cual vencerá el día 31 de marzo del año de 1912.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

—Gaceta Oficial número 10.591 de 12 de enero de 1909.—

Circular del ciudadano Ministro á los Presidentes de los Consejos de Instrucción de los Estados.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y de Estadística y Contabilidad.—Número 1.534.—Circular.—Caracas: 12 de enero de 1909.—98º y 50º

Ciudadano Presidente del Consejo de Instrucción del Estado

Tengo á honra dirigirme á usted, en el orden de las relaciones de este Ministerio con los funcionarios de la Instrucción, para que se sirva, en unión de los demás miembros de ese Consejo, tomar nota de las siguientes ideas y propósitos en cuya ejecución será incansable este Departamento de Gobierno.

Desde luego, lo supongo á usted penetrado perfectamente del oficio que desempeña en las democracias el ramo de la Instrucción y del carácter fundamental que tiene en la formación de las sociedades; por lo cual no he de extenderme en consideraciones que apoyen el concepto natural de desarrollo y progreso de la Instrucción, que va aparejado al grado de civilización de un pueblo. Solo podría agregarse que de existir tal grado de civilización, ello ha de deberse en término distinguido al desarrollo educativo, que es la base de todas las edificaciones perdurables, como que comporta el mejoramiento intelectual y con éste la perfectibilidad del individuo para los fines de la sociedad.

Esto indica claramente que la Instrucción, lejos de ser una función rígida y estacionaria, con planes inmutables y criterio invariable, es una institución susceptible de transformaciones y cambios, de ensayos y experiencias y sobre todo de ideas y planes cónsonos con la realidad de las cosas, á fin de hacer prácticos cualesquiera ideales que se pretnda implantar. Hasta las mismas imitaciones que se tratan de hacer de sistemas y métodos que en otras latitudes han tenido éxito, conviene examinarlas con igual criterio práctico, descontando previamente, para no malgastar precioso tiempo, el cúmulo de inconvenientes de diversa índole y hasta de atavismos que salen al encuentro de toda idea nueva en los pueblos de organización incipiente.

Débase, pues, edificar sobre una base práctica teniendo en la cuenta los recursos y elementos de que puede disponer el país para impulsar la Instrucción; bien entendido, que al unísono con el aumento de aquellos ha

de desenvolverse ésta, pues sería sobrado descuido no hacer altas aplicaciones de cultura nacional en época de mejoramiento económico y del fisco, cuando es ésta la mejor oportunidad para efectuarlas.

En el estado actual del país y después de sus múltiples quebrantos que desgraciadamente también han alcanzado á la Instrucción, es necesario, por de pronto, iniciar un vigoroso trabajo de reorganización y una constante rectificación de los antiguos métodos y de los procedimientos funcionales, poniendo todo empeño en esa como liquidación de la época pasada en que no descansa el régimen presente, ofreciendo hechos que virtualmente la establecen en el terreno franco de la Ley y en el campo fecundo de la conveniencia pública.

Este Ministerio se inspira pues, en las ideas de reconstrucción del Gobierno Nacional y las secundará en su Departamento, en tanto que pueda con los elementos y recursos que se esfuerza en reunir, emprender labores de más empeños en la organización futura.

Con todo; interesa desde ahora activar el estudio de los complejos problemas de la Instrucción y aplicar criterio práctico á los planes que para su solución se presenten; escudriñar bien en el pasado para poner á la luz los vicios y errores que han detenido el progreso de aquella institución; tener en mientes las dificultades del medio y los hábitos y costumbres imperantes; recoger todos los datos respecto al grado de adelanto y marcha de los institutos del ramo; preparar los textos de enseñanza é idear el sistema que más pueda convenir á nuestro pueblo. Todo es como decir que á una labor de preparación acuciosa habrá de seguir un trabajo organizador, que tome al mismo tiempo de las buenas tradiciones de nuestra enseñanza y aplique concienzudamente lo que de novedades benéficas aporta constantemente al progreso de la instrucción, la solidaridad de métodos y la armonía de propósitos de los ingenios claros, que dedican sus afanes á la perfección del cultivo de las inteligencias.

Para llevar á cabo estos ideales, en las posibilidades del estado actual del país y dentro de nuestra capacidad, es preciso empeño fuerte y un querer inflexible, aunque sólo fuera para el mérito de la iniciación; pues bien se comprende que esta faena de mejor formación por reconstrucciones graduales no puede ser obra de un día; más sí que emprendida de modo formal, dentro de poco ofrecería frutos que no ha podido dar en luengos años el sistema inerte que vive padeciendo en la República.

Como los Consejos de Instrucción son Cuerpos cuyas atribuciones envuelven funciones cooperativas para la vida y buena marcha de este alto ramo de la Administración Pública en las localidades, importa á este Ministerio mantener con ellos un intercambio de ideas, que desde luego queda iniciado por medio de esta circular en que, á grandes rasgos, puede considerarse bosquejado el propósito de organización, que ha de irse precisando á medida del conocimiento perfecto del estado de la instrucción en la República y de sus necesidades de más cuidadosa atención.

Así, pues, sírvase dar cuenta de estas ideas al Cuerpo que dignamente preside y tenerlas como introducción á la correspondencia con este Ministerio, para todas las indicaciones, planes y propósitos que tenga á bien sugerirle.

Dios y Federación.

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

Decreto por el que se dispone inhumar en el Panteón Nacional el día 5 de julio del presente año, los restos del Ilustre Prócer de la Independencia, General Bartolomé Salóm.

GENERAL J. V. GOMEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto:

Art. 1º Atendiendo á la excitación hecha al Ejecutivo Federal por el Senado de la República, el 25 de junio de 1907, y en cumplimiento del Decreto Ejecutivo de 11 de febrero de 1876, serán inhumados en el Panteón Nacional, el día 5 de julio del presente año, los restos del Ilustre Prócer de la Independencia, General Bartolomé Salóm.

Art. 2º Los Ministros de Relaciones Interiores y de Guerra y Marina quedan encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Relaciones Interiores y de Guerra y Marina, en el Palacio Federal, en Caracas, á 13 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

Refrendado.

El Ministro de Guerra y Marina,

(L. S.)

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.594 de 15 de Enero de 1909 -

Resolución por la cual se nombra al Doctor Carlos Martínez, Ingeniero á las órdenes de este Ministerio, en comisión á Cumaná para el estudio de las obras del Puerto Sucre y ejecución en él de algunos trabajos de carácter urgente.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra al Doctor Carlos Martínez, Ingeniero á las órde-

nes de este Ministerio, en comisión á Cumaná, para el estudio de las obras del Puerto Sucre y ejecución en él de algunos trabajos de carácter urgente, con el sueldo mensual de seiscientos bolívares (B. 600), pagaderos por quincenas vencidas desde la segunda del presente mes.

El expresado Ingeniero rendirá á este Despacho, á la mayor brevedad posible, un informe circunstanciado y preciso del estudio que se le confía.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

Resolución por la cual se organiza el personal empleado en los trabajos de reparación de las carreteras que parten de esta ciudad.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de enero de 1909.—98° y 99°

Resuelto :

Puestos como han sido bajo la dirección, inspección y administración de este Ministerio, los trabajos de reparación que venían ejecutándose en las carreteras que parten de esta ciudad, se organiza el mismo personal en ellos empleado, en cuatro secciones, así :

1ª sección:—5 cuadrillas de á 10 peones y un caporal cada una, 6 carros y un encargado especial, para la carretera de Occidente.

2ª sección:—5 cuadrillas de á 10 peones y un caporal cada una, 6 carros y un encargado especial, para la carretera del Norte.

3ª sección:—5 cuadrillas de á 10 peones y un caporal cada una, 6 carros y un encargado especial, para la carretera del Sur.

4ª sección:—5 cuadrillas de á 10 peones y un caporal cada una, 6 carros y un encargado especial, para la carretera del Este.

Estas cuatro secciones estarán bajo la inmediata vigilancia de un Sobrestante mayor, que visitará diariamente los trabajos de todas y pasará á este Despacho, á fines de cada semana, una relación por separado del personal ocupado en cada una de ellas, con expresión de lo que cada individuo haya devengado, y una lista de la herramienta con que esté dotada cada sección, expresándose número y clase; dando en todo caso aviso de las novedades que ocurran en los trabajos.

Este Ministerio se reserva comisionar, las veces que á bien tenga, un Inspector científico que visite los trabajos, á fin de corregir cualquiera imperfección que notare, bien sea de nivel, flecha del firme, clase y disposición de los desagües, y que examine las obras de arte que hubiere en el trayecto, á fin de ordenar su reparación si fuere necesaria.

Publíquese.

El Ministro,

ROBERTO VARGAS.

Resolución por la que se nombra al Doctor Francisco de Paula Andrade, Director científico de los trabajos de construcción del Acueducto de San Antonio del Táchira.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra al Doctor Francisco de Paula Andrade, ingeniero, Director científico de los trabajos de construcción del Acueducto de San Antonio del Táchira, con el sueldo mensual de seiscientos bolívares (B 600), que se pagará por la Agencia del Banco de Venezuela en San Cristóbal, á contar de la segunda quincena del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

Nota por la cual se participa al General Andrés María Arvelo, haber sido nombrado Sobrestante mayor de los trabajos que se ejecutan en las cuatro vías carreteras que parten de esta ciudad.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Número 435.—Caracas: 13 de enero de 1909.—98º y 50º

Ciudadano General Andrés María Arvelo.

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra á usted Sobrestante mayor de los trabajos que se ejecutan en las cuatro vías carreteras que parten de esta ciudad, con las atribuciones á que se contrae la Resolución expedida con fecha de hoy por este Ministerio.

Sírvase proceder en consecuencia.

Dios y Federación.

ROBERTO VARGAS.

Resolución por la cual se determinan las Prebendas que han de servir las Catedrales de Caracas, Mérida, Guayana y Calabozo; y se fijan las asignaciones que deben tener.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

En Consejo de Ministros, y en atención á las necesidades del culto, el ciudadano Presidente de la República, mientras el Congreso Nacional resuelve lo conveniente, ha tenido á bien disponer:

1º El servicio de las Catedrales continuará como hasta hoy, pero solo se proveerán, como indispensables, en caso de vacancia, para la de Caracas, las Prebendas de Deán, Arcediano, Lectoral, Magistral, Doctoral, Penitenciario, dos Racioneros y dos Medio-Racioneros; para las de Mérida, Guayana y Calabozo, las Prebendas de Deán, Doctoral, Lectoral y Magistral.

2º Las Prebendas vacantes se proveerán, si son de oficio, con Titulares de Prebendas no comprendidas en la enumeración anterior; y si son por oposición, se preferirá al Titular que tenga las condiciones establecidas por la Ley de Patronato.

3º Las asignaciones mensuales serán las siguientes:

Catedral de Caracas (Inclusa la suma de B. 600 mensuales para gastos de representación de la Mitra).....	B 8.100,
Catedral de Mérida.....	3.400,
Catedral de Guayana.....	3.400,
Catedral de Calabozo.....	3.300,

Estas cantidades se entregarán por quincenas vencidas, desde la 2ª del presente mes, inclusive, á la respectiva Autoridad eclesiástica superior, para su distribución proporcional entre los funcionarios y empleados de cada Catedral.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial, número 10.594 de 15 de enero de 1909.

Resolución por la que se ordena la erogación de diez mil bolívares, como auxilio del Gobierno Nacional á las víctimas de los terremotos de Italia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se ha ordenado la erogación de (B 10.000),

diez mil bolívares, como auxilio del Gobierno Nacional á las víctimas de los terremotos de Italia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial, número 10.593 de 14 de enero de 1909.-

Notas cruzadas entre el ciudadano Ministro y el señor José Boccardo, Delegado de la "Cruz Roja," con motivo del auxilio acordado por el Gobierno Nacional para las víctimas de los terremotos de Italia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 17.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98º y 50º

Señor José Boccardo.

Tengo el honor de participar á usted que por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, y por Resolución de este Despacho fecha de hoy, se han dado órdenes al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para que entregue á usted, como Presidente de la Junta de la "Cruz Roja" la cantidad de (B. 10.000) diez mil bolívares, auxilio del Gobierno Nacional á las víctimas de los terremotos de Italia.

Soy de usted muy atento servidor,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Convenzione di Ginevra 22 agosto 1864.—Delegazione della Croce Rossa Italiana negli Stati Uniti di Venezuela.—Caracas: 14 de enero de 1909.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Señor:

He tenido el honor de recibir su atenta comunicación número 17, en que me participa que el Gobierno Nacional ha resuelto contribuir con la cantidad de (B. 10.000) diez mil bolívares como auxilio para las víctimas de los terremotos de Italia.

Profundamente agradece el Comité que me honro en presidir y la Colonia italiana toda, la prueba de filantrópica simpatía que manifiesta el Gobierno Nacional para con nuestra Patria, y le suplico que haga lle-

gar á conocimiento del Señor General Juan V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, la expresión de esa gratitud en nombre de los italianos residentes en Venezuela.

Soy con la mayor consideración y estima, su muy atento servidor,

José Boccardo.

Delegado de la Cruz Roja.

-Gaceta Oficial número 10.595 de 16 de Enero de 1909-

Notas cruzadas entre el ciudadano Ministro y el Excelentísimo Señor Carlo Filippo Serra, Ministro residente del Reino de Italia con motivo del auxilio acordado por el Gobierno Nacional para las víctimas de los terremotos de Italia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 18: —Caracas: 14 de enero de 1909.—98° y 50°

Señor Ministro:

Tengo el honor de llevar á conocimiento de V. E., que por disposición del Señor General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, y por Resolución de este Despacho fecha de hoy, se ha mandado poner á las órdenes del Señor José Boccardo como Presidente de la Junta de la "Cruz Roja" la cantidad de (Bolívares 10.000) diez mil bolívares, auxilio del Gobierno Nacional á las víctimas de los terremotos de Italia.

Válgome de esta oportunidad para renovar á V. E. las protestas de mi alta consideración.

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

--Al Excelentísimo Señor Carlo Filippo Serra, Ministro Residente del Reino de Italia.--

TRADUCCIÓN (DEL ITALIANO)

Real Legación de Italia.—Número 58.—Caracas: 15 de enero de 1909.
Señor Ministro:

Con su atenta nota de ayer, número 18, se dignó V. E. participarme que, por disposición del Señor General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, y de ese Ministerio de Relaciones Exteriores se ha ordenado la entrega al Señor José Boccardo, representante de la "Cruz Roja", de la suma de diez mil bolívares, como socorro á los perjudicados por el terremoto en Italia.

En nombre del Real Gobierno, cuyos sentimientos tengo la certeza de interpretar, ruego á V. E. que presente al Excelentísimo Señor Jefe de la República, y á su Gobierno las más vivas gracias por haber querido

tan noblemente concurrir á prestar alivio á las víctimas de la extraordinaria desventura.

Sírvase V. E. recibir, Señor Ministro, el nuevo testimonio de mi alta consideración.

C. F. SERRA.

Al Excelentísimo Señor Doctor F. González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

-Gaceta Oficial número 10.596 de 18 de enero de 1909.-

Resolución por la que se ordena expedir al señor C. C. Debrot, el “*exequátur*” de ley, para que ejerza el cargo de Vicecónsul de los Países Bajos en Puerto Cabello, con jurisdicción en los Estados Carabobo, Lara y Zamora.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por cuanto el Gobierno del Reino de los Países Bajos ha nombrado al Señor C. C. Debrot, Vicecónsul en Puerto Cabello con jurisdicción en los Estados Carabobo, Lara y Zamora, y se le ha admitido como tal, el General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, ha dispuesto expedir al nuevo funcionario el *exequátur* de estilo para el ejercicio del cargo mencionado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial número 10.593 de 14 de enero de 1909.-

Resolución por la cual se nombra al General Juan Sierralta Tinoco, Comandante del Litoral del Estado Falcón.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra

al ciudadano General Juan Sierralta Tinoco, Comandante del Litoral del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.593 de 14 de Enero de 1909.-

Resolución nombrando Fiscal Nacional de Hacienda al Doctor Andrés Alfonzo Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección del Presupuesto.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Presidente de la República, se nombra al ciudadano Doctor Andrés Alfonzo, Fiscal Nacional de Hacienda.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.593 de 14 de enero de 1909.-

Resolución por la que se ordena la reconstrucción total del techo del Departamento que ocupa la Corte Federal y de Casación en el edificio del Palacio Federal.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

De orden del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, procédase á la reconstrucción total del techo del Departamento que ocupa la Corte Federal y de Casación en el edificio del Palacio Federal, aprobándose al efecto el presupuesto de siete mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares seis céntimos (B 7.452,06), formado por el Ingeniero Francisco S. Quintero, en los ramos de carpintería, latonería, albañilería y tapicería, etc.

Los trabajos correrán á cargo del expresado Ingeniero, bajo la inspección de este Ministerio, y se procederá á la ejecución de ellos con la actividad que su urgencia requiere.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

Resolución por la que se aprueba el presupuesto presentado por el Ingeniero José Duch, para la reparación del muro de sostenimiento situado entre el Puente de "La Trinidad" y el Puente "Páez" en esta ciudad.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, ha tenido á bien aprobar el presupuesto de un mil setecientos cincuenta bolívares (B 1.750), hecho por el Ingeniero José Duch, para la reparación del muro de sostenimiento situado entre el Puente de "La Trinidad" y el Puente "Páez," en esta ciudad, debiendo el expresado Ingeniero proceder inmediatamente á los trabajos bajo la directa inspección de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

Resolución por la cual se ordena la reparación de las barandas del Puente "Páez" de esta ciudad.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se aprueba el presupuesto de un mil quinientos cuarenta bolívares (B 1.540), hecho por el Ingeniero Doctor Juan Vicente Camacho, para reparación de las barandas del Puente "Páez" de esta ciudad.

Los trabajos se harán bajo la inmediata inspección de este Ministerio, por el mismo autor del presupuesto aprobado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

-Gaceta Oficial número 10.593 de 14 de enero de 1909.-

Nota dirigida por el ciudadano Ministro al Director de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, referente al envío de varias obras nacionales.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y de Estadística y Contabilidad.—Caracas: 14 de enero de 1909.—98º y 50º

Señor Director de la Biblioteca Municipal.

Guayaquil.

Con gran retardo ha venido á mis manos la atenta comunicación que usted se sirvió dirigirme, con fecha 14 de noviembre próximo pasado. En ella solicita usted de este Ministerio el envío de obras que el Gobierno de Venezuela haya mandado publicar, de mapas, planos, etc., para que figuren en esa Biblioteca; y con el fin de abrir un intercambio de publicaciones que incremente los conocimientos sobre ambos pueblos hermanos.

Gustosamente defiere este Ministerio á la culta insinuación de usted, pues comprende que por medios de esta naturaleza pueden comenzar á hacerse prácticos esos bellos ideales de acercamiento y contacto entre los pueblos americanos, á los cuales sólo falta una materialización económica y comercial para llevarlos á completa efectividad. Entre tanto, el intercambio de productos intelectuales preparará el terreno en orden á las posibilidades futuras.

Por de pronto y para no retardar la contestación á su apreciable nota, remito á esa Biblioteca dos ejemplares de las obras siguientes que se encuentran á la mano en este Despacho; á reserva de enviarle más tarde otras que se han publicado y las que actualmente están en prensa.

Estas obras son:

Venezuela.—Esbozo geográfico, Recursos naturales, Legislación, Condiciones económicas, Desarrollo alcanzado, Prospecto de futuro desenvolvimiento. Editado y compilado para la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas por N. Veloz Goiticoa, Secretario de la Oficina.—1904.

Obras de Cecilio Acosta.—Introducción, Discurso académico. Estudios de Derecho Internacional. Revista Europea y Norte Americana. Los partidos políticos.—Volúmenes I y II.

Prólogo á los Anales de Venezuela.—Edición oficial.

Humoradas Filológicas.—Manuel María Villalobos.

Código de Instrucción Pública, de Venezuela.—Edición oficial.

Rasgos biográficos del General Juan Vicente Gómez, por Manuel Landaeta Rosales.

Tierra Firme. Venezuela y Colombia.—Estudios sobre Etnología é Historia, por Julio C. Salas.

Mapa Telegráfico y Cablegráfico de Venezuela.—Edición oficial.

Mapa de Correos de Venezuela.—Edición oficial.

Estas obras van en bultos postales.

Dios y Federación.

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial número 10.593 de 14 de enero de 1909.-

Decreto por el que se nombra á los Doctores Fernando Cadenas Delgado y Juan Bautista Pérez, Arbitros y Arbitradores en la cuestión de límites pendiente entre los Estados Trujillo y Mérida, sometiendo las divergencias que puedan suscitarse á la resolución del Doctor Santos Ortega.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que las Asambleas Legislativas de los Estados Trujillo y Mérida en Acuerdos sancionados respectivamente en 12 y 15 de diciembre del año próximo pasado, piden al Ejecutivo Federal la constitución del Tribunal de Arbitros Arbitradores que conforme al artículo 126 de la Constitución Nacional, resuelva la cuestión de límites pendiente entre ambas Entidades Federales,

Decreto:

Art. 1º Se nombra á los ciudadanos Doctores Fernando Cadenas Delgado y Juan Bautista Pérez para que se constituyan en Tribunal de Arbitros Arbitradores en la cuestión de límites pendiente entre los referidos Estados, sometiendo las divergencias que puedan suscitarse á la resolución del ciudadano Doctor Santos Ortega.

Art. 2º Los Arbitros Arbitradores nombrados darán su fallo dentro del término prescrito por el artículo 501 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 3º El Ministro de Relaciones Interiores queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Relaciones Interiores, en el Palacio Federal, en Caracas, á 15 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial, número 10.594 de 15 de enero de 1909.-

Decreto por el cual se nombra Gobernador de la Sección Oriental del Distrito Federal al General Pedro Ducharne.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 7º, Sección 2ª de la Ley Orgánica del Régimen Gubernativo del Distrito Federal,

Decreto:

Art. 1º Nombro Gobernador de la Sección Oriental del Distrito Federal, al ciudadano General Pedro Ducharne.

Art. 2º El Ministro de Relaciones Interiores queda encargado de comunicar el presente Decreto á quienes corresponda.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Relaciones Interiores, en el Palacio Federal, en Caracas, á 15 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial, número 10.594 de 15 de enero de 1909.-

Resolución por la cual se nombra al General Luis Mijares, Jefe de la Guarnición de Maturín.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 15 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Luis Mijares, Jefe de la Guarnición de Maturín.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.595 de 16 de Enero de 1909-

Resolución por la que se nombra al Doctor José Miguel Crespo Vivas, Sub-Director de la Junta Central de Ingenieros, Encargada del levantamiento del Plano Militar.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 15 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano Doctor José Miguel Crespo Vivas, Sub-Director de la Junta Central de Ingenieros, Encargada del levantamiento del Plano Militar de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.594 de 15 de Enero de 1909-

Resolución por la cual se nombra Interventores de las Aduanas de Cristóbal Colón y Caño Colorado, Comandante del Resguardo de la Aduana de Caño Colorado y Comandante en Jefe de los Resguardos de Barrancas, San José de Amacuro, San Félix, Tucupita, Uracoa y Pedernales.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Aduanas.—Caracas: 15 de Enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto :

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra á los ciudadanos General Juan de Mata Contreras y

Lorenzo Arias, Interventores de las Aduanas de Cristóbal Colón y Caño Colorado, respectivamente; Antonio José Terán, Comandante del Resguardo de la Aduana de Caño Colorado, y General Manuel Rugeles, Comandante en Jefe de los Resguardos de Barrancas, San José de Amacuro, San Félix, Tucupita y Uracoa de la Aduana de Ciudad Bolívar y de Pedernales, este último en la jurisdicción de la Aduana de Cristóbal Colón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Resolución por la cual se declara insubsistente el contrato celebrado con el ciudadano Manuel Cisneros, el 14 de julio de 1908, para establecer en el país una ó más fábricas de ácido esteárico.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Aduanas.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 15 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto :

El 14 de julio del año próximo pasado celebró el Ejecutivo Federal por el órgano de estos Ministerios un contrato con el ciudadano Manuel Cisneros, por el que se comprometió éste á establecer en el país dentro de seis meses á partir de dicha fecha, una ó más fábricas de ácido esteárico; del cual contrato es cesionario el ciudadano Miguel Castillo Coronel. Y habiéndose vencido el expresado lapso sin que el Ejecutivo tenga conocimiento de que se haya cumplido el compromiso estipulado á que se hace referencia, se declara insubsistente el mencionado contrato.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

El Ministro de Fomento,

R. M. CARABAÑO.

Resolución por la cual se aprueba el presupuesto presentado por el Maestro Juan B. Arias, para varios trabajos de carpintería, albañilería y pintura en la Universidad Central.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas : 15 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto :

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se aprueba el presupuesto hecho por el Maestro Juan B. Arias, montante á la cantidad de un mil treinta y seis bolívars [B 1.036] para reparaciones de carpintería, albañilería y pintura en la Universidad Central, en esta ciudad.

Los expresados trabajos serán ejecutados por el autor del presupuesto bajo la inspección de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

Gaceta Oficial número 10.594 de 15 de Enero de 1909

Circular del ciudadano Prefecto á los Jefes Civiles de las Parroquias de este Departamento.

Estados Unidos de Venezuela.—Prefectura del Departamento Libertador.—Número 12.—Circular.—Caracas : 15 de enero de 1909.—98° y 50°

Ciudadano Jefe Civil de la Parroquia

Se propone este Despacho que el Reglamento de Higiene y Salubridad Públicas sea cumplido en todas sus partes en la jurisdicción de este Departamento, á cuyo efecto ha dictado la Resolución que por separado acompaño.

De la observancia de ella depende el resultado de los fines que persigue en este ramo el Gobierno del Distrito ; y es por tales motivos que llamo su atención hacia todas sus disposiciones, en especial á la que se relaciona con las visitas domiciliarias, que personal y periódicamente debe practicar esa Autoridad, dictando todas las medidas que crea del caso para que el interior de los edificios y casas particulares sea mantenido en el mayor estado de aseo.

Existen en esa parroquia casas que sus fondos lindan con quebradas descubiertas, sirviendo aquellas de basurero ; esto debe de prohibirse en absoluto y usted ordenar que en el menor plazo posible sean tapados las ventanas ó boquetes que sirven al efecto.

Dios y Federación.

L. R. Carvallo.

Gaceta Oficial número 10.594 de 14 de Enero de 1909.-

Resolución por la que se recuerda á los habitantes de este Departamento, varias disposiciones del Reglamento de Higiene y Salubridad públicas.

Estados Unidos de Venezuela.—Prefectura del Departamento Libertador.—Caracas: 15 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Con el propósito de que sean cumplidas estrictamente y por disposición del ciudadano Gobernador, se recuerda á los habitantes de este Departamento, las siguientes disposiciones del Reglamento de Higiene y Salubridad públicas:

1º Los frentes de la calle serán barridos y lavados por los vecinos, lo menos tres veces á la semana.

2º El piso de los lugares públicos como iglesias, teatros, barberías, botiquines, pulperías, etc., etc., deberá lavarse diariamente con agua y desinfectarse por lo menos dos veces á la semana con cloruro de calcio ó sulfato de cobre al 5 p g ó con cualquiera otra sustancia de eficacia reconocida.

3º Las cloacas y cualquiera obra destinada á recibir aguas sucias deberán tener un revestimiento interior liso é impermeable; sus dimensiones deberán ser proporcionadas al volúmen de materias que hayan de recibir; y sus comunicaciones con el exterior se establecerán necesariamente de manera que no dejen lugar á escapes de líquidos, gases ó materias nocivas.

4º Las cloacas que atraviesan los fondos ó corrales de las casas no podrán en caso alguno estar á la intemperie ó descubiertas.

5º Ningún pozo ó recipiente de agua potable destinado á la alimentación pública ó privada, podrá dejar de estar aislado eficazmente de cloacas, escusados, estercoleros ó de cualquier otro depósito de inmundicias; y

6º El interior de los edificios y casas particulares deberá conservarse en el mejor estado de aseo, á cuyo efecto la autoridad practicará periódicamente visitas domiciliarias.

Las autoridades subalternas quedan encargadas de hacer observar las anteriores disposiciones y los contraventores serán penados en cada caso, conforme á la ley.

Comuníquese y publíquese.

L. R. Carvalho.

El Secretario,

Federico Roig Febles.

Decreto por el cual el Gobierno Nacional asume la Administración de la Renta de Estampillas de Instrucción y Postal, tarjetas postales y timbres para cigarrillos.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Por cuanto el Gobierno Nacional declaró por Resolución de 23 de diciembre último, la rescisión del contrato sobre administración de la renta de estampillas y tarjetas postales fecha 18 de febrero de 1901 y del cual era cesionario el señor Juan Romero Sansón, terminada como ha sido la liquidación de los valores que poseía el contratista y de sus cuentas con el Gobierno Nacional, y

Considerando:

Que por el artículo 258 del Código de Instrucción Pública decretado por el Congreso Nacional, hoy en vigencia, constituye parte de la renta de la Instrucción el producto de la venta de estampillas de escuelas, de Instrucción ó de Timbres de cigarrillos y de Correos, y el de las Tarjetas y Cartas postales;

Decreto:

Artículo 1º El Gobierno Nacional asume la administración de la renta de estampillas de Instrucción y Postales, Tarjetas postales y Timbres para cigarrillos y provee á su organización en la forma de los artículos siguientes:

Artículo 2º Habrá en la capital de la República una Oficina que se llamará "Administración general de estampillas", servida por un Administrador, un Contador-Cajero, un Expendedor de estampillas, dos oficiales y un portero. Esta Oficina empezará á funcionar el día 1º de febrero y abrirá sus cuentas con las existencias en especie, efectivo, mobiliario y útiles que reciba del Liquidador del contrato que se ha rescindido y con las que se hallen en las Agencias y Sub-agencias en los Estados y localidades de éstos que estén funcionando y tengan compromisos pendientes con la Liquidación.

Artículo 3º La Administración general de estampillas tendrá á su cargo proveer de estampillas de la Instrucción y Postales, Tarjetas postales y Timbres para cigarrillos todos los centros y lugares de consumo, recaudar los productos de esta renta, y tener y girar los fondos respectivos en la forma que mejor convenga. La Administración tomará del Banco de Venezuela las estampillas, Tarjetas postales y Timbres para cigarrillos que estime necesarios para proveer de ellos á los Administradores subalternos ó para su propio expendio, llevando con aquel Instituto la cuenta corriente correspondiente así como la abrirá y llevará con cada uno de los Administradores subalternos.

Artículo 4º El Administrador de estampillas y Tarjetas postales antes de tomar posesión del empleo, prestará fianza á satisfacción del Gobierno por la suma de B 25.000.

Artículo 5º La Administración general de estampillas de todas clases, Tarjetas postales y Timbres para cigarrillos establecerá una Administración subalterna en cada Estado y en cada uno de los Territorios Federales. Estos á la vez nombrarán Agentes en cada uno de los Distritos de su jurisdicción, y cada Agencia establecerá expendedurías de estampillas en las parroquias y en los demás sitios que crea conveniente.

Artículo 6º Los Administradores subalternos prestarán fianza á satisfacción de la Administración general y tendrán como remuneración de su cargo el porcentaje que para cada caso determine y fije la Administración general, habida consideración de todas las circunstancias.

Artículo 7º Las Agencias distritales son del libre resorte y riesgo de las Administraciones subalternas, las cuales les señalarán la retribución que estime conveniente.

Artículo 8º La Administración general de estampillas ejercerá la más estricta vigilancia para impedir el fraude que pudiera cometerse con el lavado de las estampillas y timbres, con su falsificación y con usarlas más de una vez, y con la falsificación de las tarjetas postales, y para que se cumplan fiel y estrictamente las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos vigentes y los que se dictaren en lo sucesivo para el uso é inutilización de las estampillas en general y de las tarjetas postales.

Artículo 9º Los Superintendentes-fiscales de la Instrucción así como las autoridades locales prestarán á los Administradores de estampillas todo su apoyo oficial para hacer efectivas las disposiciones de este Decreto y facilitar todos los medios que se requieran para el desempeño de sus funciones.

Artículo 10. Corresponde á la Administración general de estampillas establecer el orden de sus relaciones con las Administraciones subalternas en lo que se dirija siempre á mantenerlas provistas de estampillas y tarjetas, al género de control é inspección que aquella juzgue necesaria y al sistema que dé más facilidades y presente menos gastos en los pagos y traslación de fondos.

Artículo 11. La Administración general de estampillas liquidará quincenalmente sus cuentas con los Administradores subalternos y pasará una relación del ingreso, egreso y existencia, también quincenalmente, al Ministerio de Instrucción Pública y al Ministerio de Hacienda. Los remanentes los enviará á la Tesorería Nacional.

Artículo 12. Por resoluciones separadas se designará el personal de la Administración general de estampillas y se fijarán los sueldos que deben percibir sus empleados.

Artículo 13. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, á 16 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

Resolución por la que se nombra Administrador del Ferrocarril de Santa Bárbara á La Vigía, al General Joaquín Luzardo Esteva.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 19 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra Administrador del Ferrocarril de Santa Bárbara á La Vigía, al General Joaquín Luzardo Esteva.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial número 10.598 de 20 enero de 1909.-

Resolución por la que se nombra al Doctor Fulgencio Carías, h., Médico de las fuerzas acantonadas en La Victoria, Estado Aragua.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 16 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano Doctor Fulgencio Carías, h., Médico de las fuerzas acantonadas en La Victoria, Estado Aragua.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.595 de 16 de enero de 1909.-

Resolución por la que se nombra Interventor de la Aduana de Tucacas, Comandantes de los Resguardos de La Ceiba, Guanta y Cristóbal Colón y Vista-Guarda-Almacén y Cajero de la Aduana de Maracaibo.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Aduanas.—Caracas: 16 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra á los ciudadanos Generales Régulo Bustamante, Jo-

sé Rafael Araujo y Julio Uzcátegui, Coroneles Alejandro González y Armando Salas, y José María Osorio, hijo, respectivamente, Interventor de la Aduana de Tucacas, Comandantes de los Resguardos de La Ceiba, Guanta y Cristóbal Colón, Vista-Guarda-Almacén y Cajero de la Aduana de Maracaibo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

—Gaceta Oficial número 10.595 de 16 enero de 1909.—

Resolución por la cual se nombra al General Maximiano Durán, Superintendente de la Renta de Licores en el Estado Zulia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Licores y Tabaco.—Caracas: 16 de enero de 1909.
—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Maximiano Durán, Superintendente de la Renta de Licores en el Estado Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Resolución por la que se nombra al ciudadano José Antonio Villafañe, Cajero Tenedor de Libros de la misma Superintendencia.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Licores y Tabaco.—Caracas: 16 de enero de 1909.
—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se nombra al ciudadano José Antonio Villafañe, Cajero y Tenedor de Libros de la Superintendencia de la Renta de Licores del Estado Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

—Gaceta Oficial número 10.597 de 19 de enero de 1909.—

Resolución por la que se declara en vigencia el "exequátur" expedido al señor Gerónimo Cerisola, para ejercer el cargo de Vicecónsul del Reino de España en Carúpano.

Estados Unidos de Venezuela.— Ministerio de Relaciones Exteriores.— Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 16 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio fecha 15 de febrero del año próximo pasado, quedando así en vigencia el *exequátur* expedido al Señor Gerónimo Cerisola, para ejercer el cargo de Vicecónsul del Reino de España en Carúpano.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Resolución por la que se nombra al Coronel Rafael Yanes, Introdutor de Ministros Públicos en este Ministerio.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Dirección de Derecho Público Exterior.—Caracas: 18 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano coronel Rafael Yanes, Introdutor de Ministros Públicos en este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial, número 10.596 de 18 de enero de 1909.-

Resolución por la cual se declara abierto á la libre navegación el río Escalante.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.— Dirección Administrativa.—Caracas: 18 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, en Consejo de Ministros, y en conformidad con el número 9º del artículo 7º de

la Constitución Nacional, se declara que el río Escalante está abierto á la libre navegación; y en consecuencia quedan sin ningún valor ni efecto las disposiciones anteriores que sean contrarias á la presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial, número 10.597 de 19 de enero de 1909.-

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 4^a clase de la Orden, á los ciudadanos Carlos I. Vidal, Mirtiliano Zárraga y Luis Rivero.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Política.—Caracas: 19 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la cuarta clase de la Orden, á los ciudadanos Carlos I. Vidal, Mirtiliano Zárraga y Luis Rivero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial, número 10.597 de 19 de enero de 1909.-

Resolución por la que se nombrá al Doctor Angel Acosta Poleo, Médico de Sanidad de Puerto Cristóbal Colón.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Administrativa.—Caracas: 19 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra Médico de Sanidad de Puerto de Cristóbal Colón, al ciudadano Doctor Angel Acosta Poleo, en reemplazo del ciudadano Doctor Angel M^a Aguado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial número 10.597 de 19 de enero de 1909.-

Aviso por el cual se saca á licitación la cantidad de B 1.622.064,63 de Deuda Nacional Interna Consolidada del 3 p ∞ anual, por Deuda Nacional Interna Consolidable sin interés.

Estados Unidos de Venezuela.—Junta de Crédito Público.—Caracas: 19 de enero de 1909.—98° y 50°

El día 26 del corriente mes á las 3 de la tarde, esta Junta sacará á licitación la cantidad de B 1.622,064,63, un millón seiscientos veintidós mil sesenta y cuatro bolívares, sesenta y tres céntimos de Deuda Nacional Interna Consolidada del 3 p ∞ anual, por Deuda Nacional Interna Consolidable sin interés.

Las proposiciones deben contener los requisitos prescritos por la ley vigente sobre Crédito Público.

El Vocal Pagador,

José Valero Lara.

-Gaceta Oficial número 10.597 de 19 de enero de 1909-

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 3ª clase de la Orden, al señor Barón Federico Adlercreutz.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 19 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 3ª clase de la Orden, al Señor Barón Federico Adlercreutz.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial número 10.597 de 19 de enero de 1909.-

Resoluciones por las cuales se declaran en vigencia los permisos expedidos á los señores J. M. Doryeux, Domingo Savelli, Joseph Edouard Garnier-La-Roche, León Chaumette y Mayeul Grisol, para ejercer las funciones de Agentes Consulares de la República Francesa en La Guaira, Barcelona, Cumaná, Carúpano y San Fernando de Apure, respectivamente.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 19 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Mi-

nisterio fecha 20 de enero de 1906, quedando así en vigencia el permiso que le fué expedido en 9 de enero de 1904 al Señor J. M. Doyeux, para ejercer las funciones de Agente Consular interino de Francia en La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas : 19 de enero
de 1909.—98º y 50º

Resuelto :

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio fecha 20 de enero de 1906, quedando así en vigencia el permiso que le fué expedido en 2 de marzo de 1903 al señor Domingo Savelli, para ejercer las funciones de Agente Consular de Francia en Barcelona.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Gaceta Oficial número 10.598 de 20 de Enero de 1909.-

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas : 19 de enero
de 1909.—98º y 50º

Resuelto :

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio fecha 20 de enero de 1906, quedando así en vigencia el permiso que le fué expedido en 30 de mayo de 1905 al Señor Joseph Edouard Garnier-La-Roche, para ejercer las funciones de Agente Consular de Francia en Cumaná.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección del Derecho Internacional Privado.—Caracas: 19 de enero
de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio fecha 20 de enero de 1906, quedando así en vigencia el permiso que le fué expedido en 18 de marzo de 1903, al Señor León Chaumette, para ejercer las funciones de Agente Consular interino de Francia en Carúpano.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 19 de enero
de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se suspenden los efectos de la Resolución de este Ministerio fecha 20 de enero de 1906, quedando así en vigencia el permiso que le fué expedido en 10 de agosto de 1904, al Señor Mayeul Grisol, para ejercer las funciones de Agente Consular de Francia en San Fernando de Apure.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial número 10.598 de 20 de Enero de 1909-

Resolución por la que se aprueba el presupuesto hecho de orden de este Ministerio por el Ingeniero Carlos A. Martínez, para la construcción de un departamento de depósito en "Puerto Sucre," Cumaná.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 19 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se aprueba el presupuesto de cinco mil novecientos diez y ocho

bolívares (B. 5.918), hecho de orden de este Ministerio por el Ingeniero Carlos A. Martínez, para la construcción de un departamento de depósito en "Puerto Sucre," Cumaná.

La expresada cantidad de cinco mil novecientos diez y ocho bolívares será entregada por la Agencia del Banco de Venezuela en Cumaná al Ingeniero Martínez, de conformidad con el adelanto de los trabajos, y el cual dará á este Ministerio los informes consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

-Gaceta Oficial número 10,597 de 19 de Enero de 1909-

Resolución por la que se dispone hacer una emisión de diez millones de timbres para fósforos, del valor de un céntimo de bolívar, en la Litografía del Comercio de esta Capital.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 19 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Próxima á agotarse como está en el depósito de la Tesorería Nacional la existencia de timbres para fósforos, del valor de *un céntimo de bolívar*, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, ha tenido á bien disponer que se haga una emisión de DIEZ MILLONES de ellos en la Litografía del Comercio de esta Capital, con las formalidades requeridas en tales casos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

-Gaceta Oficial número 10,594 de 19 de Enero de 1909-

Nota dirigida al ciudadano Ministro por el Excelentísimo Señor C. F. Cerra, Ministro Residente del Reino de Italia.

TRADUCCIÓN (Del Italiano)

Real Legación de Italia.—Número 66.—Caracas: 19 de enero de 1909.—

Señor Ministro:

Refiriéndome á la nota de V. E. fecha á 8 del corriente, Número 1454, tengo la honra de transcribirle aquí el texto de un despacho telegráfico que acaba de llegarme del Real Ministro de Negocios Extranjeros de Roma:

“A la Legación de Italia.

“Caracas: (Vía Curazao).

“ Roma: 13 de enero de 1909.

“Su Majestad el Rey lo encarga de dar vivamente las gracias en su “ Real Nombre al Señor General Gómez, Encargado de la Presidencia, “ por sus condolencias.

“TITONI.”

Ruego por tanto á V. E. que se digne á su vez comunicar dicho telegrama al Excelentísimo Señor Jefe de la República, como confirmación de las más sentidas gracias que, interpretando exactamente las intenciones de mi Augusto Soberano y del Real Gobierno, no dejé de expresarle verbalmente en la audiencia del 16 del corriente.

Aceptad, Señor Ministro, el testimonio de mi alta consideración.

C. F. CERRA.

Al Excelentísimo Señor Doctor F. González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores. — Caracas.

—Gaceta Oficial número 10.599 de 21 enero de 1909—

Resolución por la que se nombra una Junta á cuyo cargo correrá todo lo relativo á la exhumación, traslación é inhumación en el Panteón Nacional de los restos del Ilustre Prócer de la Independencia General Bartolomé Salom.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Política.—Caracas: 20 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo de 13 del corriente mes, y en conformidad con lo dispuesto por el de 11 de febrero de 1876, se nombra á los Generales Nephtalí Urdaneta y Alejandro Ibarra y ciudadano Antonio Guzmán Blanco, para componer la Junta á cuyo cargo debe correr todo lo relativo á la exhumación, traslación é inhumación en el Panteón Nacional el día 5 de julio del presente año, de los restos del Ilustre Prócer de la Independencia, General Bartolomé Salom.

La mencionada Junta tomará, de acuerdo con este Ministerio, todas las providencias que requiera el cabal cumplimiento de su encargo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

—Gaceta Oficial número 10.599 de 21 de enero de 1909.—

Resoluciones por las que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden, á los señores A. Melchert y R. Schunck.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 20 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden, al Señor A. Melchert, en atención á los humanitarios servicios que prestó en el puerto de La Guaira, durante la época en que fué invadido dicho puerto por la peste bubónica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 20 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden, al Señor R. Schunck, en atención á los humanitarios servicios que prestó en el puerto de La Guaira, durante la época en que fué invadido dicho puerto por la peste bubónica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Gaceta Oficial número 10.599 de 21 de enero de 1909-

Resolución por la que se dispone hacer varias reparaciones urgentes en el edificio del Correo Nacional de esta ciudad.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 20 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se aprueba el gasto de un mil ciento cincuenta y ocho

bolívares (B 1.158) á que alcanza el presupuesto hecho por el Maestro de carpintería Carlos Jaén, para reparaciones urgentes en el edificio del Correo Nacional en esta ciudad.

Los trabajos se harán por el mismo autor del presupuesto aprobado, bajo la inmediata inspección de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

Resolución por la que se destinan B. 396 para la construcción de seis claraboyas en el techo del salón de dibujo de este Ministerio y de un pequeño tinglado en el interior del mismo edificio.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 20 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se aprueba el presupuesto de trescientos noventa y seis bolívares [B 396], hecho por el Maestro de albañilería Heraclio Díaz, para la construcción de seis claraboyas en el techo del salón de dibujo de este Ministerio, con todos sus accesorios y de un pequeño tinglado en el interior del mismo edificio; debiendo el expresado Heraclio Díaz proceder inmediatamente á la ejecución de los trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

-Gaceta Oficial número 10.599 de 21 de enero de 1909.

Resolución por la cual se condecora con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública al señor Jules Humbert, Profesor del Liceo de Burdeos.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y de Estadística y Contabilidad.—Caracas: 20 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se condecora con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública, al señor Jules Humbert, Profesor del Liceo de Burdeos, autor de "Los Orígenes Venezolanos", de la "Colonización Alemana en el Siglo XVI" y fundador de

una Cátedra de Historia Americana iniciada con la Historia de Venezuela en la ciudad de Burdeos, todo lo cual lo hace acreedor á esta distinción del Gobierno de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial, número 10.602 de 25 de enero de 1909.-

Resolución por la que se nombra al Doctor Gabriel Briceño Jiménez, Médico Militar del Castillo "Libertador" de Puerto Cabello.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 21 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República se nombra al ciudadano Doctor Gabriel Briceño Jiménez, Médico Militar del Castillo "Libertador" de Puerto Cabello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la cual se nombra al Teniente-Coronel Pedro A. Bello, Jefe Instructor del Batallón "21 de Diciembre", acantonado en Ciudad Bolívar.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 21 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano Teniente-Coronel Pedro A. Bello, Jefe Instructor del Batallón "21 de Diciembre" acantonado en Ciudad Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial, número 10.599 de 21 de enero de 1909.-

Circular á los Presidentes de los Estados, Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios, respecto á la escrupulosidad con que debe hacerse la clasificación de las enfermedades ó causas de muerte en la Estadística de mortalidad.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Estadística é Inmigración.—Número 643.—(1er. Servicio).—Caracas: 21 de enero de 1909.—98° y 50°

Ciudadano.....

Este Ministerio desea que los estudios correspondientes á la clasificación de enfermedades ó causas de muerte (Cuadro numero 9 de la serie demográfica) logren cada día mayor exactitud, y, para tal fin encarece á usted recomienda la más completa escrupulosidad á los Directores de Estadística.

Sabe este Despacho, por las investigaciones hechas con motivo de la llamada "Fiebre Recurrente," que en muchas localidades los Jefes Civiles se atreven á clasificar, según su propio criterio, las enfermedades, labor que no puede ser hecha concienzudamente sino por el médico mismo. No se escapa á este Ministerio que hay regiones apartadas en donde á veces es muy difícil, por no decir imposible, la presencia oportuna del médico, pero si esto es cierto, también es verdad que el esmero en hacer desaparecer las causas de error, hace que la obra estadística vaya acercándose á la verdad que se desea y logre el aprecio á que tiene derecho como instrumento de trabajo para el análisis vario de todas las actividades del ente Nación.

La clasificación de las enfermedades es una materia difícil, y debe ser realizada de acuerdo con la opinión del médico, que es el único autorizado científicamente para certificar la defunción. Este Despacho se ocupa en el estudio de un plan que permita al facultativo hacer siempre la exacta declaración de la enfermedad sin violar el secreto profesional, y que garantice su intervención contra la usurpación que de sus atribuciones hacen los empíricos en determinadas localidades.

Este Ministerio solicitará luego el apoyo del Cuerpo Docente respectivo para resolver un problema cuya solución conviene al facultativo y permitirá á la Estadística dar á sus informaciones el mayor grado de certidumbre posible.

Mientras esté plan se realiza, la Dirección respectiva hará reproducir el libro "Guía de la Clasificación Universal" para conocimiento de los Médicos.

Nunca será excesivo el esmero que se ponga en cerciorarse de la verdad en la labor á que vengo refiriéndome, y por ello este Despacho cuenta, como siempre, con su eficaz apoyo y espera de usted que haga utilizar los servicios de los Médicos en este importante ramo al tratarse de hacer el cuadro resumen de la clasificación en la Dirección de Estadística de esa Sección.

Dios y Federación.

R. M. CARABAÑO.

Se dirigió á los Presidentes de los Estados, Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios:
-Gaceta Oficial número 10.600 de 22 de Enero de 1909-

Resolución por la que se destinan B. 8.000 para las reparaciones más urgentes en el enriado, puentes, terraplenes, durmientes y balastado de la línea del Ferrocarril de La Vela á Coro.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 21 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto :

Organizada por este Ministerio la Administración del Ferrocarril de La Vela á Coro, y provista ya la obra de todos los objetos necesarios para el despacho y contabilidad de sus oficinas; para el buen funcionamiento de sus locomotoras, y para la existencia de repuestos en sus almacenes; el General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, ha tenido á bien aprobar el gasto de ocho mil bolívares (B. 8.000) para las reparaciones más urgentes en el enriado, puentes, terraplenes, durmientes y balastado de la línea etc., á cuyos trabajos debe procederse inmediatamente.

La expresada cantidad de ocho mil bolívares será entregada por la Agencia del Banco de Venezuela en Coro, en porciones semanales de (B. 1.000) un mil bolívares y á contar de la última semana del presente mes, al ciudadano Carlos G. Almenar, Gerente del Ferrocarril, quien procederá á la ejecución de los trabajos con la urgencia del caso y rendirá á este Ministerio la cuenta é informes correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

-Gaceta Oficial número 10.600 de 22 de Enero de 1909-

Decreto por el cual se declara rescindido y de ningún valor el contrato celebrado con el señor Francisco Chenel, para constituir una Fábrica Nacional de Cigarrillos.

GENERAL J. V. GOMEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que el contrato celebrado entre el Ministro de Hacienda y Crédito Público y Francisco Chenel en 5 de febrero de 1906 para constituir una Fábrica Nacional de Cigarrillos, establece un privilegio contrario al octavo de los derechos que la Constitución Nacional garantiza á los venezolanos en su artículo 17, puesto que la fabricación de cigarrillos ha sido desde hace muchos años una industria generalmente explotada en la República;

Considerando:

Que por Decreto de 20 de marzo de 1908 la importación y fabricación de picaduras de tabaco en el país, quedó reservada exclusivamente á dicha Fábrica Nacional de Cigarrillos, vulnerándose así los intereses de la comunidad y la garantía antes citada;

Considerando:

Que el Gobierno Nacional juzga ser uno de sus principales deberes propender al mayor desarrollo de las industrias;

Decreto :

Artículo 1º Se declara rescindido y de ningún valor el contrato celebrado el 5 de febrero de 1906 entre el Ministro de Hacienda y Francisco Chenel para constituir una Fábrica Nacional de Cigarrillos.

Artículo 2º Se deroga el Decreto de 20 de marzo de 1908 sobre prohibición de importación y fabricación de picaduras de tabaco por particulares, y cualquier otra disposición con el mismo objeto.

Artículo 3º Se declaran completamente libres las industrias de fabricación de cigarrillos, y la de picaduras de tabaco, de acuerdo con la garantía constitucional respectiva.

Artículo 4º Por Decreto y Resoluciones posteriores se determinarán las contribuciones que han de gravar dichas industrias; y su reglamentación.

Artículo 5º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, á 22 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.600 de 22 de enero de 1909-

Decreto por el cual se derogan los dictados con fecha 20 de enero de 1906 y 20 de marzo de 1908, que gravan la industria tabacalera.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En virtud de las facultades que al Ejecutivo confiere el Congreso Constituyente en su Decreto de 5 de mayo de 1904, que crea la Renta de

Licores y Tabaco, para decretar los impuestos con que han de gravarse dichos ramos; y considerada la necesidad de abolir el impuesto establecido por Decreto Ejecutivo de 20 de enero de 1906, sobre el tabaco destinado al consumo, por los graves perjuicios que sufren los cultivadores y demás industriales de la hoja, reducidos hoy al más ruinoso estado,

Decreto:

Artículo 1º Se derogan los Decretos Ejecutivos de 20 de enero de 1906 y de 20 de marzo de 1908 sobre la materia.

Artículo 2º Se declara libre el cultivo del tabaco, y también las manipulaciones de la hoja para el tabaco en rollo, ambirado, en chimó y elaborado en forma de puros.

Artículo 3º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, á 22 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10,600 de 22 de enero de 1909-

Decreto por el que se crea una Comisión compuesta de tres vocales que se ocupará desde luego en la revisión de las Leyes de la República.

GENERAL J. V. GOMEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que es indispensable una revisión general de los Códigos Nacionales,

Decreto:

Artículo 1º Se crea una Comisión compuesta de tres vocales que se ocupará desde luego en la revisión de las Leyes de la República.

Artículo 2º Nombro para componer la Comisión revisora de las Leyes Nacionales á los ciudadanos Doctores Abel Santos, Antonio M. Planchart y Alejandro Rivas Vázquez.

Artículo 3º El Ministro de Relaciones Interiores será miembro nato de la Comisión á que el presente Decreto se contrae, presidiéndola cuando á ella concurra; y todas las oficinas públicas, nacionales ó de los Estados, suministrarán á la Comisión los informes, datos y documentos que necesite para el cabal desempeño de su encargo.

Artículo 4º Por Resoluciones especiales se dictarán las medidas reglamentarias de este Decreto.

Artículo 5º El Ministro de Relaciones Interiores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Relaciones Interiores, en el Palacio Federal, en Caracas, á 22 de enero de 1909. — Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial número 10.601 de 23 de enero de 1909.-

Oficio dirigido por el ciudadano Ministro al Gobernador de la Sección Occidental del Distrito Federal, y Contestación de este funcionario.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Política.—Número 166.—Caracas: 22 de enero de 1909.—
98º y 50º

Ciudadano Gobernador de la Sección Occidental del Distrito Federal.

Presente.

Considera el Gobierno Nacional que sería de mucha utilidad para la mejor preparación de los futuros ciudadanos que han de actuar en el Foro, que los estudiantes de Ciencias Políticas, más avanzados en sus cursos, fueran designados por los Tribunales para desempeñar las respectivas Secretarías, donde pueden ir ejercitándose en las prácticas forenses, en la aplicación de las leyes y en el discernimiento de las cosas humanas; y en tal virtud, me ha encargado el Supremo Magistrado de la República, dirigirme á usted para que si no hay inconveniente ó las necesidades internas de cada Tribunal no lo exigen de otro modo, se sirva usted recomendar á los ciudadanos Magistrados judiciales que tomen en acuerdo aquella idea al hacer las designaciones que, por el artículo 44 del Código Orgánico de los Tribunales del Distrito Federal, son de libre nombramiento y remoción de la autoridad de los Jueces.

El Ejecutivo Federal espera que tanto usted como los mencionados funcionarios judiciales compartirán con él esa opinión y contribuirán por el medio indicado á la solicitud de aquellos beneficios.

Dios y Federación.

F. L. ALCÁNTARA.

Estados Unidos de Venezuela.—Gobierno de la Sección Occidental del Distrito Federal.—Dirección Civil y Política.—Número 1846.—Caracas: 27 de enero de 1909.—98° y 50°

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Este Despacho aprecia como de gran utilidad y trascendencia para el porvenir del Foro venezolano el propósito del Gobierno Nacional expresado en el oficio de usted, que con fecha 22 del corriente he recibido; y á fin de fomentarlo debidamente me dirigiré á los representantes del Poder Judicial de la Sección, para recomendarles que utilicen en las Secretarías de sus respectivos Tribunales los servicios de los estudiantes de Ciencias Políticas que estén más avanzados en sus cursos.

Dios y Federación.

AQUILES ITURBE.

--Gaceta Oficial número 10.606 de 29 de enero de 1909.--

Resolución por la que se nombra al General Zoilo Vidal, Comandante de Armas del Estado Bermúdez, con residencia en Cumaná y jurisdicción en el Territorio Cristóbal Colón.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 22 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano General Zoilo Vidal, Comandante de Armas del Estado Bermúdez, con residencia en Cumaná y jurisdicción en el Territorio Cristóbal Colón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Resolución por la cual se nombra al Coronel Toribio Pérez, Segundo Jefe del Batallón "Gómez," acantonado en La Guaira.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas : 22 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano Coronel Toribio Pérez, Segundo Jefe del Batallón "Gómez," acantonado en La Guaira, en reemplazo del ciudadano Coronel Heriberto Merchán.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

Gaceta Oficial número 10.600 de 22 de Enero 1909.-

Resolución por la cual se dispone expedir al señor Rafael Márquez, el "exequátur" de estilo para que ejerza el cargo de Cónsul General de la República de Colombia en Caracas.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas : 22 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto :

Por cuanto el Gobierno de la República de Colombia ha nombrado al Señor Rafael Márquez, Cónsul General en Caracas con jurisdicción en toda la República, menos en el Estado Táchira, y se le ha admitido como tal, el General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, ha dispuesto expedir al nuevo funcionario el *exequátur* de estilo para el ejercicio del cargo mencionado.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-*Gaceta Oficial* número 10.601 de 23 de Enero de 1909-

Resolución por la que se acuerda al Doctor Juan N. P. Monsant, la pensión mensual de B. 200.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y de Estadística y Contabilidad.—Caracas: 22 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Doctor Juan N. P. Monsant, Ex-Rector de la Universidad de Los Andes, y hace más de veinte años Profesor en la Facultad de Ciencias Políticas del mismo Instituto, ha comprobado en debida forma que se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 14 del Código de Instrucción Pública vigente, que le acuerda el derecho de jubilación, el Presidente de la República, ha tenido á bien acceder á ello, y dispone en consecuencia que por este Despacho se le asigne al postulante como debido gaje de ese derecho la cantidad de doscientos bolívares (B 200) mensuales y con lo cual el Gobierno de la República rinde justiciero tributo á los relevantes méritos y á los valiosos servicios de este notable apóstol de la Instrucción Pública de Venezuela.

Esta asignación empezará á correr desde la primera quincena inclusive, el mes próximo venidero.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial, número 10.602 de 25 de enero de 1909.-

Circular á los Presidentes de las Cortes Supremas de la República, etc., sobre ampliación á las instrucciones para la formación de la Estadística Judicial en 1909, á fin de aclarar algunos puntos dudosos.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Estadística é Inmigración.—Número 659.—(3er. Servicio).—Caracas: 23 de enero de 1909.—98º y 50º

Ciudadano.....

Como resultado del estudio del último año, para prever los errores posibles en el que comienza, este Despacho hace á usted las siguientes indicaciones que amplían las instrucciones generales, á fin de que se sirva transcribirlas á los Jueces de su jurisdicción.

Materia Civil.

1º—Los asuntos contenciosos se anotarán de acuerdo con las nuevas indicaciones del cuadro. Llamo especialmente la atención de usted hacia las notas respectivas. Los cuadros que hubieren quedado del año anterior serán devueltos al recibir este oficio.

2º—El número de juicios de divorcio instaurados ó sentenciados en el semestre, que aparecen en el cuadro analítico de la materia, debe de estar de acuerdo con los que figuran en el cómputo mensual de estadística civil.

Materia Criminal.

1º—*Número de orden de los reos.*—Los números que han de colocarse en la primera columna del cuadro general de causas criminales son para contar los reos y no los expedientes, como hacen algunos Tribunales. Así, pues, cada reo debe llevar un número, aun cuando sea co-rreo.

2º—*Edad de los reos.*—Es de suma importancia conocer la edad de los reos; al efecto espero que usted se sirva indicar á los Tribunales de su jurisdicción esta circunstancia para que no se limiten á decir: “mayor” ó “menor” de edad, según el caso, y para que tomen interés en recabar el dato con la mayor precisión posible.

3º—*Profesión.*—Al especificar la profesión debe indicarse precisamente el nombre del oficio del reo, evitando las palabras: “Industrial”, “Artesano”, á fin de que la clasificación sea uniformemente hecha en la Oficina Central de este Ministerio.

4º—*Delitos especiales.*—El Infanticidio, cuando reviste el carácter de filicidio, que es lo más frecuente, debe ser expresado con este último nombre. Cuando se trate de homicidios calificados, (fratricidio, parricidio, etc.), y otros delitos graves, es conveniente darle la calificación especial por medio de una nota, además de la ordinaria que tienen en el cuadro.

5º—*Delitos conexos.*—Cuando haya delitos conexos, “homicidio” y “heridas”, por ejemplo, es lo natural, al inscribirlos en el cuadro “A”, no ponerlos en la línea “homicidio” ni en la titulada “heridas”, sino en una especial, manuscrita, para lo cual tiene el cuadro líneas de puntos; de este modo se evitarán errores en el recuento de los delitos múltiples (conexos).

6º—*Modificaciones.*—El cuadro “A” ha sido modificado para que sea más útil á su objeto. Sírvase indicar la devolución de los modelos antiguos que hayan sobrado después de concluido el trabajo de 1908.

Espero que de acuerdo con el interés demostrado por ese Tribunal en la labor del año último, estas indicaciones serán atendidas con la eficacia necesaria para ir mejorando tan importante ramo de la obra estadística.

Dios y Federación.

R. M. CARABAÑO.

Dirigida al ciudadano Presidente de la Corte Suprema del Distrito Federal, Presidentes de las Cortes Supremas de los Estados, Juez Superior del Territorio Federal Yuruary y Jueces de 1ª Instancia en lo Civil, Mercantil y Criminal de los Territorios Federales.

Gaceta Oficial, número 10,602, de 25 de enero de 1909.

Resolución por la cual se ordena la construcción de un muro de mampostería que divida el estanque que surte de agua el Nuevo Matadero de esta ciudad.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 23 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto :

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, se aprueba el presupuesto hecho por el Maestro de albañilería Felipe Isculpís, para la construcción de un muro de mampostería que divida el estanque que surte de agua el Nuevo Matadero de esta ciudad.

La cantidad de setecientos treinta bolívares (B. 730) á que alcanza el valor del presupuesto aprobado, se entregará por la Tesorería Nacional al expresado Felipe Isculpís, de conformidad con las necesidades de la obra, previas órdenes de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ROBERTO VARGAS.

-Gaceta Oficial número 10.601 de 23 de Enero de 1909-

Resolución por la que se nombra al Doctor Pedro Luis Godoy, Vice-Rector de la Universidad de Los Andes.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y de Estadística y Contabilidad.—Caracas: 23 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano Doctor Pedro Luis Godoy, Vice-Rector de la Universidad de Los Andes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial número 10.602 de 25 de Enero de 1909-

Resolución por la cual se nombra al Coronel Arcio Arias, Jefe de la Sección de Cañones Krupp de 8 c. situada en el Fortín "Solano" de Puerto Cabello.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Guerra y Marina.—Dirección de Guerra.—Caracas: 25 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, se nombra al ciudadano Coronel Arcio Arias, Jefe de la Sección de Cañones Krupp de 8^{cm} situada en el Fortín "Solano" de Puerto Cabello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

RÉGULO L. OLIVARES.

-Gaceta Oficial número 10.603 de 26 de enero de 1909-

Resolución por la cual se declara la caducidad de varias pertenencias y concesiones mineras é insubsistentes algunos contratos sobre explotación de asfalto, petróleo, betún, etc., etc.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Riqueza Territorial, Agricultura y Cría.—Caracas: 25 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por cuanto los dueños de las concesiones y pertenencias mineras que á continuación se expresan, no han cumplido hasta hoy las formalidades prescritas por la Ley de Minas y Reglamentos en vigencia para la fecha en que les fueron otorgados los correspondientes títulos de propiedad ó en que celebraron sus respectivos contratos, ni con las establecidas por las Leyes y Reglamentos sobre la materia que han regido después, á los cuales algunos de ellos se acogieron; y atendiendo, por otra parte, á que la riqueza pública indebidamente estancada con perjuicio de la Nación, debe ponerse en condiciones de que sea adquirida por personas ó corporaciones capaces de desarrollarla, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, viene en declarar, como en efecto declara, la caducidad de esas pertenencias y concesiones, que son:—"La Pailita", situada en el Departamento Vargas del Distrito Federal; "Monroe", situada en el Distrito Bermúdez del Estado del mismo nombre; "Mina de Prebo", situada en el Distrito Valencia del Estado Carabobo; "La Americana", "La Colombiana", "La Mejicana", "La Inglesa", "La Española", "Callao", "Bobo", "Sonora", "Mercedes", "Olimpia", "Río Tinto", "Potosí", "San Pedro", "San Juan", "San Agustín" y "San Carlos", situadas en el Distrito Sucre del Estado Lara; "La Victoria", situada en el Distrito Betijoque del Estado Trujillo; "Arasaure" é "Isaura", situa-

das en el Distrito Maracaibo del Estado Zulia; “El Palmar”, situada en el Distrito Bolívar del mismo Estado; “Colón”, situada en el Territorio Federal Delta-Amacuro; “La Merced”, “Mercedita”, “Alba Rosa”, “Santa Bárbara”, “Laguna de Oro”, “América”, “The Queen Victoria”, “El Arbolito”, “Méjico”, “Costa Rica” y “La Escondida”, situadas en jurisdicción del Territorio Federal Yuruary.

De igual manera, en atención á las circunstancias y consideraciones anteriormente aducidas, se declaran insubsistente los contratos celebrados por este Ministerio sobre explotación de asfalto, petróleo, betún, brea betuminosa y demás sustancias similares, que en seguida se expresan:— el celebrado con el ciudadano Francisco Hernández el 16 de noviembre de 1905: mina á que se dió el nombre de San Antonio, situada en el Distrito Piar del Estado Bermúdez; el celebrado con el Doctor Domingo A. Coronil el 17 de noviembre de 1905: mina que fué denominada San Fernando, situada en el mismo Distrito; el celebrado con el Doctor José Antonio Bueno el 7 de marzo de 1906: yacimientos existentes en el Municipio Curiapo del Territorio Federal Delta-Amacuro; el celebrado con el ciudadano Manuel Revenga el 31 de marzo de 1906: yacimientos que se encuentren en terrenos de la sucesión de Manuel Clemente y Francia entre los ríos Claro y Raya y las montañas de Misoa en el Estado Zulia; el celebrado con el ciudadano José María Guerra, hijo, el 25 de julio de 1906: mina que fué denominada San Antonio, situada en el Distrito Benítez del Estado Bermúdez; el celebrado con el ciudadano Carlos Machado Romero el 15 de enero de 1907: yacimientos existentes en la isla de Cubagua, Sección Oriental del Distrito Federal; y el celebrado con el Doctor F. C. Vetancourt Vigas el 8 de marzo de 1907: mina á que se dió el nombre de Alianza, situada en el Distrito Benítez del Estado Bermúdez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. M. CARABAÑO.

-Gaceta Oficial número 10.603 de 26 de enero de 1909 -

Decreto por el cual se deroga el de 2 de agosto de 1907 y todas las demás disposiciones que han regido hasta hoy la distribución del Situado que corresponde á las Entidades Federales de la Unión.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que es atentatorio á la autonomía de las Entidades Federales el Decreto Ejecutivo de fecha 2 de agosto de 1907, en el cual se dispone el nombramiento por el Gobierno Nacional de Juntas en los Estados que reciban y distribuyan, según las necesidades del Fomento, fondos que pertenecen á dichos Estados, y son arbitrarias todas las demás disposiciones dictadas sobre la materia;

Considerando:

Que es objetivo principal de esta Administración rehabilitar el imperio de las instituciones, así como extender la eficacia de su previsión legal á toda la República, como lo ordena y determina el Derecho Constitucional de Venezuela,

Decreto:

Artículo 1º Quedan por el presente derogados el Decreto Ejecutivo de 2 de agosto de 1907, y todas las demás disposiciones que han regido hasta hoy la distribución del Situado que corresponde á las Entidades Federales de la Unión.

Artículo 2º Se presupone como Renta probable correspondiente á los Estados por los Ramos de Impuesto Territorial, Minas, Terrenos Baldíos y Salinas, según los números 1º y 2º de la Obligación 27ª del Artículo 7º de la Constitución Nacional, la suma de B. 451.000 mensuales: y en consecuencia la mencionada cantidad de B. 451.000 se distribuirá entre los Estados, consultadas sus respectivas poblaciones como lo preceptúan los referidos Obligación y Artículo de la Constitución, en la proporción siguiente:

Estado Aragua.....	B	36.000,
— Bermúdez.....		60.000,
— Bolívar.....		20.000,
— Carabobo.....		45.000,
— Falcón.....		34.000,
— Guárico.....		25.000,
— Lara.....		45.000,
— Mérida.....		25.000,
— Miranda.....		25.000,
— Táchira.....		30.000,
— Trujillo.....		36.000,
— Zamora.....		45.000,
— Zulia.....		25.000,
		<hr/>
	B	451.000,

Artículo 3º Al fin de cada trimestre, el superavit si lo hubiere, sobre la referida cantidad de B. 451.000 presupuesta se distribuirá también como saldo favorable á los Estados y en la misma proporción legal.

Artículo 4º Corresponde también, como parte de su Renta á los Estados, la cuota del 35 p \S de la Renta de Licores que se recauda en la República y la cual será distribuida proporcionalmente en razón de la producción y consumo de cada Estado, como lo dispone el número 3º de la Obligación 27ª del Artículo 7º de la Constitución Nacional.

Artículo 5º La recepción y empleo de todos los fondos que por ministerio del Pacto de Unión corresponden á los Estados, se realizará conforme á las disposiciones de fuero interno privativas á cada uno de ellos.

Artículo 6º El presente Decreto empezará á regir desde el 1º de febrero próximo.

Artículo 7º Los Ministros de Relaciones Interiores y de Hacienda y Crédito Público, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Relaciones Interiores y de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, á 26 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.603 de 26 de enero 1909.

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados.

TELEGRAMA.

Caracas: 26 de enero de 1909.

Ciudadano.....

Tuve la satisfacción de anunciar á usted el día 22 del corriente que el Presidente de la República había dictado con esa misma fecha dos importantes Decretos sobre las siguientes materias: el primero que declara rescindido y sin ningún valor el Contrato celebrado el 5 de febrero de 1906, entre el Ministro de Hacienda y el ciudadano Francisco Chenel, para establecer una Fábrica Nacional de Cigarrillos, y el segundo declarando libre el cultivo del Tabaco y las manipulaciones de esta hoja.

Hoy tengo la alta complacencia patriótica de comunicar á usted que acaba el Presidente de la República de dictar también el Decreto que por esta misma vía se le trasmite.

En la vasta, compleja y rehabilitadora labor emprendida en el Despacho Ejecutivo por el Primer Magistrado de la República, estos tres Decretos son, ciudadano Presidente, claras y culminantes cumbres que marcan jornadas de reparación para las seguridades que el trabajo necesita y para la majestad de las Leyes Nacionales. Los dos primeros le ponen punto definitivo al régimen del monopolio oficial, vigente sólo en los tiempos durante los cuales los Gobiernos requerían arbitrios opresores para regular la adaptación de falsos principios económicos. Por una de-

plorable interpretación de esos principios, tal sistema alcanzó á imperar en Venezuela con terminante y ruidosa violación de nuestro Derecho Constitucional: pero tan pronto como la Ley en toda su pureza ha principiado á regir de nuevo la vida pública venezolana, vuelven á gozar plenamente de sus naturales garantías aquellas dos industrias que tanta importancia tienen en el movimiento productor de la Nación. Cuanto al tercer Decreto, los Estados serán los más legítimos y gratos apreciadores de su trascendencia: él despeja las amplias vías que la previsión de nuestros ilustres hombres de Estado había abierto al progreso y al próspero desenvolvimiento de las Entidades Federales; devuelve su natural independencia á la iniciativa de los Gobiernos Seccionales, y aumenta en toda la extensión que ha prescrito la ley y querido la justicia distributiva de la República, los medios con que los Estados han de proveer al fomento de su riqueza, á las exigencias de su propia cultura y á la equidad en el aporte de obras de utilidad pública al bienestar de los pueblos. De manera que el espíritu federal, nervio y alma de nuestra organización política, ha reivindicado sus fueros por ministerio de la autoridad y patriotismo del ciudadano que Preside el Poder Ejecutivo, y restituido su integridad completa al Derecho que gobierna la República.

Por todas estas razones de tan elevada significación me congratulo cordialmente con usted.

Dios y Federación.

F. L. ALCÁNTARA.

A los Presidentes de los Estados.

Sus Capitales.

-Gaceta Oficial número 10.603 de 26 de enero de 1909.-

Oficio dirigido por el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores al Presidente de la Corte Federal y de Casación, y Contestación al oficio anterior.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—
Dirección Política.—Número 167.—Caracas: 23 de enero de 1909.—
98º y 50º

Ciudadano Presidente de la Corte Federal y de Casación.

Presente:

Considera el Gobierno Nacional que sería de mucha utilidad para la mejor preparación de los futuros ciudadanos que han de actuar en el Foro, que los estudiantes de Ciencias Políticas, más avanzados en sus cursos, fueran designados por los Tribunales para desempeñar las asignaciones donde pueden ir ejercitándose en las prácticas forenses, en la aplicación de las leyes y en el discernimiento de las cosas humanas: y en tal virtud, me ha encargado el Supremo Magistrado de la República, dirigirme á usted para que si no hay inconveniente ó las necesidades internas de ese Alto Tribunal no lo exigen de otro modo, se sirva usted tomar en acuerdo aquella idea al hacer las designaciones de los oficiales que la Corte necesita para su servicio.

El Ejecutivo Federal espera que usted compartirá con él esa opinión y contribuirá por el medio indicado á la solicitud de aquellos beneficios.

Dios y Federación.

F. L. ALCÁNTARA.

Estados Unidos de Venezuela.—Corte Federal y de Casación.—Sala Federal.—Número 532.—Caracas: 26 de enero de 1909.—98º y 50º

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Tengo á honra avisarle recibo de su atento oficio fechado el día 23 del mes en curso y distinguido con el número 167.

Esta Corte abundando en las levantadas ideas del Supremo Magistrado de la República, expresadas en su referida nota, ha venido proveyendo las plazas de Oficiales de la Secretaría, que han vacado, con estudiantes de derecho, y así se propone seguirlo haciendo, cada vez que sea necesario, llenar alguna vacante, complaciéndose en ello tanto más cuanto que así atenderá á la discreta indicación del Ejecutivo Nacional, hecha por el autorizado órgano de usted.

Dios y Federación.

CARLOS F. GRISANTI.

-Gaceta Oficial número 10,605 de 28 Enero de 1909-

Resolución por la que se elimina la pensión de que venia disfrutando el joven Miguel Simón Bello, para que hiciese sus estudios en el "Colegio Sucre" de esta ciudad.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y Estadística y Contabilidad.—Caracas: 26 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se elimina desde la presente fecha la pensión de ciento ochenta bolívares (B 180) mensuales de que venia disfrutando el joven Miguel Simón Bello, para que hiciese sus estudios en el "Colegio Sucre" de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial, número 10,603 de 26 de enero de 1909-

Resolución por la cual se restablece la pensión de doscientos bolívares mensuales, que con el carácter de jubilado, disfrutaba el Doctor José Gregorio Hernández.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior, Bellas Artes y de Estadística y Contabilidad.—Caracas: 26 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se restablece la pensión de doscientos bolívares (B 200) mensuales, que con el carácter de jubilado disfrutaba el ciudadano Doctor José Gregorio Hernández, la cual le fué acordada por Resolución de este Despacho fecha 20 de junio de 1906. Esta Resolución empezará á surtir sus efectos desde la primera quincena de febrero próximo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial, número 10.603 de 26 de enero de 1909-

Decreto reglamentario de las salinas de la República

GENERAL J. V. GÓMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreto:

Artículo 1. La sal no puede ser explotada ni ofrecida al consumo sino por el Ejecutivo Federal, por medio de los Agentes que nombre al efecto, de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto.

DEL CONSUMO INTERIOR Y EXTERIOR

Artículo 2. Ninguna cantidad de sal puede ser extraída de las Salinas sin una póliza litografiada en la que se exprese la serie y numeración que le corresponda, el valor porque se expida, y la cantidad de kilogramos que represente, autorizada con la firma autógrafa del Ministro de Hacienda y Crédito Público y con el sello de su Despacho, sin cuyos requisitos no será de valor alguno; siendo menester también el permiso correspondiente de la Aduana respectiva.

Artículo 3. Las pólizas serán expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por las siguientes cantidades:

Para el *consumo interior*: por 50, 100, 500, 1.000, 5.000 y 10.000 kilogramos; para la *exportación*: por 1.000, 5.000 y 10.000 kilogramos.

Artículo 4. Anualmente se hará litografiar, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una cantidad de pólizas por valor de 4.000.000 de bolívares, distribuido entre los diversos tipos, bien para la exportación, bien para el consumo interior. En dichas pólizas se dejará en blanco el lugar para la firma del Ministro que ha de autorizar la emisión en cada caso; y, al ser emitidas, llevarán la firma autógrafa del Ministro y el sello del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requisitos indispensables para su validez.

Artículo 5. Se prohíbe habilitar pólizas, ó suplirlas con certificaciones, bajo pena de nulidad, y si llegaren á agotarse en alguna Aduana, se impondrá al empleado culpable de la falta, una multa de *quinientos á cinco mil bolívares*, y aun podrá destituírsele de su destino, según la naturaleza del caso.

Artículo 6. La póliza ó pólizas que correspondan á un cargamento de sal deberán ir necesariamente acompañadas de un permiso del Administrador de la Aduana para el Administrador de la Salina, en que se exprese la clase y nombre del buque, el del capitán, la cantidad de kilogramos que vaya á cargar, su destino, la persona que ha solicitado el permiso y la fecha; y al pié, una demostración de las pólizas que se le envían, con expresión de su serie, numeración y valor. Toda cantidad que fuere menester expresar en el cuerpo de las pólizas, ó en los permisos, deberá ir precisamente en letras, y así mismo las fechas respectivas.

§ 1º Este permiso no podrá expedirse sino por cantidades iguales á las que expresen las pólizas, ni tendrá valor, *para los efectos de la carga*, pasado el término que en él se señale, *el cual nunca podrá ser mayor que el duplo de lo que exijan la distancia desde el lugar en donde se expida el permiso á la Salina donde deba recibirse la sal, más el tiempo necesario para cargar*, tomando en consideración la clase de buque y monto del cargamento;

§ 2º Los Administradores de Salinas, al devolver á cada cargador su correspondiente permiso, anotarán en él, en letras, la fecha en que debe caducar *para los efectos del transporte*, calculando para la fijación de este término, el duplo de la distancia de la salina al puerto habilitado á donde vaya destinada la sal, atendida la clase del buque;

Artículo 7. Los permisos irán numerados por el orden en que se expidan, y las pólizas deben hacer referencia al número del permiso, su fecha y su duración.

Artículo 8. De los documentos á que se refiere el artículo 6º, la póliza servirá de comprobante al Administrador de la Salina, en su cuenta; y el permiso será la guía del cargamento para acreditar en cualquier punto su legítima procedencia.

Artículo 9. La expedición del permiso y la entrega de la póliza presuponen el pago ó afianzamiento de todos los derechos que gravan la especie.

Artículo 10. Los permisos de que tratan los artículos anteriores nunca se darán por mayor cantidad que la que cada buque pueda tomar en un solo viaje y para un solo puerto.

Artículo 11. Se prohíbe á los Administradores de Salinas anotar en los permisos cantidades de sal entregadas á cuenta del total que represente dicho permiso; pero al extenderse en éste la guía correspondiente sí deberán expresar el total, y darán aviso, por separado, á la Aduana que expidió el permiso. Cumplidas estas formalidades se devolverá el permiso al interesado.

Artículo 12. Al pié de cada póliza debe constar necesariamente el recibo de la sal, suscrito por el interesado ó por su legítimo representante.

§ *único*. Además del recibo que se requiere por este artículo, deberá ponerse al través del escrito de cada póliza, una nota de cancelación con la misma fecha del recibo, la cual será firmada por el Administrador de la respectiva Salina, y por el interesado que haya recibido la sal.

Artículo 13. Después de recibida por el interesado, ó sus apoderados, una cantidad de sal, no habrá lugar á ninguna reclamación contra el Gobierno por motivo de la merma ó disminución que sufra la especie, por cualquiera causa.

Artículo 14. La sal no podrá trasportarse por mar ni por tierra, sin el correspondiente permiso, bajo la pena que se establece más adelante.

Artículo 15. Los permisos se extenderán al pié de las solicitudes que, en papel sellado nacional de la clase 7^o con la estampilla correspondiente, y bajo su firma autógrafa, deben hacer al efecto los interesados; y la Aduana los copiará íntegros, por su orden de fecha, en un libro que llevará al efecto.

Artículo 16. El permiso pertenece al dueño de la sal, pues le sirve de comprobante para acreditar la legítima procedencia de la especie en las transacciones sucesivas que con ella quisiere practicar.

Artículo 17. Ningún buque puede ir á una Salina á recibir carga de sal para el consumo de la República, sino *en lastre*, con el permiso de la Aduana respectiva, y con destino á un puerto habilitado; y no le es permitido arribar con su cargamento de sal á otro puerto que al de su destino, excepto los casos de arribada forzosa ó fuerza mayor, comprobados conforme á la ley. El capitán del buque que infrinja esta disposición incurrirá en multa de *dos mil á cinco mil bolívares* que le impondrá y hará efectiva administrativamente la autoridad fiscal del lugar donde sea notada la infracción; quedando el buque y todos sus aparejos subsidiariamente responsables de esta pena. Las multas que se impusieren por virtud de esta disposición corresponderán al Fisco Nacional.

§ *único*. Después de repesada la sal en el puerto á que vaya destinada podrá trasportarse de cabotaje con arreglo á la ley de la materia; bien entendido que las Aduanas habilitadas sólo para su consumo, no podrán guiarla sino para los puertos ó puntos que se encuentran dentro de los límites de su jurisdicción respectiva, conforme á la ley.

Artículo 18. La sal de legítima procedencia que haya de navegarse para un puerto extranjero queda sometida, como las demás producciones nacionales, á la ley que reglamenta el comercio de exportación,

Artículo 19. Las formalidades que establece la ley sobre comercio de exportación deberán llenarse por los buques que vayan á cargar sal, antes de su salida del puerto en que obtuvieren el permiso, á fin de que, una vez despachados en la Salina, puedan seguir á su destino sin tener que llenar ninguna otra formalidad.

Artículo 20. Todo el que embarque sal para el extranjero, deberá prestar, á satisfacción de la Aduana respectiva, una fianza por una suma igual á la diferencia entre los derechos que satisface y los que habria tenido que pagar si la hubiera extraído para el consumo interior; fianza que se hará efectiva si no presentare el interesado una certificación del Cónsul Venezolano, que acredite haberse descargado la sal en el puerto á que iba destinada. Donde no hubiere Cónsul de Venezuela expedirá la certificación un Cónsul de Nación amiga.

§ *único*. La certificación de que habla este artículo deberá presentarse á la Aduana respectiva dentro de los plazos siguientes: veinte días para las Antillas; sesenta días para ambas Américas; y setenta y cinco días para Europa.

Artículo 21. La sal deberá ser repesada en la Aduana del puerto á donde fuere destinada. El Administrador ó Interventor de dicha Aduana serán responsables del estricto cumplimiento de esta formalidad; y, por lo tanto, deberán presenciar el acto del repeso, por sí ó por medio de empleados comisionados al efecto, bajo su responsabilidad. El acto del repeso deberá ser presenciado además por un empleado de Salinas, donde lo hubiere, y en su defecto por la primera autoridad civil del lugar, ó por quien la represente debidamente autorizado y bajo su responsabilidad.

§ *único*. Cuando el repeso de un cargamento de sal acusare un exceso mayor del uno por ciento sobre la totalidad declarada del cargamento, el interesado estará en el deber de abonar el valor del superavit á razón de veinticinco céntimos de bolívar (B 0,25) por kilogramo. El Agente de Salinas que presencie el acto del repeso, ó la Aduana en que se verifique dicho acto, percibirán las sumas que en tal caso deba abonar el interesado, y harán las participaciones correspondientes.

Artículo 22. Se permite el trasbordo de la sal en el puerto de Maracaibo, practicándose el repeso con las formalidades establecidas en el artículo anterior.

Artículo 23. De todo acto de repeso se levantará un acta á continuación del permiso que cubre la cantidad de sal repesada, acta que suscribirán las autoridades que presencien el repeso y que llevará la constancia de cualesquiera diferencias ú observaciones que ocurrieren al practicarse la operación, y la fecha correspondiente, todo en letras.

Artículo 24. Todo el que quiera extraer sal de una Salina para conducirla por tierra, deberá ocurrir á la Aduana respectiva con una solicitud escrita en papel sellado nacional de la clase 7^a con la estampilla correspondiente, y con la firma autógrafa del solicitante, en que se exprese la cantidad de sal, en kilogramos, y su destino, el nombre del conductor, el de la persona que solicite el permiso, y la fecha, acompañando á dicha solicitud la póliza ó pólizas correspondientes á la cantidad de sal que solicita. La Aduana concederá

el permiso para el Administrador de la Salina, al pié de la solicitud, llevando la demostración de las pólizas de que habla el artículo 6º. Este permiso sólo valdrá, *para los efectos de la carga*, por el tiempo que en él se designe, que nunca podrá ser mayor que el duplo de la distancia desde el puerto ó lugar en que se haya expedido á la Salina en que deba recibirse el cargamento. Despachada la Sal por el Administrador de la Salina, éste devolverá el permiso al interesado, después de expresar, en letras, al pié del mismo, la clase de vehículo que haya de conducirla, determinando con toda precisión el número y circunstancias del medio de transporte y la fecha en que deberá caducar el permiso *para los efectos del transporte de la carga*, calculando para la fijación de este término, el indispensable que exija la distancia de la Salina al punto á que vaya destinado el cargamento. La sal que se conduzca por tierra debe ir acompañada de este permiso que servirá al interesado para comprobar su legítima procedencia.

Artículo 25. Los conductores de sal, por tierra, están obligados á presentarse con el permiso de la sal que conduzcan, ante la autoridad civil de primer lugar que se halle á su tránsito en el Estado para donde vaya destinada la especie, aun cuando éste sea el mismo de su procedencia, y la autoridad civil dejará copia del permiso y le pondrá á éste la neta de *presentado*. Los conductores que así no la hicieren incurrirán en multa de *quinientos bolívares*, cuyo cobro hará efectivo administrativamente la Aduana respectiva, en su oportunidad, averiguado que sea el caso.

§ *único*. La multa expresada corresponderá íntegramente al denunciante.

Artículo 26. Extraído un cargamento de sal, para el consumo de la República, sea para conducirlo por mar ó por tierra, si se dividiere por venta ó por cualquier otro motivo, el tenedor del permiso está obligado á dar copia de él á cada uno de los interesados, ante la autoridad civil del lugar en que ocurra el caso, y ésta certificará, tanto en el original como en la copia, el traspaso con todas las explicaciones necesarias, expresando la cantidad de sal que á cada uno se hubiere vendido; y si se vendiere la totalidad á un solo individuo, se le traspasará el permiso original, después de hacer en él la anotación consiguiente.

Artículo 27. Las Aduanas de La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar, pueden expedir permisos para cargar sal en cualquiera de las Salinas en explotación.

Artículo 28. Las demás Aduanas de La República sólo pueden dar permisos para las Salinas de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 29. Los gastos que ocasione la sal desde su arranque hasta ser entregada ó embarcada son de cuenta de los interesados; pero los operarios ocupados en este trabajo, estarán bajo la dirección é inspección de los empleados de las Salinas.

Artículo 30. Todo permiso llevará estampado el sello de la Aduana que lo expidiere.

Artículo 31. Es de cuenta del Gobierno la provisión de pesos ó romanas y de cualesquiera otros útiles necesarios para la buena administración de las Salinas.

Artículo 32. Queda prohibida la explotación é introducción de sal de las islas que formaban el antiguo "Territorio Colón"; y los buques que pasaren á dichas islas á ocuparse en la pesca, deberán ir provistos de la sal que necesitare para el ejercicio de su industria, presentando, antes de dar comienzo á sus trabajos, el respectivo permiso á la autoridad civil residente en el "Gran Roque", para comprobar la legítima procedencia de la sal que llevarén y así obtener la licencia para la pesca. Terminada ésta, deberán ocurrir á la misma autoridad para obtener su despacho. Esta pondrá la nota de caducidad al través del referido permiso, expresando que en la salazón fué consumida la sal que se condujo al efecto.

§ *único*. Los contraventores á esta disposición serán penados con el doble de los derechos de la sal que hayan invertido en la salazón del pescado, calculándola en un cuarenta por ciento sobre el peso del cargamento. Corresponde á la autoridad civil el velar por el cumplimiento de esta disposición y el imponer las penas aquí señaladas, dando cuenta, en todos los casos, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante el cual podrán ocurrir los interesados que se consideraren lesionados por el ejercicio de estas facultades, acompañando todos los recaudos del caso. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá, desde luego, en vista de las circunstancias, moderar y aún suspender las multas impuestas. Las multas corresponderán íntegramente al denunciante de la infracción.

Artículo 33. La sal gema queda sujeta como la sal marina, á las disposiciones de este Decreto.

Artículo 34. Se permite á las embarcaciones nacionales que vayan á cargar sal á las Salinas, conducir provisiones á dichos lugares, siempre que vayan despachadas por la Aduana que expidió el permiso conforme á la Ley de Cabotaje.

Artículo 35. No podrá navegarse sal por el Lago de Maracaibo y sus afluentes, sin que antes se haya comprobado que han sido satisfechos los *veinticinco céntimos de bolívar* (B 0,25) correspondientes por kilogramo.

DE LOS IMPUESTOS SOBRE SAL

Artículo 36. Se establecen sobre la sal marina los siguientes impuestos:

A. *Veinticinco céntimos de bolívar* (B 0,25) sobre cada kilogramo de sal en bruto que se destine al consumo de la República. En este impuesto queda comprendido el antiguo impuesto de *cuatro céntimos de bolívar* (B 0,04) por cada kilogramo, conocido bajo el nombre de "Impuesto de Tránsito", que recaudaban las extinguidas Aduanas Terrestres.

B. Los que quieran exportar sal por mar lo manifestarán por escrito al Ministro de Hacienda y Crédito Público, indicando la cantidad de sal que compran, el precio que ofrecen por kilogramo, y el puerto extranjero á que van á conducirla.

C. La sal que se exporte para Cúcuta será siempre despachada en Maracaibo con las formalidades legales.—La sal que se compre en las Salinas con destino á Cúcuta se venderá á razón de *diez y ocho céntimos de bolívar* el kilogramo.

§ *único*; El Gobierno percibirá por la sal únicamente los impuestos que establece este Decreto.

Artículo 37. Son de cuenta del interesado todos los gastos que ocasione el arranque de la sal en la Salina y su transporte al lugar de su destino.

Artículo 38. Los derechos que gravan la sal se pagarán de contado. Si el monto de dichos derechos excediere de *quinientos bolívares* podrá concedérsele al interesado que lo solicitare un plazo hasta de seis meses para el pago de ellos, otorgando al efecto los pagarés que fueren menester, los cuales se harán con los requisitos, formalidades y garantías que establece para los pagarés por derechos de importación, el artículo 162 de la Ley XVI del Código de Hacienda; pero ningún pagaré será por menos de *quinientos bolívares* (B 500).

§ *único*. La falta de fianza á satisfacción de la Aduana hace obligatorio el pago de contado.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS SALINAS

Artículo 39. Cada Salina en explotación tendrá los siguientes empleados :

Un Administrador ;

Un Interventor Fiel de Peso ;

Un Inspector ; y

Un Resguardo especial independiente del de la Aduana, constituido por el número de empleados que requieran la extensión, importancia y condiciones especiales de cada Salina.

§ *único*. De acuerdo con las exigencias del servicio podrá el Ejecutivo aumentar ó disminuir, temporal ó permanentemente, la dotación de cada Salina.

Artículo 40. Los sueldos de los empleados de Salinas se fijarán por el Ejecutivo Federal.

Artículo 41. Se prohíbe, bajo pena de destitución, á los individuos de los Resguardos, el mezclarse en las operaciones del arranque de la sal.

Artículo 42. Los inspectores de Aduana están en el deber de visitar las Salinas en explotación; examinar los libros y documentos de sus Oficinas; é informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca de la marcha y manejo de aquellos intereses.

Artículo 43. Son deberes de los Administradores é Interventores de Salinas:

1º Inspeccionar el arranque de sal; recibir la que se extraiga diariamente de la salina, con deducción de un diez por ciento por razón de merma, cuando se deposite en almacenes; ordenar su depósito; y tomar razón, en un libro que llevarán al efecto, de la cantidad de sal recibida, estampando por orden de fecha los respectivos asientos que firmarán ambos empleados;

2º Impedir que los buques que lleguen á las Salinas lleven á bordo mercaderías ó artículos de comercio además de lo legalmente declarado, y á este efecto pasarán una visita especial á dichos buques al avisar ellos que están listos para recibir la carga, inspeccionando cuidadosamente los departamentos de la embarca-

ción, y procediendo conforme á lo dispuesto en el Código de Hacienda respecto á contrabandos cuando descubrieren alguna infracción ó informalidad;

3º Entregar la sal pesada, procurando la mayor exactitud y brevedad en el despacho de los cargamentos por riguroso orden de entrada. Al estar concluida la carga de la embarcación, el Admitrador pondrá, ó hará poner, en las escotillas y compartimientos, los sellos y demás resguardos que estimare necesarios, á fin de que no sea alterado el cargamento en el curso del viaje al puerto de destino;

4º Llevar con el día sus cuentas, y rendirlas semestralmente á la Sala de Exámenes, ajustándose á las disposiciones vigentes sobre contabilidad nacional, y á las que dictare la Sala de Centralización;

5º Suministrar cuantos informes y datos les pidan las Oficinas superiores de Hacienda.

Artículo 44. Los libros de los Administradores de Salinas, así como los auxiliares que en las Aduanas se destinen especialmente á este negociado, serán rubricados en todos sus folios por el Juez Nacional de Hacienda respectivo, y en su defecto, por la primera autoridad civil del lugar en que se halle la Aduana.

Artículo 45. Los Administradores de Salinas pasarán quincenalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes datos :

1º Relación de la cantidad de sal extraída en toda la quincena, de la entregada y de la que quede existente. Igual relación remitirán á las Aduanas de la jurisdicción y á las de La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar.

2º Relación del número de pólizas de cada serie que hayan recibido y su monto, con expresión de las que hayan sido despachadas, de las que estén pendientes de las Aduanas que las hayan enviado ;

3º Relación de los buques entrados y salidos, y de los que queden por despacharse;

4º Relación de los cargamentos de sal que se hayan despachado por tierra en toda la quincena, con expresión de su monto en kilogramos, su importe en bolívares y su destino.

Artículo 46. Sólo se explotarán las Salinas de Coche, Araya, Mitare y Salina Rica. Queda prohibida la explotación de cualesquiera otras Salinas, Salinetas, Pozos y Caños, á menos que el Ejecutivo Federal, por circunstancias especiales, crea conveniente extender la explotación á otras salinas además de las indicadas; y podrá así mismo prohibir la explotación de cualesquiera de ellas.

§ *único*. La Salina de "Los Taques" podrá explotarse únicamente para proveer de sal á los pescadores de aquella región.

DE LAS PENAS

Artículo 47. Además de las penas determinadas en artículos anteriores, se establecen las que á continuación se expresan:

Artículo 48. Todo cargamento de sal que se conduzca por mar ó por tierra sin el permiso de que habla este Decreto, caerá en pena de comiso, lo mismo que el buque con sus aparejos y enseres, y las recaas ó vehículos, en sus casos; aplicándose el todo á los denunciadores y aprehensores.

Artículo 49. Cuando resulte que un buque tenga á su bordo mayor cantidad de sal que la expresada en el sobordo ó en el permiso, pagará una multa equivalente al valor legal de la especie que resulte llevar de más, si dicha diferencia no excede de un diez por ciento de la cantidad legítimamente declarada; pagará una multa equivalente al duplo del valor de la diferencia, cuando ésta exceda del diez y no llegue al veinte por ciento de la cantidad legítimamente declarada; y cuando la diferencia fuere mayor, la especie que resultare de más, caerá en pena de comiso y se impondrá una multa equivalente al doble del valor legal que represente dicho exceso. El mismo procedimiento se observará, en igualdad de circunstancias, con la sal conducida por tierra. Se entiende por valor legal el impuesto de *veinticinco céntimos de bolívar* (B 0,25) por cada kilogramo. Las multas, así como la especie decomisada, en sus casos, se adjudicarán á los empleados que hayan intervenido en el descubrimiento del fraude.

Artículo 50. Las multas serán satisfechas por los contraventores sin perjuicio de la responsabilidad que deberá imponerse á los empleados de la Salina de la procedencia, si resultaren culpables.

Artículo 51. Cuando el contraventor ó contraventores no fueren conocidos, el comiso se distribuirá por iguales partes entre el Fisco y los denunciantes; y si fueren conocidos los contraventores, pero resultaren insolventes, el comiso se adjudicará á los denunciantes y aprehensores, y á los contraventores se les mantendrá en prisión conforme al artículo 7º de la Ley XXI del Código de Hacienda.

Artículo 52. Todo el que pretenda legitimar la procedencia de una cantidad de sal con un permiso ya usado, ó que haya caducado, sufrirá una multa de *mil bolivares*, la pérdida de la especie y pagará además los derechos respectivos sobre la cantidad de sal decomisada, cuando la infracción tuviere por materia una cantidad de sal que exceda de quinientos kilogramos; y cuando la cantidad materia de la infracción fuere menor de quinientos kilogramos el contraventor ó contraventores sufrirán un arresto de un mes y se decomisará la especie. El comiso se adjudicará al empleado ó particular que descubra el fraude.

Artículo 53. El contrabando de sal prescribe pasado un año, y de consiguiente dentro de este término puede cualquier ciudadano denunciarlo ó acusarlo, y los Jueces procederán en tales casos con sujeción á la Ley de Comiso, y con arreglo á las disposiciones relativas del presente Decreto.

Artículo 54. En las demás infracciones y casos que ocurran, los Jueces se ajustarán á las disposiciones de la Ley sobre Comiso, en cuanto sean aplicables.

Artículo 55. Denunciada ó descubierta alguna infidelidad de empleados de Aduana ó de Salinas en el acto de repesar la sal á que se refiere el artículo 21 de este Decreto, se abrirá una averiguación sumaria del hecho, y una vez comprobada la falta, se impondrá á quien resulte culpable, la pena correspondiente, á saber:

Si la diferencia entre el peso real de la especie y el declarado por el empleado infiel no excede de *mil kilogramos*, se le impondrá una multa de *un bolívar por cada kilogramo* de la diferencia. Si la diferencia excediere de *mil kilogramos* sin llegar á *dos mil quinien-*

tos, el responsable del fraude será destituido de su destino y pagará una multa de *mil bolívares*. Si la diferencia excediere de *dos mil quinientos kilogramos*, se le impondrá al culpable una multa de *dos mil bolívares*, será destituido de su destino y se pasará copia de lo conducente al Juez que ejerza la jurisdicción criminal en la circunscripción del lugar del delito, para que se siga el juicio correspondiente y sufra el empleado infiel las penas que el Código Penal impone á los detentadores de la propiedad pública.

Artículo 56. Cada uno de los empleados culpables de las infidelidades de que trata el artículo que antecede, sufrirá íntegramente la pena señalada.

Artículo 57. Las multas que se impongan por virtud de las disposiciones anteriores se distribuirán, por partes iguales, entre el Fisco y el denunciante de la infracción.

Artículo 58. Las multas por infidelidades de empleados en el reposo de sal, las impondrá administrativamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, á quien se pasarán las denuncias hechas y las averiguaciones practicadas.

§ *único*. Las averiguaciones cuando se trate de empleados de alta gerarquía, deberán ser practicadas por cualquier Juez del lugar donde se haya cometido el hecho, á solicitud del denunciante ó de la autoridad que haya notado la infracción; y cuando la infidelidad se impute á empleados subalternos, la averiguación del hecho se practicará por el Jefe de la Oficina á que dicho empleado perteneciere.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 59. En toda Salina de propiedad particular cuando se permita su explotación, habrá un empleado que celará el cumplimiento de este Decreto, y á quien el Ejecutivo Nacional cometerá las funciones convenientes para impedir el fraude y asegurar los derechos del Fisco.

§ *único*. Este empleado recogerá las pólizas y, despachadas que sean, las cancelará y remitirá en pliego certificado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También pondrá en los permisos respectivos la constancia de haber sido despachados los cargamentos de sal por mar ó por tierra.

Artículo 60. Mientras no haya empleado nacional en las Salinas particulares cuya explotación se permita, la Aduana de la jurisdicción cancelará las pólizas y las enviará en pliego certificado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 61. En los puertos no habilitados, y en los demás puntos que se juzgue conveniente, el Ejecutivo Nacional nombrará Agentes Inspectores que hagan cumplir el presente Decreto.

Artículo 62. Las Aduanas y las Administraciones de Salinas deberán expresar siempre y distintamente en las respectivas relaciones que pasaren al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la fecha, el número y el plazo de cada permiso, la Aduana de que procede, el nombre de la persona en cuyo favor se ha expedido, la Salina de donde se ha extraído la sal, la cantidad de kilogramos y el destino de cada cargamento; y consignarán también los demás datos que respectivamente deban contener dichas relaciones, conforme á este Decreto.

Artículo 63. Tanto los Administradores de Aduana como sus respectivos Resguardos prestarán auxilio eficaz é inmediato á los empleados de Salinas que lo solicitaren á efecto de aprehender contrabandistas y los contrabandos que conduzcan. Igual deber corresponde cumplir, conforme á la Constitución Nacional, á toda autoridad civil ó militar, nacional y de los Estados.

§ *único*. Los funcionarios públicos que retardaren ó negaren el auxilio solicitado por los empleados de Salinas, serán considerados como cómplices ó encubridores de los delitos ó infracciones para cuya represión hayan negado ó evadido el prestar el auxilio debidamente solicitado, y sufrirán por tanto las penas que aparejare su responsabilidad.

Artículo 64. Corresponde al Ejecutivo Federal disponer la destrucción de los pozos y salinetas improductivos ó perjudiciales, que existan en territorio de la República.

Artículo 65. Los Administradores de Salinas concederán á los interesados un exceso de 5 p^o sobre el total de kilogramos de cada póliza, para compensar la merma natural de la especie.

Artículo 66. Los Administradores de Aduana no extenderán nuevas pólizas de sal con destino á la salazón de pescado, sin que el interesado compruebe haber consumido cualquier cantidad de sal obtenida anteriormente al mismo efecto; y, desde luego, el interesado deberá presentar á la Aduana el permiso correspondiente, que quedará en poder de ésta. En cada nuevo permiso se hará constar la circunstancia de haberse consumido la cantidad de sal porque fue expedido el anterior.

Artículo 67. El Ejecutivo Federal podrá cometer á tercero la Administración General de las Salinas, bajo la forma y condiciones que juzgare convenientes para el mejor servicio público y con sujeción á las prescripciones del presente Decreto.

Artículo 68. Se deroga el Decreto de 23 de julio de 1905, sobre explotación de las Salinas de la República, y todas las demás disposiciones sobre la materia dictadas con anterioridad al presente Decreto.

Artículo 69. El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, á 27 de enero de 1909.—Año 98^o de la Independencia y 50^o de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Decreto por el cual se confía al Banco de Venezuela la Administración General de las Salinas de la República.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreto :

Artículo 1º De acuerdo con la disposición contenida en el artículo 68 del Decreto Ejecutivo de esta fecha, que reglamenta la explotación de las Salinas de la República, la Administración General de dichas Salinas correrá desde el día 1º de febrero próximo venidero á cargo del Banco de Venezuela, el cual procederá libremente á la designación de los empleados respectivos y dictará todas las providencias encaminadas al mejor desempeño de la Administración; ciñéndose á las prescripciones del Decreto Reglamentario arriba aludido, y de acuerdo con el Gobierno Nacional por órgano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2º Los gastos de Administración los hará el Banco de Venezuela por cuenta del Gobierno Nacional y tendrá como remuneración de sus servicios una comisión de 5 p S sobre el producto total de las Salinas, deducidos los gastos. Además, llevará una cuenta especial denominada "Cuenta de Salinas" á la cual cargará y abonará los egresos é ingresos correspondientes á este ramo, y, mensualmente traspasará el producto líquido á la cuenta general que lleva el Gobierno con dicho Banco por virtud de su contrato de 8 de abril de 1897.

Artículo 3º Se fija el término de dos años, contados desde el 1º de febrero próximo venidero, á la Administración que por el presente Decreto confía el Ejecutivo al Banco de Venezuela. El término fijado podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo; mas, si en el decurso del lapso juzgare conveniente el Gobierno reasumir la Administración de las Salinas, podrá hacerlo, dando aviso de ello al Banco de Venezuela con tres meses de anticipación.

Artículo 4º A los efectos de la entrega de las Salinas al Banco de Venezuela, se establece: *Primero*, que la sal que, para el primero del próximo febrero existiere en los actuales Depósitos del Gobierno, sea vendida por el Banco conforme al Decreto Reglamentario de esta fecha, pero á los precios fijados por el Decreto de 23 de junio de 1905 con deducción de *tres céntimos de bolívar* [B 0,03] por kilogramo que constituyen la diferencia real entre los precios de uno y otro Decreto porque la mayor diferencia que ha de cobrarse sobre la sal que reciba el Banco en los Depósitos, representa el monto de los gastos de arranque, flete, pesada, etc.; *Segundo*, que los gastos que ocasione el reposo de la sal al ser recibida en cada Depósito, sean satisfechos debidamente por el Banco de Venezuela con cargo á "Gastos de Administración;" *Tercero*, que el Banco de Venezuela cobre la comisión de 5 p S que se le asigna, sobre el producto de venta de la sal existente en los Depósitos del Gobierno para la fecha antedicha, solo sobre los *veinticinco céntimos de bolívar* [B 0,25] por kilogramo; y, *Cuarto*, que los sacos, propiedad del Gobierno, exis-

tentes en las Salinas ó en los Depósitos, se vayan vendiendo por el Banco de Venezuela, abonando íntegramente su producto á la cuenta del Gobierno.

Artículo 5º Las Aduanas no expedirán pólizas ni permisos de sal con destino á lugares donde aún existan los Depósitos, mientras no estuviere para agotarse la existencia de la especie que en cada uno de ellos hubiere recibido el Banco, el cual dará aviso cuando ya esté al agotarse cada Depósito, á fin de que las Aduanas puedan de entonces en adelante expedir pólizas y permisos para tales lugares.

Artículo 6º El Presupuesto de Gastos de la Administración de las Salinas, lo fijarán de mutuo acuerdo el Gobierno Nacional y el Banco de Venezuela.

Artículo 7º Todas las autoridades y funcionarios públicos, tanto civiles como militares, nacionales y de los Estados, están en el deber de prestar de la manera más eficaz todo el apoyo moral y material que para el mejor desempeño de su cometido les fuere reclamado por el Banco de Venezuela, sus Agentes en el territorio de la República y los empleados de salinas.

Artículo 8º El Banco de Venezuela y sus Agentes, así como los empleados de las Salinas, gozarán de las franquicias postal y telegráfica para las comunicaciones que reclamaren los asuntos del servicio en la Administración de las mismas.

Artículo 9º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, á 27 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

[L. S.]

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

[L. S.]

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Gaceta Oficial número 10.604 de 27 de enero de 1909.

Decreto por el cual se fijan las clases arancelarias en que deberá aforarse la picadura para cigarrillos, el tabaco en rama, en hoja, etc., etc., y las marquillas para cajetillas y las cajetillas vacías para cigarrillos.

GENERAL J. V. GOMEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que es deber del Gobierno Nacional favorecer el cultivo del tabaco en el país é igualmente las industrias para su elaboración; y en

ejercicio del § único del artículo 4º del § único del artículo 13 de la Ley de Arancel de Deréchos de Importación, -

Decreto :

Artículo 1º Las Aduanas de la República aforarán en la 7ª clase, el tabaco picado para cigarrillos, ó sea picadura de tabaco para cigarrillos, en grano ó en hebra ó en cualquiera otra forma; en la 8ª clase el tabaco en rama y en hoja, los tallos y los palitos ó venas de hojas de tabaco, el tabaco elaborado de toda especie y en cualquier forma y el preparado de cualquiera manera, inclusive en puros ó cigarros, en cigarrillos de papel y otros, la hueva, el torcido ó de cualquier otro modo para mascar, para fumar ó para sorber; y en la 9ª clase, las marquillas para cajetillas y las cajetillas vacías para cigarrillos como antes de haberse prohibido su importación.

Artículo 2º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, á 27 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial Número 10,604 de 27 de Enero de 1909-

Resolución por la que se ordena verificar un inventario de los cigarrillos, marquillas, papel, timbres para cigarrillos, etc., etc., existentes en la Fábrica Nacional de Cigarrillos.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección del Tesoro.—Caracas: 27 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Para el cobro de las contribuciones que por Renta de Instrucción Pública y de Licores y Tabaco ha de pagar la Fábrica Nacional de Cigarrillos, desde el 22 de los corrientes en que se declaró rescindido el contrato entre el Ministro de Hacienda y Crédito Público y Francisco Chenel, el ciudadano General J. V. Gómez, Presidente de la República, ha dispuesto, que se proceda desde luego por un Fiscal *ad hoc*, á verificar, en el menor tiempo posible, un inventario en la expresada fábrica de las existencias de cajetillas llenas con expresión del número de

cigarrillos que contenga cada una; del número de cajetillas que tengan “timbres de cigarrillos” adheridos y del número que no los tengan; del número de cigarrillos sin encajetillar; del número de resmas, de bobinas y de paquetes de papel cortado para cigarrillos, con expresión del número total de cigarrillos, que con tales existencias se alcanzaría á fabricar; y de la cantidad y valor de timbres para cajetillas de cigarrillos que sin adherir posea la fábrica, así como de la existencia que tenga de cigarrillos extranjeros. Con vista de los libros y demás de la contabilidad respectiva de la Fábrica, el Fiscal hará constar en el propio inventario, la salida que hubiere ocurrido de las referidas especies, desde el mencionado día 22 hasta el momento en que lo haga.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Resolución por la que se nombra al ciudadano José Ayala, Fiscal “ad hoc” para hacer el inventario de las existencias á que se refiere la Resolución anterior, en la Fábrica Nacional de Cigarrillos.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección del Tesoro.—Caracas: 27 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Presidente de la República, se nombra Fiscal *ad hoc* para hacer el Inventario de las existencias á que se refiere la Resolución de hoy sobre la materia, en la Fábrica Nacional de Cigarrillos, al ciudadano José Ayala, quien se acompañará de un adjunto á su elección.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Gaceta Oficial número 10,606 de 29 de enero de 1909.

Resolución por la que se nombra al Doctor Angel César Rivas, Consultor de este Ministerio.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Caracas: 27 de enero de 1909.—98° y 50°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General J. V. Gómez, Encargado

de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Doctor
Angel César Rivas, Consultor en este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

-Gaceta Oficial, No. 10.604 de 27 de Enero de 1909-

Telegrama del ciudadano Ministro de Obras Públicas á los Presidentes de los
Estados.

CIRCULAR

Caracas: 27 de enero de 1909.

Ciudadano.....

Este Ministerio interpretando los propósitos del General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, quien con certera mirada indica las verdaderas sendas por donde ha de marchar el progreso material del país, excita á usted á que le envíe un informe sucinto de todas las principales vías de comunicación, ya sean carreteras ó caminos de récuas, que existan en ese Estado; expresándose en él para las ya establecidas, su estado, los pueblos que enlazan y las mejoras que puedan introducirse en ellas á fin de hacer más fácil é inmediata la comunicación entre aquéllos, teniendo en cuenta la importancia de sus producciones, la feracidad de su suelo y su comercio con los centros de mayor poblado; y así mismo, indicar la necesidad que haya de abrir nuevas carreteras ó caminos que comuniquen entre sí pueblos laboriosos que pierden muchas veces sus productos agrícolas ó de otra especie, por no tener medios para su fácil transporte. Estas últimas deberán venir con el plano correspondiente y el informe que acredite la necesidad y utilidad de ellas.

No duda este Despacho que usted que es tan celoso por todo lo que se relaciona con el bienestar y adelanto del Estado que preside, verá con el interés que requiere tan beneficioso é importante estudio, el cual está llamado á dar uno de los más grandes resultados á que aspira hoy el Gobierno Nacional.

Dios y Federación.

ROBERTO VARGAS.

A los Presidentes de los Estados.

Sus Capitales.

-Gaceta Oficial número 10.604, de 27 de Enero de 1909-

Telegrama del ciudadano Ministro á los Superintendentes-fiscales de Instrucción Popular en los Estados, al Superintendente Fiscal en esta Sección del Distrito Federal, al Intendente en Margarita; y á los Intendentes en los Territorios Cristóbal Colón y Yuruary.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Telegrama.—Caracas : 27 de enero de 1909.—98° y 50°

Para.....

Con el objeto de regularizar la marcha de la Instrucción primaria y obtener de ella los resultados positivos más eficaces para extinguir, si es posible, el analfabetismo que tan grandes proporciones tiene en el país, le excito á diseminar las Escuelas de cada localidad de su jurisdicción de acuerdo con la distribución y clase de los habitantes. Evite, pues, que estos planteles se aglomeren en el centro de las poblaciones, dejando desprovistos los suburbios, donde abundan las clases sociales que más descuidadas están á este respecto.

Practique las modificaciones posibles, en el radio de su acción; transforme en nocturnas ó mixtas las Escuelas que crea conveniente y cuide de hacer concurrir á los planteles, en los límites legales, el mayor número de alumnos, aplicando, si fuere necesario, el artículo 24 del Código respectivo.

Debe usted darse cuenta exacta de que el espíritu de la ley tiende á dar á cada individuo de la Nación las aptitudes ennoblecedoras de persona civil y cuide de comunicar á este Despacho las modificaciones, de práctica posible, conducentes al efecto.

Dios y Federación.

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

NOTA.—Dirijase á los Superintendentes-fiscales de Instrucción Popular en los Estados, al Superintendente en esta Sección del Distrito Federal, al Intendente en Margarita, y á los Intendentes en los Territorios Cristóbal Colón y Yuruary,

--Gaceta Oficial número 10 604 de 27 de enero de 1909--

Decreto reglamentario de las contribuciones que gravan la fabricación de cigarrillos y picaduras de tabaco en la República,

GENERAL J. V. GOMEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que se hace necesario determinar y reglamentar las contribuciones que han de gravar la fabricación de cigarrillos y picaduras de tabaco nacionales, y sustituir el impuesto ya abolido, sobre el tabaco destinado al consumo, en relación con los Decretos sobre la materia de 22 de los corrientes,

Decreto:

Artículo 1º Conforme á la Ley de Arancel de Derechos de Importación, solo el Gobierno Nacional importará papel para la fabricación de Cigarrillos en la República y lo expenderá por medio de los empleados respectivos.

Artículo 2º Las Rentas de Instrucción Pública por cigarrillos de fabricación nacional, y la de tabaco, se cobrará desde ahora bajo la única forma de "papel timbrado para cigarrillos" y por tanto sólo con este papel podrán fabricarse los cigarrillos de toda especie.

§ único. No podrán fabricarse tabaquitos ó cigarrillos, con picadura de grano ó hebra usando capa de tabaco en vez de papel.

Artículo 3º A cada cigarrillo corresponde un papel timbrado del valor de tres cuartos ($\frac{3}{4}$) de céntimos de bolívar, en cuyo valor queda incluido el del papel mismo.

Artículo 4º El papel para cada cigarrillo llevará un timbre que ocupará todo su largo y dirá: "Timbre Nacional, Rentas de Instrucción Pública y de Tabaco. Su valor $\frac{3}{4}$ de céntimo" y en el centro el Escudo Nacional.

Artículo 5º El papel timbrado para cigarrillos se venderá en hojas ó en bobinas ó en paquetes cortados, pero nunca se venderá en menor cantidad de cien papelillos timbrados.

Artículo 6º Mientras se provee el Gobierno de nuevo papel timbrado se continuará usando el actual timbrado con un cuarto de céntimo de bolívar, que se venderá al precio ya fijado de tres cuartos ($\frac{3}{4}$) de céntimo de bolívar, para cada cigarrillo.

Artículo 7º Los que tuvieren cigarrillos nacionales elaborados en papel no timbrado, incurrirán en la pérdida de la especie y en una multa equivalente á cinco céntimos de bolívar (B 0,05) por cada uno, á favor del denunciante ó aprehensor, quien pagará al Gobierno el valor del papel timbrado correspondiente, y los cigarrillos decomisados serán deshechos para elaborar la picadura en el papel timbrado respectivo. Estas penas las impondrá y hará efectivas el Fiscal de Instrucción Pública.

Artículo 8º Los timbres usados para las cajetillas, quedan destinados exclusivamente para el gravámen por Renta de Tabaco é Instrucción Pública de los cigarrillos extranjeros conforme se establece en el artículo siguiente.

Artículo 9º Al importarse cigarrillos del extranjero se adherirá completamente en cada cajetilla que no exceda de (18) diez y ocho cigarrillos, por el interesado en presencia del Fiscal de Instrucción Pública y de manera que al abrirse sea indispensable romperlo, un timbre ó timbres de Instrucción Pública por valor de diez céntimos de bolívar [B 0,10]; terminada esta operación el Fiscal dará inmediatamente y bajo su responsabilidad certificación de haberse esto cumplido, para que la Aduana pueda entregar la especie é incorporar la certificación al Manifiesto de importación.

Artículo 10. Los cigarrillos extranjeros para ofrecerse ó no al consumo, después de entregados por la Aduana deben precisamente tener el Timbre expresado en el artículo anterior, so pena de incurrir el dueño en la pérdida de la especie más una multa de [B 0,50] cin-

cuenta céntimos de bolívar por cada cajetilla: penas que impondrá el Fiscal con adjudicación al denunciante y aprehensor, quienes estarán obligados á adherir inmediatamente y á su costa el timbre correspondiente á cada cajetilla.

Artículo 11. El tabaco y todas sus manipulaciones serán exportados completamente libres de derechos, incluso el de tránsito, y así cuando se exporten cigarrillos, el Administrador é Interventor de la Aduana respectiva, el Fiscal de Instrucción Pública y el interesado, juntos y con vista del correspondiente Manifiesto, en que constará el número total de cajetillas y de cigarrillos, practicarán un reconocimiento escrupuloso de cada bulto hasta cerciorarse de que contienen cigarrillos y de la exactitud de su número, y luego cerrarán y sellarán cada bulto con el Sello de la Aduana y el del Fiscal y se embarcarán con permiso especial escrito en papel sellado de la clase 7^a con la estampilla correspondiente. El exportador así tendrá derecho á que el Gobierno le devuelva el equivalente al impuesto de Instrucción Pública y Tabaco que resultare haber pagado, siempre que dentro de los sesenta días siguientes al embarque presente una tornaguía de la Aduana extranjera á que fué destinado el bulto ó bultos, certificada por el Cónsul de Venezuela ó por el de una Nación amiga, donde no lo hubiere, é informada por la Aduana por donde se hizo la exportación ó por la Sala de Examen en su caso. El Cónsul de Venezuela no cobrará emolumento alguno por dicho servicio.

Artículo 12. La venta de papel timbrado para cigarrillos se hará en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un empleado especial, quien establecerá Agencias bajo su responsabilidad, en las localidades donde haya fábricas de cigarrillos, que las hagan necesarias.

§ 1º Este empleado llevará la contabilidad correspondiente y pasará relación quincenal del movimiento de la especie á los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Instrucción Pública, y diariamente entregará los fondos que perciba en Caracas á la Tesorería Nacional y los que perciban sus Agencias á la Agencia respectiva del Banco de Venezuela.

§ 2º La remuneración de dicho empleado se fijará por Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y la de las Agencias será el porcentaje que aquel asigne en cada caso con aprobación del mismo Ministerio.

Artículo 13. El producto neto del papel timbrado para cigarrillos se dividirá en tres partes: dos para la Renta de Instrucción Pública y una para la Renta de Licores y Tabaco que tiene destino especial.

Artículo 14. Los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Instrucción Pública, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, á 28 de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

SAMUEL DARÍO MALDONADO.

-Gaceta Oficial número 10.605 de 28 de enero de 1909-

Resolución por la que se dispone que la administración de la mina de urao de Lagunillas, corra á cargo del Ministerio de Fomento.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.
—Dirección Administrativa.—Caracas: 28 de enero de 1909.—
98º y 50º

Resuelto:

Siendo el ramo de minas de la incumbencia del Despacho de Fomento, según lo preceptuado en la Ley Orgánica de los Ministerios del Ejecutivo Federal, y considerando que la administración de la mina de urao de Lagunillas, Distrito Sucre del Estado Mérida, fué atribuida indebidamente á este Ministerio por Resolución dictada el 23 de julio de 1906; el Presidente de la República resuelve que en adelante la administración de la mina mencionada corra, como es de ley, á cargo del Ministerio de Fomento, al cual se pasará toda la documentación que se relacione con ella, existente en la Dirección Administrativa del Despacho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. ALCÁNTARA.

-Gaceta Oficial número 10.608 de 1º de febrero de 1909-

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Doctor Asdrúbal Araujo, Juan Bautista Medrano y Mariano Urdaneta, Administradores de las Aduanas de Maracaibo, La Ceiba y Encontrados, respectivamente.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Aduana.—Caracas: 30 de enero de 1909.—
98º y 50º

Resuelto:

Por disposición del General J. V. Gómez, Presidente de la República, se nombra á los ciudadanos Doctor Asdrúbal Araujo, Juan Bautista Medrano y Mariano Urdaneta, Administrador de la Aduana de

Maracaibo, Administrador de la Aduana de La Ceiba y Administrador de la Aduana de Encontrados, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.608 de 1º de febrero de 1909-

Resolución referente á las existencias de licores de impuesto pagado que podrán ser toleradas en la transición de un rematador á otro.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Licores y Tabaco.—Caracas: 30 de enero de 1909.—98º y 50º

Resuelto:

Por cuanto se suscitan reclamaciones en los Estados, Distritos y Territorios Federales, cada vez que ocurre la transición de un rematador de la Renta de Licores á otro que comienza un nuevo contrato, á causa de las grandes existencias de licores que legalizan ó dejan con derechos cobrados los primeros, para ser ofrecidos al consumo en el período siguiente; y en conocimiento este Despacho de que con frecuencia son legalizadas indebidamente talos existencias por acuerdo de los rematadores é industriales, el General J. V. Gómez, Presidente de la República, dispone, con el fin de armonizar los derechos de cada parte y de regularizar la recaudación de la Renta, que los industriales y los rematadores del impuesto, de conformidad con el artículo 6º del Decreto Reglamentario vigente, no puedan conservar los primeros, ni dejar estos últimos, al término de sus contratos, existencias legalizadas de licores que excedan al consumo ordinario de cada localidad en un período mayor de diez días. En consecuencia todo licor que aparezca después de dicho lapso, pagará los derechos correspondientes, al ser ofrecido al consumo, aunque se presente con impuesto pagado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

JESÚS MUÑOZ TÉBAR.

-Gaceta Oficial número 10.608 de 1º de febrero de 1909-

NOTA:—El sumario de los actos del Ejecutivo Nacional de 19 de diciembre de 1908 á 20 de febrero de 1909, irá en el Apéndice de este Libro, á fin de que vaya todo el proceso completo hasta la fecha que lleva la presente exposición de los Editores.



BOLETINES OFICIALES

Boletín Oficial número 1

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 21 de diciembre de 1908.

Para Ministro de Guerra y Marina.

Recibido. Quedo en cuenta haber sido nombrado Comandante de Armas el General Pedro Murillo, á quien he entregado parques y fuerzas.

Dios y Federación.

Celestino Castro.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 21 de diciembre de 1908.

Para Ministro de Guerra y Marina.

Por su telegrama quedo en cuenta haber sido nombrado Comandante de Armas de este Estado; y he entrado desde luego en ejercicio de dicho cargo. Mañana enviaré á esa Superioridad relación circunstanciada del parque y fuerzas recibidas.

Doy mis más cumplidas gracias por el digno órgano de usted al ciudadano Presidente de la República.

Dios y Federación.

Pedro Murillo.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Representante del General Juan Pablo Peñaloza en Curazao, exigióme dirigirle un telegrama á éste participándole que puede volver al seno de la Patria.

Sírvase darme sus órdenes á este respecto.

Su amigo,

L. F. Calvani.

Caracas: 22 de diciembre de 1908.

General L. F. Calvani.

Maracaibo.

Urgente.

Recibido. Diga usted representante del General Peñaloza que puede venir al seno de la Patria, en donde puede contar con toda clase de garantías de su amigo,

J. V. GOMEZ.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Éxito completo en Curazao.

Nuestros compatriotas expulsados y los hijos de la Isla, están admirados de todo lo que usted ha hecho en tan pocos días.

Aclaman tan llenos de fe al Jefe de la Causa Salvadora!

Cumplida mi comisión seguí á ésta para evitarme la cuarentena en Curazao. Todo aquí perfectamante bien.

Regreso el sábado. Mi abrazo para usted y nuestro querido Doctor Baptista.

Su amigo,

L. F. Calvani.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 24 de diciembre de 1908.—

Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Urgente.

He reducido á prisión al Jefe del Telégrafo y á otro operario, pues el General Celestino Castro, según me acaban de avisar, se fué anoche; y no pudo tener conocimiento del telegrama de usted sino por este conducto. Este mal ha existido todos estos días.

Dios y Federación.

Pedro Murillo.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 22 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gomez.

Por su enérgica y bien inspirada Alocución al País, tengo conocimiento del criminal atentado contra usted, lo que siento muchísimo, ya como su amigo, ya como su subalterno.

Yo me felicito con la mayor ingenuidad por la salvación de su vida y con ella los inmanentes intereses de la Nación y de la Causa.

Es harto sensible que muchos de los que se dicen amigos de nuestro Jefe General Cipriano Castro hayan desacatado á usted de tal modo y revelándose contra las órdenes de él de rodear á usted y sostener su autoridad.

Mi protesta contra aquel insólito atentado no debe demorar y así se la presento hoy y lo vuelvo á felicitar por la elección del nuevo Gabinete.

El pueblo del Zulia está entusiasmado y satisfecho, pero sereno.

Su amigo,

Gumersindo Méndez.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 23 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. p. m.

Para General Gómez.

Tengo el honor de comunicar á usted que he organizado debidamente los Distritos de esta Entidad Federal, nombrando Jefes Civiles de cada uno de ellos, á servidores insospechables de reconocida adhesión á usted y al actual orden de cosas.

Al General Patrocinio Peñuela, que actuaba como Jefe Civil del Distrito Junín, tuvo necesidad de reducirlo á prisión para que entregara las armas del Gobierno, que tiene en su poder.

Los Generales Antonio y Marcelino Cárdenas, José María García y Rafael M. Velazco, que fueron con fuerzas de Capacho y la Mulera á practicar esta operación, comunican que el General Peñuela entrega doscientos setenta y tres armas con 8.700 tiros; pero, como se sabe positivamente que dicho General tiene 600 armas más, he ordenado que lo remitan preso á esta ciudad hasta que verifique la entrega.

Espero sus órdenes sobre el particular.

Dios y Federación.

J. VELAZCO BUSTAMANTE.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. 45 ms. a. m.

Para General Gómez.

Para su conocimiento y fines participo á usted que he nombrado Jefe Civil del Distrito Bolívar al Coronel José M. Romero; de Ayacucho, al General Rafael Pacheco; de La Grita, al Coronel Gilberto Guerrero; de Lobatera, al General Julián Casanova; y de Táriba, al Coronel Alfredo Colmenares Pacheco.

Deseo que estos nombramientos sean de su agrado.

Dios y Federación.

J. VELAZCO B.

Telégrafo Nacional.—De Independencia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Su trascendental Alocución del 20 es la salvación del presente y la garantía del porvenir. La Patria venezolana cobra alientos con la brillante visión de sus promesas.

Como hombre de Causa y á nombre de las fuerzas que comando, felicito por ese documento al Salvador del porvenir venezolano.

Dios y Federación,

E. Ch. Cardona.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Una honda fe en los destinos de la Patria y en el vigor de sus promesas, me hace felicitarlo por su importante Alocución del 20. A sus órdenes como siempre.

D. Tejera Hernández.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Su Alocución y salvador Manifiesto, como la activa y trascendental

circular del Ministro del Interior, los hice imprimir y leer por bando, con música y todo el entusiasmo patriótico de estos pueblos de mi mando, que son sus amigos.

Lo felicita su soldado y amigo,

Carlos M. Cárdenas.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 22 de diciembre 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

En este momento circula importante Alocución dada por usted, y ha sido acogida por todos los habitantes con grande entusiasmo y simpatías. Por aquí ninguna novedad.

Su amigo,

J. VELAZCO B.

Telégrafo Nacional.—De Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Mis entusiastas felicitaciones por su actitud digna y enérgica que salvará á la Patria.

Su amigo,

Julio Calcaño Herrera.

Telégrafo Nacional.—De Altagracia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 12 h. m.

Para General J. V. Gómez.

Bendita sea la hora feliz en que el Dios de las Naciones os trajo para que en la angustiosa crisis que alcanzábamos viniérais á ocupar la Primera Magistratura de la República; porque la Patria oprimida ayer, se incorporará de su lecho de dolores; porque el comercio y las industrias que morían, vivirán; porque el ciudadano amordazado recobrará sus derechos; porque los venezolanos del ostracismo retornarán alegres á sus hogares; y porque los presos políticos, víctimas de su amor á la Patria, vendrán á respirar los aires de la libertad. Esos son los ideales del pueblo, verdadero dueño de sus destinos.

Que Dios os inspire para que os rodeéis de hombres honrados y patriotas; y que sean respetados y defendidos todos los derechos, especialmente el del pensamiento y del trabajo libres, tan necesarios como el derecho de respirar y de vivir: esos son los votos de la ciudadanía consciente y digna.

Os felicitamos, ciudadano General, patrióticamente.

Vuestros amigos,

Luis R. Morín, W. Asuaje, Dr. J. V. Baptista, Fernando Simanca, Venancio A. Morín, Luis J. Mata, G. Rodolfo Chataing, R. Velázquez Bustamante, Ramón M. Requena, Julio Agreda, Vidal Carvallo, Manuel M. Pescador, Crispulo A. Morín, Pablo M. Morín, Ulises Campbell, Rafael B. Paredes, J. M. Requena, Víctor M. García, M. A. Agreda, Pedro C. Bravo, Pablo Ibarra Calderón, Secundino Velázquez.

Telégrafo Nacional.—De San Fernando, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez

Ayer se ha realizado en esta ciudad un acontecimiento que por su extraordinaria magnitud y elevado carácter intrínseco, ha hecho evocar las grandiosas é imperecederas jornadas civiles que fulguran en nuestros inmortales anales patrios. El pueblo en masa despertando imponente á su patriótica Alocución, hizo acto de presencia en la plaza que lleva el nombre sagrado de la libertad, y en medio de entusiastas hurras al nombre de usted y al del ilustrado Gabinete tan acertadamente elegido por usted, recorrió la ciudad, tocándome á mí, el más humilde de sus servidores, presidir tan solemne como imponente manifestación de todo un pueblo animado por el sentimiento inagotable del patriotismo. Todo se llevó á efecto en el mayor orden y la más grata cordialidad. Su nombre fue pronunciado con veneración: se habló de la salvación de la Patria y la realización efectiva de los grandes ideales; y el pueblo, este pueblo épico, grande, sufrido, noble y laborioso se regresó á la calma apacible de sus hogares, llevándose el corazón embargado por las más hermosas expectativas del porvenir y la más grande satisfacción del presente.

Muy grato me es, General, unir al grato rumor de estos hechos eloquentes, que elevo hasta usted como el homenaje de mi admiración, la ingenua congratulación de su adicto soldado y amigo.

Manuel Sarmiento.

Telégrafo Nacional.—De San Fernando, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 8 hs. a. m.

Señor General J. V. Gómez.

Su vida, y con su vida la del país, se ha salvado (del criminal intento de los enemigos de la Patria. Reciba mis leales parabienes y me repito á sus órdenes.

Su amigo,

J. Torres Carujo.

Telégrafo Nacional.—De Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—Las 2 hs.
30 ms. p. m,

Señor General J. V. Gómez.

Como patriota, le envío calurosas felicitaciones por las levantadas ideas vertidas en su Alocución á los venezolanos. Como amigo también se las envío muy sinceras, por haberse librado de la conjuración contra la vida de usted, tan necesaria hoy para los destinos de la República.

Su amigo y servidor,

M. E. Blanco.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare del Tuy, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Su Alocución y el Manifiesto del Ministro marcarán época entre los buenos sucesos del país.

Lo felicito sinceramente.

Jacinto Añez.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba mi calurosa y patriótica felicitación.

Su amigo,

J. M. Bermúdez Grau.

Telégrafo Nacional.—De Cumanacoa, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Soy solidario con usted. Libre sus órdenes.

Su amigo,

José F. Arias.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Por los patrióticos propósitos del Gobierno Nacional, lo felicito.

R. Reyes Gordón.

Telégrafo Nacional.—De Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Como venezolano y como amigo de usted complázcome en enviarle la manifestación de ingenua y cordial congratulación por su patriótica Alocución á los venezolanos. Al propio tiempo hago votos sinceros por su ventura personal.

Servidor y amigo,

E. Rodríguez Azpúrua.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare del Tuy, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Su Alocución brillantísima. Como su amigo personal, más que nunca satisfecho.

Afectuosamente felicítolo,

Arturo Mendoza Rodríguez.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Como amigo de usted, como hombre de Causa y como venezolano inspirado siempre en el bien de la Patria, me permito felicitarlo efusivamente por la levantada Alocución que ha dado al País: brillante síntesis de sus aspiraciones en pro del bienestar de la República que dignamente preside.

Su amigo,

J. Campbell Acosta.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Por su luminosa Alocución del 20 y Decreto de ayer felicito respetuosamente.

Su subalterno y amigo.

F. Urdaneta.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Junto con mi periódico protesto contra horrible atentado de su vida.

A sus órdenes.

Adán Hermoso T.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Solemnemente protesto contra insólito atentado denunciado por usted al país.

Su amigo,

C. Hermoso Tellería.

Telégrafo Nacional.—De San Antonio del Táchira, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Amigos de plácemes. Reciba mis felicitaciones y abrazos.

Su amigo,

Oliva Murza.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 8 hs. 30 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Ayer ciudadanía de este Distrito gratamente emocionada victoreaba su glorioso nombre.

Los hogares de plácemes.

Como verdadero amigo de usted lo felicito en unión de su muy digno Secretario General.

Su amigo,

Carlos V. Tovar.

Telégrafo Nacional.—De Nirgua, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 a. m.

Para General J. V. Gómez.

He leído su valiente Alocución al País y el luminoso Programa de su Gobierno que involucra el renacimiento de Venezuela.

Ante tales documentos nace espontáneo de todo pecho honrado un "viva al General Gómez." Reciba mi humilde felicitación.

Juzgo de mi deber, porque así me lo imponen mis sentimientos, significarle que si para destruir cualquier obstáculo que pudiera oponérsele al cumplimiento de aquella palabra y á la realización de sus patrióticos anhelos, necesita usted de mis servicios personales, desde luego se los ofrezco con la mayor buena voluntad.

Soy su amigo,

F. Camarán, hijo.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Profunda indignación hemos sentido por el diabólico plan fraguado contra usted en la mañana del 20 y que hizo usted abortar afortunadamente, evitándole así á Venezuela tristes y grandes catástrofes.

Su Alocución de resonancia simpática en esta población.

Estamos á sus órdenes.

Por correo escribiremos.

Vicente E. Mora.—Francisco Méndez.

Telegrafo Nacional.—De San Felipe, el 28 de diciembre de 1908.—Las
4 hs. 30 p. m.

Para General J. V. Gómez.

Ratifico carta.

Le anticipo que salgo para esa á sus órdenes.

Amigo y subalterno,

Pedro M. Inojosa.

Telégrafo Nacional.—De Cúcuta, el 22 de diciembre de 1908.—Las 9
hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicítolo. Cúcuta agradecida reconoce altruismo de usted para salvación, integridad y dignidad de Venezuela. Acompañásmolo colombianos.

Alfredo Peralta.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 22 de diciembre de 1908.—Las
6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Al leer su patriótica Alocución no puedo menos que congratularme con el Jefe y amigo y hacer votos por su propia felicidad.

Su amigo,

Pedro Murillo.

Telégrafo Nacional.—De Tucacas, el 23 de diciembre de 1908.—Las
10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Sírvase el Jefe y el amigo aceptar mis felicitaciones más sinceras por su valiente proclama á los venezolanos de fecha 20 del corriente.

Como servidor público y como ciudadano estoy sin reserva á la orden de usted.

Su amigo y subalterno,

José C. Pérez.

Telégrafo Nacional.—De Guácará, el 23 de diciembre de 1908.—La 1
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con patriótico entusiasmo producido por el luminoso documento que con fecha 20 del presente ha dirigido usted á los venezolanos, hacemos pública y solemne manifestación en este momento histórico, de nuestras convicciones políticas, que no son otras que las que en cláusulas brillantes sintetiza usted en su hermoso Programa de Gobierno.

En tal virtud, nos es grato felicitarlo, poniéndonos sin reservas á sus órdenes.

Vicente Wallis, Vicente Fernández, Francisco Fernández, Nicomedes Perales, Alberto T. Wallis, Antonio Rodríguez Oronoz, Amador Ruiz, Joaquín Tovar, Vicente Verano, Lisandro Martínez, F. Aoun, Agustín Rodríguez, P. S. Villalva, Genaro Santora, Juan Ortiz, Miguel La Cruz, Narciso A. Medina. [Siguen más firmas.]

Telégrafo Nacional.—De San Felipe, el 23 de diciembre de 1908.—Las
12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

El suscrito, humilde trabajador, salido de quicio por su Alocución, rebozada de patriotismo, que envuelve Paz, se descubre ante el eminente Magistrado para tributarle sus efusivas felicitaciones.

Guillermo Guédez.

Telégrafo Nacional.—De La Vela, el 23 de diciembre de 1908.—Las 2
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez,

Como venezolano amante de la paz y del trabajo, congratúlome con usted patrióticamente por su brillante Alocución, que es promesa de bienestar y grandezas para el porvenir de la República que usted hoy preside con su inquestionable magnanimidad de liberal. Soy su respetuoso compatriota.

Jesús M. Reyes.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 5 hs. 40 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

He leído su patriótica y luminosa Alocución y mi espíritu de sectario reclama la felicitación que le envía con un abrazo, su amigo de siempre,

Eduardo Pereira.

Telégrafo Nacional.—De Ospino, el 23 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Verdaderos amigos de usted, sentimos íntima complacencia al felicitarlo por su notable Manifiesto del 20.

Estamos á sus órdenes.

Francisco Macías, hijo.—R. Marvz León.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Inducido por los sentimientos de su esclarecido patriotismo y como venezolano agradecido, me dirijo á usted para felicitarle por el triunfo que tan noblemente han alcanzado sus propósitos republicanos,

Soy de Ud. s. s. y amigo,

Agustín Weill.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 23 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba el eximio Magistrado nuestras cordiales felicitaciones por su levantada y patriótica Alocución. Como sus verdaderos amigos estamos aquí á sus órdenes—

Juan B. Alealá.—Pedro Sayago.

Telégrafo Nacional.—De Yaritagua, el 23 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su brillante Alocución y el importantísimo documento suscrito por el Ministro del Interior.

Reciba por todo mis ingenuas felicitaciones á la vez que protesto contra el atentado que usted denuncia ante el país. Por aquí han sido acogidos tan notables documentos con entusiasmo indescriptible.

Su amigo,

M. Tamayo Pérez.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su importante Alocución dirigida á los venezolanos el 20 de este mes, en la cual da cuenta del criminal atentado que se fraguaba contra su vida por los enemigos del orden, y expone además los altos fines patrióticos que lo animan en favor del País.

Amigo sincero y franco de usted en todas las circunstancias, debe saber que este hecho incalificable tiene una severa reprobación, así como

el más entusiasta aplauso la actitud digna, levantada y enérgica asumida por usted como Jefe del Gobierno de la República.

Lo abraza su affmo. amigo,

E. Garmendia.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

El leal partidario restaurador de Mérida le felicita por su actitud al sorprender la ira conjurada contra usted y la Constitución.

Amigo,

Juan P. Franco L.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 23 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Vaya al Jefe de la Nación y al amigo las expresiones muy sinceras de mi complacencia por la manera feliz con que su energía y serenidad conjuró el atentado de que fue víctima el 19 de los corrientes. Lo saludo.

Su affmo. amigo,

Guillermo Barreto M.

Telégrafo Nacional.—De Nirgua, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicito patrióticamente á usted por su luminosa Alocución y por los principios republicanos que entraña en su famosa síntesis el programa de Gobierno del actual Ministerio.

Amigo de usted me complacen las satisfacciones que justicieramente han llevado á su ánimo como Magistrado y como patriota esos documentos que hoy aplaude la Nación entera por lo que ellos implican para el bienestar de la familia venezolana.

Su amigo,

Cástor Salinas.

Telégrafo Nacional.—De Nirgua, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su importante Alocución que dirige usted á los venezolanos.

Mi vida y mis intereses están al servicio de la patria y de la patriótica obra emprendida por usted de salvar al país.

Su amigo,

E. Entrena.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 23 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.
Para General J. V. Gómez.

Felicítamos á usted por su brillante Alocución, que satisface las aspiraciones ardientes del patriotismo. Congratulámonos por el feliz desenlace del atentado fraguado contra su vida.

José M. Capriles.—E. Iturbe.—Eudoro Iturbe.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 23 de diciembre de 1908.
Para General J. V. Gómez.

Ha despertado usted vigorizando á la Patria.

El humilde contingente de un humilde ciudadano y viejo soldado, está á sus órdenes,

León Corao.

Telégrafo Nacional.—De Carora, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Tengo el honor de felicitar á usted por haberse salvado la República del atentado del 19, y á la vez, por su patriótica y liberal proclama del 20. Como liberal y amigo suyo, si en algo me cree útil, estoy á sus órdenes.

Su amigo,

Juan José Perera.

Telégrafo Nacional.—De Guacara, el 23 de diciembre de Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Nuestro júbilo por su salvación del ataque criminal.
Salvada la Patria!

Amigos,

M. G. Urquiola.—Ramón Izaguirre.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 23 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicítolo haber salvado vida conjuración fraguada contra usted, como también por política eminentemente liberal desarrollada por usted.

Amigo aftmo.,

J. L. Gascue.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 6 hs p. m.

Para General J. V. Gómez.

A mi llegada á ésta, complázcome en ponerme de nuevo á sus órdenes.

Pueblo zuliano apercebido hoy, protesta contra inicuo atentado y le aclama con entusiasmo.

Su leal amigo,

A. M. Ochoa.

Telégrafo Nacional.—De Guasipati, el 23 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez, etc., etc., etc.

Acabo de imponerme del luminoso programa del Gobierno, que dirige el Ministro del Interior á los Gobiernos Seccionales, y en justicia, como admirador de los hombres públicos bien intencionados que atienden con mano providencial á las necesidades del sufrido pueblo, no puedo menos que felicitarle calurosamente al ver con patriótica satisfacción que es usted el hombre, que sin duda alguna, conducirá al país por la verdadera ruta de la felicidad.

Amigo y compañero,

J. Ovidio Prieto.

Telégrafo Nacional.—De Nirgua, el 23 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Caracas.

El pueblo de Nirgua, poseído de íntima satisfacción, ha asistido hoy á la publicación de su enérgica Alocución á los venezolanos; y los suscritos, que conocemos la austeridad de su carácter y su acendrado patriotismo y que, dada la honradez de su palabra, vemos como hecho realizado el cumplimiento de las salvadoras promesas contenidas en aquel patriótico y notable documento, nos complacemos en enviarle nuestros parabienes y ofrecernos, sin reservas, á sus órdenes.

Aftmos amigos.

J. de D. Arocha.—Alejandro Sánchez O.—General Teodoro Guerra.—Doctor H. Núñez O.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General Juan V. Gómez.

Reciba mi sincera felicitación por luminoso documento dirigido al país. Los pueblos ven sintetizado en él sus legítimas aspiraciones.

Su amigo.

R. Landaeta Trillard.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Siete años de absoluto retraimiento político me autorizan para saludar en su Gobierno la positiva resurrección de las libertades públicas, y en usted al patriota honrado que elevando su espíritu por sobre todo lo contingente y efímero, habrá de satisfacer la ya irresistible aspiración de paz, de justicia y de fraternidad del adolorido pueblo venezolano.

Soy su amigo,

R. Cabrera Malo.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4 hs p. m.

Para General J. V. Gómez.

Bendigo á la providencia que salvó junto con la preciada vida de usted los fueros sagrados de la República y lo felicito cordialmente.

Tanto por el nombramiento de un Gabinete que nos honra ante todas las naciones civilizadas, como también por la patriótica Alocución del 20 de los corrientes que sintetiza las más nobles aspiraciones del pueblo venezolano.

Manuel María Núñez.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por brillantes documentos del 19 y 20.
Le repito que estoy á sus órdenes.

José Antonio Calcaño.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Como mi único Jefe que ha sido y será usted, creo innecesario reiterarle mis compromisos personales. Al presentarle mis patrióticas felicitaciones por su noble actitud en resguardo de los intereses de la Patria, me repito como siempre á sus órdenes.

Subalterno y amigo.

J. M. Urbina.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito. Su Alocución del 20 prueba que salvado usted se ha salvado Venezuela. El nuevo Gabinete que lo acompaña es honor para la Nación. La Magistratura es en usted un manantial efectivo de bienes para todos nuestros compatriotas.

Su admirador,

Idefonso Núñez.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para General Juan V. Gómez.

Por nuestra estada en el campo no le enviamos inmediatamente nuestras congratulaciones por la labor reparadora que día por día inicia su Gobierno. Hoy lo hacemos con mucho gusto.

Sus amigos,

J. A. Ortiz.—Lino Díaz, hijo.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Insólita manifestación de regocijo y adhesión á usted, con motivo de su trascendental medida abriendo las cárceles á los presos políticos.

Subalterno y amigo,

José Ricci A.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Leída su trascendental Alocución y Circular del Ministro de Relaciones Interiores, fecha de anteayer.

Corresponde al patriotismo robustecer con su adhesión decidida la suprema autoridad de Ud. en el Gobierno de la República. Patriota y liberal, cumplo el deber de ponerme á sus órdenes como colaborador de la paz, deseándole el mejor éxito en su política eminentemente nacional, inspirada en el bienestar público y en la grandeza de la Patria.

Respetuoso saludo y cordial felicitación.

Domíngó A. Hernández.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Circula profusamente su brillante Alocución.

El pueblo la lee con entusiasmo desbordante.

Siempre á su orden.

Subalterno y amigo,

José Ricci A.

Telégrafo Nacional.—De El Tocuyo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acaba de ser publicada aquí la brillante Alocución de Ud. que ha sido acogida con insólito entusiasmo por toda la ciudadanía.

Me congratulo con U. y le felicito cordialmente.

Su Amigo,

José Antonio Oropeza.

Telégrafo Nacional.—De Guarenas, el 23 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su importante Alocución á los venezolanos.

Por la trascendencia de ese documento, como por haber escapado felizmente del plan diabólico tramado contra Ud. le presento mis congratulaciones.

Su amigo,

R. Castillo G.

Telégrafo Nacional.—De Guacara, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Le reitero mis ingenuas felicitaciones.

Su amigo,

José Irigoyen.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Sírvase aceptar mis patrióticas felicitaciones por su brillante Alocución.

Lo saluda respetuosamente

Su amigo,

R. Mendoza Blanco.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. 50 ms. p. m.

Para General Gómez.

Informados por el amigo y compañero Wilfrido Arocha de los detalles de los graves sucesos ocurridos allí, felicito á usted cordial y patrióticamente por el brillante éxito de la debelación de ese complot criminal que amenazó su vida y la tranquilidad y sosiego del país, los cuales tenemos completa fé en que usted sabrá salvar, secundado por los leales servidores de su Gobierno.

Affmos. amigos,

Santiago Fontiveros.—Octavio Hernández.

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 23 de diciembre de 1908.

Para General Juan V. Gómez, etc., etc., etc.

Caracas.

Su brillante Alocución para los venezolanos es altamente alentadora para el patriotismo. La Providencia ha permitido salvarle para bien de nuestra amada Patria.

Al significarle mis felicitaciones, hónrome presentándole mis respetos.

R. Sifontes.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Caracas.

Tengo á honra presentarle mis respetuosas felicitaciones por su patriótico Manifiesto á los venezolanos.

Su servidor y amigo,

A. O. Jiménez.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 23 de diciembre de 1908.—Las
5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba mis felicitaciones por su simpática Alocución.

Su amigo,

Pedro M. Ojeda.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 23 de diciembre de 1908.—Las
8 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Poseído de las más sinceras fruiciones patrióticas, como venezolano, y del mayor entusiasmo por la amistad con que estoy adscrito á usted, he leído su importante Manifiesto de 20 del corriente. Lo felicito muy cordialmente.

Amigo y subalterno,

Juan G. Aldrey.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 23 de diciembre de 1908.—Las
5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Impuesto del incalificable atentado contra su persona y la majestad de la Suprema Magistratura, marrado con la serenidad del conocido valor de usted.

En todos nuestros amigos ha causado profunda impresión y una vez más, en mi nombre y en el de ellos, reitérole las protestas de nuestra adhesión á usted y á su Gobierno.

Su amigo,

P. Guiseppi Monagas.

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 23 de diciembre de 1908.—Las
4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Mis sinceras felicitaciones.

Su amigo,

Eliseo Martín Ron.

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 23 de diciembre de 1908.—Las
4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito efusivamente por su notable Alocución á los venezolanos y me pongo en esta ciudad completamente á sus órdenes.

Su amigo,

José Miguel Guevara.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Su patriótica Alocución del 20, ha hecho renacer en mí el entusiasmo del verdadero sectario, que había permanecido olvidado y retirado por algún tiempo de esta Causa, por la que había ofrendado mi vida en varias ocasiones.

Mis felicitaciones por ello son sinceras y pido á Dios lo guie por tan luminoso sendero.

Su subalterno amigo,

Evaristo Delgado.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Tenemos el honor de comunicarle que la Asamblea Legislativa del Estado Zamora, de que somos miembros, acaba de clausurar sus sesiones de este año, verificadas al amparo de la paz y de la Ley en medio de la mayor armonía.

La Asamblea, al terminar sus labores, cumple el deber de expresar á usted, en nombre de los pueblos que representa, sus sentimientos por la felicidad de la Patria y por la conservación de la paz, á cuya eficacia contribuirán los suscritos, rodeando al Gobierno Nacional, dignamente presidido por usted, y al del Estado, al frente del cual se encuentra el señor General F. Parra Pacheco.

La Asamblea aprovecha la ocasión para presentar á usted sus felicitaciones por haber contenido y reprimido la conjuración que usted con serenidad de ánimo, hizo abortar el 19 del presente mes.

Sus amigos,

L. M. Sosa Díaz, Francisco Cisneros, Santiago Sánchez, Emiliano Azcúnes, Rafael Montenegro, Federico Martínez, M. M. Méndez Figueredo, Ramón Carías, Antonio Ramírez, E. Coronado, Luis Fraino Figueredo, Ernesto Barazarte, Francisco J. Arteaga, Luis Santana Román, D. Armando Mejías, Manuel Villasana [Secretario], Antonio Alvarez [Subsecretario].

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su importante Manifiesto del 20.

La Patria y su decoro de Magistrado se han salvado. Lo felicito. Con mis amigos espero órdenes para cumplirlas donde usted nos necesite.

Deseo vivamente ir á esa capital, pero no quiero separarme sin avisarlo á usted por si tuviere órdenes que darme.

I. Febres Cordero.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Impuestos de la trascendental y patriótica Alocución dirigida por usted al país el día 20 del presente mes, venimos á consignar ante usted, con la espontánea sinceridad y energía que nace de lo íntimo de la conciencia en todo buen ciudadano, nuestra severa voz de protesta contra el injustificable y pervertido propósito de atacar su vida, afortunadamente frustrado por la propia entereza de su carácter. Complácenos mucho el feliz desenlace de tan lamentable intento que ha librado á la Patria de un penosísimo conflicto ante el mundo civilizado, salvando junto con la existencia de usted, el respeto á la Magistratura, la magestad de la República y la invalorable herencia de honradez y virtud que recibió de sus mayores el noble pueblo de Venezuela. Además, al felicitarlo por los amplios y levantados fines políticos y administrativos que persigue usted con criterio sereno y ánimo resuelto, cúmplenos ofrecerle todo el concurso de nuestra buena voluntad y decidido patriotismo.

Somos sus amigos,

Doctor J. M. Rodríguez G., R. Garmendia R., Bartolo Yépez, Fortunato Anzola Unda, R. Freytes Pineda, M. Rodríguez Garmendia, Francisco Veracochea Briceño, Ignacio Ortiz, Lino Díaz hijo, José Heriberto López, L. López Villoria, E. Rodríguez G., Pablo Arapé G., Luis N. Martínez, José I. Seijas, José Luis Pérez, R. Octavio, D. Arapé, Jesús M. Insausti, Francisco Macías Guevara, Malaquías Vázquez, A. B. Yépez, Gil Heraclio Gudiño, Santos Granado, Francisco Jiménez Ocanto, Ismael Ruiz, Crispulo Villegas, Arístides Martínez, Francisco Martínez O.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—
—Las 2 hs. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Sírvase presentar General Gómez, felicitaciones por haberse salvado del ataque de sus enemigos y por su importante Proclama. Saludos.

A. Célis Plaza.—Luis Aristiguieta G.

BOLETIN OFICIAL

FUGA DEL GENERAL CELESTINO CASTRO

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 24 de diciembre de 1908.—
Las 2 hs. p. m.

Para General Gómez.

La única persona á quien hubiera sido necesario apresar era al General Celestino Castro, y se fugó por razones que usted comprenderá.

De resto en lo general del Estado solo impera la idea de la unión para el afianzamiento de la paz y el contento de verlo á usted en la Primera Magistratura.

Su amigo,

Pedro Murillo.

Boletín Oficial número 2

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 24 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General Gómez.

He insinuado á mis amigos de la Asamblea Legislativa que sòn todos suyos, la buena idea de sancionar un Acuerdo aplaudiendo y adhiriéndose á los patrióticos propósitos encarnados en su notable Manifiesto y en la libérrima circular del Gabinete como programa de su austero Gobierno.

Ellos han acogido con calurosa decisión el pensamiento y al efecto lo realizarán en la sesión de mañana.

Lo que me es grato participarle.

Su amigo,

SAMUEL E. NIÑO.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 24 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Tengo á honra de llevar al superior conocimiento de usted que ayer bajo los auspicios de la más completa regularidad, clausuró sus sesiones la Asamblea Legislativa del Estado, regresando á sus hogares los representantes del pueblo zamorano bajo la gratísima impresión que han producido los brillantes documentos de usted y dispuestos á sostener con decisión patriótica las deliberaciones del Gobierno que usted preside.

Soy su amigo,

PARRA PACHECO.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 24 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Complázcome significarle que habiendo circulado profusamente en boletines oficiales su Alocución y la mía, he recibido manifestaciones de los hombres importantes de los Distritos, protestando enérgicamente contra atentado criminal con el cual se pretendía hacerle víctima á usted.

También ha circulado profusamente el telegrama del Ministro de Interior, trascriptivo, resultado primera reunión Gabinete.

Satisfáceme responderle tranquilidad del Estado, y aseverarle que sabré cumplir mi deber en toda circunstancia.

Su amigo,

MARIANO GARCÍA.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 12 m.

Para General J. V. Gómez.

El ciudadano Ministro de Relaciones Interiores me ha trasmitido su brillante Alocución que satisface todas las aspiraciones del pueblo y levanta mucho al Magistrado que así piensa, por lo cual lo felicito sinceramente.

Dios y Federación.

J. VELASCO B.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 21 de diciembre de 1908.—
Las 12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

He trasmitido á todas las autoridades de mi dependencia su importante Alocución y dado cuenta de ella á la Asamblea Legislativa del Estado.

Mi solemne protesta contra los hechos atentatorios denunciados por usted, es secundada en esta capital y lo será en los Distritos, porque el pueblo larense es franco y es honrado, y sabe que atentar contra usted es atentar contra la magestad de la ley, que usted representa, y contra el orden público, cuya conservación es deber ineludible que incumbe á todo buen ciudadano y á todo Gobierno que tenga conciencia plena de sus deberes.

Su amigo,

CARLOS LISCANO.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 21 de diciembre de 1908.—Las 12
hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Envío á usted mis cordiales felicitaciones por su importante Alocución dirigida á los venezolanos con fecha 20 del corriente mes, la cual acabo de recibir y hago circular profusamente en todo el territorio de mi mando. Con todas las energías de mi carácter repruebo el horroroso atentado contra usted y que usted hizo abortar; y me es muy satisfactorio comunicarle que, soldado de honor y esforzado sostenedor de los sagrados intereses de nuestra Causa, estoy listo en todo momento al cumplimiento del deber y sabré secundar eficazmente los elevados propósitos de usted, á fin de mantener inalterables el orden constitucional y la inmovible paz de que disfruta la República.

Quedo en espera de sus órdenes.

Su amigo, .

AMADOR UZCÁTEGUI G.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 21 de diciembre de 1908.—La
1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Anoche recibí la Alocución de usted dirigida á los venezolanos con fecha 20 del corriente mes. Zamora junto conmigo, unido y compacto

como se halla identificado en sentimientos de patriotismo, rodea al Gobierno y sabrá secundar á usted resueltamente en su propósito de mantener siempre en alto la bandera de la paz y de la Patria, así como el prestigio de las instituciones,

Aprovecho esta ocasión para enviar á usted mis expresivas congratulaciones por haber escapado de la conjuración fraguada contra usted y de la cual da cuenta en el documento público á que me refiero.

Soy su amigo,

FRANCISCO PARRA PACHECO.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare, el 21 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Vivamente impresionado por la notable Alocución que usted ha dirigido al país y aplaudiendo las ideas generosas que tanto ella como la Circular del Ministro, contienen, como amigo suyo, como servidor de su Gobierno y amante de los intereses públicos, presento á usted mis patrióticas congratulaciones.

Dios y Federación.

B. ARRIENS U.

Telégrafo Nacional.—De La Victoria, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 a. m.

Para General J. V. Gómez.

Aquí, allá, ó donde usted disponga estoy á sus órdenes. Quiero ser de su gran Gobierno.

Miguel Angel Granado.

Telégrafo Nacional.—De Rubio, el 24 de diciembre de 1908.

Para General Gómez.

Magnífica impresión ha causado en todos el nombramiento recaído en el General J. M. García para desempeñar la Jefatura de la Frontera.

Al darle las gracias por la mercedida distinción hecha al amigo, hacemos también votos porque siempre sus decisiones redunden en bien de la Patria y de la Causa que estamos obligados á defender á todo trance.

Sus amigos,

Antonio Cárdenas.—Rafael M. Velazco B.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 22 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Señor General J. V. Gómez.

Los suscritos, miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Lara, nos hemos impuesto de la importante Alocución que ha dirigido usted á los venezolanos con fecha 20 del corriente; y en sesión

ordinaria de hoy, acordamos, por unanimidad, protestar contra los hechos atentatorios fraguados en ésa contra su vida y el orden constitucional que tan dignamente representa usted en su digno carácter de Primer Magistrado de la Nación. A la vez se complace esta Cámara en enviar á usted las más sinceras felicitaciones por su patriótico Programa de Gobierno, ofreciéndole todo su apoyo para poner siempre á salvo el prestigio de la Magistratura, á fin de que el régimen legal imperante sea fecundo en beneficios para el País.

Dios y Federación.

El Presidente,

C. JIMÉNEZ GARMENDIA.

El Primer Vicepresidente,

Juan J. Flórez.

El Segundo Vicepresidente,

Baudilio Lara.

Pedro M. Pereira, O. Márquez Fuenmayor, Antonio Heredia, L. Domínguez Tinoco, M. S. Álvarez A., L. Mirabal, Bartolomé Montañez.

Telégrafo Nacional.—De Tucacas, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Leo en este momento su Alocución á los venezolanos, de fecha 20. Como ciudadano amante del buen nombre de mi patria, protesto contra el hecho criminal denunciado por usted y de que estuvo á punto de ser víctima.

La sensatez y buen juicio del pueblo venezolano, sabrá apreciar y darle á ese notable documento suyo, toda la importancia que él reviste para el desenvolvimiento pacífico y ordenado de la República en el seno del orden, de la libertad y del derecho.

Soy su amigo,

D. Torrellas Urquiola.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 22 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Amigos de usted y encariñados siempre con las prácticas republicanas, lo felicitamos patrióticamente por notable Alocución de ayer.

Sus ideas y propósitos aseguran la paz, la prosperidad y engrandecimiento de la Patria.

En tal sentido, nuestro apoyo moral y material es decidido.

Así lo impone el patriotismo y lo anhelamos los venezolanos que no tenemos otra aspiración que la felicidad de la Patria en el reinado de la paz y del respeto á la Ley.

Sus compatriotas,

Dr. J. M. Rodríguez G., M. Rodríguez Garmendia, David Arapé.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—
—Las 6 hs. p. m.

Para General Gómez.

Su patriótica Alocución del 20 y la Circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, evidencian rápida y acertadamente el honrado é inteligente plan político y administrativo del Gobierno. Ambos documentos los ha recibido la ciudadanía como la iniciación de una nueva éra de reparación general.

Reciba usted nuestras congratulaciones, y con ellas la franca adhesión de los que como nosotros, nos le ofrecemos para ayudar á trabajar por el bien inestimable de la paz y por la reconstrucción moral y material de todos los fueros de nuestra abatida patria.

Sus compatriotas y amigos,

A. Solaigne, I. A. Ortiz, Lino Díaz, Juan Azuaje, F. de P. Vásquez, Juan Jacobo Guédez, R. Paiva, F. Veracocchea Briceño, José M. Cabrera, Argenis Azuaje, F. Seijas, J. I. Insausti, Tadeo Rojas, I. S. Acosta Ortiz, Agustín Aguirre, Agustín S. Aguirre, Juan B. Jiménez, Ramón Pereira, Eduardo Colmenares, Agustín Alvarado, Ramón Vilaró, Ramón Vásquez, Pablo E. Piña R., Manuel Ramón Vilaró, José de la Paz Alvarado, Francisco Silvera, Manuel Virgüez, Clemente Alvarado, Blas Romero, G. Urdaneta, Santiago Peña, Pedro Ramírez, Concepción Narváez, Zoilo Narváez, Rafael Rivas Vásquez, Miguel Samuel Lara, Miguel Díaz, Francisco Guédez, F. de P. Sánchez, Manuel D. Solaigne.

Telégrafo Nacional.—De Valera, el 22 de diciembre de 1908.—Las
10 hs. 10 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Supongo al país de plácemes, como estoy yo, por nuevo Ministerio.

Un gigantesco paso más en bien de la Patria.

Lo felicito, señor General.

Su amigo,

Pedro Araujo.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Feliz resultado últimos sucesos y Alocución de Ud., producen complacencia pública.

Felicítote y repítome á sus órdenes.

Amigo,

E. Arrieta,

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Como trabajadores y amantes de la paz, felicitamos á Ud. por la salvación de Venezuela.

Sus amigos,
El Gremio de Pesadores:

Manuel Vera Salmerón, Aquiles Letterón, A. Rodríguez, Ernesto Silva, Pablo Estrada M., Gonzalo Alezones, Rojas Gadea, Rómulo A. Navarrete, Alejandro Guada, Segundo Espinoza, Manuel Olivo, A. Betancourt, Eduardo Alcántara, Alejo E. Sandoval, J. M. Martínez V., Joaquín Palma, Andrés M. Hernández, Florentino Salazar, Juan Guada, Francisco Galíndez V., Miguel Godoy Fonseca, Emilio Uribe Elías Escobar, Joaquín Portocarrero, Rómulo Páez, Pedro M. Grana dillo, Manuel Hidalgo O., Luis F. Febres Cordero, Juan E. Reyes A. Vidarte, J. Hidalgo, Etanislao Hidalgo, Juan Pérez Lovera, Ange] M. Navas C., Félix E. Sosa, General José de R. Sosa, Antonio Párraga, José Gilberto, Jesús M. Alezones, Teodoro Palencia S., José A. Codecido, Juan Alvarenga, Juan Salas, Francisco Bolaños, José Antonio Montiel L., José M. Silva, M. A. Ravelo.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por su Manifiesto á los venezolanos, los que ven en usted la felicidad de ellos.

Dios lo ilumine y lo ayude.

Todos los habitantes de estas poblaciones, contentos y animadísimos, porque ven en usted el cielo abierto.

Su amigo,

A. Mata Meneses.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Mis felicitaciones por su notable Alocución.

Ese documento llena todas las aspiraciones venezolanas.

Su amigo,

José A. Barreto.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 11 hs. 4 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por el éxito obtenido contra los conculcadores de la paz, que también pretendían contra su persona.

Le presento mi protesta y personalmente saldré para esa capital á ponerme á sus órdenes.

Henrique Goitia.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 22 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Como venezolano, como patriota y como amigo de usted, aplaudo su actitud digna y resuelta en estos supremos momentos en que Venezuela reclama para su salvación el contingente honrado de sus buenos hijos.

Sus amigo,

Guillermo E. Salgado.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare del Tuy, el 22 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. 30 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Admirador de todo lo que encarna ideas nobles y como verda-
ramente patriota, felicito por su trascendental Manifiesto que con
fecha de ayer dirigió á los venezolanos, en el cual elocuentemente
resalta su acendrado amor por la Patria y las buenas intenciones
que lo animan.

Su amigo,

R. Salazar Yanes.

Telégrafo Nacional.—De Cúa, el 24 de diciembre de 1908.—Las 9
hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Su Manifiesto del 20 á los venezolanos nos hace ver que no se
ha perdido todo y aún hay patriotas en Venezuela. Felicítámosle.

Sus amigos,

Juan Bta. Marrero, Mareos Morales, Ramón Sosa, Saturnino
Acosta, Daniel Fonseca, Hugo M. Guardia, Fernando García, Julián
H. Carías.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Como venezolano y como patriota, lo felicito sinceramente por
su inmortal documento á los venezolanos.

Incondicionalmente estoy á sus órdenes.

Su amigo,

M. V. Arangúren.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare del Tuy, el 22 de diciembre de
de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Sírvase aceptar mis sineeras felicitaciones por los patrióticos y
elevados conceptos de su notable Alocución á los venezolanos.

Su leal amigo,

Pedro Galarraga.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 10 hs. 40 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por su patriótica Alocución.
Mis amigos de esta ciudad y yo estamos á sus órdenes.

R. J. Sarmiento.

Telégrafo Nacional.—De La Victoria, el 22 de diciembre 1908.—Las
10 hs. 50 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Mi más sincera felicitación por haber salido usted ileso del fraguado crimen contra su preciosa vida.

Su amigo,

Federico Strauss.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 22 de diciembre de 1908.—Las
10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por su importante y patriótico Manifiesto dado al país: puede decirse que es el sol de la libertad que alumbró de nuevo el cielo de la Patria después de una larga y pavorosa noche de autoocracia.

Su actitud enérgica de Magistrado ha salvado á la Nación de una hecatombe y ha sacado ileso de la fragua del crimen y de la conjuración el principio de autoridad y la soberanía de la Ley.

Su amigo y compatriota,

L. Pérez Carreño.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Una vez más felicítote respetuosamente por su patriótico Manifiesto, que involucra la felicidad de los venezolanos y la salud de la Patria.

Refrenda usted así el legítimo y glorioso título de Pacificador con que lo distinguen los pueblos.

Le saluda y reitera adhesión política y de amistad personal.

Amigo y compatriota,

Daniel S. Delgado.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Sírvase aceptar mis más sinceras y cordiales felicitaciones.

Su aftmo. amigo,

Alfredo Mujica.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare del Tuy, el 22 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General Juan V. Gómez.

Lo felicito cordial y patrióticamente por los nuevos rumbos que ha imprimido usted á la política, interpretando las aspiraciones nacionales.

Su amigo,

F. Urrutia Castillo.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 22 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

La proclama que usted ha dirigido al País, es un documento timbre de orgullo para el espíritu patriótico, que llena de inefable satisfacción á todo corazón bien intencionado.

Haber salvado su vida es haber salvado la Patria de una gran hecatombe.

Por todo lo felicito.

Su amigo,

M. Arriaga Perdomo.

Telégrafo Nacional.—De Santa Lucía, el 22 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Circuló aquí Manifiesto que ha hecho renacer confianza pública. Ayer como hoy está á su lado, su amigo que lo felicita.

V. Ortiz Mármol.

Tolégrafo Nacional.—De Ortiz á Caracas, el 22 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General Juan V. Gómez.

Por haber salido ileso del criminal intento y por lo acertado y patriótico de sus actos, reciba mis sinceras felicitaciones.

Su amigo,

E. Daboín.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 22 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General Gómez.

Está circulando boletín oficial que contiene trascendental Alocución de usted, por la cual se ha impuesto esta Legislatura del criminal atentado contra su vida y por ende contra las instituciones, debelado oportunamente por usted.

La Cámara Legislativa cumple el deber de felicitar á usted y de significarle que ella protesta enérgicamente contra la criminal asonada y con decisión patriótica se coloca al lado del Gobierno que preside el General Amador Uzcátegui, y que representa la suprema

autoridad de usted en el Estado, para ofrecerle todo su concurso al mantenimiento de la paz pública y cumplimentar sus órdenes, en resguardo de los sagrados intereses que usted representa.

El Presidente, *M. Nucete*.—El Primer Vicepresidente, *Rafael Godoy*.—El Segundo Vicepresidente, *Juan G. Parra*.—Arturo C. Sanz, Luis I. Bastidas, Ponciano Fernández, F. V. Gutiérrez, Fidel Febres Cordero, R. M. Nucete, Salvador J. Rivas, Martín Lares C., Adolfo Gallardo, M. Ovidio, Federico N. Colina, Aristides Mendoza, Rodolfo Salas L.—El Secretario de la Cámara, *Alberto Paoli*.

Telégrafo Nacional.—De El Pao, el 24 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Hoy hice conocer del pueblo su patriótico Manifiesto junto con el del General Alcántara.

Pueblo zamorano suyo, se lo garantizo.

Su amigo aftmo.

Angel Diaz Arana.

Boletín Oficial Número 3

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 25 de diciembre de 1908.

Para General Juan V. Gómez.

Tengo la alta honra de llevar al digno conocimiento de usted, que la Asamblea Legislativa que presido, en sesión de hoy, sancionó el siguiente Acuerdo que transcribo á usted :

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO CARABOBO,

Considerando :

Que el General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se ha dirigido á los pueblos de la Nación en patriótico Manifiesto en el cual hace resaltar los nobles ideales y los laudables propósitos que le animan en el ejercicio de la Suprema Magistratura ;

Considerando :

Que el Gabinete que él ha formado con representación de todos los elementos de la política nacional por el digno órgano de su Ministro de Relaciones Interiores en notable circular, ha explanado su brillante Programa de Gobierno en que dominan de modo culminante los principios democráticos liberales, y los sentimientos altruistas,

ACUERDA:

Artículo 1º La Asamblea Legislativa del Estado Carabobo se adhiere á la levantada política iniciada por el Benemérito General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, como que ella satisface las aspiraciones del más puro patriotismo y envuelve la efectividad de los principios republicanos federales.

Artículo 2º Trascríbase por telégrafo el presente Acuerdo al ciudadano General Juan Vicente Gómez.

Artículo 3º Comuníquese y publíquese.

Dado en el Salón donde celebra sus sesiones la Asamblea Legislativa del Estado Carabobo, en Valencia, á los 25 días del mes de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Presidente, *Eudoro López*.—El Secretario, *A. J. Alborno*.”

Dios y Federación.

Eudoro López.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 8 hs. p. m.

Para General Gómez.

Me complazco en transcribir á usted el siguiente Acuerdo sancionado esta noche por la Cámara Municipal de este Distrito:

“El Concejo Municipal del Distrito Puerto Cabello: Al leer y apreciar el luminoso programa de Gobierno que por órgano del Ministro de Relaciones Interiores ha dado á conocer al país el ciudadano General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, conceptúa como impretermitible deber de patriotismo expresar su satisfacción por cuanto liberal, justiciero y acertado contiene aquel importante documento, norma de las funciones del Ejecutivo Nacional, y en consecuencia

ACUERDA:

Artículo 1º La Cámara Municipal de Puerto Cabello por medio del presente Acuerdo felicita al ciudadano General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, por la brillante exposición que ante el pueblo venezolano hace de los ideales en que se inspira su Gobierno.

Artículo 2º Como especial deferencia hacia el digno Magistrado, se transcribirá este Acuerdo al ciudadano General Juan V. Gómez, á quien se ratificarán las seguridades que este Concejo le ha ofrecido de su concurso franco y decidido en la obra que emprende desde la Suprema Magistratura Nacional.

Artículo 3º Publíquese.

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal, en Puerto Cabello, á los 22 días del mes de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Primer Vicepresidente, encargado de la Presidencia, *José D. Montenegro*.—El Segundo Vicepresidente, *Julian Mendoza*.—El Síndico Procurador Municipal, *D. Centeno*.—Vocales: *P. González Arnaõ*, *René S. Negrón*, *M. V. González*.—El Secretario, *Luis Nieves*.”

Dios y Federación.

José D. Montenegro.

Telégrafo Nacional.—De Guacara, el 21 de diciembre de 1908.—La 1 h.
40 ms. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Me es altamente satisfactorio participar á usted que el Concejo Municipal de este Distrito en sesión solemne de anoche sancionó el siguiente Acuerdo:

“Estados Unidos de Venezuela.—Estado Carabobo.—El Concejo Municipal del Distrito Guacara,

Considerando :

Que siendo de altísima trascendencia la brillante Alocución que con fecha 20 del corriente ha dirigido á los venezolanos el eximio General Juan V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, dando cuenta del criminal atentado de que iba siendo víctima y del que felizmente salió ileso; atentado urdido en las negruras de la infidelidad fratricida;

Considerando :

Que en las cláusulas de esa imperecedera Alocución se vislumbra, sin sombras ni penumbras el sol resplandeciente de la verdadera República como la creó Bolívar y como la quiere el pueblo, fuerte al estricto cumplimiento de leyes sabias y cónsonas con las necesidades públicas apoyadas en la confraternidad nacional;

Considerando :

Que el núcleo de patriotas ciudadanos que coopera en la reorganización de la Administración pública, por sus ejecutorias nobilísimas involucra con el General Juan Vicente Gómez la salvación de él y la prosperidad de los venezolanos;

Considerando :

Que es un deber de los buenos hijos de la Patria rodear y robustecer sin ambiciones bastardas á los Magistrados de buena voluntad que como el actual Presidente sólo quieren el bienestar de sus conciudadanos;

Considerando :

Que es bastante odiosa esa urdidumbre de especulaciones bochorrosas que arruinan al pueblo, matan las industrias y precipitan á los Gobiernos al antro pavoroso del desprestigio general,

ACUERDA :

Elevar un voto de gracias al Todopoderoso por haber salvado al General J. V. Gómez de tan negra conjuración; manifestarle que esta Municipalidad interpretando la voluntad popular, vería con agrado como corolario forzoso de su hermoso programa de Gobierno y como página gloriosa de su Administración, la abolición total de los monopolios y la inmediata amnistía general; y felicitar colectivamente al nuevo Gabinete, deseándole feliz éxito en sus labores.

Dado en el Salón donde el Concejo Municipal celebra sus sesiones, en Guacara, á 21 días del mes de diciembre de 1908.—98º y 50º

El Presidente, DOCTOR FRANCISCO GONZÁLEZ O.—El Primer Vicepresidente, *Bachiller Joaquín Noguera*.—El Segundo Vicepresidente, *Pedro Verano*.—El Síndico Procurador Municipal, *Manuel Labana*.—Vocales: *Joaquín Tovar*.—*Iginio Caricote*.—*Juan Antonio Fábrega*.—El Secretario, *R. Bustamante Berti*.”

Dios y Federación.

E. Velazco I.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 21 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez

Muy buena me ha parecido su Alocución, en vista del atentado de que iba siendo víctima usted.

La hago publicar en los periódicos de la ciudad cuyos habitantes están ávidos por conocerla, pues no vino por telégrafo como lo esperábamos, sino por el correo de esta tarde.

Ninguna novedad en el Estado.

Su amigo,

SAMUEL E. NIÑO.

Nota:—Se cruzó con la Alocución.

Operario.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 24 de diciembre de 1908,—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Habiendo llegado á mi conocimiento en este campo el atentado criminal contra usted, elevo mi protesta de compañero y amigo contra ese hecho,

Aquí al lado del General García completamente á sus órdenes.

Su amigo,

Ceferino Castillo.

Fechado en el Montante.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 21 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su patriótica cuanto enérgica Alocución á los venezolanos, con motivo de los acontecimientos ocurridos en esa capital el 19 del corriente.

Correspondo al llamamiento que usted honradamente hace á la ciudadanía para salvar la paz y el decoro de la Magistratura, al amparo de las instituciones, del orden y de las más amplias garantías, ofreciéndole para esa labor meritísima mi humilde pero franca y leal colaboración.

Cábele á usted la gloria de despertar el sentimiento nacional en favor de esta patria del heroísmo y del honor.

Paz digna es la que desean los pueblos y su Gobierno ha señalado ya el derrotero.

Su compatriota y amigo,

A. Solaigne.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 21 de diciembre de 1908.—
Las 11 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de ver su Manifiesto de fecha 20 y por tan importante documento me he impuesto del atentado de que iba usted á ser víctima y que usted con su reconocida energía y presencia de ánimo conjuró oportunamente, salvando así su existencia personal tan necesaria para la estabilidad del Gobierno Constitucional que nos riga y de los patrióticos ideales que lo animan en pró de nuestra querida Venezuela.

Sírvase aceptar mis más cordiales felicitaciones por tan feliz suceso y por los elevados conceptos con que acaba de dirigirse usted al país.

Su amigo afmo,

Luis Muñoz Tébar.

Telégrafo Nacional.—De Los Teques, el 21 de diciembre de 1908.—Las
11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

En el Manifiesto que usted ha dado ayer á la Nación, se ve claramente la buena fe del hombre honrado que de verdad quiere hacer el bien á su país. La buena impresión que ha causado á todos aquellos que les gusta lo bueno, la simpatía que siempre ha gozado su nombre en toda la República y hoy mucho más debido á la actitud asumida por usted, todas estas cosas, General, son motivo de gran satisfacción para su verdadero amigo,

Norberto Borges.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 21 de diciembre de 1908.

Para General Gómez.

Acabamos de leer su importante Alocución en la cual deja usted ver á la Nación Venezolana, de cuanto es usted capaz en beneficio de la Patria. Su reconocido patriotismo, su respeto á nuestras instituciones y la integridad de su carácter han despertado en todos los venezolanos la confianza que usted se merece. Hoy la Nación respira libertad y respira confiada en que usted con el acierto y la calma con que ha procedido en todos sus actos sabrá salvar la Patria y devolverle todas sus libertades. Nosotros sus amigos de siempre, nos complacemos en ponernos completamente á sus órdenes. El pueblo de La Guaira en masa proclama su nombre.

Eloy Añez I., Elbano J. Nieto, Juan Semidey Sánchez, Evaristo García, Andrés Hijuelo, Jacinto Chacón, Pedro Rivero, Armando M. Lazo, Pedro José López, Juan Hidalgo, Miguel A. Machado, Ramón A. Armella, J. R. Hidalgo P., Manuel Méndez, Rómulo García, Francisco Padilla, Jacinto Padrón, hijo, M. F. Flores A., Francisco Herné, Juan M. Martínez, Santiago Díaz, Manuel S. Rodríguez, Bernabé Madrid, Andrés Már-

quez, Juan P. Rodríguez, Jesús Navarro, Joaquín González, Crispín Palma, Luis P. Salomón, Manuel S. Cruz, Juan Flores, M. Reyes, Salvador Badillo, J. Santelli, G. Silva, J. Veira, J. C. Moreno, G. Rizzo, H. E. Moreno, P. García, H. Tovar, F. Ocando, T. L. Ruiz, V. F. Hidalgo, V. Moreno, R. Blanco, J. Orné, M. A. Calimán, G. Landaeta, Andrés Guevara, R. Ochoa, h., A. Marín, Juan G. Bocanegra, P. Cruz, César Maríné, B. R. González, J. Jelambi, A. R. Hernández, N. Eulate, J. M. Garrido, R. Rivero, Zoilo Ruido, H. González, Gil Félix Flores, J. R. Fuentes, P. Pablo Omñé, J. R. Rodríguez, Ernesto Díaz, Manuel Cárdenas y personal del Resguardo y 2.000 firmas más.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 22 de diciembre de 1908.
Para General J. V. Gómez.

El “Gremio de Ganaderos” que suscribe, entusiasmado y agradecido, felicita á usted por su trascendental Alocución del 20; y sincera y lealmente ofrece á usted su concurso para el afianzamiento de su Gobierno y consolidación del orden público.

Es esta ocasión de avisar á usted que resueltamente rodeamos á nuestro querido Jefe Civil, General J. R. Gabaldón, en quien tenemos la absoluta confianza de que secundará eficazmente los nobles propósitos de usted.

Sus amigos,

V. Díaz Moratinos, Guillermo Mier, Mariano Espinal, Sebastián Medina, José Horel, Encarnación Echenagucia, José Moratinos, Simón Isla, Simón Isla, hijo, Félix M. Quintana, Francisco Lira M., Alejandro Alcántara, Tomás Alcántara, Vicente Puche, Luis A. Pérez, Anselmo Madera, Moisés Illas, Julio López V., Eduardo López Díaz, José M. Isla, Ruperto Lira.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 22 de diciembre de 1908.—
6 hs. 30 ms. p. m.

Para General Juan V. Gómez.

Profunda indignación ha causado el alevoso atentado fraguado contra usted. Yo lo felicito por su actitud enérgica que ha salvado el decoro de la Magistratura y por su patriótica Alocución.

Su amigo,

Luis Lizarraga.

Telégrafo Nacional.—De La Vela, el 22 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Por su Alocución nos impusimos del inalicable atentado contra su persona. Protestamos indignados contra hecho tan inícuo y nos es honrosoraticar una vez más á usted nuestras protestas de adhesión.

J. Graterol y Morles.—Eleazar López C.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 22 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Su Manifiesto del 20 es acogido con entusiasmo y como soldado de usted en todo tiempo, me congratulo y me honro en obedecer sus órdenes.

Su soldado y compañero,

I. Pedroza.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 22 de diciembre de 1908.

Para Doctor L. Baptista.

Gran entusiasmo por Manifiesto General Gómez toda esta región.

Lo abraza,

Amigo,

I. Pedroza.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 21 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicito por su Alocución que llena aspiración pueblo Venezuela.

Lo abraza su amigo,

Juan Lasso S.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira el 28 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General y Doctor L. Baptista.

Felicito á mi jefe y paisano que es usted, al mismo tiempo que el pueblo de La Guaira se une á mí para aclamar su nombre, leal en defensa del honor y el derecho, al lado de nuestro Jefe, el Pacificador en todo trance de la República, General J. V. Gómez.

Eloy Añez.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 21 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para General Gómez.

Amigos de usted y oficiales de su Ejército, además de congratularnos por su patriótica actitud, ratificamos nuestra adhesión.

N. Rodríguez Marrero, José Ignacio Acosta, Isaías Pérez M., Toribio Pérez.

Telégrafo Nacional.—De Maracay, el 21 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para General Gómez.

Lo felicito de todo corazón.

Su amigo y subalterno,

Dr. Sota Planas.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 2 hs. p. m.

Para General Gómez.

Mi felicitación por su Alocución del 20, que hoy reproduzco en *El Larense*.

Manuel A. Meléndez.

Telégrafo Nacional.—De Ortiz, el 22 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. p. m.
Para Generales Juan V. Gómez y F. Linares Alcántara.

Por digna actitud asumida por ustedes, me es placentero felicitarlos sinceramente.

Leal servidor,

Luis M. Ducler.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 24 de diciembre de 1908.—
Las 5 hs. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Congratúlome con usted y con la patria por el triunfo verdadero de la República.

Reciba un abrazo de su amigo,

F. C. Escarrá.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 21 de diciembre de 1908.—Las 4 hs.
30 ms. p. m.

Para General Gómez.

He leído su patriótico Manifiesto; como patriota y amigo suyo lo felicitó.

Manuel F. Lima.

Boletín Oficial número 4

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 22 de diciembre de 1908.—Las
3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Los suscritos, miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Lara nos hemos impuesto de la importante Alocución que ha dirigido á los venezolanos con fecha 20 de los corrientes; y en sesión ordinaria de hoy acordamos por unanimidad protestar contra los hechos atentatorios fraguados en esa Capital contra su vida y contra el orden constitucional que tan dignamente representa usted en su alto carácter de Primer Magistrado de la Nación.

A la vez se complace esta Cámara en enviar á usted las más sinceras felicitaciones por su patriótico programa de Gobierno, ofreciéndole todo

su apoyo para poner siempre á salvo el prestigio de la Magistratura á fin de que el régimen legal imperante sea fecundo en beneficios para el país.

Dios y Federación,

El Presidente: C. GIMÉNEZ GARMENDIA.—El Primer Vicepresidente, *J. F. Flores*.—El Segundo Vicepresidente, *Baudilio Lara*.—*Pedro N. Pereira*, *O. Márquez Fuenmayor*, *Antonio Heredia L.*, *L. Domínguez Tinoco*, *M. S. Alvarez*, *L. Mirabal*, *Bartolomé Montañez*.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 25 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con patriótica satisfacción tengo la honra de trascribir á usted el siguiente Acuerdo sancionado ayer por la Asamblea Legislativa que presido:

“En sesión extraordinaria la Asamblea Legislativa del Estado Trujillo,

Considerando:

Que el Benemérito General J. V. Gómez, Primer Vicepresidente Encargado de la Presidencia Constitucional de la República, ha dirigido á los venezolanos el veinte (20) del corriente mes un notable Manifiesto en que lleva á su conocimiento el atentado y la conspiración fraguada contra su persona y el Poder Constitucional que ejerce;

Considerando:

Que ha constituido un nuevo Gabinete Nacional con personalidades distinguidas que representa genuinamente los intereses y la opinión pública de la Nación;

Considerando:

Que el Programa de Gobierno del austero Jefe del País, sintetizado en el oficio circular de 21 del corriente mes del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores es amplio, progresista, beneficioso y repúblico, pues no reconoce otros compromisos que los muy sagrados para con la sociedad venezolana y para con la Ley, abriendo generosamente las puertas de las cárceles y de la Patria para los detenidos y proscritos por causas políticas, ofreciendo respetar la autonomía de los Estados y devolverles el goce de la renta íntegra que ellos se asignan en el Pacto Fundamental;

Considerando:

Que se impone como una necesidad salvadora para el pueblo venezolano la extirpación de monopolios odiosos é ilegales y de impuestos onerosos, que lo han venido reduciendo á la miseria, la acción reparadora y enérgica que promete el actual Gobierno Constitucional;

Considerando:

Que los actuales conflictos internacionales reclaman urgentemente la acción digna, patriótica y conciliadora de un Gobierno que les dé solución decorosa, conforme á los principios del derecho de gentes, para proporcionar á la República el derecho y el deber de llevar vida de paz, de

armonía y de confraternidad bajo las bases del mútuo respeto y de la igualdad entre las Naciones con los pueblos cultos y civilizados de la tierra, que es la aspiración constante y vehemente de la nacionalidad venezolana;

Considerando:

Que la Asamblea Legislativa del Estado depositaria de la soberanía del pueblo trujillano no puede permanecer indiferente ante los trascendentales sucesos realizados, ante la actitud digna y levantada del Benemérito General Juan V. Gómez y ante sus patrióticos reclamos en obsequio del porvenir venturoso del pueblo venezolano,

ACUERDA :

Artículo 1º Protestar enérgicamente contra el atentado y conspiración fraguados contra la vida y el Poder legal que ejerce el Benemérito General Juan V. Gómez.

Artículo 2º Ofrecerle el entusiasmo y decidido concurso del pueblo trujillano para realizar su magnífico programa de Gobierno.

Artículo 3º Adherirse igualmente al movimiento decidido, franco y resuelto del Ciudadano Presidente Constitucional del Estado que ha secundado con patriotismo y lealtad la política actual desarrollada por el Gobierno Constitucional de la República.

Artículo 4º Trascibir por telégrafo el presente Acuerdo al Ciudadano Primer Vice-Presidente Encargado de la Presidencia Constitucional de la República, y por oficio al ciudadano Presidente Constitucional del Estado, é imprimirlo para que circule profusamente.

Artículo 5º Este Acuerdo será firmado por todos los Diputados.

Dado en la Sala de las Sesiones de la Asamblea Legislativa del Estado, en Trujillo á 24 de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Presidente, Diputado por el Distrito Trujillo, *Enrique Urdaneta Maya*; El Primer Vicepresidente, Diputado por el Distrito Valera, *M. Delgado*; el 2º Vicepresidente, Diputado por el Distrito Boconó, *José Manuel Castillo*; Diputados por el Distrito Betijoque, *M. Sanz Jelambi*, *José M. Castellanos*; Diputado por el Distrito Boconó, *Gustavo García*; Diputados por el Distrito Carache, *Rafael Román Colmenares*, *J. F. Carrillo Márquez*; Diputados por el Distrito Escuque, *Julio Sánchez*, *José D. Urrecheaga*; Diputado por el Distrito Trujillo, *D. Braschi Cazorla*; Diputado por el Distrito Urdaneta, *Víctor Manuel Araujo*; Diputado por el Distrito Valera, *M. Ordóñez*; el Secretario de la Cámara, *Amílcar Fonseca*.”

Dios y Federación.

Enrique Urdaneta Maya.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare, el 24 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m

Para General J. V. Gómez.

En este momento salimos del solemne *Te Deum*, que en acción de gracias al Todopoderoso por haber usted salvado la vida y así, salvándose la República, decreté desde anteayer.

Toda la sociedad y comercio de esta ciudad asistió al acto, que revisió carácter imponente.

Su atento amigo,

B. ARRIENS U.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 25 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para Doctor L. Baptista.

Me es grato comunicar á Ud. para que lo eleve á conocimiento del Supremo Magistrado de la República, que todas las Manifestaciones de los Distritos con motivo de la notable Circular del Ministro de Relaciones Interiores, son amplias y explícitas, porque el brillante programa de Gobierno del actual Jefe del País, ha despertado entusiasmo delirante en el seno de la opinión pública del Estado.

Dios y Federación.

CARLOS LISCANO.

Telégrafo Nacional.—De Valera, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicito á usted cordial y efusivamente por su vibrante y patriótica Alocución del 20 de los corrientes, y me congratulo para con la ley y la moral pública, por haber salvado usted su preciosa vida y con ella las instituciones y el bienestar de la Nación, amenazadas por criminales ambiciones.

Victor M. Baptista.

Telégrafo Nacional.—De La Victoria, el 25 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de prestar el juramento de ley ante la Asamblea Legislativa del Estado, en mi carácter de Segundo Vicepresidente de Aragua. Al hacer á usted esta participación, es con el fin de manifestarle que estoy completamente á sus órdenes, sin reservas de ninguna especie.

Lo saluda su amigo,

F. Navas Alcántara.

Telégrafo Nacional.—De Carora, el 25 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para Doctor L. Baptista.

Al regresar anoche de mis haciendas héme impuesto de los notables documentos emanados del Ejecutivo Nacional el 20 y 21 de los corrientes. Vayan mis congratulaciones por tan levantados propósitos que animan al Gobierno, así como por las amplias y magnánimas disposiciones sobre presos y venezolanos ausentes del país por causas políticas; y por el respetable órgano de Ud. las presento al actual Jefe del Ejecutivo Nacional.

Su amigo,

Pablo Ricra.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 24 de diciembre de 1908.—
—Las 4 hs. p. m.

Para General Juan V. Gómez.

Es nuncio de ventura para nuestra Patria la trascendental Alocución que acaba usted de dirigir á los venezolanos y mal ciudadano será quien no se apresure y esfuerece en cooperar á la pronta y feliz realización de los propósitos nobles que usted expresa en favor de nuestro perfeccionamiento nacional.

Un Gobierno que como el que usted dignamente preside, revela no tener otro interés que el interés de la Nación, que descansa en la honradez de sus intenciones, en la legalidad de sus actos y en la firmeza de su rectitud, tiene indudablemente que posesionarse de las voluntades encaminadas al bien de la República.

Y yo me complazco en manifestar á usted que ya en mi carácter oficial como el de simple particular, seré obrero perseverante y decidido en la consecución del magnífico resultado que aspira usted realizar para honra propia y gloria de Venezuela contemporánea.

Soy de usted atento amigo y compatriota,

ANTONIO M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 25 de diciembre de 1908.—
La 1 h. p. m.

Para Doctor Baptista.

La opinión pública del Estado Lara con pequeñísimas excepciones, no solamente sigue el rumbo de la política nacional sino que la aplaude y la reclama como una necesidad inaplazable de la Patria.

Todas las manifestaciones de las autoridades del Estado son explícitas, inclusive la del Gobernador del Yaracuy, pero dentro ellos me permito transcribirle la contestación del Jefe Civil de Yaritagua que en dicha localidad ha circulado en Boletín Oficial.

“Yaritagua á Barquisimeto, el 25 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.—*Presidente del Estado.*—Recibido. La importante Circular del Ministro del Interior ha causado entusiasmo delirante en el Distrito. La oprimida clase trabajadora dirige hoy telegrama congratulatorio al eximio ciudadano que rige los destinos del país.

Gómez es la salvación de la Patria !

Dios y Federación.

José Domínguez.”

Me congratulo con usted porque estos son triunfos del patriotismo que se impone en la conciencia de los pueblos.

Su amigo,

Juan Liscano.

Telégrafo Nacional.—De Guasipati, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General Juan V. Gómez.

Tengo la satisfacción de llevar á su conocimiento la gran impresión que ha producido á las autoridades y ciudadanía (del territorio su notable Alocución y el importante programa de Gobierno dictado en la primera reunión de su Consejo de Ministros, ambos documentos publicados en Boletín Oficial, han llamado vivamente la atención pública, por los patrióticos y liberales conceptos que ellos encierran. Unánimemente ha sido el regocijo del Yuruary que ve asegurada la paz pública, garantizados los intereses del pueblo, establecidas bajo bases de mútuas consideraciones y respetos nuestras relaciones con los países extranjeros de las que tendrá qué derivar el progreso y bienestar de la Patria. Sírvase aceptar mis cordiales congratulaciones.

Dios y Federación,

ANSELMO ZAPATA A.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 25 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

En mi campo he leído su brillante Alocución, documento de sincero patriotismo que ha llenado de júbilo el corazón de todos los venezolanos. Acepte mis ingenuas felicitaciones.

Su amigo,

H. Anzola Añez.

Fecha hoy en San Antonio, Trujillo.

Telégrafo Nacional.—De La Grita, el 25 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Su importante Alocución del 20 satisface las aspiraciones del País y por ello lo felicito cordialmente y es de lamentar que siendo usted el primer servidor que ha llenado de júbilo el corazón de todos los venezolanos. Acepte mis ingenuas felicitaciones.

Vuelvo, pues, á felicitarlo por haber salvado su vida y créame su amigo,

Francisco Croce M.

Telégrafo Nacional.—De Tinaco, el 25 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez, etc., etc., etc.

Por sus grandes méritos probados una vez más por su Alocución á los venezolanos felicítote cordialmente y tengo á honra y gusto ponerme á sus órdenes,

Julio A. Sanoja,

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 24 de diciembre de 1908.—
Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su importante documento del veinte del actual.
Felicito en usted la más exacta personificación de la República.

Su amigo,

R. Pulido.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 2
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Nos permitimos comunicar para su debido conocimiento, que el pueblo de Valencia, representado por sus más distinguidas personalidades, nos han ofrecido como decididos amigos de usted una manifestación pública para presentarle su insólito entusiasmo é infinito agradecimiento por los grandes beneficios que su autoridad ha dispensado á la República, realizando en cortos días la obra bendita de salvación pública.

Y nosotros en atención á lo delicado de los momentos actuales, nos permitimos manifestarle en nombre de usted, que usted daba por recibida dicha manifestación agradeciéndola infinitamente con todo el sentimiento patriótico de su alma y prometiendo ser el guardián de sus derechos y providencias de la Patria !

Respetuosos amigos,

José Luis Pacheco, Juan A. Arcay, J. F. Arcay, T. Arcay Smith, Diego Arcay Smith.

Telégrafo Nacional.—De Bolívar, el 24 de diciembre de 1908.—Las 4 hs.
p. m.

Para General J. V. Gómez.

La brillante Alocución de usted, levantada, eminente, patriótica, llena por completo las aspiraciones del pueblo venezolano.

Sírvase aceptar mis respetuosas felicitaciones.

Su amigo,

A. Lecuna Bejarano.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 12
hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Agradecidos por nuestra libertad.
Felicitémoslo por su advenimiento al poder.

Paulino Pernías, Antonio Pérez D., Antonio Jiménez, José de la Cruz Jiménez, Ismael Arellano.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 24 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con profundo agradecimiento damos á usted las gracias por nuestra libertad y felicitamos á la Patria por ser usted quien rige sus destinos.

Puede el honorable patriota y Gobierno de usted contar con la honradez y sinceridad de nuestros servicios en cuanto lo juzgue usted necesario.

Sus amigos que lo saludan respetuosamente,

P. Vivas Morales, Isidro Hevia, Carmelo Colmenares, Gerónimo Zambra-
no, Fabián Balza.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Le damos las gracias por nuestra libertad y lo felicitamos por su exaltación al Poder.

Sus amigos,

Pablo Guzmán.—Alejandro Matheus.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

A la Patria y á usted los felicito por el acto magnánimo de su Gobierno.

Mi gratitud y á sus órdenes.

Su amigo,

Pro. Doctor Antonio M. Soto.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Sinceramente le felicito por frustración criminal atentado contra su vida y por la sabia y feliz manera como usted y sus dignos colaboradores han conjurado los grandes conflictos que de su muerte amenazaban al País.

Si las circunstancias lo demandasen, pongo á la disposición de usted con la mayor lealtad y desinterés mis humildes servicios.

Amigo,

F. Vargas Arias.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 24 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicitolo por su Alocución fecha 20 y por el curso de la política actual que se ha impuesto para bien de Venezuela,

Medardo Vivas Pérez,

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 24 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo saludo respetuosamente y felicito.
Su afectísimo que está á sus órdenes,

Cornelio Superlano.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 24 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicito por importante documento de 20 del actual: él sintetiza presente y porvenir de Venezuela.

Amigo á sus órdenes,

Orestes Bustamante.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 24 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

El Programa del Gobierno Nacional satisface las aspiraciones del liberalismo más avanzado, por ello le felicito á usted, inteligente y eficaz colaborador, en esta grandiosa obra de redención nacional.

Su amigo,

Juan Francisco Bustillos.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 24 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. 10 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Al felicitarlo por su notable Alocución redentora de la Patria, ofrezco sin reservas mi leal adhesión.

Su amigo,

Francisco José Aguilarte.

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba mis felicitaciones por su actitud patriótica.

A mi regreso á esa me honraré presentándoselas personalmente.

Su amigo,

Ernesto M. Silva.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 24 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Bendigo Providencia salvación su vida, y la de la República. Felicito proceder justos.

Patriota y amigo á sus órdenes.

Pbro. J. Trinidad Colmenares P.

Telégrafo Nacional.—De La Vela, el 24 de diciembre de 1908.—Las 3
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con nuestra enérgica protesta ante el inicuo atentado, reiteramos á usted nuestra adhesión personal y política y nos congratulamos con los patrióticos propósitos de usted en la conservación de la paz y del decoro nacional.

Adictos amigos,

Félix J. Torres.—M. Garrido B.

Boletín Oficial Número 5

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 21 de diciembre de 1908.—Las 2
hs. p. m.

Para General Gómez.

He recibido su Manifiesto de antier. Condeno atentado que denuncia. Sin reservas á sus órdenes.

J. del C. Manzanares.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 23 de diciembre de 1908.—Las
9 hs. p. m.

Para Doctor L. Baptista.

Impuesto importante Manifiesto Gral. Gómez. La Patria y su decoro se han salvado. Felicitémosnos. Deseo ir á esa capital, pero espero saber si el General me necesita por aquí. Mis amigos y yo esperamos sus órdenes.

Su amigo,

Isilio Febres Cordero.

Telégrafo Nacional.—De Tucuyo, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 11 hs. a. m.

Para Doctor L. Baptista.

Alocución del General Gómez acojida con gran entusiasmo.
Me congratulo con usted primero y eficaz colaborador de la actualidad.

Amigo de siempre,

José A. Oropeza.

Telégrafo Nacional.—De Montalbán, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 10 hs. a. m.

Para Doctor L. Baptista.

Intimamente conmovido expreso mi protesta contra los que en consorcio criminal, obcecados, atentaron contra la vida del General Gómez.

Estimo Manifiesto del meritisimo Magistrado como el corolario de su reconocida honradez. Me felicito con usted y hago votos porque el País despertando á la vida del patriotismo, acoja resuelto la noble actitud asumida por el Ejecutivo Nacional para la efectividad de la República.

Sírvase saludarme al General Gómez.

Su amigo.

Ignacio Salvatierra.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 21 de diciembre de 1908.—
Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su Manifiesto con motivo del atentado contra su persona. Patrióticamente protesto contra tan punible hecho, que tiene la reprobación de todo hombre honrado.

Su amigo,

I. García Paz,

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 21 de diciembre de 1908.—
—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Justa indignación y profunda sorpresa ha despertado en el noble pueblo de Puerto Cabello el atentado que contra su vida fraguaron algunos hombres que si no son extraños á la Causa, acaban en estos momentos de revelar que siempre han sido ajenos á los dictados de la razón y á las imposiciones de la Ley.

Su Alocución leída en estos momentos por todo el pueblo de mi mando desvanece las sombras en el horizonte de la Patria, y es voz de aliento para todos los hombres de buena voluntad.

Su adicto amigo y subalterno,

José R. Gabaldón,

Telégrafo Nacional.—De Guama, el 24 de diciembre de 1908.—Las
6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Impuesto por el ciudadano Presidente del Estado de su brillante Programa de Gobierno, me complazco en felicitar á usted por los levantados propósitos patrióticos que le animan, y me es satisfactorio comunicarle que la ciudadanía del Distrito de mi mando se siente entusiasmada, y encomia su actitud porque ve encarnada en la efectividad de su Programa, la felicidad de la Patria.

R. Hernández Ortiz.

Telégrafo Nacional.—De La Villa, el 24 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con patriótico entusiasmo manifiesto á usted con ingenuidad mis felicitaciones por los importantes documentos que ha dado al país.

Su amigo,

Doctor A. Vallenilla Lanz.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Por su patriótica Alocución lo felicito sinceramente.

Soy su servidor y amigo,

D. Hernández Clemente.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 24 do diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicitolo por brillantes documentos al País.

Su amigo,

A. Guevara Blohm.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 24 de diciembre do 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Al felicitarlo por su notable Alocución redentora de la Patria, ofrézcole sin reservas mi leal adhesión.

Su amigo,

Francisco José Aguilarte.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 21 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para General Gómez.

Al pisar tierra venezolana después de un año que se me prohibió la vuelta á la Patria, me es satisfactorio saludar á usted que encarna hoy el alma nacional, ávida de garantías, de reposo y de prácticas verdaderamente republicanas.

Lo felicito por su Manifiesto de anoche que acabo de leer.

Ramón Ayala A.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 21 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicitolo muy sinceramente por su patriótica y redentora Alocución.

Su adicto amigo,

C. Hoffmann.

Telégrafo Nacional.—De Maracay, el 21 de diciembre de 1908.—
Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Como amigo de usted y sostenedor del orden, lo felicito sinceramente por su patriótico Manifiesto.

Su adicto amigo,

David Guinán.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 21 de diciembre de 1908.—
Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer en *El Noticiero* de hoy su interesante y patriótica Alocución y me complace en presentarle mis sinceras congratulaciones.

Su amigo de siempre,

Carlos A. Rasen.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 21 de diciembre de 1908.—
Las 7 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Por notable y patriótico documento que usted dirige á los venezolanos con fecha de ayer, preséntole mis más efusivas y respetuosas felicitaciones.

Su adicto amigo,

J. M. Montero Durán.

Telégrafo Nacional.—De Petare, el 21 de diciembre de 1908.—Las
6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Condeno el criminal intento contra usted y me adhiero sin reservas á su política.

Su amigo,

Manuel A Fernández.

Telégrafo Nacional.—De Cúcuta, el 22 de diciembre de 1908.—Las
6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Todos los actos de su Gobierno revelan á usted animado de la mejor buena voluntad. Esta política amplia hará de Venezuela una Patria grande. Permitame enviarle mis sinceras felicitaciones.

Su amigo,

José Agustín Berti.

Telégrafo Nacional.—De Guama, el 24 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

La ciudadanía de este Distrito eminentemente alborozada por su brillante Programa de Gobierno, se complace en felicitar á usted

que tan sabiamente ha sabido interpretar los sentimientos y necesidades actuales de la República.

La efectividad de tan patriótico documento salvará sin duda á la Nación.

R. Hernández Ortiz, Herminio Cordido G., Anacleto Hernández, P. M. Vargas, A. G. Miralles, N. Tovar, Ramón G. Miralles, Paulo A. Garrido.

Telégrafo Nacional.—De Guanare, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con patriótico alborozo hemos leído la Alocución de usted del 20 de los corrientes y el telegrama circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, en el cual se exponen las nobles ideas y levantados propósitos que formarán todos los actos del nuevo Gabinete dignamente presidido por usted, como Primer Magistrado de la República.

Dichos trascendentales documentos publicados en Boletín Oficial de orden de la Gobernación Seccional, han circulado profusamente.

Recibid las congratulaciones de vuestros respetuosos amigos.

Doctor Padilla, Francisco J. Machado, P. Domínguez F., Fabio Machado, F. López Baralt, Juan A. Machado, Carlos C. Balda, Luis H. Ugarte, Pedro M. Muñoz, Pedro B. Dávila, Francisco Sereno, Esteban Quintero, R. Cabeza, Vicente Falcón, Juan P. Díaz, Rafael A. Gáspari, J. Falcón, Rafael Rodríguez F.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 21 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de llegar de mi campo y he visto sus patrióticos Decretos y el nombramiento de nuevo Gabinete. Por todo, mis patrióticas felicitaciones.

Aquí me tiene al lado del General García y á la orden.

Su amigo,

Ceferino Castillo.

Telégrafo Nacional.—De Guanare, el 22 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. a. m.

Para General Gómez.

Mis patrióticas felicitaciones. A sus órdenes.

Antonio Zúñiga.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 21 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General Gómez.

Protestamos contra atentado que pretendió llevarse á efecto contra

su personalidad. Para la honrada labor que inicia su levantada Alocución, puede usted contar con nuestro leal concurso.

Sus compatriotas y amigos,

F. Veracoechea Briceño.—F. de P. Vásquez.—Juan Azuaje.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 24 de diciembre de 1908.—Las 11 a. m.

Para Doctor L. Baptista.

Alocución del General Gómez es documento que registrará la historia. Resuelve todo problema político y económico de Venezuela. Complacémonos con usted y General Gómez.

J. M. Díaz Bravo.—C. La Roche.—R. Pulgar M.

Telégrafo Nacional.—De Boconó, el 23 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para Doctor L. Baptista.

Sírvase aceptar y presentar á su vez al General J. V. Gómez, mis patrióticas felicitaciones por reivindicador programa de Gobierno presentado al País ayer por Ministro de Relaciones Interiores.

Su amigo affmo.,

Dr. M. Perdomo Andrade.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Me congratulo con usted y con la Patria, por la notable Alocución del General Gómez. Abrázolo y á sus órdenes.

Su amigo,

C. D. Fernández.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Caracas.

Manifiesto y circular del Ministro del Interior, han caído aquí como rocío salvador.

Se leen por bando con música.

Recomiéndole telegrafista de ésta, Melo Landaeta, amigo de confianza suyo y del General Gómez.

Suyo,

I. Pedroza,

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs.
20 ms. a. m.

Para Doctor L. Baptista.

Les admiro. Reciban usted y el General Gómez, un abrazo de felicitación.

Leal amigo,

León B. Wefer.

Telégrafo Nacional.—De Guacara, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4
hs. p. m.

Para Doctor L. Baptista.

Ciudadanía de esta población ha firmado espléndida manifestación para Presidente Gómez, por su importante Manifiesto al País.

Lo felicita y saluda su amigo,

Pedro I. Carreño.

Telégrafo Nacional.—De La Ceiba, el 23 de diciembre de 1908.—Las 8
hs. a. m.

Para Doctor L. Baptista.

Acabo de conocer texto luminoso de programa de Gobierno dictado por el Benemérito General Gómez y su Gabinete. Encierra él todas las aspiraciones de la República, y es documento que emerge de los nobles ideales que privan en la mente de la ciudadanía venezolana. Por ello felicítote cordialmente y manifiéstote mi efusión patriótica.

Juan B. Medrano.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 24 de diciembre de 1908.

Para Doctor Baptista.

Rogámosle presentar nombre propio y amigos, sinceras felicitaciones al General Gómez por nuevo Ministerio é ideas contenidas en Alocución y Programa, felicitaciones que hacemos extensivas á usted y Gabinete.

Nuevos derroteros señalados por Gobierno son recibidos con aprobación y aplauso y tendrán apoyo efectivo, puesto que se implanta un régimen democrático.

Un apretón de manos.

Amigos,

Abel Santos, Eduardo E. Santos, José G. Guerrero.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 22 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicito á usted con efusión patriótica por su notable Alocución. Créame usted á sus órdenes.

Su amigo,

C. D. Fernández.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 21 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su patriótica Alocución. Lo felicito una vez más por su immaculada lealtad á nuestra Patria, que es la doctrina que ha impuesto usted siempre en todas épocas á sus subalternos y amigos.

Subalterno y amigo de siempre,

Pedro Rivero.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 22 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez,

El pueblo lee delirante su importante Alocución. Gran manifestación de entusiasmo al desembarcar presos políticos, vueltos á la vida ciudadana, por noble resolución de usted.

Lo felicita su amigo y subalterno,

Asdrúbal Araujo.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 21 de diciembre de 1908.—Las 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez,

Desde las 5 a. m. está circulando la importante Alocución del General Gómez, que se recibió anoche á las 10. El Gobierno se ha dirigido en circular á las autoridades de su mando, haciéndoles partícipes de su categórica protesta que ha elevado ante el ciudadano Presidente de la República, por el hecho criminal y atentatorio de que ha sido objeto.

La ciudad en masa reprueba tan inicuo proceder y manifiesta sus simpatías hacia el General Presidente de la República, así por haber salido ileso cuanto por lo patriótico de las ideas que expone en su documento.

La Asamblea Legislativa levantará una protesta hoy mismo.

Affmo.,

Juan Liscano.

Telégrafo Nacional.—De Bolívar, el 21 de diciembre de 1908.—Las 3 hs p. m.

Para Doctor y General Leopoldo Baptista.

Reciba mis más sinceras é ingenuas felicitaciones. Todos los que conocemos al General Gómez y á usted, estamos de plácemes, pues ya veremos á nuestra querida Patria próspera y feliz.

Luis F. Guevara, hijo.

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 24 de diciembre de 1968.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Hoy he visto su Alocución al País y por ello le felicito con ardiente entusiasmo.

Sabe usted que siempre he sido su amigo adicto y como tal, puede tenerme hasta el último momento del sacrificio.

Amigo y subalterno,

Tomás Cabrices.

Telégrafo Nacional.—De San Felipe, el 21 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Por trascripción que me ha hecho el ciudadano Presidente Constitucional del Estado, he leído su importante Alocución dirigida á los venezolanos con motivo de haberse verificado en esa capital hechos atentatorios contra su vida, así como tambien para exponer ante la conciencia nacional todas las patrióticas ideas acogidas en su cerebro en pró de los sagrados intereses de la Patria.

El atentado contra usted cometido, merece la reprobación de todo hombre honrado; y es por ello que el pueblo yaracuyano eleva conmigo la protesta enérgica por semejantes hechos de salvajismo en esta éra de civilización.

Su leal amigo y subalterno,

J. Victorio Giménez.

Telégrafo Nacional.—De La Victoria, el 23 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba mi cordial felicitación por Alocución.

Amigo,

Luis F. Sabino

Telégrafo Nacional.—De Petare, el 21 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez

He leído su interesante y sensacional Manifiesto. Protesto en mi

nombre y en el de los pueblos de este Departamento contra el inicuo atentado y le ratifico mi adhesión personal y política.

Su amigo y subalterno,

Pedro P. Maldonado.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con inmenso júbilo nos hemos impuesto de su notable Manifiesto del 20; identificados en ideas y propósitos con el General Febres Cordero, nos es muy placentero ponernos á las órdenes de usted.

Sus adictos amigos,

Rafael A. Contreras, José Nieves Bravo, R. A. Carrillo, C. Saavedra, Próspero Arias, Henrique Rivas, Heriberto Ramírez, Atilio de J. Saavedra, Pedro Balestrini, Lucio Rivas, Antonio Rivas C., Emigdio Cárdenas, V. M. Graterol, Mario H. Morcno, M. Aro, Paulo E. Morales, Rafael Jiménez, Napoleón Torrealba.

(Fechado el 23 en Obispos.)

Telégrafo Nacional.—De Higuerote, el 24 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Los suscritos vecinos del Municipio Higuerote, capital del Distrito Brión, Estado Miranda, impuestos de la trascendental Alocución dirigida á los venezolanos por el General Juan V. Gómez, con fecha 20 del corriente, documento revelador de los nobles propósitos del General Gómez por la felicidad de la Patria basada en la efectividad de las garantías constitucionales, en la práctica de la libertad, en el seno del orden, en el respeto á la soberanía de los Estados, en el amparo de las industrias contra odiosas confabulaciones, en la solución decorosa y pacífica de todas las contiendas internacionales, en la conservación de la paz, en el imperio soberano de la ley, para cuya portentosa obra pide y reclama el General J. V. Gómez, el apoyo moral y material de todos los círculos políticos para que el acierto sea completo y universales los beneficios, declaramos hoy pública y solemnemente que acojemos con verdadera fe de patriotas la Alocución y programa de Gobierno del General Juan V. Gómez y nos adherimos á la sabia política desarrollada por tan eminente Magistrado á la vez que rodeamos y protestamos nuestra adhesión política y personal al Benemérito Demócrata General Benjamín Arriens Urdaneta, colaborador notable de esta cruzada redentora.

Higuerote: 24 de diciembre de 1908.

F. de Guilio Sánchez, R. Ortiz P., J. G. Izquierdo, Jesús M. Martínez, Blas Boggiano, Emiliano Lira, Pedro C. Gil, F. A. Brandt, E. S. Martínez, Rafael Lira, Aníbal Marroc, Luis Lozada, I. Martínez.

Siguen 500 firmas.

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 24 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Mis felicitaciones por su luminoso Manifiesto á los venezolanos.

W. Armas.

Boletín Oficial Número 6

Telégrafo Nacional.—De Macuro, el 27 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Respetado General:

Aún no tenía conocimiento exacto de los acontecimientos y transformaciones ocurridas en el país por falta de información segura aquí; pero he sido impuesto hoy con júbilo por la Alocución de usted de 20 del corriente, y por la Circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, que ha sonado la hora de las reparaciones patrióticas y de que usted está á la cabeza de ese movimiento como Caudillo afortunado, se ha cubierto de gloria al iniciarlo felizmente con el valor y la decisión propios de un verdadero patriota y encauzarlo con el tino y la habilidad debidos.

Desde ahora le adelanto con mis cordiales felicitaciones mi resolución de ayudarlo sin reservas en la labor patriótica y regeneradora emprendida por usted.

Al efecto me embarcaré para esa tan pronto como sea posible.

Mis votos sinceros por la felicidad de la Patria, por la salud y bienestar de nuestro pueblo y especialmente por la de su digno conductor y bien inspirados colaboradores.

Su atto. s. s. y compatriota,

Zoilo Vidal.

Fechaado ayer en Trinidad.

Telégrafo Nacional.—De El Pilar el 27 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General Gómez.

Le felicito muy cordialmente, porque los actos patrióticos con que Ud. ha iniciado su Gobierno señalan para Venezuela una era de libertad y de progreso. En el primer vapor pasaré á esa capital como Ud. desea.

F. A. Vázquez.

Telégrafo Nacional.—De La Victoria, el 26 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Complázcome en transcribirle el siguiente Acuerdo:

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO ARAGUA

Considerando :

Que el ciudadano General J. V. Gómez, actual Presidente de la República, ha inaugurado en el Capitolio Federal una política de alta cordura y saludables prácticas, como que sobre ser élla, de genuino carácter constitucional, proponen en forma austera y luminosa la orientación de la vida nacional por rumbos fijos de paz y orden, que se destaquen y perduren en una estrecha alianza del poder con la opinión pública.

ACUERDA :

Artículo 1º Ofrecer al Benemérito General Gómez en su carácter de Jefe del Ejecutivo Nacional, el decidido concurso de los pueblos que representa esta Asamblea para cuanto se relacione con el sostenimiento de su legítima autoridad y el feliz desenvolvimiento de su excelente programa de Gobierno.

Artículo 2º Transcribir el presente Acuerdo al ciudadano Presidente del Estado para que él á su vez se sirva comunicarlo al Supremo Magistrado de la Nación y á su ilustrado Gabinete.

Dado en el Salón donde celebra sus sesiones la Asamblea Legislativa del Estado Aragua, en la ciudad de La Victoria á los 26 días del mes de diciembre del año de 1908.—Año 98º y 50º

El Presidente, COSME D. MAZA.—El Secretario, *G. Célis Avila.*”

Trascripción que tengo la honra de hacer á usted para su debida inteligencia á los efectos del artículo 2º del propio Acuerdo.

COSME D. MAZA.

En todo el Estado se están preparando manifestaciones análogas, lo cual debe ser muy satisfactorio á la noble y austera conciencia de usted pues revela que la opinión pública se siente interpretada felizmente por usted y funda las más hermosas esperanzas en sus grandes virtudes de ciudadano y de gobernante.

Su adicto amigo y servidor.

A. Carnevali Monreal.

Telégrafo Nacional.—De Valera, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Diga al General Presidente de la República que acabo de leer su Alocución fecha 20 último, que es resultado de tan acertadas deliberaciones en los treinta primeros días de su Administración, las que aplau-

de con toda el alma de un viejo soldado que anhela ver la hora de la redención de la Patria, y por lo que le envió mis más expresivas congratulaciones.

Su amigo,

J. Manuel Baptista.

Telégrafo Nacional,—De Coro, el 28 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

La fórmula espléndida del triunfo que hoy celebra la Nación por significativo trascendental suceso nacional norteamericano es digno precursor felicidad Patria, é involucrador glorias futuras.

Adictos amigos,

José H. Navarrete D.—Juan de D. López Unda.—Ulises Gómez M.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 26 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General Régulo L. Olivares.

Llegada la oportunidad de que el Gremio de obreros del Río Zulia, haga una manifestación de gratitud sincera, la hace y la confía á usted que ha podido apreciar los arrosos del boga y la sinceridad de su palabra.

Háganos el honor de poner en manos de ese Presidente de la República, que bajo el guante blanco del enérgico diplomatismo sabe apreciar la triste lágrima del obrero infeliz, nuestra adhesión.

Hijos del pueblo del Zulia, que derivamos las subsistencias de nuestras familias del rudo y diario trabajo é impelidos por un nobilísimo é irresistible arranque de gratitud, manifestamos nuestra completa adhesión al Benemérito General J. V. Gómez, Supremo Magistrado de la República, con motivo de la apertura del puerto de Villamizar, que para nosotros los bogas, significa calma de nuestros hogares y alegría de nuestros corazones.

El austero General Gómez, que con su Programa de Gobierno ha unido la familia venezolana, se ha captado las simpatías de todos y las bendiciones del cielo y en su magna obra puede contar con las fuerzas de nuestros brazos, con el cariño de nuestros corazones y con la sinceridad de nuestras almas.

Aristides Moleiro, Federico Nava, Juan Morales, José del C. Bosco, Emirio Arrieta, Olivio Ugarte, Olimpo Ugarte, Salvador Ugarte, Salvador Pirela, Santos Avila, Venancio Avila, Guillermo Peña, Leovigildo Díaz, Eduardo Soto, Ismael Díaz, Eustaquio Avila, José M. Morales, Ramiro Morales, Francisco Leiva, Francisco Medina, Manuel Arrieta, Felipe Colina, Rafael Ocando, Federico Navas Prieto, Julio Díaz, Rafael Nucete, José Rosario Saavedra, Enrique Saavedra, José T. Saavedra, Gorgonio Montero D., Eduardo Bosco, Reyes Andrade, Manuel Pérez, José L. Pérez, Leovigildo Morales, Francisco Chaparao Isea, Sócrates González, Teódulo Barrios.

Telégrafo Nacional.—De Urachiche, el 26 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Por su importante Alocución á los venezolanos, estamos impuestos del atentado ocurrido en esa capital el 19 de los corrientes. Protestamos contra ese acontecimiento que puso en peligro su vida y el decoro de la Magistratura.

Congratulándonos con usted por la feliz solución dada á tan inesperado incidente, aprovechamos la oportunidad para ofrecer á usted nuestra decidida cooperación.

Sus amigos,

Severiano Jiménez, L. Domínguez Tinoco, Eudomario Rodríguez, Cipriano Pérez, J. Parra Parra, Bartolomé Montañez, V. Manuel Jiménez, J. Dolores Jiménez, P. M. Rojas, E. Landínez, C. Lesmes Pérez, César A. Casal, José A. Tamayo, J. M. Claudeville.

Telégrafo Nacional.—De Güiría, el 26 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Este pueblo reunido en masa inspirado en programa de Gobierno, le aclama entusiasmado y aprovecha solemne ocasión para felicitarlo por libertad de que disfrutan todos los hijos de la Patria.

En nombre del pueblo.

Luis Albornoz, M. Sifontes, hijo, Mamerto Sifontes, A. Santamarta.

Telégrafo Nacional.—De Pueblo Nuevo, el 26 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicitamos en usted al País por Patriótica Alocución, por su programa de Gobierno tan brillantemente expuesto en la notable circular del Ministro del Interior.

Francisco S. Tellería, Felipe E. Monet, Doctor Ferreti, H. M. Peña, Felipe J. López, J. Otero, Luis Beppenfeld, Pedro M. Rodríguez, Amílcar Otero, Manuel F. Osorio, R. Domingo Romero.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 24 de diciembre de 1908.

Para General Régulo L. Olivares.

A usted que conoce las aspiraciones y sentimientos del noble pueblo zuliano y que ha laborado con verdadera eficacia en pro de él, dejándole prendas de patriotismo que caracterizan todos sus actos, encomendamos hoy el voto de nuestra adhesión al austero General J. V. Gómez, primer Magistrado de la República. Sírvase hacernos el honor de presentarle esta protesta de lealtad que le trascribimos:

NUUESTRO VOTO: Llenan los ámbitos del país con gratísima resonancia, la brillante Alocución política dirigida á los venezolanos, por el Ge-

neral Juan Vicente Gómez, Supremo Magistrado de la Nación y la notacircular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores á los Presidentes regionales. En estos documentos palpita la sinceridad de un acendrado patriotismo, hablan ellos muy alto al corazón de los hijo de Venezuela, y estos aplauden con verdadero entusiasmo.

Las bases del programa de Gobierno que empieza ya á desarrollar el Ejecutivo Nacional, entrañan las partículas de un republicanismo puro y elevado, colmando las aspiraciones legítimas del pueblo. La situación actual de la República está evidenciada en los citados documentos! Y como los propósitos plenos de nobleza que destacan la fisonomía política que quiere imprimir á Venezuela el Gobierno Nacional, satisfacen de manera muy amplia las aspiraciones populares, cumple á nuestro espíritu de justicia, á nuestros deberes de venezolanos conscientes en el goce cabal de nuestros derechos ciudadanos, hacer como lo hacemos en esta hora solemne para la Patria, pública protesta de adhesión y simpatía al austero Jefe del País General Juan Vicente Gómez, que de modo tan gallardo conduce á la República por las vías del engrandecimiento.

Doctor Asdrúbal Araujo, General Enrique París, Doctor Francisco E. Bustamante, Doctor José E. Serrano, Doctor Antonio Acosta Medina, General José Ricci A., Eduardo E. Troconis, Doctor Pedro París, Antonio Pirela Páez, Doctor Renato Serrano, Doctor Enrique Acosta, Doctor Marcial Hernández, Doctor Aniceto Serrano, Doctor Rodolfo L. Pérez, Doctor Ramiro A. Parra, Doctor Guillermo Quintero L., Rafael Yépez Serrano, Doctor Ignacio Martínez, Orestes Urdaneta, Bachiller Juan B. Bessón, Doctor Julio Villanueva, Doctor Abigail Colmenares, Doctor Francisco Rincón, Doctor A. M. Pacheco, Doctor Antonio María Delgado, Coronel Octavio A. Neri, M. J. Sanzu, General Adolfo E. Carrozo, Doctor Julio C. Belloso, Doctor Francisco Ortega, E. Darío Fajardo, Doctor Juan B. Jiménez, Doctor José A. Chávez, Doctor Federico Troconis, Doctor Jaime S. Pons, General José M. Rivas, Doctor Adolfo Pons, Doctor Arcadio J. Ocando, Bachiller Udón A. Pérez, Doctor R. Rincón Urdaneta, Doctor Jesús Carruzo, Ramón Romero, P. Betulio Guijarro, Francisco Esparta, F. Guillén Quintero, Eduardo Arangúren, M. Arangúren Delgado, Ceferino Rincón, Trinidad Linares, Jesús María Piña, Carlos Luis Andrade, Ramón Delgado Puchi, Coronel Ildelfonso Urdaneta, Onofre Pérez, Coronel Serapio Osorio, Carlos Delgado. Siguen numerosas firmas.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 26 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para Secretario General.

Recibido. Inusitado regocijo tiene que entusiasmar y estimular al venezolano que sabe discernir el patriotismo.

Tan insólita manifestación de gobierno americano me erorgullece y honra por ser colaborador del Gobierno que con tanto acierto atrae culto de simpatías universales.

Mis entusiastas congratulaciones para usted y por su digno órgano al General J. V. Gómez.

Dios y Federación.

AURELIANO ROBLES.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 26 de diciembre de 1908.—Las 6 hs.
50 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Presentamos á usted nuestras más entusiastas felicitaciones por el levantado documento de usted en el cual á la par que hace efectiva la magestad de la Ley redime al pueblo de la postración en que yacía, terminando de una vez para siempre con los odiosos monopolios que lo aniquilaban.

Por los nobles propósitos que encierra el liberal programa político que usted desarrolla como Jefe del País, para bien de la Patria y felicidad de las clases trabajadoras, rendimos á usted el espontáneo de nuestra gratitud.

E. Berrizbeitia & C^a, Roseliano Guillén, D. Beauperthuy, José de Jesús Madrid, Juan Amador Sanabria, José de Jesús Cordero, Ramón Madrid, Gregorio Estaba, Jacinto Boada, Josías López, Henríquez-Sucesores, Ramón Badaracco Rojas, José Antonio Vivenes.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 26 de diciembre de 1908.—
Las 7 hs. 40 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Los documentos oficiales que han visto la luz pública emanados de la Primera Autoridad del País, del Gabinete que le acompaña en su labor política, que constituye un resurgimiento efectivo á la vida nacional que sorprende á los pueblos alborozados, usted, centro y alma de esa transformación, merece toda clase de felicitaciones y me complazco en enviarle las mías muy sinceras.

Su amigo,

L. Tamayo M.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 27 de diciembre de 1908.—Las 6
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Considero de mi deber como amigo leal de usted, ofrecerle franca y decididamente mis humildes servicios y colaboración en su Causa, en la conciencia de que cumplo á la vez un deber de patriotismo.

Su amigo,

A. Castillo Entrena.

Telégrafo Nacional.—De Rubio, el 27 de diciembre de 1908.—Las
10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

He leído su brillante Manifiesto y Circular del Ministro.

Al sostenimiento de tan noble Causa voy hasta el sacrificio, si necesario fuere. Cuanto tengo, á su orden.

R. Rojas Fernández.

Telégrafo Nacional.—De Altigracia, el 25 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

En estos momentos el pueblo libre y soberano ratifica por acto público y solemne un voto de agradecimiento y adhesión hacia usted, su verdadero libertador de la tiranía de Cipriano Castro.

Queremos nuevas autoridades para este Distrito que respondan á las esperanzas acariciadas por la Nación con motivo de su patriótico Manifiesto, por el cual lo felicitamos calurosamente.

Sus amigos,

Luis R. Morín, Venancio A. Morín, Fernando Sirvana M., W. Azuaje, R. M. Requena, Vidal Carvallo, Lope Antonio Díaz, G. Adolfo Chataing, Rafael B. Paredes, Víctor M. García, Celéstino Bravo, Ulises Campbell, Crispulo A. Morín. (Siguen 200 firmas).

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 25 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. 30 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Días atrás tuve la muy legítima y honrosa satisfacción de felicitarle á usted por exaltación á la Primera Magistratura Nacional, y hoy con igual patriótico entusiasmo presento á usted mi adhesión política y personal, decidida y franca, para contribuir á llevar á feliz término la obra de la prosperidad y grandeza de la Patria, que los pueblos de la República esperan fundadamente de la Administración de usted, iniciada con el concurso total y todas las energías venezolanas en estos instantes de saludables transformaciones públicas.

Su adicto amigo,

Rafael Velásquez.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 26 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Vuestro programa de Gobierno satisface al más refinado patriotismo. Es la alborada del advenimiento de la República práctica en Venezuela! Habéis, pues, escalado una cumbre: la del amor y la veneración de todos los venezolanos.

Marcos Chirinos—F. Jacinto Henríquez.

Telégrafo Nacional.—De Acarigua, el 26 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Caracas.

Por su notable Alocución del 20 de los corrientes que hemos leído con patriótico interés, le presentamos nuestras respetuosas felicitaciones, reiterándole las protestas de nuestra adhesión personal y política.

Sus afectísimos amigos,

Jaime Cazorla—Jacobo Cazorla.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 26 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. 30 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Le saludo con respeto, lo felicito por su programa de Gobierno y le ofrezco mis servicios en lo que cerca utilizarme.

Severo de J. Nucete.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 26 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. 40 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo saludo respetuosamente. Lo felicito por su programa de Gobierno y le ofrezco mis servicios, ya como Jefe de Policía del Estado, como en lo que usted quiera utilizarme.

Manuel Baralt S.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 24 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Mis calurosas felicitaciones por su Manifiesto. En el camino que usted está trazándose lo acompaño hasta el sacrificio.

A sus órdenes,

Caracciolo Parra P.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 25 de diciembre de 1908.—Las 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba usted las expresiones de mi agradecimiento.

Su amigo,

Leopoldo Vicente Pellicer.

Telégrafo Nacional.—De Motatán, el 27 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Aquí en mi hacienda he leído con singular interés su importante y sabia Alocución del 20 de Diciembre.

Allí está condensada la anhelante aspiración del pueblo venezolano. Hacer efectivas las garantías ciudadanas, volver la soberanía á los Estados y amparar las industrias contra odiosas confabulaciones, es la sublime tripode sobre la cual descansan sus glorias de Magistrado y de soldado. Así se habla al pueblo para ser amado. Seré el último de los venezolanos, pero seré el primero en la defensa de esos sus ideales que son también los de todos los ciudadanos honrados y patriotas.

A su orden, General,

Edo. J. Dagnino.

Telégrafo Nacional.—De Río Caribe, el 23 de diciembre de 1908.—Las 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicítote por su importante Alocución del 20 de los corrientes.

Su amigo,

Santos Calvani.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 24 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Muy digno de la alta misión que le ha tocado á usted desempeñar y del actual momento histórico porque atraviesa el país, debido al diabólico plan que usted hizo abortar al amparo de la ley y de la buena fe de sus actos, es el importante Manifiesto que con fecha 20 de los corrientes dirige usted á los venezolanos, y es en nuestra condición de buenos patriotas y amigos muy adictos de usted, que junto con nuestras felicitaciones por su decorosa y salvadora actitud, ofrecemos á usted sin vacilación nuestro apoyo moral y material.

Isilio Febres Cordero, Rafael Medina Jiménez, Pompeyo Arvelo, Manuel Acosta, Numa Arvelo, Marcelino Parra B., E. A. Coronel, Pedro Encinoso, Manuel Contreras, José María Tapia, Pedro José Angulo, Tobías Quintana, C. Montero, Gonzalo Acosta, Pedro Montero F., Roberto Sanguinetti, Juan J. Canales, Juan F. Gómez, Antonio Paredes, J. Manuel Canales, Juan P. García Jiménez, Luis C. Traspuesto, Felipe Araña, Julio Villamediana, Sabino Villamediana, Víctor García.

Boletín oficial número 7

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

He leído la patriótica manifestación del Ministro del Interior.

Como venezolano, me llena de júbilo ese notable documento; como amigo de usted, me enorgullece. Mi humilde esfuerzo está sin reservas á las órdenes de usted, en la obra de salvación que emprende.

Su amigo,

Francisco J. Sáez.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 24 de diciembre de 1908.
—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

El cuerpo de caleta nacional de este puerto lo felicita por el bien que usted desea para todos los gremios de trabajadores y de Venezuela entera.

Respetuosamente somos de usted sus amigos y subalternos y unos de los últimos peones de esta caleta.

Esteban María Ascanio.—Pánfilo S. Rojas.

Telégrafo Nacional. — De El Rastro, el 25 de diciembre de 1908.—
Las 8 hs. 30 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Mis patrióticas felicitaciones por su importante Alocución. Yo como otras veces dispuesto á ir con usted hasta el sacrificio. El pueblo de Guardatinajas muy contento por línea telegráfica decretada por usted. Estos trabajos los llevo con mucha actividad.

Su amigo,

Sucre.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 24 de diciembre de 1909.—Las
11 hs. 30 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

He leído su trascendental Alocución del 20 y la luminosa Circular del ciudadano Ministro del Interior.

Lo felicita,

Su amigo,

A. Luján Larrazábal.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 24 de diciembre de 1908.—Las
11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Lleno el corazón con las puras alegrías del patriatismo bien entendido, nos permitimos presentarles nuestras entusiastas congratulaciones por la salvación de usted y por su oportuna Alocución del 20 de los corrientes, que constituye limpia credencial con la cual podréis esperar sereno el fallo de la justicia histórica; y es para los venezolanos un sol radiante de libertad que ha iluminado espléndidamente los oscurecidos cielos de la Patria.

Carlos Aristimuño C.—Joaquín Molinos Lara.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 24 de diciembre de 1908.—Las
11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por la salvación de su vida, por la elección del nuevo Ga-

binete que nos honra ante propios y extraños y por su patriótica Alocución que nos llena de risueñas esperanzas para el porvenir.

Juan Barrozzi.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 24 de diciembre de 1908.—La
1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Mis congratulaciones por trascendental Alocución del 20 del corriente mes. Ella traduce amor al pueblo y patriotismo. Dios lo inspire sabiamente y le proporcione la gloria de hacer feliz á la Patria.

Su amigo,

F. de P. Rivas Maza.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 24 de diciembre de 1908.—Las
9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba nuestras felicitaciones por su Alocución al País.

Sus amigos,

José María Acosta C.—Dionisio Acosta.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 24 de diciembre de 1908.—Las
2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Hemos visto su notable Proclama.
Como patriota y liberales, á sus órdenes.

Amigos,

Pedro G. Torres.—R. Torres N.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 24 de diciembre de 1908.—Las
2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Le felicito por su notable trascendental Alocución á los Venezolanos.

Su amigo,

Sandalio Suárez.

Telégrafo Nacional.—De San Juan de Los Morros, el 24 de diciembre de
1908—Las 2 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de llegar de mi campo junto con General Rojas Caballero y apresúrome á felicitarlo por su Alocución y ponerme á sus órdenes.
Sigo ahora á la Villa.

Su amigo,

Andrés A. Hurtado.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 25 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Como Jefe que fuí de su "Sagrada" en esa, y amigo leal de usted, envíole mis felicitaciones muy sinceras por el renacimiento de nuestra querida Patria.

Leal subalterno y amigo,

Luis Blanco Pérez.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 23 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Hoy escribíle felicitándolo Alocución y salvación vida.

A sus órdenes para todo,

Valderrama.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 24 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Agradézcole mi libertad y lo felicito muy de veras por su exaltación á la Magistratura Nacional.

Estoy á sus órdenes,

Luis I. Quintero.

Telégrafo Nacional.—De Higuerote, el 25 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Patriótico entusiasmo ha despertado en mí la lectura de su Alocución á los venezolanos.

Ese documento es la manifestación más sincera de su afecto por la Patria y encierra en sí cuanto de grande aspira ésta para su verdadera felicidad.

Por ello le felicito y protesto mi adhesión política y personal.

Su amigo,

R. Ortiz P.

Telégrafo Nacional.—De San Antonio del Táchira, el 24 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Protesto enérgicamente contra atentado asesinato.
Bendigo Providencia, salvó preciosa vida de usted.

Su amigo,

I. Matamoros.

Telégrafo Nacional.—De Altagracia, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su gran Manifiesto; y asisto con todo el País á celebrar en él la resurrección de la Patria. Dios los inspire á todos para ayudar á usted en esa obra suprema de honor y de patriotismo.

Su amigo,

J. F. Machado Díaz.

Telégrafo Nacional.—De Duaca, el 23 de diciembre de 1908.—La 1 hs. 40 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez,

Acabo de leer los importantes documentos de usted de 20 y 21 del corriente. Felicito al digno Jefe y amigo. Una vez más le manifiesto que estoy sin reservas á sus órdenes en este Distrito.

L. Beltrán Navas.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de llegar de mi hacienda y me he impuesto de los importantes documentos de su Gobierno.

Como elemento de orden y de paz lo felicito y estoy á sus órdenes.

Su amigo,

Juan C. Palacio.

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 24 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Salúdolo respetuosamente y ratificole nuevamente mi adhesión decidida é inquebrantable lealtad.

Su amigo,

Bernabé Varela.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Venezolanos de buena voluntad debemos secundar su bien encaminado Gobierno.

Felicitémosle.

Eduardo Carrasquero—Enrique Carrasquero.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 24 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicítote por su brillante y patriótica Alocución.

Su amigo,

Héctor L. Ortiz.

Telégrafo Nacional.—De Guama, el 25 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Al tener conocimiento de la trascendental Alocución que usted ha dirigido á los venezolanos, y al imponerme del atentado cometido contra su persona con el carácter de una conspiración, cumplo con el deber, como venezolano y como amigo de usted de felicitarlo cordialmente, así como protesta contra el hecho atentatorio é inaudito que puso en peligro la vida del Encargado de la Primera Magistratura de la República.

Como siempre á sus órdenes,

P. Lizarraga.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 24 de diciembre 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Caracas.

Le felicito por su grandiosa Alocución dirigida á los venezolanos. Usted deja asegurada la paz digna, que anhelan los pueblos.

Estoy completamente á sus órdenes.

Su amigo,

Antonio Russián.

Telégrafo Nacional.—De Rubio, el 24 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. 40 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Por su importante Alocución del 20 he sabido la criminal intenciona contra su vida por algunos íntimos del General Castro.

Al protestar como todos los venezolanos contra tan horrible crimen, bendigo á la Divina Providencia que lo favoreció esta vez como otras ocasiones y que lo ha de salvar siempre para bien de la Patria. Todo el Táchira como un solo hombre á sus órdenes.

Adicto amigo y subalterno,

Tobías Uribe.

Telégrafo Nacional.—De Maracay, el 25 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. 25 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

El Concejo Municipal de este Distrito acaba de sancionar Acuerdo dando un voto de gracias al Dios de las Misericordias por haberle salvado

á usted la vida; Acuerdo que me será honroso poner personalmente en manos de usted.

Dios y Federación,

J. A. Rodríguez M.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 24 de diciembre de 1908.—
Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

He visto el programa luminoso que usted lanza al país, manifestando sus grandes ideales por el progreso y bienestar de nuestra querida Patria. Le envío mis felicitaciones sinceras por tan grandiosa obra.

Quedo á sus órdenes,

J. S. Betancourt Velasco.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 25 de diciembre de 1908.—Las 8
hs. 30 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Respetuosamente lo felicito por su patriótica y trascendental Alocución.

F. Monroy González.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 25 de diciembre de 1908.—Las 9
hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicítolo por su Alocución patriótica y medidas salvadoras.

Su amigo,

Andrés Matute.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 25 de diciembre de 1908.—Las
12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Anoche regresé del campo. Reciba mis expresivas felicitaciones. Usted ha salvado la República. Como venezolano, como patriota y como soldado amigo de usted, estoy á su orden.

B. Rauseo.

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 25 de diciembre de 1908.—Las
2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

En estos momentos en que el patriotismo reclama de todos los venezolanos su contingente de energías y de buena voluntad, para realizar felizmente la obra común de regeneración y de concordia con que se inicia vuestro Gobierno, tan sabia y satisfactoriamente organizó, nosotros, hijos de esta tierra laboriosa, dignificada por el trabajo, que admiramos en vos las virtudes cívicas que poseéis, para bien de la República,

nos hemos reunido ayer en manifestación solemne y pública, para ratificaros de manera espontánea y con la firmeza de los hombres honrados, nuestra adhesión franca y decidida. En todas las circunstancias que llevéis á la cúspide de su engrandecimiento esta Patria libre que á fuerza de tantos sacrificios nos legó Bolívar, el semi-Dios de América.

Vuestros amigos,

Tomás Cabrices, J. M. Azpúrua, W. Bustillos, U. Rigual, R. Sifontes, E. Chacín Rón, M. Rigual, Felipe Poleo Bustillos, S. Miguel Guevara, Carlos Grassus, G. L. Ramos, R. S. Guillén, Doctor A. B. Mussi, J. V. Guevara, F. Castillo Chapellín, Doctor J. A. Alcalá R., Doctor José C. Cornieles, L. Guevara Travieso, C. Montero R., R. E. Crasus, Doctor M. A. Ruiz, Doctor J. T. Monagas Griach, Blas Paesano, Pedro P. Mago, J. N. Franchi, J. Silvino Cabrices, E. Caraballo, Alberto Manzano, Domingo Oropeza, Abrahan García.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 25 diciembre de 1909.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicitolo po haber salvado su preciosa vida.

Julio Sordo.

Telégrafo Nacional.—De Cúa, el 25 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. 45 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Sois águila que acortando las distancias os habéis salvado, salvado á la República y lleváis á la Nación al predominio de la Ley, de la equidad y de la justicia. El Dios único dirige vuestros pasos. El monstruo único ha caído para siempre!

Os abrazamos y felicitamos.

Manuel F. Barcos, Doroteo Angelino, Ramón Sosa, Saturno Acosta Juan M. Morales, hijo, Francisco J. Manzo C., Carmelo Arteaga, F. Alcántara Toro, Teodosio Angelino, Pío Q. Angelino, Manuel Angelino, Andrés R. Machuca, Carmelo Tovar, Manuel González M., Marcos Morales.

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 25 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con indecible entusiasmo ha sido acogido su oportuno, patriótico y liberal programa de Gobierno, publicado por ciudadano Ministro del Interior.

Le felicito cordialmente, felicito mi Patria y hónrome ponerme completamente á sus órdenes.

Julio Rodríguez Ramírez.

Telégrafo Nacional.—De Higuerote, el 25 de diciembre de 1908.—Las 5
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

En medio del más delirante entusiasmo, más de ochocientos ciudadanos me acompañan en este momento á pasear triunfalmente los retratos de usted y del General Arriens Urdaneta. Los nombres de Gómez y Arriens son aclamados con frenesí y victoréase al nuevo Gobierno, pues el pueblo lee la Alocución, que llena sus más caras aspiraciones.

Francisco de Guilio Sánchez.

Telégrafo Nacional.—De Higuerote, el 25 de diciembre de 1908.—Las 5
hs. 20 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Previa invitación del Coronel Francisco de Guilio Sánchez, la ciudadanía pasea por las calles de esta población los retratos de usted y del General Arriens Urdaneta, entre victores, música y fuegos artificiales.

El pueblo tiene fe en lo porvenir.

Amigos sinceros de usted.

Emiliano Lira.—Luis F. García.—P. C. Gil.—J. Rojas.—A. Lovera.

Telégrafo Nacional.—De Higuerote, el 25 de diciembre de 1908.—Las 5
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Son paseados en triunfo actualmente por las calles de esta ciudad, los retratos de usted y el General Benjamín Arriens U. Ruidosamente es usted aclamado por su Alocución y su política. Pueblo ve colmadas sus aspiraciones patrióticas.

Una vez más le felicita

Su amigo,

R. Ortiz P.

Telégrafo Nacional.—De Cariaco, el 24 de diciembre de 1908.—Las 4
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Como venezolano lo felicito por la notable y luminosa Alocución que dirigió al País y como subalterno y amigo me congratulo por haber salido incólume de la conjuración fraguada contra su vida.

Dios y Federación,

J. B. Rosales.

Telégrafo Nacional.—De San Joaquín, el 25 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicitamos con verdadero entusiasmo patriótico y junto con nosotros pueblo de Ocumare de la Costa por su Alocución á los venezolanos. Es inútil recordarle que somos sus amigos y dispuestos á secundarlo en lo que podamos servirlo

R. Fonseca. h., Federico Fonseca, E. Parejo, José A. Montilla.

Nota: Fechado el 23 en Ocumare de la Costa.

Boletín oficial número 8

Telégrafo Nacional.—De Yaguaraparo, el 22 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General Gómez.

Consignado por usted en su Manifiesto del 20 del actual y que consideramos la expresión honrada del sentimiento patrio, no podemos menos que ofrecerle nuestra humilde cooperación para el implantamiento de una paz estable y felicitar á la Patria y felicitarnos nosotros mismos.

Antonio Russián, Doctor Luis Gómez Díaz, Ramón N. Pereira, Miguel G. Aguilera, Eduardo Aguilera, Ricardo Ravelo, Miguel Russián, I. Rafael Célis, José F. Rivero, Plácido Ravelo, Magdaleno Rondón, Doctor Pedro Falce, José Aguirre, Ignacio Carrera, Gerónimo Ravelo, Julián Marcano, Francisco Alfonso, José V. Carrasco, Alfonso Guevara, Jesé P. Díaz, M. Olivero A., Ignacio Ortega. (Siguen más firmas).

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 26 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. 15 ms. p. m.

Para General Gómez.

Muy grato me es participarle que, con un ¡viva Gómez! ha quedado sellada la armonía y compatibilidad de todos los poderes del Estado.

Su amigo,

Juan A. Arcay.

Telégrafo Nacional.—De San Antonio del Táchira, el 26 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicítolo por hallarse ocupando la Primera Magistratura del País; con lealtad ofrezco mi adhesión y aprecio.

Amigo de usted,

Aníbal Agelvi.

Telégrafo Nacional.—De La Guaira, el 23 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Informado por mi padre de los sucesos, al llegar aquí, juzgo de mi deber felicitarlo con toda cordialidad.

Su affmo. amigo,

Carlos H. Pérez.

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 26 de diciembre de 1908.

Para General Gómez.

Felicitémosle por su notable Alocución del 20.

Amigos de usted,

L. Reyes Aguirre.—Reinaldo Correa R.

Telégrafo Nacional.—De Acarigua, el 26 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. 30 ms. p. m.

Para General Gómez.

Poseídos de patriótico entusiasmo hemos leído la importante Alocución de usted y el telegrama circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, en los cuales se ponen de manifiesto los nobles propósitos que informan al actual Gobierno dignamente presidido por usted.

La ciudadanía araureña, de la cual formamos parte, presenta á usted por tal motivo, sus más respetuosas y cordiales felicitaciones.

Amigos affmos.,

A. M. Orta, Hilarión López, J. D. Monsalve, Juan Julián Colmenares, Belarminio Sosa, M. A. González, Nieves A. Cortés, J. J. Soteldo G., Julián Rodríguez, M. Aponte, A. Hernández, V. Padilla, Cirilo A. Arias, M. Hurtado.

Nota: Fechado en Araure el 26.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 26 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General Gómez.

Le saludo respetuosamente y le envío mis sinceras felicitaciones. Mande á su affmo amigo,

J. Hernández Bacalao.

Telégrafo Nacional.—De Colón, el 26 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. 40 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez,

Al llegar al hogar presento á mi libertador un saludo afectuoso y me pongo completamente á sus órdenes.

Su amigo,

Ezequiel A. Vivas.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 26 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General Gómez.

Amigos de usted é inteligenciados en un todo con el General I. Febres Cordero, en Barinas, ofrecémosle nuestro espontáneo y decidido contingente en esta localidad al sostenimiento del orden y la paz.

Protestamos contra el incalificable atentado denunciado por usted al País en notable Manifiesto de actualidad.

Amigos de usted,

Alfredo Arvelo, Ramón Rodríguez, P. Matos Arvelo, Hermógenes Surumay, Pedro José Parra, B. Camacho, Luis R. López, Manuel Fonseca, G. Urbano Mendoza, J. M. Angulo, Pedro Paredes R., C. R. Blanco, B. M. Arvelo, Jesús M. Jiménez, Pedro J. Barazarte y Pedro M. Angulo.

Nota: Fechado ayer en Barinitas.

Telégrafo Nacional:—De Cagua, el 26 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General Gómez.

Como subalterno y amigo me congratulo con usted por haber desarrollado la verdadera política nacional.

Su amigo,

Matías Jiménez Liscano.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 26 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. 45 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Como colaborador de su Gobierno, espero órdenes para ir donde usted me crea útil á su política.

Su amigo,

M. Morales.

Telégrafo Nacional.—De Guasipati, el 26 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Os felicito por vuestro advenimiento al Poder en virtud del título legal de que estáis investido, y felicito con vos á la Nación entera por vuestros rumbos políticos y pensamiento administrativo.

Podéis contar con mis leales servicios.

Vuestro sincero amigo,

José Angel Urbina.

Telégrafo Nacional.—De Cumarebo, el 27 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

En la actual patriótica evolución nacional, suplico á usted respetuosa y encarecidamente libertad del señor Juan B. Mujica, preso por malos

informes en el Castillo San Carlos, sin que sea por asunto político ni criminal.

Soy cura párroco de esta ciudad, y en gratitud por tan piadosa acción elevaré mis preces diariamente á Dios por la conservación de la existencia de usted para bien de la Patria.

Presbítero J. R. Castellano.

Telégrafo Nacional.—De Guacara, el 27 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General Gómez.

Al júbilo patriótico conque ha sido celebrado en toda la República su brillante documento á los venezolanos, unimos nuestra felicitación muy sincera y nos es grato ponernos á sus órdenes.

Simón Gómez.—Inés Aguilera.

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 26 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General Gómez.

Aplaudo la noble actitud de usted al frente de los detinos de la República, y cumpla con el patriótico deber de ofrecerle mis servicios con todo el caudal de mi buena voluntad.

Concédame la honra de contarme en el número de sus amigos.

E. Franco.

Telégrafo Nacional.—De Acarigua, el 27 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Hemos leído la Alocución de usted de 20 de los corrientes y el telegrama circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores. Por tan trascendentales documentos, reciba, ciudadano Presidente, las congratulaciones de sus respetuosos amigos.

M. A. Padilla, D. A. Esteller, Baldomero Quintero, J. M. Pissoti, Luis E. Campins, R. Gómez, J. de P. Navarro, Aniceto Guevara, A. Campins Zamora.

Nota: Fechado hoy en Píritu.

Telégrafo Nacional.—De Guama, el 27 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. 40 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Envíole mis respetuosas felicitaciones y mis protestas contra el atentado que puso en peligro su vida.

Genaro Zumeta.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 27 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Numeroso y espontáneo concurso de ciudadanos está recorriendo en este momento las calles de esta ciudad, encabezado por el ciudadano General Rafael Velázquez y llevando como emblema de patriótico triunfo nacional el retrato de usted que recibe las ingenuas ovaciones de este pueblo patriota y las manifestaciones más entusiastas de adhesión y reconocimiento.

Reciba usted, pues, las protestas de nuestras sinceras simpatías y deferencia á su respetable persona y á su ilustrado Gobierno.

José Silverio González V., Mariano Rodríguez S., Pedro R. Cova, José G. Fuentes S., Alejandro Bastardo.

Telégrafo Nacional.—De Cúa, el 27 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Mis felicitaciones por la grandiosa obra que se inaugura hoy en la República, bajo su honrada dirección.

Amigo de usted,

Alejandro Mejías.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 27 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Presidida y por iniciativa nuestra verificóse anoche gran manifestación en esta ciudad en que demostramos nuestra adhesión al Gobierno que usted preside por su política eminentemente liberal. Su nombre victoreado calurosamente.

Sus amigos,

B. Rauseo, Sandalio Suárez, Leoncio Rodríguez Ferrer, Feliciano Marroes, Dionisio A. Acosta, Francisco J. Gordón A., J. Mata I.

Telégrafo Nacional.—De Maracay, el 27 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Anoche tuvo efecto una lucida manifestación patriótica en que el pueblo de Maracay desbordante de júbilo probó de manera elocuente su admiración y su cariño infinito por usted, que para honra y gloria del pueblo venezolano y por designación de la grandiosa Magestad, dirige los destinos de la Patria.

La multitud que á cada instante lo aclamaba con delirio, invadió el honorable hogar de su augusta madre, para hacerla participar de su entusiasmo y de la satisfacción inmensa que debe usted sentir por el público homenaje de respeto y amor que este pueblo le tributa.

Su amigo,

Martiniano Torres.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 27 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba usted mis felicitaciones ingenuas por la liberal Alocución que ha dado usted á la Nación.

Satisfecho por ponerme á sus órdenes, me repito,

Su amigo,

Pedro Mejías.

Telégrafo Nacional.—De Macuro, el 27 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por su trascendental Manifiesto al País.

José M. Acosta.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 28 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Nosotros, General Manuel de J. Matheus, Manuel Fonseca G. Juan B. Jiménez Pulido, José del Carmen Avendaño y demás andinos que permanecemos en este Distrito, lo felicitamos en unión de su digno Secretario por la aquilatada y trascendental manifestación, la cual encierra el verdadero patriotismo, quedando desde luego á sus órdenes.

Barinitas: 25 de diciembre.

Telégrafo Nacional.—De Encontrados, el 28 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Por su importante documento lanzado á la faz pública el día 20 de los corrientes, por su patriótica y enérgica actitud asumida con motivo de los últimos acontecimientos y porque bajo su acertada dirección continúe inalterable la paz de la República, he recibido especial encargo, de los habitantes de este pueblo viril y laborioso de mi mando, para felicitarle muy efusivamente, aprovechando esta feliz ocasión para hacerlo en mi propio nombre.

Soy su adicto subalterno,

Carlos León.

Telégrafo Nacional.—De Taguay, el 28 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Actitud asumida por usted y nuevo Gabinete satisfacen plenamente aspiraciones del País.

Acepte mis sinceras felicitaciones y adhesión personal.

Su amigo respetuoso,

Hipólito C. Arráez.

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 28 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

El pueblo zaraceño ha leído con entusiasmo el Manifiesto en que el Ministro del Interior expone á la Nación los propósitos de su Gobierno.

Elementos adheridos al orden nos adherimos á su política de ruda labor patriótica y de reparaciones justicieras.

Francisco Sáez, C. Irazábal Pérez, P. Itriago Chacín, Carlos Rón Morales, V. Peña, José M. Hernández Rón, Santiago Hernández Rón, José Antonio Ron, Miguel A. Barroeta R., Carlos Morales, Rafael Armas S., Jesús A. Sotillo, F. Castro Díaz, Apolinar Gil Itriago, Antonio Morales, M. A. Alvarez, M. Barroeta Rón, Manuel Morales, M. Delgado, L. Reyes Aguirre R., R. Correa R., Ed. L. Méndez, G. González, Henrique Rosburaz, Rafael Barrios, Ramón Loreto Suárez, Jacinto Rodríguez I., Isidro Barrios, Luis Morales G., R. G. Irazábal Pérez, B. A. Gimón, H. Sánchez Rón, Doroteo Correa R., F. Troconis, Luis R. Carrizales R., José Gabriel Sánchez, Gregorio Olivo, José Benito Rivas R., Manuel M. Gimón, Luis R. Rojas, Ricardo Padilla Ch., Antonio J. Sotillo, Juan Franceschi Chacín.

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 28 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Al lado de su adicto amigo General Azuaje estoy como siémpre á sus órdenes.

Salúdolo.

Su amigo y subalterno,

F. Azuaje Saavedra.

Telégrafo Nacional.—De Camatagua, el 25 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Como amantes del orden, del progreso y de la paz, nos complacemos en felicitar á usted por su importante Alocución de 20 del que cursa dirigida á los Venezolanos.

Es así como los gobiernos se dignifican.

M. Moya, P. Belisario, B. I. Herrera, J. M. Peraza Hernández, N. Fernández Castro, F. Alvarez García, Sergio S. Casado, Félix D. Seijas, Juan A. Lovera P., Pedro J. Rodríguez P., Próspero R. Oropeza, G. R. López, Carlos Moya, A. M. Sosa R., Doctor V. Olivero Sandoval, Rafael Alvarez García, Gabriel Lovera L., Teodoro Rodríguez C., Angel M. Rodríguez, Carlos R. Alva, Manuel R. García.

Telégrafo Nacional.—De Guama, el 26 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Acabo de ver la notable circular del Ministro del Interior en la cual explana un luminoso programa de Gobierno que satisface las aspiracio-

nes de todo el que ama el bienestar de la Patria, que tanto reclama el concurso de sus hombres prominentes.

Usted uno de ellos y de los esforzados colaboradores de esta obra de reparación nacional, acepte mis francas y calurosas felicitaciones con el grato deber de quedar enteramente á sus órdenes.

Su amigo,

Herminio Cordido G.

Telégrafo Nacional.—De La Ceiba, el 26 de diciembre de 1908.—La 1 h.
30 ms. p.m.

Para Doctor L. Baptista.

Felicítolo por luminoso Programa de Gobierno del General Gómez, que encierra las más grandes y nobles aspiraciones del pueblo venezolano.

Saludos.

H. Unda Chuecos.

Telégrafo Nacional.—De Bejuma, el 24 de diciembre de 1908.—Las 7
hs. a. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Eco simpático é indescriptible júbilo ha promovido en el ánimo de los habitantes de esta población, la trascendental Alocución del Primer Magistrado de la Nación, General Juan Vicente Gómez, su acto magnánimo á los ausentes de los hogares por causas políticas y el liberal é insólito Programa de Gobierno Nacional. Por tan grandioso acontecimiento felicito á usted calurosamente y por su digno órgano al eminente General Juan Vicente Gómez y á su ilustrado Gabinete, á la vez que ofrecemos con la mayor sinceridad secundar las nobles aspiraciones de tan meritorio Gobierno.

Somos sus amigos,

Gregorio Lara, Felipe A. Sosa, Eutimio Correa, Eugenio Lara, Pedro Vicente Silva, José M. Rodríguez, Pedro P. Núñez, J. M. Henríquez, Nelson I. Bacalao, Roberto Rodríguez R., Adolfo Molina, José M. Hernández, Francisco de P. Coronel, Víctor M. Coronel, Juan Marín, Miguel G. Marín, Rafael A. Valencia P., Pedro M. Marvez O., Juan Romero Bolaños, Ceferino Uches, Emilio Coronel Farrieres, Nicolás Rodríguez N., Andrés Sequera, J. Rufino, D. Acosta, J. F. Ojeda, Elías Cabrera, Pablo J. Henríquez.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 24 de diciembre de 1908.—Las 3
hs. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Felicítolo salvación! Actos magníficos, patrióticos.

Amigos á sus órdenes.

J. Trinidad Colmenares.

Telégrafo Nacional.—De San Felipe, el 24 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para Doctor y General L. Baptista.

Conozco luminosa Circular dirigida por Ministro de Relaciones Interiores al Presidente del Estado, traduciendo programa Gobierno Ejecutivo Nacional, que habrá de llevarse á práctica con inmensos beneficios país, por autoridades constituidas. Acepte mis congratulaciones.

Su amigo,

J. Victoriano Giménez.

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 24 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Impuesto de la salvadora y patriótica misión emprendida por el General Gómez, mi corazón de abogado joven é independiente se enorgullece al felicitar á usted, eficazísimo colaborador de tan útil y necesaria obra.

Carlos Morales.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 24 de diciembre de 1908.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Por el liberal programa del Gobierno Nacional de que usted es colaborador eficaz, lo felicito ingenuamente.

Estoy á sus órdenes.

Melquíades Parra.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para Doctor y General L. Baptista.

Hacemos extensivas á usted particularmente nuestra felicitación de hoy al Jefe del País, Benemérito General Juan V. Gómez, por el resultado final de los graves sucesos que han ocurrido y de que nos ha dado informes detallados el compañero y amigo Wilfrido Arocha.

Afmos. amigos,

Santiago Fontiveros.—Octavio Hernández.

Telégrafo Nacional.—De La Vela, el 24 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para Doctor L. Baptista.

Las patrióticas reformas iniciadas por el actual Poder Ejecutivo, satisfacen plenamente á todos los venezolanos.

Esto es motivo de justo orgullo para los que hemos tenido la honra de ser siempre amigos verdaderos del General Gómez.

Felicito á usted y por su digno órgano al General Gómez.

A sus órdenes, sin reserva.

Su amigo,

Eleazar López.

Telégrafo Nacional.—De Boconó, el 23 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Sírvase presentar al General Gómez y aceptar usted entusiastas felicitaciones por Alocución y programa de Gobierno que satisface plenamente aspiraciones.

Su amigo,

Augusto Arangúren.

Telégrafo Nacional.—De San Fernando, el 25 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para Doctor Baptista.

Ante la magnífica y patriótica obra de redención nacional emprendida por el Benemérito General J. V. Gómez, devolviendo sus prerrogativas á la República y sus fueros al trabajo, en la cual se distingue usted como notable colaborador. Cumplimos deber de justicia presentándole nuestras sinceras felicitaciones y poniéndonos á sus órdenes,

J. S. de los Rios.—J. Spinetti.

Boletín Oficial Numero 9

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 28 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Me es honroso comunicar á usted que en esta misma fecha me dirijo al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores en los siguientes términos:

“Recibido su telegrama del 21 del corriente en el cual se sirve transcribirme la importante Alocución que dirige á los venezolanos con fecha 20 del actual el ciudadano Primer Vice-Presidente Encargado de la Presidencia de la República, y me es honroso decirle que de conformidad con sus indicaciones me he apresurado á hacerla trascendental en toda la jurisdicción de mi mando.

“Tan noble Alocución del ciudadano Encargado de la Presidencia de la República la he hecho circular profusamente en boletines oficiales

y del periódico *Paz y Restauración*, de modo que fuese prontamente conocida en todos los pueblos de la Sección, y por el órgano de la Secretaría General de este Gobierno me he dirigido á todas las autoridades de mi dependencia y á la ciudadanía en general, exponiéndoles las necesidades imperiosas de la paz y exhortándolos á mantenerse en las actuales circunstancias á la altura de los deberes que impone el patriotismo.”

Dígnese elevarlo así á conocimiento del Benemérito Encargado de la Presidencia, General Juan V. Gómez”

Dios y Federación.

FROILÁN PRATO.

Fechado el 20 en La Asunción.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 29 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicítote patrióticamente. Estoy á sus órdenes.

A. La Concha.

Telégrafo Nacional.—De Sabaneta de Coro, el 28 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por su interesante Alocución al País y liberal programa de Gobierno.

Tan patriótica actitud asumida por usted en momentos aflictivos para la República, merece general aplauso y decidido apoyo de todos los venezolanos.

Mis servicios están á sus órdenes.

Su compatriota,

Felipe Sierra.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 28 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Al aplaudir como patriota y como amigo de usted su brillante programa de Gobierno que satisface plenamente una suprema necesidad de la Patria, cumplo con el deber muy grato de ofrecer á usted mi leal y decidido concurso y de felicitarle una vez más por su adelantado patriotismo.

Pronto tendré el gusto de presentarle personalmente mis respetos.

Su amigo,

M. A. Lizarraga.

Telégrafo Nacional.—De La Vela, el 28 de diciembre de 1908.—Las 12
hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Regocijados por vuelta General Riera al país, congratulámonos con el salvador de Venezuela, Presidente modelo.

Abrazámosle,

Brimo Gómez, Ramón Cásares, Jorge Chapman, Juan J. Reeth, Manuel R. Arteaga, S. Gamero, Jesús M. Reyes, Pbro. W. Camarán.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 28 de diciembre de 1908.—Las 2
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Admiro su grande obra de reconstrucción nacional.

Por ello hoy más que nunca, renuevó á usted el ofrecimiento de mis servicios, quedando aquí á sus completas órdenes.

Respetuosamente lo saluda,

Belisario Ayala F.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 28 de diciembre de 1908.—Las 8
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Tenemos á alta honra y suma complacencia llevar á conocimiento de usted, que esta tarde el partido rierista de aquí, bajo el mayor orden y armonía, ha recorrido las calles de esta plaza victoreando el respetable nombre de usted y los de los Generales Riera y Jurado.

Tan espléndida manifestación se ha hecho al amparo de la sabia y reparadora política desarrollada por usted.

Sus amigos,

E. Arteaga Arnáez, G. Torres, José D. Leáñez, Enrique Reyes, E. Estrella, Antonio J. Henríquez, O. D'Lima, Sierra Alta.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 28 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Los amigos del General Nicolás Rolando que lo son de usted muy sinceros y leales, en medio de las alegrías que nos inspira la noticia del regreso á la Patria de aquel ciudadano benemérito, recorreremos actualmente las calles de esta ciudad en manifestación numerosa, victoreando el prestigioso nombre de usted, General, que abriendo las puertas del hogar venezolano para todos los proscritos, añade gloria inmarcesible á la que ya ha conquistado castigando el crimen en sus mismos tenebrosos antros y ofreciendo á la República, en una Administración liberal y sabia, un brillante porvenir.

José L. Brito Domínci, Doctor Julián T. Maza, Manuel Gil Planchart, Doctor J. B. Páez Oriach, Raúl Adrián, Doctor Marco A. Adrián, Doctor

Andrés Rolando, General Domingo Lusinchi, Pedro Rodríguez, Rafael Planchart, Pedro Felipe Padrón, Juan Godoy, Doctor Ernesto Urbaneja Arismendi, Doctor Ramón Castro Guevara, Ramón Amundaray, Doctor Andrés Hernández, Doctor José María Rodríguez Armas, Pedro Antonio Gual.

Telégrafo Nacional.—De Acarigua, el 28 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con inusitado regocijo y sentimientos de legítima esperanza se ha impuesto el pueblo acarigüense de la muy patriótica Alocución de usted de 20 de los corrientes y del trascendental telegrama circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores de la misma fecha, donde se pautan los muy laudables fines que inspiran todos los procedimientos del nuevo Gabinete que usted acertadamente preside.

Dígnese aceptar nuestras sinceras congratulaciones.

Adictos amigos,

L. Bustillos Morales, P. Pino Pou, F. Anzola, Antonio R. Bustillos M. Gómez, Pro. R. I. Calles, Emilio Ponte, M. A. Bustillos, F. Bustillos, Roseliano Melgarejo, Genaro Barrios, Angel M. Bustillos, Justiniano Rodríguez, Angel R. Bustillos, Miguel Cortés, Roque V. Bustillos, Pedro D. Macías, J. R. Casal, Oscar M. Casal, F. Yanes, Carlos J. Bustillos, F. Bustillos Morales, Eduardo Bustillos, R. A. Santander, Rafael Bustillos, José A. Bustillos, Isafas Ramos.

Telégrafo Nacional.—De Aragua de Maturín, el 28 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acatando al llamado del Gobernador de la Sección por órgano del Jefe Civil de este Distrito y en conocimiento de sus levantadas y magnánimas disposiciones de libertad, amnistía y garantías para todos los ciudadanos que como yo estaban perseguidos por causas políticas, me he presentado á la autoridad de aquí y me encuentro en mi hogar, al amparo de esas garantías que sabré agradecer y que ha implantado en el país el Gobierno que usted tan dignamente preside hoy para honra de la Patria.

Su amigo y compatriota,

Fabián Mérida.

Telégrafo Nacional.—De Cúa, el 28 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Es un deber de patriotismo y por ello nos honramos en hacerlo, presentar á usted en estos momentos nuestros respetos y cordiales felicitaciones por el insólito y grandioso acontecimiento que acaba de verificarse en la República, iniciado por el noble pueblo venezolano y secundado habilmente por usted que respetando el querer de sus mandados y procediendo con la energía y el abnegado patriotismo que se re-

quiere, ha salvado á la Nación de caer envuelta en la más negra anarquía que indudablemente la hubiera sumido en un mar de lágrimas y sangre.

El Gobierno y pueblo del Distrito Urdaneta une su voz de aliento al concierto general de la Nación para significarle nuestro reconocimiento y adhesión á su Gobierno en el sentido de coadyuvar con usted á la conservación de la paz, suprema aspiración de los hombres de buena voluntad. Puede usted, pues, contar que seremos decididos colaboradores suyos, como elementos de paz y de trabajo, en la reconstrucción de la nueva era de verdadero orden, garantías y progreso que se inician, amparados por los levantados propósitos que le animan á usted en el bien de sus conciudadanos.

Alejandro Mejías, Doctor M. A. Mujica, Laureano Carballo, Luis Ramos, Juan R. Manrique, Pedro Delgado G., Gumersindo Trujillo, Raimundo León, Francisco Di Lorenzo, A. Mirabal, Manuel Ponte, Vicente de Milita, Teodosio Angelino, Lope Medina, J. Casablanca, Ramón Sosa, J. B. Marrero, F. Javier Caballero, Eliseo Fonseca, Manuel González M.

Siguen muchas otras firmas.

Telégrafo Nacional.—De Tovar, el 28 de diciembre de 1908.—Las 3 hs.
p. m.

Para General Juan V. Gómez y Doctor Baptista.

Patrióticamente entusiasmado por resoluciones del Gobierno, felicitolos efusivamente y póngome á sus órdenes.

J. Sálvano Briceño.

Telégrafo Nacional.—De Rubio, el 28 de diciembre de 1908.—Las 3 hs.
p. m.

Para General J. V. Gómez.

Complázcome en ratificarle mi adhesión y mi amistad sincera.
Respetuosamente lo saluda su amigo,

Timoleón Omaña.

Telégrafo Nacional.—De Tinaco, el 28 de diciembre de 1908.—Las 9 hs.
p. m.

Para General J. V. Gómez

La ciudadanía Tinaquera llena de entusiasmo en estos momentos recorre las calles de la población victoreando el prestigioso nombre de usted.

Sus amigos,

Modesto Barreto Esteden.—Julio A. Sanoja.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 29 de diciembre de 1908.—Las 11 hs.
a. m.

Para General J. V. Gómez

Numerosa agrupación compuesta de lo más distinguido de esta sociedad y acompañada de inmensa muchedumbre recorre en este momen-

to las calles de la ciudad llevando en los labios como una promesa de fidelidad nacional, el nombre de usted que todo lo simboliza en los actuales momentos republicanos y del General Arístides Tellería su amigo probado é insospechable en todas las emergencias de la aguerrida vida pública.

Sus amigos,

E. Silva Garcés, Agustín Pulgar, Felipe Valderrama, M. Vaz Capriles, Tomás Pereira C., Eudoro Iturbe, Julio Tirado, Porfirio Sierralta, Pedro Bracho, Juan de Mata Giménez, Facundo García, José M. Urbina, Camilo Hermoso, Eduardo Maduro.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 29 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. 20 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Espléndida manifestación recorre las calles con vítores á usted, al General Tellería y á la paz de la República.

Amigo de usted, lo felicito por estas demostraciones populares.

Su amigo,

León Jurado.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 29 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. 30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

NUESTRA PROTESTA

Hacemos pública nuestra más solemne protesta contra el cobarde y criminal atentado que se pretendió cometer en la persona del Benemérito General Juan Vicente Gómez, y del cual pudo ser víctima, sacrificándolo villanamente.

Aplaudimos la enérgica actitud asumida por el Jefe del País y su ilustrado Gabinete; apoyamos la política de paz y de concordia que viene desarrollando, y le ratificamos en estos solemnes momentos nuestra adhesión política y personal.

Julián Velasco—Rafael Candiales.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 29 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Aunque ajenos á la política local, pero amigos decididos de usted, no podemos menos que felicitarlo por las manifestaciones insólitas que se llevaron á efecto aquí con motivo del regreso á la Patria del General Tellería. El nombre de usted y el de este benemérito coriano en los labios de toda la multitud.

Sus amigos,

Ricardo Baquero Villanueva,—Santiago Ojalóza.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 29 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

—Los suscritos interpretando el sentimiento de los matorineses amigos de la paz y amantes de la verdadera República, tal como usted anuncia exhibir á Venezuela en su brillante Manifiesto de 20 de los corrientes y cuyos hermosos ideales explana en su patriótica Circular del 21 de los mismos el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, y la cual ha merecido el aplauso entusiasta de todos los gremios del país y seguramente la aprobación del mundo civilizado. Al acoger tales ideas por eminentemente salvadoras presentamos en la persona de usted nuestro sincero voto de adhesión y simpatías á la vez que le ofrecemos como se nos pueda reclamar, el humilde pero decidido contingente de nuestros servicios al Gobierno.

— José Arosteguí, Daniel Ramírez, Joaquín Vallenilla, Miguel Acosta Ovalles, Federico Ledezma Guzmán, Manuel Núñez Tovar, E. Pérez Hernández, Pedro Valderrama Molinos, Simón Bermúdez, Félix Núñez Sucre, Jorge Hulet Plaz, J. N. Izaba Núñez, Juan José Plaz, Romualdo Mota, Rafael Ramírez Coll, Noman Stevens, E. Rauseo, José Antonio, Ramos, Rubén Valverde, Guillermo E. Coll, José Ramírez, hijo, Martiniano Gómez, Ramón Valderrama Molinos, Ramón Arosteguí, Ezequiel Sanabria, Angel F. Núñez Tovar, Benito N. Lozada, José Núñez Núñez, Pedro F. Mota, J. J. Hernández, Alejandro Romberg, L. Pérez Courtillier, Guillermo Arosteguí, Braulio Mago, Daniel Ramírez, hijo, Benito R. Palacios, Andrés Núñez Tovar, José R. Ramírez Izaba, Melquiades Leal.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 29 de diciembre de 1908.—Las 9 hs a. m.

Para General J. V. Gómez.

Amante del bien de mi patria, me congratulo por su programa de Gobierno que tanto hemos aplaudido.

Su afectmo amigo,

Francisco Lara.

Telégrafo Nacional.—De Irapa, el 29 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Como Jefe de este Resguardo estoy de acuerdo en todo con Jefe Militar y Civil y completamente á sus órdenes.

Dios y Federación.

J. A. Francis.

Telégrafo Nacional.—De Güiria, el 29 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gomez.

En ésta, Jefe Civil á sus órdenes.

Su amigo y subalterno,

Pedro S. Zerpa.

Telégrafo Nacional.—De Camatagua, el 29 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

En marcha para esa, ví aquí su importante Alocución. Como amigo decidido de usted, lo felicito.

Su amigo,

J Emiliano Delcorral.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 29 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Dos días de grandes expansiones tiene la ciudad de Maturín aclamándolo á usted, por su actitud noblemente patriótica; al romper con antiguas escuelas para hacer efectiva la vida de la República que emana de la Libertad y el orden.

Puede usted contar con el apoyo leal y decidido de todos nosotros para el sostenimiento de la integridad de la Patria y de sus instituciones.

Somos sus amigos,

José Mercedes López; Juan J. Pérez, Antonio Núñez Sucre, Manuel M. Núñez, Pedro Sifontes, Antonio C. Mier, Lisandro Sifontes, J. Núñez Tovar, Carlos Ramírez, Ernesto Lara, Simón Núñez, P. J. Bermúdez, Policarpo Palacios, Braulio Sifontes, R. Sifontes, Isidro Sosa, Ildefonso R. Núñez, F. Garantón; Rafael Barroso, Julio C. García.

Telégrafo Nacional.—De San Felipe, el 28 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Caracas.

Cumplo con el deber de llevar al conocimiento de usted las impresiones que han causado en esta Sección, todos los actos que ha ejercido hasta hoy como Presidente Constitucional de la República.

Tanto su notable Alocución como la circular emanada de la primera reunión de su ilustrado Gabinete, han despertado en la ciudadanía yaracuyana patrióticas y legítimas aspiraciones porque tan brillantes documentos ofrecen al pueblo venezolano todas las garantías que él necesita para su efectivo desarrollo y progreso, á la vez que encauzan á la Patria por la corriente de su bienestar y grandeza, interpretando de este modo, el arte de gobernar y administrar y estableciendo la doctrina de que gobernar es: "servir y trabajar."

Por telegramas que tanto á usted como al Doctor Baptista he dirigido, comprenderá que soy solidario, como subalterno, en esta Sección, de todos sus actos gubernamentales, porque veo que todos ellos tienden á levantar á nuestra patria en lo interior y exterior á la altura de nación culta, libre y civilizada.

Puede usted contar que en acatamiento á mis deberes oficiales y de ciudadano que quiere la felicidad de su Patria, seré de los primeros en cumplir y hacer cumplir sus sabias disposiciones, manteniendo á todo trance la paz como el primero de los beneficios para Venezuela y haciendo que esas mismas disposiciones tan benéficas sean cumplidas conforme el mandato legal.

Su subalterno y amigo,

J. Victoriano Jiménez.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 28 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Por la transformación de su liberal Gobierno me permito felicitarle con satisfacción inmensa.

Su amigo,

F. Marcano Zalazar.

Nota: Fechado el 26 en Porlamar

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 29 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de llegar á ésta y de saber la actitud patriótica asumida por usted, la que ha sido salvadora para nuestra patria querida.

En primera ocasión saldré para esa y de antemano le envío las más sinceras felicitaciones.

Soy su S. S. y compatriota,

Luis Felipe Muro.

Fechado ayer en Trinidad.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 29 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su Alocución al País. Reciba usted mis felicitaciones más cordiales, por haber salvado su vida y con ella la vida de la Patria.

Soy su amigo desde hace mucho tiempo. Al ratificar á usted mi amistad me honro en ponerme nuevamente á sus órdenes.

Su afmo.

M. Avila Blanco.

Telégrafo Nacional.—De Yaritagua, el 29 de diciembre de 1908.—Las 10
hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Los gremios trabajadores del Distrito de mi mando, perfectamente identificados conmigo en el laudable propósito de alentar con su aplauso y aprobación al Ejecutivo Federal en la hermosa obra que en beneficio del País se propone realizar, dirigen con esta fecha á usted un telegrama congratulatorio, ofreciéndole su cooperación para la realización de los salvadores ideales que privan en el levantado criterio de usted.

Dios y Federación,

JOSÉ DOMÍNGUEZ.

Telégrafo Nacional.—De Nútrias, el 29 de diciembre de 1908.—Las 4
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Decretó vuestro Gobierno la libertad de los detenidos políticos y el regreso á la Patria de los ausentes por iguales causas. Que la gratitud nacional sea propicia al autor de tan elevada ejecutoria.

Candelario Borrego.

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 28 de diciembre de 1908.—Las 3
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Distrito Zaraza que me honro en representar ante Asamblea Legislativa del Estado compactos rumbos políticos trazados por usted. Me enorgullece ser su amigo y subalterno.

Su amigo,

R. W. Moleiro.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 28 de diciembre de 1908.—Las 12 hs.
30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Protesto enérgicamente atentado contra usted.

A sus órdenes.

Aníbal Barrios.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 28 de diciembre de 1908.—Las
12 hs. m.

Para General J. V. Gómez.

Le felicita sinceramente por su Alocución y programa de Gobierno.

Miguel A. Pérez.

Boletín oficial número 10

Telégrafo Nacional.—De Ocumare del Tuy, el 22 de diciembre de 1908.
—Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Hoy ha sancionado esta Cámara el Acuerdo siguiente:

“*General Juan Vicente Gómez.*—Los suscritos, miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Miranda, tenemos el honor de comunicar á usted que esta Cámara interpretando en su legítimo valor y trascendencia para la Patria las ideas consignadas en vuestro Manifiesto y en vuestro Programa de Gobierno dado al País, cuyos documentos han recibido la sanción de los Representantes de los pueblos del Estado en justiciero Acuerdo sancionado hoy por esta Cámara que trascribimos en seguida:

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO MIRANDA,

Considerando:

“Que los notables documentos políticos producidos por los ciudadanos Primer Vicepresidente Encargado de la Presidencia Constitucional de la República y del Ministro de Relaciones Interiores, fijan nuevos rumbos á las actividades de la vida nacional, satisfaciendo patrióticamente las aspiraciones de los venezolanos y rehabilitando los sagrados fueros de las Instituciones;

ACUERDA:

“Primero.—Adherirse á la política de verdadera regeneración para los diversos intereses públicos, de amplia libertad y garantías para las industrias y de efectivo renacimiento para la vida cívica que se proclaman en los mencionados documentos.

“Segundo.—Trasmitir por la vía telegráfica este Acuerdo, firmado por todos los Diputados, al ciudadano General Juan Vicente Gómez, Primer Magistrado de la República, al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores y por oficio al ciudadano General B. Arriens U., Presidente Constitucional del Estado.

“El Presidente, F. DE P. ALAMO.—El Primer Vicepresidente, *R. Martínez Kristen.*—El Segundo Vicepresidente, *Pedro Galarraga.*—J. N. Blanco Gil, J. M. Fránquiz Jiménez, R. Loreto Vautray, Casto R. López, D. Mago, M. A. Mujica, Manuel Oyón, R. Pérez Vargas, Carlos A. Ramos, Miguel H. Vivas.—El Secretario, *Carlos M. López Sánchez.*”

Y tengo á honra trascribirlo á usted para conocimiento del Ejecutivo Federal de que es usted parte componente.

Dios y Federación.

F. DE P. ALAMO,

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 25 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

La Asamblea Legislativa de este Estado dictó ayer un brillante Acuerdo que expresa y resume los sentimientos del pueblo de Trujillo en los actuales momentos.

En ese documento se protesta de manera enérgica contra el alevoso atentado de que se pretendió hacer víctima al Benemérito General Gómez, hiriendo al propio tiempo la magestad de su alta representación oficial; se apoya, franca y resueltamente la política de grandes reparaciones nacionales, de necesarias rectificaciones, de paz y armonía, de fraternidad venezolana, que con lujo de derechos y procedimientos, desarrollan el actual Presidente de la República y su ilustrado Gabinete y se ofrece con la gallardía propia de los grandes caracteres, el positivo contingente del pueblo trujillano, para la grandiosa obra que emprende el Ejecutivo Nacional en bien de los venezolanos y en resguardo de los legítimos intereses de la Patria.

Dios y Federación.

TRINO BAPTISTA.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 25 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. 30 ms. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

La Asamblea Legislativa que presido, en su sesión de hoy sancionó el Acuerdo que á continuación me honro en trascribir á usted:

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO CARABOBO,

Considerando:

“Que el General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, se ha dirigido á los pueblos de la Nación en patriótico Manifiesto, en el cual hace resaltar los nobles ideales y los laudables propósitos que le animan en el ejercicio de la Suprema Magistratura;

Considerando:

“Que el Gabinete que él ha formado con representación de todos los elementos de la política nacional, por el digno órgano de su Ministro de Relaciones Interiores, en notable Circular, ha explanado su brillante programa de Gobierno, en que dominan de modo culminante los principios democráticos liberales y los sentimientos altruistas,

ACUERDA:

“Artículo 1º—La Asamblea Legislativa del Estado Carabobo se adhiere á la levantada política iniciada por el Benemérito General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, como que ella satisface las aspiraciones del más puro patriotismo y envuelve la efectividad de los principios republicanos federales.

“Artículo 2º—Trascribase por telégrafo el presente Acuerdo al ciudadano General J. V. Gómez.

“Artículo 3º—Comuníquese y publíquese.

“Dado en el Salón donde celebra sus sesiones la Asamblea Legislativa del Estado Carabobo, en Valencia, á los 24 días de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.—El Presidente, EUDORO LÓPEZ.—El Secretario, A. J. Albornoz.”

Dios y Federación,

EUDORO LÓPEZ.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 22 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Recibido. Este Gobierno se ha impuesto con satisfacción de la elocuente y patriótica Alocución del Benemérito General Juan V. Gómez, la cual es una hoja de patriotismo y libertades en el seno de la ley que habla muy en alto del Digno Magistrado del País, y por ello lo felicito muy de veras por el órgano de usted y bendigo á la Providencia porque lo ha salvado del criminal intento.

Dios y Federación,

J. VELAZCO B.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 22 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Recibido su telegrama de ayer en el cual se sirve trasmitirme la Alocución del General Juan V. Gómez, Encargado Constitucional de la Presidencia de la República.

De conformidad con sus órdenes hago extensivo su contenido á toda la jurisdicción de mi mando y ordeno su publicación en Boletín Oficial.

Dios y Federación,

FRANCISCO PARRA PACHECO.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 22 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

He recibido el telegrama circular de usted, fecha de ayer, en que se sirve trascribirme la importante Alocución que el Primer Vice-Presidente Encargado de la Presidencia de la República, dirige á los venezolanos.

La austera palabra del Benemérito General Gómez habla á los pueblos en tono que conmueve los grandes sentimientos nacionales. Ese trascendental documento que es una brillante síntesis de energía, de pa-

triotismo y de administración expresa altivamente los propósitos y tendencias del actual Gobierno de la República y dice con la honradez propia de los grandes caracteres todo lo que la Patria puede esperar de promesas que se vienen ratificando ya con hechos levantados y de expresiva significación. En Boletín Oficial circula el importante documento para el cual tienen el Gobierno y pueblos trujillanos el entusiasta aplauso de su decisión y la voz de consecuencia y solidaridad con que en todo tiempo sabrán responder resueltamente á los reclamos y deberes del Ejecutivo Nacional.

Dios y Federación,

TRINO BAPTISTA.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 22 de diciembre de 1908.—Las 3 h. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Por su telegrama de ayer me he impuesto de la importante Alocución que ha dirigido á los venezolanos el General Juan V. Gómez, Primer Vice-Presidente Encargado de la Presidencia Constitucional de la República, documento que he hecho reproducir en Boletín Oficial y distribuirlo á todos los pueblos del Estado para conocimiento de todos sus habitantes.

Dios y Federación,

JOSÉ IGNACIO LARES.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 22 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Acabo de recibir su telegrama de ayer en que se sirve trasmitirme la trascendental Alocución del Benemerito General J. V. Gómez, Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la República, que ha dirigido á los venezolanos, cuyo importante documento lo hago circular profusamente en Boletín Oficial para conocimiento de todos los pueblos de mi mando.

Dios y Federación,

A. UZCÁTEGUI G.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Al tener el honor de acusárle recibo de su telegrama en que se sirve usted transcribirme la patriótica Alocución que á los venezolanos ha dirigido el General J. V. Gómez, en su carácter de Encargado de la Presidencia de la República, me es grato hacer llegar al conocimiento de usted que tan importante y trascendental documento circula profusamente en el Estado de mi mando.

Dios y Federación,

A. M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 28 de diciembre de 1908.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido su telegrama de 21 del corriente en el cual se sirve transcribirme la importante Alocución que dirige á los venezolanos con fecha 20 del actual, el ciudadano Primer Vicepresidente Encargado de la Presidencia, y me es honroso decirle que de conformidad con sus indicaciones, me he apresurado á hacerla trascendental en toda la jurisdicción de mi mando. Tan notable Alocución del ciudadano Encargado de la Presidencia de la República, la he hecho circular en Boletines Oficiales y del periódico *Paz y Restauración*, de modo que fuese prontamente conocida en todos los pueblos de la Sección; y por el órgano de la Secretaría General de este Gobierno me he dirigido á todas las autoridades de mi dependencia, y á la ciudadanía en general, exponiéndoles las necesidades imperiosas de la paz y exhortándolos á mantenerse en las actuales circunstancias á la altura de los deberes que impone el patriotismo.

Dígnese elevarlo así á los conocimientos del Benemérito Encargado de la Presidencia, General Juan Vicente Gómez.

Dios y Federación,

FROILÁN PRATO.

Fechaado el 20 en La Asunción.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 22 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibida su muy importante Circular de ayer, de la que me he impuesto detenidamente y he tomado debida nota de ella. El programa de Gobierno consignado en tan notable documento, liberal y amplio, franco y serio, como corresponde al actual momento histórico en los destinos venezolanos, es una garantía eficaz de paz, de orden y de respeto efectivo para nuestras instituciones, cuyos preceptos se ven cumplidos en la reivindicación íntegra que él otorga á los Estados de la República y á sus Municipalidades, de sus derechos y prerrogativas inmanentes en el interés real que él consagra al porvenir de la Nación, al dedicar su solicitud á las clases proletarias, en el constante afán de su mejoramiento: en el fomento de nuestra vida agrícola, pecuaria é industrial: en el anhelo de la cordialidad de nuestras relaciones exteriores, tan necesaria ante el conflicto actual, y en todos los otros trascendentales puntos que fijan el rumbo que ha de guiar al ciudadano Encargado de la Presidencia Constitucional de la República y á su Consejo de Ministros en el campo de la política y de la Administración. Indiscutible interés patriótico revela y practica el General J. V. Gómez al conceder la libertad á todos los que por causas políticas se encontraban privados de ella, y al abrir las puertas de la Patria á los que por iguales motivos residen actualmente en el extranjero, por lo cual la paz se hará sólida y fecunda en la República, que de hoy más concede á todos sus hijos las garantías que le otorga nuestra carta fundamental.

Prósperos resultados promete para el país el nuevo programa á que me vengo refiriendo, pues sus necesidades más ingentes y sus constantes

aspiraciones se ven allí consignadas, y de tal modo precisas, que su feliz realización será un hecho tangible como las circunstancias lo reclaman y como aquél lo espera de la cordura y patriotismo del ciudadano Encargado de la Presidencia de la República.

En conformidad con sus deseos, el documento en referercia circula ya en toda la jurisdicción de este Estado de mi mando, cuya práctica hará efectiva en el radio de mis atribuciones.

Dios y Federación,

SAMUEL E. NIÑO.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con patriótica satisfacción se ha enterado el Ejecutivo de este Estado de la importante Circular de usted contenida en su telegrama de ayer y en la cual aparecen delineados los levantados propósitos que animan al ciudadano Primer Vicepresidente, Encargado de la Presidencia Constitucional de la República y su ilustrado Gabinete, en favor de los grandes intereses de la República.

El Gobierno de Bolívar ha pesado en todo su valor los conceptos emitidos por usted en la Circular mencionada, que he hecho ya del dominio público con la mayor profusión, y convencido de que la práctica de tales ideales nos conducirán al afianzamiento de una paz sólida y estable y á la consolidación del Crédito interior y exterior, esencial al libre curso y desarrollo de capitales é industrias, no puede menos sino manifestar á usted que trabajará eficazmente en pro de la realización de esos ideales que constituyen las aspiraciones de cuantos anhelan el engrandecimiento y bienestar positivo de la familia venezolana.

El derrotero que señala la notable Circular de usted á que vengo refiriéndome, no es otro sino el que deben trillar los pueblos que quieren ocupar puéstos de honor en el catálogo de las naciones civilizadas, por lo que no será buen patriota quien obstaculice la marcha ordenada que debe seguir la República para lograr los beneficios y trascendentales resultados que nos esperan, si teniendo en cuenta el actual momento histórico procedemos con la cordura y buen juicio que las circunstancias demandan y que son las bases principales para conservar el orden establecido que tanto cuesta á la República y asegurar el engrandecimiento gigantesco de ésta en lo porvenir.

En consecuencia, creo que no sólo los poderes públicos sino el pueblo venezolano en masa prestarán su apoyo decidido al Ejecutivo Nacional y á su ilustrado Ministerio en la magna y trascendental obra que se proponen llevar á cabo, cumpliendo así con los grandes deberes que el amor á la Patria les impone.

Al congratularse este Gobierno con usted, lo hace con todas las veras del entusiasmo más decidido porque ve involucrados en la Circular de usted, la paz con el progreso y el engrandecimiento más positivo.

Dios y Federación,

A. M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 22 de diciembre de 1908.—Las
2 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores

Caracas.

En este momento me he impuesto del importante telegrama circular de usted, en el cual expone los propósitos y aspiraciones del Gobierno de la República; propósitos y aspiraciones que sintetizan la labor política y administrativa emprendida por el Benemérito General Juan V. Gómez en su elevado carácter de Jefe del Ejecutivo Nacional.

La Administración que presido en este Estado, pronta siempre al cumplimiento de las sagradas obligaciones que le imponen sus delicadas funciones, corresponderá decidida y francamente á la efectividad de las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional.

En esta misma fecha trasmito la exposición de usted á las Secciones que constituyen esta Entidad, haciéndola circular á la vez en Boletín para que llegue á conocimiento de todos los habitantes del Estado, como lo pide usted al final de su telegrama, y siendo como soy Agente Constitucional del Gobierno Nacional, tendré como norma de mi conducta de Magistrado la más absoluta consagración al cumplimiento del deber.

Dios y Federación,

F. PARRA PACHECO.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 22 de diciembre de 1908.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Queda en cuenta el Ejecutivo de este Estado de que en el día de ayer el nuevo Gabinete celebró su primera reunión bajo la suprema dirección del ciudadano General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, habiendo tomado también este Gobierno Seccional detenida, interesante y profunda cuenta de las ideas, propósitos y tendencias contenidos en su telegrama-circular que tengo el honor de contestar.

Las razones aducidas y las aspiraciones, problemas, quebrantos y peligros nacionales enumerados en tan trascendental documento, dictado en vista de las imperiosas necesidades del actual solemne momento histórico, constituyen sin duda alguna un alto llamamiento y una Suprema apelación al patriotismo de los venezolanos, una invocación honda y ferviente á los principios inmanentes que residen en todo cuerpo social para salvar éstos, en ciertas árduas circunstancias, haciendo abstracción de intereses de otro orden cuya dolorosa inmolación hace necesario el interés más alto de la salud pública y la suprema salvación de la Patria.

Respeto y me inclino ante las sanas consideraciones de orden general y de propósitos de administración que contiene su expresada comunicación, así como también rindo homenaje á ese culto por la verdadera República y por el triunfo de las leyes y de todos los derechos ciudadanos, que ha sido mi verdadera religión política, estricta; y más ardiente ideal que he perseguido durante mi modesta vida de hombre público, con prescindencia de toda pasión mezquina, de toda mira interesada, de todo logro de índole individual que sea ageno ó contrario á la conveniencia pública ó á los anhelos de nuestra amada Patria, por cuyo bienestar es justo que sacrifiquemos á veces, en fuerza del destino y por

decreto amargo de lo alto, no sólo nuestra vida, nuestro reposo y nuestros intereses materiales y políticos que hemos recibido de la naturaleza, para ofrendarlos á aquella madre común, tumba de nuestros padres y hogar de nuestros hijos.

El Estado de mi mando seguirá su marcha serena al impulso de las leyes y al fuego de los sagrados deberes que en mi corazón de Magistrado y patriota, como ha venido marchando desde que ocupó su elevada dirección, que he ejercido únicamente en pro de los más vitales y generales intereses y derechos del pueblo, á través de escollos y dificultades que, si he logrado salvar salvando también la justicia, ha sido por mi fé inquebrantable en la democracia, por mi acendrado amor al bien procomunal y por mi respeto nunca desmentido por la opinión que debe ser la única legítima norma soberana de las Repúblicas bien cimentadas.

Daré la mayor é inmediata publicidad en este Estado á la Circular á que he venido haciendo referencia.

Dios y Federación,

LUCIANO MENDIBLE.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto; el 22 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con patriótica satisfacción me he impuesto de su notable Circular, en la cual con lujo de razonamientos, inspirados en el bien positivo de la Patria y en la marcha progresiva de la República, expone usted los altos ideales que sirven de norma al Benemérito General J. V. Gómez, en el ejercicio de la Suprema Magistratura del País, secundado en ellos de modo franco y decidido por el nuevo é ilustrado Gabinete que usted dignamente preside en su carácter de Ministro de Relaciones Interiores.

La lectura de tan levantado documento ha despertado en mi espíritu el más alto entusiasmo patriótico, porque con ese sencillo Programa de Gobierno que por el intermedio de usted expone ante el concepto de los venezolanos el actual Jefe del Ejecutivo Nacional, se abrirán las válvulas de la riqueza pública, resplandecerá en toda su augusta majestad la soberanía de la ley, el pueblo vivirá vida amplia de efectivas garantías en el seno fecundo del trabajo y entre una corriente continua de unión y de confianza, de la ciudadanía que se ve segura en el ejercicio de sus derechos y el Gobierno que vela solícito por su progresivo bienestar, la Patria marchará por senderos de engrandecimiento, de crédito y de honor, con rumbo seguro al porvenir á alcanzar los triunfos más brillantes y las conquistas más trascendentales. Daré al importante documento inmediata y extensa circulación para que el noble pueblo larense, conociendo los rumbos de la política nacional en el presente momento histórico, en el estricto cumplimiento de sus altos deberes y responsabilidades, obedeciendo así, á los dictados del más austero patriotismo.

Puedo asegurar á usted porque conozco la índole sincera, franca y patriótica del pueblo que gobierno, que las ideas del Benemérito Jefe del Ejecutivo Nacional, repercutirán entre el entusiasmo y la gratitud de la ciudadanía larense, que ha ido siempre de vanguardia cuando se trata de la consecución de fines que interesan al bien de la Patria y que sabe apoyar con entereza y decisión á los mandatarios del pueblo cuando estos se

inspiran en el bien de la comunidad y el renombre y bienestar de la República. Todos los puntos que toca en su Programa de Gobierno el actual Jefe del País son de evidente trascendencia para la prosperidad de la Patria.

La República siente una necesidad ingente de efectiva tranquilidad por el arreglo de todas sus cuestiones pendientes y por la solución de sus problemas rentísticos y fiscales.

La Patria tiene una necesidad ingente del reposo que es nueva fuerza y un deseo ardiente de confraternidad surge de todos los corazones.

Al dar á la Nación esa severa y serena tranquilidad de todos los pueblos cultos en el abrazo cordial y sincero de todos los venezolanos, tiene el notable documento á que hago referencia. Yo sentiré especial orgullo como representante legal de los sagrados intereses de esta heroica y noble Entidad Federal, que me ha confiado sus destinos, en corresponder de una manera elocuente y eficaz al noble pensamiento de engrandecimiento patrio que de modo tan brillante se ha iniciado, y redoblaré todos mis esfuerzos para con la mayor consagración al cumplimiento del deber, coadyuvar activamente en la jurisdicción de mi mando al desarrollo efectivo de las saludables medidas que anhelan los pueblos y á la realización de los altos ideales que informan el pensamiento del austero ciudadano que rige los destinos nacionales.

Dios y Federación,

CARLOS LISCANO.

Boletín Oficial número 11

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 26 de diciembre de 1908.—
Las 5 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Para que se sirva llevarlo á conocimiento del Primer Magistrado de la República, tengo la honra de transcribir á usted el Acuerdo siguiente, sancionado hoy por la Cámara que presido:

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO BOLÍVAR,

Considerando:

“Que en la Alocución dirigida por el ciudadano General Juan V. Gómez á los venezolanos con fecha 20 de los corrientes, en su carácter de Encargado de la Presidencia Constitucional de la República, están condensadas las aspiraciones populares en materia de administración y que en Circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores á los Presidentes de Estado queda explanado de modo brillante el programa de elevados principios,

ACUERDA:

“Artículo 1º—Adherirse á la política del Ejecutivo de la República presidido por el ciudadano General Juan V. Gómez, por cuanto ella satisface en un todo las imposiciones del patriotismo.

“Artículo 2º—Este acuerdo firmado por todos los miembros de la Cámara será trascrito por telégrafo al Primer Magistrado de la Nación.

“Artículo 3º—Publíquese.

“Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea, en Ciudad Bolívar á los 26 días de Diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50 de la Federación”.

—Dios y Federación,

JOSÉ L. OCHOA.

Telégrafo Nacional.—De Guama, el 26 de diciembre de 1908.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

El Concejo Municipal que tengo el honor de presidir, ha sancionado el siguiente Acuerdo:

“EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SUCRE,

Considerando:

“Que el luminoso Programa de Gobierno presentado al pueblo de Venezuela por el actual Jefe Supremo del País, Benemérito General Juan V. Gómez, por el órgano del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, el día 21 del corriente mes, está basado en los más elevados y liberales principios políticos, y satisface en consecuencia á la universalidad de los venezolanos, quienes ansían el respeto y estricto cumplimiento de las instituciones públicas, con la debida sanción de la Ley, como factor principal de su engrandecimiento, de su tranquilidad y de la estabilidad de la República;

Considerando:

“Que el mencionado Programa ofrece á las Municipalidades el goce efectivo de sus prerrogativas y el libre desenvolvimiento de sus funciones administrativas, devolviéndoles todo lo que por la Ley les corresponde, sin más restricciones que las que ella misma impone; y

Considerando:

“Que es deber ineludible de este Cuerpo, como representante del pueblo sucreño, hacerse eco de las públicas manifestaciones de sus comitentes,

ACUERDA:

Artículo 1º.—Elevar á conocimiento del Ejecutivo Nacional, por órgano del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores que la Municipalidad del Distrito Sucre, de la Sección Yaracuy, del Estado Lara, se adhiere en un todo á la sabia y patriótica actitud que asume el Poder Ejecutivo de la Nación.

“Artículo 2º.—Este Acuerdo será firmado por todos los miembros de esta Corporación.

“Artículo 3º.—Comuníquese y publíquese.

“Dado en el Salón Municipal, en Guama, á veinte y seis de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

“El Presidente, F. ALEJO RODAS.—El Primer Vice-Presidente, *Hermínio Cordido G.*—El Segundo Vice-Presidente, *Francisco R. Laguna.*—El Procurador Principal, *Ramón A. Canelón.*—Vocal, *Juan D. Parra.*—El Secretario, *Camilo A. Lugo.*”

Y cumplo el patriótico deber de transcribirlo á usted.

Dios y Federación,

FÉLIX ALEJO RODAS.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 23 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con todo el interés que entraña la Circular de usted, fecha de ayer, he leído ese importante documento contentivo del programa de Gobierno que se promete desarrollar el Benemérito General J. V. Gómez, eficazmente secundado por los notables ciudadanos que colaboran con él en el Gabinete Nacional que acaba de constituir. Altamente trascendentales, por dignas y patrióticas, conceptúo las ideas emitidas por el Gobierno de la República en los presentes momentos solemnemente críticos para la vida nacional; y con todo el entusiasmo que deben inspirar las nobles ideas que usted expone, y en cuya realización se funda la grandeza y el bienestar de la Patria. El camino trazado cual está por mano maestra, es amplio y seguro, los rumbos que señala son fijos y ciertos en el propósito de remediar las necesidades del país, de consolidar la paz, de enaltecer el prestigio de la Nación y de propender al bienestar de su hijos. Por ello, pues, se impone como un deber ineludible, patriótico y meritorio, para la cual ha de contar, sin duda alguna, con el concurso franco y leal de todos los venezolanos bien intencionados. Y cuente usted ciudadano Ministro, con que el Gobierno que me honro en presidir será un agente activo y esforzado en la realización de los elevados ideales que animan al Supremo Magistrado de la República, cual me cumple hacerlo como soldado leal de mi patria y con la honradez que me precio haber heredado de mis progenitores.

Con toda profusión hago circular en el Estado el importante documento de usted que tengo á honra contestar.

Dios y Federación,

AMADOR UZCÁTEGUI G.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 23 de diciembre de 1908.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Motivo de intensa satisfacción ha sido para mí, como lo será para el honrado y laborioso pueblo venezolano, la lectura del importante despacho telegráfico de usted, fechado ayer, en que se sirve comunicarme la

noticia de haber celebrado su primera sesión el Consejo de Ministros últimamente organizado por el Benemérito General J. V. Gómez, Encargado de la Primera Magistratura de la República, y me trascibe en síntesis magnífica el programa de Gobierno formulado en la solemne ocasión por aquel augusto representante de la Constitución Liberal de Venezuela y de su dignidad como Nación libre, civilizada é independiente. Estas palabras del austero Jefe del Ejecutivo Nacional son la sublime explosión del patriotismo, situado en hora feliz bajo la acción del unánime sentimiento de los pueblos, palabras que resolviéndose ya en hechos reales y tangibles abren para la Patria una brillante éra en el campo de nuestra vida política, social y económica. Por tan plausible suceso, el Gobierno y pueblo de Trujillo baten palmas de sincera gratitud hacia el Benemérito Ciudadano que rige hoy los destinos nacionales y le ratifican por mi órgano su inquebrantable decisión en el propósito de ayudar á sostener, sin vacilaciones y con todos sus leales esfuerzos, la realización de los magnos ideales que lo inspiran en el ejercicio de la Suprema Autoridad que inviste. Hago del dominio público en el Estado el notable Oficio de usted.

Dios y Federación,

TRINO BAPTISTA.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

He tenido el honor de recibir el importante oficio-circular que se ha servido trasmitirme por vía telegráfica, contentivo de las ideas y altos propósitos consignados en el plan de Gobierno acordado por el Benemérito General Juan V. Gómez, Encargado de la Presidencia Constitucional de la República, con los ciudadanos Ministros del Despacho en su primer Gabinete celebrado bajo su suprema dirección. El Gobierno del Zulia que presido sabrá corresponder á aquellos altos propósitos secundando en el Estado, como colaborador eficaz, las ideas que informan el criterio del Supremo Magistrado y de su ilustrado Gabinete. Para que tenga tan notable documento la publicidad posible, he dispuesto circularlo en Boletín Oficial y por la prensa periódica en todos los pueblos, para que sea conocido de todos los habitantes del Estado.

Dios y Federación,

JOSÉ IGNACIO LARES.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con patriótico alborozo he leído la notable Circular del actual Gabinete Nacional, que usted dirige en su nombre á los Estados de la Nación y en la cual sintetiza por modo elocuente los rumbos de la política general encaminada á hacer efectivos los ideales de la República. A nombre del pueblo que presido me congratulo con usted y elevo por su autorizado órgano mis felicitaciones al Primer Magistrado de Venezuela.

Dios y Federación,

J. VELAZCO B.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 28 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. 30 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido su importante telegrama-circular en que con motivo de la primera reunión del nuevo Gabinete, desenvuelve usted ampliamente las trascendentales miras de la actual Administración presidida constitucionalmente por el Primer Vicepresidente, Encargado de la Presidencia de la República, General Juan Vicente Gómez, y me es honroso decirle que á la fecha es conocido y patrióticamente comentado por todos los habitantes de esta importante Sección.

Lo he hecho circular profusamente en Boletines Oficiales y en el periódico *Paz y Restauración* y por órgano de mi Secretario General me he dirigido á las autoridades de mi dependencia en tal sentido, pues todos estamos íntimamente penetrados de las ingentes necesidades de la paz pública y de las supremas imposiciones del patriotismo.

Dígnese usted elevar todo esto á conocimiento del digno Encargado de la Presidencia de la República.

Dios y Federación,

FROILÁN PRATO.

Nota.—Fechado el 26 en La Asunción.

Telégrafo Nacional.—De Yaritagua, el 26 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

El pueblo de mi mando se ha impuesto de la notable Circular de usted donde informa al País de los salvadores propósitos y levantadas ideas que Dios mismo ha inspirado al Benemérito General Gómez, para conseguir la salvación de la Patria en el actual momento histórico. Por la realización de este bello programa de Gobierno, iremos los yaritagüenos hasta el sacrificio con Gómez, dos veces salvador de Venezuela.

Dios y Federación,

JOSÉ DOMÍNGUEZ.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 26 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Me es grato llevar á conocimiento de usted que hoy ha dictado la Asamblea Legislativa de esta Entidad Federal, un importante Acuerdo adhiriéndose á la levantada política iniciada por el General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, y su ilustrado Gabinete, como que ella satisface las nobles aspiraciones del pueblo venezolano.

Dios y Federación,

ANTONIO M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 22 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. 30 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

La Cámara Legislativa de este Estado que tengo á honor presidir, se ha impuesto con entusiasmo patriótico del liberal y trascendental documento que usted ha dirigido hoy á los Presidentes de Estados, y contentivo de los altos propósitos que animan al Gobierno Nacional en el actual momento histórico de la República, en pró del engrandecimiento patrio y del bienestar de sus conciudadanos.

Dicho documento fue leído en el propio recinto de la Cámara en medio de las más ruidosas manifestaciones de entusiasmo de una numerosa y selecta concurrencia que se hizo partícipe de las levantadas ideas que expone usted en el mencionado documento.

Por todo lo cual díguese aceptar las más sinceras felicitaciones de la Asamblea y elevarlo al conocimiento del meritorio General Encargado del Ejecutivo Federal.

Dios y Federación,

C. GIMÉNEZ GARMENDIA.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 28 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. 30 ms. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Tengo á honra avisarle recibo de su importante telegrama-circular, en que se sirve participarme la llegada á La Guaira del vapor de guerra "Dolphin," correo especial del Presidente de los Estados Unidos y del Secretario de Estado de dicho Gobierno, y cuyo Comandante Thomas Washington, acompañado de su oficialidad, ha traído y cumplido ya la notable misión de presentar á nombre del Gobierno americano, su saludo y cumplimiento al actual Gobierno de Venezuela.

Por suceso de tan alta trascendencia, que ya he hecho del dominio público, por medio de Boletines Oficiales, en toda la jurisdicción del Estado, me congratulo patrióticamente con usted.

Dios y Federación,

SAMUEL E. NIÑO.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 27 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Me es altamente satisfactorio avisar recibo de su importante telegrama, que hago publicar en Boletín para que tenga la mayor circulación en el Estado. Al enviarle mis patrióticas congratulaciones, tenga la bondad de hacer llegar las felicitaciones del Gobierno y pueblo de Falcón hasta el Benemérito General Gómez por este significativo y trascendental suceso que constituye un legítimo triunfo de su Gobierno y por lo que significa para la vida normal de la Nación y para Venezuela, esa amistosa demostración del pueblo norteamericano.

Dios y Federación,

MARIANO GARCÍA.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 27 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con íntima y patriótica satisfacción me he impuesto de su importante telegrama en que se sirve comunicarme nuevo triunfo alcanzado por el Gobierno Nacional dignamente representado por el Benemérito General Juan V. Gómez, con la visita que le ha hecho el Comandante del vapor de guerra "*Dolphin*," acompañado de su oficialidad. La trascendencia de este acto que inicia un camino glorioso á nuestra diplomacia en el campo de la civilización moderna, dice con el lenguaje elocuente de los hechos cómo se realizan los nobles propósitos del General Gómez en pro del engrandecimiento de la Patria, expresados en su brillante programa de Gobierno. En nombre del Gobierno que presido y en el del Estado de mi mando, envío á usted mis calurosas felicitaciones.

Dios y Federación,

AMADOR UZCÁTEGUI G.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con patriótica satisfacción me he impuesto de su importante telegrama, en el cual me comunica la grata noticia de la visita que ha hecho á nuestras aguas el vapor de guerra "*Dolphin*," y del acto efectuado en el Palacio de Miraflores, donde el Comandante de dicho navío presentó su saludos y respetos al Supremo Magistrado de la República, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos. Tan fausto suceso lo he hecho trascendental en toda la jurisdicción del Estado, porque tal hecho, á la vez que es de altísima importancia para la vida comercial de la República, significa, como usted mismo lo dice, el primer paso hacia la rehabilitación de nuestra diplomacia ante las naciones del mundo. Al congratularme por el respetable órgano de usted con el muy digno ciudadano que rige los destinos de la República, y con su ilustrado Gabinete, por éste hecho trascendental que es legítimo timbre de orgullo para la Patria y para el Gobierno Nacional, me es grato participarle que la ciudadanía ha recibido la noticia con evidentes manifestaciones de contento.

Dios y Federación,

CARLOS LISCANO.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 28 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido. De legítimo regocijo es para este Gobierno y lo será para los pueblos del Estado, la participación que usted se sirve darme de la llegada á esa capital del señor Thomas Washington con el carácter de correo especial del Presidente de los Estados Unidos, para saludar y felicitar á nombre de aquel alto Magistrado del pueblo americano, al Jefe

del Poder Ejecutivo de Venezuela, y para expresarle á la República sus sentimientos de amistad y simpatías á la vez que el deseo de ver cordialmente reanudadas las relaciones diplomáticas entre ambos países, tan útil cuanto necesario y razonable entre naciones cultas. Perpetua honra será para el Jefe del Ejecutivo Nacional y su importante Gabinete, complementar el logrado triunfo de las instituciones patrias con el perfecto restablecimiento de la paz internacional.

Dios y Federación,

CARLOS HERRERA

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 24 de diciembre de 1908.—
Las 11 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Tengo el honor de acusar á usted recibo de su telegrama fecha 26 del corriente mes, en el cual se sirve comunicarme la llegada á esa ciudad del Comandante del vapor de guerra americano "*Dolphin*", comisionado por el Gobierno de los E. E. U. U. para presentar sus saludos y felicitaciones al Supremo Magistrado de nuestra República.

De notable trascendencia para nuestra vida de Nación independiente y libre, tal acontecimiento es motivo de gratas expansiones para el patriotismo, por la importancia que reviste y porque el restablecimiento de nuestras relaciones diplomáticas con la gran República, constituirán un timbre de honor para Venezuela y una garantía más para sus soberanos derechos.

A nombre del Ejecutivo y del pueblo bolivarense me congratulo con usted y le envío mis cordiales felicitaciones.

Dios y Federación,

A. M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De Guasipati, el 23 de diciembre de 1908.—La 1
h. 30 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con íntima satisfacción he leído su importante telegrama participándome la llegada del vapor de guerra "*Dolphin*" al puerto de La Guaira y la misión que á nombre de su Gobierno trae su Capitán, de saludar y felicitar á nuestro digno Presidente, con la expresión de sus francos deseos de que nuestras relaciones sean pronto restablecidas con su país.

En nombre del Gobierno y de la ciudadanía del Yuruary, presento á usted, y por su respetable órgano al Jefe del Ejecutivo Nacional, mis patrióticas felicitaciones por tan gratos sucesos.

Dios y Federación,

A. ZAPATA A.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 28 de diciembre de 1908.—Las 12 hs. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

La trascendental noticia que usted se sirve comunicarme en su telegrama del 26 de haber llegado á esa capital el Comandante del vapor de guerra “*Dolphin*” en comisión especial del Presidente de los Estados Unidos de Norte América, con el objeto de presentar su saludo y cumplimientos al actual Gobierno de Venezuela, con los votos por el pronto restablecimiento de las relaciones entre ambos países sobre el pié de su antigua cordialidad, la estiman el Gobierno y pueblo de Trujillo, por el carácter de espontaneidad, que toda manifestación reviste y por la alta significación de su procedencia, como la más solemne sanción del gran proceso de rehabilitación nacional iniciado por el Benemérito General Juan V. Gómez, Primer Vicepresidente Encargado de la Presidencia de la República.

Por tan fausto suceso tengo á honra enviar á usted y por su digno órgano al Supremo Jefe del País, mis cordiales congratulaciones.

Dios y Federación,

TRINO BAPTISTA.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 28 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido. Con patriótica satisfacción me he impuesto de la significativa visita que hizo al Gobierno de Venezuela el Comandante del navío “*Dolphin*”, señor Thomas Washinton, en nombre del Presidente de los Estados Unidos y del Secretario de Estado, para felicitarlo y expresarle el deseo de su Gobierno de que pronto se restablezcan las relaciones entre los dos países.

Es este un acto trascendental que dice mucho en bien del actual Gobierno, y un paso hacia la rehabilitación de nuestra diplomacia ante el mundo civilizado.

Tan importante y excepcional acontecimiento me mueve á presentarle mis más francas y sinceras congratulaciones al Primer Magistrado de la República por el autorizado órgano de usted.

Dios y Federación,

J. VELAZCO B.

Telégrafo Nacional.—De Ospino, el 24 de diciembre de 1908.—Las 2 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Nos hemos impuesto de la notable circular dirigida por usted el 20 del corriente á los Presidentes de los Estados respecto á la nueva orientación de la política nacional,

Por tan luminoso y patriótico documento enviamos por el digno órgano de usted nuestras expresivas congratulaciones al Jefe del Ejecutivo Federal y á su ilustrado Gabinete.

Sus amigos,

José León Macías, E. Campins, Eulogio M. Bustillos, Luis G. Bustillos, Daniel Camejo, A. Jaén, Juan Macías, F. Izquierdo Viso, Rodolfo J. Delgado, Angel A. Campins, Luis G. Bustillos E., Camilo Rivero, Juan de D. Campins, José M. Molina, A. J. Campins, Manuel Castillo, Teófilo Carvallo, Max. F. Pérez, Rafael E. Escalona, Pablo Colmenares, Federico Pelayo, Pablo Benítez Paz Delfín Herrera, Juan León Campins, Jesús M. Sánchez T., Amalio Noguera, José R. Marvez León, Rafael R. Urdaneta, Jose I. Campins, Francisco Izquierdo Oráa, Juan O. Brito, José I. Bustillos, Max. Rivero, Marcelino Vielma, Guillermo A. Ponte, F. Escalona H., Luis Arzaga.

Boletín Oficial Numero 12

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 30 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

Si toda la sangre vertida en holocausto á la Patria fue fecunda para su Independencia, no han sido menos fecundos nuestra entereza y patriotismo para la obra de su verdadera regeneración.

Una nueva libertad habéis dado á Venezuela, á quien por vuestras nobles promesas sonríe desde hoy el hermoso porvenir soñado por nuestros libertadores.

Junto con nosotros también os felicita y os protesta su adhesión este pueblo postrado ayer y que despierta hoy al "levántate y anda" que le dirige el Magistrado patriota, indicándole rumbos ciertos de paz digna y bienestar positivo.

Vuestros amigos,

Pedro V. Silva—Juan Bta. Figallo—Ramos Smitter—P. Lares—V. Morandi D.

Telégrafo Nacional.—De Barinas, el 30 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Su importante Manifiesto del 20 del presente, merece el aplauso general de los venezolanos; por ello envió á usted mis respetuosas felicitaciones y me pongo á sus órdenes en ésta.

Amigo de usted,

José Lorenzo Canales.

Telégrafo Nacional.—De Maturín, el 30 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de llegar de mi retiro del campo; ignoraba lo ocurrido. Estoy sin reservas á sus órdenes.

Su amigo,

J. Manuel Blanco.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 28 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

En vista de los últimos acontecimientos he venido de Duaca, donde tengo mis intereses, á tomar informes sobre los rumbos de la política y después de una conferencia con el ciudadano Presidente del Estado y en conocimiento de todo, me permito decir á usted para que por su respetable órgano se sirva elevarlo á conocimiento del General Gómez, que tanto él como sus ilustrados colaboradores me tienen, con todos los míos á las completas órdenes para donde quiera que fuere necesario ir.

Por fortuna usted me conoce como militar y hombre de trabajo y sabe del cumplimiento que siempre doy á mi palabra, como herencia de mi padre el General Norberto Jiménez.

Su amigo,

Avelino Jiménez.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General Francisco L. Alcántara.

Sírvase aceptar mis congratulaciones personales por la luminosa y trascendental circular que ha dirigido usted en su carácter de Ministro de Relaciones Interiores á los Presidentes de la Unión Venezolana.

Ese importantísimo documento involucra el triunfo de las nobles aspiraciones populares y alienta grandes esperanzas de progreso, de paz y de bienandanzas futuras. Acepte una vez más mis protestas de amistad distinguida.

De usted aftmo. amigo,

ANTONIO M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 26 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Los patrióticos ideales que constituyen el liberal programa político del Gobierno, han levantado por completo al pueblo cumaná de la prostración en que permanecía agobiado por el peso de odiosos monopolios que lo conducían á la ruina.

Nuestra gratitud rinde espontáneos aplausos al nuevo Gabinete que secunda con tan liberales propósitos al General Juan Vicente Gómez,

para bien de nuestras clases trabajadoras, cuasi hambrientas por el aniquilamiento de nuestras industrias.

E. Berrisbeitzia y C^a, Roseliano Guillén, Ramón Madrid, L. D. Beauperthuy, Juan A. Sanabria, Gregorio Estaba, José Jesús Madrid, José Jesús Cordero L., Josías López, Henríquez-Sucesores, Ramón Badaracco Rojas, José Antonio Vivenes, Jacinto Boada.

Telégrafo Nacional.—De Tucupido, el 28 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Elevamos por el autorizado órgano de usted nuestros espontáneos y decididos votos de adhesión y agradecimiento al Jefe del País y á su ilustrado Gabinete, por los patrióticos y salvadores propósitos enunciados en su reciente Circular, importante y trascendental documento que como Jesús á Lázaro, le dice al País: "LEVÁNTATE Y ANDA."

Cristóbal Padilla, Eladio Díaz, E. Pérez Pérez, Fernando A. Rodríguez M., Rufino A. Rengifo, Eladio Díaz Vargas, Pánfilo Pérez R., Lorenzo Rengifo, Pedro Moreán, Ricardo Pérez Pérez, N. Méndez, A. Ubieda, Amador Barrios, Tomás A. Arveláiz, Isidro Peña A., Genaro A. Rojas, Pbro. J. Moreno Matute, Rafael G. Cerizola, Feliciano Pulido, Antonio M. Frayle, E. Ricardo Pérez, J. de L. P. Fernández, M. Ramón Machado, R. González Oropeza, Antonio J. Chacín, L. A. Zaraza, Juan M. Guzmán, Carlos Camero D., M. Simón Muñoz, Marcelino Mendoza.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. 45 ms. a. m.

Para General F. L. Aleántara.

Caracas.

Lo felicito cordialmente.

Su amigo,

A. Solaigne.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. 40 ms. p. m.

Para General F. L. Aleántara.

Su telegrama Circular á los Presidentes de Estado, reclama de mi cariño hacia usted y amistad por el Gobierno, un abrazo muy sincero que le envía su amigo afectísimo.

Eduardo Pereira.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General F. L. Aleántara.

Felicítolo cordialmente por su brillante y patriótica Circular para los Presidentes de Estado.

Su amigo,

Baldó.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 21 de diciembre de 1908.—
Las 3 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Me congratulo con usted en estos momentos solemnes para el patriotismo venezolano; y al enviarle mis felicitaciones por su notable documento que fija rumbos de austera moral á nuestra política, le ratifico mi sentimiento de leal y sincera adhesión al Gobierno.

Su amigo,

A. Lecuna Bejarano.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 2 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

He leído con sumo regocijo su importante Circular.

Como amigo insospechable del Gobierno, como hombre de Causa y como miembro de la juventud venezolana, lo felicito entusiasmado.

Su amigo,

R. Requena.

Telégrafo Nacional —De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 2 hs. p. m.

Para General Alcántara.

Congratúlome patrióticamente con usted por su brillante Circular.

Ya está en la imprenta para darle la circulación que su importancia amerita.

Su verdadero amigo,

J. Campbell Acosta.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 5 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Su espléndida Circular del 21 es la salvación de Venezuela.

Necesitábamos hombres de honor reconocido, de alta dignidad y de efectivo patriotismo que nos encarrilaran por la senda del deber. Ello lo confirmará la historia.

Felicítote muy sinceramente.

Lo abraza.

Su amigo,

A. V. Rivero.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 5 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Querido Jefe:

El 19 le felicité cordialmente por su exaltación á la silla Ministerial

y hoy lo hago nuevamente enviándole un estrecho abrazo por el luminoso programa de Gobierno tan brillantemente expuesto por usted. Grandes simpatías y adhesión por aquí para el General Gómez y para usted.

Le saluda afectuosamente.

Su amigo,

Reyes Belloso.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 24 de diciembre de 1908.—
La 1 h. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Sírvase aceptar mis patrióticas felicitaciones por su notabilísima Circular.

Grato sería para mí servir á la actual Administración.

Su amigo,

A. Célis Plaza.

Telégrafo Nacional.—De La Canoa, el 24 de diciembre de 1908.—Las
5 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Hoy he leído con júbilo patriótico su brillante é insólita Circular fecha 21 del presente. De tan importante documento se desprende el renacimiento de la República sobre bases de moralidad, de orden y de efectivas garantías. Bien por la paz pública.

¡Loados sean los defensores de la Patria!

En nombre de mis amigos que son los hijos del pueblo en este Municipio, presento al Gobierno mis congratulaciones.

Su amigo,

E. Silva Gómez.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo á Caracas, el 24 de diciembre de 1908.
Las 2 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Aplaudo y acojo con verdadera satisfacción patriótica las ideas y principios genuinamente liberales que proclama su notable circular de veinte y uno del presente.

Documento este de alta significación política en los actuales momentos y en el cual se define con claridad y precisión el nuevo programa de Gobierno con que inauguran hoy sus árduas labores el Jefe del Ejecutivo Nacional General Juan V. Gómez y su ilustrado Gabinete.

Sírvase pues aceptar mis ingenuas congratulaciones y como siempre estoy aquí á las completas órdenes del Gobierno.

Aftmo. amigo,

Julio Rodríguez Silva.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 24 de diciembre de 1908.—
Las 10 hs. a. m.

Para General F. L. Alcántara.

Felicitolo cordial y sinceramente por Circular que satisface todas las aspiraciones.

Saludos,

Luis Echeverría.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 24 de diciembre de 1908.—La
1 h. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Acabamos de leer el trascendental programa de Gobierno del Ejecutivo Nacional.

La voz clamorosa de la Patria resuena en las austeras y reposadas declaraciones del Gobierno y no habrá venezolano que deje de responder á tan imperioso y legítimo llamamiento: en estos momentos solemnes estamos de presente en la revista que pasa el Gobierno de la República á los defensores de la Patria.

Nos congratulamos con el Jefe del Ejecutivo, con usted y con los demás miembros del Gobierno.

J. M. Bermúdez G., R. Reyes Gordón, Celestino Farrera, J. M. Iturbe, Miguel Alvarado Mendoza, N. Navarro Padilla, Gregorio Rivas, Antonio J. Jiménez, Pedro Luis Rauseo Francisco J. Gómez A.

Fechado ayer y consignado hoy en esta oficina.

Telégrafo Nacional.—De San Fernando, el 24 de diciembre de 1908.—
Las 12 hs. m.

Para General Francisco L. Alcántara.

Verdadera satisfacción patriótica y justos regocijos públicos ha causado en el seno de la ciudadanía apureña la importante y trascendental Circular de usted, la cual fija y determina la actitud asumida por el actual Gobierno Nacional, á fin de transformar sobre las sólidas bases del progreso, del trabajo y la justicia, la situación de la República.

Por tan notable documento que encierra legítimas esperanzas de un pronto bienestar común, nos complacemos en felicitar por su digno órgano al Benemérito Jefe del País, y á usted por su colaboración esforzada en tan interesante obra de rehabilitación nacional.

Sus compatriotas y amigos,

J. S. de los Ríos, Juan Bta. Esté, I. Spinetti.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 24 de diciembre de 1908.—Las
11 hs. a. m.

Para General F. L. Alcántara.

Importante Manifiesto de usted como Ministro del Interior honra altamente á usted, hijo de Prócer liberal. Ojalá le corresponda la gloria

de ser columna fuerte en el Gobierno del General Gómez, para la redención de la Patria. Lo felicita sinceramente.

Su amigo,

F. de P. Rivas Maza.

—
Telégrafo Nacional.—De Cúa, el 24 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General F. L. Alcántara.

Su Circular del 22 secundando la del 20 nos ha llenado de júbilo. Felicitámoslo sus amigos.

Juan Bautista Marrero, Marcos Morales, Ramón Sosa, Saturnino Acosta.

—
Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 23 de diciembre de 1908.—Las 3 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Su importante Manifiesto-circular pone de relieve las altas miras patrióticas del Gabinete Nacional. Lo felicito.

Su amigo,

Jesús María Gómez.

—
Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General F. L. Alcántara.

Gracias por el telegrama de ayer. Gran entusiasmo ha despertado en Valencia su bien pensada circular. Sus amigos sabemos que su nombre es una garantía, y que su palabra de compromiso dada al General Gómez, Jefe del país, la sostiene el timbre de su honroso apellido.

Antonio Nicolás Briceño.

Boletín Oficial número 13

(Este Boletín va inserto en la Sección Oficial de la Recepción de Año Nuevo).

Boletín Oficial número 14

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 1º de enero de 1909.—Las 7 hs. p. m.
Para Ministro de Relaciones Interiores.

Para que se digne elevarlo á conocimiento del Gobierno Nacional me permito transcribir á usted el Decreto dictado por el Ejecutivo de este Estado, tributando los honores debidos al malogrado General Juan José Briceño.

“GENERAL MANUEL SARMIENTO,

PRIMER VICE-PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DEL ESTADO GUÁRICO,

Considerando:

Que en la noche del día 28 de los corrientes fué muerto traidoramente en una cuartelada preparada por el doctor Luciano Mendible el General Juan José Briceño, Comandante de Armas del Estado Guárico;

Considerando:

Que el General Briceño murió cumpliendo con su deber de militar de honor al servicio del Gobierno Constitucional de la República y ofrendando su sangre en aras de la salud pública y la Paz nacional, y

Considerando:

Que los importantes y largos servicios prestados por este digno militar le hacían acreedor á la gratitud del Gobierno y á las consideraciones de sus conciudadanos;

DECRETA:

Artículo 1º Se declaran de duelo público en el Estado Guárico los ocho días siguientes á la muerte del General Juan José Briceño.

§ único. Los empleados del Estado llevarán luto durante los ocho días mencionados, y los militares al servicio de este Gobierno llevarán el luto que prescriben las ordenanzas militares.

Artículo 2º Una comisión compuesta de los señores Bachiller Luis M. Sosa Díaz, que la presidirá; Pbro. doctor J. R. Cubas, General Juan Manuel Quintana, doctor Manuel Villasana y Doctor Francisco Cisneros, presentarán el pésame en nombre del Ejecutivo del Guárico á la familia del finado General Juan José Briceño.

Artículo 3º El Secretario General queda encargado de comunicar este Decreto á quienes corresponda.

Artículo 4º Publíquese.

Dado, sellado, firmado de mi mano y refrendado por el Secretario General en el Palacio de Gobierno del Estado Guárico, en Calabozo á los 31 días del mes de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

(L. S.)

M. SARMIENTO.

Refrendado:

El Secretario General,

(L. S.)

Pedro P. Montenegro.

Este Gobierno agradecerá á usted, que se digne aceptar la representación que le confía y darle su debido cumplimiento.

Dios y Federación.

MANUEL SARMIENTO.

Telégrafo Nacional.—De La Victoria, el 1º de enero de 1909.—Las 2 hs, 30 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con profunda desazón patriótica se ha leído en este Despacho el telegrama con que usted se sirve comunicar y relatar sobriamente los graves sucesos consumados estos últimos días en la capital del Estado Guárico. Es en verdad sombríamente inaudito, que el ex-Presidente de aquel Estado, desmintiendo propios alardes de principios y de leyes, haya trocado su carácter de Magistrado Constitucional por el abominable papel de aventurero faccioso. Acaso sea él mismo quien más amargamente reniegue ya á estas horas de la negra aberración que lo indujo á constituirse en reo de múltiples delitos. Ya tiene sobre su cabeza la formidable sanción de la República; y si es que ha de lograr ponerse fuera del alcance de la justicia ordinaria, no habrá rincón de la tierra á donde no lo sigan las acusadoras sombras de sus víctimas y la protesta unánime de la sociedad venezolana, cuyas actuales alegrías de paz y confraternidad, parece que sólo sirvieron para exasperar en su ánimo achaques de honda perturbación de instintos.

Hoy mismo haré circular profusamente en Boletín Oficial el referido telegrama de usted; y puede usted asegurar al digno Jefe Supremo de la República, que la resonancia de aquellos atentados no producirá en Aragua sino efectos de aún más resuelta y firme compactación en torno de su Gobierno.

Dios y Federación.

A. CARNEVALI M.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 1º de enero de 1909.—Las 10 hs. a m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Quedo impuesto de su atento telegrama de ayer. El Gobierno de Trujillo, unido al pueblo de su mando, protestan enérgicamente contra la

incalificable actitud del Doctor Luciano Mendible, quien rompiendo sus credenciales de Presidente Constitucional del Guárico y de abogado de la República, se ha lanzado criminalmente por la siniestra vía del atentado.

Tal hecho en nada perturbará la serena marcha del Gobierno Nacional y la augusta firmeza de las instituciones. Por sobre el extravío de un hombre está toda la cordura de un pueblo. Venezuela entera sabrá probar en los actuales momentos cómo es de grande el prestigio del Gobierno de la República y cual es la fe del pueblo en los hombres que dirigen el gran movimiento de reivindicaciones nacionales.

Hago publicar el telegrama de usted conforme se sirve indicármelo.

Dios y Federación,

TRINO BAPTISTA.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 1° de enero de 1909.—Las 9 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido. El pueblo y Gobierno del Táchira resueltos á defender á todo trance los fueros de la ley, los principios tutelares de la República, representados por el General J. V. Gómez, rechazan indignados los procedimientos del desleal Presidente del Guárico, doctor Luciano Mendible y protestan solemnemente contra hombres como él, que abandonan en triste deserción el camino del honor y de la Paz Nacional.

En nombre de este Estado, ratifico la firme resolución de sostener decididamente y cualesquiera que sean las circunstancias el régimen constitucional con toda la lealtad que conoce el señor General Juan Vicente Gómez.

Este acontecimiento se ha hecho trascendental en el Estado.

Ninguna novedad.

Dios y Federación,

J. VELAZCO B.

Telegrafo Nacional.—De Cumaná, el 1° de enero de 1909.—Las 10 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido el importante telegrama en que se digna usted comunicar á este Gobierno el crimen cometido por el doctor Luciano Mendible, Presidente Constitucional del Estado Guárico.

Al condenar y lamentar al propio tiempo con el Gobierno Nacional tan inexplicable atentado, llevado á cabo en los momentos mismos, en que el pueblo venezolano marcha lleno de fe y confiado en la palabra autorizada del Jefe del País, por la vía de su prosperidad, cumple el deber de llevar al conocimiento del Ejecutivo Federal que el Gobierno y pueblos de Bermúdez estarán en esta y en toda ocasión, á la altura que reclaman la conservación de la paz pública, la moral política y el prestigio de las instituciones.

Dentro de breves momentos haré conocer en esta Capital y en los demás pueblos del Estado, el hecho que denuncia el telegrama que contesto.

Dios y Federación,

CARLOS HERRERA.

Telégrafo Nacional.—De Coro el 1º de enero de 1909.—Las 8 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Circula hoy en Boletín su muy importante telegrama de ayer. Consigno de nuevo en esta ocasión mi protesta de hombre honrado contra la inexplicable conducta del señor Mendible y contra los hechos realizados por el ex-Presidente del Guárico; y me es satisfactorio significarle y por su autorizado conducto del Jefe de la Nación, que cuanto puedo y cuanto valgo está sin reservas á las órdenes del Benemérito General Gómez.

Dios y Federación,

MARIANO GARCÍA.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos el 31 de diciembre de 1908.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

He tenido el honor de imponerme del telegrama de usted relacionado con el hecho de inaudita criminalidad cometido por el Doctor Luciano Mendible, ex-Presidente del Estado Guárico. Profunda indignación patriótica ha producido en mi ánimo lo indigno de esos actos de barbarie, fraguados por la traición y la infidencia. En presencia de ellos el sentimiento público se revela y lanza su enérgica protesta.

Una vez más manifiesto á usted que Zamora, junto conmigo, está listo á toda hora y en toda emergencia rodeando con lealtad y decisión al Gobierno que preside el General Juan V. Gómez.

Conforme á las órdenes de usted, hoy mismo circulará en Boletín Oficial el telegrama de usted.

Dios y Federación,

FRANCISCO PARRA PACHECO.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 31 de diciembre de 1908.—Las 8 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido su importante telegrama en que se sirve comunicarme la traición cometida por el Doctor Luciano Mendible y la proclama expedida por éste, que quiso cambiar sus títulos de Magistrado Constitucional por el de jefe de una pandilla de criminales en rebelión contra el orden público.

El inicuo proceder del ex-Presidente del Guárico, tiene la unánime reprobación de todos los hombres de honor y muy pronto aquel delincuente recibirá el merecido castigo.

Daré publicidad de su telegrama conforme usted lo ordena.

Pláceme comunicarle que en este Estado no ocurre ninguna novedad.

Dios y Federación,

AMADOR UZCÁTEGUI.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare del Tuy, el 31 de diciembre de 1908.—
Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Me honro en avisar á usted recibo de su atenta circular telegráfica, en la que se sirve comunicar á este Gobierno el insólito atentado llevado á efecto por el Doctor Mendible, ex-Presidente del Guárico.

Este Gobierno se une á usted para protestar enérgicamente contra el criminal hecho que hace exhibir á su autor, desprovisto de todo sentimiento noble; quedo impuesto también de la descabellada proclama del Doctor Mendible, la cual por sus absurdas pretensiones lo coloca en el más vergonzoso ridículo, haciéndose acreedor al anatema público.

Lamento hondamente la trágica muerte que ha hecho víctima de incomprensible alevosía al notable servidor General J. J. Briceño.

Dios y Federación,

B. ARRIENS U.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 31 de diciembre de 1908.—Las 6
hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Mando á la imprenta para que al publicarse en Boletín Oficial sea distribuido profusamente el telegrama de usted sobre el incalificable atentado del Doctor Luciano Mendible, ex-Presidente Constitucional del Estado Guárico. La reprobación de este hecho es universal, pues la República descansa confiada en el patriotismo del General Gómez, quien ha sabido devolverla los fueros del derecho, el concierto del orden y la normalidad de la justicia.

Dios y Federación,

SAMUEL E. NIÑO.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 2 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Hónrame avisarle recibo de su importante circular en que da usted cuenta al País de los sucesos acaecidos en esta ciudad en la noche del 28 de diciembre último. Ha circulado ya profusamente tan importante documento en Boletín Oficial llevando á todos los ánimos el convencimiento de la fuerza del Gobierno y la conservación inalterable de la paz nacional.

Dios y Federación,

MANUEL SARMIENTO.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 29 de diciembre de 1908.—Las 11
hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Trascríble la siguiente manifestación que ha visto hoy la luz pública en esta localidad:

“SOLEMNE MANIFESTACIÓN

“Amenazada de muerte la República, ha sido salvada milagrosamente por el heroico é intrépido arrojode su Primer Magistrado. Sofocadas las ambiciones indignas que fraguaban en las sombras, la consumación vergonzosa de una odiada tiranía, ha vuelto á imperar el orden en notable y trascendental documento público, página nunca vista en la historia patria, que el General Juan Vicente Gómez presenta á los venezolanos en nuevo programa de Gobierno y amplias y halagadoras promesas de bienestar y de paz.

“Los hechos subsiguientes comienzan ya á demostrar que no son vanas esas promesas: la ley vuelve á ocupar augusto sólio en el esplendor de su magestuosa soberanía, y los intereses y las necesidades del pueblo, de donde emanan todos los poderes de la tierra, constituyen ya la tan noble Causa y aplaude con voz unánime la conducta patriótica y digna del valeroso Magistrado, y le rodea decidida y compacta para hacer efectivas las sagradas instituciones liberales y luchar si fuere necesario contra los profanadores de las leyes y los enemigos de la Patria.

“Hay siempre horas de gracia para un pueblo que ha sufrido ultrajes y desventuras, horas felices en que el Dios de las Naciones se complace en transformar su destino y devolverle sus favores.

“Estamos en esa hora solemne. Digamos todos con la entereza de hombres libres:

“¡Viva la República! ¡Viva el General Juan Vicente Gómez!

“Carúpano: 26 de diciembre de 1908.

“Doctor José Jesús Russián, General Juan Bautista Alcalá, Francisco A. Carrera Mayz, Doctor Pablo Santoni Gómez, etc.”

Su amigo,

Elbano Mibelli.

Telégrafo Nacional.—De La Pascua, el 30 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez etc., etc., etc.

Acabo de leer su notable Alocución del 20 del corriente. Acepte mis sinceras congratulaciones por ese documento magistral, que es una inmensa luz proyectada sobre el alma de la Patria.

Su adicto amigo,

V. López Belisario.

Telégrafo Nacional.—De Santa Lucía, el 28 de diciembre de 1908.

Para General J. V. Gómez.

En virtud de los nobles propósitos que animan á usted, de hacer la felicidad de nuestra amada Patria, expuestos en su importante Manifiesto dado el 20 del mes en curso, no hemos dudado en adherirnos á su política instaurada ofreciéndole nuestra cooperación.

C. N. González, Pablo Eguí, V. Ortiz Mármol, Juan F. Castillo, José Luna, Basilio Mármol, Angel R. Quintero, E. Teodomiro Ruiz, Luis M.

León Ortíz, R. Arriens U., J. M. González Mármol, Juan B. Cedeño, Deogracia Méndez, Carlos G. Buffet, Andrés Seno, Ramón Rodríguez, Antonio Fonseca, Elías Poleo, Juan de D. Vázquez, Francisco Ruiz, R. Vázquez, Pedro Vázquez, Leopoldo Muro, Pedro Mijares, Santiago Rodríguez, Alfonso Hernández, J. M. Ortiz M., Magdaleno Pulido, Luis Moreno, Gerardo García, Vicente Martínez E., Juan T. Buffet, Manuel R. Castro, Ramón N. Pérez, Juan A. Gómez, Severiano Espinoza, Claudio García, Julio García, Francisco Romero, Luis F. Sambrano, Emilio A. Ghávez, Laureano Beltrán O., Carlos G. Claro, Alberto Alvarez, Emilio Quintero, Doroteo Sanoja, F. de P. Toro, A. Toro.

Telégrafo Nacional.—De Guanare, el 31 de diciembre de 1908. — Las 7 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Hemos leído la patriótica Alocución de usted del 20 de los corrientes y el telegrama circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, en que expone las nobles ideas y levantados propósitos que informan todos los actos del nuevo Gabinete, presidido dignamente por usted.

Los documentos aludidos, publicados en Boletín Oficial de orden del Gobernador Seccional han circulado con profusión.

Reciba las congratulaciones de sus respetuosos amigos,

J. de D. Bastidas, R. Euclides Arnao, Severo Castillo, D. Camejo, R. A. Leonido, A. Guánchez, Francisco A. Pérez, J. R. Pinto, Juan Antonio Benítez, Rafael Ruiz, Marcelino Bastidas.

Nota.—Fechado el 28 en Guanarito.

Telégrafo Nacional.—De Maracay, el 31 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

A los acordes de la “Banda Gómez” recorre la ciudadanía entusiasmada y pletórica del más fervoroso patriotismo las calles de esta población, repartiendo profusamente el Acuerdo del Concejo Municipal y la Carta Abierta que dirigió á usted lo más selecto de esta sociedad.

Su nombre es pronunciado con el contento de la verdadera satisfacción.

Su amigo,

Martiniano Torres.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 31 de diciembre de 1908.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Su obra que acaba de realizar es de justa y significativa resonancia en la República, y los hechos justificados que le acompañan, hacen que los hombres de buena voluntad vayamos con usted hacia el engrandecimiento de la Patria.

Lo felicito sinceramente en este día clásico del tiempo, y á sus órdenes queda su amigo,

M. Bermúdez Silva.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 31 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con respetuosa y patriótica cordialidad adelantámosle nuestros votos por la próspera fortuna de usted, y por la saludable unión de todos los venezolanos en el nuevo año, bajo la Autoridad Constitucional que usted ejerce con el beneplácito de la opinión del País.

Somos sus amigos,

Rafael Garmendia, R. Garmendia R., Alberto Garmendia, Pablo E. Garmendia, José Garmendia.

Telégrafo Nacional.—De Tucupido, el 1º de enero de 1909.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Informado en mi retiro últimos sucesos políticos, sin reservas ni vacilaciones cumpla el deber de ponerme á sus órdenes, cualquiera que sea la emergencia en que pueda utilizar mis servicios.

Congratúlome con usted y la Patria.

Francisco J. Sáez.

Telégrafo Nacional.—De Caucagua, el 1º de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Mucho me complace elevar al superior conocimiento de usted, que pueblos de este Distrito hacen manifestaciones entusiastas y espontáneas de adhesión á la política eminentemente nacional implantada por usted en el País.

Sírvase aceptar mis felicitaciones en esta fecha doblemente celebrada hoy.

Amigo y subalternó de usted,

A. Algarín.

Telégrafo Nacional.—De Higuerote, el 1º de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Me es satisfactorio participar á usted para su conocimiento, que la ciudadanía de este Distrito, compuesta del comercio, agricultores, artesanos y el pueblo, interpretando la política eminentemente patriótica instaurada por usted en el país, ha levantado un voto de adhesión y gracia al supremo Magistrado de la Nación.

Dios y Federación.

R. Ortiz P.

Telégrafo Nacional.—De Guarenas, el 1º de enero de 1909.—Las 4 hs.
p. m.

Para General J. V. Gómez.

Interpretando fielmente el sentir de los habitantes, el Concejo Municipal que me honro en presidir, dictó en sesión extraordinaria de hoy un espontáneo Acuerdo adhiriéndose al Gobierno que usted preside y felicitándolo por su labor política tan felizmente comenzada.

Lo que tengo el honor de participar á usted.

Dios y Federación,

FRANCISCO R. GARCÍA.

Telégrafo Nacional.—De Ospino, el 31 de diciembre de 1908.—Las 7
hs. a. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Como verdaderos y decididos amigos de la actual situación nos ponemos á las gratas órdenes de usted y le enviamos nuestras efusivas congratulaciones.

Amigos,

Francisco Macías.—J. R. Marvez León.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 24 de diciembre de 1908.—Las
12 hs. m.

Para General F. L. Alcántara, Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Los suscritos, comerciantes y agricultores, envían al General J. V. Gómez, por el digno órgano de usted, sus entusiastas felicitaciones por la levantada y patriótica Circular de usted, expresión de los propósitos que animan al Benemérito General Gómez en el desempeño de la Primera Magistratura de la República, y por el logro de los cuales hacemos los más fervientes votos.

E. Fernández, Rafael Quintana C., Manuel M. Guillén, Reyes I. Quirós, Mariano Fernández N., José R. Sánchez.

Boletín oficial número 15

EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL DISTRITO GIRALDOT, ESTADO ARAGUA,

En uso de sus atribuciones legales; y

Considerando :

Que es trascendental la brillante y valentísima Alocución que dirigiera á los venezolanos el día 20 del corriente mes, el noble y bizarro General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, donde pone de manifiesto el inaudito atentado de que iba siendo víctima, urdido en las sombras tenebrosas de la traición;

Considerando :

Que felizmente salió ileso, irguiéndose arrogante, porque junto con él salvó las Instituciones Patrias;

Considerando :

Que de esta notable Alocución se desprende, que imperará en el verdadero horizonte de la República el sol esplendoroso de la Libertad;

Considerando :

Que es ineludible el deber de los buenos ciudadanos rodear sin ambiciones y de buena voluntad á los Magistrados que, como el actual Presidente anhela al sosiego y bienestar en el seno de la familia venezolana;

Considerando :

Que el pueblo de Maracay, su pueblo predilecto, para quien ha tenido siempre sus mayores afecciones, está obligado á manifestarle por órgano de sus legítimos representantes su simpática adhesión,

ACUERDA :

Elevar un Voto de Gracias al Dios de las Misericordias por haberle salvado la vida al Valiente General Juan V. Gómez, pues en él tiene hoy fija la mirada el Heróico pueblo de Venezuela que espera que su Gobierno sea el que levante en rico trono nimbado de gloria á la Ley y garantía de sus conciudadanos.

El presente Acuerdo original, firmado por todos los miembros aquí presentes, será presentado personalmente por el Presidente de esta Corporación, al Benemérito General Juan Vicente Gómez, dignísimo Encargado de la Presidencia de la República.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito Giraldo, en la ciudad de Maracay, á los 23 días del mes de diciembre de 1908.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Presidente,

P. A. RODRÍGUEZ M.

El 1er. Vice-Presidente,

Helí Galavís.

El 2º Vice-Presidente,

Gonzalo A. Crespo.

El Síndico Procurador Municipal,

Olegario Canino.

Vocales, *Narciso Fonseca, Manuel Soto Planas, Manuel Briceño Alas.*

El Secretario,

Esteban González Losada.

— — —
Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 3 de enero de 1909.—Las 3 hs. p. m.
Para General J. V. Gómez.

Tengo á honra transcribir á usted el Acuerdo siguiente:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL DISTRITO MARACAIBO,

Considerando:

Que el Benemérito General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República en su Alocución del 20 del mes próximo pasado, y el Ministro de Relaciones Interiores en su Exposición del 21, han señalado rumbos de libertad, orden y progreso á la nave del Estado, que en esos notables documentos se expone á los pueblos un programa alentador de medidas administrativas y políticas, garantizando á las Entidades Federales y Municipales el pleno goce de sus rentas y autonomías; que es un deber agrupar todos los elementos de la opinión pública en torno de los conductores del país, cuando los designios de éstos y de aquéllos tienden al sosiego, bienestar y confraternidad comunes,

ACUERDA:

Art. 1º Protestar su franca adhesión al actual Primer Magistrado de la República y al programa administrativo expuesto por él y su Ilustrado Gabinete.

Art. 2º El presente Acuerdo, firmado por todos los miembros del Concejo, será transmitido al Ejecutivo Nacional y al del Estado.
Dado en Maracaibo, el día 2 de enero de 1909.

El Presidente,

R. TROCONIS VALE.

El Primer Vice-Presidente,

M. M. Ramírez.

El Segundo Vice-Presidente,

R. L. Pérez.

El Síndico Procurador,

Marcial Hernández.

Vocales: *Orestes Urdaneta, S. González Peña, José M. Camarillo.*

El Secretario,

David Belloso.

Y al hacerle esta participación, el suscrito aprovecha la oportunidad del nacimiento del año, para expresarle sus deseos de prosperidad para Venezuela y de felicidad para su Benemérito conductor.

Dios y Federación,

R. TROCONIS VALE.

CARTA ABIERTA

Maracay: 26 de diciembre de 1908.

Señor General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República.

“Miraflores.”

Tal vez se crea que nuestra demostración de afecto hacia usted llega tarde, nó. Nosotros que desde este pueblo que tanto lo quiere, y á quien usted tanto quiere á su vez, hemos seguido ansiosos el desfile de los acontecimientos políticos, que cual furioso vendabal, se desarrollaron en corto tiempo, que más parece sueño que realidad, y asombrados, y llenos de admiración hacia usted, lo hemos visto evidentemente guiado por el Dios de los hombres buenos, presentar frente alta á las arterias, y con el pendón de los egregios luchadores inclinarse respetuoso ante la Patria, redimiéndola de la pesada losa que la oprimía, y ofrecerle su vida en holocausto, cual la ofrecieron los Héroes legendarios de nuestra gloriosa Epopeya Nacional.

General, usted cual nuncio de ventura, llama á su lado lo bueno y lo útil: da al trabajo la garantía inmensa de la palabra: rompe las trabas que obstruían el camino á la libertad y á la honradez; y al erguirse en el

tabor de su propia rectitud, grita ante el mundo entero: Libertad! Orden! y Paz!

Lleva usted en firme mano la prora del Gobierno y garantiza esta trinidad sublime, y nosotros, ciudadanos que vivimos la vida libre de los hombres de bien, le decimos: sus propósitos son los nuestros, esa amplia senda que usted traza, nosotros la recorremos con el entusiasmo de los imperturbables; y si al correr de los días llegase á destacar el Gólgota su tremenda silueta, á él iremos con la fé del cruzado y venceremos con usted á la montaña de la muerte.

Maracay sintió con usted las angustias de su alma; Maracay sintió en el corazón el dardo con que la negra ingratitud pagaba á usted su larga y brillante carrera de sacrificios; y al sonar en el reloj de los tiempos la hora del triunfo definitivo, Maracay sintió correr por sus ricos valles el aire puro de la convicción cierta del renacimiento de la Patria.

Al abrirse un nuevo año en el cómputo de los tiempos, ábrese así mismo una nueva éra creada por usted, fianza segura es su palabra y esa éra que se funda en bienes, marcará, no muy tarde, una efemérides gloriosa en que, al grito amoroso de un pueblo agradecido, sienta, General, lo que pocos hombres han sentido: que á los gritos viriles se unan las santas lágrimas del cariño sincero que ofrecen siempre á sus bienhechores todos aquellos que saben corresponder á los favores recibidos.

Jurarle á usted decidida adhesión sería tanto como incurrir en un verdadero pleonasma, en una repetición que no tiene razón de ser. Usted nos conoce bastante bien, y sabe por ende, que hombres—permítanos repetirlo,—á quienes este sol bravío de las pampas ha curtido la tez en las faenas del trabajo, que junto á usted y con usted han partido y comido el sabroso pan llevado en la arforja y bajo la sombra de nuestros altivos samanes, fueron, son y serán sus colaboradores más adictos.

Este pueblo que tiene el orgullo de acatar y guardar en su seno al mayor de sus amores, á su santa y venerable madre, le envía su abrazo inmenso de afectos.

Adelante, ilustre Paladín! Seguid como siempre, impertérrito, que si en el camino del bien suelen encontrarse abrojos, Dios, puso en cambio en las manos de usted, una misión especial, que usted cumplirá fervoroso, porque la sabrá cumplir.

Venezuela se salvará por usted y ella, al ver coronada su hermosa obra, podrá decir mañana:

“Este es mi hijo muy amado en quien tengo puestas todas mis complacencias.”

Somos de usted muy respetuosamente sus amigos y admiradores,

Gonzalo A. Crespo, Pedro J. Rodríguez, Carlos Martínez, Alfredo L. Navas, Ramón Nieto, Ramón Mandry, Nicanor R. Michelena, Presbítero José M. Aranaga, Helí Galavís, Rafael Soto, Santana Barrios, Juan E. Alayón, J. M. Pinto Marvez, S. Pimienta, Domingo Soave, Andrés Vázquez, J. B. Croes, Julio Hidalgo Torres, Rafael María Milano, Juan Francisco Aguilera, Rafael Benítez López, Vicente A. Benítez López, Vicente A. Benítez, José Antonio Gómez, Pedro Antonio Avendaño, Manuel Mercado, Pedro González Córdova, Manuel Pérez Castro, Rafael Soto Planas, Manuel Soto Planas, Olegario Canino, Juan Latozefsky, Claudio Ruiz, Víctor Angel Martínez, Narciso Fonseca, Juan Antonio Fonseca, Manuel A. Masulli, Emilio Rizo, M. Gutiérrez, Vicente Díaz G., E. Jiménez, Carlos Soto Planas, B. González B., Pedro Gómez López, Fermín Udis, Rafael

María Aguilera, Francisco Cruz, Jesús María Cruz, Isaías González Reina, Manuel Fune, M. A. Uzcátegui, Esteban González Lossada, V. A. Mosquera, Rafael Briceño, Juan Velásquez, Francisco Fuenmayor, Manuel Udis, Luis J. Angulo, Rafael Flores, N. Gonzalo Franco, Juan de Dios Cordero, Lucas Rodríguez, Juan Pablo Arias, Gonzalo A. Nieves, Fortunato Suárez, Vicente Cobos Feria, Humberto Olmos, Mariano León, Pantaleón Álvarez Rodríguez, Pedro Cisneros, Guillermo González, Donato Hernández, Domingo Lamas, Cayetano Oropeza, Carlos F. Márquez, Samuel Hachuelo, Alejandro Lugo, Rafael Hernández, Hermógenes Tovar. Julio Graterol, Pedro Dimas Alvarado, Fermín Méndez, Fernando A. Fernández, Guillermo Bolívar H., Ezequiel Bolívar Innes, Alejandro Flores, Clemente Flores, Juan Bautista Mauri, Luis Díaz, Eloy Cabrera, Pedro A. Lugo, Santiago Barrios, Enrique Pereira, Asunción Tovar, Saturnino Lugo, Ramón González, Armando Pereira, Eusebio Camacho, Manuel Camacho, Rafael Núñez, Nemecio D. Acosta, Rosendo A. Salvatierra, Valentín Romero, Jorge F. Lugo, Martín Linares, Francisco Peña, Alejandro Sandoval, José de la Cruz Curvelo, Juan A. Célis, Felipe Gómez López, Ramón Bolívar, Clemente Flores, Manuel Vielma, Maximiliano Román, Deogracia Figuera, Lino Osorio, Genaro García, Juan Pío Matute, Juan N. Lizarraga, Félix Magallanes, Valentín Galindo, Juan José Ramírez, Enrique Vargas, Raimundo Maldonado, Marcelino González, Raimundo Vielma, Rafael Rodríguez Z., Salvador Rodríguez M., Antonio Cabrera, Rafael Aguilar, Clemente Martínez, José Franco, Narciso Parejo, Agustín Pacheco, Manuel R. Ramírez, C. Rojas Cardozo, Epifanio Ortega, León Ramírez, Clemente Sánchez, Modesto Osorio, Calixto Girón, Remigio Pantoja, Ramón Bolívar, Jesús María Hernández, Angel M. Gray, Miguel González, Santiago Colmenares, Fermín Méndez, Carlos Rodríguez S., Francisco Alvarado, Esteban Pérez, Juan Barrios, Felipe Hernández, Julián Castillo, Antero Guánchez, Manuel Tomás Rodríguez, Rosendo Matos, hijo, Víctor Mejías, Santiago Rodríguez Z., Jorge Nieto, Juan Tovar, hijo, Luis Romero, Augusto Córdoba, Francisco Jaspe, Guillermo Ríos, Lino Blanco, Pablo Rivas, Jorge Paredes, Sabás Meneses, Julián Rivas, Modesto Gutiérrez, Lorenzo López, Eustaquio Becerrín, Epitacio Ramos, Antero León, Fermín Rangel, Marcelino Colmenares, Manuel Meneses, Pablo Guzmán, Luis Martínez, Elías Meza, Pedro Ravelo, Hilario Nieves, Pedro Rojas, Pedro Linares, Francisco Castillo, Alejandro y Francisco Linares, Tomás Castillo, Julio Fuentes, Benito Mendoza, Baldomero Hernández, José Quintero, Tomás Hernández, Tomás Hernández Valera, Pedro Hernández Valera, Clodomiro Molina, Clodomiro Ruiz, Teodoro Torres, Germán Molina, Pedro Rizo, Carlos Quintero, Pío Rojas, Milcíades Pérez, Feliciano Rangel, Alejandro López, Saturnino Rodríguez, Luis Meza, Balbino Martínez, José D. Guerra, Julio Torres, Juan J. Castillo, Gerónimo Gómez, Juan José Delgado, Natalio Bogado, Manuel Palacio, Ruperto García, Jacinto Martínez, Andrés León, Pablo Carvallo, Marcelino Gutiérrez, Marcelino Rojas, Luis Silva, Melitón Tovar, Eugenio Guillén, Román Pérez, Román Trujillo, Lorenzo Guillén, Luis Díaz, Arturo Linares, Pedro Venezuela, Manuel Felipe Dorta, Antonio Cardozo, Manuel Marín, Rafael Huerta, Juan Díaz, Balbino Rodríguez, Martín Meneses, Manuel Méndez, Pedro Cardozo, Leoncio Rizo, Pedro Lovera, Pedro Lugo, Antonio Romero, Marcos Acosta, Carlos M. Infante, Jesús M. Marrero, Rafael Martínez, Rafael Suárez, Juan Suárez, Adolfo Fleitas, Víctor Méndez, Wenceslao Ponce, Justo Guillén, Pedro Yanes, Juan Guerra, Vicente

Malpica, Claudio Bello, Pascacio León, Ulises Sánchez, Salvador Rojas, Ezequiel Vermonte, Félix Romero, José Tovar, Pedro Aponte F., Juan Hernández, Andrés Ochoa, Evangelista Ochoa, Avelino Ochoa, Nicomedes Cabrera, Félix Pantoja, Carmelo Araujo, Pío y Rafael Acosta, Pedro Rodríguez, Juan Gutiérrez, Manuel González, Santos Sierra, Pedro Manzano, Antonio Borges, Roseliano Rodríguez, Juan D. Espinoza, Abel Sánchez, Rafael Rodríguez, Rafael León, Alejandro Pérez L., Felipe Figuera, Antonio Flores, Nicolás Flores, Manuel Velásquez, Juan Arteaga, hijo, Leopoldo Bello, Silvestre Guevara, Octaviano Alvarado, Jesús Pérez, Eusebio Heredia, Benigno, Francisco y P. Jaspe, Manuel González, Laureano Rodríguez, Gregorio Maldonado, Manuel, Juan y Alejandro Cabeza, Brígido y Agapito Vásquez, Timoteo Márquez, Juan Briceño, Matías Barrios, Alejandro Ruiz, Justo Guerra, Francisco Vera, Antonio Martínez, Benito Acosta, Lino Emperador, Carlos Paoli, Lorenzo Martínez, Arturo Franco.

(Siguen 100 firmas más.)

Telégrafo Nacional.—De Libertad, el 2 de enero de 1909.

Para General J. V. Gómez.

Caracas.

Confirmamos nuestro saludo que le dirigimos por mediación de nuestro mútuo amigo el General Pedroza en diciembre último. Amantes como somos de la paz y el trabajo, ños es grato significar nuestras calurosas felicitaciones por su trascendental Manifiesto y por la luminosa Circular del actual Ministro del Interior, documentos que hablan muy alto en favor del Gobierno que usted dignamente ejerce y que estos pueblos han acogido con férvido entusiasmo, lo que verbalmente le hará conocer nuestro distinguido amigo el General Isilio Febres Cordero, quien muy en breve sale para esa capital.

Amigos,

Rafael Ramos C., Máximo Hernández Trejo, Santos Olivero, Juan Nadal, H. I. Gutiérrez, Fidel A. Superlano, F. Sañabía, Alberto Sanoja, Napoleón A. Pimentel, Amílcar Peretti, Eduardo Padrón, Pedro M. Suárez.

Telégrafo Nacional.—De San Felipe, el 2 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para Secretario General del Presidente de la República.

Con alto sentimiento patriótico me permito elevar á su ilustrado conocimiento para que así lo haga usted saber del actual Jefe del País, General Juan Vicente Gómez, que instalada antenoche la nueva mesa del Concejo Municipal de este Distrito, he sido honrado con su presidencia; y que esta Cámara tuvo á bien sancionar un Acuerdo adhiriéndose en todo al liberal programa de Gobierno desarrollado para bien de los pueblos de Venezuela por el muy digno depositario de nuestros intereses en lo nacional y por el ilustrado Gabinete que con él colabora en la verdadera y efectiva regeneración patria.

Sírvase usted aceptar mis respetuosas y sinceras congratulaciones y los votos de esta Cámara por la paz y la felicidad del País en el año que ha empezado.

Dios y Federación,

JOAQUÍN HOYOS.

Telégrafo Nacional.—De Macuro, el 4 de enero de 1909.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

He dado publicidad en el Territorio, el que protesta enérgicamente contra el infame proceder del mal hijo de la República Doctor Luciano Mendible, que al intentar vejar la Carta Fundamental que tan sabia y heroicamente en todo trance ha de defender nuestro Jefe el Benemérito General J. V. Gómez ha quedado señalado ante todo buen ciudadano como traidor á la Patria, por lo que tendrá su merecido castigo ante Dios y ante los hombres.

Dios y Federación,

AURELIANO ROBLES.

Telegrafo Nacional.—De Carúpano, el 4 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Estoy impuesto de su telegrama del 31 de diciembre último, en que me hace saber la inconcebible conducta del Doctor Luciano Mendible ex-Presidente del Estado Guárico.

Se necesita haber perdido la razón para que un ciudadano, ejerciendo las altas funciones públicas que desempeñaba Mendible, pueda entregarse á ejercer actos de salvajismo como son los que ha cometido el ex-Presidente del Guárico.

Este Gobierno, después de lamentar lo acontecido, felicita á usted, respetable órgano del Poder Ejecutivo, por las acertadas y activas disposiciones que ha tomado en seguimiento del castigo que merece Mendible.

Dios y Federación,

FROILÁN PRATO.

Fechado ayer en La Asunción.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 5 de enero de 1909.—Las 8 hs. 30 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Hónrame participarle que según noticias que he recibido, Mendible desocupó antier la plaza de San Fernando y va huyendo por los llanos de Apure.

Ninguna otra novedad.

Dios y Federación,

MANUEL SARMIENTO.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 2 de enero de 1908.—Las 2.
hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con la reprobación que inspira hecho tan punible, me he impuesto por su telegrama-circular del acto de rebelión que ejecutó en el Estado Guárico el desatentado Doctor Mendible con menosprecio del honor y de la salud de la Patria y traicionando su propia palabra empeñada. Pero si por una parte hay que deplorar tan criminal conducta en las presentes circunstancias en que el orden se impone y priva en el ánimo de los pueblos la esperanza de un Gobierno que comprende las grandes reparaciones nacionales, por otra el Ejecutivo Federal tiene la satisfacción de ver que el anatema de la reprobación pública cae sobre el desgraciado criminal que abandonado de los pocos que le siguieron recibirá pronto su condigno castigo.

Pláceme participar á usted que la paz reina en este Estado y el contento y el orden en todos sus pueblos, y que el Gobierno que presido está listo para acudir á donde sea necesario en defensa del Gobierno que preside el Benemérito General Juan V. Gómez y de la paz de la Nación.

Para conocimiento de todos los pueblos del Estado, hago circular su telegrama en boletín oficial.

Dios y Federación,

JOSÉ I. LARES.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 2 de enero de 1909.—Las 10
hs. 30 ms. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Tengo el honor de acusar á usted recibo de su telegrama circular fecha 31 de diciembre último, en el cual se sirve comunicarme el injustificable atentado llevado á cabo en Calabozo el 29 del mismo mes por el doctor Luciano Mendible sin la concurrencia de ninguna circunstancia que pueda atenuar la enormidad de su delito.

El Ejecutivo del Estado Bolívar lamenta sinceramente este acontecimiento por lo que él afecta á la tranquilidad pública y al protestar contra él como lo ha hecho solemnemente, abriga la íntima convicción de que no tendrá consecuencia alguna de importancia, porque el país por dolorosa experiencia conocí los tristes resultados de las asonadas y porque el pueblo todo rodea al General Juan V. Gómez y confía en la realización de su luminoso programa de Gobierno, síntesis de todas sus aspiraciones en el camino de la democracia y en las prácticas de la verdadera República.

Dios y Federación,

A. M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 31 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. 30 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Me he impuesto de su telegrama de hoy, en el cual á la vez que me comunica el proceder incalificable del doctor Luciano Mendible, ex-Presidente Constitucional del Estado Guárico, me inserta su insensata proclama. Verdaderamente causa profunda pena que hayan hombres que cambien sus credenciales de honradez y de honor por el estigma del criminal. Caro pagará el doctor Mendible sus vergonzosos actos de salvajismo, precisamente en estos momentos solemnes para el patriotismo venezolano, cuando la República bajo la suprema dirección de un Magistrado austero, entra de lleno por el camino de su verdadera prosperidad.

Haré su telegrama del conocimiento de la ciudadanía larense y ésta que es honrada y noble protestará solemnemente contra los hechos atentatorios, cometidos por el ex-Presidente del Guárico, porque ante proceder tan vergonzosos la protesta sale espontánea de todo labio honrado.

En el Estado todo marcha en completa tranquilidad y la ciudadanía alegre y satisfecha pronuncia con cariño y con respeto el nombre del General Juan V. Gómez.

Dios y Federación.

CARLOS LISCANO.

Telégrafo Nacional.—De Los Castillos, el 3 de enero de 1909.—Las 2 hs p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido telegrama donde se sirve transcribirme la trascendental Alocución que el Primer Vice-Presidente Encargado de la Presidencia de la República, ha dirigido á los Venezolanos. De acuerdo con instrucciones he hecho circular en el territorio tan importante documento.

Dios y Federación,

I. VIVAS R.

Telégrafo Nacional.—De Los Castillos, el 3 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Por su telegrama fecha 21 del corriente, quedo impuesto de que el nuevo Gabinete ha efectuado su primera reunión; y me es grato manifestar que tan importante telegrama lo he hecho trascendental en la jurisdicción de mi mando.

Dios y Federación.

I. VIVAS R.

Fecha el 26 en Tucupita.

Boletín Oficial número 16

La Guaira: diciembre 22 de 1908.

*Al Ciudadano General. Juan Vicente Gómez, Primer Vicepresidente,
Encargado de la Presidencia de la República.*

Caracas.

Por una prescripción de la ley ha llegado usted á la dirección de los destinos de la Patria, henchido de deseos de hacer el bien á sus compatriotas, pero entre un círculo de hierro formado por ciudadanos que distanciados de sus sagrados deberes, no conocen otra Patria que la de su propio egoísmo, ni otro patriotismo que el del servilismo y la abyección.

Por una prescripción de la ley ha llegado usted á la Primera Magistratura del Poder, y por una imposición del destino se ha roto el círculo de hierro que lo estrechaba y ha rodado en pedazos la máquina diabólica de que iba usted á ser víctima, y con usted la suerte de la Patria y los más sagrados intereses de la República.

Mano providente ha destruído los criminales propósitos de los conjurados, para que el sol de la Libertad, la regularidad y el orden, resplandezca en el hermoso cielo de la Patria, con irradiaciones de verdaderas esperanzas que se vinculan en el magnífico, liberal y redentor Manifiesto dado por usted con fecha 20 del corriente.

El patriotismo de usted ha sido sometido á terrible y solemne prueba; y su conducta nos inspira confianza suma, por eso abrigamos fundadas esperanzas de que sus promesas no se conviertan en letra muerta, para que repercutan en toda la República, y los empleados en todos los ramos de la Administración se hagan dignos colaboradores de su Gobierno, que desde hoy ofrece más amplios horizontes á la Nación. Tenemos fe en que la Santa Libertad sea una Verdad Eucarística; en que las terribles garras de los monopolios queden tronchadas y destruídas para siempre, en que las capas heladas que se congelan en torno del poder, haciéndose impenetrables á los reclamos del pueblo, y dando entrada solo á los negocios destructores de las industrias del país, convirtiéndose en magnates y señores feudales, á ciudadanos que, por su índole macabra, y corruptores sentimientos, deberían ser penados con las severas penas de nuestros Códigos, queden destruídas; y que á su vez, nazcan las seductoras flores de la democracia, la moralidad y la justicia y esparzan sus aromas embriagadoras.

Tenemos fe en que vuestro Gobierno será bueno y justo, y en que vuestro descenso del Poder será por una escala de flores, entre los aplausos y las bendiciones del pueblo, para escalar entonces la deífica

cumbre de la gloria. En tal virtud, os protestamos nuestra adhesión y os ofrecemos nuestra decidida, honrada y leal cooperación,

A. Cueva, Luis C. García, Martín Silva M., D. Calimán, Francisco V. Quevedo, Francisco de los Remedios, Ramón Larrieu, Cecilio Shorborg, Miguel Sánchez, E. Campos, Manuel Méndez R., M. Mechad, Pedro C. Giral, Carlos M. Arias, Fabián Garrido, Pedro Eraso, Juan Velázquez, Rufino González I., Eduardo Losada, Lino Arangúren, José de Jesús Piñango, Delfín Rodríguez, Sabás Pérez, Carlos J. Cueva, Pedro C. Franco, Obdulio Díaz, Rafael A. Arratia, Leopoldo Flores, Lorenzo Badillo, José del R. Pérez, Ramón Hernández, Florencio Hernández, Calixto Yanes.

Telégrafo Nacional.—De Pueblo Nuevo, el 3 de enero de 1909.—Las 8 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL DISTRITO FALCÓN,

Considerando:

Que el Benemérito General Juan V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República se ha dirigido al pueblo de Venezuela en patriótica Alocución, poniendo de manifiesto los nobles y liberales propósitos de que se encuentra animado;

Considerando:

Que el Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, en notable Circular, ha expuesto un brillante programa de gobierno, en el cual se inspiran las futuras decisiones del Jefe Supremo de la Nación y del cual se derivan grandes y positivos bienes para la Patria;

ACUERDA:

Art. 1º El Concejo Municipal del Distrito Falcón, se adhiere de un todo á la altruista política iniciada por el actual Jefe del País, porque ella envuelve el bienestar de la Patria y satisface sus aspiraciones todas.

Art. 2º Transcribese por telégrafo al presente Acuerdo al Ciudadano General Juan V. Gómez.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito Falcón, á primero de enero de mil novecientos nueve.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Presidente,

A: MOROSO WEFER.

El Secretario,

P. Romero Macayán.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 4 de enero de 1909.—Las 5 hs.
p. m.

Para General J. V. Gómez.

Caracas.

Los suscritos, miembros del Concejo Municipal del Distrito Miranda del Estado Falcón, sostenedores del Gobierno Constitucional, dignamente presidido por usted en la República y por el General Mariano García en el Estado, con cuyo gobierno somos solidarios en responsabilidades, absritos en toda emergencia al gran Partido Liberal de Venezuela, en sesión extraordinaria de hoy, hemos acordado acoger con patriótica decisión las levantadas ideas de política y administración consignadas en la Alocución de usted, en la Circular del Ministro del Interior y en la del Ejecutivo del Estado y consecuentes con esa idea, colaboraremos en toda la medida de nuestras facultades con usted en el común propósito de hacer efectivo su luminoso y liberal programa de administración y gobierno.

Dios y Federación.

El Presidente,

MANUEL MONTIEL.

El Vice-Presidente,

C. Díez del Ciervo.

El Síndico Procurador,

E. Iturbe.

Vocales: *Pedro Medina Fuguet, Antonio Marsal y Carlos Azuaje.*

El Secretario,

Eduardo M. Leñez.

Telégrafo Nacional.—De Río Caribe, el 3 de enero de 1909.—Las 2
hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Al felicitar al que ha salvado al País con un Programa de Gobierno que responde al más austero espíritu de patriotismo, el Concejo Municipal de este Distrito tiene la honra de ofrecerle su cooperación al desarrollo de las ideas generosas que ha hecho usted tan libres para honor de su nombre y gloria de Venezuela.

El Presidente,

M. HERNÁNDEZ GARCÍA.

El Primer Vice-Presidente,

J. C. Marciano Figueroa.

El 2º Vice-Presidente,

B. Gómez Sotillo.

El Síndico Procurador,

Gerónimo Sotillo.

Vocales: *Pascual Villegas, J. M. Arroyo, Epifanio Figueroa.*

El Secretario,

José Perfecto Guerra.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 5 de enero de 1909.—La 1 . h.
45 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

He pasado hoy un tanteo á la Tesorería General de este Estado y como consecuencia de él me permito elevar á su conocimiento que el Dr. Mendible y su Tesorero General Francisco Mendoza Blanco, dejaron sumamente comprometido el crédito del Gobierno de este Estado, pues en la última quincena de diciembre, pensando ya tal vez en la Revolución que fraguaban, hicieron uso de las facultades que tenía el Tesoro para negociar, según costumbre, el Situado del Estado; y en vez de aplicar estos fondos al pago del presupuesto de la segunda quincena de diciembre, que no se ha pagado, se los apropiaron.

Por comprobantes legales, el Tesoro del Estado debe al comercio de esta plaza la suma de B. 18.247,93 que corresponden á giros vendidos por aquellos á cuenta del Situado en la segunda quincena de diciembre y primera quincena de enero.

El presupuesto quincenal es de B. 10.500.

Las deudas al comercio son las ya anotadas.

Para pagar el total de B. 28.747,93: sólo cuenta el Tesoro con los B. 10.000 del Situado en la 2ª quincena de diciembre que ordenó entregar al nuevo Receptor de Fondos, de modo que hay un déficit de B. 18.747,93.

A esto se agrega que los muebles de la Casa Presidencial, Casa de Gobierno y demás Oficinas públicas, fueron destrozados casi todos y hay que reponerlos.

Es especial por desastrosa la situación económica en que Mendible y su Tesorero han dejado al Tesoro del Estado y es ello consecuente con la traición que han consumado.

El gobierno que entro á presidir tiene pues, de frente un problema de orden económico: y siendo como es el crédito tan escencial para la marcha regular y ordenada de todo Gobierno, juzgo que es necesario salvarlo á todo trance y evitar perjuicios considerables á ese comercio que ha servido siempre de buena voluntad al Gobierno prestándole recursos cada vez que los ha necesitado.

He aplicado mi buena voluntad al propósito de hallar el medio de establecer el equilibrio en presencia de esta bancarrota fiscal, mas no obstante mi buen deseo, no he hallado fórmula adecuada toda vez que los sueldos de los empleados del Estado son muy pequeños y en la ley de presupuesto vijente están justamente distribuidos los B. 21.000 calculados como renta probable.

Por cuanto dejo narrado verá usted cual es la actual situación económica de este Estado cuya responsabilidad es toda entera del Doctor Luciano Mendible.

Al hacerle la presente exposición, que le suplico considere, le significo que el Gobierno del Guárico, confía en la liberalidad del Gobierno que usted dignamente preside, á efecto de remediar el mal anotado que afecta hondamente el crédito de este Gobierno y entraba de modo notable el desenvolvimiento de la Administración.

En esta virtud creo no debo tomar ninguna medida sin someterla á consideración de usted á fin de que se digne darme las indicaciones nece-

sarias para salvar el crédito del Gobierno y atender al propio tiempo á los gastos de Servicio de la Administración.

Espero, pues, los consejos y apoyo de usted á fin de obviar estas dificultades y establecer la normalidad en los asuntos económicos del Estado.

Dios y Federación,

MANUEL SARMIENTO.

Telégrafo Nacional.—De Santa Lucía, el 4 de enero de 1909.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Complázcome participar á usted que con fecha 29 de diciembre próximo pasado, acordó Honorable Concejo Municipal, elevar un voto de gracias á usted y felicitarlo patrióticamente por su brillante Alocución al País y al mismo tiempo adhiriéndose á la sabia política implantada en su liberal gobierno.

Aprovecho esta ocasión para reitirarle mis sinceras felicitaciones.

Su amigo y subalterno,

Manuel E. Cabrices.

Telégrafo Nacional.—De Nutrias, el 5 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Por esta nueva actualidad de verdadera sabia frutal, confraternidad nacional que usted preside, presento á usted mi convencimiento y promesa de adhesión.

E. González Rodal.

Telégrafo Nacional.—De Caucagua, el 2 de enero de 1909.—Las 10 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Hasta mi retiro llega el rumor de los aplausos que Venezuela agradecida le tributa.

Sabía que usted representaba la Causa popular y por ello en 1907 momentos muy difíciles para la Patria y para usted, sin conocerle, puse á sus órdenes mi vida y mi fortuna. Este país que no recuerda á los que han ejercido el Poder Supremo, sino para maldecirlos, lo bendice á usted hoy y lo bendecirá mañana, si conserva intacta la preciosa conquista.

La obra grandiosa se ha realizado, costando es verdad, la sangre generosa de mi hermano; pero ello me regocija porque sirvió para marcar esa fecha de redención de mi Patria; la mía también estoy dispuesto á verterla donde élla la necesite.

Su amigo,

Justo Díaz.

Telégrafo Nacional.—De Duaca, el 26 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Su importante telegrama del 21 al Presidente de Lara, me ha causado patriótica satisfacción. Desde luego cambio el abrigo de la montaña por la protección de un Gobierno circunspecto. Sírvase elevar á conocimiento del General Gómez, estas impresiones.

Quedá á sus órdenes,

N. Pompilio Osuna.

Telégrafo Nacional.—De Los Castillos, el 4 de enero de 1909.—Las 11 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Acabo de leer su importante Alocución á los venezolanos, y felicito á usted sinceramente por tan valioso documento. Pronto tendré el gusto de verlo, pues usted sabe que soy amigo suyo.

Jesús M. Osorio.

Telégrafo Nacional.—De Irapa, el 3 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

El pueblo de Irapa saluda cordialmente al Presidente de la República, le asegura la adhesión completa al Gobierno que dignamente preside, y hace votos en este día por su felicidad y el progreso y bienestar del País

Eduardo Sánchez, Evaristo García, V. Vetancourt, Agustín Valleni-lla, Luis P. Padrón, José Tomás Mendoza, Pedro Celestino Márquez, Vicente Marín, Luis Benavides, Sebastián Cedeño, Ramón Parra, Domingo F. Rendón, Andrés T. Coraspe Ruiz, Luis Centeno; Cástulo F. Díaz, Juan Cedeño, Manuel Ordosgoiti, Natividad Yanes, Isidro Figueredo, Francisco Rendón, Valentín Cedeño, Anse'mo Rondón, Carlos Núñez, Carlos Esté, Dionisio Hidalgo, Juan Mujica, B. Rojas, F. Reyes Plaza, Juan Fuentes, Nereo Pérez, Juan Pérez, José Rosil, Santiago Nesse, Rafael Esté, J. Francis, Pedro E. Plaza, Antonio Reyes, J. Pedro Aguilera, Fulgencio Aguilera, Eladio Espinoza, Matías Sánchez, Gabriel Mieri, Salomé José Giral, Julio Mieri, León Oliver, Francisco González, Gregorio Rivera, Juan Fermín, Cayetano Aria, Juan Ortega, Andrés Olivero, Jesús Ruiz, Francisco F. Núñez, Reinaldo Mieri, Andrés Vargas, Felipe Cordero, José Lino Belmonte, F. Quijada, Zenón Villegas, Nicolás Ruiz, Leoncio Díaz, Jesús Marcano, Cruz Zavala, Rufino Aguilera, F. Malavé, B. B. Hidalgo, J. Hernández, A. Ramos, Cruz Brito, Ildefonso Guerra, A. Medina, Donato Rodríguez, M. R. Plaza, Encarnación Coa.

Siguen más firmas.

Nota: Fechado el 1º y consignado hoy sin valor.

Telégrafo Nacional.—De Yaguaraparo, el 3 de enero de 1909. —Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Públicamente hemos ya protestado contra el inaudito y criminal atentado de que iba usted á ser víctima; y ya le hemos manifestado nuestra sincera adhesión y porque nuestro amigo el General Pedro Ducharne nos ha participado su libertad, manifestamos á usted nuestro agradecimiento y nuevamente nos prometemos sostener su Gobierno, que representa paz, progreso y libertad.

Alonso Guevara, Ramón N. Pereira, Eduardo Aguirre, Plácido Ravelo, José F. Rivera, Pedro Vicente Félíce, Manuel Russián, R. Ravelo, Domingo Zalazar, hijo, Miguel Aguilera, Marcelo Miste, Antonio Rivera, José C. Rodríguez García, Emiliano Díaz, C. Marcano, Juan B. Cedeño, L. Cedeño Chávez, José V. Rodríguez, León Aguilera, Claudio Regalado, Luis Bianchi, Lucas Marcano, Juan Rivero, Ricardo Méndez, D. Zalazar, Felipe López, Pedro Freytes, Iginio Canera, H. M. Moreno R., José A. Aguirre, José Subero, V. Rodríguez, José M. Rodríguez, Mercedes Rodríguez, Isaac Robles Sarabia, G. Castillo, Ricardo Sorrilla, hijo, Silvino Marín, P. Rafael Moreno, Eugenio Castro, Gregorio Cedeño; Wenceslao Cordero, Eloy Arroyo, Félix Meza, Emiliano Salazar, Juan Figueroa, Félix Cordero, Ramón Ruiz, Francisco Baner, Juan Quijada, F. Rodríguez, Victorio Rodríguez, Ramón Blanco, Luis A. Mora, Indalecio Martínez, Isidro Hernández, Juan J. Carrera, Bernardo Sotillo, Juan Rodríguez, Dimas Zapata, Faustino Marcano, Luis Hernández, Juan Subero.

Telégrafo Nacional.—De Irapa, el 3 de enero de 1908.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Los pueblos se sienten alborozados y claro está, con la última evolución política se ha visto cambiar la faz de la República y lo que fué ayer negrura de tormenta, fatalidad irremediable, es hoy cielo sereno de paz indefectible. Se ha salvado el país de manera evidente del cáncer horroroso que le roía las entrañas, hoy bendita hora santa en la que surgió esa evolución como un claro de luna en noche de tormenta! Y aquel hombre, águila del porvenir, que todo lo transformó, que todo lo mira sabiamente, que todo lo resuelve con su entendimiento, claro como un beso del sol, se le prepara la muerte en asechanza criminal! Pero nada, nada es posible, ha sonado la hora de nuestra gran resurrección y es por eso que cualquier atentado contra la personalidad del General Juan V. Gómez, habrá de fracasar incuestionablemente.

Protestamos contra ello y nos declaramos amigos del General Pedro Ducharne, decididos, apoyando en todos sus hechos al Gobierno de la actual situación porque en ella vemos de manera evidentísima la regeneración de nuestro sueño.

¡Viva el General Juan V. Gómez!

¡Viva la Patria feliz!

Vicente González Brito, E. Fermin, P. J. García Gómez, Juan B. Villarreal, Doctor Dionisio Centeno, A. Vetencourt, Antonio Sánchez, José F. Vetencourt, Gerónimo Millán, Isidro Nesse, F. Sánchez, J. M. Carreño,

Pedro Celestino Márquez, Juan Diques, Luis M. Sánchez, Juan Mujica Brito, Juan Rojas, Joaquín Aguilera, F. Mosquera, J. de D. Pacheco, M. M. Morans, Santiago Nesse, Gerónimo N. Peña, Joaquín Peña, Rafael Decán, José Rossemberg, hijo. Siguen más firmas.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 2 de enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General Gregorio S. Riera.

Caracas.

El Partido Liberal del Estado, disciplinado y compacto que usted preside, aprovecha la ocasión del día de hoy para presentar por la mediación de usted las más respetuosas y patrióticas congratulaciones al Presidente de la República, General Juan V. Gómez, con las protestas de su más decidida adhesión.

Doctor G. Torres, General G. González, General Juan de D. Naranjo, D. A. Hernández, General S. I. Pachano, General T. Ascua, General M. A. García, General Felipe Sierra, General M. Quero, Generales Ignacio Medina, Eustaquio Chirinos, R. Porfirio Pelayo, Francisco Medina, Enrique Núñez, Simplicio Borregales, Francisco Martínez, Elías Carrasquero A., Coronel Carlos de Lima S., Juan J. Recta, Manuel R. Arteaga, Generales Tomás Eizaga, Carlos A. Márquez, Jesús T. Rodríguez, Domingo Martínez, José León-Márquez, Enrique C. Sierralta, P. P. Colmenares, Ramón Reyes, Pedro Leal, J. M. Pereira O., V. Salomón López, M. Medina, Isaac Castellano, Prudencio Navarro, J. M. Navarro, Gumersindo Miquelena, Francisco Hernández, Profeta Cohén, Ramón Naveda, Tomás Coronel, Adolfo Francesco L., Coronel Feliciano Robles, Generales Rodolfo Scholborgh, Segundo López, Agustín Graterol, Gregorio Domínguez, José Segundo Medina, Magdaleno L. Riera, Porfirio Urbina, Marcelo Arrieta, Jacobo Costa, Manuel Cotes, Francisco Perozo, F. Caldera, José de R. Navarro, Escolástico González, Saturnino Quero, Felipe Romero, Nemeccio Padilla, Martín Chapman, Facundo Bravo, Jorge Chapman, Pedro Romero, Sulpicio Mora, Pedro M. Tovar, José M. Meléndez, Juan Balza, Eugenio Oliver, Santiago Rincón, Leonardo Gutiérrez, Obdulio Quintero, Ramón Blanco, T. Palencia, J. M. Bouquet, Dolores Leal, F. Manuel Leáñez, Guillermo N. Marte.

Boletín Oficial Número 17

NUESTRO VOTO

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo á Caracas, el 24 de diciembre de 1908.—Las 4 hs. p. m.

General Régulo L. Olivares, etc., etc.

A usted que conoce las aspiraciones y los sentimientos del noble pueblo zuliano y que ha laborado con verdadera eficacia en pro de él, dejándole prendas del patriotismo que caracteriza todos sus actos, encomendamos hoy el voto de nuestra adhesión al austero General Juan Vicente Gómez, Primer Magistrado de la República.

Sírvase hacernos el honor de presentarle esta protesta de lealtad, que le trascribimos:

“Llenan los ámbitos del país, con gratisima resonancia, la brillante Alocución política dirigida á los venezolanos por el General Juan Vicente Gómez, Supremo Magistrado de la Nación y la notable Circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores á los Presidentes regionales!

“En esos documentos, palpita la sinceridad de un acendrado patriotismo, hablan ellos muy alto al corazón de los hijos de Venezuela y éstos aplauden con verdadero entusiasmo!

“Las bases del programa de Gobierno que empieza ya á desarrollar el Ejecutivo Nacional, entrañan las prácticas de un republicanismismo puro y elevado, colmando las aspiraciones legítimas del Pueblo!

“La situación actual de la República, está evidenciada en los citados documentos!

“Y como los propósitos plenos de nobleza, que destacan la fisonomía política que quiere imprimir á Venezuela el Gobierno Nacional, satisfacen de manera muy amplia las aspiraciones populares, cumple á nuestro espíritu de justicia, á nuestros deberes de venezolanos conscientes, en el goce cabal de nuestros derechos ciudadanos, hacer, como lo hacemos en esta hora solemne para la Patria, pública protesta de adhesión y simpatía al austero Jefe del País, General Juan Vicente Gómez, que de modo tan gallardo conduce la República por las vías del engrandecimiento.

“Doctor Asdrúbal Araujo, general Enrique París, doctor Francisco E. Bustamante, doctor José E. Serrano, doctor Antonio Acosta Medina, general José Ricci A., Eduardo Emiro Troconis, doctor Pedro París, Antonio Pirela Páez, doctor Renato Serrano, doctor J. A. Chávez, doctor Enrique Acosta, doctor Marcial Hernández, doctor Aniceto Serrano, doctor Rodolfo L. Pérez, doctor Ramiro Parra, doctor Guillermo Quintero L., Rafael Yépez Serrano, doctor Ignacio Martínez, Oreste Urdaneta, Br. Juan B. Besson, doctor Julio Villanueva, doctor Abigail Colmenares, doctor Francisco Rincón, doctor A. M. Puchy F., doctor Antonio M^a Del-

gado, coronel Octavio A. Neri, doctor Federico Troconis, Br. M. J. Sanz U., general Adolfo E. Carroz, doctor Julio C. Belloso, doctor Francisco Ortega E., Darío Fajardo, Doctor Juan B. Jiménez, doctor Jaime S. Pons, general José M^a Rivas, J. M. Criollo, doctor Arcadio J. Ocando, Br. Udón A. Pérez, doctor R. Rincón Urdaneta, doctor Jesús Carruyo, Lucio H. Troconis, Br. Ramón Romero P., Br. Betulio Guijarro, Br. Francisco Esparza, coronel F. Guillén Quintero, Eduardo Arangúren, M. Arangúren Delgado, Ceferino Rincón, Trinidad Linares, Br. Carlos Luis Andrade, Jesús M^a Piña, Carlos E. Delgado, general Ramón Delgado Puche, coronel Ildefonso Urdaneta, Onofre J. Pérez, coronel Serapio Osorio R., Edmundo Urdaneta, M. A. Puchy F., Arturo S. Iriarte, Eliseo Padrón S., doctor Manuel S. Montero, E. Perich, Ramón E. Ríos, Antonio Pérez, M. F. Urdaneta, J. A. Fuenmayor A., Antonio Puchy A., Carlos Bozo, C. A. Araujo, José D. Barboza, doctor A. Colina, Nectario Boscán, J. C. Chávez, Ramón Acosta, Ramón González, A. Hernández, hijo, Antonio A. Bermúdez, R. V. Carrasco G., Pedro R. Villalobos, Leovigildo Landaeta, Aniceto Ortega, Benjamín Trujillo, Gregorio F. Iriarte, Alciro Castillo S., Ramón Olivares Otero, Oscar Maldonado Otero, Antonio Rivera, Alejandro Calderón, José Domingo Osorio P., Gonzalo González, Clemente Travieso, Carlos L. Franco, Héctor Pérez, Luis M. Pereira, Noé Fuenmayor A., M. Pozo Rodríguez, T. Antunes, Alfonso A. Pirela, Federico Portillo, Luis F. Petit, Miguel A. Reyes, Carlos Parra. José E. Serrano, L. Sánchez Acosta, Manuel Alejandro García, Evencio Añez, José F. Lugo, J. Trinidad Paz, Helímenas Villalobos O., W. González, R. Yépez P., Elías Colina, J. Moreno Cardozo, Ramiro Perich, Aníbal Acosta, Euclides M. Acosta, Francisco Laguna, César Castillo, Segundo Molero, Antonio Sandoval, Antonio Márquez, Antonio Rasavas, Carlos L. Delgado, Gilberto Lucena, Miguel Angel Bracho, Ramón Soto, Bartolomé Avila, Adolfo Crespo, Cirilo Ocando, Carlos Nava, Ermilo Arbo- noz, Elías Soto, Enrique Acosta, Waldemar Portillo, José de la R. Oquendo, Octavio Oquendo, Víctor Arrieta, Octavio Castillo, Francisco Montero, Rafael A. Paz, Ricardo Cabrera, Enrique Morán, Efraín González C., Ramón Guillermo Ocando, Pedro Martínez, Antonio Díaz Pirela, Felimiano Nava, Federico Nava, Cristóbal Nava, Federico Barroso, Federico Silva, Alberto Piña, Félix Ramón Trujillo, Rodulfo Avila, Miguel Angel Montero, Arcadio Troconis, Octavio L. Oquendo, Antonio Avila B., A. López Casanova, Carlos A. Lalinde, Silvestre Leal, Eduardo Enrique Avila, general J. M. Díaz Bravo, Onofre Belloso, Enrique J. Ramírez, Enrique Carrasquero, Amancio Vale, Hermilo Flores, Juan Isea M., J. M. Barrios D., Amable Nava, Ramón Méndez, Alfredo Servigna, Antonic María Corzo, Rafael Ocando, Reyes Delgado, Hermes Hernández, Juan de Dios Acosta, José de los S. Montenegro, Pedro E. Barrios V., José Barrios V., Eusebio Montero, José del C. González, Francisco Hernández Montero, José T. Hernández Hernández, Amendo- dero González, Evencio González, José Concepción Barrios G., José Con- cepción Barrios, Graciliano Barrios, José María Morales, Rudecindo Camargo, Pedro Camargo, Erasmo Camargo, Jesús Semprúm B., Jesús Semprúm, Antonio Camargo, Timoteo Morales, Víctor Barrios D., Agus- tín Ríos, Eduardo Ríos, José Barrios B., Manuel Valbuena, Manuel Cha- cín, Domingo Semprúm B., José Morales, Efraín Villalobos, Antonio José Villalobos, Juan Villalobos, Pedro Morales M., Manuel Camargo, Nicanor Camargo, José del C. Barrios, Juan Barrios, Helímenas Delgado,

Rafael Barrios h., Daniel Valbuena, José María Valbuena, Fernando Valbuena, Francisco Medina Marín, José Paz Palmar, Nectario Colina, Trinidad Barrios D., Ramón Barrios D., Sebastián Barrios D., Teóduo Barrios D., José del Carmen Intosa, Laurencio Castro, Miguel Angel Cristalino, Felipe Oquendo C., Santos Paz Castro, Manuel Orángel Delgado, Pedro Paz, José María Morales, Ramiro Morales, José Trinidad H. Paz, Manuel Hernández Paz, Antonio Prieto, Antonio Díaz, Rafael Nucete, Leovigildo Hernández, Leovigildo Morales, José T. Pérez M., Alfredo Sánchez, Bartolo Henríquez, Luis Ferrer, Miguel A. Montero, Domingo Delgado, Pascual Reyes, Aristides Molero, Enrique Saavedra Graciliano de J. Leal, José del Rosario Saavedra, Carlos de J. Araujo, Abraham Pirela, Juan Hernández R., Víctor M. Nava, Juan Morales, Crónidas Chacín, Eduardo Bozo, Gregorio Montero, Francisco Isea Ch., Juan Oquendo, Reyes Andrade, Pedro Quintero h., Manuel Orángel Pérez, José del Carmen Rojas, José Pirela R., José T. Saavedra, Manuel Sánchez M., Ramiro Antonio Sangronis, Trinidad Isea Molero, Carlos Oquendo, Carlos Luis Montero h., José del Carmen Morales, José del Carmen Márquez, Juan Ferrer, Manuel Salvador Hernández, Antonio Paz Corzo, José A. Pirela, Ramiro Inciarte, Melquíades Parra, Gabriel Vilchez, Nemecio Morillo, Aniceto Pirela, Medardo Cepeda, E. Chávez Carriazo, Gonzalo Chávez, Octavio Leal, J. P. Velazco, Carlos M. Prieto, Eduardo Montes, Manuel Luzardo P., Luis Felipe Chávez, Adolfo Pulido, Clemente Ortigoza, Desiderio Almarza, Julián Inihoza, Severiano García, Arturo Travieso, Rómulo Morales, Neptali Isturrieta, Herónides Prieto, Nicolás Antunes H., Carlos M. Meza, Elías Prieto, Telémaco Barriento, Deóodoro Urdaneta C., Adán Castellano, Eduardo E. Luzardo, Nectario Morales, Silvestre Iriarte, Manuel S. Ordóñez, Emilio Negro, Nemecio Leal, Enrique Reyes, Manuel Salvador Castillo, Melquíades Antunes, Arturo Berrueta, Olimpiades Vega, Wilfrido Ortega, Olimpiades García P., Hermelindo Prieto, Domitilo Morales, Román Peña B., Juan Antonio Isturrieta, Damaciano Avila, Federico Inciarte L., José M. Isturrieta, Omer Meza, Pedro Leonidas Añez, Venancio Pineda, Adolfo Pineda G., Francisco G. Morales, Félix Pineda, Clodomiro Antunes, Rosendo Antunes, Onésimo Antunes, Salvador Velasco Bravo, Manuel Ignacio Tinoco, Eduardo Palmar, Joaquín Urdaneta, Ismael Villalobos M., Manuel Amaro, Matías Arturo, José Encarnación Pirela, Juan Rincón, Manuel F. Saldeño, Antonio Ferrer, Pedro Parra Belloso, Manuel Jurado, Jesús Trujillo, Antonio Jurado, René Jurado, Carlos Urdaneta, Ezequiel Velasco, Abraham González, Angel S. Velasco, Acisclo Fernández, Amable Fernández, Martín Mavares, Juan Castillo, Eduardo Belloso, Miguel Velasco, Francisco Trujillo, Manuel Sulbarán, Vitremundo Rincón, Arturo Mestre, José G. Sambrano, Manuel Olivares, Ramón Barrios, Jesús Pórtillo, Neptali Ríos, Pedro Sambrano, Alfredo Esis, Ismael Castellano, José S. Doria, Rodolfo Bracho H., Ramón A. Castellano, Juan A. Inciarte, Santiago Barboza, Francisco E. Vilgel, Alberto Sánchez, Gerardo Solarte, Gerardo Osorio, Orosimbo Galué H., Custodio Sánchez, Rosario Acosta H., José del C. Castellano, José María Parra, Alfonso Barroso, René Leal A., Candelario Castellano, Manuel Castellano, Augusto Villasmil, Olimpiades Parra, Eloy Colina, Antonio Villasmil, E. Acosta, Eudocio González, Carlos de T. Barroso, Victoriano Vergel, Pedro A. Bustamante, L. Rivas H., Domingo Barroso, Seleuco Acosta, Pradelio Hernández, Gabriel Hernández H., José del C. Huerta, Car-

los L. Barboza, Olimpiades González, Jesús María Rincón, Juan Acosta M., Federico Valbuena G., Manuel Acosta R., Aniceto Acosta, Orosimbo O. Prieto, Agustín Acosta, Ernesto Cepeda, Manuel Acosta, Erasmo Plaza, Alberto González A., Foderico Valbuena B., Antonio Bohórquez G., Alberto Huerta, Elías-Huerta, Arístides Espina, Luis Hernández O., Seleuco R. Chávez, Orángel Urdaneta, Elpidio Acosta A., José A. González, Jesús Quintero Inciarte, Edmundo Bozo P., Carlos L. Sánchez H., Saúl Pirela, Elías Paz O., Antonio Paz H., Víctor M. Paz, Belisario Paz, Antonio Salazar, Francisco Pirela, Camilo Añez, Eduardo González, Enrique Valbuena, Tomás Fuenmayor, José del C. Fuenmayor B., Jesús M. Barroso, Hipólito Labarca. Jesús Labarca, Eleazar Navarro, Domingo Navarro, Rodolfo Hernández P., Luis Gil González, Manuel Bohórquez, Carlos Oliveros, Bartolo Julio Barroso, David Portillo, Ruperto González, Emigdio Pirela, G. Arnaldo Rincón, Efraín Suárez A., Eliseo Reyes, Cirilo Barroso, Rafael Valbuena S., David Aguirre, Lucas A. Pirela, Aniceto López U., Delfín Pérez, Eduardo Delgado, Rafael A. Valbuena, Francisco García Polanco, Abraham González, José María Paz, Miguel Angel Gil, Manuel González, Teolindo Villalobos, José C. Rojas, Augusto González, Crisanto Serrano, Pablo Lizarrás, Simón Plaza, Eduardo Portillo, Julio A. Ramírez, Ciro Morales, René F. Ferrer, Antonio Chourio, Luis G. Lara, Venancio M. Caridad, Pedro Portillo, Miguel Olivo, José de la Rosa González, Guillermino Criollo, Víctor -Vicente Barboza, Eduardo Valbuena, José Trinidad López, José del C. Salas G., Rodulfo Romero R., Víctor Barrios D.

(Siguen numerosas firmas.)

TAMBIEN NOSOTRAS

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 1° de enero de 1909.—Las 8 hs. a. m.

General Régulo L. Olivares, etc., etc.

A vos que tenéis en vuestra vida pública la gloria de haber fundado la Escuela de Labores, fuente de instrucción y de trabajo para la mujer zuliana, os suplicamos hagáis llegar á manos del Supremo Magistrado de la Nación, esta nuestra voz de agradecimiento, en la confianza de que seréis el mejor intérprete de nuestros deseos.

Animadas por el fuego santo del patriotismo é inspiradas por el puro sentimiento de la gratitud, al tener conocimiento de las promesas hechas por el Supremo Magistrado de la Nación al pueblo venezolano, en el hermoso Programa de Gobierno que ha entrado de lleno á desarrollar, venimos á hacer pública manifestación de simpatías, por las sanas intenciones en favor del desarrollo libre de las industrias.

Constituimos el Gremio de Cigarreras de Maracaibo, y pedimos al Cielo preserve la vida del Benemérito General Juan Vicente Gómez de las asechanzas de los enemigos de la Patria, para que haciéndose efecti-

vas esas promesas, podamos no muy tarde llevar á nuestros labios el pan ganado con el sudor de nuestras frentes.

Loor al Benefactor de Venezuela!

Amelia Guerra, Carolina Castillo, Sofía Magallanes, Isabel Magallanes, Ana Hernández, María Ch. Morales T., Adela Delgado, Carolina Márquez, Magdalena Hernández, Iria Villasmil, Orolina Oliveros, Josefina Sulbarán, María D. Hernández, Carmen Villalobos, Carmen Boscán, Adalceínda Chacón, Rosario V. de Struve, María Rodríguez, Francisca González, María Ch. González, Laudelina Romero, Aurora Aguirre, María Quintero, María T. Romero, María Ch. Ríos, Luisa González, Francisca Mavarez B., Dolores González, Josefa González, Ana I. Guerra, Rosario Puche, Nieves García, Tarcila Urdaneta, Carolina Urdaneta, Ofelia U. de Ruiz, Josefa García, Arsenia Ríos, Sinesia Suárez, Rosa Romero, Carmen Auvert, María A. Fuenmayor, Edelmira Villalobos, Adelaida Socorro Q., Elvira Q. de Socorro, Aurora Socorro Q., María Huerta, Mercedes Socorro, Josefa de Huerta, Sara Socorro de Suárez, María del R. Suárez, Josefa Mayor Adela Bríñez, Josefa Bozo, Trina Bozo, Tirsa Bozo, Ana Julia Prado, Rosario Fernández, Concepción Torres, Josefa Torres, María J. Torres, María Romero, Angela Rincón, Robertina Rincón, Begoña Marín, Rosa Chaves, Mercedes Romero, Trina Negrete, María Nava, Elvira Nava, Elvira Ibarra, Elvira R. de Ibarra, Carmen Nava, Luisa C. Pozo, Concepción Pozo, Ana Delia Pozo, Honoria María Boscán, Ana Isolina Boscán, Elina R. Boscán, Carmen G. de Urdaneta, Carmen Pirela, María Luzardo, Ana Luisa Tromps, María Ch. Tromps, Aulia C. Luzardo, Josefina Luzardo, Sacramentos de Tromps, Josefa Luzardo, María Ch. Ortega, Dalia Perches, Adelaida Fernández, Carmen Urdaneta, Baldomera Urdaneta, Esmira I. Barboza, Dolores Socorro, María Gollarza, María Osorio, Agrinilda Osorio, Elvia Peña, María Silva, Dolores Auvert, Elisabeth Silva, Albertina Silva, Teresa Saturno, Adalceínda Auvert, Josefina Romero, Trina Romero de Guerra, Eva Sulbarán, Celsa de Torres, María Ignacia Alarza, Carlota Alarza, Clenticia Marín, Noemí Marín, María Jesús Zuleta, Eva Zuleta, Elvira Villalobos, María E. Castillo, Petra Nolasco Pimentel, Chiquinquirá Izturrieta, Dolores Morado, María Morales, Sofia Urdaneta, Angélica Romay, Rosana Vilchez, Joaquina Montero, Adela María Finol, Emma Trujillo, Ana Emila Fuentes, Robertina Quintero, Petra Vergara, Elvira Govea, Josefina Ríos, Teresa Villasmil, Antonia Miranda, Victoria Pérez, Manuela Peña, Isidora González, Carlota Viloría, Anangelina Bracho, Amelia Josefa Leal, Lola Osorio, Vitalia González, Aracelis Villalobos, Margarita Boscán, Encarnación Morillo, Elisa María Prado, Ana Elisa Portillo, Encarnación Gómez, Vitalia Echeto, Olivia Castillo, Esther Govea, Noemí Pérez, Agustina Páez, Ana E. Valbuena, Carmen Peleí, Candelaria Osorio, Eufrocina Méndez, Genoveva Acosta, Rebeca Acosta, Otilia Gil, Julia Morán, Luisa Govea, Simona Leiva, Angela Villasmil, Manucla Prieto, María Eduarda Arrieta, Tula Avila, Candelaria Muñoz, Carmelita Cuervos, Obdulia Cubillán, Juana Fuenmayor, Salvadorá Bracho, Josefa Arrieta, Magdalena Pérez, Alcira González, Ismeina Meleán, Celestina Chávez, Balbina Urdaneta, Lucila Urdaneta, Teolinda Rincón, María Peña, Isabel García, Antonia Larreal, Teresa Fernández, Ana Peña, Luisa Fuenmayor, Dolores Bracho, Albertina Rincón, Lucila Antunes, Candelaria Rincón, Marina Bohórquez, Adela Pocateerra, Alcira Moronta, María Eduardo, Agripina Socorro, Rebeca Arrieta, Carmen Arrieta, Antonia Martínez, Castorila Andrade, Ana Herrera, Jo-

sefa Herrera, Nicolina Esteva, Petra Urbina, Conepeión Morillo, Faráilda Fernández, Carmen López, Elmira Barboza, Josefa Leal, Rosa Barboza, Carmen Braeho, Trina Añez, Raquel Rineón, Elisa Urbina, Estéfana Bagastela, Casila Izturrieta, Fidelia Moreno, Eulalia Belloso, María Pérez de Romero, Rosa Fuenmayor, Clentieia Rineón, Rosario Morillo, Cristina Villanueva, Soraida Villanueva, Domitila Espinoza de Pérez, Julia Padilla, María S. Torres, Trina Camarillo, Ludovina García, Edilia Duartes, María Duartes, María Peña, Edelmira Peña, María Fernández, Virginia Fernández, Melania Fernández, Trina Fernández, Sabina de Fernández, Delfina Govea, Carmen Govea, Edilia Villalobos, Clodomira Bohórquez, Noemí Canga, Elisa Fernández, Dolores Hernández, Celsa Hernández, Ana Isolina Arrieta, Telemina Arrieta, Natividad Olano, Beatriz Olano, Delia Rineón, Jeorgina Rineón, Chiquinquirá Rineón, Eva Aeosta, Josefa Arrieta, Elena Arrieta, Ana Parra, Elena Aeosta, María Fuenmayor, Petra Leal, Edilia Oliveros, Dolores Puche, Genívera Olivero, Chiquinquirá Olivero, María C. Olivero, Gelsomina Olivero, María de los Santos Olivero, Braulia Bozo, María Carruyo, Otilia Carruyo, Olivia Carruyo, María Peña, Tírsa Olivero, Josefa Luzardo, Mercedes Luzardo, Farailda Olivero, Nerí Fuenmayor, Josefina Villasmil, Ana Isolina Cobo, Felicita Colina, Agustina Colina, Candelaria Olivero, Elisa Pérez, Herminia Perís, María Pérez, Dolores Montilla, Concepción Montilla, Sara Pacheco, Cira Arrieta, María Arrieta, Antonia Morado, Isabel Silva B., Eva González, Aracelis Boseán, Méri Curiel, Nicolina Esteva, Amelia Esteva, Carmen Osorio, Eva Torres, María Chaparro, Carmen Silva, Albertina Silva, Isabel Palmar, Teresa Lalinde, Rosa Besson, María Añez, Vicenta Gutieri, Salvadora León, Fidelia María Morillo, Antonia Paz, María Jesús Díaz, Mística Segunda Chaeín, Romelia Ortega, Raquel Meza, Romelia Parra, Rebeca Urdaneta, Adela Herrera, Carmen Herrera, Eutadola Puche, Esilda Palmar, Conecepción Silva, Ana Rosa Zuleta, Rosa Nabarro, Aleira Delmar, María Montana, Conecepción Rineón, Cira Amelia Añez, Petronila Machado, Carmen Briceño, Balbina Morillo, María Fuenmayor, Chiquinquirá Fuenmayor, María Luisa López, María Moronta, Aleira Moronta, María Criollo, Eudosa García, Guillermina Balsán, María Sevelión Núñez, Quiteria Fuenmayor, Carmen Guerra, Dorila Guzmán, Mística Segunda Osorio, Ermelinda Rangel P., Lola S. Rangel P., Elvira M^o Oehoa, Honoria Castillo, Ana M^o Valbuena, Candelaria Mavares, Rebeca Zuleta, María Angulo, Celina del Rosario Espejo, María Alcira Cepeda, Mística Padrón V., Carmen Pozo, Ana Teresa Perozo, Delia Miranda, Telemina Arrieta, María Arrieta, Rita Julia Montero, Camila Ríos de Villasmil, Rosa Malferso Z., Romira Montiel L., Elena Ortiz, Eva Ortiz de Montiel, Mercedes Corzo, Carmen Osorio, María C. Molero, Emelina Pérez, Ida Cira Ferrer, Sara Castellano, María Castellano, Isabel Valbuena, Carmen Pérez, Rosa Canga, Otilia Hernández, Emirva Guerra, Felieita Rangel, Trina Cobo, Isabel Cobo, Amanda Osorio, Carmen Guilé, Lola Osorio, Trina Núñez, Rosa Elena Núñez, María Núñez, Adela Núñez, Adela Guilé, Celmira Meleán, Sila Nava, María del Mar, Severiana del Mar, Carmen Prieto, María G. Montilla, Adela Pino, Josefa Pino, Soledad Pino, Sabina Pino, Emma Rincón, Elena Rincón, Ana Marín, María Pino, Guillermina Sánchez, María E. Sánchez, Jesusita Sánchez, Teresa Rodríguez, Teotiste Sánchez, Lucía Morillo, María Chiquinquirá Reyes, María Lourdes Reyes, Teotiste Oeando, Edilia Paz, Emilia Tapia, Teodora Oeando, Mercedes Pirela, Isabel Pirela, Josefina

Huerta, Elvira Avila, Aura Mestre, Francisca Borjas, Elisa Ocando, Josefa Oquendo, Emelina Berga, María Padrón, Teresa Pérez, Rosana Pérez, Carmen Echeverría, Emma Echeverría, Eudisia Núñez, Josefa Díaz, Ubaldina Echeverría, Josefina Quintero, Angélica González, Chiquinquirá Echeverría, Carmen Núñez, Rosario Suárez, Sara Socorro, Inés Núñez, Visitación González, Carmen González, Concepción González, Petra Inciarte, Carmen Tinaure, Edilia Tinaure, Blanca Carruyo, Ana Luisa Carruyo, Delia Auvert, Teresa Pineda, María Sarco, Fidelia Moreno Badillo, Dorila Medina, Blanca Delmar, Herminia Leal, Eufrasia Leal, Trina Bozo, Rosario Villasmil, Agrimilda Osorio, María Andrade, Carolina Andueza, Trina Arteaga, María Fuentes, Isaura Fuentes, Chiquinquirá Leal, Teresa Leal, Genivera Villalobos, Sara Villalobos, María del Carmen Arena, Ana Alaña, Carmen Butrón, Ana Julia Prado, Ana Luisa Prado, Castorila Andrade, Carmen Larrazábal, Josefa Larrazábal, Herminia Larrazábal, Cira Larrazábal, Rosa Elena Jutting, Amalia Baralt, Alcira Rivas, Concepción Villasmil, Eloína Fuenmayor, Elvira Fuenmayor, Isabel Fuenmayor, Anangelina Figueroa, Carmen Villasmil, Elisa Villasmil, Onoria Villasmil, Carmen Barzán, Josefina Barzán, Petra Flores, Sara Montiel, Delia Gutiérrez, Cira Gutiérrez, Julia Gutiérrez, Ana Luisa Montiel, Teresa Iriarte, Maria Bracho, Berta del Mar.

(Quedan más firmas.)

VOTO DE GRATITUD

Teléfono Nacional.—De Maracaibo á Caracas, el 26 de diciembre de 1908.

General Régulo L. Olivares, etc., etc.

Llegada la oportunidad de que el gremio de obreros del Río Zulia, haga una manifestación de gratitud sincera, la hace, y la confía á usted, que ha podido apreciar los arrojos del boga y la sinceridad de su palabra.

Háganos el honor de ponerla en manos del Señor Presidente de la República, que bajo el guante blanco del enérgico diplomático, sabe apreciar la triste lágrima del obrero infeliz.

Hijos del pueblo heroico del Zulia, que derivamos la subsistencia de nuestras familias del rudo y diario trabajo, impelidos por un nobilísimo é irresistible arranque de gratitud, manifestamos nuestra completa adhesión al Benemérito General Juan Vicente Gómez, Supremo Magistrado de la República, con motivo de la apertura del Puerto de Villamizar, que para nosotros los bogas, significa la calma de nuestros hogares, el pan de nuestros hijos y la alegría de nuestros sufridos corazones.

El austero General Gómez, que con su Programa de Gobierno, ha unido la familia venezolana, se ha captado la simpatía de todos y las bendiciones del cielo: en su magna obra puede contar con la fuerza de nuestros brazos, con el cariño de nuestro corazón y con la sinceridad de nuestras almas.

Arístides Molero, Federico Nava, Juan Morales, José del C. Bozo, Emiro Arrieta, Olivio Ugarte, Olimpiades Ugarte, Salvador Ugarte, Salvador Pirela, Santos Avila, Venancio Avila, Guillermo Piña, Leovigildo

Díaz, Eduardo Soto, Ismael Díaz, Eustaquio Avila, José María Morales, Ramiro Morales, Francisco Leiva, Francisco Medina, Manuel Arrieta, Felipe Colina, Rafael Ocando, Federico Nava Prieto, Julio Díaz, Rafael Nucete, José Rosario Saavedra, Enrique Saavedra, José T. Saavedra, Gorgonio Montero D., Eduardo Bozo, Reyes Andrade, Manuel Pérez, José T. Pérez, Leovigildo Morales, Francisco Chaparro Isca, Sócrates González, Teóduo Barrios, Belisario Quiroz, Ismael Acosta, Arturo García, Julio C. González, Alberto González, Zoilo Luzardo, Juan E. Castillo, Miguel Molero, Francisco A. Carrillo, Antonio B. Carrillo, Temístocles Carrillo, Algimiro Carrillo, Carlos L. Barboza Joaquín Rivas, Hermógenes Valbuena, Helimenas Valbuena, Eloy A. Hernández, Asunción Fernández, Asunción Corzo, Asunción Soto, Pedro M. Fernández, Federico Fernández, Venancio Paz, Federico Castellano, Alfredo Pirela, Joaquín González, Miguel Chávez, Francisco Chávez, Joaquín Chávez, Bartolo Barroso, José del C. Pirela, Rafael Chávez, Sabás A. Luzardo, Concepción Caridad, Manuel Caridad, Melquíades Acosta, Juan B. Acosta, Alcibiades Arrieta, Eleodoro Vilchez, Carlos L. Vilchez, Alfredo Vilchez, José del C. Vilchez, Plácido Vilchez, Antonio Vilchez, Carlos M. Vilchez, Teófilo Cárdenas, Rodolfo Galué, Manuel Galué, Antonio Galué, Isaac Galué, Julio Galué, Rafael Galué, Trinidad Galué, Luis A. Pereira, Angel M. Pereira, Juan A. Pereira, Luis N. Fernández, Joaquín Avila, Leovigildo Montiel, Clodomiro González, José M. Ferrer, Carlos Concho, Manuel Concho, Manuel Chávez, Natividad León, Leonidas González, Jesús M. González, José M. González, Temístocles González, Ismael Gil, Julio C. Gil, Ramón Gil, Trinidad Gil, Juan A. Paz, Juan A. Parra, Nicolás Gutiérrez, Francisco A. Gutiérrez, Antonio Lugo, Erasmo Ferrebuz, Emigdio Ferrebuz, Manuel Meleán, Vicente Fariás, Antonio Franco, Cruz Franco, Wilfrido Franco, Cruz Soto, Cruz Valbuena, Nicanor Candela, Vicente Candela, Maximiliano Candela, Alfredo Candela, Antonio Mavares, Julio Paredes, Hermógenes Oroño, Carlos Oroño, Enrique Oroño, Juan A. Soto, José del C. Soto, Ezequiel Soto, Trinidad Bracho, Francisco Bracho, Carlos M. Gallego, Julio C. León, Francisco Nolaya, Temístocles Nolaya, Amador Nolaya, Francisco Aguiar, José Gregorio Doria, Joaquín Franco, Jesús M. Franco, Venancio Méndez, Aquiles Böhórquez, Aniceto Labarca, Manuel Molero, Trinidad González, José Tomás González, Rosendo González, Hermes Castillo R., Hermes Castillo, Cecilio Bravo, Abraham Huerta, Julia Amesti, Adán Amesti, Francisco Añez, Antonio Angulo, Aurelio Pulido, Temístocles García, Aníbal Moronta, Juan de Dios Nava, Manuel Leal, Francisco Villasmil, Trinidad Villasmil, Manuel Villasmil, Alfredo Esis, Salustiano Viera, Feliciano Sandra, José M. Cubillán, Ramón Vega, Juan B. Maldonado, Amable González, Octaviano González, Manuel González, Fermín González, Efraín Martínez, Manuel Martínez, Fermín Portillo, Antonio Quintero, Luis F. Márquez, Jesús M. Arrieta, Rafael Govea, Andrés Morales, Alfredo Martínez, Antonio R. Rodríguez, Andrés Ocando, Francisco García, José Tomás Bracho, Samuel Gutiérrez, Domingo Paz, Ismael Arrieta, Nicomedes Atencio, Bartolo Rincón, Onofre Rincón, Carlos Berrueta, Vicente Atencio, Generoso Franco, Virgilio González, Abigail González, Julio C. Nava, Juan A. Colman, Angel M. Ferrer, Ricardo Negrete, Carlos Morales, Alfredo Díaz, Francisco Rincón, Vicente Rincón, Bernardo Bracho, Bernardo Parra, Amable Alvarado, Teófilo Ferrebuz, A. Escola, Augusto Tapia, Salvador Suárez, Ramiro Puche,

Venancio Hernández, Leopoldo Franco, Eduardo Mavarez, Agustín Arenas, Lorenzo León, Carlos Pérez, Antonio M. León, Angel M. Hernández, Manuel Paredes, Hortencio Chávez, Adolfo Chávez, Carlos Barroso, Manuel Barroso, Rafael Parra, Jorge Acosta, Agustín Barboza, Lisandro Rincón, Aníbal Garbán, Angel M. Garbán, Trinidad Parra, Raúl Castellano, José M. Villasmil, Matías Bracho, Abraham Arámburu, Francisco Olavez, Heriberto Olavez, Fortunato Olavez, Luis A. Urdaneta, Juan B. Urdaneta, Juan L. Sulbarán, Carlos Garbán, Feliciano Rubio, Antonio Salazar, Federico Aguirre, Joaquín Aguirre, Manuel Guerra, Francisco Villalobos, Baldomero Escola.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 2 hs. p. m.

Señor General F. L. Alcántara.

Su Circular es magnífica. Lo felicito.

Su amigo,

José Antonio Caleaño.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—
Las 2 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Te felicito por tu brillante Circular.

Tu leal amigo,

R. Mendoza Blanco.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 2
hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Mis sinceras felicitaciones por su importante Circular.

Su amigo affmo.

A. O. Jiménez.

Telégrafo Nacional.—De Cagua, el 23 de diciembre de 1908.—Las 2 hs.
30 ms. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Con entusiasmo de verdadero amigo del Gobierno he leído Circular de usted al País, por ello lo felicita cordialmente.

Matías Jiménez Liscano.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 23 de diciembre de 1908.—Las 3
hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Impuesto de su patriótica Circular. En ese brillante documento que honra al Supremo Gobierno del cual es usted importante colabo-

rador, vibran triunfadores la soberanía de la Patria y el derecho de los pueblos.

Envíole mis felicitaciones como patriota y como amigo de usted.

A. Rodríguez Camacho.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—
—Las 3 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Circular admirable. Hacia tiempo no oíamos nada igual. Esto es una resurrección.

Lo felicito,

Cabrera Malo.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—
—Las 3 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Intimamente regocijado mi espíritu de patriota y amigo del Gobierno, le envío mis entusiastas felicitaciones por el valioso documento dirigido á los Presidentes de los Estados.

Su amigo,

N. A. Pérez Briceño.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4
hs. p. m.

Para General Alcántara.

Caracas.

Felicitole por su brillante Circular; ella pone de manifiesto sus condiciones de patriota eximio.

Su amigo,

Domingo Cedeño.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 23 de diciembre de 1908.—
—Las 4 hs. 30 p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Como venezolano, como patriota y como amigo del Gobierno, le envío mis calurosas felicitaciones por la brillante Circular con que la actual Administración derrama los rumbos de la política.

Su amigo,

Ricardo Ortiz.

Telégrafo Nacional.—De Guacara, el 22 de diciembre de 1908.—Las 8 hs.
p. m.

Para General Francisco Linares Alcántara.

Lo felicito por su importante Circular que he leído entusiasmado á todos mis amigos.

Su amigo,

Pedro I. Carreño.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 23 de diciembre de 1908.—Las 4
hs. 40 ms. p. m.

Para General Francisco Linares Alcántara.

El documento de usted ha exhaltado el patriotismo venezolano. Le felicito entusiasmado. Salgo mañana para esa á ofrecer mi colaboración desinteresada, franca y leal al Gobierno que tan dignamente se inicia.

Le abraza.

Su amigo,

Gregorio Cedeño.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 12 hs. m.

Para General Alcántara.

Complázcome en presentarle por su brillante Circular mis ingenuas congratulaciones.

Su amigo,

Pedro Arcia A.

Telégrafo Nacional.—De La Victoria, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 12 hs. m.

Para General Alcántara.

En mi carácter de trabajador y amigo del Gobierno, doblemente lo felicito por Alocución.

Miguel A. Colmenares

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 22 de diciembre de 1908.—
Las 2 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Lo felicito por su Circular á los Presidentes de Estados. Igualmente he felicitado al General Gómez por su famosa Alocución.

M. E. Blanco.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 24 de diciembre de 1908. —Las 4 hs. p. m.

Para General Francisco Linares Alcántara.

Su hermosa Circular ha producido honda conmoción, pues ha venido á ser el *ábrete sésamo* de una era gloriosa de brillantes reivindicaciones para la Patria. Ese magnífico documento demostrará al mundo que todavía Venezuela vive, que tiene alma todavía y que en esta alma palpita vigorosa la fibra del patriotismo bien entendido.

Por acontecimiento tan trascendental felicito á usted efusivamente.

Su amigo y admirador,

Roberto L. Córser.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 24 de diciembre de 1908.—Las 11 hs. a. m.

Para General Alcántara.

Hemos dirigido telegrama de felicitación al General Gómez. Reciba usted las mías muy entusiastas por su patriótica Circular.

Su amigo,

E. Rodríguez Aspúrua.

Boletín Oficial número 18

GENERAL VICTOR M. BAPTISTA

COMANDANTE DE ARMAS DEL ESTADO

A los Trujillanos:

Por honrosa designación del Benemérito General Juan Vicente Gómez, en ejercicio de la Presidencia de la República, me hallo investido con el delicado cargo de Comandante de Armas de este Estado, puesto en el cual solo aspiro á secundar los sanos por patrióticos propósitos del actual Jefe del País, y á ratificar mis títulos de soldado disciplinado y leal; disciplina y lealtad indispensables, no solo en los momentos azarosos de la guerra sino en los días apacibles y benditos de la paz, ya que ésta no se consigue sin el respeto á la Ley y á los augustos Ministros á quienes está encomendado su cumplimiento y efectividad, y la sanción para el lleno de esos deberes, está sin duda vinculada en los que tenemos en nuestras manos las armas de la República.

Vosotros sabéis cuales son mis ideas y mi modo de pensar: los mayores y más vehementes deseos que animan mi alma de patriota, agena á odios y á pasiones, son confirmar mis humildes, pero honrados antecedentes. Cumplir á cabalidad con mis deberes, ha sido y será la norma de mis actos, para corresponder á la confianza que se me ha depositado, y para dejar bien sentada la gloriosa tradición de mis mayores.

Mi misión es muy sencilla; porque aparte de mi buena y decidida voluntad de colaborar en esta situación política, en la cual se inicia una nueva era que augura días bonancibles para la República, en el seno del orden y de las efectivas garantías ciudadanas, tengo por regla la justiciera inteligencia que el ciudadano General Régulo Olivares, digno Ministro de Guerra y Marina, dá á la patriótica Alocución del modesto Jefe del País, Alocución sintética, pero decidora, que habla con el lenguaje siempre sencillo de la verdad de cuáles son los ideales que persigue y cuáles los propósitos que lo animan, ideales y propósitos que definen al verdadero patriota y marcan derroteros seguros para la marcha progresiva de la República.

Oficiales y Soldados:

Toca á nosotros como muy bien dice el ciudadano Ministro, contri- buir por nuestra parte, como guardianes severos del orden nacional, á la realización de los nobles propósitos que animan al Ejecutivo Federal, para la realización de ellos al amparo benéfico de una paz verdadera, sostenida con una ejemplar conducta y firme decisión.

Oficiales y Soldados:

Yo reclamo de vosotros el contingente de vuestras energías, lealtad y decisión, como reclamo de todos los trujillanos la cooperación franca y sincera para que unidos y compactos laboremos con el Gobierno de este heroico Estado, en quien también privan nobles ideales y levantados propósitos, en la magna obra de la reparación nacional, y veamos hecho realidad, porque así lo garantizan antecedentes de honor y patriotismo, la obra deseada de nuestro efectivo engrandecimiento.

Trujillanos:

Recordad siempre con religioso regocijo; grabad en vuestra conciencia de patriotas la sublime síntesis del Programa de Gobierno del General Gómez: "La mejor fórmula de la República, es la que se encierra entre la modestia y el austero patriotismo."

Valera: 24 de diciembre de 1908.

VÍCTOR M. BAPTISTA.

Telégrafo Nacional.—De Quíbor, el 9 de enero de 1909.—Las 9 hs. p. m. Señor General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República.

El Concejo Municipal del Distrito Quíbor, al tomar la más cumplida nota del importantísimo Programa de Gobierno, que por órgano del Ministro de Relaciones Interiores ha presentado á la consideración pública el ciudadano General J. V. Gómez, Presidente Constitucional de la República, cree como un deber ineludible que impone el patriotismo, significar en los presentes momentos sus expresiones de íntima satisfacción por todo cuanto de bueno y sabio contiene tan luminoso documento, y en prueba de ello,

ACUERDA:

Artículo 1º Esta Municipalidad por medio del presente Acuerdo, envía respetuosamente sus felicitaciones muy cordiales al ciudadano Ge-

neral Juan Vicente Gómez, Presidente Constitucional de la República, por sus grandes esfuerzos en pro de la debida seguridad y positivo bienestar para la Patria, contenidos en la brillante exposición que ya conoce el pueblo venezolano.

Artículo 2º Un ejemplar del presente Acuerdo, firmado por todos los miembros de esta corporación será trasmitido por telégrafo para su más pronto conocimiento al ciudadano Benemérito General Juan V. Gómez, á quien se ratifica la más franca y decidida adhesión al Gobierno que preside.

Artículo 3º Publíquese.

Dado en el salón donde celebra sus sesiones el Concejo Municipal del Distrito Quibor, á los 9 días del mes de enero de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Presidente,

ROSELIANO PERERA.

El Primer Vice-Presidente,

Luis F. Flores.

El 2º Vice-Presidente,

Candelario Rivero.

Vocales: *Miguel Goyo y Nerio Alvarado.*

El Secretario,

Isidro Tamayo.

Telégrafo Nacional,—De Maracaibo, el 10 de enero de 1909.—Las 5 hs.
30 ms. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Acábase efectuar en esta ciudad una importante manifestación popular en que han tomado parte los principales elementos políticos de aquí y una masa de pueblo no menor de 10.000 personas que aclaman su nombre y protestan su adhesión al Gobierno que usted preside en la República, porque ven en usted la honrada representación de los sagrados intereses del pueblo venezolano. La ciudadanía del Zulia resuelta á sostener según lo ofrece la obra de rehabilitación felizmente iniciada por usted y asegurar para este Estado una éra de confraternidad y de paz, digna de los levantados propósitos que animan al Gobierno Nacional, un poderoso sostén para la efectividad del orden y bajo la egida salvadora de la Ley y de los principios que usted sustenta en la República.

Felicitamos á usted por este suceso anticipándole este aviso, entretanto enviámosle información exacta de la manifestación del pueblo zuliano, de la cual esperamos con razón, alcanzar los más patrióticos resultados, en pro de la Administración Nacional y del Estado.

Sus adictos amigos,

José Ignacio Lares.—V. Márquez Bustillos.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 10 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Me es grato participarle la espléndida manifestación que en estos momentos hace el Zulia, recorriendo las calles y plazas. La ciudadanía, en número mayor de 10.000 hombres, en medio del mayor entusiasmo patriótico bendiciendo su nombre como redentor de la República y adhiriéndose sin reservas á su noble y levantada política. Víctores estruendosos, y aclamaciones incesantes á usted, á sus dignos colaboradores, Doctor Baptista, al Ministerio y al Gobierno del Estado, demuestran la actitud resuelta, que el Zulia tiene para cumplir con lealtad sus deberes en cualquier eventualidad. Circula extensamente hoja suelta autorizada por lo más valioso del Estado.

Mis congratulaciones son tanto más sinceras y cordiales cuanto que le debo la preciada libertad y el goce de mis derechos ciudadanos, cuando tenía cinco años de duro cautiverio en los calabozos de una fortaleza.

Su adicto amigo,

Luis Boscán.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 10 enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

En este momento espléndida manifestación 6.000 hombres victorean á usted.

Con grande entusiasmo tomó la palabra el Doctor Eduardo Dagnino. Felicítote por tan grande acontecimiento.

Su admirador y amigo,

Orangel Boscán.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 7 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Alejado de toda política durante Gobierno anterior, considero deber patriótico presentar á usted franca protesta de adhesión, ofreciendo mis servicios á esta nueva situación.

General Farías conoce mis antecedentes.

Atento seguro servidor,

J. B. Escalona.

Telégrafo Nacional.—De Irapa, el 8 de enero de 1909.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez

A usted, salvador de la Patria, envío mis felicitaciones.

Amigo y subalterno,

Marcelino González.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 10 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

La insólita manifestación que acaba de verificarse aquí en favor de usted y del Gobierno del Zulia, es digna de sus méritos.

El pueblo en masa lo ha proclamado su salvador y victoreado, á una sola voz, la voz del patriotismo y del agradecimiento.

Como patriota y como amigo decidido de usted lo felicita,

Diódoro Alvarado.

Telégrafo Nacional.—De Petare, el 10 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con motivo de la visita á esta población del Coronel Ramón Ayala A., entusiasta y numerosa concurrencia representando el comércio y la ciudadanía, fue á darle su bienvenida á tan distinguido huésped.

Hubo discursos adherentes y patrióticos en que el nombre de usted fue acogido con indecible alborozo por todos los hijos de esta población que ven en usted el representante de sus derechos y en quien cifran grandes esperanzas para el progreso de este pueblo.

Segundo R. Daboín, J. M. Mendoza B., Andrés M. Arvelo, Juan de D. Guánchez, Doctor P. Hernández Mujica, M. A. Guánchez, Ramón C. Antich, José Cipriano Donates, José Rafael Lánz, E. Herrera, Santiago L. Avellaneda, Francisco J. Mendoza V., Guillermo E. Solórzano, Domingo López G., Francisco B. Chaparro.

(Siguen muchas firmas).

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 29 de diciembre de 1908.—Las 7 hs. 30 ms. a. m.

Para General Tellería.

Su regreso á la Patria es motivo de satisfacción partidaria para sus numerosos amigos de Falcón. Reiteramos por el órgano de usted al Benemérito General J. V. Gómez, su amigo de siempre, nuestra lealtad política y consecuencia personal, ofreciéndole á la vez todo el contingente material de que podemos disponer, como miembros del partido político que lo reconoce á usted por Jefe.

Sus amigos,

E. Silva Garcés, Agustín Pulgar, Felipe Valderrama, M. Vaz Capriles, Tomás Pereira Cuervo, Eudoro Iturbe, Pedro B. Bracho, Isaac M. Maduro, Edmundo Vander Biest, Julio Tirado, Jesús María Pereira Cuervo, Porfirio Sierralta, Facundo García, Camilo Hermoso, José David Curriel, M. Matos Villasmil, Antonio Tirado, Rafael Pereira C., Félix José Torres, José M. Urbina, Aureliano Trompis, Juan de Mata Jiménez, Vicente Cedeño, Ramón del Moral, Pedro León Morán, José M. Pereira C., Arturo F. Maduro, Víctor L. Sangronis, Luis Tirado, Juan Lovera, Julio Tirado, Emilio Dacosta Gómez, Pedro de Jongh, Rafael Márquez C., Juan

Recao Silva, Alfredo Recao, Amoroso Morón, Felipe Emonet, Antonio Polanco, Pablo Antonio Higuera, Francisco A. Pérez, Jacobo Vaz Capriles, Florentino Chaves, Eduardo Madriz, J. J. Díaz, Luis E. Menet, Jacinto Blanch, Pedro R. Pulido, Elías Capriles, J. Chumaceiro, Virgilio Capriles, Pedro Mavares, Juan J. Díaz Hurtado, Elías Curiel, José M. Capriles, Rafael Ramírez, Jacobo Castro, Eduardo Maduro, Julio César Capriles, Víctor José Díez, Ervigio Iturbe, Santiago J. Madriz, Eleazar Pérez, C. F. Recao, Juan B. Hernández, Hermanos Recao Silva, José G. Perozo, Rafael Molina Franco, Adolfo Tellería, Renato Medina, Ulises D. Irausquin, Mario Marrón, Manuel Galicia.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 10 de enero de 1909.—Las 8 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicítote por su notable actitud patriótica ante el país.

Respetuosamente amigo,

Jacobo Morón.

Telégrafo Nacional.—De Lobatera, el 11 de enero de 1909.—Las 3 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

El Municipio Michelena, regocijado, envía á usted sus respetos y las más efusivas congratulaciones con motivo de feliz inauguración de su abnegado y justiciero Gobierno que ha iniciado para nuestra Patria, época venturosa de paz, bienestar y engrandecimiento.

A la vez nos felicitamos porque colaboran dignamente con usted en el Ministerio de Guerra el íntegro y valeroso joven General Régulo Olivares, ilustre hijo de este pueblo, y en la Comandancia de Armas de este Estado el gallardo y prestigioso General Pedro Murillo.

J. de la R. Sambrano, Lisandro Pacheco, Pedro N. Olivares, Florentino García, Eufrasio García, José Asunción Pérez, J. Modesto Varela, Elio Pérez, Heraclio Castro, Régulo Pacheco, José de la C. Pineda, Augusto Giusti, J. A. Olivares.

Telégrafo Nacional.—De Valle de la Pascua, el 11 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Los suscritos, elementos que solo viven del trabajo que dignifica y enaltece, confiados en las promesas que habéis hecho al País, celebran hoy alborozados la "Fiesta de la Paz," y al llevar hasta vos esta grata noticia, les es satisfactorio llevar también á vuestro superior conocimiento que la conducta del actual Jefe Civil del Distrito, Coronel Pilar Parra, ha sido en todo ajustado á las prescripciones del deber.

Antonio Peraza, Pbro. Julián Esparta, P. M. Iztúriz, V. López Belisario, J. Vargas López, V. Hernández Moya, E. Ubieda López, N. Salazar y C^a, H. A. Rodríguez, Delfín Salazar, Luis Moreno, R. Zamora Gil, Prudencio Herrera, Alejandro Moreno, R. Alvarez Romero, Rito Camero B., Rafael M. Belisario, Antonio G. Maunz, Claudio Ochoa, Jesús Silva C., Alberto Arangüen, V. M. Sosa Herrera, R. Zamora Arévalo, Felipe Medina, Ricardo Sutil.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 11 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Lleno de entusiasmo y satisfacción trascibo á usted el solemne voto de adhesión proclamado en la tarde de ayer por inmensa y patriótica mayoría del Zulia.

El Zulia está de pie á vuestro lado.

Su amigo,

Eduardo J. Dagnino.

“Vuestra patriótica como sabia Alocución del 20 de diciembre, condensa en forma sublime la aspiración anhelante del pueblo zuliano que ve en ella la redención de la República por el beneficio respecto á los principios y á la moral política.

“A vuestra palabra de ciudadano han correspondido los hechos de Magistrado.

“Habéis roto cadenas que cargaban vuestros hermanos; habéis abierto las ignominiosas puertas de terríficas cárceles; habéis devuelto á sus dueños bienes que les habían sido arrebatados; habéis protegido las industrias; habéis visto de nuestras relaciones internacionales y habéis hecho algo más grande aún, obedeciendo al pueblo que agobiado ya, os pidió redención.

“Su voluntad cumplisteis, y desde este momento se os ha distinguido con el título por excelencia: el de Patriota.

“Admiradores y fieles defensores de vuestro programa político, hacemos pública y solemne protesta de adhesión al Gobierno que presidís, y al tremolar de tan augusta bandera seremos héroes, si al sacrificio fuéremos.

“Acudimos al llamamiento y tened presente que el Zulia, al ofrecerse muere, pero no se rinde, y así cooperamos con decisión y energía con el Ejecutivo del Estado, representado por sus dignos é ilustrados Presidente y Secretario General, ciudadanos General José I. Lares y Doctor V. Márquez Bustillos, quienes interpretan fielmente la política que con tan feliz acierto habéis iniciado en el Capitolio Nacional.

“Doctor Francisco E. Bustamante, Eduardo J. Dagnino, Pbro. Doctor Francisco J. Delgado, General Joaquín Valbuena, General Luis Boscán Doctor Acosta Medina, General Emiliano Hernández.”

(Siguen muchas firmas.)

Telégrafo Nacional.—De Miranda, el 11 de enero de 1909.—Las 9 hs. 40 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez

Reciba usted mis cordiales felicitaciones por su espléndida Alocución del 20, que satisface á cabalidad aspiraciones del pueblo venezolano y sintetiza una paz perdurable para la República.

Sin reservas á sus órdenes.

Su amigo aftmo.

Abdón Ochoa.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 10 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Me es satisfactorio llevar á conocimiento de usted que en este momento se efectúa una desbordante manifestación popular, en que están representados todos los gremios sociales de esta ciudadanía, aclamando el prestigioso nombre del Benemérito y austero General Juan Vicente Gómez.

Por tal acontecimiento de verdadera trascendencia nacional me congratulo con usted.

Dios y Federación,

JOSÉ I. LARES.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 11 de enero de 1909.—Las 9 hs. 30 ms. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Ninguna novedad.

El Estado en completa paz.

Con el mayor entusiasmo dentro del orden. Hasta la noche la gran manifestación popular de adhesión al Benemérito General Gómez, verificada por todas las clases sociales de esta ciudad.

Me congratulo con usted.

Dios y Federación,

JOSÉ IGNACIO LARES.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 29 de diciembre de 1908.—Las 10 hs. a. m.

Para General A. Tellería.

Como le anuncié, insólita manifestación política recorre la población entre aclamaciones al General Juan V. Gómez y á usted.

El entusiasmo es desbordante.

Circula boletín, que irá por correo.

Como sincero amigo de usted me regocijan estos triunfos que evidencian la verdadera y sólida popularidad que rodea la descollante personalidad de usted, y le envío por ello mis efusivas congratulaciones.

Amigo aftsmo.,

Tomás Pereira Cuervo.

Telégrafo Nacional.—De Cumarebo, el 28 de diciembre de 1908.—La 1 h. p. m-

Para General Tellería.

Caracas.

Lo saludamos muy sinceramente á nombre del pueblo zamorano que

en este momento victorea al General Gómez y á usted, por su feliz regreso al País.

Sus amigos,

Pío Alvarez, Isaac Rhode, Pedro B. Castro, José Rafael Apitz, Manuel F. Apitz, J. Polanco, Amador Alvarez, Candelario Quiñones, Medardo Polanco, Eloy Hernández, Federico Walter, Rafael Caldera, Angel G. Pardo, Alejandro Rhode, Hermán Rhode, José de los S. Rovero, Generoso Henríquez, F. Machado, Juan Claro, Heraclio Mármol, David Cohen, hijo, Emiliano Rovero, Lorenzo Olivo, Hipólito Girón, Andrés Rojas, Cecilio Flores, F. José Gómez, Juan Garcés, P. N. Garcés, J. M. Esparza, Juan Apitz, h., J. A. Garcés, M. Ramos, Ramón Sánchez, Aureliano Ramones, J. R. Colina, Francisco Morón, Rafael Bracho, David Cumare, José Flores, Fabio Semejal, Tomás López, José del C. Henríquez, Francisco C. Henríquez, Miguel Giménez.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 29 de diciembre de 1908.—Las 5 hs. p. m.

Para General A. Tellería.

Acaba de terminar manifestación.

Cuanto digamos á usted es pálido ante lo insólito de ese desbordamiento de la opinión y el orden que reinó.

Sólo hubo victores al General Gómez y á usted.

Ante su señora madre hicimos con todo el público, testimonio de simpatías.

Su retrato fué aclamado en las calles.

El General Jurado nos acompañó en estos actos.

Queda satisfecho nuestro afecto de amigos.

Pulgar sale mañana.

E. Silva Garcés.

Agustín Pulgar.

Valderrama.

Boletín Oficial número 19

Estados Unidos de Venezuela.—Estado Lara.—Sección Yaracuy.—Concejo Municipal del Distrito Sanfelipe.—Número 5.

Sanfelipe: 4 de enero de 1909.—98° y 50°.

Ciudadano Secretario General del Presidente de la República.

Caracas.

Hónrome al adjuntarle á la presente, órgano directo como es usted del ciudadano presidente de la República, copia autógrafa del Acuerdo sancionado en fecha 1° de los corrientes adhiriéndose la Municipalidad de este Distrito, en todo al liberal programa de Gobierno trazado por el General Juan Vicente Gómez, Benemérito depositario de los sagrados

intereses de la Patria y por el ilustrado Gabinete que con él colabora en la actual Administración pública.

Al dar ese paso la Municipalidad del Distrito San Felipe, ha tomado en cuenta la alta discreción patriótica de la ciudadanía que representa y sus grandes anhelos por la regeneración efectiva del País, que garantiza el brillante documento público que fechado el 21 del mes próximo pasado y firmado por el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, conocen ya los pueblos de Venezuela.

Dejo así satisfecho un deber y cumplida una disposición de esta Cámara que me honro con su presidencia.

Dios y Federación,

JOAQUÍN HOYOS.

Estados Unidos de Venezuela.—Estado Lara.—Sección Yaracuy.—Concejo Municipal del Distrito San Felipe.

EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL DISTRITO SAN FELIPE,

Considerando :

Que al asumir el General Juan Vicente Gómez, la Suprema Magistratura de la Nación, en virtud de la Ley, por el alto carácter de que estaba investido, se dió á la tarea de armonizar los actos del Gobierno con las aspiraciones de la opinión pública y con los intereses y aspiraciones de los pueblos;

Considerando :

Que en el programa de Gobierno contenido en la luminosa Circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, fechada el 21 del mes pasado, el Presidente de la República y su Consejo de Ministros, ofrecen, por conceptuar críticas las presentes circunstancias de la vida nacional, abrir las válvulas de la liberalidad administrativa y hacer efectivos los derechos ciudadanos, otorgados en el cánón de nuestras instituciones, para corresponder á las vehementes, legítimas é imperiosas necesidades del estado actual de la República;

Considerando :

Que en la referida Circular se ofrece devolver á las Municipalidades cuantos recursos y prerrogativas les corresponden para la efectividad de su alta razón de ser, como base primordial del sistema republicano;

Considerando :

Que la devolución á los Estados de la Unión, de sus rentas propias y de lo que le corresponde como saldo favorable por lo que arrojen las liquidaciones semestrales, da vida propia á las Entidades Federales y propende á su fomento directo y efectivo, sin restricciones ajenas á la autonomía de que gozan en virtud de mandato expreso de la Constitución,

ACUERDA:

Artículo 1º El Concejo Municipal del Distrito Sanfelipe se adhiere en todo á la práctica desarrollada por el actual Jefe del País y por el ilustrado Consejo de Ministros que le acompaña en su alta misión de reorganizar la República en el seno de la Paz y del orden constitucional, porque ello constituye acto patriótico y de legítimo deber para aquellos á quienes está encomendada la vida y los intereses de los pueblos;

Artículo 2º Sendos ejemplares del presente Acuerdo, se pasarán originales y suscritos por todos los Miembros del Concejo, al ciudadano Presidente de la República, al Ministro de Relaciones Interiores, al Presidente del Estado y al Gobernador de la Sección Yaracuy.

Dado en el salón donde celebra sus sesiones el Concejo Municipal del Distrito Sanfelipe, á 1º de enero de mil novecientos nueve.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Presidente,

JOAQUÍN HOYOS.

El 2º Vice-Presidente,

O. A. D. Lima.

Vocales: *Henrique Domínguez T., Juan F. Rodríguez, F. de P. Suero, Arístides Bracovite.*

El Secretario,

J. F. Martínez.

Estados Unidos de Venezuela.—Estado Falcón.—Presidencia del Concejo Municipal del Distrito Acosta.—Nº 55.

Ciudadano Secretario General del Supremo Magistrado de la República, etc.
Caracas.

Incluyo á usted el patriótico Acuerdo del 1º de los corrientes, dado por el Concejo Municipal que tengo la honra de presidir.

Dios y Federación,

AD. NOUEL, HIJO.

El Concejo Municipal del Distrito Acosta, en sesión ordinaria del día primero de enero del año 1909.

Considerando:

Que el atentado contra la vida del Benemérito General Juan Vicente Gómez, Supremo Magistrado de la Nación, en Caracas el 19 de diciembre de 1908, merece la reprobación de todos los pueblos de la República,

ACUERDA:

1º Protestar enérgicamente contra los autores y los cómplices de dichos autores.

2º Enviar un ejemplar del presente Acuerdo, firmado por todos los miembros de esta Corporación al ciudadano Secretario General del Su-

premo Magistrado de la República, General Juan Vicente Gómez, otro al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores y otro al ciudadano Presidente Constitucional del Estado Falcón.

Dado en el Salón donde celebra sus sesiones el Concejo Municipal del Distrito Acosta, en San Juan de los Cayos, á 1º de enero del año de 1909.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Presidente,

AD. NOUEL, HIJO.

Vice-Presidente,

M. García Núñez.

El Síndico Procurador,

Julio César Petit.

Elías Ugarte.

Antonio Mustiola.

Concepción Castillo.

El Secretario,

Eufemio Sánchez G.

Puerto España, Trinidad, 30 de diciembre de 1908.

Señor General Juan Vicente Gómez.

Caracas.

Os felicitamos por haber escapado del peligro que amenazó vuestar vida y la suerte de la Patria.

Vuestro Manifiesto del 20 de este mes llena por completo las nobles aspiraciones de los verdaderos patriotas venezolanos.

Ha terminado la época de las huecas palabrerías. Anhelamos una era de hechos benéficos para el aniquilado país.

A vos que conocéis las múltiples necesidades urgentes de la Patria, os toca ponerle eficaz remedio.

Sabemos que abris las mejores intenciones. Seguid así, bendecido por la Providencia y secundado por la cooperación de los buenos venezolanos, que constituyen la mayoría de la República.

Contad con nuestro débil pero franco concurso, que os ofrecemos sin reservas para el cumplimiento de los sanos propósitos que encierra el Programa de vuestra futura conducta política y administrativa, y creednos de veras vuestros compatriotas y amigos.

Manuel Morales, J. M. Peñaloza, F. Vicentini, Miguel López Alcalá, Julio C. Lyon, A. M. Ferrer, B. Vallenilla Lanz, José M. Planchart, José Vallenilla Marcano, P. Montemayor, Juan de D. Certad, L. Alvarado, Alfredo Núñez, Ramón L. Santelli, Pedro A. Romberg, Ignacio P. Marcano, E. S. Montenegro, E. García Blanc, J. B. Rodríguez, P. Meg. López Alcalá, E. C. Lyon, hijo, Carlos Manuel Sayas, Luis Baradate, Félix Hurtado, P. J. Hernández, M. Herisso, Eusebio Borges, R. O. Marcano, hijo, F. A. Daurant, Matías Smith, J. M. Gómez, J. M. Gómez Smith, V. Betancourt Rubro, Eleuterio Rauseo, Pablo J. Cedeño, Juan Ramírez, Basilio Sarabia, Rafael Eduartey, Policarpo Gómez, Angel Antuna, Roberto Gil Bodragui, I. Fermín, Eugenio Ramírez, J. J. Salazar Sucre, J. J. Bolet, J. M. Sifontes Marín, Juan M. Aceituno, M. Jansen Carlières, Pedro Aguilero, Lino Guerrero, Eduardo Antonio Gómez, Brígido Masson, Olegario Brito Cór-

siga, Luis Casimiro Córsga, José M. Córsga, C. González M., José M. Fariñas, A. Smith, Eladio Figueroa, L. A. Beauperthuy, C. Emiliano Merchán, P. Gómez Guerra, Alfredo Amoroso, Mateo Marcano, Carlos W. Sotillo, Philip Mauret, Julio Rodríguez, Eladio Díaz, José M.^a González Brito, L. R. Amengual Cásper, José M.^a Mattey, F. Millán, Pedro J. Romberg M., J. M. Marcano, Juan Marcano, Florencio Salcedo, José Joaquín Marcano, P. Gómez Smither, Manuel Marcano Guevara, Bartolomé Ferrer, Adolfo Díaz, Ramón Barboza, Arturo Herrera Daroca, Pablo Mujica, José Francisco Irazábal, Francisco Contasti Gerardino, J. R. Alfonzo, Matías López Alcalá, Miguel Centeno.

CONGRATULACION

Los ciudadanos del Distrito Ayacucho, que en toda ocasión rinden culto de cariño y de respeto al mérito sobresaliente, se congregan en estos días en que renacen las libertades públicas, y movidos de júbilo patriótico envía al General Pedro Murillo sus efusivas felicitaciones, por el merecido honor que ha recibido del Gobierno Nacional, al ser nombrado Comandante de Armas del Estado.

La bien sentada reputación del General Murillo, como ciudadano amante del orden, su carácter enérgico y la honradez y probidad con que sella siempre todos los actos de su vida pública y privada, nos dan á entender con lujo de elocuencia, que de hoy en adelante las Armas Nacionales en el Táchira tendrán todo el brillo y el decoro que demandan el buen nombre y el honor de la Nación.

Colón, diciembre 27 de 1908.

Ezequiel A. Vivas, Juan Guglielmi, Pedro N. Olivares, Rodolfo Pacheco, Francisco Costa.

(Siguen 414 firmas más).

VOTO DE ADHESION

Señor General Juan V. Gómez, etc., etc.

Caracas.

Siendo los actuales momentos de gran trascendencia para Venezuela, puesto que la magna obra que habéis comenzado es anunciadora de incalculables bienes para la Patria, nosotros, hijos de este honrado y laborioso pueblo, queremos hacer presente nuestra adhesión y simpatía, ofreciéndoos á la vez nuestra franca y decidida cooperación para que llevéis á feliz término la gran obra de Regeneración política que habéis iniciado, y que secunda en este Estado con acopio de suficiencia y de energías vuestro leal Teniente General B. Arriens Urdaneta.

Satisfactorio nos es también, presentaros en este nuevo año nuestras respetuosas felicitaciones, con nuestros votos por vuestra ventura personal y porque obtengáis la mayor suma de éxitos en la Magistratura de la República.

Río Chico: 1º de enero de 1909.

Tomás Cabrices, Jesús M. Azpúrua, M. Rigual, E. Fombona P., Luis T. García, L. Guevara Travieso, C. Crassus, W. Bustillos, D. Bustillos, R. Sifontes, Blas Paesano, José Manuel Bustillos, Luis Bustillos, R. E. Crassus, W. Armas, J. Silbino Cabrices, J. Miguel Guevara, J. V. Guevara, R. S. Guillén, Pedro Pablo Mago, General Juan Castellano, Pedro E. Trejo, E. Franco, J. M. Ramos, E. Martín, C. Montero R., Manuel R. Guía, J. N. Franchi, M. Jimeno, C. Lares, Doctor J. T. Monagas Oriach, F. Montilla, E. Caraballo, Doctor M. A. Ruiz, Doctor A. B. Mussio, Camilo R. Marrero, J. B. Crespo, Doctor J. C. Cornieles, Felipe Poleo, E. Chacín Ron, Luis Aponte, D. Jimeno, Teolindo Montero, C. Blanco Toro, M. R. Marín, Doctor J. A. Alcalá Rangel, R. Oropeza Benítez, T. Castillo Chapellín, Luis F. González G., Domingo Gopar M., F. Menginón, M. Abello, Henrique Colmenares, Ignacio Rivas, Damián Martínez O., Domingo Oropeza, N. Jordán Pacheco, Bartolomé Oropeza, Abraham García L., Felipe Guevara G., Antonio García, J. Vicente Páez, M. S. Izquierdo, R. Bello Torres, Dionisio Borges, I. Ortega, Alberto Manzano, Martín Serrano, José María Rodríguez, Manuel Vicente Rodríguez, Francisco A. Franchi, W. Urbina, Pedro E. Rojas, M. Velázquez, Enrique Rodríguez, Antonio Rodríguez, A. Morejón, Román Poleo A., Ángel M. López, M. Aparcedo, Norberto Iriza, Carlos Calderón, Manuel Medina M., Pablo Emilio Calderón, Luis A. Rangel, Domingo Iriza, Simeón Malpica, Pedro R. Pernalet, J. Dello Scchiavo, E. Franco, hijo, Manuel Rodríguez T., Eliseo Montesinos, E. Lugo M., Francisco Carbó, Santiago Pérez I., Jesús María Medina, José E. Cuevas, Ángel Talavera, Emiliano Aparcedo, Fernando Narvarte, Juan Bauuista Ruiz, Pablo B. Alcántara, Luis Felipe Rodríguez, Manuel de Jesús Guevara, Francisco Pappaterra, José D. Alfonso Q., L. Franchi, Jorge Vega Castro, Tomás González G., Martín Martínez, Nicolás Marcano, C. Arévalo G., Pedro Pablo Avila, Augusto Martínez, Pedro Quintero, Tomás Machado, Francisco de P. Marmol, Antonio Eulate, Juan Cueva G., Ruperto Guatache Pérez, Ángel García L., Juan P. Rivas, Isaias Urbina, José Pappaterra, José Avila, Miguel Eduardo Rubio, Juan Vicente Parrache, Pedro Vicente Molobán, Pedro María Herrera, Félix Fernández, Nicasio Díaz, J. Antonio Ovalles, Dionisio Granadino, Plácido Granadino, Pedro Gómez, Carlos Q. Caraqueima, Anselmo Rangel, F. A. Corrales, Alcides Díaz, Parminio Soto, Francisco Lozada, J. M. Ferrer, J. G. Meléndez, José I. Castro Dacosta, Dimas López, F. Vidal, Francisco J. Frías, Benito Franklin, J. M. Vidal, Felipe Ortega, R. Lizardia, Andrés Chávez, César A. Osorio, R. Fonseca F., Erasmo Espinoza Bello, Mariano Piñango, Lucio Urbina, Asunción Salazar, Ángel García, Silvestre R. Anuel, Francisco Blanco, Adrián E. Santana, Patricio López, Deogracia Zeppenfeldt, Edmundo Zeppenfeldt, H. Rojas, A. Fernando, Juan Jose Moreno, Rafael María Quintero, Julián Girón, Juan López, Juan M. Coello, Armando Guía, Jacinto Cordovés, José Vega Castro, Rafael Guía, A. M. Camaré, J. García, Octavio Ríos, José Romero, Rafael Pérez, Rosendo Pérez, Manuel Marín Moreno, Juan Benítez Morejón, Leandro R. Vargas, Julio A. Pineda, Luis M. Rada, Eugenio Mon-

tero, Eduardo Ferrer, E. Muñoz, V. Martínez Mármol, Juan Baldés, José Aguirre, Luis Medina G., Rafael Calderón, Froilán Cardona, Emilio Carrillo, Jorge Blasco, Ismael Rodríguez, Alfonso Bruzual Mago, Antonio Arias Cotte, Ramón I. Blanco, Angel Rada, Fernando Arteaga, Miguel Márquez, Felipe Ortiz, Manuel Vargas, Baldomero Paraqueímo, Pedro Miguel Jaén, Luis A. Ulpino, Simón Guevara, Benjamín Muñoz, Ramón Poleo M., Pedro P. Acosta, Celso Corcida, Alejandro Fernández, Ascención Martínez, Julián A. Fuentes, Celestino Ranuares, Sergio C. Croquer, César Mata Gómez, Juan López, Jacinto Campos, Pedro Gutiérrez, José Antonio Vegas, Maximiliano Almerida, Rafael Lores, Luis F. Waderlindéz, Pánfilo Ruiz, Pablo Quintana, Isidoro García, Raimundo Díaz, Carlos Gazzaneo, M. R. Rodríguez, Sebastián Gazzaneo, Nicolás Gazzaneo, Bernabé Morales, Domingo Carrasquel, Carlos Tirado, Paulo Guillén, Julio Canache, Juan Marcano, Antonio F. Tejada, Eleuterio Díaz, Guillermo E. Key, Macario López, Benito Hernández, Pedro Antonio Zamora, Felipe B. Alvarado, Pedro P. Cabezas, Tomás P. Cabezas, Bernardo Castillo, Isidoro Cuevas, Jesús Ramos, Ramón Romero, Pedro Falkenhagen, Emilio Rappete, Pedro G. Mena, Miguel A. Rodríguez, Jacinto Rodríguez C., Feliciano B. Mata, José del R. González, J. M. Núñez, Braulio García, Vicente Duarte, Pablo Espinoza, Juan Sánchez, Gregorio García, Ricardo Esparragoza, Vicente Mejías, Celestino Antonio Medina, Manuel C. Carbá, Ramón Arévalo, Gabriel Bolívar, Vicente Capodiferro, h., Carlos Tersano, Cayetano Mayolino, Crisanto Vera, F. V. Gómez, Ramón Rivas, Lucas Soto, Adolfo Camaré, Juan Cardona, Domingo R. Poleo, Rafael Acosta, Agustín Marcano, Manuel Ruiz, Pedro Lozada, Rafael María Capote, Leonidas López, Eustaquio Longa, G. Mendoza, Angel Matute, Cipriano Márquez, Rodolfo Sierra.

(Siguen 150 firmas más.)

Telégrafo Nacional.—De San Fernando, el 14 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Lo felicito por su actitud patriótica y los actos de su política salvadora que habrán de dar por resultado el bienestar de la Patria.

Este viejo soldado Liberal se pone á sus gratas órdenes.

Ignacio Avendaño.

Telégrafo Nacional.—De Los Castillos (Guayana), el 10 de enero de 1909.—Las 9 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido telegrama donde se sirve participarme el hecho criminal y villano efectuado por Luciano Mendible. La ciudadanía del Territorio repueba este atentado y yo me congratulo con usted y con nuestro Primer Magistrado por el aislamiento que ha tenido en los demás Estados de la República.

Dios y Federación.

I. VIVAS R.

Fechado el 5 en Tucupita.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 14 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Preséntole mis felicitaciones por su grande obra de regeneración.

Su amigo,

C. Montiel Estrada.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 15 de enero de 1909.—La 1 h. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Felicitemos respetuosa y patrióticamente á usted por su importante Resolución que abre al comercio de Cabotaje los puertos del Lago. Esta sabia y justiciera medida entraña la salvación del comercio de muchos pueblos del interior, y siendo éste uno de los agraciados, expresamos á usted nuestra alta gratitud á la vez que hacemos votos muy fervientes por el bienestar de usted y por la grandeza de la Patria.

Sus adictos amigos,

Martín Quintero, Atilio Sardi S., Rodolfo Salas T., A. Antonio Avelana, Mariano Briceño, José R. Quintero, Luis Segnini, Rafael A. Rodríguez, Víctor Miliani, Leonidas Bravo, Ramón Orellanes, Antonio Lares, Bartolomé Delgado, Lesmes A. Rodríguez, José T. Rambos, Cipriano Barrios, Porfirio Rumbos, Máximo Gómez, Luis C. Burelli, José J. Pino.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 16 de enero de 1909.—Las 12 hs. m.

Señor General Juan Vicente Gómez, Presidente Constitucional de la República.

Muy respetado General y compatriota:

La lectura de vuestro trascendental Manifiesto dado al País, devolviéndole todos sus fueros inmanentes y á los ciudadanos todos sus derechos y garantías, ha excitado en nuestras almas el fervor del patriotismo y el insólito entusiasmo de repúblicas para llegar hasta vos, Señor, de manera espontánea y sincera á presentaros nuestra más cumplida y calurosa felicitación.

Con vuestras afirmaciones de buen patricio y de Magistrado inspirado en el engrandecimiento de la República, bien puede decirse que el sol de la libertad vuelve de nuevo á alumbrar el cielo de la Patria, después de una larga y pavorosa noche de autocracia. Lo que prometéis en vuestra patriótica Alocución sintetiza las más amplias aspiraciones de todos los venezolanos: soberanía de la ley, garantías constitucionales, honradez administrativa, política de confraternidad, crédito público, industrias libres, paz incommovible, prensa libre y esplendor de la ciencias y de las artes; lo que constituye la más alta cumbre de la civilidad de los pueblos. Con la efectividad de tan hermosos propósitos la epónima grandeza que le imprimiréis de seguro á la época en que os ha tocado en suerte encauzar los más caros ideales de la Nación, será siempre motivo de legítimo orgullo y timbre de honor para todos vuestros conciudadanos.

Podéis, pues, contar con nuestro humilde concurso en el camino de vuestras patrióticas y bien inspiradas decisiones.

Aceptad nuestras protestas de respeto y consideración.

Valencia: 15 de enero de 1909.

General Gregorio Cedeño, Doctor Luis Pérez Carreño, Doctor Diego Plaza Madriz, General Domingo Cedeño, General Julio Montenegro, Doctor Pablo Hernández Madriz, General Miguel Carabaño, Doctor Leopoldo Olavarría, General Elías Escames, Guillermo Degwitz, General Heriberto Pérez Hernández, Doctor Gaspar Castillo, General Eduardo Boquier, Francisco Ignacio Romero, General Diego Toro, General Juan Vicente Cedeño, Doctor Arminio Borjas, Doctor Germán Peña Pérez, Napoleón Ortega Martínez, Juan Bautista Páez, Juan Manuel Michelena, Eduardo Guerrero, Doctor Napoleón Araujo, Doctor Virgilio Herrera, Temistocles López, Luis Antonio González, General Angel Díaz Arana, Coronel Luis Felipe Romero Páez, Coronel Alejandro Otalora, Leandro Hidalgo Herrera, Antonio Peña, General Manuel Felipe Lima, Doctor Jesús M. Ferrero, Doctor F. de Paula Reyes, Doctor P. S. Izaguirre Soteldo, Andrés Carvallo, Coronel Alfonso Lima, Julio Antonio Páez, Doctor Rafael Guerra Méndez, Doctor Rafael Pérez Mujica, Juan Osvaldo Coronel, Domingo A. Olavarría, Heraclio Malpica, P. Fontes, R. Rodríguez Landa, Doctor Elías Guerra Méndez, General Natividad Parra, Doctor Carlos Sanda, Doctor Bernardo Pérez, Emilio Escames, hijo, Arturo Castrillo, Esteban Herrera, Julio Castrillo, Pedro Minguet, Eulalio Laguna, Wenceslao Alfonso, José Martín Díaz Conde, Simón Revenga, Doctor Miguel Gerónimo Feo, León Febres Cordero, José D. Llano, José M. Febres Cordero, Santiago Bosque, Matías Fernández Feo, Miguel Tuoscos, Manuel Vera Salmerón, Eliodoro Suárez, Francisco M. Malpica, León Corrao, Juan de la C. Páez. Mirtiliano Rodríguez B., José Patricio García, Sergio Salón, Isidoro Bello, Julio Suárez Calvo, Mariano Paz, Roseliano Landaeta, Isidro Hurtado, Lino Paz, José M. Maury, Rafael Páez Grooscors, Diego Breña, J. M. Vetancourt, Pedro Lacaux, F. C. Limongi, Fabián de Jesús Díaz, Cristóbal Delgado, Gregorio Baldonado, Matías Manrique, Luis Felipe Hidalgo, Victor Eliodoro Suárez, Juan C. Cisneros, M. Oliveros M., Manuel M. Linares, A. Ravelo Pinto, José A. Torres.

Boletín oficial número 20

Telégrafo Nacional.—De Aragua de Barcelona, el 18 de enero de 1909.—
Las 8 hs. 50 ms. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Reciba nuestras patrióticas felicitaciones por su advenimiento á la Presidencia de la República y por la política salvadora que ha iniciado.

Sus amigos,

Romualdo D. Gómez, Tomás Lorenzo Hernández, Pedro Castellanos, Jesús M. Torres, Modesto Rodríguez, Avelino González, Juan R. Montenegro, Emilio César López, José Clemente Hernández, Ernesto Alvarez.

Nota: Fechado el 12 en Pariaguán.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 18 de enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez,

Los suscritos, comerciantes de esta plaza, cumplimos con mucho gusto el grato deber de participarle que el General Manuel Sarmiento, digno Presidente de este Estado, consecuente con sus antecedentes de hombre honrado y justo, y de amigo leal de usted, ha reconocido la suma de Bs. 18.247,93 que nos quedó debiendo la Administración pasada presidida por el Doctor Luciano Mendible, y en tal virtud el nuevo Gobierno del Estado, haciendo una rigurosa economía en su presupuesto de gastos, tiene el firme propósito de pagar la deuda en referencia. En nuestra condición de comerciantes y en presencia de tan honrado proceder, consignamos el tributo de nuestras simpatías al Gobierno que usted preside y nuestros sinceros aplausos al General Manuel Sarmiento que, recordando de manera cabal el liberal programa de esta brillante actualidad ha inaugurado en el Guárico una era de orden, de paz y de garantías, que presta generosos alientos á los que vivimos consagrados diariamente á las dignificantes labores del trabajo.

Sus amigos,

Francisco Barbella y C^a, Luis Viso Hurtado, Víctor A. Rivas, Antonio Valladares H., Abraham R. Zaade, Elías Payares G., Andrés A. Alvarez, Carlos R. Coll, Pedro Colmenares, Juan Manuel Ramírez, Teófilo Wiolnn.

Telégrafo Nacional.—De Valera, el 18 de enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

El auxilio de diez mil bolívares (Bs. 10.000), decretado por usted para las víctimas del terremoto de Italia, ha despertado en nuestros corazones de buenos italianos la poderosa fibra de la gratitud nacional.

Esta solemne ejecutoria del gobierno que usted tan satisfactoriamente preside para gloria de Venezuela, y todos sus hospitalarios moradores, es un nuevo lazo de unión entre las patrias de Bolívar y Garibaldi.

De usted obsecuentes servidores,

Andrés Carradini, Domingo Giacomini, Angel Dealta, Martín Martini, José Balestrini B., Rutilio Martini, Pedro Magi, Carmelo Parilli, Alfredo Carradini, José Parilli, L. Simón Tagliaferro, Fernando Bello, Hilario Pizani, Agostino Gentino, Armando Quirino, Pedro Fasanaro.

Telégrafo Nacional.—De Táriba, el 20 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con grandísimo placer felicitámosle por su ascensión Primera Magistratura y protestámosle sincera adhesión.

Servidores,

Eudoro Moncada, Francisco A. Quintero, Martín Marciales, Agápito Useche, José G. Contreras, Benigno Porras.

Telégrafo Nacional. — De El Tinaco, el 25 de enero de 1909. — Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

Con singular complacencia é inspirados por el más elevado patriotismo dirigimos á usted nuestras más entusiastas felicitaciones por sus últimas trascendentales disposiciones sobre cigarrillos y tabaco, y por todos los actos que su liberal y magnánimo Gobierno ha realizado en los cortos días de vida que lleva.

Venezolanos de corazón y hombres consagrados al trabajo, aprovechamos esta ocasión para expresar á usted, que su Gobierno puede y debe contar con nuestra amistad y con nuestro contingente político y que en todo tiempo su patriótico propósito de levantar á la nación de la postración en que se encuentra, será secundado eficazmente por sus servidores y amigos,

J. M. Blanco, Victorino Barreto, Alfonso Flores, Modesto Barreto, Julio A. Sanoja, M. M. Méndez Figueredo, Ramón Pulido, Pancracio Barretto, Rafael Villasana, M. I. Blanco, Juan M. González, Rafael A. Vilorio, Eugenio M. González, Miguel Flores, Carlos Laviere, Rafael M. Moreno, José Moreno Pérez, José Moreno, hijo, Coronel Francisco Ney, José Manzur y C^{ia}, Eugenio Mirabal, Francisco M. Arias, Diógenes P. Arias, Américo A. Arias, Pedro Falotico, Braulio López, Luis Figueredo Pérez, Pedro Antonio Garay S., Salomón Mora, Cruz Almenar D., R. Ochoa F., P. Ismael Vizcarrondo, Jesús María Dorantes M., Rafael Méndez Figueredo, José Antonio Nays, Luis G. Agudelo, Carlos Antonio Andrade, José Antonio Rodríguez R., P. P. del Rosario, Gervasio Hurtado, Silverio Moreno, José A. Rojas, Isaac Rodríguez, Rafael Landacta D., Nicolás A. Inojosa, Eugenio Blanco, Antonio Mora, Juan Angel Lima, José Almenar D., José Antonio Días Blanco, Ramón Gutiérrez F., Luis F. Barrios.

Telégrafo Nacional. — De Píritu, el 7 de enero de 1909. — Las 8 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Al dirigirle nuestro saludo de bienvenida nosotros, que constituimos la mayoría de los gremios políticos é industriales piritenos, tendríamos por honra muy suprema que usted se dignase servirnos de órgano inmediato para presentar al Jefe del Ejecutivo Nacional, Benemérito General Gómez, con nuestros patrióticos aplausos, las protestas de nuestra franca adhesión.

Amigos y compatriotas.

Ramón Amundaray, Narciso I. Mata, Tomás Astudillo, Casimiro Izaiva, Antonio S. Mata, Antonio Silva, Ruperto Portillo, Manuel Silva, Julio A. Villalva, Casimiro Yaguaracuto, Leoncio Goitía, F. S. Rojas, Ignacio Villalva, Pedro Carreyó, Miguel Mata, Fidel Fernández, Heriberto Martínez, Luis Amundaray, Felipe C. Díaz, Sabino Rodríguez, Augusto Siltel, Pablo Fernández, F. Campos, Juan Avila, Mariano Rojas, José F. Santoyo, José A. Mata E., Angel Sabino Sánchez, F. Amundaray, Mariano Rojas hijo, F. Abigail, M. N. Giménez, S. Jelbarines, Alvaro Espino, José F. Villalva, P. Gómez Aldereta, J. Reyes Alfonso, Tomás Amundaray, J

V. Mata, J. Santoyo, José Regino Portillo, Juan Santoyo Pérez, Luis Silva Gómez, R. Santoyo Ramos, J. I. Izaba, G. García Baldonado, Amalio Sabino, Clemente García Rodríguez, M. J. Mata, F. Goitía, J. S. Mata, Amador Abreu, C. M. Mata, S. Astudillo, Fernando Silva Gómez, Eduardo Santoyo Perez, Manuel José Rodríguez, José Portillo, Ramón Ara-guatamayo, Julio Amuedaray, N. Manuel Mata Armas, León Barrios Gómez, C. Izaba Santoyo, Pedro Santoyo Ramos, Jesús Ramonis, G. García Rodríguez, Pedro Sabino; Agustín Mato, Domingo Izaba Santoyo, Luis A. Santoyo Ramos, José Aguilar, R. L. Vanderlindes, Ricardo Martínez, Juan Sánchez, José Itriago, Alejandro Siltel, Agustín Espluguer, César García, Manuel Aguilar, Florencio Méndez, Gregorio Rivas, Andrés Palma, Cástulo Méndez, Rafael Rodríguez G., Antonio Méndez, Manuel Rís-quez, Deogracia Giménez, D. R. Méndez, Santiago Lores, Jesús Ruiz, Juan Díaz, Ramón Díaz, Antonio M. Rodríguez M., Bartolo Rodríguez M., Bartolo Rodríguez, J. B. Rodríguez M.

Señor General Nicolás Rolando.

Caracas.

Su retorno al seno de nuestra querida Patria es motivo de alegría verdadera para nosotros amigos decididos de usted.

A la vez que nos es grato saludarle, sabremos agradecerle nos sirva de órgano para hacer llegar al Benemérito General Juan Vicente Gómez junto con las protestas de nuestro aprecio, el testimonio del agradecimiento que como venezolanos le debemos.

Nuestros votos son por la felicidad de la República y por el éxito de la labor patriótica que se realiza.

Clarines: enero 4 de 1909.

General N. Bottaro, hijo, General F. Lusinchi, Doctor M. Montbrun. General J. B. Piñero, A. Monteverde, Coronel Luis Requena G., Miguel R, Gutiérrez, R. Gerónimo Valem, General F. del Lemos, Coronel Luis F. Lusinchi, General Arturo Armas Itriago, General Bernardo García, Coronel G. Pascual Santamaría, E. A. Requena, Coronel Alejandro Giménez, Capitán Cristóbal Arcia, Coronel José I. López, José G. Portillo, Coronel T. H. Miranda Ferrer, Coronel Cándido Franco, Coronel Celestino Armas D., Coronel Brígido Contrera, Coronel Juan María Querequechua, Coronel Calixto Zalazar, Coronel Víctor Gimoni, Capitán Melquiades Alvarez, Comandante Estéban Loreto, Capitán Epifanio Rondón, Capitán Alejandro Rondón, Capitán Alejandro Reyes, Capitán Juan China, Comandante Rosalino Guaita, Coronel Tomás González, Capitán Celso China, Enrique A. Velásquez, Ramón Silva Ron, Pedro Silva Ron, Juan Francisco Silva R., Antonio Medina, Celestino Genzález, Domingo Porra, Gregorio López, Manuel María Manzano, Emilio Herrera, Dionisio Matute, Juan Matute, Ramón Chacín Armas, Manuel Velásquez, Olegario Canache, Isidro Quiaro, Juan Contrera, Lino Contrera, Carmen Chacín Armas, Pedro Colina, Juan Carpio, Pedro Martínez, Julio González C., Coronel Jesús Armas, Capitán Ramón Tovar, General Domingo Madurera, Coronel Antonio Rojas, Comandante Nicanor Alvarez, Casiano Gómez, Pablo Quiaro, Gerardo Cuasuma, Cipriano Contrera, Genaro Jiménez, Pedro Achique, Pedro Contrera, Serapio Gómez, Ruperto China, Ricardo Ron, Angel Portillo, Rito Tapia, Francisco Portillo, Salvador Re-

quena, Jesús Loreto, Celestino Tapia, Mauricio Díaz, Pedro Bermúdez, Antonio Portillo M., Antonio Marín, Diego Marín S., Gervasio Reyes, Enrique Alonzo, Ezequiel Conopoima, Ramón Ignaro, Manuel C. Gómez, Lino Rojas, Braulio Reyes, Etanislao Rebollero, Carlos Díaz, Manuel C. Díaz, Julio Guzmán, Vicente Carpbire, Pedro Guaita, Ricardo Porra, Ramón Sifontes, Pedro Luis Rodríguez, Santiago Lemo, Fidel Lemo, hijo., Juan Méndez, José del C. Lemo, Ramón Bastia, Rito Cabadia, José Pozuelo, Francisco Vicente Lusinchi B., Santos Lusinchi B., M. A. González, Angel Guaita, Isabel González, Antonio R. Requena, Felipe Canache, Santos Martínez, Jesús Martínez, Jesús Macuarisma, Miguel Vásquez Corrales, Medardo López, Froilán Rojas, J. López, Fermín Bastardo, Raimundo Medina, Julián Romero, Ramón Medina, Ramón Romero, Julio Bastardo, Epifanio Arreaza, Juan López, Federico León, Ramón López, Antonio Portillo Monteverde, Julio Portillo Monteverde, José María Tabare, Coronel José de Jesús Pérez, Comandante Silvestre García, Juan Navarro, Comandante Cruz María Cumarito, Pablo Ramírez, Eugenio Sáñez, Victoriano Rebollero, Eleuterio Rodríguez, Julio Flamenco, Juan María Rodríguez, Claro Tachinamo, Eustaquio Rodríguez, Ramón Ramos, Feliciano Ramon Noriega, José Fermín, Dámaso Tachinamo, Angel María Macuares, Severiano Cacharuco, Benito Vásquez, Prágedes Fermín, Melitón Vásquez, Severiano Vásquez, Abad Vásquez, Juan Rebollero, José J. Flamenco, Francisco Bautista, B. Flamenco, P. Flamenco, Antonio Macuares, Jose Macuares, Domingo Méndez, Isidro Gómez, Marcos Méndez, Antonio Delgado, Mauricio Rebolledo, Rufino Rebolledo, Santos Vásquez, Aniceto Salazar, León Salazar, Encarnación Salazar, D. Rebollero, Aniceto Contreras, Vicente Noriega G., Fabián Silva R., Pedro Ignaro.

Siguen cuatrocientas firmas más.

Telégrafo Nacional.—De Cúcuta, el 20 de enero de 1909.—La 5 hs. p. m.
Para General Juan Pablo Peñalosa.

Su telegrama del 14 recibido hoy, ha producido indecible júbilo entre sus amigos de esta y se publicará para conocimiento de todos.

Pronto saludaremos en la Patria al General Gómez que nos restituye al seno de nuestros hogares y al goce de nuestros derechos de ciudadanos.

Ayer circuló primera manifestación de adhesión y gratitud al General Gómez autorizada por setecientas (700) firmas. Se imprime segunda. Por todo nos congratulamos con usted.

Amigos,

Espíritu S. Morales, Juan I. Vivas, Ezequiel Camacho, Juan de F. Blanco, Emilio Barradas, Jacinto Velásquez, Marcelino Lagos, Eleazar Velazo, Luis Entrena, Federico Espinoza.

Telégrafo Nacional.—De Táriba, el 21 de enero de 1909.—Las 3 hs. p. m.
Para General J. P. Peñalosa.

Circuló hoy primera adhesión nuestra, suscribenla 900 amigos liberales. Nuestras felicitaciones.

Amigos,

José del C. Useche, Doctor A. M. Delgado, Doctor Tito Sánchez Esio Anselmi.

Telégrafo Nacional.—De Santa Ana, el 20 de enero de 1909.—Las 5
hs. p. m.

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Recibí telegrama. Pláceme reiterar mi adhesión al Gobierno actual y colaborar con mis escasos contingentes á la feliz concordia.

Agradézco hacer saber esto al General Gómez.

Abrázalo,

Manuel Valera.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 19 de enero de 1909.—Las
4 hs. p. m.

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Saludámosle atentamente al congratularnos con usted, por su regreso á la Patria y reiterarle protesta de nuestra inquebrantable adhesión.

Sus amigos,

Francisco Rivera, Carlos Ramírez, Justiniano Cáceres, L. R. Murrillo, S. E. Santana de León, Ascención Rico, A. García.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 19 de enero de 1909.—Las 10
hs. 30 ms. a. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Me complace en retribuir cariñosamente sus saludos y enviarle mi abrazo de congratulaciones por su importante manifestación.

Lo considero contento y satisfecho porque nuestra causa ha triunfado con el General Gómez.

Su amigo,

F. C. Escarrá.

Telégrafo Nacional.—De San Antonio, el 19 de enero de 1909.—Las 9
hs. a. m.

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Nuevamente respirando aires patrios debido política salvadora Gómez. Felicitémonos.

Brines.

Telégrafo Nacional.—De Chinacota, el 13 de enero de 1909.—Las 3
hs. p. m.

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Recibido telegrama. Celebro buca acogida por General Gómez. Felicitole patrióticamente y me congratulo con usted.

Transformación política, nuevo Magistrado paso civilización que tiende engrandecimiento país y forma contraste en todo sentido con fines restauración Castro.

Todos los buenos venezolanos de este lado dispuestos á secundar propósitos Gobierno Nacional.

Abrázalo amigo,

E. S. Morales.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 19 de enero de 1909.—Las 9 hs. p. m.

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Salúdolo cordialmente y felicito situación que corresponde dignidad patria implantada por Gómez y apoyada por los que, como usted, no rinden jamás tributo á los tiranos.

Lo abraza su amigo,

S. Pinedo T.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 19 de enero de 1909.—La 1 h. 30 ms. p. m.

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Felicitémoslo y congratulámonos por su retorno Patria, con su gran prestigio programa General Gómez, será hermosa realidad.

Amigos,

Sixto de la C. Rangel.—Rafael Gómez.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 19 de enero de 1909.—Las 11 hs. a. m.

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Lo felicitamos por la buena acogida que ha tenido con el General Gómez. Hombres como usted deben rodearlo, pues el General Gómez, es el eje del Partido Liberal, el gran demócrata del porvenir de la República.

Sus amigos,

Francisco García P.—Cinecio Urdaneta.

Telégrafo Nacional.—De Cúcuta, el 19 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Recibido su importante telegrama del 12, que haré extensivo á sus amigos de aquí y del Táchira, quienes celebran su retorno á la Patria redimida; y recojemos con patriótico júbilo sus impresiones en favor de la política de conciliación y fraternidad iniciada por el General Gómez.

Imprimiré lujosa manifestación. Unión amigos.

Retorno saludos y congratulaciones.

Amigo,

Barradas,

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 18 enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.
Para General Juan Pablo Peñalosa.

Al acusar recibo de su telegrama de ayer en el cual, al declararse colaborador decidido del Benemérito General Juan Vicente Gómez, excita á sus amigos para que le acompañen en esta cruzada de reivindicación nacional, nosotros, amigos y solidarios de usted en ideas políticas, nos es grato protestarle nuestro compañerismo y ofrecerle en estos momentos solemnes para el país, que ultrajado, vilipendiosamente por vergonzosas tiranías acaba de ser salvado por la entereza patriótica del actual Presidente de la República, nuestra humilde cooperación á fin de corresponder á los nobilísimos propósitos de usted.

Rodolfo Ruiz.—F. Fonseca D.—Victor Müller.

Telégrafo Nacional.—De Táriba, el 19 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.
Para General Juan Pablo Peñalosa.

Recibidos telegramas. Satisfácenos eminentemente contenido; por tanto felicitamos junto con Gobierno Nacional y Gran Partido Liberal. Imprímese ingenua adhesión compañeros Distrito Cárdenas.

Sus amigos,

José del C. Useche.—A. M. Delgado B.

Telégrafo Nacional —De Egido, el 19 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.
Para General Juan Pablo Peñalosa.

En manos de nuestros amigos de Mérida hemos visto un telegrama de usted para aquellos en el cual, al declararse colaborador del actual Gobierno Nacional, excita á sus amigos para que le secunden en tan altos propósitos.

Nosotros los primeros entre sus numerosos amigos de ésta, nos hacemos solidarios de usted protestando secundar la sabia política de un Gobierno que ha reivindicado la honra nacional.

Sus amigos,

Narciso Sergenttc, Ramón Rosas, Amador Fonseca, José Fernández, Juan Herrera, M. A. Valero.

Telégrafo Nacional.—De San Antonio, el 19 de enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General Juan Pablo Peñalosa.

Nos encontramos en la Patria, y desde aquí enviamos afectuosos saludos.

Telegrafiamos General Gómez, presentándole nuestros respetos y adhesión.

Amigos,

E. Camacho, Jacinto Velásquez, Antonio Rojas, Paulino Labrador, Lucio Torres, Jorge L. Iribarren, Rufino Crespo, Tiburcio Carrera, Patrocinio Pérez, Pedro Medina, Alfonso Figueroa.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 19 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para General Peñalosa.

Recibido hoy su importante telegrama. Indecible entusiasmo nos ha causado su llegada á esa Capital y la cordialísima acogida que le ha dispensado el Benemérito Jefe del País. Nosotros también inspirados en el patriotismo ofrecémosle nuestra firme adhesión y buena voluntad para consolidar esta situación de verdadero bienestar.

Al retornar su afectuoso saludo y congratularnos con usted, aplaudimos sus buenas y sanas inspiraciones y quedamos completamente á sus órdenes.

Fabricio Vázquez, J. Gabaldón, M. A. Cegarra, Miguel Rodríguez Pozo, J. A. Azuaje.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 19 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Lo felicitamos y nos congratulamos con usted, por feliz vuelta á la Patria y por acogida cordialísima que le ha dispensado el General Gómez.

Sus amigos,

M. Galavis, Juan Patelo Varela, Manuel A. Rosales.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 20 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Segunda vez abrázole. Numerosos amigos firmámosle manifestación.

Sixto del C. Rangel.

Boletín oficial número 21

Telégrafo Nacional.—De La Victoria, el 27 de enero de 1909.—Las 3 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

La comunicación telegráfica de usted de ayer, tiene una varia importancia que si en parte es á la verdad muy de la época en espíritu y tendencia, por otra parte acentúa especialmente el concepto ya general de que la suerte de la República está en manos hábiles y pulcras, capaces de reintegrar al pueblo venezolano en el goce perfecto de cuantas prerrogativas se ha dado él mismo al alto precio de su sangre.

En la contestación de este Despacho al anterior telegrama de usted, relativo á la extinción del monopolio sobre manufactura de cigarrillos y derogación del impuesto sobre la producción de tabaco destinado al consumo, se expresó ya en síntesis ingenua lo que la opinión pública de Aragua piensa y espera de aquellos actos de la Administración Nacional, actos de necesaria y saludable reparación en primer término, como que devuelven á gran parte de los trabajadores del país, la acción libre de labor y competencia que es clave de satisfactorio desenvolvimiento industrial; y de preciosa sabiduría á toda luz, puesto que propenden á estimular en la prudente forma de las franquicias legales y de la previsión administrativa, cultivos y empresas que así es como pueden llegar á constituir núcleos de permanente energía económica.

Mas si todo eso es digno de unánime alabanza pública, no lo es menos la disposición ejecutiva á que se contrae la última parte del despacho teleográfico de usted que me complace en contestar.

Esa disposición reivindica, tal como lo tenían prometido el austero Jefe de la Nación y su honorable Gabinete, el concepto fundamental, antes desconocido y burlado, del derecho de las Entidades Federales á la exacta proporción de renta propia que deliberadamente se asignaron éllas en el pacto de Unión, como base primordial de independencia y autonomía.

Y cuando tal acto de probidad política y administrativa pase á ser en el tiempo tradición imprescriptible de una serie de Gobiernos regulares, entonces, seguramente mucho más que hoy mismo será brillante ejecutoria del Primer Magistrado actual de Venezuela el haber devuelto al Credo Federal, acaso lo más precioso de su ingente naturaleza en punto de fuerte personería seccional, ya que esta se apoya y descansa precisamente en el postulado que es ella quien da de su trabajo y su producción, los subsidios con que se atiende á las necesidades generales de conservación, cultura y progreso del país.

En nombre de los pueblos de Aragua y de su Gobierno, élevo por el digno conducto de usted al Benemérito ciudadano Presidente de la República y al Ejecutivo Federal, el más franco homenaje de simpatía y reconocimiento; significándole además, que los actos por los cuales es sagrada

la obligación de ese homenaje, repercuten ya en todos los ámbitos del Estado como llamadas de clarín maestro á las faenas del trabajo libre y á las expansiones del espíritu creyente en los grandes destinos de la Patria.

Dios y Federación,

A. CARNEVALI M.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 27 de enero de 1909.—Las 5 hs. 40 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Recibido su telegrama de 26 de los corrientes. La derogación de los Decretos que usted determina, es la verdadera comprobación de que el País, bajo la dirección política y administrativa del General Gómez, ha entrado en un período de completa y eficaz rehabilitación; extinguido el monopolio, surge de hecho la prosperidad de la parte industrial y laboriosa de la República, y devuelta la independencia á los Estados y respeto el derecho que les asiste en la administración de sus rentas, queda establecida la moralidad del sistema federal democrático de nuestro Gobierno.

Encaminada, pues, con tan buenas intenciones la labor pública, en la actualidad se sienten satisfechos los pueblos; y la opinión pública reconoce y aplaude el patriotismo del Benemérito Jefe de la Nación.

Preséntele por todo, mis sinceras y expresivas felicitaciones.

Dios y Federación,

CARLOS HERRERA.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 27 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Tengo á honor acusarle recibo de su telegrama fechado ayer en el cual se sirve darme cuenta de los dos importantes Decretos dictados el 22 del presente por el Primer Magistrado de la República, devolviendo la libertad á las industrias tabacaleras y cigarreras y del que se refiere á la extinción de las Juntas Nacionales de fomento en los Estados, que constituyen un hecho atentatorio contra el principio autonómico y una violación al derecho que conceden á las Entidades Federales nuestra Constitución y las sábias leyes que nos rigen.

Tales manifestaciones que habrán de despertar sin duda alguna, un eco de entusiasmo en el seno de la familia venezolana por la justicia que suponen, por la equidad que representan y por el espíritu de estricta moralidad y de honradez que llevan en sí, son la demostración más elocuente de las ideas que animan al ciudadano Presidente de la República en favor de los pueblos que gobierna y quien, como soldado de la democracia y como apóstol del deber que se cumple por arraigadas convicciones, se constituyen en protector de las masas y haciendo de la ley objeto de respetuoso culto, abre las válvulas del progreso en medio de las grandes expansiones de la verdadera democracia.

En mi nombre y en el de los habitantes de este Estado, presento por el autorizado órgano de usted, mis congratulaciones al Supremo Magistrado de la Nación, por la trascendencia de esos Decretos que corresponden brillantemente á los anhelos del pueblo venezolano y llenan por completo las nobles aspiraciones del patriotismo.

Dios y Federación,

ANTONIO M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 28 de enero de 1909.—Las 5 hs. 40 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Me es grato participar á usted que en medio del mayor entusiasmo ciudadano circula profusamente en Boletín el importante telegrama de usted fecha 25 del mes en curso y el Decreto Ejecutivo á que él hace referencia y por el cual se eliminan las Juntas de Fomento en los Estados y se distribuye equivalente el Situado Nacional que á éstos corresponde.

Una vez más me congratulo con usted por la trascendencia que envuelven para el País tan notables como valiosísimos documentos.

Dios y Federación,

A. M. DELGADO.

Telégrafo Nacional.—De Valencia, el 27 de enero de 1909.—Las 10 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Tengo á honra avisar á usted el recibo del muy importante telegrama de ayer en el que se sirve participarme que el ciudadano Presidente de la República ha dictado un Decreto por el cual se reivindica para los Estados de la Unión Venezolana, el Situado constitucional que á estos corresponde legalmente.

Si verdadero entusiasmo é interés patriótico despertaron en el ánimo de los pueblos los importantes Decretos Ejecutivos de 22 del corriente, aboliendo el monopolio cigarrero y declarando libre el cultivo del tabaco, con iguales demostraciones de júbilo se ha recibido esta nueva disposición, que rehabilita derechos y garantías y que pregoná una vez más el espíritu de justicia y de equidad que inspira al General Juan Vicente Gómez en su constante anhelo de liberalidad y orden. La nueva distribución del Situado nacional dará mejor oportunidad á Carabobo para esperar de su Gobierno impulso protector á su progreso y auge efectivo para su fomento y adelanto, pues sumado á su cuota mensual el producto que le corresponde por el treinticinco (35) por ciento de la renta de licores y el superavit trimestral que le toque como saldo favorable en la proporción establecida, constituye una suma de cerca de 60.000 bolívares mensuales; suficiente, con mucho, para atender á todas las necesidades del Estado y para satisfacer holgadamente sus aspiraciones de progreso y adelanto, si esta suma se maneja con escrupulosidad y honradez, tal como lo exigen las necesidades del pueblo, tal como lo ordena la seriedad de la época y tal como lo reclama la rehabilitación que evoluciona los destinos naciona-

les. Gaje de legitima satisfacción es este para el General Juan Vicente Gómez y por ello envío mi congratulación patriótica al Ejecutivo Federal por el digno órgano de usted.

Dios y Federación,

SAMUEL E. NIÑO.

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 27 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Honrosamente satisfactorio me es responder á su importante telegrama de ayer, que circula hoy mismo en Boletín Oficial.

Venezuela entera recogerá agradecida el cumplimiento de una promesa hecha por el actual Gobierno al inaugurar la presente Administración que tan eficazmente labora por la grandeza del País y hace la felicidad de la Patria y efectivo el progreso de la República devolviendo á la industria todas sus prerrogativas y franquicias, al trabajo todas sus facilidades y á los brazos trabajadores todas sus energías y libertades. De hoy más la palabra oficial estará plenamente garantizada por la austera honradez del Benemérito ciudadano que dirige los destinos nacionales y por la decidida colaboración de su ilustrado Gabinete; de hoy más, los pueblos que admiran y respetan al General Gómez, sentirán por él la gratitud y el afecto que el deber justo tributa á los bienhechores de las sociedades.

Yo me congratulo patrióticamente con usted, y por su autorizado órgano, elevo mis felicitaciones al Primer Magistrado de la Nación, que tan legítimamente representa los sagrados intereses de la Patria.

Dios y Federación,

MARIANO GARCÍA.

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 27 de enero de 1909.—La 1 h. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Quedo en conocimiento de su importante telegrama de ayer, por el cual me comunica usted el último notable Decreto Ejecutivo referente á la distribución del Situado, el cual profusamente circulará en breve en todos los pueblos de este Estado, y que juntamente con el de liberación de la industria de cigarrillos y el del cultivo y manipulación del tabaco, serán recibidos, sin duda, con el más entusiástico alborozo, como muy noble pregón de patriotismo, en el corazón de los pueblos.

“Arbitrios opresores,” impuestos á la resignada pasibilidad é impotencia de los pueblos y de los hombres.”

“Para regular la adaptación de falsos principios económicos.”

Emanados de quienes no podían, por su natural anómala organización psicológica, elevarse al preciso concepto de la conciencia administrativa, ni situarse en la norma regular que á hombres selectos por el cerebro, por el patriotismo y por la voluntad señala el difícil arte de gobernar, habían arrastrado á la República con mano cruel hasta ese caos, simándola en él por sobre todas las prescripciones de nuestro derecho constitucional, como que para llegar á semejante fin, hasta era cosa

honesto menoscabarlo todo, prescindiendo de lo selecto en los hombres y de lo salvador en los principios.

Pero la Providencia, invocada fuera del antro en la oración del bien, sopla sobre los elementos dispersos en la hora solemne del caos en germinación bienhechora, y benéfica con la Patria, pone impulsos salvadores “en la vasta, complicada y rehabilitadora labor emprendida en el Ejecutivo por el Primer Magistrado de la República.”

Que vuelva por los fueros del honor nacional, libertando las industrias patrias, tornando á sus justas preeminencias las garantías ciudadanas, proclamando el principio federal en la emancipación administrativa de los Estados, rehabilitando, en fin, como bien lo dice usted, el imperio de las instituciones.

Con la más alta fruición patriótica, me congratulo con usted, y así mismo le ruego se digne llevar estas impresiones, á nombre de los pueblos de este Estado, al Benemérito Jefe del País.

Dios y Federación,

MANUEL SARMIENTO.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 27 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. in.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Tengo á honra acusar recibo de su importante telegrama-circular, fecha de ayer.

El Estado Lara que unido y compacto rodea al Benemérito General Juan V. Gómez para coadyuvar franca y decididamente en la obra trascendental de la rehabilitación nacional, celebró con inusitado entusiasmo las disposiciones patrióticas del actual Jefe del Ejecutivo Nacional declarando rescindido el contrato que estableció una fábrica nacional de cigarrillos y libre el cultivo del tabaco y las manipulaciones de esta hoja; y hoy habrá también de celebrar entusiasmado el importantísimo Decreto dictado por el Presidente de la República, por el cual se restituye su renta á las Entidades Federales, y devolviendo todo su nervio al fecundo espíritu federal, se deja á los Gobiernos Seccionales en independencia para la justa y regular aplicación de esa renta para estimular el fomento de su riqueza, las exigencias de su propia cultura y la realización de obras de verdadera utilidad pública. Debido pues á la autoridad y patriotismo del austero ciudadano que preside el Poder Ejecutivo, vuelven á gozar de sus naturales garantías dos industrias de altísima importancia y restituye su integridad completa al hermoso sistema federal, base cardinal de nuestras sabias instituciones.

Las ideas que privan en las decisiones del Ejecutivo Nacional, tendientes á que las vías de la industria queden amplias y expeditas y á que la ciudadanía no sienta el peso de contribuciones onerosas, serán secundadas eficazmente en el territorio del Estado que me honro en presidir.

Haciéndome eco fiel del sentimiento de gratitud de la ciudadanía larense, en nombre de los pueblos del Estado y el mío propio, llevo un voto de gracias hasta el Supremo Magistrado de la República, por el muy digno órgano de usted, con mis fervientes deseos de que la Providencia continúe iluminando el criterio del General Gómez, para honra de su

nombre ya querido del pueblo venezolano y para bien y engrandecimiento de la Patria.

Dios y Federación,

CARLOS LISCANO.

Telégrafo Nacional.—De Mérida, el 29 de enero de 1909.—Las 5 hs. 30 ms. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con patriótica satisfacción me he impuesto de su importante telegrama del 26 del presente mes, en que se sirve transcribirme el trascendental Decreto dictado por el Benemérito Presidente Constitucional de la República, en el cual se establece la distribución del Situado que corresponde á cada uno de los Estados de la Unión.

El Decreto en referencia, así como los dictados derogando el contrato sobre establecimiento de una fábrica nacional de cigarrillos y el que declara libre el cultivo del tabaco y las manipulaciones de su hoja, importantísima fuente de nuestra riqueza territorial, dicen de manera clara y precisa con el lenguaje elocuente de los hechos, cómo cumple el Jefe Supremo de la Nación sus nobles y levantados propósitos de regeneración de la República, expresado en su salvador Programa de Gobierno. Venezuela, pues, bajo la experta dirección del General Juan V. Gómez, marcha firme y rápida hacia la altura de su mayor engrandecimiento y prosperidad, y los pueblos agradecidos entonan el hosanna de su gratitud al Benefactor de la Patria.

Sírvase usted, ciudadano Ministro, expresar al ilustre Jefe de la Nación las protestas de sincero reconocimiento é inquebrantable adhesión que por mi órgano le envían los habitantes del Estado que me honro en presidir.

El telegrama de usted lo hago circular profusamente en Boletín Oficial para su mayor conocimiento en la jurisdicción de mi mando.

Dios y Federación,

AMADOR UZCÁTEGUI G.

Telégrafo Nacional.—De Ocumare, el 27 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Tengo la honra de avisar recibo de su importante telegrama fecha de ayer, en el cual despues de justicieras y patrióticas apreciaciones de los últimos y trascendentales Decretos dictados por el Presidente de la República y á la aplaudida labor emprendida por éste en la reconstrucción de la verdadera República, trasmite el dictado con fecha de ayer en que se deroga el de 2 de agosto de 1907, y se distribuye entre las Entidades Federales de manera equitativa y justa la cantidad de B 145.000, presupuestada como renta probable correspondiente á ellas por los ramos de Impuestos territoriales, minas, terrenos baldíos y salinas.

Si por los dos primeros Decretos se devuelve la actividad á dos de las más importantes industrias del País, para que renazca junto con la nueva vida republicana la prosperidad de los pueblos, en el último, que lleva á la práctica la anhelada autonomía de los Estados, se observan pal-

pablemente las levantadas ideas que dominan en el austero Jefe del Ejecutivo Federal, que hará que impere la majestad de la Ley, salvaguardia del derecho de los pueblos.

Dios y Federación,

B. ARRIENS U.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 29 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido su importante telegrama por el cual participa que el Gobierno Nacional por virtud de Decreto, eliminó monopolios que oprimían al Pueblo venezolano y le mantenían en completa ruina y crea nuevamente la renta que por ley pertenecía á las Entidades Federales, la cual había sido arrebatada por manos opresoras. Por tan sabias disposiciones emanadas del eminente ciudadano que felizmente rige los destinos de la Patria, me congratulo, felicitando al pueblo venezolano y su digno Gobierno.

Dios y Federación,

J. VELAZCO B.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 27 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Profunda y satisfactoria impresión patriótica me ha causado la lectura de su importante telegrama-circular de ayer, que acabo de recibir. El trascendental Decreto que usted me comunica es una nueva y brillante página del actual Gobierno de la República. Es la efectiva ratificación de las espléndidas promesas hechas al país por el Benemérito General Gómez y sus esforzados colaboradores, el día feliz en que, levantando muy en alto la hermosa bandera de las reivindicaciones nacionales, iniciaron la grande obra política y administrativa que Venezuela entera aplaude con legítimo entusiasmo. La autonomía de los Estados, el principio Federativo, la noble iniciativa y la fecunda emulación por el bien de los pueblos que alienta el espíritu y los propósitos de los gobernantes regionales, todo tiene en ese salvador Decreto la más noble y eficaz consagración. Es una admirable síntesis de equidad y de justicia, hermosa cumbre administrativa desde la cual se vé ya el venturoso porvenir de la República.

El Estado Trujillo, por mi órgano, ofrenda al Primer Magistrado de la Nación, el entusiasta homenaje de su gratitud, que si en este momento es solo expresión de afecto y decisión en todo tiempo, será hecho tangible para el esfuerzo heroico y el contingente efectivo en apoyo y defensa de esta actualidad política con tanto acierto dirigida por el patriota General Gómez y el brillante núcleo de hombres que lo secundan en sus gloriosos empeños.

Dios y Federación,

TRINO BAPTISTA.

Telégrafo Nacional.—De San Carlos, el 27 de enero de 1909.—Las 10 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Con verdadera satisfacción patriótica he leído la trascendental Circular de usted, fecha de ayer, á la cual tengo la honra de referirme. Oportunamente correspondí á su Circular del 22 en que participaba habian sido dictados en esa fecha por el ciudadano Presidente de la República, los dos importantísimos Decretos de que hace usted mención en su citada Circular de ayer, y por los cuales se declaró rescindido y sin ningún valor el contrato celebrado el 5 de febrero de 1906 entre el Ministro de Hacienda y el ciudadano Francisco Chenel para establecer una fábrica nacional de cigarrillos y libre el cultivo del tabaco. Penetrado de la alta significación de esas disposiciones del Primer Magistrado de la República, las hice trascendentales en el Estado de mi mando, en el cual han sido acogidas con verdadero entusiasmo y alborozo, no solo porque ellas reviven aquellas dos muertas industrias, si que también porque son pruebas elocuentísimas de que la palabra oficial no es una vana promesa, y de que empieza para Venezuela una éra de verdadera rehabilitación de sus principios constituyentes, felizmente emprendida por el ciudadano General Juan V. Gómez. Clara y ruidosa confirmación de lo expuesto es el nuevo Decreto Ejecutivo expedido ayer y que usted se sirve transmitir. En virtud de tan reparadora disposición, ya no será un mito la autonomía de las Entidades Federales, ni una mentira su soberanía é independencia: sus Gobiernos serán Gobiernos.

Profusamente hago circular en todo Zamora y en Boletín Oficial, la importante Circular de usted. Retribuyo patrióticamente sus congratulaciones.

Dios y Federación,

FRANCISCO PARRA PACHECO.

Telégrafo Nacional.—De Maracaibo, el 27 de enero de 1909.—Las 3 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Su importante telegrama de ayer en que transcribe el reparador Decreto del Jefe del Ejecutivo Federal, devolviendo á los Estados el goce de su autonomía en el manejo de su renta propia y distribuyendo de manera equitativa como lo preceptúa la Constitución Nacional el Situado de las Entidades federativas de la Unión, ha sido de general beneplácito para este Gobierno y la ciudadanía que represento, como lo será igualmente para el pueblo venezolano porque esa medida da otra prueba concluyente de la manera honrada y patriótica de cómo el Benemérito Presidente de Venezuela, viene cumpliendo los propósitos de su levantada obra de rehabilitación.

Haciendo votos por la prosperidad de la Nación bajo la egida salvadora de su actual gobernante, envío por su digno y autorizado órgano, al Ejecutivo Nacional, las felicitaciones patrióticas del Gobierno del Zulia por el trascendental Decreto que me comunica, el cual hago publicar hoy mismo para conocimiento y satisfacción de la ciudadanía zuliana.

Dios y Federación,

JOSÉ I. LARES.

Boletín Oficial número 22

Telégrafo Nacional.—De Coro, el 28 de enero de 1909.—Las 10 hs. a. m.
Para General Gómez.

Patrióticamente impresionado el pueblo y el Gobierno coriano con el trascendental Decreto expedido por el Ejecutivo Nacional el 26, mes cursante, ha aclamado vuestro nombre, querido y respetado por todos los venezolanos que anhelan la verdadera regeneración y grandeza de la Patria.

Cumplís austeramente la palabra empeñada, vuestra mano aparta todos los obstáculos que pueden entorpecer la marcha serena de la República y devolver al País todos sus elementos de vida y de prosperidad.

Vuestra labor es grandiosa: en élla os acompaña un Gabinete que secunda vuestros altruistas propósitos y grande y muy legítima será vuestra gloria, como lo debe ser nuestra satisfacción de patriotas.

Recibid nuestras satisfacciones con nuestros mejores votos por la grandeza de la Patria.

Vuestros amigos,

MARIANO GARCÍA, J. R. Colina Montilla, Jesús María León, F. del C. Manzanares, A. Margall, J. L. Gáscue, Manuel Montiel, Ceferino Castillo, R. Arteaga Acosta, J. A. La Concha, Ismael Cordero, David López Fonseca, Basilio Diez, José H. Navarrete D., Antonio Tirado, J. A. Colina Montilla, Lucio Peral, J. M. Calderón, Domingo B. La Concha, J. M. Raga, Pedro León Morón, Jesús M. Chávez G., Rafael S. Pereira Cuervo, M. Ch. Garvell, Adán Hermoso Tellería, Ulpiano M. Arteaga, Norberto Pérez, Eduardo M. Leáñez, Ismael R. Ruiz, Eliseo Pérez, Antonio Molina, F. Aureliano Sánchez, Andrés Savalas, Justo Neir, C. A. Navarrete Davalillo, O. Eizaga N., F. Sánchez Partida, Jacobo I. Curiel, Luis M. Rodríguez, Febres Castillo, César Navarrete, Juan Herrera, José Vicente Gutiérrez, Luis F. Suárez, Carlos Asuaje, N. Curiel Coutinho.

Telégrafo Nacional.—De Guasipati, el 27 de enero de 1909.—Las 7 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Tengo la honra de avisar recibo de su trascendental telegrama-circular fecha 26 de los corrientes y del Decreto Ejecutivo por el cual se devuelven á las Entidades Federales de la Unión la autonómica facultad legal de poder distribuir la renta que le corresponde por derechos constitucionales. También aviso recibo de los salvadores Decretos del 22 por los que se declaran rescindidos el odioso monopolio cigarrero y libre el cultivo del tabaco y las manipulaciones de su hoja. Esos importantes Decretos son la expresión más alta de la hermosa política de rectifica-

ciones iniciada por el General Juan V. Gómez y su distinguido Gabinete de hombres libres y pone de manifiesto el soberbio caudal de acierto y buena fe que los alienta por el camino de la verdadera República.

Haré circular en todo el Territorio los referidos documentos y le envío por su órgano al Ejecutivo Nacional las efusivas manifestaciones del pueblo y las mías muy entusiastas como decidido colaborador de esta situación.

Dios y Federación,

L. GODOY.

Telégrafo Nacional.—De Macuro, el 28 de enero de 1909.—Las 4 hs. p. m.
Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

He tenido la satisfacción de recibir importante telegrama de usted, fecha veinte y seis (26) de los corrientes, en que se sirve participarme que el General Juan V. Gómez, Presidente de la República, ha dictado patriótico Decreto que reintegra á los Estados el Situado que les corresponde por ramos impuestos territoriales, minas, terrenos baldíos y salinas, en acatamiento á disposiciones contenidas en los números 1 y 2 de la obligación 27 artículo 7º de la Constitución.

Por tan patriótica disposición que señala rumbos de progreso y prosperidad para la Venezuela rehabilitada, me congratulo con usted y por su digno órgano con el primer Magistrado de la Nación.

Dios y Federación,

AURELIANO ROBLES.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 26 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para General J. V. Gómez.

He sido informado de haberse denunciado ante las autoridades venezolanas de la frontera, como presunto perturbador del orden público,—diciéndose que invadiría en son de guerra, junto con otros venezolanos asilados, el territorio de la Patria; noticia que ha llegado hasta las autoridades colombianas de mi asilo.—Protesto contra tal imputación tan calumniosa como absurda.

Yo fuí enemigo del Gobierno presidido por el General Cipriano Castro, lo combatí en el campo de los hechos y cuando fracasé, preferí emigrar de la Patria, oponiéndole aunque fuese mi silencio á una tiranía que tanto había crecido, que no respetaba ya ni siquiera las credenciales del amigo ó los rasgos de abnegación del partidario.—Hoy todo ha cambiado; la evolución política que usted tan sabiamente ha iniciado, satisface las aspiraciones de los buenos ciudadanos, los revolucionarios de ayer somos los primeros que hoy estamos al servicio del Gobierno para defender la Patria del enemigo común, y los que como yo no viven ni aspiran á vivir sino del trabajo honrado, vemos en el actual Gobierno tan dignamente por usted presidido, la representación más genuina de la voluntad popular.

Aprovecho esta ocasión para felicitarlo y ponerme á sus muy gratas órdenes.

I. Quintana.

Fechado en Arauca.

MANIFESTACION PRIMERA

Hoy que brilla esplendente en el cielo de la Patria el Sol de la Libertad, que la Justicia recobra su imperio y el Ciudadano General Juan Vicente Gómez en su notable Alocución del 20 de diciembre de 1908, habla al país con ingenuidad verdaderamente republicana, proclamando los hermosos ideales de la República efectiva, porque la mayoría de los venezolanos hemos venido anhelando, ideales y aspiraciones que no son otros que los consignados en el Programa de Gobierno ofrecido por el Ejecutivo Nacional en Circular del Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, hoy en fin, que recobramos nuestros derechos de Nación libre y civilizada, venimos á cumplir con el deber que nuestro amor á la Patria nos impone y que demanda la solemnidad del presente momento histórico.

Ante todo, protestamos de la manera más solemne y enérgica contra el inmoral y criminal atentado de que hombres depravados trataron de hacer víctima al General Gómez, Encargado constitucionalmente de la Presidencia de la República, por el solo hecho de haber acometido con noble alicento y voluntad firme, la obra por excelencia de la redención de Venezuela.

Igualmente declaramos, con toda lealtad, que abona la firmeza con que siempre hemos sabido sostener y defender nuestras convicciones partidarias, que la política de conciliación nacional implantada en feliz hora por el General Juan V. Gómez, satisface nuestras aspiraciones de buenos ciudadanos, y que inspirándonos en los patrióticos y elevados sentimientos en que abunda nuestro Jefe y amigo el señor General Juan Pablo Peñalosa, y los cuales caracterizan por manera elocuente los actos de su vida pública, nos encontramos decididos á secundar eficazmente al señor General Gómez en el desarrollo y afianzamiento de su política salvadora, contribuyendo por todos los medios á la consolidación de la paz pública, lo cual conceptuamos hoy, como el deber primordial de todos los venezolanos bien inspirados, y penetrados de las obligaciones que implica la condición de ciudadanos hijos de una Nación regida por instituciones republicanas, protestamos el respeto y acatamiento debido á las autoridades constitucionales del Estado Táchira.

San José de Cúcuta, 7 de enero de 1909.

Espíritu Santo Morales, Juan I. Vivas, Alberto Hernández, Jorge L. Iribarren, Ezequiel Camacho, Eleazar Velázco, Juan de J. Blanco, Encarnación Cuberos, Jacinto Velázquez, Federico Espina B., Agapito Rodríguez, José M. Andrade B., Rafael Volcán, Ignacio Omaña, Joaquín Yanes S., Luis Entrena, Joaquín Quintero, Doctor Rodolfo A. Luzardo, Marcelino Lagos, Francisco Pérez, Manuel A. Osuna, Manuel Maldo-

nado, Miguel Román, Paulino Labrador, Rafael J. Quintero, Antonio Rojas, Isidoro Maldonado, Carlos Hernández U., Miguel Angel Quintero, Eduardo E. Hernández, Ignacio Andrade B., Teófilo Ramírez, Sebastián Núñez P., Aristides Sánchez Leal, Octavio Hernández, Francisco Camacho, Julio Rondón, Tiburcio Carrero, Luis M. Prato, Ovidio Angulo, Francisco J. Pérez, Gabriel Vivas, Daniel Guerrero, José Dolores Briñez, José Ismael Crespo, Trino Duarte, Julián Duarte, Adán J. Duarte, Elio Navarro, Antonio M. Prato, Florentino Nieto, Pablo Romero N., Hermán Romero, Artidoro Hernández O., Julio Méndez, Ramón Corrrera, Ezequiel Jaimes, Pablo Herrera, Antonio Alarcón, Anatolio Morantes, Manuel Cárdenas, Nepomuceno S. Daza, José Antonio Andrade B., Manuel Yanes, Juan S. Castillo, Angel Ignacio Villate, Heriberto Arellano, Julián Niño, Manuel Rondón, Luis Villamizar, Maximiliano Peña, Tito Mendoza, Scipión Pérez, Pedro B. Pérez, Encarnación Espinel, Francisco Maldonado, Félix Durán, Isaías Acevedo, Antonio Cárdenas, Adonai Noguera, Pedro Mora, Juan Cadena, Horacio Hernández, Macedonio Arellano, Gregorio Cárdenas, Claudio Parada, Abigaíl Briceño, Pedro R. Nieto, Carlos Pérez, Eufragio Suárez, Pedro M^a Rojas, Melquíades Peñaloza, Juan B. Galavis, Pedro A. Ramírez, Bernabé Nieto, Juan A. Delgado, T. Lózada, Gustavo Romero, Pedro Mora B., Juan Cadena, Alfredo Nieto, Guillermo Cárdenas, Jerónimo Cárdenas, Juan de J. Cárdenas, Juan de Jesús Castillos, Alejandro Castillo, Simón Pineda, Ramón Pineda, Pedro Pineda, Efraín Vega, José María Nieto, Rafael Nariño, Dámaso Morales, Marcelino García, Francisco Maldondo, Nemecio Saavedra, Alejandro Contreras Z., Juan de Dios Chacón, Eusebio Pérez, Víctor M^a Yanes, Julián Navarro, José Delgado, Norberto Alvares, Ambrosio Guada, Pedro Rubio, Nepomuceno Coronel, Primitivo Mogollón, Francisco Becerra, Juan Cárdenas, Virgilio Rodríguez, José de J. Rojas, José de J. Duarte, Gregorio Durán, Francisco Mujica, José M^a Ovale, Ascensión Guadas, Juan Durán, José Rafael Quintero, José Angel Ramírez, Simón Fornés, Baldomero Velazco, Rumaldo Gámez, Vidal Parada, Manuel M. Acero, Juan Peralta, Héctor Entrena, Hermógenes Gil, hijo, Juan Barón, Manuel Torres, Marcos Caños, Francisco A. Rivas, Félix M^a Ramírez, Roberto Escobar, Ramón Eduardo Peña, Abel Contreras, Pablo A. Mendoza V., Carmelo Bautista, Salvador Santander, Lorenzo Santander, Benito Duarte L., José Muñoz, Ismael Becerra, Bernardo Velázquez, Eleazar Yanes, Ramón Díaz, Alfonso Ovalles, Bernardino Cárdenas, Adolfo Hernández, Jesús M^a Puche Fonseca, Julián A. Guillén, Nicasio Galvis, R. Rojas C., Luis Ferrer, Pastor Ramírez, Evaristo Hernández, Daniel Ramírez, Máximo Rangel, Luis Franco, Jorge Santander, Pedro Pérez, Hermógenes Ramírez, Manuel Sayago, Vicente Escalante, Isaías Joves, Lucas García, León Contreras, Justo González, José del Pilar Sandoval, Eduardo Gómez, José E. Charri, Andrés Pérez, Juan P. Giménez, Marcial Perez, Natividad Jiménez, Daniel Molina, Cornelio Polanco, Francisco Reyes, Cipriano Jiménez, Tomás R. Acosta, Pascualino Guelli, Melesio Medina, Julio López, Luis Franco, Evangelista Omaña, Felinaes Moreno, Manuel González, Santiago García, Pedro Vargas, José J. Castro, Agustín Sánchez, Aquilino Célis, Juan B. Reyes, Alejandro Porras, Hermenegildo Merchán, Laureano Dulcey, Ambrosio Medina, Pedro Montezuma, Pedro Omaña, Roque Villamizar, Juan Espitía, Trino Pérez, Pascual Medina, Nicanor Guillén, Dámaso Morales, Jose Pulgar, Pío Carrillo, Juan Bautista Acosta, Agapito Rojas, Pedro C. Rojas, Pedro E. Puche, Cornelio

Ayala, Pedro R. Rosales, Martín Contreras, Manuel Cárdenas, Juan Tovar, Estanislao Guevara, Juan Monsalve, Cruz Tolosa, José Ramírez, Cecilio Guevara, Francisco Santos, Julio Rodríguez, Andrés Hernández, Manuel Delgado, Modesto Borges, Victoriano Torrado, José Angel Mateus, Antonio Arangüen, Manuel González, Pedro Mateus, Juan B. Párraga, Jesús Uzcátegui, Bernabé Gil, Manuel Vilorio, Pedro Flores, Bernabé Parada, Candelario Abreu, Modesto Vargas, Pedro Masa, Silvino Cárdenas, Leopoldo Salas, Tito Amaya, Ramón Rangel, Doroteo Alvarez, Rafael Moreno, Isabelino Sánchez, Martín Blanco, José Andrés Maldonado, Isidoro Guerrero, Juan Rosales, Damián Guerrero, Encarnación Chacón, Domingo Suárez, Agustín García, Ismael Borrero, Pascual Durán, Elías Camacho, Justiniano Suárez, Pedro Andrade, Marco Tulio Colmenares, Eliseo Castiblanco, Cayetano Fuentes, Rufino Chacón, Víctor Ramírez, Hercilio Nieto, Juan Rosales, Roberto Angulo, Obdulio López, Wenceslao Sandoval, José Antonio Hernández, Marcos Pais, Santiago Torres, Francisco Abreu, Antonio Jara, Ernesto Rojas, Ulpiano Rodríguez, Juan Villamizar, Alfredo Maldonado, Rosario Mendoza, Emilio Fernández, Rogerio Fernández, Alfredo Colmenares, Pedro Docans, Aurelio Colmenares, Carlos Parra, Luis Parra, Miguel Urbina M., José Antonio Mora, Angel Ignacio Alvarado, Andrés Mora, Jesús Acevedo, Cupertino Rivera, Agustín Vargas, Trino Stela, Nemeccio Acevedo, Francisco Guerrero, Leopoldo Cacique, Eleuterio Jaimes, Hermán Méndes, Abel Bus tamante, Carlos Escalante, Pedro Rojas, Luis F. Peña, Encarnación Guerra, Pedro M. Carrillo, Numa P. Rojas, Eleuterio Peña, Consolación Escalante, Juan Cantor, José de la R. Avendaño, Martín Vivas, Leoncio Guerrero, Víctor Guerrero, Alfredo Becerra, Nieves Becera, Félix Amaya, Luis Sierra, Gorgonio Rojas, Benigno Omaña, Robinson Bustamante, Alfredo Márques, Jorge Rivera, Héctor Omaña, Daniel Omaña, Rosario Omaña, Juan B. Omaña, Lorenzo Rivera, Agustín Sánchez, Víctor N. Molina, Ildefonso Velazco, Marcelino Escalante, Pablo Omaña, Julio Rodríguez, José M. Rodríguez, Ramón V. Vivas, Flaminio Becerra, Tobias Omañas, Vitor Julián Casanova, Juan de D. Omaña, Ramón M. García, Horacio Sánchez, Manuel M. Méndez, Silvio Gómez, Alberto Vargas, Benito Cobos, Senón Ramires, Silvestre Guerrero G., Julián Castro, José E. Muñoz, Alejandro Castillo, Bernardo Parra, Jorge Ruis, Ramón Rueca A., José de J. García, Elías García, Valentín Becerra, Eugenio Sosa, Eugenio Cárdenas, Francisco Rodríguez, Diógenes Rodríguez, Juan Hernández, Teodoro Nieto, J. Miguel Parra Entrena, Leonardo Pérez, Valentín Sarmiento, Joaquín Sarmiento, Vetulio Cantor, Alejo Pineda, Juan Pineda, Ismael Cantor, Doroteo Díaz, Honorato Cantor, Antonio Sarmiento, Ignacio Omaña hijo, Antonio Omaña, Marcos Omaña, Roberto Omaña, Pío Quinto Baptista, Miguel Sarmiento, Vicente Contreras, Vicente Colmenares, Rosario Contreras, Rafael Camargo, Emilio Contreras, Tomás Contreras, Francisco Galavís, Agustín García, Asunción Contreras, Fernando Contreras, Juan Contreras, Antonio Cáceres, Anastasio Sarmiento, Javino Guerra, Manuel Contreras, Vicente Guerra, Matias Espinel, Anacleto Rondón, Eustasio Gualdrón, Epifanio Pérez, Eugenio Tarasona, Pompilio Moncada, Fortunato Martínez, Melitón Mora, Juan Martínez, Cristóbal Parra, Sandalio Rangel, Pedro Ramírez, Eustasio García, Eleazar Omaña, Ovidio García, Encarnación García, Pío Velázco, Rosario Morales, Juan Guerra, Francisco Chávez, Luis Antonio Sierra, Esteban Sierra, José Niño, Antonio Mora, José de la Rosa Avendaño, Abad Caicedo,

Polo Caicedo, Juan Castro, Eustaquio García, Cupertino Rivera, Patricio Rivera, José de la R. Vivas, Ildefonso Velazco, Polo Vivas, Gorgonio Rojas, Clímaco Vivas, Antonio Chacón, Jesús Medina, Gumersindo Vivas, Juan Hernández, Joaquín Hernández, Elías Vivas, Juan de J. Caballero, Antonio Parra, Carlos Galvis, Heriberto Chávez, Rosario Omaña, Fernando Becerra, Acisclo Hernández, J. del Carmen Omaña, Jorge Rivera, Esteban Vega, hijo, Héctor Omaña, Abigaíl Moreno, José Vivas, Luis Vivas, Víctor M. Castillo, Henrique Cadenas, Rafael Molina, Isidoro Figueroa, Natalio Flores, Ricardo Omaña, Valerio Ruiz, Jesús Rincón, Betulio Moros, Nicacio Omaña, Ignacio Girón, Ignacio Gutiérrez, Gregorio M. Girón, Antonio M. Cáraba, Joaquín Girón, Tobías Omaña, Jesús Acevedo, David Moros, Antonio Olivares, Alfredo Maldonado, Juan Becerra, Patrocinio Amaya, Patrocinio Sambrano, Isaías Moros, José M. Omaña, Nicolás Omaña, Pedro Omaña O., Pedro Hernández, Pedro Berveci, Pedro Riateguí, Tomás Gamboa, Julio Durán, Victoriano Redondo, Basilio Cáseres, Juan Cáseres, Clemente Cáseres, Víctor Vera, Miguel M. Romero, Víctor Sierra, Manuel López, Antonio López, Eloy Vargas, Silvestre Villamizar, Antonio Rodríguez, Abel Sierra, Aurelio Acevedo, Pedro Velazco, Cirilo Fuentes, Felipe Leal, Jesús Duarte, Jesús Rodríguez, Tomás Martínez, Maximiliano Vetancour, Isidro Perdomo, Paulo E. Gamboa, Pedro Cobos, Fernando Rey, Juan Rey, Felipe Rey, Jesús Rey, Esteban Villamizar, Federico Rey, Eustacio Avendaño, Manuel Carvajal, José A. Omaña, Jóbrito Cáceres, Vicente Cáceres, Indalecio Velazco R., Leonidas Pita, Silvestre Osorio, Martín Carvajal, Vicente Rodríguez, Juan de J. Ortiz, Serafín Ortiz, Pedro Meléndez, Daniel Montañez, Trinidad Angulo, Rosario Díaz, Víctor Rodríguez, Rumaldo Gámez, Alfredo Medina, David Osorio, Venancio Rodríguez, Eusebio Monagas, Eustaquio Gámez, Consolación Hernández, Rafael Hernández, Luis A. Flores, Julián Rico, Pedro Hernández, Esteban Rico, Francisco Rico, Pedro J. Parada, Valentín Cacique, Manuel Parada, Agustín Cacique, José V. Angulo, Ramón Cacique, Sabino Parada, Roso Cáceres, Isaías Parada C., Santos Cáceres, Juan de J. Parada, Hipólito Fajardo, Pío Espinel, Eugenio Mendoza, Braulio Hernández, Pedro Méndez, Pablo Taguado, José Cacique, Fulgencio Hernández, Pablo S. Duarte, Hermógenes Hernández, José Sanabria, Ricardo Aldana, Francisco Omaña, Alfredo Aldana, Francisco Chinomés, Florencio Aldana, Ambrosio Vergara, Trinidad Aldana, Saúl Angarita, Juan Espinel, Manuel Pérez, Pedro F. Nova, Samuel Gutiérrez, Eusebio Nava, Gabino Jiménez, Hermógenes Jiménez, Vicente Jiménez, Marcos Torres, Pablo Jiménez, Valentín López, Juan Jiménez, Roso López, Roberto Buitrago, Nepomuceno López, Ignacio Buitrago, Domingo Rincón, Sebastián Rico, Marcos Rincón, Felipe Jaimes, Teófilo Rincón, Gregorio Jaimes, Nicasio Torrijos, Ramón Rodríguez, Nicomedes Depablo, Carlos Ramírez, Sixto Jiménez, José Jaimes, Gregorio Jiménez, Dulvinio Depablo, Pedro Sogamoso, Pablo Depablo, Brinio Pineda, Leonidas Rodríguez, Cruz Pineda, Raimundo Soler, Domingo Rueda, Agustín Rodríguez, Felipe Rodríguez, Saturnino Pineda, Trino Rodríguez, Cipriano Niño, Carmelo Rodríguez, Ramón Pineda, Consolación Torres, Marcos Pernía, Demetrio Sayago, Paulino Pernía, Pedro Pineda, Juan Jiménez, Marcelino Depablo, Segundo Parada, Sebastián González, Rafael García, Etanislao García, Eladio Depablo, Jesús García, Antonio Portillo, Gregorio García, David Delgado, Manuel Ureña, Teodolindo Navarro, Celestino Depablo, David García, Fermín Depablo, Juan Gar-

cia, Celestino Morales, Manuel Hernández, Lucio Torres, Bernabé Useche, Marcos Ramírez, Arturo Cárdenas, Víctor Castiblanco, Manuel Sánchez, Cristóbal Capriles, Aurelio Castro, Alfredo Colmenares, h., Trino Angulo, Eustacio Gámez, Antenor Méndez, Ismael Jaime, Antonio Alarcón, Juan B. Avendaño, Daniel Omaña, Fermín Mendoza, Ascención Molina, Alfonso Figueroa, Sebastián Fernández, Marcelino Torres, Víctor Valdéz, Jesús Rueda, Pedro Rueda, Pedro Porras, Eugenio Gómez, Paulo Hernández, Antonio Alvarez, Leopoldo Durán, Félix Peralta, José del Carmen Mendoza, Aresio Peñaloza, Pío Chávez, Carlos Bermúdez, Carlos Pulido, Paulo Jiménez, Juan Becerra, Wilfrido Rodríguez, Tobías Sibulo, Róbinson Ramírez, Ramón Oviedo, Manuel A. Contreras, Numa P. Contreras, Pbro. Ramón Monsalve, Carlos A. Morales, Luis R. Cabrales, Pedro María Vivas, Emilio Barradas, Antonio M. Muñoz, Isaías Chacón Eusebio Crespo, Carlos Alarcón, Venancio Becerra.

Telégrafo Nacional.—De El Cobre, el 19 de enero de 1909.—Las 8 hs. a. m.
Para General Juan Pablo Peñalosa.

Felicítámosle por regreso la Patria, reiterándole manifestaciones de amistad personal y política, secundando conciliación confraternidad iniciada por General J. V. Gómez, Jefe del País.

Sus amigos,

Valentín García, Cristóbal Moncada, J. Fidel Morales, Leopoldo Durán Domínci.

Telégrafo Nacional.—De Independencia, el 20 de enero de 1909.
Para General Juan P. Peñalosa.

Pueblo Libertad de plácemes por llegada á su Patria.
Aquí todos libres.
Reciba estrecho abrazo y congratulacionés.

Evaristo Jaime.

Telégrafo Nacional.—De Colón, el 21 de enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.
Para General Juan P. Peñalosa.

Desde anoche aquí con varios amigos de paso para San Cristóbal. Circula adhesión amigos de este Distrito. Imprímense las de La Grita y Uribante.

Están en ésta Cueles Saljal Rivas y Teolindo Guerrero. Reina gran entusiasmo entre amigos suyos en favor de la paz y de la política salvadora del General Gómez.

Todos están regresando á sus hogares donde estarán á las órdenes del Gobierno.

Saludámosle,

Ezequiel Camacho.—Jorge L. Iribárrren.

Telégrafo Nacional.—De El Rosario, el 21 de enero de 1909.—Las 2 hs. 30 p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Con entusiasmo de verdaderos patriotas y amigos de usted, hemos acogido indicaciones suyas y dispuestos acatar sus disposiciones para secundar elevadas ideas patrióticas de nuestro amigo el General Gómez. Felicitamos con usted el digno Jefe de la Nación por la prosperidad de la Patria.

Manuel A. Contreras, Numa P. Contreras, Hermes B. Contreras.

Telégrafo Nacional.—De Colón, el 21 de enero de 1909.—Las 10 hs. a. m.

Para General J. P. Peñalosa.

Aquí con el General Camacho, dispuestos á secundar la política conciliadora del General Gómez.

Saludásmole,

Fidel Perozo Briceño, Segismundo E. Moros, Antonio Rojas, Evangelista Omaña, Luis M. Prato, Juan de Dios Moncada, Antonio Solcedo.

Telégrafo Nacional.—De Independencia, el 22 de enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General J. P. Peñalosa.

Aquí plácenos saludarlo y repetirnos á sus órdenes.

Abrazámoslo,

Eleazar Velasco, Jacinto Velázquez, Isaías Chacón.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 22 de enero de 1909.—Las 7 hs. p. m.

Para General J. P. Peñalosa.

Aquí muy bien acogidos por los amigos.

Circulan adhesiones de este Distrito y Cárdenas.

Saludámosle,

Ezequiel Camacho, Jorge L. Iribarren, Antonio Rojas N.

Telégrafo Nacional.—De Colón, el 22 de enero de 1909.—La 1 h. 20 ms. p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Aquí con el General Camacho, completamente á las órdenes del Gobierno que dignamente preside el General Gómez.

Saludámosle.

Amigos,

Rafael Omaña, Rafael Gil, Macedonio Guerrero, Domingo Ramírez.

Telégrafo Nacional.—De Trujillo, el 23 de enero de 1909.—Las 12 hs. m.
Para General J. P. Peñalosa.

Felicítolo por regreso país y asumida actitud patriótica.

Juan F. Mancera.

Telégrafo Nacional.—De Colón, el 23 de enero de 1909.—La 1 h. p. m.
Para General J. P. Peñalosa.

Correo llevará manifestación de este Distrito, que circula hoy, firmada por amigos de usted, ofreciendo servicios leales al Gobierno General Gómez.

Aristides Ramírez, Marco Tulio Torres, Eularico Hevia D., Juan de Dios Roa.

Boletín oficial número 23

EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL DISTRITO BOLÍVAR,

Considerando:

Que desde ha pocos días se ha encargado de la Presidencia Constitucional de la República, en su carácter de Primer Vicepresidente, el Benemérito General Juan Vicente Gómez, quien sintetiza para la Patria, Libertad, Progreso, Paz, Confraternidad nacional y respeto á los derechos ciudadanos, como lo ha demostrado en la iniciación de su brillante programa de Gobierno;

Considerando:

Que con la exaltación de este preclaro hijo del Táchira á la Suprema Magistratura de la Nación, se ha proclamado en Venezuela el imperio de la Libertad y del Derecho con todas sus prerrogativas, y que es consecuencia inmediata y lógica de una buena Administración como la que hoy se inicia en la presente evolución política, la prosperidad de un pueblo y la realización de sus justas y legítimas aspiraciones; siendo imperioso deber del patriotismo el secundar por todos los medios posibles tan nobles y elevados propósitos;

Considerando:

Que el día 19 de diciembre último el General Juan Vicente Gómez, fué víctima de inaudito atentado contra su vida, del cual escapó milagrosamente, tentativa cometida por varios venezolanos desnaturalizados, y que

á haberse llevado á efecto, hubiera arrebatado á Venezuela sus más caras esperanzas para el porvenir, al par que uno de sus hijos más dignos y preclaros;

ACUERDA:

Artículo 1º Protestar de la manera más enérgica en nombre de la Municipalidad y de los habitantes del Distrito Bolívar, contra el insólito atentado á que se contrae el anterior Considerando, y presentar por medio de este Acuerdo al digno Jefe del País, sincero voto de adhesión.

Artículo 2º Enviar un ejemplar original de este Acuerdo al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores y otro al ciudadano Presidente Constitucional del Estado, para conocimiento del Ejecutivo Federal.

Dado en el salón donde celebra sus sesiones el Concejo Municipal del Distrito Bolívar, en San Antonio del Táchira, á los dos días del mes de enero de mil novecientos nueve.—Año 93º de la Independencia y 50º de la Federación.

El 1er Vice-Presidente del Concejo Municipal, Encargado de la Presidencia,

NEPOMUCENO CAZAR.

El 2º Vice-Presidente,

I. Matamoros.

El Procurador,

David L. Henríquez.

Vocal,

Antonio García R.

Vocal Suplente,

Marcos Figueroa B.

El Secretario,

P. V. Acuña.

EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL DISTRITO URIBANTE,

Considerando:

Que habiendo sido acometido el Ciudadano General Juan Vicente Gómez, Primer Vice-Presidente Encargado de la Presidencia de la República, por individuos que, desconociendo el principio de autoridad, atentaron contra la vida de un eximio servidor de la Nación, justo es que las Municipalidades en nombre de los pueblos que representan, protesten contra tan escandaloso atentado, esta Corporación,

ACUERDA :

1º Protestar por medio del presente Acuerdo, contra el criminoso atentado ocurrido en Caracas el 19 de diciembre retropróximo, de que fue víctima el Ciudadano General Juan Vicente Gómez, Primer Vice-Presidente Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación.

2º Enviar el presente Acuerdo, firmado por todos los miembros de esta Corporación, al Ciudadano General Juan Vicente Gómez por órgano del ciudadano Presidente Constitucional del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito Uribante, en Pregonero, á 1º de enero de 1909.—98º y 50º

El Presidente,

JACINTO TORRES GMO.

El 1er Vice-presidente,

Eufemiano Buitrago.

El 2º Vice-presidente,

Félix María Rosales.

El Procurador,

David Morales.

Vocales: *Ignacio Molina, Bartolomé Serrano, Eloy R. Rivas, Domingo Pérez.*

El Secretario,

Diego Jugo R.

ADHESION

Llenan todos los ámbitos del País, con gratisima resonancia, la brillante Alocución política dirigida á los venezolanos por el General Juan Vicente Gómez, Supremo Magistrado de la Nación y la notable Circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores á los Presidentes regionales.

En esos inmortales documentos, palpita la sinceridad de un acendrado patriotismo, hablan ellos muy alto al corazón de los hijos de Venezuela y éstos aplauden con verdadero entusiasmo!

Las bases del programa de Gobierno que empieza ya á desarrollar el Ejecutivo Nacional, entrañan las prácticas de un republicanismo puro y elevado, colmo éste de las aspiraciones legítimas del Pueblo!

La situación actual de la República, está evidenciada en los citados documentos!

Y como los propósitos plenos de nobleza, que destacan la fisonomía política que quiere imprimir á Venezuela el Gobierno Nacional, satisfacen de manera muy amplia las aspiraciones populares, cumple á nuestro espíritu de justicia, á nuestros deberes de venezolanos conscientes, en el goce cabal de nuestros derechos ciudadanos, hacer como lo hacemos en esta hora solemne para la Patria, pública protesta de adhesión y simpatía, al austero Jefe del País, General Juan Vicente Gómez, que de modo tan gallardo encauza la República por las vías del engrandecimiento.

Distrito Urdaneta: Concepción, diciembre 27 de 1908.

General Evaristo Méndez, General Luis F. París, Efraín Villalobos, Ramón Castro, Antonio Ortega B., Abraham Castro, Doctor Augusto Ortega, Doctor A. Soto Rivera, Eleazar Matheus, Doctor Maximiano V. Rincón, Luis R. Huerto, Angel de J. Medina, Teolindo E. Castro, Ramón Atencio L., Ramón Castro, h., Helímenas Carroz, Rafael Carroz, Vitelio Barboza, Leovigildo Rincón, José Pérez G., Carlos L. Pé-

rez, Heriberto Villasmil, Ruperto Barboza, Rafael Araujo, Eduardo R. Carroz C., Romilio Sambrano, Román Villasmil, Eduardo Carroz, Hérmes Pérez, Ismael Chourio, Hérmes Urdaneta, Angel Núñez, Francisco Núñez, Carlos M^a Ferrebú, Aquilino León G., Jesús Boscán, Alfredo Carroz, Luis Meleán, Camilo Rincón B., Graciliano Carroz, Gustavo Urdaneta, Enrique Matos, Víctor Carroz, G. A. Montero U., Helímenas Prieto, José Boscán Rincón, Pedro Villasmil, J. Remigio Rincón, Angel F. Espina, René Pérez, Pedro Sambrano, Alfredo Velásquez, Luis A. Carroz, Virgilio Carroz, Emiliano Ortega, José G. González R., Augusto Núñez, Jorge Núñez, Juan Bohórquez, Cirilo Bohórquez, Angel Bohórquez, Santiago La Cruz, Gustavo Chourio, Augusto Atencio, Gustavo E. Azpurúa, Ramiro de J. Arteaga, José María Atencio, Venancio Rincón, Jesús S. Parra, B. S. Pérez, Hermógenes Boscán, Guillermino Boscán, Esteban Villasmil, Amable Boscán, Aristides Carroz, Carlos Carvajal, José Félix Urdaneta, Israel Boscán, José A. Arena, Eduardo Atencio U., J. R. Villoria, Alfredo González R., José Ignacio Bracho, René Parra, Marcos Chirino, Herminio Barboza, Genívero Gonzálcz, Eduardo Morales, Abraham Bohórquez, César Barboza, Emiro Soto, Luis A. Pardo, Luis E. Ballester, Abigaíl García, Leovigildo Atencio, Eduardo E. Martínez, Ramón Martínez, Ramiro Portillo, Antonio J. Montero, Jesús María Montero, Ezequiel Bohórquez, Pedro Villasmil.

NUESTRA ADHESION

AL BENEMÉRITO GENERAL JUAN VICENTE GÓMEZ

Los habitantes del Distrito Bolívar del Estado Zulia, han visto con patriótico entusiasmo vuestra Alocución de 20 de diciembre último, y la brillante manifestación de vuestro ilustrado Gobierno; y al apreciar en todo su valer esos documentos que informan el sabio y trascendental Programa de vuestro Gabinete, se adhieren, decididos, á vuestra política, para secundaros en la noble y fecunda labor que habéis iniciado en el País,

Pálpase ya la verdad de vuestras promesas, en los actos de reparación que han devuelto la libertad á los encarcelados políticos; en la expansión de los nuevos rumbos que habéis señalado al comercio y á las industrias, y en el respeto á la autonomía de los Estados; y hemos de ver también, cómo la dignidad nacional se salva, y la prosperidad de la Patria surge y se encauza al *fiat* de vuestra poderosa voluntad.

Venezuela tiene confianza en vos y os designa como conductor de la cruzada salvadora de su rehabilitación; y á la voz universal que os aclama, únese la de este pueblo sincero que seguirá vuestras inspiraciones al derredor del Gobierno del Zulia, cuyo digno Jefe, el ciudadano José Ignacio Lares, ha sabido interpretar la voluntad de sus gobernados, colaborando con vos en la realización de vuestras miras trascendentales.

Santa Rita: 4 de enero de 1909.

M. Meléndez, Pedro A. Hernández R., J. del Carmen Pirela M., Antonio E. Nava, N. Semprúm L., Carlos E. Nava, Miguel G. González, Pablo Landaeta, Victor M. Urdaneta, Mariano Hernández, Jesús M^a Hernán-

dez, Mario S. Hernández, Antonio Mariano Hernández, Auristelo Pirela M., Julio A. Meléndez, Ramón E. Cardozo, Jorge Urdaneta, Carlos Cumares, Rafael E. Cardozo P., Venancio Olivero, José del Carmen Arrieta, Ramon Rivas, Ignacio Olivares, Domingo Olivares, Justo Ballestero, Angel M. Meléndez, Manuel María Méndez, Prajedes A. Socorro, Prajedes A. Socorro h., Ramón Bracho, M. A. Meléndez, José M. Cumares, Joaquín Meléndez, Manuel J. Rodríguez, Domingo Meléndez, Manuel A. Díaz, Antonio H. Crespo, José del Carmen López, Alcibiades González, Manuel Pulido, Marcos E. González, Vicente Bermúdez, Ramón A. González, José Antonio Romero, Heriberto A. Díaz, Carlos Gutiérrez, Víctor M. Cárdenas, Rafael Núñez, Melitón Molina, Miguel Ulacio, José Antonio Rodríguez, Elías Estrada, Simón Cruel, Carmelo Pérez, Rubén García, Gil Blas Villalobos, Rafael Peralta, Trino Pérez, José T. González, Pedro González, Luis A. Socorro, Marcos Suárez, Eleazar Antúnes, Juan A. Martínez, Leonor Pérez, Francisco González P., Pedro Pérez, Jacinto Pérez, J. M. Pacheco, Hermes Domínguez, Aniceto Barbosa, Víctor Pérez, José M^a Pérez, Federico Arteaga, Evangelista Hernández, Raúl Paz, Diego Camarillo, Antonio Caridad, Víctor Valero, Rubén Quintero, Víctor E. Leal, Pedro Guerrero, Matías Hernández, Luis Acurero, Víctor Montero G., Angel Custodio Pérez, Arturo Montiel, Felipe Parra, Justo Pirela, Aniceto Pérez, José Antonio Pinillo, Domingo González, Alfonso Suárez, Trino Nava, Santos Rodríguez, Isaías Ballestero, Domingo Pérez, Carlos Meza, Román Meléndez, José Nava, Francisco R. Ballesteros, Miguel Gutiérrez, José Antonio Meléndez, Víctor Barroso, Encarnación Peña, Manuel Viloria, Pedro Romero, José Antonio Ballestero, Aniceto Negrete, José M^a Gutiérrez, Pedro Urribarrí, Rafael A. Pirela, Pío Cardozo, Angel M. Rodríguez, Víctor Montero, José Antonio Urrutia G., Manuel Urdaneta, Antonio M. Urdaneta, José Francisco Negrete, Francisco Hernández N., Francisco A. Meléndez, Leopoldo Pirela, José A. Pirela, Sebastián Cumares, Antonio M^a Méndez, Ismael Méndez, Antonio B. Cumares, Manuel Cumares, Mariano Cumares, Ramiro Matos, Antonio José Urribarrí U., Hermes González, Vitelio Ruz, Auristelo Nava, Jesús Ballestero, Henrique Estrada, Mariano Vilchez, Hermágoras Chávez, Luis F. Cadenas, Simón Urribarrí, Rómulo Suárez, Isaías Rodríguez, Vitelio Estrada, Antonio Ferrer, Manuel A. Ferrer, Francisco Valbuena, Juan I. Valbuena, Francisco Valbuena h., Maximiano Valbuena, Adolfo Valbuena, José María Valbuena, Numa Valbuena, Manuel Acurero, Ramón Acurero, Domingo Cadenas, Jesús Faría, Cesáreo Villalobos, Encarnación Hernández, Antonio R. Espina, Cristóbal Domínguez, Evaristo Faría, Luis Acurero, Eduardo Ferrer, Rómulo Gómez, Antonio Pérez, Ramón Pérez B., Jesús Faría, Inocencio Galindo, Mario Sanz, José Antonio Méndez, Angel María Soto, Antonio B. Cumares, Algimiro Chacín, Arturo Cordero, Edmundo Osorio, Ramón Higuera, José C. Chávez, Henrique Urribarrí, hijo, Rafael Bracho, Ramón Bracho, Andrés Carrizo, Víctor Urdaneta, Justo Carrizo, Manuel Carrizo, Chiquinquirá Cepada, Antonio J. Hiestroza, Miguel Fuenmayor, Dimas Parra, Luis Puche, Francisco Puche, Rafael Borjas T., Carlos Carrizo, José R. Báez, Trinidad Carrizo, Víctor Carrizo, Graciliano Africano, Henrique Oquendo, Miguel Parra, Antonio Valbuena, Cipriano Parra, Ramiro Romero U., Roberto Montero, Pedro A. Fuenmayor, Zoilo Valbuena, Pedro Parra, Santos Oroño, Francisco Antonio Morales, Ramón Morales, José Inés Capetillo, Marcial de J. Chávez, Antonio González, Rafael Ma

ría Arrias, Román Bethencourt, José Vera, Rafael Cardozo, Ramón M. López, Domingo Nava, Fidelio Olivares, José A. Crespo, Juan Añez, Arnoldo Chávez, José A. Nava, José A. Urribarri, Simón Bríñez, Angel S. Mendoza, José T. Méndez, Camilo Alvarado, Mercedes Alvarado, Rodolfo Bermúdez, Román A. Bermúdez, Carlos E. Bermúdez, José María Cardozo, hijo, Lucas Urribarri, Pedro Bríñez, Gerardo Ruz, Jesús Bermúdez, José Dolores González, Ramón Parra, Antonio Vera, Domingo González, Antonio J. Mosquera, Encarnación Perozo, José Molero, José A. González, Heraclio Montilla, José María Parra, J. A. Pío Bethencourt, Rubén Ramírez, Blas E. González, Juan Mosquera, Miguel Barboza, José Ignacio Acosta, Abraham S. Perozo, Dimas Urribarri, Pedro Date, Manuel Urdaneta, José Antonio Antúnez, Antonio J. Rosillón, Francisco Peralta, Enrique González, Eulogio Olivares, Manuel T. Avila, Manuel Prieto, Pedro Matos, Ireneo Rodríguez, Adán Sangronis, Aurelio Bracho, Cristo Bracho, Natividad Ballesteros, Angel Lugo, J. P. Morillo, José T. Piñero, Domingo Barrios, Rosendo González, Pedro Núñez, Algimiro González, Neptalí Melcán, Julio Silva, Eliseo Florido, Luis F. Jordán, José Antonio Bracho, Gustavo Vega, Onésimo Vega, Orángel Vega, Hermágoras Ocando, Romeo Ocando, José Dolores Galindo, José Ignacio Socorro, Augusto Socorro, Arturo Socorro, Sebastián Socorro, Pedro González.

AL BENEMÉRITO GENERAL

JUAN VICENTE GOMEZ

Vuestra Alocución de 20 de diciembre, dictada por el sentimiento patrio que os anima, llena de satisfacción nuestros espíritus, porque sus promesas redentoras alientan nuestras aspiraciones de prosperidad, al amparo de la libertad y el orden.

Rotas las cadenas que sujetaban á mil y mil patriotas, himnos de aplauso y gratitud resuenan por doquier en loor de vuestro nombre, y los hijos del pueblo, que ven abrirse las fuentes del trabajo á vuestro conjuero, os aclaman y bendicen.

Admiradores entusiastas de vuestro sabio programa político, que se desenvuelve en hechos elocuentes inmediatos de reparación, los vecinos del Distrito Sucre en el Estado Zulia, nos adherimos franca y espontáneamente á él, y os prometemos que será decidida nuestra cooperación á los nobles ideales que involucra y que el Gobierno del Estado, que tan admirablemente interpreta vuestros propósitos, nos tendrá á su lado, dispuestos á secundarle en su patriótica labor.

Distrito Sucre, enero 6 de 1909 (Municipios Bobures y Santa María).

Coronel Pedro Lovera, Miguel Carriazo, M. Pirela U., Rogerio Vega, Nicolás Cubillán, Capitán José Sdo. Araujo F., Eliseo Borjas U., Julio Pirela, Antonio González, Julio C. Carrasquero, Miguel Pirela Paz, José del C. Hernández, Ramón León, Balbino Guerrero, Ramón Fonseca, Añenodoro Reyes, Pedro María Torres, Francisco Huerta, Rafael Soto Contreras, Coronel Lino Padrón, Andrés Pérez, Trines Díaz, Jesús María

Campos, Juan Valbuena, José J. Soto, Guillermo Ravén, Antonio A. Fonseca, Benjamín Valbuena, Alejandro Jiménez, Antonio R. Carrillo, Desiderio Chávez, Rubén Morales, Simón Sosa, Ezequiel Sosa, Antonio Sosa, José del C. Sosa, Fredewindo Romero, Rodulfo Urdaneta, Concepción Díaz, Adolfo Padrón, Gerardo Reyes, Miguel Marrufo, Ezequiel Marrufo, Julio Marrufo, Julio González, Manuel González, Arbonio González, Miguel Hernández, Antonio Hernández, Román Hernández, Sergio Chávez, Eusebio Urdaneta, Trinidad Urdaneta, José María Urdaneta, José M. Reyes, José Ariza, Trinidad Chávez, Abraham Chavez, Epunenio Cámbar, Blas Valbuena, Candelario Ocando, Manuel Carrasquero, Juan Díaz, Régulo Moronta, Jesús Caridad, Juan Caridad, Luis Caridad, Sixto Augusto Tapias, Timoteo Rojas, Félix M. Arrieta, Joaquín Hernández, Juan Landaeta, Manuel Chourio, Manuel Díaz, Julio Díaz, Jesús Dominguez, Antonio Díaz, Jesús Borjas, Pedro Alaña, Ramón Pérez, Trines González, Manuel S. Pérez, Rubén Hernández, José M. Soler, Antonio Arrieta, Domingo Reyes, José M. Romero, Bruno Tello, Pedro González, Isidoro Soto, José Reyes, Simón Romero, Pedro Guerrero, Antonio Fernández, Jesús Ocando, José C. Parra, C. Pineda, Severo Núñez, Rubén A. Campos R., Anastasio Cedeño, Pedro C. Cedeño, Silonio Cedeño, Carlos F. Troconis, Pedro Blanco, Olimpiades Díaz, Anotorio Soto, Telasco Chourio, Balbino Machado, Luis G. Chourio, Visitación Leal, Francisco I. Valbuena, Ernesto López, Fabio Chourio, Rubén Basabe, Ramón Cubillán, Honorio Añez, Pablo Viloria, Aristides Chourio, Andrés A. Cueto, Ramón Suárez, Jacinto Chourio, Federico Ferrer, José de los Santos Chourio, Luis Emiro Solarte, Juan C. Antúnez, Marcelo Cedeño, Pedro R. Cueto, Juan F. Carrullo, Agustín Chourio C., Sacramentos Soto, hijo, Ireneo Solarte, Elías Colina, Juan A. Antúnez, Bartolo Solarte, Marcelo Chourio, Juan Jansen, Tomás E. Chourio, Belisario Manzanillo, Ludovino Solarte, Juan Solarte, Belén Solarte, Octavio Solarte, Antonio F. Solarte, Telasco Chourio, José María Chourio, Pedro S. Chourio, J. de la Rosa Soto, Teódulo Chourio, Ismael Chourio, Abraham González, H. Bohórquez, Juan G. Velázquez hijo, Concepción Chourio, Ignacio Soto, Pablo E. González, Emiliano Soto, Gaspar Chourio, Juan A. Chourio, Pedro Lareda, Teolindo Soto, Pedro J. Soto, Adriano Chourio, Ricardo Chourio, Fidel Solarte, Miguel Luján, Telésforo Chourio, Francisco José Chourio, José D. Chourio, Julián Herrera, Felipe S. Parral, Temístocles Chourio, Eduardo Solarte C., Pedro B. Chourio, Ramón Soto, Julio E. Chourio, Manuel María Solarte, Jesús María Chourio, Menelao Soto, Dionisio Meza, Francisco María Manzanillo, Isabel Sacarías P., Casimiro Salóm, Abraham Chourio, Pablo Cedeño, Clemente Arrieta, Ismael Herrera, José A. Colina, Luis Chourio P., Teófilo Pirela, Pedro C. Chourio, Horacio A. Chourio, Miguel Solarte C., Joaquín Flores, Hermenegildo Suárez, J. Ramón Cor, zo G., Ismael Rodríguez, Valentín Romero, Trinidad León, Antonio de J. Valles, Eduardo Ballester, José G. Martínez, Rubén Martínez, Enrique Fonseca, Pedro Nava, Juan P. Rivero, Emilio Guerrero, Rafael Antonio Vega, Coronel E. M. Higuera, Francisco Puche, José María Montenegro, Régulo F. Montenegro, Manuel I. Vale, R. Arturo Briceno, José del C. Montiel, Cirilo Padrón, José María Marrufo, Horacio Prieto, Fermín Prieto, José María Perozo, Hermes Medina, Coronel Virgilio González, Iginio González, Francisco Antonio Tello, José Rosario Díaz, Norberto Chirino, Severiano Velásquez N., Erasmo Lugo,

R. Soto Contreras, Ramón Guerrero, Fermín Hernández, Juan Herrera, Alcibiadès Padrón, Ezequiel Quiroz, Fulgencio Romero, Félix Reyes, José Jesús Arrieta, Maximiano Ocando, Pedro Arrieta, José del C. Carrasquero, Evangelista Alvarez, Francisco Tovila, Luis Rubio, Gerardo López, Pedro Añez, Antonio Alaña, Carlos Añez, Antonio E. Reyes, Julio Marrufo, Abraham Pérez, Rómulo Estrada, Gerardo Mavares, Ramón Chaparro, José A. Chaparro, Coronel Ramón Higuera, Franco Gutiérrez, Néstor Manzanero, José María Orosco, Domingo Guillén, Antonio Cubillán, Benjamín Finol O., Arturo Cordero L., José Isidro Guerrero, Herminio Pérez, Isaías Perozo, Octavio A. Marín, R. A. Bellais, Julio Vale G., Ovidio Romero, Juan B. Soto A., Rómulo González, Cástulo Antonio Chango R., Ismael Nieto R., Aristides Suárez, Asunción Borrego Zuleta, J. Colina h., Olimpiades Pérez N., Domingo Díaz M., Domingo Díaz G., E. Chourio, M. Contrera, Aristides Inciarte, Régulo A. López, José María Soto, Felipe Antequera, Tobías Lizazábal, Evelio Castro, Manuel López, Antonio Ansórriga, Isaías Nava, Fermín López, Elio Quintanilla, Marcelino Perozo, Carlos Contrera, Julio Rincón A., Agustín Araujo Cano, José Agustín Contreras, Joaquín Arrieta, José Ramón Antúnez, Manuel González, José Lorenzo Montes R., Rosendo Colina, Rubén González, José Aristides Contrera, Fernando Rincón, Luis G. Rivero, León N. Lizazábal h., J. C. Boscán, Eusebio Mora, Carlos L. López, Domingo Barriga, Felipe Contreras, Desiderio Bracho, Bartolo Rincón A., Luis Felipe Rincón, Antonio R. Rincón, Miguel Rincón, José de la Rosa Rincón, Manuel Quintanilla, Elías C. Osorio, Francisco Pérez, Federico J. López, C. Solarte, Manuel Suárez, Aristides Velázquez, Heriberto Quintero, Priciliano Manzanillo, José María Pérez O., Ramón Cisneros, Martín A. López, José Lorenzo Osorio, Jasé del Carmen Guerrero, Simón Soto, Venancio Corzo, Presbítero José María Zuleta, A. León Boscán, J. Mármol, A. Avila E., Bartolo González M., V. Cordero, J. A. Méndez O., Rafael Ochoa, Temilo Lizazábal, Jorge Arrieta, Luis Alberto Leal, Manuel González R., Angel Méndez L., Asunción Soto V., Luis G. Piña, José María Páez, Reyes Romero U., Telémaco Urdaneta, Paulino Balza, Domingo Torres, Avelino Zalazar, Amable Bohórquez U., Asunción Dávila, Octaviano Jiménez, Silvestre Manzanillo, J. González, Joaquín Olivares, Carlos Chirinos S., P. Arrieta Lobos, Raúl Quintero D., Joaquín Bersares, Henrique Oquendo, Manuel M. Prieto, Gregorio F. González, Luis J. Lobos, Adolfo Chourio, Agustín A. Rodríguez, Enrique Arrieta L., Félix Franco A., Narciso Lizazábal G., Rafael Rivera González, Aureliano Lizazábal, Antonio Mendoza, Ramón Meza, Eustaquio Meza, Julián Escalona E., Julio Corzo G., Ramón Cordero, Juan Galindo, Venancio López, Polo M. asariego, Mateo Atencio, Felipe Blanco, Hérmes Montero, Juan Parral, Ludovino Parral, Carlos Chourio, Antonio González, Nemeo Arrieta, Francisco Matheus, Clemente Méndez, Carlos Bastida, Silfredo Andrade, Elías Bastida, Juan E. Bencomo, Caracciolo Montilla, Trinidad Romero, Teófilo Pirela, Nanzarez López, José del Rosario Briceño, Julio A. Nava, Francisco González, Miguel Ochoa, Ernesto Durán, Ramón Antúnez, Candelario Morillo, Escolástico Osorio, Isidro Nava, Aristides Inciarte, Raimundo Colina, Concho Núñez, Bernardo Pirela, Francisco Baptista, Rosendo Cueto, José del Carmen Salas, Sunción Osorio, Juan Rodríguez, Juan de la C. Romero, Nazario Rincón, Juan E. Pedragoso, Zoilo Hernández, David Franco, Antonio Briceño, Antonio Salas, Hermenegildo Blan-

co, Félix A. Franco, Juan Morillo, Eliseo Tovila, Félix González, Aristides Gorrotegui, Teódulo A. Durán, Claudio Augusto García, Pancho Gómez, Francisco Gómez, Francisco Baptista G., Juan A. Mendoza, Asunción Gómez, Ciriaco Gómez, Antonio D. Durán, Francisco Inciarte, Antonio Jesús Vicuña, Juan Méndez, Ciriaco Antúnez, Juan de Jesús Méndez, Ceferino Chourio, Caracciolo Peña, Deogracia Antúnez, Tomás Antonio Quintero, Emilio Lizarzabal, Juan Nepomuceno, Sacramento Moreno, Juan Lizarzabal, Isidoro Franquis, Cupertino Antúnez, Antonio Moreno, Anselmo Antúnez, Nanzares Gutiérrez, Julio Nava, Antonio Antúnez, Juan E. Barroeta, Leopoldo Núñez, Rafael Rosales, Juan Cardozo U., Abraham Guerrero, Waldo Romero, José T. Olivares, Cornelio Campos, José del C. Sánchez, Rafael Rass, Felipe E. Sinyago Jr., Pedro Monsanto, Manuel Matos, Miguel Hernández, Antonio Ferreira, Anibal Nava, Rafael Peralta, Manuel Socorro, José del R. Colina, Pedro P. Cardozo, Carlos Meza, Jesús Florido, José Ignacio Báez, Manuel A. González, Pedro Guerrero, José Trinidad Acosta, Domingo Jiménez, Carlos Rojas, Santos García, Silverio Andrade, Sunción García, Elías García, Félix Cardozo, Orángel Castellano, Miguel Suárez, Domingo Cadena, Sebastián Núñez, Pedro P. Acosta, Celio Lubo, Manuel Betancourt, José de la Cruz Rivas, Agustín Urrutia, Leonidas Urrutia, R. A. Bellais, J. I. Gutiérrez M., Heraclio Machado, Melquíades Bellais, Antonio Quintero, Francisco Cepeda, Aristides Inciarte, Elías González M., Agustín Romero, Manuel Medero, Cecilio Tovila E., Evaristo Tovila, Leovigildo Franco, Adolfo Prieto, Juan Galindo, Ramón Antúnez, Juan Barroeta, Deogracia Tovila, Hipólito López, Genaro Díaz, Epifanio Alvarado, Pedro López, Domingo Díaz, Juan Bautista Sánchez, Silvestre Manzanillo, Juan Medina, Carlos Arrieta, José María Ortega, Gregorio Carrizo, Godofredo Tovila, Alfonso Arrieta, Cupertino Lizarzabal, Silvestre Sánchez, Trinidad Lizarzabal, Adolfo Díaz, Cecilio Tovila, Adolfo Prieto, Santos Flores, V. Manzanillo, Felipe Justy, Savelio Chourio.

Boletín Oficial número 24

LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO BOLIVAR,

DEL ESTADO ZULIA,

Considerando :

Que los levántados propósitos que animan al General Juan Vicente Gómez, dados á conocer en la Alocución que ha dirigido á los pueblos de Venezuela, son de alta trascendencia para la Patria;

Considerando :

Que el actual régimen político, satisface las aspiraciones de todos los venezolanos.

ACUERDA :

1º Adherirse en un todo á esta nueva éra de prosperidad y engrandecimiento iniciada por él, levantando así á Venezuela al nivel de las naciones dignas.

2º El presente Acuerdo será presentado al Ciudadano Presidente del Estado, y al Ministro de Relaciones Interiores, para ser presentado al Ciudadano Presidente de la República.

Dado en el Salón donde celebra sus sesiones el Concejo Municipal del Distrito Bolívar, en Santa Rita, á ocho de enero de mil novecientos nueve.—Año 98º de la Independencia y 50º de la Federación.

El Presidente,

RAFAEL CRIOLLO L.

El Primer Vice-Presidente,

Clodomiro S. Belloso.

El Segundo Vice-Presidente,

Enrique Urribarrí, h.

El Procurador Municipal,

Pablo Landaeta.

Vocales: *Pedro R. L. Sambrano, M. A. Cardozo, Angel S. Rodríguez.*

El Secretario,

Pedro A. Hernández R.

Telégrafo Nacional.—De Zaraza, el 30 de enero de 1909.—Las 9 hs. a. m.
Para General J. V. Gómez.

Trascribible manifestación anunciada:

“Nosotros los suscritos, ciudadanos del Distrito Zaraza, hemos examinado libre y seriamente la transformación política realizada por el actual Gobierno de la República, y los deberes que apareja para cuantos aspiramos al afianzamiento de la paz por el imperio de la Ley y la consiguiente efectividad de todos los derechos, y hemos deducido en consecuencia que aquella era una necesidad para la Patria, y que es por tanto imperiosa obligación de todos sus hijos, prestar decididamente su apoyo al Benemérito Jefe del País, General Juan Vicente Gómez, autor de esa transformación, para hacerla fecunda en los beneficios que ella entraña, beneficios que han empezado á recoger la Industria, por su liberación del monopolio; la política, por la reivindicación de los principios humanitarios de fraternidad que deben privar en ella; nuestra diplomacia, por la sabiduría y discreción que hoy ostenta y que en los pueblos civilizados atrae á los hombres como individuos de una gran familia; la prensa, por la rehabilitación de su decoro, y finalmente todas las actividades dirigidas al bien por su resurgimiento á una vida de libertad.

Nosotros, que en este Distrito comenzamos á palpar esos bienes de orden y de regularidad en la Administración, nos adherimos á la política implantada por el General Juan Vicente Gómez, luminosamente expuesta en el programa dado al País, por el Ejecutivo Nacional y ofrecemos á éste nuestro concurso de buena voluntad.

Nos es grato hacer órgano de esta manifestación al General Waldino Arriaga Perdomo, primera autoridad del Distrito.

Zaraza: 23 de enero de 1909.

José Antonio Ron, Francisco José Sáez, P. Itriago Chacín, C. Irazábal Pérez, Carlos Morales, Eduardo D. Méndes, V. Peña, L. Domínguez Armas, Antonio J. Sotillo, Miguel A. Berroeta R., A. Segovia García, R. S. Rodríguez Ron, A. Alvarez Carujo, F. Castro Díaz, Reinaldo Correa, R., Manuel de J. Gimón Pérez, M. Alvarez, Gregorio Olivo, H. Sánchez Ron, Andrés Mata M.

Siguen muchas firmas más.

Su amigo,

W. Arriaga Perdomo.

Teléfono Nacional.—De San Cristóbal, el 31 de enero de 1909.—Las 8 hs. 30 ms. a. m.

Para Doctor Leopoldo Baptista.

Para llevar á conocimiento del ciudadano Presidente de la República nos es satisfactorio manifestar á usted que atendiendo á nuestros propios deseos y á excitación de los señores Generales José Manuel Hernández y Doctor Carlos Rangel Garbiras, estamos sin vacilaciones de ningún género á disposición del actual Gobierno que preside el señor General Juan Vicente Gómez, quien al iniciar esta nueva éra prometió en patriótica Alocución disponer sus energías, esfuerzos y sacrificios en pro de la felicidad de nuestra patria. Ya de antemano nos habíamos agrupado al rededor de los dignos representantes del Gobierno en el Estado, Generales J. Velasco B. y Pedro Murillo, ofreciéndoles nuestra decidida cooperación y hoy nos es grato llevarla á conocimiento del General Gómez y hacer pública esta manifestación.

San Cristóbal: enero 30 de 1909.

J. M. Godoy P., Abel Santos, Eduardo E. Santos, Pedro Rojas, Constantino Pérez, José María Franco, Fernando Mora, Ulises Anselmi, Lorenzo Tamayo M., Amador Briceño, Rafael González, Juan María Sardi, Gregorio Prato, Rafael Romero, Manuel Chávez González, Jesús Quintero, Federico Chacón, Rafael Quintero C., C. Belisario Mora, Esteban Mantilla, Reyes Mantilla, Reyes Morales, Henrique Suárez, Telasio Murillo, Rodrigo Chuecos, Waldó Colmenares, Rosario Rojas, Maximiliano Pérez, Norberto Chávez, Rafael Rojas Noguera, Julio Arangüren, Francisco Lozada, Rodolfo Medina, Juan Corbosa, Román Cobos, Carlos S. Mora, M. Prato, Antonio Dasa, José Briceño, Pedro A. Rujeles, Ezequiel González.

ESPONTANEA MANIFESTACION

DEL DISTRITO AYACUCHO.

Venezuela, la cuna gloriosa de la libertad americana, la patria de Bolívar y de Sucre, quienes á manera de astros sin ocaso, se han fijado indeleblemente en el zenit de nuestro cielo.

La Patria que el pasado siglo ofuscó con el fulgor de sus proezas y virtudes las miradas del mundo entero.

La Patria de tantos varones preclaros y eminentes, está hoy de gala, porque ha sonado para ella la hora de su redención, sin que haya sido preciso derramar en lucha fratricida la preciada sangre de sus hijos.

La voluntad firme y enérgica de un gran patricio, bastó tan sólo para devolverle sus libertades holladas, sus derechos conculcados, sus leyes escarnecidas por la insensatez de un Magistrado perjuro á sus deberes.

Venezuela se incorpora hoy radiosa de inefables alegrías, apoyada en la mano benefactora que le tiende uno de sus hijos, y ocupa de nuevo, con la magestad de sus glorias, el lugar que merece entre las naciones cultas y civilizadas del Orbe.

El General Juan Vicente Gómez es el héroe inmortal de esta cruzada redentora y pacífica !!

El pueblo venezolano ha contraído para con él una deuda de gratitud inmensa,—de gratitud inolvidable; y nosotros movidos á impulsos de ese sentimiento nobilísimo, venimos espontáneamente á ofrecer nuestros servicios,—nuestra adhesión honrada y leal,—nuestro apoyo franco y decidido, á la política de regeneración, de concordia, de confraternidad y de paz, concebida en el Programa de Gobierno; que el General Juan Vicente Gómez, en su carácter de Presidente Constitucional de la República ha dado á los venezolanos.

Asimismo nos ponemos en el Táchira, sin vacilaciones ni reticencias de ninguna especie, á las órdenes del Gobierno del Estado y del Comandante de Armas General Pedro Murillo, quien finca todas sus aspiraciones de hombre público en el engrandecimiento de la Patria adorable.

Colón: Enero 10 de 1909.

Ezequiel A. Vivas, Amando Ricci, Lorenzo Giusti, Luis Felipe Suárez, Francisco Costa, César Paolini, José D. Roa, Hipólito Colmenares, Isaías Anselmi, Rubén Colmenares, Rodrigo N. Chuecos, Leopoldo Reina, José María Costa, Francisco de P. Reina, Emiliano Quintero, P. Vivas Morales, Hernán Chávez, Maximiliano Pérez, D. Guglielmi C., I. Alirio Chacón, Josaphst Paolini, José Gregorio Díaz, C. Morales S., Martiniano Chávez, Francisco A. Gutiérrez, Vicente Abel García, Pedro Colmenares P., Antonio Célis, Eufrazio García, Juan Bautista Casanova, Román F. Mora, Arcenio Vivas, Ovidio Giusti, J. Giglielmi, h., Ramón Márquez, Julio Gómez, Tulio Navarro, Pausolino Mora, Horacio Giusti, Lorenzo Anselmi, Virgilio Flores E., Delfin Ramírez C., F. Chaparro G., Federico Villasmil, Rafael Torres B., Eladio Pineda, Hipólito Márquez,

Juan E. Márquez, Arturo Rivas, Lorenzo Giusti R., Manuel A. Marquina, Luis A. Segnini, Nicolás Vivas M., Cosme Márquez, Jesús Flores, Abraham Flores, Norberto Vivas, José Mansulí, José S. Anselmi, Pablo Quintero, Carlos Julio Robles, Manuel Ferrer S., Clemente Moreno, Luis A. Finol, Alipio Fuentes, Isidro Hevia, Juan de los A. Chávez, Sebastián Yáñez, Eladio Márquez, José Demetrio Acevedo, Maximiano Flores, Paulolino Flores, Agustín P. Anselmi, Uldarico Hevia, Juan Antonio Chuecos, Francisco Rojas, Gregorio Vivas Z., Francisco Ricci A., Victoriano Roa, Juan A. Santos, Juvenal Colmenares, Ramiro Chuecos, Carmelo Colmenares, Pedro P. Suárez, Juan de la Montilla, Antonio Gómez, Olinto Pérez, Francisco Suárez, José J. Casanova, Marcos A. Vera, Pedro Arellano, Nicomedes Quintero, Eliseo Sánchez, Ramón Sánchez, Nicasio Roza, Liborio Silva, Cayetano Pinto, Alberto Cantor, Jeremías Román, Eduardo Matos, Elpidio Costa, Ismael Méndez Z., Francisco Castro, Sixto Casanova, Fabián Balza, Vicente Niño, Pablo A. Vera, Evangelista Medina, Jobo Méndez, Eladio Yáñez, Pablo A. Urdaneta, Fabián Suárez, Anacleto Vivas, J. Jesús Anselmi, Braulio Pineda, Gregorio Vivas C., Adán Anselmi, Dimas Boscán, Tomás Vivas, Hilarión Lemus, Pablo Ruiz, Gregorio Rovira, Domingo Rincón, Carlos Luis Añez, Rufino Páez, Cruz Guerrero, Angel García M., J. Antonio Pernía, José Manuel Colmenares, Pedro Sambrano, Marcos A. Carvajal, Eloy Abelarde, Justiniano Campos, Tomás Ramírez, Daniel Roa, Jesús María Zamudio, Vitelio Roa, Pablo Roa, Vicente Roa, Arnulfo Suárez, Antonio María Duarte, Probo Barrios, Miguel Angel Barrios, Andrés Ortega, José Vivas, Carmelo Colmenares Z., Manuel Eossi, Pedro R. Martínez, Zenón Maldonado, Pedro Medina, Nazario Camargo, Pedro Tomás Vivas, Roberto Sánchez, Adán Chacón, Jesús Medina, Ernesto Higuera, Tomás Rivas, Gregorio Pérez, José Antonio Rosales, Israel Mogollón, Marcelino Sánchez, Joaquín Ramírez, Patrocinio Sánchez, Antonio Cárdenas, Jacobo Contreras, Agapito Durán, Melesio Sambrano, Virginio Sambrano, Celestino Chacón, Francisco Sánchez, Carmelo Chacón, Alberto Sánchez, Rafael Chávez, Victoriano Porras, Antonio Rosales, Dionisio Medina, Aquilino Rosales, Fabián Chacón, Evangelista Chacón, Nicanor Chacón, Calixto Velazco, Apolinar Pacheco, Esteban Venegas, Carlos Chávez, Juan Vivas, Reinaldo Vivas, Pánfilo Vivas, Félix Nieto, Epifanio Ruiz, Saturnino Medina, Pedro P. Suárez, Ovidio Moncada, H. L. Moros, Rafael Giusti, Pedro Salcedo, Víctor M. Rangel, Isafas Duarte, Bonifacio Guerrero, Luis Medina, Celestino Medina, Andrés Morales, Rafael Chacón, Gregorio Casanova, Juan Ramírez, Jacinto Chacón, Pedro Contreras, Antonio Contreras, Abad Colmenares, José García, Carmelo Medina, Ramiro Casanova, Asunción Hevia, Abel Rincón, Rafael Morales, Ramón Viscaya, Mariano Delgado, José Fariás, Rafael María Medina, Pedro Pérez, José María Galvis, Carmelo Arellano, Antonio Mantilla, Juan Delgado, Demetrio Morales, José María Delgado P., Juan Antonio Medina, Arnaldo Fuentes, Simón Contreras, Ramón Contreras, Felipe Cárdenas, Juan A. Romero, Andrés Pineda, Joaquín Morales, Federico Nava, Francisco Borrero, Antonio Padrón, Agustín Pernía, Carmelo Mejía, Roso Medina, Simón Rodríguez, Zenón Romero, Eustacio Romero, Eufracio Sambrano, Máximo González, J. Gerónimo Ramírez, Pablo Ramírez, Dionisio Ortiz, Pedro María Rojas, Pedro Ramírez, Fidencio Parra, Florencio Escalante, Bernardino Ramírez, Domingo Urbina, Ramón Suárez, José F. García, Andrés Guerrero, Romualdo García, Cristóbal Ramírez, Sebastián Morales, José del C.

Rosales, Modesto Medina, Antonio Rangel, Anacleto Pérez, Francisco Vivas, Hipólito Montoya, José Vitelio Herrera, Juan de J. Aseche, Gregorio Sambrano, Juan Pineda, Nazario Alvares, Trino Rojas, Guillermo Peralta, Federico Morales, Germán Casanova, Bartolo Vivas, Juan Morales, Ramón Araque, Jesús Bustamante, Marcos Ibañez, Guillermo Hurtado, Celedonio Borrero, Isafas Rincón, Luis F. Sepúlveda, Justo Navarro, Clemente Pineda, Simón Gómez, Florentino Alvares, José Zambrano, Nervo Roa, Antonio María Fajardo, José María Chacón, Santiago Rodríguez, Dionisio Delgado, Juan Molina, Zacarías Medina, Julio Colmenares, Ernesto Amaya, José J. Duque, Vicente Mesa V., José L. Cáceres, Carlomagno Mantilla, Calixto Medina R., Benito Herrera, Vicente Niño C., Efraín Vivas, Cruz Casanova, Rubén Casanova, Gabriel Casanova, Rufino Morales, Domingo Márquez, Ascención Pernía, José J. Pernía, Juan Chávez, Macedonio Quintero, Inocencio Chacón, Eustacio Romero, Máximo Romero, Zenón Romero, Roso Medina, Francisco Borrero, Hermegegildo Zambrano, Anastasio Casanova, Jacinto Zambrano, Marco Zambrano, José Amelio Medina, Resurrección Romero, Amador Delgado, Lorenzo Borrero, Abel Rosales, Feliciano Rosales, Apolonio Rosales, Pedro Chacón, Asención Arellano, Pedro Arellano, Pedro Castro, Demetrio Borrero, Cándido Rondón, Mateo Chacón, Hilarión Chacón, Antonio Chacón, Basilio Chacón, Eulogio Sánchez, Esteban Pérez, Alberto Cantor, Rafael Omaña, Bernardo Revilla, Eusebio Ortega, Lino Brito, Juan Brizuela, Miguel Rincón, Antenor Córdova, Juan Matute, José Roa, Salvador Hernández, Ramón Puerta, Pablo Cáculó, Guadalupe Salazar, Martín Otero, Pedro Medina, Pedro Milla, Félix Tovar, Antonio Medina, Delfín Carrillo, Francisco Rodríguez, Pedro Hernández, Ernesto Carrillo, Cándido Delgado, Juan Calderas, Pedro Marín, Alejandro Franco, Ildelfonso Cardona, Sotero Romero, Juan Silva, Tomás Rodríguez, Simón Alvares, Mauricio Contreras, Angel Carmona, Rafael Contreras, Jesús Rivero, Pedro Mendoza, Jesús Rodríguez, Salustiano Briceño, José González, Luis Rangel, José Molina, Alfredo Rondón, Ricardo Visque, Carmelo Morales, Santiago Sánchez, Ulises Narvaes, Severo Algévis, Francisco Camber, Baldomero Méndez, Juan de Dios Medina, Justo Medina, Vicitación Vivas, Pedro Pabón, Lorenzo Medina, Obdulio Pérez, Rosendo Roa, Antonio Castro, Genaro Medina, Salvador Cardozo, Cipriano Rosales, Celedonio Porras, Claudio Contreras, Crisóstomo Escalante, Nicolás Escalante, Felipe Contreras, Pedro Rosales, Martín Medina, Francisco Zambrano, Policarpo Arellano, Miguel Escalante, Francisco Ramos, Eulogio Rosales, Cirilo Porras, Sebastián Calderas, Miguel Duque, Rafael Rosales, Juan Cepeda, Hilarión Colmenares, Eladio Tapias, Eladio Ruiz, Roberto Colmenares, Heriberto Rosales, Fermín Rangel, Antonio Ruiz, Delfín Rosales, Demetrio Borrero, Nicodemus Noguera, Rafael Gandica, Luis Pérez, Rufino Aparicio, Gerónimo Rosales, Luis Ramírez, Antonio Gandica, Luis Martínez, Régulo Contreras, Guillermo Medina, Andrés Duque, Genaro D., Andrés Ríos, Florentín Alvarez, Ignacio Rosales, Agustín Medina, Valentín Noguera, Luis Noguera, Luis Labrador, Juan Castillo, Isaias Duarte, Emigdio Pérez, Alfonso Niño, Salvador Casanova, Julián Casanova, Calixto Yáñez, Carlos Mantilla, Leoncio Borrero, Epifanio Sánchez, Pausolino Guerrero, Saúl Chacón, Augusto Gueti, Wilfrido Moncada, Pedro Florentino García, Francisco Rivas, Leonidas Pineda, José Delgado, Pasión Useche, Lisandro Pacheco, Vicente Pérez, V. Hipólito Uzcátegui, José Rivas, Antonio Medina, T.

Teodoro Berra, José Nava, Mario Rivas, Juan S. Chacón, Pedro Alvarez, Miguel Santander, Marco Antonio Delgado, Pedro J. Alvarez, Telésforo Rosales, Basilio Rosales, Sixto Chacón, Bonifacio Useche, Nuncio Delgado, Pedro Medina; Isabelano Chacón, Simeón Chacón, Hermenegildo Chacón, Leopoldo Romero, José María Morales, Pedro Navas, Marcos González, Bonifacio Zambrano, Calixto Pérez, Reyes Chacón, Rosario Chacón, Luis Sánchez, Mario Vivas, Justo Rivas, Juan León Morales, Félix Chacón, Jorge Díaz, Vitelio Borrero, Pedro Morales, Eliseo Chávez, José María Colmenares, Rosendo Díaz, Segundo García, Pedro Medina, José Rosales, Fermín Rosales, Eusebio Medina, Pascual Pineda, Cayetano Cobos, Juan Nieto, Bernardo Pineda, Felipe Prisco, José del C. Pineda, Pablo Rojas, Ruperto Medina, Aurelio Medina, Jesús Rosales, Fornés Rosales, Antonio Evangelista Medina, Mateo Medina, Laurencio Rosales, Antonio Pineda, Pedro Arellano, Ascención Arellano, Justo Rosales, Feliciano Rosales, Domingo Rodríguez, Demetrio Borrero, Jerónimo Ramírez, Felipe Sergano.

[Por falta de espacio no figuran 500 firmas más].

CONGRATULACION

Los ciudadanos del Distrito Ayacucho, que en toda ocasión rinden culto de cariño y de respeto al mérito sobresaliente, se congregan en estos días en que renacen las libertades públicas, y movidos de júbilo patriótico envían al General Pedro Murillo sus efusivas felicitaciones, por el merecido honor que ha recibido del Gobierno Nacional, al ser nombrado Comandante de Armas del Estado.

La bien sentada reputación del General Murillo, como ciudadano amante del orden, su carácter enérgico, y la honradez y probidad con que sella siempre todos los actos de su vida pública y privada, nos dan á entender, con lujo de elocuencia, que de hoy en adelante las Armas Nacionales en el Táchira tendrán todo el brillo y el decoro que demandan el buen nombre y el honor de la Nación.

Colón, diciembre 27 de 1908.

Ezequiel A. Vivas, Juan Guglielmi, Pedro N. Olivares, Rodolfo Pacheco, Francisco Costa, Lorenzo Giusti, Ernesto Croce, Alberto Laviosa, Marco A. Colmenares, César Paolini, Rubén Colmenares, José D. Roa, Andrés S. Vivas, José Gómez, Roberto Soto, Amando Ricci; Gregorio Anselmi, Maximiliano Pérez, Lorenzo Anselmi, Hipólito Colmenares, Francisco Chaparro G., Ramón F. Mora, Emiliano Quintero, Domingo Anselmi, Hernán Chaves, Marco Tulio Torres, Francisco A. Gutiérrez, Isaías Anselmi, Carlos Morales S., Carlos Pagnini, Martiniano Chaves, Victoriano Roa, César Chacón, Román C. Sosa, Pedro Colmenares P., Ovidio Giusti, L. H. Gil Lecuna, Francisco de P. Reina, José S. Anselmi, Luis A. Costa, Numa P. Croce, Henrique Andrade, Eladio Colmenares, Juan E. Márquez, P. Virgilio Suárez Moreno, Arturo Rivas, Lorenzo Giusti R., Hipólito Márquez, Francisco Ricci, Agustín Uribe, Rafael

Torres Betancourt, Juan Enrique Torres, Horacio Giusti, M. A. Villamizar H., Ramón Márquez, Antonio Célis, Eladio Pineda, Gregorio Díaz, Leopoldo Reina, Julio Rozo, Rómulo Anselmi A., Cosme Márquez, Juan de los A. Chaves, F. Alirio Chacón, Juan A. Santos, Nicolás Vivas Morales, Marco Antonio Santander, Elías Noguera, Manuel Marquina, Olivero Anselmi, Adán Anselmi, Anacleto Vivas S., Rufino Rangel, José Manzuli, Juan de la Cruz Mantilla, Carlos Romero, Juvenal Colmenares Z., José Antonio Gómez, Agustín P. Anselmi, Rafael Giusti, Silverio F. Medina, Delfín Ramírez, Ismael Méndez, Miguel A. Santos, José Manuel Maldonado, Daríz S. Pulido, Calixto Medina P., Pausolino Mora, Francisco Antonio Mora, Rodolfo Medina, Pedro Medina, Francisco Rojas, José Rosario Medina, Leoncio Borrero, Nicasio Rozo, Vitelio Antonio Rozo, Vicente Higinio, Víctor Roa, Antonio Roa Ch., Pedro Ramírez S., Bartolomé Rodríguez, Asunción Roa, Daniel Roa, S. N. Roa, Juan Segundo Roa, Sacramento Medina, Carmelo Colmenares, Nicomedes Quintero, Isabelino Ojeda, José Ramírez, Florencio A. Chacón, Leopoldo Andrade, Dámaso Colmenares, Gabriel Ruiz, Luis Pernía, Secundino Sulbrán, Concepción Medina, Jerónimo Sambrano, José Joaquín Ramírez, Didimo Rivas, José Rosito, Jacinto Suárez, Simón Rodríguez, Antonio Pabón, Rosario Contreras, Pablo Antonio Rangel, José S. Duque, Pablo Navarro, Rafael Rodríguez M., Justo Navarro, Simón Duque, Manuel Borrero, Dámaso Navarro, Evaristo Ramírez, Francisco Florentino Chacón, Juan Morales, José Pedro Pernía, Rafael Sambrano, Carolino Guerrero, Antonio Castro, Juan Pernía, Raimundo García, Pedro Duque, José Antonio Suárez, Pedro Vivas, Adolfo Suárez, Eladio Vivas, Trino Vivas, Alberto Cantor, Federico Villasmil, José Demetrio Acevedo, Juan Higuera, Jesús Carrillo G., Hermes L. Moros, Eusebio Ortega, Eladio Márquez, Dionisio Ortiz, Tomás Ramírez, Ezequiel Paz, Andrés Ortega, Pedro R. Martínez, Alipio Fuentes, Fidel Parada, Belisario Vivas, Etnislao Trujillo, Eufracio Herrera, Virgilio Abraham, Jesús Abraham, Pausolino Flores, José Antonio Flores, Maximiliano Flores, Delfín Rosales, Cayetano Pinto, Santiago Colmenares, Rufino Páez, Olinto Pérez, Ramón Sánchez, Reyes Buitrago, Jerónimo Chacón, Francisco Sánchez, Juan Bautista Zambrano, Santiago Duque, Venancio Suárez, Pedro N. Ojeda, José M^a Quintero, Marceliano Suárez, Miguel Monsalve, Tobías Maldonado, Patrocinio Sánchez, Francisco Serrano, Zenón Maldonado, Manuel Fossi, Domingo Quintero, Claudio Fontana, Andrés Ortega, Tomás Vivas, Carlomagno Mantilla, Eloy Medina, Cecilio Medina, Juan Cancio Chacón, Lucas Arellano, Juan Mantilla, Felipe Arellano, Carlos Noguera, José Arellano, Pedro M^a Noguera, Eusebio Zambrano, Roso Ramírez, Juan Molina, Luis Alvares, Leonidas Pineda, Florencio Arellano, Nazario Camargo, Ramiro Chuecos, J. A. Chuecos, J. Sacramento Vivas, Luis M. Labrador, Florencio T. Morales, Ricardo Cárdenas, Sebastián Yáñez, Antonio Morales, J. B. Guerra, Pedro P. Roa, Severo Guerra, Felipe Niño, J. Visitación Suárez, José Eugenio Porras, Calasanz Ramírez, Cristóbal Chacón, Octavio R. Casanova, Gabino Morales, Nicolás Morales S., Pedro Daniel Moreno, Blas Niño, Rufino Ramírez, Hipólito Ramírez, Simón Zambrano, Anunciación Ramírez, Pausolino Montoya, Guzmán Ramírez, Valentín Hernández, Pausolino Morales, Pedro Suárez, Rubén Casanova, J. Juan Morales, Higinio Morales, Juan Chaves, Pablo Antonio Morales, Felipe Colmenares, Ruperto Morales, Nepomuceno López, Domingo Ruiz, Jose Chacón, José Durán S., Apolinar Jaime,

Ramón Moreno, Nicolás Ramírez, Luis Escalante, Cervelión Silva, Antonio Escalante, Juan de Dios Silva, Santiago Escalante, Ildefonso Chacón, Ildefonso Escalante, Geremías Suárez, Casimiro Rangel, Amelio Ramírez, Valentín Gómez, Francisco Alvarez, Antonio Pineda, Carmelo Alvarez, Rosendo Sambrano, Honorio Girón, Eufrazio Labrador, José Labrador, Ignacio Chacón, Rudesindo Alvarez, Pablo Chacón, Valeriano Alvarez, Vicente Noguera, Tiburcio Alvarez, Pedro F. Porras, Esteban Escalante, Benito Porras, Rubén Escalante, Braulio Guerrero, Domingo Padilla, Pedro Padilla, Elías Pernía, Elías Sambrano, Julio Ramírez, Jacinto Guzmán, Manuel Rosales, Samuel Chacón, Elías Rosales, Carmelo Quintero, Guillermo Casanova, Domingo Chacón, Baldovino Casanova, Zoilo Varela, Cornelio Chacón, Elías Rangel, Virginio Medina, Román Medina, Alejo Cardozo, Bernabé Vera, Cornelio Núñez, Gregorio Chacón, Cipriano Núñez, Remigio Contreras, Ruperto Ramírez, Pablo Guerrero, Felipe Gámez, Vicente Duarte, Ricardo Roa, Santos Chacón, Santiago Roa, Silvestre Ramírez, Gregorio Girón, Benjamín Chacón, Vicente Escalante, Silverio Sambrano, Carlos Chávez, Víctor Quintero, Rufino Rosales, Aurelio Guerrero, Bernardino Casanova, Pablo Tapias, Genaro Sambrano, Consolación Molina, José Pérez, Eleuterio Pérez, Juan García, Ricardo Casanova, Purifico Morales, Claudio Quintero, Ramón Uzcátegui, Onofre Chacón, Juan Antonio Durán, Marco Durán, Evaristo Sambrano, Julián Silva, Ricardo Morales, Rufo Morales, Pedro Durán, Bruno Márquez, Juan Chacón, Belisario Guerra, Carlos Chacón, Francisco Cárdenas, Parmenio Durán, Benito Cárdenas, José Durán, Román Pérez, Isidro Torres, Emilio Pérez, Domingo Márquez, Pascual Morales, Elio Chacón, Teófilo Alvarez, Daniel Moreno, Martiniano Suárez, Bruno Chacón, Evangelista Márquez, Juan Bautista Suárez, Jesús Márquez Isidro Morales, Sebastián Alvarez, Daniel Márquez, Juan A. Chacón, Alberto Herrera, Máximo González, Juan Pablo Suárez, Herminio Moreno, José Herrera, Manuel Peralta, Bernabé Chacón, Félix Gutiérrez, Rufino Chacón, Domingo Mora, Félix Suárez, Eusebio Márquez, Nicolás Morales, Marcos Chacón, Julián Rangel, Valerio Chacón, Cándido Chacón, Rosario Escalante, Ernesto Ruis, Tomás Chacón, Rafael Herrera, Felipe Rangel, Roberto Sánchez, Sebastián Rondón, Rafael Jiménez, Juan de la C. Jiménez, Ismael Arellano Ramírez, José A. Rovira, Lucas Duque, Salustiano Parra, Urbano Parra, Pablo García, Pedro Vivas Ch., Juan de D. Roa, Fausto Colmenares, Carmelo Rosales, Pausolino Rosales, José A. Rivas, Luis A. Duque, Mariano Delgado, Rodolfo Bonilla, Samuel Rondón, Felipe Rodríguez, Jesús Casanova, Juan R. Colmenares, Calixto Morales.

IMPORTANTE NOTICIA

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 5 de enero de 1909.—Recibido en Colón á las 2 hs. 30 ms p. m.

Señor Doctor Ezequiel A. Vivas y demás amigos.

Colón.

El Corresponsal de hoy nos trae la noticia de que han llegado á la Capital de la República los Generales Nicolás Rolando, Gregorio S. Riera, Ramón S. Ayala, Ortega Martínez y Sierralta.

Circula también el Manifiesto del General Riera, como elemento de paz. Nos es grato llevar á conocimiento de usted tan plausible noticia.

Aftmos.

PEDRO MURILLO.

J. VELASCO B.

Boletín Oficial número 25

Telégrafo Nacional.—De Calabozo, el 3 de febrero de 1909.—Las 12 hs. m.

Para General Gómez.

En nuestra condición de comerciantes, amantes de la Paz y del trabajo, nos es altamente grato dirigirnos á usted para participarle que el Gobierno de este Estado, dignamente presidido por el honrado General Manuel Sarmiento, cumpliendo fielmente la promesa que nos había hecho nos ha pagado ya la suma de B. 18.247,93 que quedó debiendo la pasada Administración de Luciano Mendible.

Ha bastado, pues, el corto tiempo de un mes para restablecer completamente el crédito del Gobierno guariqueño; lo cual es una prueba elocuente de la honradez que priva en los procedimientos de éste.

Creemos deber de justicia significarle que este Comercio se siente protegido y ampliamente garantizado por el General Manuel Sarmiento, que de modo leal cifra todos sus patrióticos empeños en secundar la brillante Administración que usted preside.

Sus amigos,

Francisco Barbeta y C^a, Luis Visso Hurtado, Víctor A. Rivas, Valladolidares h., Abraham R. Saade, Andrés A. Alvarez, Carlos R. Coll, Juan Manuel Ramírez, Teófilo Wolón, Pedro Colmenares, Elías Payares G.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 30 de enero de 1909.—Las 11 hs. a. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Me es honroso acusar á usted recibo de su importante telegrama del 22 del corriente, por el que quedo impuesto que el General Juan V. Gómez, Presidente de la República, ha dictado dos trascendentales Decretos por los cuales declara respectivamente sin ningún valor, el contrato que fué celebrado con Francisco Chenel para el establecimiento de una fábrica nacional de cigarrillos y de los Decretos Ejecutivos de 20 de enero de 1906 y 20 de marzo de 1908.

Por medida de tan gran trascendencia, dígnese usted elevar mis entusiastas expresiones de congratulación patriótica al ánimo del Primer Magistrado del País.

Dios y Federación,

P. DUCHARNE.

Fechado el 28 en La Asunción.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 4 de febrero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Hónrome avisándole recibo de su importante telegrama de veinte y seis (26) del actual en que se sirve reiterarme el anuncio é informe de que el 22 del pasado mes el Ciudadano Presidente de la República dictó dos (2) importantes Decretos, y otro el 26 del mismo; el primero rescisorio del contrato para establecer una fábrica nacional de cigarrillos; el segundo que declara libre el cultivo del tabaco y sus manipulaciones; y el tercero referente á Situado de los Estados.

En todo acorde con las patrióticas declaraciones que usted consagra á los levantados Decretos que garantizan para el porvenir el positivo bienestar al pueblo, en nombre del Gobierno y en el mío propio, me congratulo por aquellas trascendentales medidas con el eximio y siempre bien inspirado Jefe de la Nación é igualmente con usted.

Dios y Federación,

P. DUCHARNE.

Fechado el 31 de enero en La Asunción.

Telégrafo Nacional.—De Los Castillos, el 1º de febrero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General F. L. Alcántara.

Recibido telegrama fecha 22 en que se sirve participarme que en esa misma fecha se ha decretado sin ningún valor contrato celebrado con el señor Francisco Chenel, para constituir una fábrica nacional de cigarrillos; derogando los dos (2) Decretos Ejecutivos de veinte de enero de 1906 y veinte de marzo de 1908 sobre tabaco destinado al consumo.

Dios y Federación,

E. OLIVARES.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 1º de enero de 1909.—La 11 hs. 30 ms. a. m.

Señor General Nicolás Rolando.

Caracas.

Hemos leído su manifiesto á la Nación.—Por él felicitamos á usted sinceramente.

Es un documento en que el patriotismo, la lealtad y la abnegación se aúnan para ofrecer á la obra de reconstrucción actual, una cooperación importante por útil, firme y decidida.

En general el documento ha sido bien acogido, y en particular los que servimos al Benemérito General Gómez desinteresada y lealmente porque su obra es patriótica, batimos palmas ante la actitud del batallador incansable que, como siempre, cumple hoy sus deberes de patriota y liberal.

Manuel G. Planchart, Doctor Julián T. Maza, Doctor E. Urbanéja Arismendi, General Félix Taberoa, Doctor J. B. Pérez Oriach, General Jesús Flores, J. J. Marcano Raffetti, Pedro Felipe Padrón, Juan A. Godoy, Doctor Ramón Castro G., Doctor J. M. Rodríguez Armas, Doctor Andrés Hernández Caballero, Doctor Marco Antonio Adrián Rojas, General Ramón Irazábal, Doctor José Gregorio Hernández Gómez, General Pedro León, General Pedro Rodríguez, Doctor J. J. Vallenilla Morales, Simón Morón Lander, General F. A. Otalva, Manuel Campos, Ismael Padrón, Bachiller Ramón N. Amundaray, Bartolomé Estanga, José Clavier, Tomás Hernández, José Francisco Hernández G., Olegario Velázquez, Sinforiano Marín, Juan Miguel Otero, Elías Luz, Enrique Otero Vizcarrondo, Abelardo Helo, José Isidro Carrasquel, Diego Rico Núñez, Lucas Marchán, Matías Mejías, Celestino Reyes.

ANTE EL PAIS

La ciudadanía de Porlamar, noblemente inspirada en el elevado programa político y económico ofrecido á la Nación por el Benemérito General Juan Vicente Gómez, cumple hoy el solemne deber patriótico de ofrecerle el contingente de su más firme adhesión moral y material al digno Magistrado, para que, convencido así del formidable apoyo que le ofrece el pueblo de Venezuela, pueda cumplir sin el menor obstáculo, su gran propósito de hacer á la Patria, libre, próspera y feliz.

A la vez, en este grandioso momento de nuestra vida republicana, en que todas las actividades cívicas se encauzan por la amplia vía de la confraternidad, borrada qprobiosamente de los principios liberales por la última Administración, se complace en dar al General Nicolás Rolando un estrecho abrazo de bienvenida, justamente satisfecha en la confianza de que el prestigio de su nombre, la austeridad de su carácter y su notable honradez pública; serán elementos por demás valiosos para Venezuela, en esta hermosa etapa de redención nacional.

¡Viva la libertad!

¡Viva la República!

¡Viva el General Juan Vicente Gómez!

Porlamar: 9 de enero de 1909.

Doctor R. Marcano Rodríguez, General Ricardo Fuentes, Doctor Benigno Campos, C. I. Morao, Agapito Cedeño, Doctor César J. Almaral, General Diego Barrios, Eduardo Cásares Alfonzo, José L. Morales, Sergio Díaz, Manuel Gómez, Francisco T. Bellorín O., Fracisco Marcano Salazar, General Segundo González, Pedro Morales, Doctor Numa Espinal Font, Luis María Carrasquero, Vicente Salazar González, Modesto Ro-

dríguez, M. Rodulfo Brito, Doctor Lorenzo Ramos, Genaro Pereira, General Plácido Fuentes, Tomás J. González, Rafael Navarro C., Ramón Espinal Font, P. A. Navarro González, Pedro Sotillo Aguirre, A. Subero Núñez, Liberato A. Díaz, Rafael Rengifo, B. Daniel Alén, Henrique Espinal Font, Felipe Díaz O., Eloy Velásquez, Juan de Dios Aguirre, Luis Gómez Campo, Primitivo Salazar González, Bachiller J. Joaquín de León, J. A. de León, Juan Guilarte, Francisco Guilarte, Joel Valencia, Policarpo Heredia, General Simón García, Coronel Angel Felipe Castro, Francisco Rodríguez, Juan Cabrera Mata, Jesús Guilarte Márquez, F. Guilarte Márquez, Francisco Benítez, Jesús Rodríguez, Andrés Salazar Martínez, Juan Velásquez Guevara, Justo Salazar, Esteban Guilarte, Luis Felipe Morao, Claudio Ordáz, Balbino Farias, José Maria Martínez, E. J. Salas Padrón, Ramón A. Salas, Joaquin Mundarain, Joaquin Alfonso, Ramón Antonio Paz, Atanasio Marchán, Juan Miguel Alvins, Horacio Valencia, Eduardo Valencia, Ezequiel Mujica, Ramón Salazar, Hilario Ortega Pietri, Cándido Indriago, Cleofe A. Gómez, Julio García, Inocente García, Emilio R. Gómez, Francisco E. García, Pedro Luis Gómez, Rafael Romero, Luis R. Marcano, Tomás Suárez, Gabriel Rondón, Ricardo Marcano, Saturnino Murguey, Iginio Carreño, A. J. Pereira, Valentin Salazar, Narciso Ramos, Eulogio Núñez, Carlos Hernández, Domingo Espín, Ventura Cabrera, Juan G. Ortiz, Vicente Cedeño, hijo, Antonio Ortiz, Miguel Ortega Fernández, Andrés Avelino Tortabú, Pedro Ramos Cabello, José Mario Mendoza, Carlos Rosario, Luis Guilarte, Ernesto Ramirez, Lucas A. Alvins, Carlos Tortabú, Eusebio V. Gómez, Policarpo Losada, Manuel López, V. Patiño, Benito Avila, Juan J. Jiménez, Jesus Maria Campos, Pedro Pablo Jiménez, Domingo Avila, Pedro Ramos, Gabriel Cirilo Mendoza, Rafael A. Vásques, Juan Villarroel, Pedro Rodríguez, José Rodríguez, Villarroel, Toribio Villarroel, Seberiano Gómez, José Miguel González, Pedro Segundo Marcano, Dionisio Marcano, Policarpo Bogado, Modesto A. González, Ramón Cedeño, Leandro Frontado, Francisco Salazar, Pedro S. Marval, Victor M. Salazar, Juan Santamaria Pedro Santamaria, Faustino Fuentes, Pedro Fuentes Loreto, Pedro J. Fuentes Juan Fuentes, Nicolás Fuentes, Felipe Fuentes, Adelino Fuentes, Lorenzo Coa, Cristino Fuentes, Eladio Fuentes, Francisco López, Cleto Villarroel, Marmerto Guilarte, Felipe González, Clemente López, Benito Martínez, Loreto Fajardo, Valentin González, Luciano Lunar, Pablo Salgado, Juan Martínez, Ramón Losada, Valentin Mujica, Domingo Losada, Nicolás Silva, Melitón Ramos, Presente González, Plácido Guilarte, Isaías Molla, Ceferino Suárez, José G. León, Lorenzo Salazar, Francisco Martínez, J. M. Lunar, Jorge Silva, Jacinto Salcedo, Isidro Ramirez, Simeón Lozada, Galo Ramos, Juan B. Ramos, Santos D. Ramos, Asunción Losada, Crisanto Silva, Juan Francisco Martínez, Andrés Lunar, Benito Marval, José de la Cruz López, Juan Salgado, Benigno Fuentes, Ceferino Salgado, Lopez López, Rafael Rodríguez, Santiago Bermúdez, Felipe Rodríguez, Marco Fuentes, José E. Silva, Etanislao Rodriguez, Juan P. Ramos, Lauriano López, Félix Ramos, Eduardo González, Nemecio Fuentes, Elías Vásquez, Toribio Suárez, Eliseo Fuentes, Félix Millán, Angel Lunar, Rosilio Carreño, Gregorio Salgado, Delfín Hernández, Primitivo Lunar José Alfonzo, Elías Fuentes, Eustaquio Fuentes, Camilo Bermúdez, Apolinar Silva, Vicente Alonzo, Claudio Rodríguez, Eulogio Cardona, Julio Rodríguez, Prudencia Cardona, Juan C. Suárez, Francisco Urbáes, Olegario Granado, Aquilino A. Ferrer, Isidro Rodríguez, Fabriciano Rodri-

guez, Crus Rodríguez, Quintín González, Martín López, Manuel Suárez, Juan Pulido, Concepción Bermúdez, Víctor M. Martínez, Félix Salazar, Manuelico Ramos, Fermín Rojas, Juan López, José Lunar, Calixto Rodrí-Alberto Rojas, Loreto Ramos, Albertino Rojas, Julián Velásquez, Esteban Velásquez, Pío Fernández, Santiago Velásquez, Juan Ramos, Simplicio Velásquez, Francisco Velásquez, Emeterio Martínez, Pedro R. Lunar, Casto Velásquez, Cebero Suárez, Abdón Velásquez, Valerio Malaves, Alejandro Mujica, José Narváez, Justo Salazar Marco Salazar, Leandro Salazar, Norberto Rivera, Gerardo Fermín, Policarpo Fermín, Pedro Anselmo Reyes, Antonio Silva, Eleuterio Rojas, José C. Rosa, José F. Ramos, Francisco Ramos, Juan Reyes, Alejandro Rosa, Primitivo Avila, Benito Rojas, Cleto Rojas, Silvino Reyes.

MANIFESTACION

Nosotros los que suscribimos, vecinos de Onoto, Distrito Cagigal del Estado Bermúdez, nos sentimos poseídos de efusión patriótica, por el regreso á la Patria de nuestro jefe y amigo General Nicolás Rolando, cuyas puertas ha abierto la mano providente del General Juan Vicente Gómez, noblemente inspirado por la prosperidad de sus compatriotas.

A la vez que saludamos al General Rolando, nos permitimos hacerlo órgano para que eleve al digno Jefe de la República, las francas protestas del agradecimiento que le guardamos y de la adhesión que prometemos á su liberal Gobierno.

Onoto: 6 de enero de 1909.

General José I. Guarirapa, J. J. Espinoza, Coronel Cándido Franco, Coronel Gerónimo Arteaga, Coronel Vicente S. Camarin, José María Aguirre, Eliseo Acosta Pérez, Levis Siseo, Cristóbal Alicia, Julio Guarirapa, Antonio A. Mejías, Rafael Vega, Alberto Bernáez, Narciso Magallán, Valentín Calma González, Juan Antonio Ancheta G., Juan Bta. Calma, José Gregorio Calma, Nicomedes de Jesús Calma, Diego Bernardo Gómez, Rosalino Cabeza, Nicanor Monroy, José Aparicio, Emilio Paliche, Catalino Gutiérrez, Epitacio Ramos, Carlos Calma, Apolonio Torrealba, Nicolás Torrealba, Isaac Meza, Bernabé Mulato, Juan Mulato, Julián Mulato, Aguedo Mulato, Jesús Mulato, Pablo Martínez, Antonio Billarroel, Laureano Mulato, Domingo Apáez, Prudencio Blanco, Isaac Mulato, Tomás Castro, Saturnino Meza, Juan Campo, Blás Fernández, Alejandro Asencio, Pablo García, Natalio R. Meza, Florencio Guillén, Julián Motaván, Julio Rebolledo, Lorenzo Motaván, Ramón Blanco, Rufino Blanco, Miguel Núñez, Vicente Rebolledo, Pedro Tenepe, Rafael Megras, José R. Motaván, Angel Correa, T. Gregorio Chipasmo, Iginio Apáez, Avelino Apáez, Balbino Guaruro, Antonio Solosa, Vicente Solosa, Ignacio Hierro, Gabriel Calma, Ignacio Payagua, Vidal Payagua, Ramón Pérez, José L. Pérez, C. Pérez, Etanislao Alma, Medardo Pérez, Máximo Pérez, Andrés Iguaro, Gerónimo Puerta, Santiago Monroy, J. F. Campo, Juan Blanco, Froilán Calma, Antonio García, F. García, Pedro Martínez, Coronel A. Bri-ceño Bruzal, Eulalio Aguirre, F. Aguirre, Guillermo Barrolleta, Tomás

Aguirre, Olegario Apáez, Eugenio Zalazar, Julián Zalazar, Juan Monroy, Santos Monroy, Francisco Apáez, Cruz Zalazar, Ricardo Velázquez, Francisco Velásquez, Esteban Calmona, Antonio Cabeza, Francisco Blanco, Juan Correa Zalazar, Amalio Malavé, Julio Malavé, Antero Bernáez, Agapito Lares, Gerardo García, Cipriano Dama, Espifanio Escobar, Norberto Martínez, Carlos Zalazar, Juan Zalazar, Domingo Chávez, Lorenzo Villegas Baldomero Avilé, Manuel Mosqueda, Juan Francisco Borges, Juan Pablo León, Bonifacio Mosqueda, Pedro Castro, Domingo Vargas, Carmen Castro, Marcos Martínez, Paulino Monroy, Juan de la Cruz Martínez, Quintín Partamo, Manuel López Alvarez, Baloy Añón, Víctor Añón, Calazán Rodríguez, Ceferino Almea, Pedro Tovar, Benito Gómez, José María Gómez, Juan Delgado, Nicolás Almea, Rodulfo Villegas, Pedro García, Ceferino Tovar, Bartolo Tovar, Antonio Guaimarata, Juan Francisco García C., Juan C. Monroy, Vicente Seiija, Marcos Solosa, Atanacio Torrealba, Emilio Atopo, Remigio Torrealba, Sixto Barrios, Pedro C. Bolívar, Esteban Suárez, Rosalino Montero, Bernardino Montero, Plácido Sarmiento, Damián Blanco, Bernabé Blanco, Andrés Atopo, Juan Arévalo, Simón Arévalo, Andrés Barrolleta, Víctor Barrolleta, Juan Maitán, Juan Pablo Tocuyo, Jesús Ledezma, Severiano Guaramata, Valentín Maitán, Francisco Sarmiento, Pedro Romero, Ramón Cayuna, Magdaleno Cayuna, Pedro Apáez, Margarito Apáez, Eliodoro Apáez, Abdón Orosco, Juan Andrés González, Tomás Hernández, Eusebio Cayuna, Hilario Martínez, Santiago Martínez, Cosme Hernández, Antero Rebolledo, Delfín Guerra.

VOTO PUBLICO

En Venezuela se inicia una nueva Era Política, que no viene de las agitaciones demagógicas ni tampoco de los sucesos imprevistos, sino que arranca del propio seno de nuestras instituciones republicanas, y se respalda legalmente en las más ardientes aspiraciones del alma nacional. Viene de la paz y hacia la paz se encamina; viene de un hondo clamor de libertad y progreso, y hacia el progreso y la libertad enfila rumbo; viene de una expresa imposición del patriotismo, y desde luego se ampara bajo los númenes tutelares de la Patria.

El General Juan Vicente Gómez, elevado á la primera Magistratura de la República por terminante mandamiento de la Ley, representa en esa cima política, no ya el éxito de la voluntad nacional, sino también un homenaje de justicia que presenta nuestra democracia á la civilización y al porvenir. Y nosotros, vecinos de este Distrito en el Estado Táchira, venimos, en nombre de una honda fe patriótica y política á presentar al austero Jefe del Ejecutivo Federal el voto más solemne y sincero de nuestra adhesión partidaria y la mas alta expresión de nuestra gratitud por haber redimido los fueros de la República y salvado el honor del glorioso pabellón venezolano.

Capacho, diciembre 25 de 1908.

J. M. García, Teófilo Velazco, Reinaldo García V., José Domingo Tejera, Luis Eladio Contreras, V. M. Cárdenas Mora, Francisco Cárdenas, h., Juan F. Castro, P. A. Cardona S., Antonio Dávila, E. Velazco Jaime, G. Ibarra Saavedra, Francisco Cárdenas V., General Félix Briçeño, Pedro Cáceres, Juliano Valero M., Eliseo Parada C.

ESPONTANEA ADHESION

En cumplimiento de un precepto constitucional, encuéntrase hoy al frente de la primera Magistratura de la Nación el ciudadano General Juan Vicente Gómez. Los nobles ideales de la paz, armonía y confraternidad que encarna en su alma de abnegado patriota y que él ha exteriorizado recientemente en sintética y bien inspirada Alocución, hacen augurar para el porvenir de nuestra Patria días de verdadera y sólida prosperidad; y como es un deber de justicia y patriotismo que los pueblos agradecidos rindan el homenaje de su aplauso y adhesión á los beneméritos Magistrados que procuran velar por su efectivo engrandecimiento y dicha, tributando á un tiempo mismo religioso respeto á sus sagrados é inalienables derechos, venimos con el mayor placer, y haciéndonos fieles intérpretes del unánime sentimiento que priva en el ánimo de los moradores de este Distrito, á consignar nuestro público voto de adhesión á la generosa, amplia y conciliadora política con que el magnánimo General Juan V. Gómez ha iniciado las arduas y delicadas labores de su Gobierno.

Que el Dios de las Naciones ilumine sus actos como Magistrado para que, secundado eficazmente por todos los venezolanos de buena voluntad, pueda continuar con éxito feliz y creciente, la obra magna del engrandecimiento patrio.

Pregonero : enero de 1909.

Nemesio Morantes, Jacinto Torres Gmo., José I. Sánchez, Eusemiano Buitrago, J. J. Pérez Rojas, Justo Vergara, L. Maximiliano Ramírez, Pedro Sánchez P., Aurelio Méndez, Félix María Sánchez, José María Rivas, Pantaleón Márquez, Félix María Rosales, C. Arturo Ramírez, Francisco Márquez, León Cabezal, Rodolfo Contreras, Eusebio del C. Méndez, C. Gaudencio Márquez, Emiliano Contreras, David Morales, J. Rosario Pabón.

(Siguen más firmas.)

Telégrafo Nacional.—De Camatagua, el 25 de enero de 1909.—Las 7 hs. 30 ms. a. m.

Para General F. L. Alcántara.

Por el digno órgano de usted felicitamos al meritisimo Jefe del País, General Juan Vicente Gómez, por su patriótica y liberal Resolución sobre cigarrillos y tabaco; pues así es como los Magistrados se hacen acreedores al cariño y aprecio de sus conciudadanos.

Somos amigos de usted,

Antenor J. Benítez, José M. Carreño, N. Fernández Castro, G Herrera, Pablo Delgado, Pedro J. Rodríguez P., F. Neri Vargas, Manuel García M., Rafael Alvarez García, P. Belisario B., Próspero R. Oropeza, Angel M. Rodríguez, V. Olivero Sandoval, F. Abigail Rodríguez, M. Moya, M. Villasana B., F. Paz González, Tomás Parisca, Rosendo Durán, Cipriano Rodríguez, Juan B. Pimentel.

Telégrafo Nacional.—De Rubio, el 23 de enero de 1909.—Las 8 hs.
40 ms. p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Salúdolo. Felicito vuelta á la Patria después ostracismo diez [10] años. Programa General Gómez hace renacer sol libertad heróicos venezolanos.

Colaborando hombres prestigiosos como usted, República volver á ocupar puésto prominente que resérvale Dios, dirigida hombres como General Gómez.

Suplicole preséntele mis respetos de adhesión y amistad. República y frontera colombiana de plácemes con política implantada General Gómez.

Vicente Villamizar Taimé.

Telégrafo Nacional.—De Lobatera, el 23 de enero de 1909.—Las 2 hs.
p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Los amigos políticos de usted, del Distrito Lobatera, hemos firmado adhesión á la política de conciliación del General Gómez, á cuyas órdenes quedan franca y lealmente sus amigos,

Horacio Cáceres, Andrés Sánchez V., Lisandro A. Niño, Pedro José Gutiérrez, José A. Rivas, Fabricio Sambrano, Francisco Sambrano, Severo Moncada, Pedro José Sánchez, Hilario Vivas, Juan Jesús Sánchez.

Telégrafo Nacional.—De Colón, el 23 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Enviámosle atento saludo y cordial felicitación por patriótica actitud en favor del Gobierno salvador de la Patria.

Eularico Hevia D.—Matías Rosales.

Telégrafo Nacional.—De La Grita, el 23 de enero de 1909.—Las 3 hs.
20 ms. p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Su telegrama 14 enero circuló impreso ésta, causando gratas impresiones.

Felicitámosle con General Gómez.

Nuestras sinceras congratulaciones benéfica acción política.

Imprímese adhesión.

Amigos,

Luis D. Lupi, Arcángel Lupi, Cecilio A. Aranda, M. Elías Balanzó, A. Sánchez R., Domingo Lupi.

Telégrafo Nacional.—De Rubio, el 23 de enero de 1909.—Las 2 hs.
30 ms. p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Desde la Patria lo saludamos afectuosamente y rogamos á usted presente nuestros respetos General Gómez, ofreciéndole servicios al Gobierno.

Subalternos.

Francisco y Pablo Gómez.

Telégrafo Nacional.—De San Cristóbal, el 24 de enero de 1909.—Las
8 hs. p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Ha circulado manifestación de esta Capital suscrita número considerable amigos suyos. En ella adherímonos política General Gómez.
Va por correo.

Afmo. amigo,

Luis I. Quintero.

Telégrafo Nacional.—De Cúcuta, el 24 de enero de 1909.—Las 10 hs. a. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Acabamos despedir Pablito. Lleva lujosísimas adhesiones.

Barradas.

Telégrafo Nacional.—De Barquisimeto, el 26 de enero de 1909.—La 1 h.
20 ms p. m.

Para General Juan P. Peñalosa.

Caracas.

Recibí su Alocución y tarjeta.

Lo felicito y abrazo.

A. Solagnie.

Boletín oficial número 26

Telégrafo Nacional.—De Río Chico, el 4 de enero de 1909.—La 4 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Acabamos de saber su feliz arribo á las playas de Venezuela.

Su venida al País á colaborar con el General Gómez en su Gobierno asegura de manera evidente la paz que es fuente de bienestar y garantías para los pueblos.

Presentamos á usted nuestra bienvenida,

Mariano Gimeno, W. Bustillos, José M. Bustillos, W. Armas, R. Sifontes, D. Bustillos, C. Lares, José Miguel Guevara, Felipe Guevara G., Luis Bustillos, José M. Oletta, D. Menginon, hijo, Juan Marcano, J. N. Franchi, J. M. Ramos, Tomás R. Urbina, E. Franco.

Telégrafo Nacional.—De Clarines, el 5 de enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Su retorno al seno de nuestra querida Patria es motivo de alegría y contentamiento para nosotros, amigos decididos de usted. Ella significa, paz, prosperidad y ventura para todos los venezolanos. Nos complace-mos, pues, en presentarle nuestro afectuoso saludo de bienvenida, y por su órgano, nuestros respetos y felicitaciones más sinceras al Benemérito General Juan V. Gómez, por quien hacemos votos de felicidad.

N. Gottaro, hijo, F. Lusinchi, Fidel Lémus, José Montbrún, A. Monteverde, José A. Lusinchi, T. B. Piñero, L. A. Miranda, Luis F. Lus-inchi, Luis Requena Gómez, Eduardo A. Requena, Luis Lusinchi Re-quena.

Telégrafo Nacional.—De Aragua de Barcelona, el 5 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Pláceme felicitarlo por su llegada á la Patria, deseándole feliz año nuevo y que auras bonancibles dirijan la nave que debe conducirlo á la alianza Gómez-Rolando. Despues, para el tirano y sus amigos, venga el beso de la paz y del olvido.

Antonio Martínez.

Telégrafo Nacional.—De Cantaura, el 5 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

El Telégrafo nos anuncia vuestro feliz arribo al seno de la Patria. Venís á colaborar en la patriótica obra de la Reparación nacional iniciada por el General Juan Vicente Gómez. Este suceso trascendental efectuado en el año que comienza digno de vuestro acendrado patriotismo que asegura la paz de la República, es motivo para enviaros nuestras entusiastas congratulaciones.

Amigos adictos, aguardamos la voz del Jefe.

Armando Fernández, Genaro R. Valles, Antonio Pérez G., L. A. Trujillo M., Dr. Guevara, J. E. Mena, R. Strocchia, J. Itamar Moreno, L. M. Silva García, J. R. Natera, Luis J. Natera, Rafael M. Guevara, J. M. Velázquez, Clemente Pino, Dr. Frías Valverde, G. Salazar Zerpa, Jesús Pérez López, Pablo Rojas, Pedro E. Fernández, Pedro G. Carreño, José A. Villegas, Isidro Pérez, Joaquín Espinosa, Marcos Castellanos.

Telégrafo Nacional.—De Cantaura, el 5 de enero de 1909.—Las 6. hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Con entusiasta aclamación al Benemérito General Gómez hemos celebrado retorno de usted al País.

Amigos fieles,

Genaro R. Ovalles, J. Rosendo Natera.

Telégrafo Nacional.—De Bolívar, el 5 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Celebro que al amparo de las garantías que ofrece la Administración que preside el General Gómez, haya usted regresado á la Patria.

Aquí estoy como siempre á sus gratas órdenes.

C. Mirabal Núñez.

Telégrafo Nacional.—De Aragua de Barcelona, el 5 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Aragua celebra alborozada su arribo al País á colaborar en la obra de paz, engrandecimiento patrio, brillantemente iniciada por el General Juan V. Gómez. Nuestras felicitaciones.

J. R. Hernández Parés, Antonio C. Martínez, J. A. Castillo, A. M. Padrón Silva, R. J. Hernández Parés, Juan L. Bousquet, R. Penzini, Domingo J. Guzmán Alfaro, Sixto Lander, Pedro V. Guzmán Romero, J. M. Hernández Parés, Rómulo Cardieri, M. Capriles Lander, Rómulo Lander, Ismael Morón, Domingo Guzmán Romero, Juan Gago C., Teófilo

Arreaza, Alcides Irady C., Pedro V. Guzmán Alfaro, Manuel F. Lander, Marcelino Jiménez, José Ramón Grafe, Luis Hernández Bolívar, Luis V. Alfaro Romero, Narciso Pérez Lanza, Ramón Sarmiento, C. González Guzmán, Pedro V. Pérez Z., J. J. Ojeda, Juan F. Parés Espino, Ramón Espino, Ramón Pérez H., Pedro Alfaro Gago, Nicanor Cardier, Hilario Arguíndegui, Angel A. Alegret, Pedro C. Padrón, César Alfaro E., Manuel Rafael Planchart, Rafael I. Castillo, Felipe Cardier, Miguel López, Juan Francisco Pineda, Julio C. Rodríguez, Pedro G. Mata, Eleuterio Herrera, Antonio Almería, Jorge R. Salazar, J. Nicomedes Sosa, Aristides Lander, Nicanor Suárez, Pablo R. Velázquez P.

(Siguen muchas firmas.)

Telégrafo Nacional.—De Cumarebo, el 6 de enero de 1909.—Las 10 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Os felicito porque venís patrióticamente á ofrecer vuestro valioso apoyo al Jefe del País para afianzar la paz de la República.

Su leal amigo,

Próspero V. Christians.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 6 de enero de 1909.—Las 1 hs. 30 ms. a. m.

Para General Nicolás Rolando.

Las halagadoras esperanzas que llenan de júbilo á nuestra Barcelona abatida, justificada por la política reparadora del General Juan V. Gómez y por retorno de usted á la Patria en atención á los deberes que impone el patriotismo, tienen eco simpático en nosotros que nos llamamos sus amigos. Con tales motivos nos congratulamos con usted al darle nuestro saludo de bienvenida.

Dr. J. G. Hernández Gómez, Tomás Hernández, Luis F. Adrián, Eustaquio A. Velázquez, Antonio Salazar, José Francisco Hernández.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 6 de enero de 1909.—Las 11 hs. a. m.

Para General Rolando.

Celébrase aquí con insólito entusiasmo su regreso á la Patria. La ciudadanía victorea General Gómez y á usted, manifestaciones estas que involucran la idea de la paz, la unión y confraternidad nacional.

Pedro Felipe Padrón, J. Antonio Godoy, César Espino Lander, G. Godoy, Pablo Tayupo, J. G. Godoy Mariani, Bartolomé Estanga, Laureano Tayupo, Julio Rico, Diego Rico, Medardo E. Medina, Olegario Velázquez, Juan Pérez, Julio Barrera, B. Arismendi, Ignacio Gil, Miguel Méndez,

(Siguen muchas firmas.)

Telégrafo Nacional.—De Guanta, el 6 de enero de 1909.—Las 11 hs. 30 ms. a. m.

Para General Nicolás Rolando.

Felicítámosle por su arribo á la capital de la República á darse su apretón de manos con el Benemérito General Juan V. Gómez y trabajar por la paz.

Sus amigos que lo abrazan,

Marcos Rodríguez, Eleuterio García.

Telégrafo Nacional.—De Sabaneta, el 6 de enero de 1909.—La 1 h. p. m.

Para General N. Rolando.

Salúdolo atenta y afectuosamente y felicitolo por su regreso al País, á colaborar en la evolución patriótica iniciada por el eminente liberal General Juan Vicente Gómez.

Su amigo,

Felipe Sierra.

Telégrafo Nacional.—De Píritu, el 6 de febrero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Caracas.

Organos autorizados de los más importantes elementos políticos sociales é industriales de Píritu, tenemos la honra de felicitarlo calurosamente por su notable Manifiesto "A la Nación", en el cual toma usted la gallarda actitud que corresponde á todos los buenos venezolanos al rededor del patriota General Gómez, quien fija nuevos y magníficos derroteros á la nave de la República tan combatida hasta ayer por las tempestades de la más execrable tiranía que registra la historia contemporánea de la hermosa tierra de Bolívar. Bien por la paz, por la unión y por la libertad.

Amigos,

Ramón I. Amundaray, Narciso I. Astuta, Tomás Medillo Alfonzo, Julio R. Villalba, Casimiro Izaba, Francisco J. Rojas, Ignacio Villalba, Mariano Rojas, Manuel G. Silva, Narciso I. Mata Armas, Pablo Fernández, José V. Mata, F. Eliso Silva, Antonio Silva, Sabino Rodríguez, Pedro Antonio Alfaro, Leoncio Goitía, Angel Sabino, Pedro González, Francisco Amundaray N., Manuel Mata Armas, Felipe Cabil Díaz, Ramón Araguatamay, Luis R. Amundaray, José Tadeo Santoyo.

Telégrafo Nacional.—De Santa Ana de Barcelona, el 6 de febrero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

La alteza de ideas de su importante Manifiesto, es una prueba más

de su patriotismo y desprendimiento para gloria de la Patria, seguridad de la paz, beneficio del gobierno y satisfacción de sus amigos.

José A. Sotillo, Emilio Natera, Luis M. Barrios, Antonio M. Marrón, Ramón Bastardo Pino, Antonio González, Carlos Natera, Juan U. Fernández, César Bernáez S., Víctor Belisario, A. Hernández R., Pedro R. Suárez, Leonardo Barrios Marrón, C. Betancourt, Ramón Reyes, Antonio Reyes, Miguel Barrios, José de la O. Romero, Pedro Solé, Carlos Marrón.

(Siguen 50 firmas más.)

Telégrafo Nacional.—De Aragua de Barcelona, el 6 de febrero de 1909.
—Las 8 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Felicitámosle por su patriótico Manifiesto, digno de su carácter y de esta época de reparaciones que preside el nuevo Jefe legal del país.

Adictos amigos,

J. R. Hernández Parés, Matías Padrón Silva, Francisco A. Guzmán Bastardo, Juan R. Castillo A., R. S. Hernández Parés, Juan Bousquet, Domingo J. Guzmán Alfaro, Sixto Lander, Ramón Penzini, Pedro V. Guzmán Alfaro, Ramón Hernández Parés, Pedro V. Guzmán Romero, Ismael Morón, Teófilo Arreaza, Pedro M. Gago Cabrices, J. M. Hernández Parés, Manuel M. Arreaza, Juan Gago Cabrices, Rómulo Lander Cardiel, Domingo Guzmán Romero, Alcides Iradi, M. A. Parés Espinos, Mortimer Capriles, Ramón Espino, José L. Martínez, C. González Guzmán, Felipe Lander, Brígido Torrealba, Narciso Pérez Lanza, Marcelino Jiménez, Luis Hernández Bolívar, Pedro C. Padrón, Juan F. Pineda, Juan José Ojeda, Domingo Plazola, Claudio Farias, Baltazar Jiménez, Lorenzo Lander C., José H. Arguándengui, Miguel López, Ramón Pérez H., Julio C. Rodríguez, José R. Grafe S., T. Francisco Parés Espino, José B. Roux, Tomás Alfaro Gago, Miguel L. Hernández C., Pedro Alfaro Gago, Luis V. Alfaro Romero, César Alfaro, Pedro Antonio Castillo.

Telégrafo Nacional.—De El Chaparro, el 7 de enero de 1909.—Las 3 hs. 30 ms. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Nos congratulamos con usted por su regreso al País á colaborar con el General Juan Vicente Gómez, en la obra fecunda de la paz.

Lo abrazan sus amigos,

Luis Fernández, Arreaza Alfaro, José La Grecca Sasone, Tomás Alfaro Silva, Cándido Matute, Ramón Hernández Parés, José I. Rendón, José Manuel Rojas, Félix González, Manuel José Arreaza, Gabriel Calatrava, Julio Rodríguez, Manuel Estanga, Domingo Parés Domínguez, Domingo José Anato, Angel M. Meza, Pedro Félix Pérez, Sancho Núñez, Salvador Pérez Itriago, Francisco A. González Guzmán.

Telégrafo Nacional.—De Quibor, el 7 de enero de 1909.—Las 2 hs. p. m.
Para General Nicolás Rolando.

Estamos muy agradecidos del General Juan V. Gómez, por haber permitido volviera usted al seno de la Patria, la cual necesita de hijos beneméritos como usted que ha sido honrado administrador y guerrero heróico y magnánimo.

Reciba nuestras felicitaciones.

Sus amigos,

Justo Bauste, Pedro Bereciarte, R. R. Bereciarte, Juan B. Rivero, Gago Peraza, Horacio Silva Unda, Juan B. Alvarado.

Telégrafo Nacional.—De El Pilar, el 7 de enero de 1909.—Las 10 hs. a. m.

Para General Nicolás Rolando.

Bien venido.

Saludámosle. Gómez y usted simbolizan la felicidad de la Patria á cuyo fin colaboraremos también.

Sus Amigos,

León Rodríguez, Teófilo Villarroel, Lino A. Campos, Vicente Rico V.

Fechado hoy en Tunapuy.

Telégrafo Nacional.—De Bolívar, el 7 de enero de 1909.—Las 12 hs. m.
Para General Nicolás Rolando.

Hemos festejado su llegada allí con rebozante patriotismo, trascendental élla, porque es nuncio de bienandanza para la Causa y el Gobierno y de complacencia para sus amigos.

Julio César Núñez, V. S. Vázquez.

Telégrafo Nacional.—De Soledad, el 8 de enero de 1909.—Las 6 hs. p. m.
Para General Nicolás Rolando.

Ayer, hoy, mañana, y siempre, ocupando mi puésto como uno de sus amigos invariables. El partido, siempre grande, heróico y sufrido desespera por verlo y oirlo en estos momentos en que el General Gómez como inspirado por la Providencia ofrece á la República días más venturosos.

Esther Castillo.

Telégrafo Nacional.—De El Pilar, el 8 de enero de 1909.—Las 12 hs. m.
Para General Nicolás Rolando.

Apresuramos nuestro saludo de gallarda efusión patrióica, al saber que usted ha arribado á las playas de la Patria, cuando ella ostenta

en la más alta cumbre de la civil alegría, todo el orgullo de su prosapia legendaria, teniendo al frente de sus destinos á un ciudadano digno de la gratitud y de la admiración nacionales.

Amigos,

Santiago Bravo, P. F. Bravo, Baldomero Meneses, Jorge Benítez, Antonio Ortiz Hernández, Narciso Serra, Miguel Ortiz Hernández, J. M. Subero Castañeda.

Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar, el 8 de enero de 1909.—Las 3 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Mi abrazo cordial y mi felicitación por su regreso al País. Por telegrama que en esta fecha he dirigido al General Gómez se impondrá usted de la actitud que he asumido. Inmensa manifestación de amigos que presido celebran alborozados su regreso á la Patria, que no se duda sea de venturoso provecho para la República.

Su amigo de siempre,

Pedro León.

Fechado el 6 en Bajo Hondo.

Telégrafo Nacional.—De Santa Fé, el 9 de enero de 1909.—La 1 h. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Mi gratitud eterna al invicto Gómez. Inmensa dicha al verlo á usted en el seno de la Patria.

Su amigo y hermano,

Luis Mago.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 12 de enero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Reciba mis más cordiales parabienes por su regreso al seno de la Patria redimida.

Su adicto amigo,

R. Marcano Rodríguez.

Fechado el 7 en Porlamar.

Telégrafo Nacional.—De Carúpano, el 13 de enero de 1909.—Las 8 hs. 30 ms. a. m.

Para General Nicolás Rolando.

En mi condición de amigo de usted en toda época, abrázole efusivamente por su retorno á la Patria y le felicito porque dado su denuedo y patriotismo colaborará en el presente momento histórico á salvar nuestras abatidas instituciones.

Segundo González.

Fechado el 7 en Porlamar.

Telégrafo Nacional.—De Uchire, el 16 de enero de 1909.—La 1 h. p. m.
Para General Nicolás Rolando.

Este pueblo que en todas ocasiones ha dado pruebas de su amor á la Patria, saluda en usted la personificación de la paz, del progreso y de la unión de todos los liberales que rodean al General Gómez en estos momentos solemnes para el patriotismo.

Amigos y compatriotas,

Fabián Guevara, Antonio Alfaro, Natividad González, Sinforoso Guevara, Fernando Zerpa, Calazans Cermeño, Hermógenes Ortiz, R. J. Amundaray, F. M. Alcía Rondón, Pedro M. Guevara, Casimiro Sánchez, P. S. Marca, Antonio R. Portillo, Pedro V. Alcía, R. Magdaleno Alera, Encarnación Miquelena, Celestino Cermeño, Antonio Miquelena, Ramón Guevara, Sinforoso Guevara.

Telégrafo Nacional.—De Cumaná, el 30 de enero de 1909.—Las 10 hs. a. m.

Para General Nicolás Rolando.

Con placer inusitado hemos leído su importante Manifiesto á la Nación, el cual hemos hecho circular profusamente en hoja volante. Las ideas que destaca tan trascendental documento, dicen una vez más de su alto patriotismo y de su firme convicción liberal. Nosotros, sus leales amigos y admiradores de la obra que empieza el General J. V. Gómez, lo felicitamos patriótica y sinceramente.

Sus amigos,

José Manuel Zerpa, Luis Acosta D., Moisés Delima, Dr. Silva Díaz, Dr. D. Ponce Córdova, Alejandro Rubio G., J. Dionisio López, P. Gómez Rivas, J. M. Miranda Ferrer, Ramón Mata, A. José Silva Alcalá, Tomás A. Alvins, Gral. F. Serrano, Felipe Sucre.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 6 de febrero de 1909.—La 1 h. p. m.

Para General N. Rolando.

Hemos tenido el patriótico deber de leer el Manifiesto del 22 de enero que ha dado usted á la Nación. Como sus amigos lo felicitamos y le ofrecemos nuestra decidida cooperación en la obra de reparaciones emprendida por el Benemérito General Gómez, Jefe Constitucional de la República.

Servidores, compañeros y amigos.

Fermín Guzmán, Pedro Luis Carvajal, Manuel González Ríos, Eduardo E. Medina, Francisco J. Falcón G., M. Osorio Silva, José A. Medina, Alberto S. Waletser, Eugenio Díaz, Andrés M. Santoyo, Pedro Ochoa, Juan J. Galindo.

Fechado ayer en Santa Inés.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 8 de febrero de 1909.—Las 4 hs. 20 ms. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Hemos leído su Manifiesto á la Nación. Felicitamos á usted por ese notable documento, y ponemos á sus órdenes nuestras aptitudes humildes pero leales, para servir fielmente al Gobierno que preside el patriota General Juan Vicente Gómez.

Somos sus amigos.

Laurcano Tayupo, Pablo Tayupo, Antonio Solano, Hermógenes Tayupo, Juan Juárez, Galo García, Antonio Morales, Juan Ochoa, Remigio Tayupo, Manuel de Jesús Flante, Estílito Flantca, Julio Juárez, Pedro Tayupo, Félix Carmona, Ramon Cotúa, Gumersindo Tayupo, Rafael Polanco, Celestino Reyes, Gregorio Martínez, Cruz María Martínez, Eustoquio Tovar.

Nota:—Fechado hoy en San Bernardino.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 9 de febrero de 1909.—Las 5 hs. p. m.

Para General N. Rolando.

Su notable documento á la Nación tiene el aplauso de sus amigos, de modo que puede usted contar con nuestra cooperación decidida para el sostenimiento de las ideas que encierra. Estamos sin reservas á las órdenes del Gobierno que preside el General Gómez.

Jacinto Arcila, Felipe Martínez, Diego Juan García, Román Padilla, Miguel Requena, Marcelo Requena, Juan Barrios, Inocencio López, José Mendivi, Isaac Arcila, Andrés García, Andrés García Flores, Salvador Parra, Anastacio Guerra, Falcón Arcila, Damián Arcila, Manuel García, Antonio Ramos, Jesús Torres, Julio Arcila, Celestino Padrón, Juan Rojas, Patricio Rosales.

Fechado hoy en San Diego.

Telégrafo Nacional.—De Barcelona, el 9 de febrero de 1909.—Las 11 hs. a. m.

Para General Nicolás Rolando.

Caracas.

Contestando su atenta tarjeta del 22 de enero último, digo á usted que puede contar con mi humilde cooperación para la obra patriótica que realiza en el país nuestro Jefe el Benemérito General Gómez.

Su amigo.

Pedro L. Carvajal.

Telégrafo Nacional.—De El Chaparro, el 9 de febrero de 1909.—Las 6 hs. p. m.

Para General Nicolás Rolando.

Su patriótico Manifiesto dirigido á los venezolanos ha sido leído con inusitado entusiasmo. Lo felicitamos.

Consecuentes amigos.

Luis Fernando Arreaza Alfaro, Dr. Manuel Guzmán Alfaro, Manuel José Arreaza, M. Domingo Anato, Tomás Alfaro Silva, José A. Clavier, José J. Rendón, José La Ofrecca S., Genaro Catamo, Julio C Rodríguez, Cándido Matute, Doctor José A Rosales, Sancho Núñez, A. Aponte Sifontes, Angel María Meza, Domingo Pérez Domínguez, Anselmo Flores, Juan Medina, Pedro Félix Pérez, Manuel Porras, Aniceto Ríos, Rafael M. Perdomo, José Manuel Rojas, Juan Francisco González C., Félix J. González, Francisco A. González Guzmán, Domingo I. Galavís, Juan Bautista Anato, Hildebrando Rendón, Mónico Medina, Ciriaco Piñero, Salvador Pérez I., Emilo Perdomo Rendón, Pedro C. Ruiz, Camilo Campero, Jesús Pórras, Vespasiano Rendón, Manuel Estanga, Benito Estanga, Rafael Grafe, Héctor Porras, Antonio Maestre, Juan Pérez, Carlos Requena, Natividad Tirado, Prudencio R. Alméida.

Telégrafo Nacional.—De Píritu, el 10 de febrero de 1909.—Las 12 hs. m.

Para General Nicolás Rolando.

Con agrado singular he leído su patriótico Manifiesto “A la Nación” que también corresponde á los grandes ideales que persigue el noblemente inspirado Jefe del País, General Gómez, como que satisface los anhelos populares y comprueba una vez más el amor que siempre ha profesado usted á su Patria.

Lo felicita con tal motivo su compadre y amigo,

Ruperto A. Portillo.

ARREGLO DE LAS RECLAMACIONES PENDIENTES
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y VENEZUELA

Arreglo de las reclamaciones pendientes entre los Estados Unidos y Venezuela.

Plenos poderes del Señor Presidente de los Estados Unidos de América, al Señor William I. Buchanan.

(TRADUCCIÓN)

THEODORE ROOSEVELT,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

A todos los que las presentes vieren,

Salud!

Sabed que teniendo especial fe y confianza en la integridad é idoneidad de William I. Buchanan, de Nueva York, lo nombro Alto Comisionado para representar al Presidente de los Estados Unidos, con pleno poder para conferenciar con el Gobierno de Venezuela sobre todos los asuntos relativos al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Venezuela y lo autorizamos y apoderamos para cumplir y llenar los deberes de esta comisión, con todas las facultades, privilegios y emolumentos que de derecho le son inherentes á ella, mientras á bien lo tenga el Presidente de los Estados Unidos.

En testimonio de lo cual, he hecho poner el Sello de los Estados Unidos en las presentes.

Dadaś y firmadas de mi mano en la ciudad de Washington á los veinte y un días de diciembre del año de Nuestro Señor de mil novecientos ocho y del centésimo trigésimo tercero de la Independencia de los Estados Unidos de América.

(Gran Sello)

(Firmado)

THEODORE ROOSEVELT.

Por el Presidente:

(Firmado)

ELIHU ROOT,
Secretario de Estado.

El suscrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, encargado temporalmente de los intereses americanos en Venezuela, por la presente, certifica que la precedente es copia fiel de las credenciales á mí presentadas y que dichas credenciales originales llevan la firma del Presidente de los Estados Unidos de América y del Secretario de Estado de éstos y que llevan el Sello de los Estados Unidos de América.

Caracas, Venezuela, 11 de Febrero de 1909.

(L. S.)

LUIZ R. DE LORENA FERREIRA.

Plenos poderes del Señor Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, al Señor Doctor F. González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores.

EL GENERAL J. V. GOMEZ,

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

A todos los que las presentes vieren,

Salud!

Por cuanto se estima conveniente proceder al arreglo de las reclamaciones pendientes entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de Venezuela.

Por cuanto el Señor William I. Buchanan ha sido designado por el Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de América para efectuar el mencionado arreglo.

Por tanto, y en la confianza que me inspira la inteligencia, rectitud y celo patriótico del Señor Doctor Francisco González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, vengo en nombrarle y por las presentes le nombro **PLENIPOTENCIARIO ESPECIAL**, para que ajuste con el expreso Comisionado de los Estados Unidos las bases en que haya de convenirse para el arreglo de las dichas reclamaciones pendientes, en la inteligencia de que el acto no será obligatorio, mientras no se efectúe su ratificación y cange, después de haber sido aprobado por el Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Federal.

En fe de lo cual expido las presentes, firmadas de mi mano, selladas con el Gran Sello Nacional y refrendadas por el Ministro de Relaciones Interiores en Caracas, á diez de febrero de mil novecientos nueve.

(Gran Sello Nacional)

J. V. GOMEZ.

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

F. L. ALCÁNTARA.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA Y
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA DECISIÓN Y ARREGLO DE
CIERTAS RECLAMACIONES, FIRMADO EN CARACAS EL TRECE DE FEBRERO
DE 1909.

El Doctor Francisco González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, debidamente autorizado por el General Juan Vicente Gómez, Vice-Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, Encargado de la Presidencia de la República, y William I. Buchanan, Alto Comisionado, Representante del Presidente de los Estados Unidos de América, habiéndose exhibido y encontrado en forma sus respectivos poderes, y animados del espíritu de franca amistad que siempre ha existido y debe existir entre las dos naciones que representan, han tratado en repetidas y prolongadas conferencias de la manera de arreglar amistosa y equitativamente las diferencias que existen en sus respectivos Gobiernos con respecto á las reclamaciones pendientes entre las dos naciones, pues ni los Estados Unidos de Venezuela ni los Estados Unidos de América aspiran á otra cosa que al sostenimiento de lo que en justicia y equidad les corresponda; y como resultado de estas conferencias, han reconocido la grande importancia del arbitraje como medio de mantener la buena armonía que debe existir y desarrollarse entre sus respectivas naciones y á fin de evitar en lo futuro, en todo lo posible, diferencias entre ellas, creen que es de todo punto conveniente que un Tratado de Arbitramento sea ajustado entre sus respectivos Gobiernos.

Con respecto á las reclamaciones que han sido el tema de sus largas y amistosas conferencias, el Doctor Francisco González Guinán y William I. Buchanan han encontrado que las opiniones y puntos de vista sostenidos por sus respectivos Gobiernos han sido y son tan diametralmente opuestos y distintos, que han encontrado difícil resolverlos de común acuerdo, por lo cual tienen que apelar á la medida conciliatoria del arbitraje, medida á la cual las dos naciones que representan están ligadas entre sí por sus firmas á los tratados de la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya de 1907, y que está reconocida por todo el mundo civilizado como el único modo satisfactorio para solucionar los conflictos internacionales.

Convencidos así y firmes en sus propósitos de no permitir que por ningún motivo se perturbe la cordialidad que siempre ha existido entre sus respectivos países, los expresados Señores Doctor Francisco González Guinán y William I. Buchanan, ampliamente autorizados al efecto, han ajustado, convenido y firmado el presente Protocolo para el arreglo de dichas reclamaciones contra los Estados Unidos de Venezuela, que son las siguientes :

1. La reclamación de los Estados Unidos de América en favor de la "Orinoco Steamship Company";

2. La reclamación de los Estados Unidos de América en favor de la "Orinoco Corporation" y de sus causantes, "The Manoa Company", "The Orinoco Company Limited", y

3. La reclamación de los Estados Unidos de América en favor de la "United States and Venezuela Company", (también reconocida como la reclamación Crichfield).

ARTÍCULO I

Con respecto á la primera de esas reclamaciones, la de la "Orinoco Steamship Company", los Estados Unidos de Venezuela han sostenido la inmutabilidad del fallo arbitral del Superárbitro Barge librado en este caso, alegando que dicho fallo no adolece de ninguna de las causales que por jurisprudencia universal dan lugar á nulidad, sino que antes bien reviste el carácter de inapelable, pues no puede tenerse por nulo el Compromiso de Arbitraje, ni ha habido exceso de poder, ni puede alegarse corrupción de jueces ni error esencial en el fallo; y por otra parte, los Estados Unidos de América, alegando casos prácticos, entre ellos el caso de la revisión, por consentimiento de los Estados Unidos de América, de los fallos arbitrales dictados por la Comisión Mixta Venezolana-Americana, creada por la convención del 25 de abril de 1866, fundándose en las circunstancias del caso y considerando los preceptos de derecho internacional y de jurisprudencia universal, han sostenido no sólo la inadmisibilidad sino la necesidad de la revisión de dicho fallo; en consecuencia de esta situación, el Doctor Francisco González Guinán y William I. Buchanan con el espíritu que ha distinguido sus conferencias, han convenido en someter este caso al alto criterio del Tribunal Arbitral creado por este Protocolo, en la forma siguiente :

El Tribunal Arbitral debe decidir primero si el fallo del Superárbitro Barge, en este caso, bajo todas las circunstancias y los preceptos de derecho internacional, no está viciado de nulidad y tiene que considerarse concluyente hasta excluir un nuevo examen del caso en su fondo. Si el Tribunal Arbitral falla que debe considerarse dicho fallo concluyente, el caso será aceptado como concluido por los Estados Unidos de América; pero si por otra parte, el Tribunal Arbitral decide que dicho fallo del Superárbitro Barge no debe considerarse definitivo; el mismo Tribunal Arbitral debe entonces examinar, oír y determinar el caso y librar su fallo en su fondo.

ARTÍCULO II

En el curso de las muchas conferencias celebradas con respecto al asunto de los Estados Unidos de América por parte de la "Orinoco Corporation" y de sus causantes, contra los Estados Unidos de Venezuela, entre el Doctor Francisco González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, y William I. Buchanan, Alto Comisionado, Representante del Presidente de los Estados Unidos de América, han encontrado que las opiniones y consideraciones sostenidas por sus respectivos Gobiernos con respecto á los derechos y reclamaciones de la Compañía reclamante son tan diametralmente opuestas entre sí, que hacen imposible conciliarlas por medio de negociaciones directas entre sus Gobiernos.

Entre éstas han encontrado que los Estados Unidos de América por parte de la Compañía reclamante sostiene que, tanto por el acto del Congreso Nacional de Venezuela como por resoluciones y otros actos de su Poder Ejecutivo, los derechos y reclamaciones mantenidos y reclama-

dos por los Estados Unidos de América por parte de la Compañía reclamante en la concesión Fitzgerald, origen del presente caso, y conforme á ella, son firmemente reconocidos y afirmados como subsistentes y válidos, y que el Gobierno de Venezuela ha insistido é insiste en que el fallo del Superárbitro Barge del 12 de abril de 1904, que Venezuela considera irrevocable, y la sentencia dictada por la Corte Federal y de Casación de Venezuela, el 18 de marzo de 1908, son por sí una prueba concluyente de que no existen los derechos ni las pretensiones de la Compañía reclamante, pues la expresada Compañía, aun aceptando ser cesionaria de las otras, no llegó á constituirse de conformidad con las leyes de Venezuela, y aun habiéndose constituido, de antemano quedaba sometida á las leyes venezolanas y aceptado que éstas debían regir y decidir las contensiones y diferencias que pudieran ocurrir; mientras que los Estados Unidos de América por parte de la Compañía reclamante se han negado y se niegan á aceptar de manera alguna que ni el fallo del Superárbitro Barge ni el de la Corte Federal y de Casación de Venezuela puedan terminar ó hayan terminado ó eliminado los derechos y reclamaciones alegados por la Compañía reclamante de acuerdo con dicho contrato Fitzgerald, sino que por el contrario los derechos y reclamaciones alegados en esta materia por la Compañía reclamante son válidos y subsistentes.

En vista de estas y otras conclusiones igualmente contrarias, alcanzadas y persistentemente sostenidas por sus respectivos Gobiernos con respecto á este caso, los mencionados Representantes, animados por un firme propósito de hacer todo lo que esté á su alcance para conservar y fomentar una buena inteligencia entre sus Gobiernos, y con el deseo expreso de allegar los medios para un arreglo de las diferencias que entre ellos existen con respecto á este caso, en justicia y equidad, no pueden salirse de la conclusión de que ese mismo espíritu de cordialidad que ha venido privando en las numerosas conferencias ya efectuadas, recomienda é indica la conveniencia y la necesidad de someter este asunto á un Tribunal Internacional imparcial, á fin de que las diferencias que de él se derivan sean determinadas una vez por todas y concluyan de manera justa y equitativa. Para llegar á este deseado fin, y de acuerdo con los principios arriba apuntados:

Queda convenido entre el Doctor Francisco González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, y William I. Buchanan, Alto Comisionado, Representante del Presidente de los Estados Unidos de América, debidamente autorizados á este efecto por sus respectivos Gobiernos, que el asunto de los Estados Unidos de América, por parte de la "Orinoco Corporation" y de sus causantes, "The Manoa Company Limited", "The Orinoco Company" y "The Orinoco Company Limited", sea sometido al Tribunal Arbitral creado por este Protocolo.

Dicho Tribunal Arbitral examinará y decidirá:

1. Si el fallo del Superárbitro Barge del 12 de abril de 1904, bajo los preceptos de derecho internacional, no está viciado de nulidad y conserva el carácter de concluyente en el caso de las causantes de la Compañía reclamante contra Venezuela.

2. Si el Tribunal Arbitral sentencia que debe considerarse dicho fallo como concluyente, decidirá entonces, qué efecto tenía dicho fallo con respecto á la subsistencia del contrato Fitzgerald en aquella fecha, y con

respecto á los derechos de la Compañía reclamante ó los de sus causantes en dicho contrato.

3. Si decide que el fallo de dicho Superárbitro Barge no debe considerarse concluyente, dicho Tribunal Arbitral examinará en su fondo y fallará sobre las cuestiones sometidas á dicho Superárbitro por las causantes de la Compañía reclamante.

4. El Tribunal Arbitral examinará, considerará y decidirá si ha habido injusticia notoria contra la Compañía reclamante, ó sus causantes, respecto del contrato Fitzgerald, por el fallo de la Corte Federal y de Casación, librado el 18 de marzo de 1908 en el juicio seguido por el Gobierno de Venezuela contra las causantes de la Compañía reclamante, ó por alguno de los actos de cualquiera de las autoridades del Gobierno de Venezuela.

Si el Tribunal Arbitral decide que ha habido tal injusticia, queda facultado para examinar el asunto de la Compañía reclamante y de sus causantes contra el Gobierno de Venezuela en su fondo, y para pronunciar fallo definitivo respecto de los derechos y las obligaciones de las partes, fijando los daños y perjuicios que en su alto criterio crea justos y equitativos.

En todo caso el Tribunal Arbitral decidirá:

(a). Qué efecto, si alguno, ha causado y tiene dicho fallo de la Corte Federal y de Casación, del 18 de marzo de 1908, en todo lo referente á los derechos de la Compañía reclamante como cesionaria del contrato Fitzgerald;

(b). Si dicho contrato Fitzgerald está vigente; y

(c). Si declara que dicho contrato está vigente, cuales son, entonces, los derechos y las obligaciones de la Compañía reclamante por una parte, y del Gobierno de Venezuela por la otra.

ARTÍCULO III.

El Doctor Francisco González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, y William I. Buchanan, Alto Comisionado, Representante del Presidente de los Estados Unidos de América, han tratado cuidadosamente, en las conferencias que han celebrado, el asunto de los Estados Unidos de América, por parte de la United States and Venezuela Company contra los Estados Unidos de Venezuela, también conocido como asunto Crichfield, y observan que aunque los puntos que contienen difieren en muchos respectos de los tratados con respecto á las reclamaciones que han sido consideradas, las mismas opiniones radicalmente opuestas prevalecen por parte de ambos Gobiernos.

A fin, pues, de que ningún asunto quede pendiente que no tienda á robustecer la buena inteligencia y amistad que existen entre los dos Gobiernos, sus Representantes, arriba nombrados, el Doctor Francisco González Guinán, y William I. Buchanan, convienen por el presente que dicho asunto de los Estados Unidos de América, por parte de la United States and Venezuela Company contra los Estados Unidos de Venezuela, sea sometido al Tribunal Arbitral creado por este Protocolo, y además que dicho Tribunal queda facultado para examinar, oír, considerar, determinar y fallar dicho asunto en su fondo en justicia y equidad.

ARTÍCULO IV

Los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de América habiendo, en la Segunda Conferencia de la Paz efectuada en La Haya en 1907, aceptado y reconocido la Corte Permanente de La Haya, se conviene que todos los casos mencionados en los Artículos I, II y III de este Protocolo, es decir, el de la “Orinoco Steamship Company”, el de la “Ori-Corporación” y de sus causantes, y el de la “United States and Venezuela Company”, se pongan bajo la jurisdicción de un Tribunal Arbitral compuesto de tres Arbitros escogidos de la Corte Permanente de La Haya, ya citada.

No formará parte de este Tribunal Arbitral ninguno de los miembros de dicha Corte que sea ciudadano de los Estados Unidos de Venezuela ó los Estados Unidos de América, y ningún miembro de dicha Corte podrá ser abogado ante dicho Tribunal por una ú otra nación.

Este Tribunal Arbitral tendrá su asiento en La Haya.

ARTÍCULO V

Dicho Tribunal Arbitral en cada caso que se le someta determinará, y decidirá y fallará de acuerdo con la justicia y la equidad. Sus decisiones serán en cada caso aceptadas y apoyadas por los Estados Unidos de Venezuela y por los Estados Unidos de América como definitivas y concluyentes.

ARTÍCULO VI

En la presentación de los casos al Tribunal Arbitral pueden ambas partes hacer uso de los idiomas francés, español ó inglés.

ARTÍCULO VII

Dentro de ocho meses, contados desde la fecha de este Protocolo, cada una de las partes presentará á la otra y á cada uno de los miembros del Tribunal Arbitral dos ejemplares impresos de su alegato con los documentos y pruebas en que se apoye, junto con el testimonio de sus testigos respectivos.

Dentro de un plazo adicional de cuatro meses, cualquiera de las partes puede, de la misma manera, presentar contra-alegato con documentos, pruebas y declaraciones adicionales en contestación al alegato, documentos, pruebas y declaraciones de la otra parte.

Dentro de sesenta días contados desde la expiración del plazo señalado para entregar los contra-alegatos, cada Gobierno puede, por medio de su Representante, hacer sus argumentos ante el Tribunal Arbitral, tanto verbalmente como por escrito, y cada uno entregará al otro copias de cualesquiera argumentos así hechos por escrito, y cada parte tendrá derecho á contestar por escrito, siempre que tal contestación sea sometida dentro de los sesenta días últimamente citados.

ARTÍCULO VIII

Todos los archivos públicos y documentos bajo el control ó dirección de uno ú otro Gobierno ó en su posesión, relativos á los asuntos en litigio, serán accesibles al otro y, previa solicitud, se le darán copias autenticadas de ellos. Los documentos que cada parte aduzca en sus pruebas deberán estar autenticados por el respectivo Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO IX

Todas las adjudicaciones pecuniarias que haga el Tribunal Arbitral en los dichos casos serán en moneda de oro de los Estados Unidos de América, ó su equivalente en moneda venezolana, debiendo el Tribunal Arbitral fijar el tiempo de los pagos, previa consulta con los Representantes de los dos países.

ARTÍCULO X

Queda convenido que, dentro de seis meses á contar desde la fecha de este Protocolo, el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela y el de los Estados Unidos de América se notificarán mutuamente, así como también notificarán á la Oficina de la Corte Permanente de La Haya, el nombre del Arbitro que escoja de entre los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje.

Dentro de los sesenta días siguientes, los Arbitros arriba mencionados se reunirán en La Haya y procederán á escoger el Tercer Arbitro de acuerdo con las previsiones del Artículo 45 de la Convención de La Haya para el arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales arriba citada.

Dentro del mismo término cada uno de los dos Gobiernos depositará en dicha Oficina la suma de quince mil francos por cuenta de los gastos del arbitramento previsto por este Protocolo, y de cuando en cuando y de la misma manera serán depositadas las demás cantidades necesarias para cubrir dichos gastos.

El Tribunal Arbitral se reunirá en La Haya doce meses después de la fecha de este Protocolo para empezar sus deliberaciones y oír los argumentos á él sometidos. Dentro de sesenta días despues de cerradas las audiencias serán librados sus fallos.

ARTÍCULO XI

Con excepción de lo convenido en este Protocolo, el procedimiento arbitral se conformará á las previsiones de la Convención para el arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales, de la cual ambas partes son signatarias, firmada en La Haya el 18 de octubre de 1907, y especialmente á las previsiones de su Capitulo III.

ARTÍCULO XII

Queda entendido y pactado que nada de lo expuesto en este Protocolo será impedimento para que dentro del término de cinco meses, á con-

tar de la fecha de este Protocolo, los Estados Unidos de Venezuela puedan llegar á un arreglo amistoso con las dos ó cada una de las Compañías reclamantes á que se refieren los Artículos II y III, siempre que, en cada caso en que se llegare á un arreglo la respectiva Compañía haya obtenido previamente el consentimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Los signatarios, el Doctor Francisco González Guinán y William I. Buchanan, con el carácter que cada uno inviste, de esta manera, dan por terminadas sus conferencias con respecto á las diferencias entre los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de América y firman dos ejemplares de este Protocolo de un mismo tenor y á un solo efecto en cada uno de los idiomas español é inglés, en Caracas á los trece días del mes de febrero del año de mil novecientos nueve.

(L. S.)

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

(L. S.)

WILLIAM I. BUCHANAN.

Protocolo entre los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de América, sobre la reclamación de A. F. Jaurett.

Doctor Francisco González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, competentemente autorizado por el Señor General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, y William I. Buchanan, Alto Comisionado Representante del Presidente de los Estados Unidos de América, habiendo examinado y discutido detenidamente la reclamación de A. F. Jaurett, han llegado á las siguientes conclusiones:

El Gobierno de los Estados Unidos de América no niega el derecho que los Estados Unidos de Venezuela se han reservado por el inciso 22 del artículo 80 de la Constitución que dice así:

“22. Prohibir, cuando lo estime conveniente, la entrada en el territorio nacional; ó expulsar de él á los extranjeros que no tengan domicilio establecido en el país.”

Pero al mismo tiempo apoyan los Estados Unidos de América su patrocinio al reclamo de Jaurett en que éste había vivido en Venezuela por más de cinco años y tenía en el territorio domicilio y el asiento de ciertos negocios que le producían utilidad y los cuales fué obligado á abandonar violentamente.

El Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, por su parte, no pretende sino apoyar sus derechos en la justicia, y reconoce que en realidad Jaurett había fundado de conformidad con los artículos 20 y 22 del Código Civil, el derecho domiciliario, y que es acreedor á alguna indemnización por el perjuicio que se le causó en virtud de su violenta expulsión; y en consecuencia, animados los Señores González Guinán y Buchanan del espíritu de conciliación que ha distinguido las conferencias que han efectuado, convienen en fijar en tres mil dollars oro Americano, la referida indemnización cuya cantidad recibirá el Señor Bu-

chanan, debidamente autorizado al efecto: quedando así liquidada y absolutamente concluída la expresada reclamación.

Así lo pactaron los Señores González Guinán y Buchanan, firmando dos ejemplares en cada uno de los idiomas español é inglés, á un solo efecto, en Caracas, el trece de febrero de mil novecientos nueve.

[L. S.]

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

[L. S.]

WILLIAM I. BUCHANAN.

Nota del Señor Doctor F. González Guinán, al señor William I. Buchanan, remitiéndole copia de la transacción celebrada entre el Procurador General de la Nación y el Representante de la "New York and Bermúdez Company."

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 172.—Caracas: 13 de febrero de 1909.

Señor:

Con referencia á las reclamaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América contra el de los Estados Unidos de Venezuela por parte de la "New York and Bermúdez Company" y de las cuestiones entre mi Gobierno y dicha Compañía, tratadas en las conferencias que placenteramente he celebrado con V. E., tengo el honor de incluir copia de una transacción entre este Gobierno y la Compañía, ya aprobada por las partes y por la cual todas las cuestiones relativas á este asunto han quedado terminadas.

Válgome de esta oportunidad para renovar á V. E. las protestas de mi alta consideración.

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

Al Excelentísimo Señor William I. Buchanan, Alto Comisionado, Representante del Presidente de los Estados Unidos.

Presente.

Contestación del Señor William I. Buchanan, á la nota anterior

(TRADUCCIÓN DEL INGLÉS)

Caracas, Venezuela, 15 de febrero de 1909.

Excmo. Señor:

Tengo la honra de avisar el recibo de la comunicación de V. E. del 13 del corriente en que acompañó copia de la "Transacción" celebrada ese día entre el Gobierno de V. E. y la "New York and Bermúdez Company" y aceptada y aprobada por ambos, por medio de la cual, avisame

V. E. han terminado las cuestiones y reclamaciones que han existido entre el Gobierno de V. E. y dicha Compañía y que han sido asunto de algunas de nuestras Conferencias.

A mí me proporcionará igual placer llevar la comunicación de V. E. con su anexo al conocimiento de mi Gobierno, y me valgo de esta oportunidad para expresar á V. E. mis congratulaciones personales y pedirlos que aceptéis la renovada seguridad de mi más alta consideración y creáis que soy, más respetuosamente, obediente servidor de V. E.

WILLIAM I. BUCHANAN.

Al Excmo. Señor Doctor Francisco González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela.

Caracas.

Transacción celebrada entre el Procurador General de la Nación y el Representante de la "New York and Bermúdez Company."

Juvenal Anzola, Procurador General de la Nación, procediendo en nombre y representación de los Estados Unidos de Venezuela y cumpliendo instrucciones expresas dictadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros y que me han sido transmitidas por el Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores en nota oficial fecha 12 del corriente marcada con el N^o 267 la cual va anexa al presente documento, por una parte y por la otra Frederick R. Bartlett, vecino de Easton Maryland, Estados Unidos de Norte América, de tránsito en esta Capital y Juan Bautista Bance, abogado de este domicilio, procediendo en nombre y representación de la "New York and Bermúdez Company" según poderes que también se acompañan al presente documento para que se les devuelvan originales dejándolos certificados al pie, declaramos : que en el propósito de terminar definitivamente y de modo absoluto todas las divergencias y cuestiones que se han venido discutiendo hasta hoy entre la Nación y la referida "New York and Bermúdez Company," ambas partes han convenido y convienen en la siguiente transacción :

Art. 1^o La Compañía reconoce y acepta la resolución del Contrato Hamilton declarada por sentencia de la Corte Federal de Venezuela.

Art. 2^o La Compañía reconoce y acepta la sentencia dictada por los Tribunales de Venezuela sobre la reclamación de perjuicios derivados de la revolución Libertadora.

Art. 3^o El Gobierno de Venezuela, por espíritu de equidad y en consideración á la protección que se debe á la industria minera del país, conviene en rebajar las sumas en que ha sido condenada la Compañía por las sentencias referidas. En consecuencia, la Compañía pagará á la Nación la suma de trescientos mil bolívares por cancelación y extinción total de las obligaciones que para la Compañía se derivan de dichas sentencias. El mencionado pago se hará en la forma siguiente : doscientos mil bolívares al ejecutarse esta transacción; cincuenta mil bolívares al fin del primer año : y cincuenta mil bolívares al fin del segundo año.

Art. 4^o El Gobierno de Venezuela declara que la Compañía posee sobre la mina de Guanoco un título minero fecha siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, expedido de conformidad con las leyes vigentes para la época de la expedición : y que así mismo posee un título

de tierras baldías, en que está ubicada dicha mina, fecha catorce de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, expedido también de conformidad con las leyes vigentes para aquella época, títulos ambos que no han sido discutidos en juicio por la Nación.

Art. 5º El Gobierno de Venezuela en atención á los referidos títulos, devuelve á la Compañía la posesión y el dominio útil de la mina de Guanoco y también la posesión y propiedad de todos los demás bienes que están bajo secuestro, y concede á la Compañía, de conformidad con el artículo 76 del Decreto Reglamentario de la Ley de Minas vigente y el artículo 12 de la ley sobre ferrocarriles, el libre tránsito y la libre importación de herramientas y maquinarias y accesorios razonablemente necesarios para la vía férrea y para la explotación, refinación y exportación de asfalto, y además la libre importación de envases desarmados propios para la exportación de asfalto. Para estas exoneraciones, la Compañía deberá llenar en cada caso los requisitos de ley y el Gobierno Nacional, por órgano del Ministerio correspondiente dictará las órdenes respectivas. La Compañía reconoce el dominio directo de la Nación sobre la dicha mina de Guanoco, situada en el Municipio Unión (Guariqué), Distrito Benítez del Estado Bermúdez.

Unico. La Compañía en virtud de los títulos que el Gobierno le reconoce, continuará la explotación de la mencionada mina, de conformidad con las leyes del país.

Art. 6º La Compañía se compromete á vender al Gobierno Nacional para obras públicas de éste, el asfalto de Guanoco que necesitare, con un rebajo de veinticinco por ciento (25 p S) sobre el precio corriente: y en cambio el Gobierno concede á la Compañía, de conformidad con el artículo 12 de la ley sobre ferrocarriles citada, el derecho de mantener el ferrocarril y muelle sobre el terreno que hoy ocupan y de cortar en los bosques baldíos la madera que necesite para el exclusivo objeto de conservar y reparar dichas obras y sus construcciones. La Compañía trasportará gratis en el ferrocarril la correspondencia postal y conducirá las tropas del Gobierno con reducción de la mitad de gastos que esto ocasione.

Art. 7º La Compañía pagará al Gobierno Nacional un impuesto de cuatro bolívares por cada tonelada de asfalto que exporte, que es el máximo que fija la ley, sin tener que pagar ningún otro impuesto, sea nacional ó del Estado ó Municipal: pero debiendo entenderse que el total anual de este impuesto no bajará nunca de la suma de cien mil bolívares. La Compañía pagará también el impuesto superficial de la mina á razón de dos bolívares anuales por hectárea.

Art. 8º En los términos expuestos quedan transigidas y terminadas definitivamente todas las cuestiones y diferencias entre las partes hasta hoy, sin derecho á ulteriores reclamaciones por estos mismos respectos.

La Nación se reserva expresamente los derechos que le corresponda contra tercero por perjuicios derivados de la revolución denominada “Libertadora”.

La “New York & Bermúdez Company” ratificará esta transacción por documento auténtico que será presentado á la Corte Federal y de Casación, antes del veinte de marzo próximo venidero.

Ambas partes piden á los Tribunales respectivos que al ser presentada la ratificación, se sirvan dar por terminados tanto el juicio seguido por razón de resolución del Contrato Hamilton ante la Corte Federal y de Casación, como el juicio seguido ante los Tribunales ordinarios del Distri-

to Federal por razón de perjuicios causados por la revolución denominada "Libertadora : así mismo piden que la Corte Federal y de Casación, libre inmediatamente las órdenes del caso, para que sean entregados á la Compañía los bienes secuestrados, para el dicho día veinte de marzo, y que, agregadas que sean las resultas del despacho que se libre, sean archivados ambos expedientes. El presente documento original se agregará al expediente que se encuentra en la Corte Federal y de Casación y una copia de él se agregará al expediente que se encuentra en el Juzgado de Primera Instancia; y solicitamos se mande expedir á las partes las copias certificadas que pidieren.—Caracas: 13 de febrero de 1909.

JUVENAL ANZOLA.

FREDERICK R. BARTLETT.

JUAN BAUTISTA BANCE.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Dirección de Derecho Público Exterior.—Caracas: 16 de febrero de
1909.—95º y 50º

Publíquese de orden del ciudadano Ministro.

El Director,

Luis Churión.

-Gaceta Oficial, número 10.621 de 16 de febrero de 1909.-



DESPEDIDA DEL ALTO COMISIONADO AMERICANO

DESPEDIDA DEL ALTO COMISIONADO AMERICANO

BANQUETE DIPLOMATICO

Como lo teníamos anunciado, anoche se efectuó en el Palacio de Miraflores el banquete ofrecido por el actual Presidente general Gómez, al Cuerpo Diplomático y al Alto Comisionado americano señor Buchanan.

Según informes fidedignos, el acto resultó espléndido: la mesa estuvo bien aderezada y mejor servida. Hizo los honores de la casa la señora Indalecia de Martínez Méndez, hermana del señor general Gómez. Asistieron al acto todos los Ministros del Despacho Ejecutivo, el Secretario General, el Gobernador del Distrito, el Comandante de Armas, el señor Martínez Méndez, los Representantes Diplomáticos del Brasil, de Italia, de Inglaterra, de Bélgica y de España y el Alto Comisionado Americano señor Buchanan. Reinó la más absoluta cordialidad: durante la comida se ejecutó un brillante concierto por una Banda de cuerdas. Al servirse el champagne, el señor doctor González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores, pronunció las siguientes palabras:

“Señores:

Ha querido el señor general Gómez, actual y circunspecto Presidente de Venezuela, hacer una demostración de cordialidad y de sincero afecto al distinguido Cuerpo Diplomático tan dignamente presidido por su honorable Decano, el señor Barón de Seckendolff, lamentablemente ausente por motivos de salud y reemplazado por el apreciable señor de Lorena Ferreira, así como el notable estadista americano señor Buchanan, Alto Comisionado y Representante del Presidente de los Estados Unidos de América: y al dedicarles este banquete, valiéndose de mi palabra como Ministro de Relaciones Exteriores, ha llevado el propósito de manifestar su gratitud á los miembros del Cuerpo Diplomático, por la simpatía y concurso moral que le han prestado, y de expresar su vivo reconocimiento al señor Buchanan por el espíritu de conciliación que ha desplegado en la difícil y complicada cuestión de las reclamaciones americanas.

El señor general Gómez, así como los miembros de su Gabinete, deseamos todo género de felicidades para las honorables personas del Cuerpo Diplomático, para los Jefes de sus respectivas Naciones, para el señor Buchanan y para el señor Presidente Roosevelt; así como hacemos los más fervientes votos porque el Presidente electo señor Taft, alcance el éxito más completo en su próxima Administración.

Ultimamente me encarga el señor Presidente proponeros este brindis: porque las relaciones de Venezuela con las Naciones extranjeras se conserven siempre en el mayor grado de cordialidad.”

El señor Ministro del Brasil se expresó así:

“Excelentísimo señor :

La muy sensible ausencia de nuestro apreciado Decano, proporcionárame la alta honra de hacer uso de la palabra en estos momentos á fin de responder á las expresiones amables y cariñosas que acaba de dirigir al Cuerpo Diplomático el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, á nombre del Ilustre Jefe de la Nación venezolana.

Es motivo de gran satisfacción para mí el servir de órgano á mis honorables colegas á objeto de agradecer en su nombre y en el mío propio la significativa demostración de cordialidad y de afecto que el Excelentísimo señor Presidente de la República se ha dignado dispensarnos al ofrecernos este banquete, en unión del Alto Comisionado de los Estados Unidos de América, quien, con su talento y su espíritu conciliador y con la cooperación de este Gobierno, ha terminado de un modo feliz su delicada misión.

Estoy seguro de interpretar fielmente los sentimientos del Honorable Cuerpo Diplomático, al expresar que todos celebramos cordialmente este fausto acontecimiento, por cuanto él significa el restablecimiento de la tradicional armonía de dos países hermanos, todo lo cual me llena personalmente de regocijo como representante de una Nación Suramericana.

Sea esta ocasión propicia de declarar que el Cuerpo Diplomático aquí acreditado no cesará de interponer su concurso para que se conserve siempre inalterable el trato cordial que las naciones aquí representadas se complacen en cultivar con el Gobierno de Venezuela.

Brindo, pues, por la salud del Benemérito señor Presidente de la República y de su esclarecido Gabinete, y por el engrandecimiento de este glorioso pedazo de la tierra americana.”

Y, finalmente, el señor Buchanan se expresó en los términos siguientes:

“Mucho me complace, Excelentísimo Señor, ser el medio de hacer llegar á mi Gobierno las más que generosas expresiones de confraternidad hechas por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores para con mi Gobierno, el pueblo de mi patria y el feliz éxito de la Administración del Presidente electo, señor Taft.

Esta nueva prueba de constante espíritu de amistad que siempre ha demostrado el pueblo venezolano para con el pueblo de los Estados Unidos, junto con el no merecido pero sumamente apreciado honor, que me dispensó el señor Ministro de Relaciones Exteriores en su discurso, serán para mí el más durable de los muchos recuerdos que siempre conservaré de mi grata permanencia en Caracas, mientras que las atenciones y la consideración que constantemente he recibido de V. E. y de vuestro ilustrado y distinguido Ministro de Relaciones Exteriores como de todos los de vuestro Gabinete, me hacen doblemente deudor vuestro.

Debe ser para V. E. y para los que están junto con vos fuente de mucha satisfacción ver que vuestros esfuerzos por el progreso de vuestro país y el contentamiento y la felicidad de vuestro pueblo son apreciados y aplaudidos no solamente en Venezuela sino también en el extranjero.

Mientras mejor sea el éxito de estos esfuerzos de V. E.; mientras más amplio y extenso sea el progreso de Venezuela, tanto dentro del país como fuera de él, mientras mayor sea la felicidad de vuestro pueblo, más

viva será la satisfacción del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, en cuyo nombre propongo un brindis por el bienestar y la prosperidad del pueblo venezolano, y por la salud y felicidad del distinguido Jefe del Estado, el Excelentísimo señor General Juan Vicente Gómez, y sus compañeros en el Gobierno.”

*
* *

Tiempo hacía que no se efectuaban en Caracas actos tan cordiales como este, porque las costumbres civilizadas de la diplomacia, estaban como proscritas bajo el régimen que felizmente terminó el 19 de diciembre próximo pasado.

De hoy en adelante Venezuela marchará tranquila y desembarazada por el camino de la civilización. Las naciones extranjeras en vista de la confianza que le inspiramos, nos devolverán su amistad y su respeto, y la Nación venezolana encontrará medios para desenvolver sus progresos morales y materiales, porque podrá pedir á esas naciones capitales, brazos, experiencia y ciencia de que tanto necesitan estas incipientes Repúblicas Americanas.

Felicitamos muy cordialmente al señor General Gómez por el acto de cordialidad que anoche tuvo efecto en Miraflores.

OTRO BANQUETE

Hoy á las 12 del día en el Gran Hotel Klindt, tuvo efecto el almuerzo dado por el Alto Comisionado, Representante del Presidente de los Estados Unidos, señor Buchanan, y para el cual había invitado al señor Presidente de la República, quien se hizo representar por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Doctor González Guinán.

Asistieron á este almuerzo el Secretario General del Presidente de la República, señor Doctor Baptista; los Ministros del Despacho Ejecutivo; el Presidente de la Corte Federal y de Casación; el Presidente de la Corte Suprema del Distrito; el Gobernador del Distrito; el Procurador General de la Nación; el Ministro del Brasil y su Secretario; el Director del Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Churión; el Consultor del mismo Ministerio, Doctor Rivas; el Introdutor de Ministros Públicos; el señor Martínez Méndez y otras personas.

El acto fué tan cordial como franco y sincero. El señor Buchanan hizo los honores con esa llaneza ingénita de la Patria de Washington.

En el momento de los brindis, el señor Buchanan se puso de pie y expresó su más viva gratitud al señor General Gómez, á los miembros de su Gabinete y á todos los venezolanos con quien había estado en relación durante el mes y medio que ha pasado en Caracas, por el trato afable de que lo han hecho objeto: expresó su reconocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores por el modo discreto y cortés con que supo conducir los debates en las complicadas cuestiones que trataron tan prolongadamente: manifestó que se ausentaría en el primer tren de mañana y que llevaba para su patria los más gratos recuerdos de estos días que ha pasado en Caracas, abrigando la convicción de que de hoy en adelante los Estados

Unidos y Venezuela marcharán en la más perfecta armonía, y que los primeros pondrían todo empeño en ser de todos modos útiles al desenvolvimiento de las riquezas de esta República. Concluyó el señor Buchanan proponiendo un brindis por la felicidad del Presidente General Gómez y de todos los venezolanos.

De seguidas el Doctor González Guinán pronunció las siguientes palabras:

“Señores:

Correspondo en nombre del señor Presidente de la República á este acto de cordialidad ofrecido por el distinguido señor Buchanan manifestando que el Primer Magistrado de mi Patria se encuentra muy satisfecho de la noble conducta del Alto Comisionado, Representante del Presidente de los Estados Unidos de América, y más aún del resultado de la elevada misión que lo trajo á Venezuela.

Arregladas nuestras diferencias y próximo á celebrarse un tratado de arbitraje entre la gran Nación americana y Venezuela, ya no habrá dificultades de ningún linaje, y los dos países marcharán estrechamente unidos por el camino de la fraternidad.

El señor Buchanan, con su inteligencia, con su sabiduría y con su espíritu conciliador, ha contribuido á la solución que todos celebramos; y así el Gobierno de Venezuela como el pueblo venezolano, le son deudores de justa gratitud.

A nombre del señor General Gómez, propongo el siguiente brindis:

Por la creciente prosperidad de la Nación americana, por la felicidad de su actual Presidente señor Roosevelt, y por la del Presidente electo señor Taft, y porque vientos bonancibles conduzcan á su gran Patria al señor Buchanan, orgulloso y satisfecho, no sólo de haber desempeñado con toda cabalidad su elevada misión, sino de haber conquistado el sincero aprecio del Gobierno y del pueblo venezolanos.”

*
* *

El almuerzo dado por el señor Buchanan revistió las formas más delicadas y la más completa cordialidad de la llaneza americana.

Aprovechamos la ocasión para desear al Alto Comisionado americano, un viaje muy feliz.

*
* *

Esta noche da una comida el señor de Lorena Ferreira, Ministro del Brasil.

EN LA LEGACION DEL BRASIL

EL BANQUETE DE ANOCHE

Como lo anunciamos en nuestra edición de ayer, efectuóse anoche en la Legación del Brasil el banquete con que el Excelentísimo Señor Don Luiz R. de Lorena Ferreira obsequió á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y al señor Buchanan, Alto Comisionado de los Estados Unidos.

La comida fue una bella fiesta de familia, pues el anfitrión, quien había tenido á su cargo en los últimos meses la protección de los intereses americanos, quiso patentizar con ella el júbilo que como suramericano ha experimentado con el honroso y cordial arreglo que ha puesto fin á las divergencias existentes entre Venezuela y los Estados Unidos.

El salón de la residencia del diplomático brasileño fue convertido en suntuoso comedor, artísticamente adornado con flores naturales y caprichosos juegos de luces eléctricas. En el corredor los invitados fueron gratamente sorprendidos por la feliz disposición de las banderas del Brasil, de Venezuela y de los Estados Unidos, lo cual expresaba á cabalidad el significado de aquella fiesta de hermanos.

Con su habitual caballerosidad, el señor de Lorena hizo los honores de la casa, en donde todo fue contento y las horas trascurrieron en medio del mayor agrado.

En el momento del *champagne*, el señor de Lorena pronunció las siguientes palabras, de todos aplaudidas:

“Señores:

Antes de terminar esta fiesta, permitidme manifestaros la satisfacción que experimento al ver reunida en esta casa parte de la familia americana. Esta satisfacción es tanto más grande, cuanto que la constante armonía que ha reinado entre los pueblos de Bolívar y de Washington acaba de reafirmarse de modo solemne con el restablecimiento de su trato oficial. El Brasil no puede permanecer indiferente ante suceso tan significativo y grato á la solidaridad y tradición continental, ni dejar de aplaudir el espectáculo que hoy ofrecen dos de sus hermanas predilectas al darse nuevamente un abrazo fraterno! Es por ello que, interpretando los sentimientos de mi Gobierno y los míos propios, brindo por la salud de Sus Excelencias los Presidentes de Venezuela y de los Estados Unidos de América.”

El Doctor González Guinán, quien interpretó fielmente los sentimientos del Gobierno y de los particulares respecto del Ministro del Brasil, hizo á su vez uso de la palabra, y dijo:

“Señores:

En nombre del señor General Gómez, Encargado Constitucionalmente de la Presidencia de la República, correspondo al brindis del Excmo. señor Luiz R. de Lorena Ferreira, y aprovecho la oportunidad para ex-

presar la profunda gratitud que nuestro Primer Magistrado y las personas que constituimos su Gabinete, sentimos hacia el distinguido señor de Lorena Ferreira, por su conducta noble y generosa en las últimas dificultades diplomáticas porque ha atravesado Venezuela.

El Excmo. señor Ministro del Brasil se ha ocupado de nuestros asuntos con tanta eficacia, diligencia y predilección como el más esforzado y patriota venezolano, pues habiéndole tocado en suerte tener á su cargo los intereses americanos y los franceses, ha aparecido en medio de esas dificultades como un mediador benévolo, llevando á todas partes su palabra de conciliación hasta ayudarnos á conseguir estas soluciones que han merecido universal aplauso; propongo, pues, á nombre del señor General Gómez y en el de los miembros de su Gabinete, el siguiente brindis: “por la gratitud del Gobierno y del pueblo venezolanos hacia el distinguido señor Luiz R. de Lorena Ferreira, por su salud personal y por la prosperidad de la Nación Brasileira.”

Por último, el señor Buchanan se puso de pies para agradecer el obsequio y para hacer presente la satisfacción con que le había sido dable contribuir al restablecimiento de las relaciones oficiales entre Venezuela y los Estados Unidos, restablecimiento que el espíritu conciliador y americano del diplomático brasileño había favorecido grandemente, por lo cual habíalo encargado su Gobierno de dar las más cumplidas gracias al señor de Lorena. Dijo, además, que se separaba de Caracas llevándose de ella y de sus habitantes, así como del General Gómez y de sus Ministros, gratos é imperecederos recuerdos; y brindó por la salud del Jefe del Estado y de sus Ministros, por Venezuela, por la ventura del señor de Lorena y por la prosperidad del Brasil, nación que aprecia altamente, dijo, lo mismo que á sus grandes estadistas, entre los cuales mencionó al Barón de Río Branco.

Asistieron á la comida, junto con los nombrados, los Ministros del Despacho, el Gobernador del Distrito, el Secretario del Presidente de la República, el Presidente de la Corte Federal, Doctor Grisanti, el Consultor del Ministerio del Exterior, Doctor Rivas, y los señores General Pietri, General Riera, Doctor Ortega Martínez, Doctor Carlos León, Luis A. Castillo, Abraham Morón, Doyle, Secretario del señor Buchanan, Bremer, y Mayrink, Secretario de la Legación.

RASGOS BIOGRAFICOS

DEL

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ



RASGOS BIOGRAFICOS DEL GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ

Nació este ciudadano en la Villa de San Antonio del Táchira, primera población de Venezuela que libertara con su espada el Gran Bolívar el 1º de marzo de 1813.

La fecha de su nacimiento es de grata recordación, pues nació el 24 de julio de 1859—aniversario de la venida al mundo del Libertador y Padre de la Patria—cumpleaños de la gran batalla naval del Lago de Maracaibo que libró el insigne marino Padilla en 1823; y por haber nacido *el mismo día* en que el General Juan C. Falcón pisaba las playas de Palmasola, como Caudillo de la Causa Federal que triunfaría después de cinco años de lucha titánica—el 24 de julio de 1863.

Fueron los padres del General Gómez, los señores Pedro Cornelio Gómez, y Hermenegilda Chacón, siendo el primogénito de los hijos de aquellos.

Muerto el señor Gómez, su hijo Juan Vicente ya de 20 años, quedó encargado de su familia, siguiendo las huellas de su progenitor en las faenas del trabajo, que habría de proporcionarle un honrado patrimonio—obtenido en la agricultura, la cría y el comercio en el Táchira y Cúcuta y por su crédito mercantil en aquellos lugares y en Maracaibo.

Para 1886 turbada la paz en el Táchira, Juan Vicente Gómez aparece en medio de los disidentes con su carácter magnánimo y bondadoso que siempre le ha distinguido y sirve de base de paz y concordia, que es la que hace felices á los pueblos; y fué desde entonces que trabó amistad con Cipriano Castro y que más tarde debían al elevarse ambos, figurar en primera escala en Venezuela.

En 1892 al término del gobierno del Doctor R. Andueza Palacio, el General Castro en defensa de aquel, libró el combate de “El Topón” y el de Táriba y á sus órdenes se hallaba el General Gómez, teniendo que asilarse después en Colombia, por el triunfo de la llamada Revolución Legalista.

Allí permaneció el General Gómez, hasta que volvió á reponer sus bienes de los quebrantos que sufrieran por la guerra, pero atento siempre á la voz de su amigo y Jefe Castro, para la hora de la reivindicación de su causa; y así fué el segundo, de la pequeña invasión llamada de los 60, con que el General Castro pasara la frontera venezolana el 23 de mayo de 1899 y que á los cinco meses ocupara triunfante el Capitolio Nacional y Gómez con él [como segundo del Ejército llamado Restaurador.

Del 24 de mayo al 14 de setiembre de 1899 el General Castro libró los siguientes combates en que el General Gómez y sus hermanos pelearon con el valor que les distinguía, así:

EN EL TÁCHIRA

El 24 de mayo—Combate en *Tononó*, en que triunfó del General Ramón Velasco y Coronel Antonio María Pulgar, que murieron.

27 de mayo—Combate en *Las Pilas*, en que triunfó de los Generales Leopoldo Sarría y Pedro Cuberos, Jefe de la frontera venezolana el primero y Jefe Civil del Distrito San Antonio el segundo.

11 de junio—Batalla del *Páramo de Zumbador*, en que fueron vencidos los Generales Espíritu Santos Morales y Santiago Sánchez, el primero Presidente del Estado Los Andes y el segundo Jefe expedicionario del Centro.

1º al 11 de julio—Sitio de *San Cristóbal*, que defendía el General Juan Pablo Peñalosa, el cual tuvo que suspender Castro por la aproximación del Ejército Nacional al mando del General Antonio Fernández.

27 y 28 de julio—Batalla de *Cordero*, contra el Ejército de Fernández, viniéndose Castro sobre Mérida :

EN MÉRIDA

6 de agosto—Combate en *Tovar*, en que venció á los Generales Rafael González Pacheco y otros.

EN EL ESTADO LARA

26 de agosto—Combate en *Parapara*, en que venció á los Generales Elías Torres Aular y Rafael Planas, acción que dió á Castro la posesión del Occidente.

EN EL YARACUY

8 de setiembre—Combate en *Nirgua*, en que quedó vencido el General Rosendo Medina ; y

EN CARABOBO

el 14 de setiembre—Batalla de *Tocuyito*, en que quedó dueño del campo de batalla, mandados los contrarios por los Generales Diego Bta. Ferrer y Antonio Fernández, acción que dió á Castro el triunfo definitivo de la Revolución que acaudillara.

Total de acciones en esta campaña :

Batallas	3
Sitios	1
Combates	5
Son	9

*

Triunfante la Revolución Restauradora, el 22 de octubre de 1899, el General Gómez quedó de Jefe del Ejército por algunos días y á poco fué nombrado Gobernador del Distrito Federal, empleo que ejerció á satisfacción pública, hasta fines de febrero de 1900, que se le envió de Jefe Civil y Militar del Estado Táchira, el cual pacificó sin efusión de sangre y armonizó convenientemente, regresando á Caracas meses después.

Reunida la Asamblea Constituyente de 1901 y dictada la Constitución el 28 de marzo de aquel año, fueron electos Presidente provisional el General Cipriano Castro y 1º y 2º Vicepresidentes, los Generales Juan Vicente Gómez y Ramón Ayala.

El 20 de diciembre de 1901 principió la Revolución llamada Libertadora, que acaudillaría el General Manuel Antonio Matos, y en el acto se puso en campaña el General Juan Vicente Gómez, con el carácter de Jefe Expedicionario contra el General Luciano Mendoza que había dado el grito de insurrección en Aragua, librando Gómez las acciones de guerra siguientes :

22 de diciembre—Combates de *Villa de Cura* y *La Puerta* contra el General Luciano Mendoza.

24 de diciembre del mismo año.—Combate en el *Desembocadero* en el Guárico, contra el mismo General Mendoza.

30 de diciembre.—Combate en *La Puerta* contra el General Antonio Fernández.

5 y 6 de enero de 1902.—Combates en la *Sierra de Carabobo* contra los Generales Luciano Mendoza y Gregorio Cedeño.

6 de febrero de 1902—En el *Tinaco* contra el General Luis Loreto Lima que fué prisionero y murió de la herida que recibiera.

18 de febrero de 1902—Combate en el *Alto de Lara*—Carabobo, contra el General Guillermo Barráes.

15 de abril de 1902—Combate en *Urucure* en Coro, contra los Generales Gregorio Segundo Riera y Juan Pablo Peñalosa, siendo el General Gómez, Delegado Militar en los Estados Occidentales.

6 de mayo de 1902—Combate en *Carúpano* contra el General Nicolás Rolando, saliendo gravemente herido por un muslo el General Gómez.

*

El Congreso de 1902 hizo el escrutinio de los votos de Presidente y 1º y 2º Vicepresidentes, resultando electos los Generales Cipriano Castro, Ramón Ayala y Juan Vicente Gómez, respectivamente.

El 5 de julio de 1902, marchó el General Castro á campaña sobre Barcelona y se encargó del Ejecutivo Nacional el General Gómez.

Regresado el General Castro de Oriente, marchó incontinenti á campaña á los Valles del Tuy, Aragua, Carabobo y Guárico, continuando el General Gómez al frente del Poder Ejecutivo.

El 12 de octubre de 1902 principió la gran batalla de La Victoria entre el ejército del General Castro y el revolucionario comandado por el General Manuel Antonio Matos, lo que hizo que el General Gómez marchara á aquel campo, en el tren del Gran Ferrocarril pasando un fuerte convoy de elementos de guerra y de boca, que salvaron el ejército de Castro, combatiendo el General Gómez en lo más recio de la batalla que se decidió el 2 de noviembre siguiente.

Regresados á Caracas los Generales Castro y Gómez, continuó este último Encargado del Ejecutivo.

El 9 de diciembre siguiente tuvo lugar el atentado de las tres Potencias aliadas Alemania, Inglaterra é Italia; y Gómez fue el que como Encargado del Gobierno le tocara arreglar la cuestión con aquellas, pues aunque el General Castro dictó una proclama y gobernaba militarmente, no actuó como Jefe del Ejecutivo—sino desde el 20 de marzo de 1903 en que asumió el Poder que había entregado al General Gómez el 5 de julio de 1902.

*

A poco marchó el General Gómez á la campaña sobre Barlovento, contra las fuerzas revolucionarias de Oriente que se escaparon de La Victoria y libró los siguientes hechos de armas :

4 de abril de 1903—Combate en *Paparo* contra el General J. M. Ortega Martínez.

Del 10 al 13 del mismo abril—Batalla del *Guapo* contra el General Nicolás Rolando.

*

Vuelto el General Gómez á Caracas, marchó con la celeridad que acostumbra, al Yaracuy, Lara y Falcón, á destruir los restos de la Revolución que tomó hacia el Occidente, después de la gran batalla de La Victoria; y libró las siguientes acciones de guerra :

2 de mayo de 1903—Combate en *Tucacas* contra los Generales revolucionarios González y Mogollón.

6 de mayo de 1903.—Combate en *Yumare* contra el General Juan Pablo Peñalosa.

22 á 23 del mismo mayo.—Asalto y batalla de *Barquisimeto*, que defendían los Generales Rafael Montilla y Juan Pablo Peñalosa ; y

2 y 3 de junio del mismo 1903.—Batalla de *Matapalo* en Coro, en que venció al General G. S. Riera, quedando pacificado el Occidente de la República.

*

Regresado á Caracas el General Gómez, voló al Oriente de la República y libró los siguientes hechos de armas que dieron la paz definitiva del País, así :

2 de julio de 1903.—Combate en *Soro* y *Campo Claro* en Cumaná, contra los Generales Manuel Morales y Antonio Paredes ;

19 á 21 de julio del mismo año.—Asalto y toma de *Ciudad Bolívar*, que defendía el General Nicolás Rolando, Jefe de la Revolución en el Oriente de Venezuela.

*

Total de acciones libradas por el General Gómez de 1901 á 1903 :

Batallas y sitios.....	7
Combates.....	11
Total.....	18

Gran resumen de los hechos de armas en que se ha encontrado el General J. V. Gómez desde 1892 hasta 1903 :

<i>Campañas</i>	<i>Batallas</i>	<i>Sitios</i>	<i>Combates</i>
1892	1	"	1
1899	3	1	5
1901, 1902 y 1903	4	3	11
Total.....	8	4	17

*

El 3 de agosto de 1903 llegó de Ciudad Bolívar á La Guaira el General J. V. Gómez, donde le esperaban para recibirle en triunfo, el General Castro, sus Ministros y un gran concurso de ciudadanos; y el 5 hizo su entrada á Caracas en medio de una ovación de lo más ruidosa que registran los anales patrios, pasando por en medio de arcos triunfales costosísimos que por primera vez se hacían en Venezuela (alumbrados por la noche por preciosa luz eléctrica) y acompañado de la ciudadanía de Caracas que lo recibía como Pacificador de Venezuela á su regreso de Ciudad Bolívar.

*

El Congreso de 1904 convertido en Asamblea Constituyente, dictó Constitución y nombró Presidente Provisional al General Cipriano Castro, y 1º y 2º Vicepresidentes á los Generales Juan Vicente Gómez y José Antonio Velutini.

*

El 12 de Abril de 1905 se separó el General Castro del Poder, en viaje de recreo al Centro, Sur, y Oriente de la República y se encargó del Gobierno el General Gómez, hasta el 15 de mayo que regresó aquél de su jira.

*

Reunido el Congreso de 1905, eligió el Senado el 7 de junio, Presidente Constitucional al General Castro y 1º y 2º Vicepresidentes á los mismos Generales Gómez y Velutini, por seis años.

*

El 9 de abril de 1906, se separó del Poder el General Castro por motivos de salud, encargándose del Gobierno el General Gómez, y á poco principió la llamada Aclamación del General Castro, que hizo su entrada á Caracas el 4 de julio del mismo año, habiendo el General Gómez, en aquel periodo, llevado á cabo varias obras de ornato en Caracas.

*

A poco sobrevino la gravedad del General Castro, que le tuvo postrado en el lecho, hasta que regresó á Caracas en mayo de 1907 y así estuvo encargado del Gobierno hasta que urgido por la enfermedad y por las Potencias extranjeras, tuvo que irse á Europa, quedando el General Gómez al frente del Gobierno desde el 23 de noviembre último.

*

Veamos ahora cómo correspondió el General Castro al valiente, sufrido y magnánimo General Gómez, brazo fuerte de la causa que aquél sustentara,

Al día siguiente que el General Gómez hizo su entrada á Caracas, vencedor en Ciudad Bolívar, Castro principió á tomarle ojeriza, pues los 18 triunfos que aquél había obtenido contra la Revolución llamada Libertadora, ponían de manifiesto que los combates que librara en 1899 del Táchira á Tocuyito, eran obra de Gómez, por su valor, actividad y estrategia, unidos al cariño de sus tropas; y se dió á maquinarse la eli-

minación del General Gómez del puésto elevado que ejercía. Al efecto, hace que el Congreso de 1904 se resolviera en Asamblea Constituyente; pero penetrado de la lealtad del General Gómez, deja que se le elija Primer Vicepresidente y que desapareciera el General Ayala de aquel puésto por haber tenido la fatalidad de caer prisionero en Coro, defendiendo su poder.

Llega el año de 1905 y prepara otra trama contra el General Gómez, ausentándose en viaje de recreo á los Estados del Centro, Sur y Oriente de Venezuela, pero dejando á su amigo y compañero tan encerrado en un círculo de hierro, como si fuera á usurparle el mando; pero el General Gómez, sufrido, leal y consecuente con quien no lo merecía, permanece dos meses en el poder, dando ejemplos de virtudes que irritan á Castro, que precipitadamente regresa y asume el Poder desde Macuto; pero teme al ejército que ama y admira á Gómez y tiene que dejar que el Congreso le elija Primer Vicepresidente Constitucional.

Sigue la conducta honrada de Gómez irritando á Castro, y el 9 de abril de 1906, fingiéndose enfermo, se retira á Los Teques y de allí á La Victoria, donde emprende su obra de Aclamación, para eliminar así al General Gómez y al General J. A. Velutini, 2º Vicepresidente, paso político funesto é innecesario, pues él ejercía la Primera Magistratura hacía un año y le faltaban cinco para su período, y costosísimo para Venezuela que perdió meses en aquel disparate y se erogaron millones de bolívares en fiestas en honor de Castro, como hacían los Tiranos de la Roma antigua, y todo para declarar más después que la Aclamación había sido *extemporánea y casi contraproducente*; y en efecto, el General Gómez, durante aquel proceso, ejerció el Poder Público á contentamiento de todos é hizo varias obras de ornato y fomento que le atrajeron más el odio de Castro.

A fines de las largas fiestas llevadas á cabo en Caracas en honor del Aclamado, éste se enferma de gravedad de males secretos que le acarrean su vida licenciosa y sin llamar quien les sustituya permanece desde agosto de 1906 á mayo de 1907 de temperamento en temperamento y cada día peor, pero también más refinado en sus maldades; y del lecho del dolor ordena que si muere se sacrifique al General Gómez, para que no obtuviera el Poder que le correspondía legalmente; pero habiéndose mejorado, regresa á Caracas y sin el valor moral necesario, y para enganar al General Gómez, principia á castigar á los que le habían acompañado en su enfermedad.

En agosto último emprende otra de las tantas giras que acostumbraba, por el Centro y Occidente de la República y después regresa á Caracas vuelto un cadáver y urgido por varias Potencias, resuelve irse á Europa para tratar de que se le operara y rehuir de los conflictos internacionales que él mismo había provocado con sus locuras; pero como forzosamente tenía que encargar del Poder al General Gómez, le deja preparado todo, sin acción alguna y con encargo á su Gobernador y Jefes de tropas, de que le depongan y sacrifiquen á la primera medida que tomara contraria á las que él había dejado en pie al irse del País; pero la juventud universitaria, esa heredera de los hombres del magno 19 de abril de 1810, el mismo día que Castro se fugara el 23 de noviembre, protesta su adhesión al General Gómez y prorrumpo contra el Tirano que por nueve largos años ha conculcado todos los derechos del hombre, inclusi-

ve los de sus más allegados y defensores y los del General Gómez á quien en solemne ocasión llamara *El Salvador del Salvador!*

El General Gómez calma á los que quieren precipitarle en el camino de la reacción, pero vuelven las protestas de indignación contra el déspota y llegan las cosas al punto de querer desligársele de aquél y Gómez firme en su camino de lealtad trata de formar como era natural y político un Gabinete que le ayudara á salir airoso de su cometido; pero el grupo de hombres que le ha dejado Castro para vigilarlo y entorpecerle sus actos, cree oportuno el momento de obrar y calografía á Castro, quien ordena como cuando mandó sacrificar desde su lecho de dolor al General Antonio Paredes y sus compañeros, la muerte del General Gómez, su leal amigo, compañero y brazo fuerte en sus campañas y Primer Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo; pero la Divina Providencia, hace que el General Gómez apercibido del complot, con su valor, energía y reserva del caso, hiciera preso en minutos á los que así trataban de sacrificarle, para anegar en sangre y luto al Pueblo de Venezuela, lo que sirvió para que Castro quedara vencido por la opinión é incapacitado para seguir gobernando al País.

Conjurado el conflicto, el General Gómez sin faltar á sus deberes públicos, nombró un notable Gabinete: dió libertad á centenares de presos políticos que gemían hacia años en las Cárceles y Castillos de la República é hizo que regresaran al País los venezolanos expatriados, todos amparados por su magnanimidad Falconiana: libró á Venezuela de la guerra civil: emprendió el arreglo de las cuestiones internacionales que Castro dejó en pié y dictó y sigue dictando medidas que repongan al País, de los grandes quebrantos que le causara la larga y fatídica administración del General Castro.

MANUEL LANDAETA ROSALES.

Caracas: 1º de Enero de 1909.

Presos políticos puestos en libertad por el General J. V. Gómez el 21 de Dobre. de 1908

Detenidos en la Rotunda de Caracas

General Antonio Ramos.	Doctor Abdón Vivas.
“ Eloy Ramos.	Ciudadano Antonio Casano.
“ Manuel Antonio Guevara.	“ Nieves Blanco.
“ Luis Ponce Carreño.	“ Cupertino Blanco.
“ Pedro Ledezma.	“ Luis Rodríguez Torto-
“ Luis Mago.	“ lero.
“ Oscar Blanco Fombona.	“ Juan Hilario Pérez Ber-
“ Felipe Angarita.	“ múdez.
“ Gregorio Tovar.	“ Ramón Lindo.
“ Pedro Merentes.	“ Rafael Golding.
“ Simón Echenique.	“ Eduardo Salazar.
“ José Dolores Gutiérrez.	“ Enrique Salazar.
“ Hernani Mérida.	“ Francisco Salazar.
“ Aniceto González.	“ Ramón López.
Coronel Manuel María Rivas.	“ Alejo Dalmarza.
“ Jesús María Méndez.	“ Antonio Gutiérrez.
“ Manuel Vegas.	“ Luis Elia.
“ Simón González Chacón.	“ Fremio A. Valarino.
“ Oracio Silva.	“ Orángel Boscán.
“ Juan Bautista Solís.	“ Antonio Vargas Hícher.
“ Pedro José Padrón.	“ Pedro Ducharne, hijo.
“ Pedro José Castro.	“ Amador Marcano.
“ Loreto Mata.	“ E. Vicente Valarino.
Doctor Antonio María Planchart.	“ Trigo Reverón.

En el Castillo San Carlos

JEFES Y CIUDADANOS

Presbítero Antonio M. Soto.	Jacinto Roa.
Doctor Antonio Acosta Medina.	Domingo Peña.
Vicente G. Sánchez.	Manuel I. Rodríguez.
Jesús Alamilla Ramos.	Pedro Oderiz.
Jesús Mariano Rajelti.	Leopoldo Pellicer.
David Montiel.	Doroteo Flores.
Isidro Hevia.	Rafael Tovar García.
José de C. Parra.	Juan Bautista Córcega.
Pedro Julián Acosta.	Paulino Pernía.
Pablo Guzmán.	Alejandro Matheus,
Tomás Mercado.	Antonio María Sánchez.
Antonio Arrivillaga.	Renato Esteves.

Antonio Pérez Duarte.
Sixto Manuel Mata.
Juan Sánchez.
Nicanor Mayorgas.
José de la C. Jiménez.
Fabián Balza.
Eladio Arellano.
Antonio Jiménez.
Ulises Rosales.
José de la Rosa Farreras.
Pedro Alcántara Calzadilla.
Daniel Ron.
Pedro Vivas Morales.

Jerónimo Sambrano.
Carmelo Colmenares.
Andrés Delgado.
Marcos Delgado.
Sotero Roldán.
Pedro Ducharne.
Andrés Pérez.
Pedro Martínez.
Clodomiro Mora.
Doctor Ezequiel Vivas.
Timoleón Omaña.
Luis Quintero.
Nicasio Vesga.

Jesús María Ramírez.

El Ministerio de la Guerra, por disposición del Presidente de la República, mandó un vapor á la Fortaleza de "San Carlos" á fin de trasladar á los presos políticos, cuya lista es la anterior, para ser conducidos á los puertos de sus respectivos Estados.

En Ciudad Bolívar

JEFES Y CIUDADANOS

Marcelino Torres García.
José Ruiz Pérez.
José M. García Chaffardet.
Vicente Vázquez.
Luis Grafe Calatrava.

Desiderio Zamora.
Carlos Krilen.
Francisco E. Rivas.
Eduardo Azanza.
Ricardo Pernía.

En Cumaná

Doctor Julián T. Maza.
Manuel Cayetano Moreno.

Coronel Luis Mijares.
Benito Suárez.

En Barcelona

Coronel T. R. Araujo.

Matías Salazar.

En Maturín

Rosendo Heredia.

Ascención López.

En el Castillo Libertador

JEFES Y CIUDADANOS

Alberto Arangúren.
Luis Boscán.
Julián Sangrona.
Eliseo Duarte Cacique.
Eusebio Moreno Badillo.

León Arístides Bello.
Saturno Silva.
Roberto Anzola.
Daniel García.
J. Dionisio Castillo.

Nicasio Ramírez.
Zoilo León.
Segundo Rodríguez.
Magdaleno Mayora.
José María Yáñez.
Juan Martínez.
Miguel Arvelò.
Nazario Rodríguez.
Francisco Miralles.
Octavio Víctor Parodi.
Emilio Rodríguez.
José Jesús Carrasquel.
Leoncio López.
Valbis Ollarves.
Juan Belmont.
Francisco Mariano.
Nicolás Navarro.
Juan Luciani.

José Salazar.
Juan A. Mayora.
Raimundo Requena.
Mariano Fernández.
Pedro Fernández.
Candelario Cornivel.
Baldomero Custodio.
Pedro A. Carrasquel.
Wenceslao Palacios.
José Mercedes Palacios.
Jesús Vallenilla.
Modesto Millán.
Manuel Santana.
Agustin Perret Gentil.
Domingo Dryan.
Pedro Máximo Utches.
Francisco Alvarado.
Rafael Zurita.

Rufo Nieves.

-Tomada de varios periódicos-

Manifestaciones de varios Jefes



Artículo del Doctor Carlos León

Nueva era.

Hace cerca de diez años, que del seno de una revolución armada, surgió un hombre, que por las condiciones en que escaló el poder, despertó en el pueblo venezolano un rayo de esperanza; y todos los gremios sociales se aprestaron á cooperar con toda su actividad y todas sus aptitudes á la gloriosa labor de la organización del País, para la cual era absolutamente necesario la abolición del sistema implantado por tantos años en este suelo, y del cual sólo habíamos tenido un corto período de descanso; pero desgraciadamente no había sonado aún la hora de la emancipación patria y aquel rayo de esperanza se convirtió en horrible decepción.

Hoy surge del seno de la ley un Gobierno que apercibido de su deber, su primer paso ha sido establecer el imperio de las instituciones y devolver á la ciudadanía venezolana el goce de todas sus garantías; las cárceles han sido abiertas, y podemos asegurar que de hoy en adelante ningún ciudadano será privado de su libertad sino conforme á la ley; y que sólo permanecerán en las prisiones los ciudadanos sometidos á la acción de la justicia.

La libertad del pensamiento será un hecho, con solo la limitación que establece la ley para los que abusen de esa libertad.

La protección del Gobierno á las industrias se hará sentir porque así lo ha prometido, y los hechos nos prueban que nuestro actual Primer Magistrado es esclavo fiel de su palabra.

Es de esperar que las diferencias internacionales se arreglarán, con el decoro y la dignidad que los gloriosos antecedentes de nuestra Patria lo requieren; y que el Gobierno consagrará todas sus energías al desarrollo de nuestras riquezas naturales, cuya abundancia tiene asombrado al mundo y ofrece á los capitales extranjeros amplio campo de productiva inversión.

El 19 de diciembre de 1908 marcará una nueva éra para Venezuela; porque en esta fecha la energía de un hombre, hizo abortar el más negro de los crímenes, el cual era el natural resultado del miedo que inspiró en los restos del grupo sostenedor del fatal sistema la actitud patriótica asumida en virtud del más sagrado de los deberes ciudadanos, por el hombre llamado por la Constitución á salvar la Patria.

Los acontecimientos verificados en los días 13 y 14 de este mes han sido de una gran enseñanza tanto para los pueblos como para los gobiernos; para los pueblos, porque aquellos les hacen ver que una vez que ellos dejan marchitar el árbol de la libertad, tiene que regarlo con su sangre para revivirlo; y para los gobiernos, porque aquellos les enseñan que no impunemente se abusa de la magnanimidad y obediencia de los pueblos.

Tanto la Alocución del Primer Magistrado como la Circular del Ministro del Interior, señalan los nuevos rumbos de la política; á la prensa corresponde ahora extirpar los otros cánceres que han venido devorando las entrañas de la Patria y que se llama adulación y servilismo.

Prensa que enseñe, que eduque, que ilustre al pueblo es lo que necesitamos en los actuales momentos. El terreno está abonado, toca á los buenos ciudadanos regar en él la simiente del bien.

Los Teques: 25 de diciembre de 1908.

-Tomado de *El Día*-

CARLOS LEÓN.

Manifestación de despedida del General G. S. Riera

A Curazao.

Han desaparecido las causas que me alejaban de mi patria y á ella vuelvo con ánimo dispuesto á ofrendarle todo el caudal de mis energías para la consolidación de su bienestar. Regreso, pues, á cumplir un deber sagrado, el mismo que ha sido siempre el único objetivo de mi vida pública.

Pero al abandonar esta Isla, justamente llamada hospitalaria, no puedo dejar de significar á sus hijos, con quienes he vivido como en familia, para quienes conservaré una gratitud ilimitada, y por cuya felicidad y engrandecimiento estoy obligado por el corazón á contribuir como ellos mismos, que, junto á la dulce emoción que me embarga, al solo pensamiento de verme en mi país amado, se levanta el sentimiento de la despedida á esta otra tierra, en donde he encontrado tantas é inolvidables consideraciones que atenuaron el rigor de mi largo ostracismo.

Al decirles, pues, adiós, lo hago con cariño inalterable, lo digo con el pecho oprimido.

Que mi nombre sea en todo tiempo para todos y cada uno de los curazoleños el mejor de sus amigos!

Curazao, diciembre 27 de 1908.

GREGORIO SEGUNDO RIERA.

Abordo del vapor *Zulia*.

Telegrama del General Zoilo Vidal

Telégrafo Nacional.—De Macuro, el 27 de diciembre de 1908.—Las 9 hs. a. m.

Para General J. V. Gómez.

Respetado General:

Aún no tenía conocimiento exacto de los acontecimientos y transformaciones ocurridas en el país por falta de información segura aquí; pero he sido impuesto hoy con júbilo por la Alocución de usted de 20 del co-

rriente, y por la Circular del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, que ha sonado la hora de las reparaciones patrióticas y de que usted está á la cabeza de ese movimiento como Caudillo afortunado, se ha cubierto de gloria al iniciarlo felizmente con el valor y la decisión propios de un verdadero patriota y encauzarlo con el tino y la habilidad debida.

Desde ahora le adelanto con mis cordiales felicitaciones mi resolución de ayudarlo sin reservas en la labor patriótica y regeneradora emprendida por usted.

Al efecto me embarcaré para ésa tan pronto como sea posible.

Mis votos sinceros por la felicidad de la Patria, por la salud y bienestar de nuestro pueblo y especialmente por la de su digno conductor y bien inspirados colaboradores.

Su atto. s. s. y compatriota,

ZOILO VIDAL.

Fechado ayer en Trinidad.

-Sancho Panza número 105 de 31 de diciembre de 1908-

Carta sobre la actitud del General Guerra

Caracas: 28 de diciembre de 1908.

Señor General Gabriel Piñango.

Donde esté.

Mi querido ahijado:

Como me exigiste te participara cualquier asunto de importancia que ocurriese en la política, vengo á informarte del trascendentalísimo que tuvo lugar el 19 del corriente.

Según manifestación pública del General Gómez, lo decidió á reducir á prisión á miembros importantes del Gobierno, el haber descubierto una trama urdida con el fin de atentar contra su vida en la mañana de ese día, á lo cual se anticipó y personal y afortunadamente la deshizo. Ese incidente inesperado ha sido causa de una variación completa en la política, una de las pruebas el que pueden circular órganos de la prensa independiente como en el que leerás esta. El programa de Gobierno del General Gómez es amplio en el sentido de concesión de todas libertades públicas en el seno del orden: constituyó un Gabinete compuesto de elementos valiosos en la República, el que resueltamente se ocupa de la Reconstrucción Nacional: todos los presos políticos han sido puestos en libertad: todos los venezolanos expulsos regresarán á la Patria.

Tales proceder han hecho renacer la esperanza de que se presenten mejores días para nuestro infortunado País, y la mayoría de la población está de plácemes. Como comprenderás creo que á tal Gobierno debe ayudársele en el sentido de la conservación de la paz pública, caso de que hubiere alguien que llegara á intentar perturbarla, cosa que no sería de extrañar dado el empecinamiento de carácter del Jefe del antiguo régimen; y supongo al Gobierno apercebido para, llegado ese caso, vencer la intentona, por medio de la fuerza representada por un ejército fiel, y por el incontrastable poder de la opinión pública satisfecha.

Esta mañana tuve el placer de hablar con mi estimado y respetado amigo el General Ramón Guerra, y sus palabras textuales fueron:

“El aura de la libertad implantada por el General Gómez me ha resucitado, y en consecuencia le he ofrecido que mi espada está á su disposición para la defensa de su Gobierno.”

Cumplo con todo gusto el encargo que me hizo, de que te saludara en su nombre, y te expresara en ésta, cual era su actitud.

El goza hoy nuevamente del don precioso de la vista, conserva su energía tan bien probada en otras épocas y en general su salud es satisfactoria.

Tu afectísimo padrino,

Pedro María Arvelo.

-El Día número 7 de 30 de diciembre de 1908-

Manifiesto del General Gregorio S. Riera

A mis compatriotas

Fiel á mis principios liberales y cumpliendo imperturbable las imposiciones de mi conciencia, permanecía en la vecina y hospitalaria Isla de Curazao, soportando los rigores del siempre cruel ostracismo, cuando vino á sorprenderme muy agradablemente la Alocución dictada el 20 de diciembre por el señor General Juan Vicente Gómez, actual Presidente de Venezuela.

Esa patriótica exposición de principios conmovió las más delicadas fibras de mi corazón; y desde el primer momento hice el propósito de atender al llamamiento que hacía á los proscritos del pasado régimen el Primer Magistrado de mi Patria. Creí en su palabra, porque de antemano conocía las virtudes públicas y privadas del señor General Gómez, y porque desde el extraño lugar que me albergó en su seno lo venía contemplando ageno á las violencias y á los inícuos procedimientos de una época luctuosa, como si fuese destinado por la Divina Providencia á devolver á la Patria el decoro de su soberanía, á los principios republicanos su inmanencia, á la sociedad su quietud, á las leyes su majestad y á los venezolanos todos la efectividad de sus derechos.

Al regresar al seno de la Patria y puéstome en contacto con el Primer Magistrado, he encontrado en él todo lo que la República necesita para su renacimiento, á saber: franqueza, cordialidad, patriotismo, respeto á la ley, anhelo por el bien y los más vehementes deseos de gobernar con el concurso de todos los venezolanos.

En tal virtud le he ofrecido el mío, tan franco y resuelto, como es ardiente mi amor á la patria; y como el actual momento histórico es solemne, como el discreto Gobierno que dignamente preside el señor General Gómez con universal aplauso es el genuino representante de los caros intereses de la Patria, debo decir á mis viejos amigos y á todos los compatriotas que se dignen oirme, que juzgo como el más alto deber patriótico rodear, sostener y defender esta brillante actualidad política que á todos nos ampara y dignifica.

Al cerrar estas líneas tengo que cumplir con un deber de gratitud al expresar mi más vivo reconocimiento hacia las autoridades y habitantes de Curazao, que siempre derramaron sobre el vaso amarescente de mis infortunios la dulzura de sus afectos.

Caracas: 4 de enero de 1909,

GREGORIO S. RIERA.

-Hoja suelta-

Manifestación del General J. M. Ortega Martínez

A mis conciudadanos.

La Patria ennoblecida, guiada por la Justicia en la senda del Progreso, ha sido siempre el ideal de mis aspiraciones liberales; por eso el día en que la ví maltratada por la más infamante tiranía le ofrecí la actividad de mi juventud, el entusiasmo de mi fe, el fruto monetario de mi trabajo, la tranquilidad de mi hogar, y contribuí á encender la guerra; y al lado de tantos compatriotas heroicos no hubo esfuerzo que no hiciéramos, ni obstáculo que nos impidiera, ni pena que nos acobardara para obtener el triunfo de nuestros propósitos.

En esa lucha incesante nos sorprendió el Manifiesto del General Juan Vicente Gómez que anuncia en síntesis el programa de nuestra revolución y que es el advenimiento de nuestros ideales, toca, pues, á los hombres patriotas, á todas las buenas voluntades sumar su concurso para hacer invencible el imperio del orden, para sostener el Poder Ejecutivo y con él la libertad del Legislativo, del Judicial y de la Prensa, para que las arcas nacionales no sean el patrimonio de la inmoral codicia, para que los Estados conserven su autonomía y para que el pueblo sepa lo que son los Municipios.

Es preciso creer en la palabra del Magistrado afortunado á quien la suerte le ha deparado la más envidiable de las situaciones políticas, así como él creará también en la decisión insospechable de nuestra conducta.

Tres veces llamados por la pérfida intención del déspota vulgar, despreciamos su promesa, porque los hombres como él ultrajan de continuo la verdad y faltan siempre á sus compromisos. Pero la palabra del actual Presidente de Venezuela ha sido oída y todos estamos presentes porque la verdad tiene un misterio para imponerse y nadie duda de su eficacia.

Unámonos todos los venezolanos en la patriótica comunión de esta libertad garantizada por un hombre de bien que ama el país. Propendamos á que el egoísmo no asome su brazo perturbador para poder entre todos reparar tanta ruina, devolver á la sociedad sus fueros y á la dignidad sus prerrogativas ya que el antiguo régimen castigaba á los ciudadanos dignos con mazmorras ó cadalzos; y salvemos con nuestra cordura representada por la paz el tesoro más querido para todo hombre republicano: la augusta soberanía de nuestra nacionalidad.

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

Caracas: enero 7 de 1909.

-Hoja suelta-

Carta del General M. M. Montañez al General J. V. Gómez

Valencia: 8 de enero de 1909.

Señor General Juan Vicente Gómez, etc., etc., etc.

Caracas.

Señor General y amigo:

Han cesado las causales que me obligaron á retirarme de la política por todo el tiempo de la Administración Castro; terminados aquellos contratiempos que me llevaron por larga temporada al Castillo Libertador, vuelvo á la vida activa con buena fé en el alma y con grandes esperanzas en el corazón.

Mis humildes servicios quedan desde luego á la orden de usted; saben todos mis compatriotas que cuando comprometo mi palabra es cumplida.

Encauzada la República por usted en corrientes de progreso y libertades públicas, es deber patriótico acompañarlo sin vacilaciones, ya que ha tomado á usted, por Destino, ser el reivindicador de la honra Nacional.

Con mis votos por su felicidad me suscribo atento compatriota.

M. M. MONTAÑEZ.

-El Día, número 12, de 18 de enero de 1909-

Manifestación del General Amabile Solagnie

A mis amigos políticos.

Ya el país conoce, por documentos públicos los rumbos que ha tomado el Gobierno de Venezuela, digna y honradamente, regido por el General Juan Vicente Gómez, en su carácter de representante legítimo del orden constitucional.

Tócame en momentos tan solemnes para la vida nacional, asumir la actitud que corresponde á un soldado formado en la escuela del deber, reiterando como reitero una vez más, el ofrecimiento de mi colaboración franca y decidida al Jefe del Ejecutivo Nacional para el sostenimiento del Gobierno y de la paz pública.

Esto es lo que aconseja el patriotismo, ya que se ha señalado un derrotero tranquilo á la política del país, evitando con ese discreto proceder, hondas desgracias que hubieran podido llevarnos á un abismo de sangre y de exterminio.

Palabra por demás autorizada como lo es la del incorruptible General Riera, ha consignado ya referente al General Gómez los siguientes conceptos que yo acojo como propios:

“He encontrado en él (el General Gómez) todo lo que la República necesita para su renacimiento, á saber: franqueza, cordialidad, patrio-

tismo, respeto á la ley, anhelo por el bien y los más vehementes deseos de gobernar con el concurso de todos los venezolanos.”

La consigna del presente para consolidar la obra del porvenir, es la buena fé y la más austera discreción.

Trabajar por la paz y por la estabilidad de la obra iniciada por el Gobierno Nacional, debe ser la labor de todo buen ciudadano.

Barquisimeto: 9 de enero de 1909:

A. SOLAGNIE.

-El Granuja, número 46 de 15 enero de 1909-

Manifestación del General V. G. Sánchez

A la Nación

Quebrantos en mi salud me habían privado de cumplir con un deber de justicia y gratitud. Hoy vengo á llenar una necesidad de mi alma, vengo á dar expansión á mis ideas, largo tiempo embotadas.

Durante mi vida de soldado, sólo he oficiado en los altares de la Lealtad; y puedo invocar en testimonio de mi aseveración, á todos los venezolanos que conocen los actos de mi carrera pública. Mezquinas emulaciones, ruindades de alma, quisieron arrojar sombras sobre mis correctos procedimientos como hombre intachable, como estricto cumplidor de mis deberes militares; pero por sobre esas mezquindades, levántase la diáfana verdad de los hechos pasados, que de modo abrumador, sepultan en los insondables abismos del desprecio á mis cobardes enemigos.

Cinco años cinco meses, permanecí encerrado en inmundas prisiones, víctima inocente del tirano, que puede decirse, ha reducido á cenizas á mi infortunada Patria; pero hoy resucito á la vida ciudadana, gracias á los nuevos horizontes políticos que ha abierto el actual Jefe del Ejecutivo.

Los pueblos permanecen en las oscuras sombras de la ignominia, hasta que un hombre les toma de la mano, y les conduce por el amplio sendero de la Libertad á la reconquista de sus derechos, á la meta de su engrandecimiento y de su completo bienestar.

Después de nueve años del más absoluto despotismo; cuando ya parecía haberse perdido en Venezuela, hasta la noción de la propia individualidad; cuando el servilismo era la única religión, y la obediencia pasiva el dogma predominante, se encarga del Poder, por ministerio de la Ley, el señor General Juan Vicente Gómez, y conociendo lo elevado de su misión y acatando la voluntad popular, de un solo tajo, hace rodar por tierra la monstruosa cabeza de la Hidra de la Tiranía.

Disipados en los horizontes de la Patria, los espesos nubarrones que la entenebrecían, y á la voz autorizada del Primer Magistrado de la Nación, ha recuperado su majestuoso imperio la Libertad, que engrandece y magnífica; el Derecho, que es fuente de las acciones humanas y garantiza los intereses sociales; y la Justicia, que nivela á los hombres y reparte sus dones entre los que son dignos.

En estos momentos en que Venezuela renace, para que sus hijos gocen de sus inmanentes derechos y libertades, debo levantar mi voz para significar al Ciudadano Presidente de la República, mi inmensa gratitud, por haberme devuelto el dón precioso de mi libertad, para ofrecerle mis servicios en defensa del Gobierno que dignamente preside y para la conservación de la paz nacional.

Quiero además, que conste: que si la insania del General Castro, llegara al grado de querer turbar el orden público, desde ahora, reclamo la honra de ocupar la vanguardia del ejército que ha de destruirle, y estoy dispuesto, y será glorioso para mí, derramar hasta la última gota de mi sangre, para impedir que sobre Venezuela pese de nuevo el oprobioso yugo del despotismo.

Excito á mis amigos políticos, á rodear y defender al Gobierno Nacional, que tiene por Jefe hoy al General Gómez, y desearía que todos los venezolanos formásemos á su alrededor una valla infranqueable, á fin de que su autoridad salve todos los escollos que puedan presentarse, y encauce á la Nación por el camino de su prosperidad y engrandecimiento, que es la suprema aspiración de los buenos hijos de la Patria.

Caracas: enero 9 de 1909.

VICENTE G. SÁNCHEZ.

-Hoja suelta-

Manifestación del General G. Barraes

A mis amigos

Víctima de la tiranía de Cipriano Castro, estuve por espacio de seis años en el Castillo de San Carlos; y hoy que nace Venezuela á la verdadera vida de la libertad, estimo como un deber de patriotismo la unión de todos los venezolanos en torno del Benemérito General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República; y por ello excito á mis amigos y partidarios del Distrito Nirgua, á sostener la prestigiosa Autoridad del General Juan Vicente Gómez, para la conservación del orden en la República.

GUILLERMO BARRAES.

Caracas: 12 de enero de 1909.

-Hoja suelta.-

Manifiesto del General Juan Pablo Peñalosa

A mis conciudadanos

La Libertad, la Justicia, la Dignidad, cuanto constituye la base de la República verdadera, ha sido en hora feliz reivindicada para Venezuela por el Jefe actual de la Nación, señor General Juan Vicente Gómez.

Ha cesado, en consecuencia, el cruel despotismo que arruinó y desoló nuestra amada Patria, y Venezuela ha vuelto á la civilización, y los

constantes luchadores por los sanos principios, los buenos ciudadanos, los hombres de fe en el porvenir hermoso del País, han volado á ofrendar sus energías á la noble empresa de consolidar la redención de la República.

Tal ha sido el resultado que ha merecidamente alcanzado el Manifiesto de 20 de diciembre último expedido por el señor General Gómez. Y todavía más: los sentimientos de fraternidad entre los venezolanos han despertado espontáneos y sinceros, el regocijo llena todos los corazones, la concordia es absoluta, comienzan á realizarse las esperanzas del bienestar general, en fin, tenemos Patria, en cuyo seno caben todos sus hijos con iguales derechos y deberes: no es un mito la autonomía del ciudadano.

Soldado al servicio de la buena Causa en toda mi carrera pública, yo creo poder hablar á mis compatriotas en estos momentos en que triunfan mis convicciones, y creo también que mis palabras y la impresión que informan serán oídas por ellos si piensan que son las de quien siempre aspiró á la grandeza de la República y á la felicidad individual de todos los venezolanos.

Jamás como ahora ha sido tan indicado el camino para llegar á la completa satisfacción de nuestras aspiraciones de patriotas, y si esto somos, si amamos nuestra libertad, y somos justos, y somos dignos, afirmemos nuestra situación actual, rodeando con lealtad inquebrantable y con grande abnegación al Jefe del País cuya probada adhesión al pueblo obliga también la gratitud de todas las conciencias honradas.

Cuanto á mis amigos y á mí, tesoneros como hemos sido en las luchas por el éxito de la República, lo somos hoy en la defensa del nuevo régimen que la ha salvado y, con ello, ante el mundo, el nombre y el carácter venezolanos.

Caracas, 15 de enero de 1909.

JUAN PABLO PEÑALOZA.

-Hoja suelta-

Una interview con Matos

Tomamos del *Petit Niçois*, de Niza, la siguiente entrevista efectuada con el General Matos.

El Jefe de la Revolución de 1902 en Venezuela, da á uno de nuestros colaboradores, su opinión sobre el movimiento revolucionario actual y sus consecuencias.

Venezuela está en revolución, más exactamente, un golpe de Estado ha sido efectuado en la República sur-americana. El Presidente Castro acaba de ser reemplazado por el Vicepresidente General Gómez, que ha tomado posesión del Poder y constituido un nuevo Gabinete, dirigiendo una proclama al Pueblo.

Nuestros lectores tienen noticia de este acontecimiento del cual hemos dado cuenta muy detallada en nuestros despachos; vamos ahora á completar las noticias que nos han trasmitido nuestros corresponsales de

París, por declaraciones de una personalidad política de las más conocidas, como estimada en Venezuela, el General Matos, quien fué Jefe de la Revolución habida en 1902 contra el Presidente Castro.

El General Matos hace cosa de unos diez días que es nuestro huésped; se ha instalado en el "Hotel Magestic", y es en un suntuoso departamento de este magnífico establecimiento donde pudimos, ayer, hablar algunos momentos con él.

El General venezolano es una figura muy simpática, nos acogió con la mayor amabilidad y se prestó á darnos sin reticencias su opinión sobre la situación política de su País. Conversa con facilidad y su palabra, completada con gestos enérgicos y repetidos, que demuestran claramente todo el vigor de este hombre de temperamento bien templado que los años no han podido alterar. El General Matos ha sido sorprendido al leer las noticias referentes al movimiento revolucionario de Venezuela: su sorpresa ha sido tan grande que no ha aceptado sino con gran reserva las noticias tan importantes que nos llegan del otro lado del Océano, pero en el curso del día, él ha fijado su criterio, por los telegramas que le han dirigido varios de sus amigos políticos residentes en Venezuela en que se le confirma el golpe de Estado del General Gómez con el nombramiento de un nuevo Gabinete, cuya formación apareció en nuestros despachos de ayer.

Es de opinión el general Matos, que el Vicepresidente de la República venezolana no hubiera de *motu proprio* destituido al dictador Castro para tomar en sus manos el Poder, pero los telegramas recibidos nos explican su actitud. El general Gómez no se dedicó á proceder sino cuando es tuvo en cuenta de los telegramas cruzados entre Caracas y Berlín, y que contenían una conjuración tramada contra él y que tenía por objeto suprimirlo.

El Vicepresidente por lo tanto no ha hecho otra cosa sino defenderse; él ha respondido enérgicamente á los que querían atentar contra su vida, y todo hace creer que ha alcanzado definitivamente su éxito. ¿Venezuela ganará de modo favorable en este cambio?—Este es el problema que le presento á mi amable interlocutor y su contestación es formal, es afirmativa.

Según él, la exaltación al poder del general Gómez traerá las buenas relaciones con el exterior; la formación del nuevo Gabinete determinará la confianza en el interior, pues él revela una armonía completa entre todos los elementos políticos de importancia en el país; contribuirá á revivir el crédito en toda la Nación, factor indispensable de riqueza y de prosperidad. Esta declaración tan categórica nos conduce á preguntar al general Matos lo que él piensa del nuevo Presidente. Es, me dice él, un hombre muy respetable, que respetará sus compromisos personales, como sus compromisos políticos; él es accesible y simpático en su trato. Será un buen Administrador? "Yo no puedo responder de manera precisa á esta pregunta, pues el general Gómez no ha tenido todavía la ocasión de hacerse conocer bajo este punto, pues su primer acto de Gobierno hace creer que lo será.

"La manera como se ha formado su nuevo Gabinete es sintomática por este respecto; él ha llamado entre otros al Ministerio de finanzas, al doctor Muñoz Tébar, un hombre honorable y cuyas cualidades administrativas son conocidas de todos."

El general Matos me hace en seguida elogios del Presidente Gómez como militar; él elogia sus cualidades de valor y su competencia técnica y estos homenajes dirigidos al valeroso soldado son tanto más significativos, pues fué el general Gómez, en persona, quien en la Revolución de 1902 estaba á la cabeza de los ejércitos del Presidente Castro. Es por tanto el que ha combatido con éxito al general Matos y el que guiado por su lealtad dice, hoy, sin restricción todo lo bien que piensa de su antiguo adversario; agregamos que el general Gómez, fue llamado por el general Castro: "El Salvador del Salvador". Se sabe que el dictador se llamaba á su vez, el Salvador de Venezuela. Este título que él discernió al Vice-Presidente tenía una remarcable significación.

El Salvador ya salvado no dejó por esto de continuar sus mismos procedimientos, declarados hoy como nefastos á la República. El general Matos así lo reconoce; y me dijo:

"La administración de Castro ha llevado muchos de los negocios rurales y de otro orden, á un desarrollo por demás incompatible con las necesidades y las fuentes de riqueza del País, de aquí que la falta de inteligencia entre los diversos partidos políticos, haya impedido el acercamiento de los intereses de la República con los intereses extranjeros.

Tales dificultades deben atribuirse, sin duda, al carácter díscolo y autoritario del ex-dictador.

En parte al menos, el general Matos me pintó al dictador, como impulsivo y aturdido.

—De manera que la Presidencia del general Gómez abrirá una nueva era de prosperidad para Venezuela, sin temor de que sea burlada por tentativas de Castro para reconquistar el Poder? Mi interlocutor no es de mi opinión.

—Yo no creo, me dijo, que Castro pretenda volver á Venezuela porque en tanto que el nuevo Presidente no dé motivo al descontento por su Administración y conserve la simpatía de todo el País, Castro no podrá ciertamente ver la posibilidad de su vuelta al Poder; le será muy difícil, por no decir imposible, encontrar una base sólida para producir un movimiento revolucionario de importancia. ¿Esta eventualidad de un descontento que cause el nuevo Presidente podrá ser vista con seriedad? El General me respondió: que le parecía que no, fundándose en que el nuevo Ministerio nombrado, constituye un verdadero Ministerio de conciliación política.

La proclama del General Gómez ha producido una excelente impresión: constituye un verdadero programa de Gobierno. La proclama termina con estas palabras: "permitir que sólo la Ley sea soberana" de manera que el país en que la Ley es soberana es digno del respeto de todas las otras Naciones y se apoya en bases sólidas que permite el desarrollo creciente de las industrias.

Si el General Gómez practica estas declaraciones él se hará de un nombre glorioso y hará revivir el pasado esplendor de la República.

Tales son, reproducidas lo más fielmente posible, las declaraciones del General Matos, cuyo mérito se mide en razón del papel importante desempeñado por nuestro huésped en su país.

Antes de terminar recordemos que ya una vez se pretendió que Gómez quería suplantarlo á su Jefe, esto fue en 1906, Castro estaba enfermo y para restablecer su salud se separó de Caracas para ir á tempe-

rar en una ciudad del centro; antes de partir confió el poder interinamente á Gómez.

Pero pocos días después el dictador recibió de sus amigos diferentes cartas en que se le decía que desconfiase del Vicepresidente. El dictador al principio no abrigaba temores, pero las advertencias fueron tan repetidas y numerosas que entonces resolvió obrar. Hubo entonces un cambio de correspondencia entre Castro y Gómez. Este último fué hasta tal punto herido por los *chismes* llevados á aquel, que resolvió no tener más la responsabilidad del poder y lo participó al Presidente Castro, á quien entregó la dirección del País.

El dictador tuvo subsiguientemente que alejarsé de los cuidados y afanes de la política y de la Administración; esta enfermedad que sin duda fué lo que ha determinado á hacer su viaje á Europa. Después de estas diferencias el Presidente y Gómez sólo han mantenido relaciones de pura cortesía, mas no de amistad. Sin embargo es de creerse que Castro había reconocido lo mal fundado de esas acusaciones llevadas á él contra su teniente, pues antes de dejar á Venezuela para hacer un largo viaje, confió de nuevo la interinaria al que había querido designarlo como uno de sus detractores.

Es probable que en esta vez también pueda suceder que los amigos demasiados celosos, hayan intervenido y causado todo el mal; ellos habrán querido una vez más denunciar los planes de Gómez, y esta vez Castro prestó oído complaciente, lo cual determinó el cambio de telegramas cifrados entre Caracas y Berlín interceptados por el Vicepresidente Gómez y que fueron motivo del golpe de Estado que dejó á Castro lejos de su capital. Hé ahí una explicación muy verídica del origen del conflicto: el tiempo nos dirá sin duda si todo eso es cierto.

HONORÉ TOURNIERE.

-El Tiempo N° 2693 de 16 de enero de 1909.-

Carta Abierta del General Antonio Ramos

Señor General Juan Vicente Gómez, Presidente popular de Venezuela.

Presente.

Muy respetado General y amigo:

Debo á usted más que la libertad: la vida. Tal era la sentencia, tan injustificada como fatal, reservada contra mí por el espíritu mezquino de Castro, quien, traidoramente, me condenó al más duro é interminable de los suplicios.

A la apreciable circunstancia de ser usted mi espontáneo redentor, únense en mi espíritu, las de haberse exhibido, á la faz de la Nación, poseído de todas las energías y las generosidades del patriota sincero, que, intérprete escogido del sentimiento popular, sin violencias ni debilidades, delinea un rumbo nuevo á la vida republicana, en cuyo seno tienen cabida, así las generales actividades políticas del País, como el desarrollo laudable de las honradas labores, que constituyen la existencia de la comunidad.

Son estos motivos más que suficientes, para que yo, agradecido por sus bondades y atraído por la estructura liberal de su Gobierno, consagre mis esfuerzos y el de mis amigos al sostenimiento y á la preponderancia de la Causa que usted representa, y en la cual vincula Venezuela su positiva prosperidad.

Y en el camino patriótico de la defensa de la Actualidad, no tendré en cuenta la propia posición política: sea cual ella fuere en el desenvolvimiento del orden presente, sabré sobreponer á toda ambición personal, el ideal del bien común y mi palabra insospechable de partidario consecuente y de firmes convicciones.

Me esforzaré en corresponder á la confianza conque usted, desde hace días, me ha honrado al designarme para el desempeño de la Jefatura de Policía de esta ciudad.

Soy su respetuoso subalterno y amigo,

ANTONIO RAMOS.

Caracas: 19 de enero de 1909.

-Hoja suelta.-

Carta del General Gregorio S. Riera

Caracas: enero 19 de 1909.

Señor General Amabile Solagnie.

Barquisimeto.

Ayer tarde llegué de Curazao con mi familia y ayer mismo me impuse de su notable manifiesto. Es un documento digno de usted, donde hace lujo de sentimientos patrióticos é ingenuo compañerismo. Cuando se habla y se escribe en la forma en que usted ha hablado y escrito, se reafirman nuestras esperanzas por los destinos felices de la República, apoyando discreta y honradamente la labor política, dirigida por el General J. V. Gómez. Ofrece usted su espada como una ofrenda honrosa á la Patria, en la misma forma en que yo ofrecí la mía; y me satisface que juntos exhibamos títulos de franca colaboración en este momento singular de nuestra vida republicana, en que se reintegran á la obra reparadora ya iniciada, elementos como usted: sincero, de buena fe, de altos méritos personales y de positiva importancia en las corrientes genuinas de la opinión pública.

Doy á usted las gracias por sus generosos recuerdos, y le envío junto con mi palabra de felicitación mi abrazo de amigo y compañero.

Su amigo,

GREGORIO SEGUNDO RIERA.

-El Día número 23 de 20 de enero de 1909-

Manifestación del General Nicolás Rolando

A la Nación

El patriotismo, cual numen tütelar, ha intervenido en la salvación de la República: la asoladora tiranía del General Cipriano Castro ha concluido sin el terrible y peligroso expediente de la guerra civil, y el patriota á quien se debe la obra salvadora, tiene, en solemne aprobación de su conducta, el formidable apoyo de la opinión pública y el merecido aplauso de la prensa universal.

El País conoce, aunque de modo incidental expresadas, mis ideas sobre la actualidad, pero he querido ampliarlas para que lleguen bien al conocimiento de mis conciudadanos, noblemente inspirados, y constituyan ellos un lazo más de confraternidad en el ambiente de libertad que estamos respirando.

Las cóleras populares, por largo tiempo contenidas, se hallaban á punto de estallar en el sangriento teatro de la contienda armada, cuando por inesperada separación del General Cipriano Castro del Poder, entró á ejercerlo el General Juan Vicente Gómez, ciudadano prestigiado de antiguo por las esperanzas públicas como un elemento de redención nacional. Apenas en cuenta del suceso, la oposición detuvo su actitud, y se apresuró á ofrecer al nuevo Jefe legal de la República todo su contingente, para que interponiéndose entre el escandaloso despotismo y la serena actuación de la libertad, salvase á Venezuela, llamada por mil títulos á ser feliz en su vida interna, y digna y respetada en sus relaciones exteriores. La obra no se dejó esperar, aún venciéndose los mayores peligros. El patriota consciente de sus deberes, correspondió bien pronto al justo anhelo de sus conciudadanos, y hoy la República, que convalece de sus hondos quebrantos entre los naturales tropiezos dejados por el nefasto régimen, transita los caminos de la libertad hacia su cabal reconstrucción. Factor así en los sucesos realizados, mi cooperación no podía faltar un solo instante en lo que el General Juan Vicente Gómez, conductor de esta actualidad, necesita para las finalidades de su labor patriótica.

La libertad preside hoy los destinos de Venezuela: á su influjo fecundo está volviendo la próspera actividad de sus mejores días; la acción dignificadora del civismo nos reintegra á nuestra ciudadanía perdida; un plan de sabia economía nos emancipará de la miseria en que nos sumiera el desastre rentístico, y una conducta hábil á la par que digna, de nuestros asuntos diplomáticos, nos hará merecer todo el aprecio y la honrosa consideración de las naciones.

El Jefe del País, á quien he ratificado el ofrecimiento de mi cooperación y el noble pueblo venezolano, por cuya prosperidad he venido y continuaré laborando sin aspiraciones personales, no tendrán en mí sino al ciudadano respetuoso de la Ley, amante de la Libertad y acatador de la Justicia, trinidad salvadora sobre la cual sólo es posible que las naciones prosperen y merezcan ante el concepto de propios y extraños.

El patriotismo continuará inspirando las decisiones del Jefe del Gobierno; los hechos cumplidos son prendas para lo venidero; la opinión pública, á la cual excito respetuosamente sobre el particular, debe, como hasta ahora, apoyarlo sin impacencias, ofreciéndole así tiempo y facilidades para el complemento de la obra salvadora.

¡ Que el Dios de las naciones siga velando por la Patria !

Caracas, 22 de enero de 1909.

NICOLÁS ROLANDO.

-Hoja suelta.-

Cartas cruzadas entre el Sr. Crichfilld y el Gral. Ramón Ayala.

Venezuela en el Exterior

Como débil muestra de lo que ahora piensa la gente millonaria del Norte sobre Venezuela, traemos á nuetros lectores las siguientes cartas:

New York: 7 de enero de 1909.

Señor General Ramón Ayala,

Caracas-(Venezuela.)

Querido General Ayala:

Vengo á felicitarlo á usted y á su estimable familia por los rumbos que ha tomado la política de su País, y por el camino de Gobierno que le ha permitido volver á su Patria.

Abrigo la esperanza de que el nuevo Presidente de Venezuela gobernará con sabiduría, prudencia y justicia. El tiempo dirá si Venezuela ha de avanzar en el camino de la prosperidad bajo el Gobierno del General Gómez, ó si permanecerá en la triste condición en que ha vivido bajo el régimen de Castro. Siento decirle que no soy optimista; sinembargo, debemos esperar lo mejor.

Venezuela está llamada á ser uno de los países más prósperos y ricos de la tierra. La masa de la población de Venezuela es buena, y con un Gobierno justo, prosperaría considerablemente.

Si hay estabilidad y seguridad en ese país para la propiedad y para la vida cientos de millones de dollars de capital extranjero encontrarían allí buena vía para el trabajo.

Es de esperarse, sinceramente, que el General Gómez vaya por ese camino, rodeado de los mejores consejeros, y la prosperidad y la paz de Venezuela serían un hecho positivo.

Mis afectuosos saludos para su estimable familia,

Soy su sincero y afectísimo amigo,

GEORGE W. CRICHFILLD.

Caracas: 23 de enero de 1909.

Señor George Crichton,

New-York.

Muy estimado señor Crichton:

Un amigo tan sincero de Venezuela y tan legítimamente interesado en la prosperidad de este País, como lo es usted, no podía desearle sino los grandes bienes enunciados en la carta de usted que acaba de llegar á mis manos, y que pareciera escrita en vista del programa del Presidente de mi Patria.

Es comprensible que, á la distancia y tras el largo período de regresión que amenazó exterminarlo todo, esté aún conmovida en el Exterior la fe en nuestro porvenir; pero al conocerse en el extranjero el carácter radical y definitivo de la transformación realizada, volverán á establecerse las corrientes de capital y crédito necesarios para comenzar á hacer de Venezuela una de las Naciones más prósperas de este Hemisferio.

La estabilidad de este régimen descansa en el hecho esencial de que el General Juan Vicente Gómez, al consumar y presidir la evolución que eliminó de las esferas del Poder los mandatarios del crimen representa, por doble investidura constitucional y popular, la voluntad de la Nación.

Todos los círculos y partidos se han apresurado á rodearle y á prestar con actos eficaces de buena voluntad su leal concurso á la obra de devolver á este País á la civilización, de la cual había sido sustraído por el más irresponsable de los hombres. Usted sabe, por lo demás, de la confianza y simpatía que los Gobiernos extranjeros han demostrado por esta Administración, y del espíritu de cordialidad con que están resolviéndose conforme al derecho y al honor, los asuntos internacionales pendientes.

El Gobierno y el pueblo están apercibidos de que todo progreso fundamental fue imposible en estos años porque ha sido precaria toda garantía constitucional, y de que los problemas políticos vienen á ser de orden muy secundario ante el problema administrativo de reconstruir, sobre la inmensa ruina que se nos lega, una Venezuela entregada, como lo están ya casi todas nuestras hermanas del Continente, á las poderosas actividades de la paz y del trabajo, y capaz de invitar brazos, cerebros y capitales, que nos ayuden abrir al comercio universal las urgentes casi intactas de la riqueza de nuestro suelo.

El pueblo de Venezuela, como usted lo dice, es bueno y el Magistrado que lo preside aspira, como usted lo desea, á sustituir al principio de autoridad que ha corrompido nuestra vida pública y paralizado toda iniciativa fecunda, el imperio de la ley, á cuyo amparo se desarrollará nuestro envidiable porvenir.

Sería de desearse que usted hiciera conocer en los Estados Unidos el hondo espíritu de paz y de progreso de que está animado el Ejecutivo Venezolano; la fé que inspira á todos los gremios y la nueva era que se le abre al País bajo un Gobierno tan sólido y apto para garantizar el orden, como bien inspirado en los caminos de la libertad.

Soy su amigo,

RAMÓN AYALA.

Exposición del General Zoilo Vidal

Conforme á lo expuesto al ciudadano Presidente de la República en el telegrama inserto al pié, acepto el honroso cargo conque me distingue el Gobierno Nacional. Aún cuando desde hace diez y siete años he estado al servicio de la República en los campamentos y en el destierro, por primera vez desempeño un cargo público y, al hacerlo, sigo la costumbre de mis antepasados que, de padre á hijo y desde los días coloniales, jamás abandonaron la heredad y sus faenas sino cuando la Patria requirió de ellos tributo de reposo, de hacienda ó de sangre.

Vengo á cumplir la porción que me corresponda del deber en que estamos los hijos de esta tierra de cooperar activamente á reconstituir la familia venezolana, sepultar la carga de odios del pasado y olvidar las banderías á fin de poder salvar y reconstruir, en nombre del interés común, esta Patria que nuestras divisiones han despedazado hasta comprometer su porvenir y su misma existencia libre y soberana.

La hora de romper con la tradición del egoísmo parroquial suena para Venezuela y nos llama en torno del Primer Magistrado. Es la hora decisiva de salvarla ó perderla definitivamente. Salvarla por obras de simple buen sentido y buena fé; ó perderla por impaciencia de apetitos voraces ó de mal avisadas resoluciones. Ya que nuestro pueblo une á la virtud del heroísmo la de la mansedumbre y es dirigitivo por los representantes de la opinión, toca á éstos dar ejemplo de abnegación, de honor y cordura, consolidar Gobierno á fin de consolidar nación, y al Gobierno corresponde la sabia y árdua labor de velar por el desarrollo de nuestra prosperidad y la guarda del buen nombre y el bienestar de la República.

ZOILO VIDAL.

Caracas: 26 de enero de 1909.

-Hoja suelta-

Manifiesto del General José Manuel Hernández

A los venezolanos

Ausente del patrio suelo durante largos años de ostracismo, en los que nunca se apartó de mi espíritu el espectáculo de los dolores y las desgracias que afligían á la desventurada Patria, ni un sólo día dejé de laborar, con tesonera constancia é inquebrantable fé, en el propósito de libertarla, por el único medio que entonces parecía posible, del despotismo oprobioso que la oprimía, y dediqué sin tregua mis energías y mi actividad á la realización de esa noble empresa, sin que pudieran jamás arrojarme dificultades de ningún género ni hicieran desmayar mi ánimo inconvenientes que parecían insuperables.

Pero ocurrieron los inesperados sucesos políticos que se verificaron del 24 de noviembre al 19 de diciembre de 1908, y la palabra del Presidente de la República que abría nuevos horizontes á la política del País y convocaba á todos los hombres de buena voluntad á colaborar con el Gobierno en la meritoria obra de salvar y reconstruir la República, encontré eco simpático en mi alma de patriota, tuvo la aceptación que era de esperarse y, con entera confianza en las promesas que hacía y en la honradez de sus miras, he regresado á la Patria, abierto el espíritu á las gratas impresiones que le ofrece la implantación de un régimen político de libertad y garantías, y á la risueña esperanza de que se preparan días mejores para nuestra amada Venezuela.

Hoy, como ayer, me animan los mismos, invariables sentimientos y propósitos, y es siempre idéntico el ideal supremo que guía mis esfuerzos é inspira todos mis actos: la felicidad de Venezuela, la prosperidad de Venezuela, la gloria de Venezuela; todo por ella y para ella en la oblación de un amor intenso, de un culto idolátrico que no mide sacrificios ni regatea ofrendas. En los tristes días de la proscripción aprendí á amarla más, si cabe, asistiendo á su crucifixión desde lejanas playas, con el alma entristecida y aumentado con los diarios sucesos el acervo de mi experiencia, me he convencido más y más de que siempre fueron estériles é infecundos el odio intransigente y la inverecundia de las pasiones políticas, y de que todo sacrificio es necesario cuando se trata de la salud, de la suerte y del porvenir de la Patria, ante cuyos sagrados intereses todo otro interés, por grande y legítimo que sea, aparece pequeño, mezquino, miserable.

La transformación política iniciada y felizmente llevada á cabo por el General Juan Vicente Gómez, ha sido un acontecimiento que bien podemos calificar como providencial, porque al redimir á Venezuela de una tiranía oprobiosa y ya insoportable, la ha salvado á la vez de los horrores de una guerra civil que no se habría hecho esperar y que era entonces sacrificio indispensable para derribar el régimen despótico que imperaba, y le ha abierto campo al progreso y al engrandecimiento de la Nación; y para que podamos alcanzar todos los benéficos resultados que de esa transformación espera derivar el País, basta que unidos todos los buenos hijos de la Patria, acalladas todas las ambiciones, aunadas todas las voluntades en un solo propósito, contribuyamos todos, de buena fé, á la obra de la salvación común, dando nuestra franca colaboración al actual Gobierno, con la decisión y el desinterés que la sana razón aconseja y el patriotismo demanda.

Convencido de que es esa conducta lo que el deber impone seguir en este momento de la vida nacional, no he vacilado un instante en ofrecer al Gobierno mi apoyo sincero, decidido, leal, y junto con el mío, el del Partido Liberal Nacionalista; y al hacerlo así, no solamente dejo cumplido ese deber que conceptúo de alto patriotismo, sino que procedo, como siempre, guiado por los ideales por cuyo triunfo he luchado y por la doctrina política que he defendido. En efecto, desde la fecha ya memorable del 19 de diciembre de 1908 el General Gómez ha venido señalando su presencia al frente de los destinos del País, con actos que hacen honor al Magistrado y enaltecen al ciudadano: él hizo desaparecer el régimen funesto que deshonraba y envilecía á la República y el engraido tiranuelo que era vergüenza de la Patria; ha devuelto á la libertad á todos aquellos que por luengos años y por el solo delito de ser dignos, sufrieron inocentes,

el peso de las cadenas en las prisiones; ha llamado al seno de la Patria á los que expiábamos en extranjero suelo el crimen de odiar y combatir la tiranía: ha librado al País del peso ponderoso de los monopolios con que la insania de los explotadores estaba agotando las fuentes de la riqueza nacional; ha restituido á los ciudadanos junto con la tranquilidad, el goce de las garantías y derechos que le fueron arrebatados; ha restablecido la libertad de imprenta resucitando á la prensa que había desaparecido amordazada: para decirlo de una vez, se esfuerza en hacer efectivas las prácticas republicanas y en iniciar el reinado del Derecho y de la Justicia, y así nada más natural y lógico que concurra con todas mis influencias y las de todos mis amigos políticos á sostener, á apoyar, y á defender si necesario fuere, esta situación política que proclama ideales por los cuales he luchado hasta el sacrificio, y que ofrece hacer de ellos una verdad práctica en el Gobierno de la República.

Son solemnes los momentos porque atraviesa la Nación, muy delicados los problemas internos y aún más delicados los externos que, como herencia fatídica, nos legara el régimen que desapareció ya para bien de Venezuela; pero todos pueden ser fácil y favorablemente resueltos si olvidando añejas rencillas y dando tregua á insanos rencores, la familia venezolana permanece unida en propósitos y sólo se inspira en el amor de la Patria. Si así lo hacemos, y es necesario que lo hagamos, el problema interno deja de serlo y aseguramos la paz, paz estable, digna y fecunda; y al presentarnos unidos y compactos ante el extranjero, éste volverá de nuevo á estimarnos y á respetarnos, podremos alcanzar, con todo el decoro que exige nuestro pasado de gloria, el arreglo de todas las dificultades diplomáticas que hoy nos inquietan, y habremos evitado la vergüenza del protectorado ó el sonrojo de que en forma alguna se inmiscuya el extranjero en nuestros asuntos de política interior.

Por mi parte, yo estoy dispuesto y firmemente decidido, é igualmente lo están mis amigos políticos, á emplear todas nuestras energías é influencias en la realización de esa obra patriótica de confraternidad, que se impone hoy de modo imperioso para salvar la nacionalidad y restablecer la República. Para lograrlo sólo se necesita que el Gobierno, inspirándose siempre en respeto á la Ley, proceda en todos sus actos dentro de los límites que le señala la Constitución, y que, á su vez, todos los venezolanos, sin distinciones partidarias, ni exclusivismos de secta nos unamos, de buena fé, en el propósito de respetar la Ley y las Instituciones, y contribuyamos de buena voluntad al logro de los fines patrióticos á que todos aspiramos: la reconstrucción de la República, su prosperidad y su progreso. Y alcanzar esto último que á primera vista parece difícil, no lo es: no existen entre nosotros arduos problemas económicos; sólo falta que hagamos menos política y administremos más para inspirar la confianza de otros días y que los capitales extranjeros vuelvan de nuevo á restablecer nuestro crédito abatido, á fecundar nuestras industrias moribundas, á levantar nuestra agricultura de la postración en que yace, y no hay que dudar por un momento que todos los esfuerzos y el patriotismo del Gobierno se dirigirán preferentemente á obtener esos resultados, como que son los que más vitalmente interesan á nuestro honrado, sufrido y hasta hoy explotado pueblo.

Dejo así definido el rumbo político que me he trazado al volver al País y doy como consigna de honor á todos mis amigos políticos el cumplimiento de lo que ya ofrecí al Presidente de la República: *sostener y*

apoyar el actual Gobierno con toda decisión y lealtad; y no terminaré sin repetir una vez más que libre el ánimo de toda pasión mezquina, de toda pasión innoble, de toda aspiración insensata, sin odios y sin rencores, he venido al País con el único anhelo de contribuir con mis esfuerzos á levantar á Venezuela de la postración en que la dejó la tiranía,—que afortunadamente ya no es hoy sino un ingrato recuerdo de su historia,—para formar de nuevo la Patria libre, próspera y feliz, en cuyo seno pródigo podamos vivir todos sus hijos al amparo de la Ley y en el pleno goce de todas las garantías que ella concede.

Profundamente ágradecido á mis compatriotas y amigos por las espléndidas y espontáneas recepciones con que saludaran mi regreso al seno de la Patria la ciudadanía de La Guaira y de Caracas, y por las no menos numerosas y entusiastas manifestaciones de los Estados, me apresuro á significar que veo esas muestras de adhesión y de cariño como el más preciado galardón á que podría aspirar y que basta por sí sólo á compensar todas las tristezas y amaguras del destierro. Queda una vez más empeñada mi gratitud con el generoso pueblo de Venezuela, que tanto me ha distinguido con su afecto, y me congratulo con él por el entusiasmo con que ha acogido y secunda la política que desarrolla el Presidente de la República, política fecunda de la cual tantos bienes espera la Nación.

° JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ.

Caracas : 4 de febrero de 1909.

-Hoja suelta-

Telegrama del General C. Rangel Garbiras al General José Manuel Hernández y contestación de éste

Puerto Cabello, febrero 7 de 1909.

Señor General J. M. Hernández.

Caracas.

Compláceme volver al seno de la Patria ya redimida, encontrarle á usted en ella. Felicítolo por su patriótico Manifiesto, que acabo de leer. Es mi humilde opinión que los Caudillos y partidos políticos debiéramos, como alta expresión de patriotismo práctico, guardar por ahora en el hogar cada uno su bandera de combate y enarbolar todas una sola, la de un vigoroso "Partido de Gobierno" que afianze la paz incommovible, que asegure la representación proporcional á aquellos en la Administración pública y prepare con el lastre de esa paz, en un inmediato porvenir, las luchas incruentas del civismo y de la República, para que siga gobernando á Venezuela el partido de la verdadera mayoría. Por el momento juzgo sea unánime el pensamiento de sostener sin reservas al hombre modesto y patriota que nos reintegró á la civilización, que levantó á la Patria ya agonizante, que nos devolvió el hogar á los proscritos y á los prisioneros, en una palabra, que con un solo acto de energía patriótica, secundado

por la lealtad de sus promesas, y sin quebranto alguno para el País, ha hecho á Venezuela un bien inmenso, incalculable, preparándola para un hermoso porvenir.

Amigo y compatriota afmo.

Firmado,

C. RANGEL GARBIRAS.

Caracas : 7 de febrero de 1909.

Doctor Rangel Garbiras.

Puerto Cabello.

Recibí su importante Telegrama. Me complace mucho la opinión que me expresa respecto á mi Manifiesto y que estemos en las actuales circunstancias, como siempre, completamente identificados en ideas, y de acuerdo en el rumbo político que el patriotismo aconseja seguir.

Me congratulo por su feliz regreso al seno de la Patria y espero me diga inmediatamente si sigue viaje por La Guaira; en ese caso irá Larrazábal á dicho puerto á recibirlo y presentarle la bienvenida á mi nombre.

Suyo amigo afectísimo.

Firmado,

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ.

-El Tiempo número 2713 de 10 de Febrero de 1909-

Telegrama del General Carlos Rangel Garbiras para el General Nicolás Rolando y contestación de éste.

Telégrafo Nacional.—De Puerto Cabello, el 8 de febrero de 1909.—Las 8 hs. a. m.

Para General Nicolás Rolando.

Estrecho mano de usted felicitándole patriótica actitud. Recibí Barranquilla su carta fechada 20 diciembre Nueva York. La Providencia, apiadada de Venezuela, indícanos mejor rumbo, conduciéndonos á darnos abrazo de hombres libres en el seno de la amada Patria redimida ya de la afrentosa tiranía y abierta á la fraternidad republicana. Pienso que cuantos dirijamos agrupaciones políticas debiéramos unirnos estrechamente, consustanciarnos en una sola agrupación ó “partido de Gobierno” para cimentar la paz de modo incommovible, y más tarde sustituido el fusil por el voto, enarbolar de nuevo cada uno la bandera de sus queridas convicciones, en el campo del civismo y en lid republicana llevar la administración á manos de la genuina opinión nacional. Agradecería honor respuesta, haciéndome conocer su opinión sobre el particular.

C. RANGEL GARBIRAS.

Caracas: 8 de febrero de 1909.

Señor Doctor y General C. Rangel Garbiras.

Puerto Cabello.

Al contestar su telegrama, también estrecho su mano en cordial saludo de bienvenida al País, reivindicado por el patriotismo del ciudadano que rige sus destinos.

Mi Manifiesto á la Nación, contentivo de mis ideas sobre la actualidad, está precisamente inspirado en los nobles sentimientos en que abunda el levantado telegrama de usted. No sólo yo, sino cuantos dirigen agrupaciones políticas, nos hemos congregado en torno al Gobierno Nacional para mantener incommovible la paz, demostrando así ante las Naciones, que somos capaces de solucionar nuestros conflictos en el seno del orden y la confraternidad. De modo, que la llegada de usted al País, confirmadora también de su alto patriotismo, nos encuentra unidos en la obra de reconstrucción nacional conducida por el General Gómez, cuya austeridad republicana garantiza desde luego la saludable agitación de los partidos en el campo del civismo.

Por todo me congratulo con usted.

Compatriota y amigo,

(Firmado)

NICOLÁS ROLANDO.

—El Tiempo número 2712 de 9 de febrero de 1909.—

Carta del General Aristides Tellería

Señores Generales Nicolás Rolando y José Manuel Hernández.

Etimados amigos:

Un generoso movimiento patriótico dictó á ustedes la carta en que con fecha 27 de noviembre último me autorizaron, en razón de los lazos personales y políticos que con el General J. V. Gómez me ligan, á comunicarle al Magistrado y al amigo el programa que proclamaban ustedes en el exterior y á prometerle su leal apoyo á la labor rehabilitadora. Ahora, cuando en tan breve tiempo se ha recorrido tanto camino con mesura y amplitud que en cualquiera parte y en cualquier tiempo honrarían al Gobierno mejor organizado, y cuando preside esa política, decorosa y sabia, el ciudadano á quien para ello designaban vuestros votos desde el destierro y las esperanzas de los patriotas que aquí sufrían el dolor de la mudez de su protesta contra el déspota, siento como si soplaran ya las brisas del porvenir, y me dirijo á ustedes más que para corresponder á esa histórica carta, ya contestada con la elocuencia de los hechos cumplidos, para congratularnos de este triunfo del 19 de diciembre, que unos hombres creyeron alcanzar para el crimen, bañando en sangre el solio presidencial, y un sólo hombre decidió para la libertad, devolviéndonos la Patria.

La éra que se inicia es prometedora porque no la caracteriza el predominio de un grupo, sino las energías rectoras de la nación entera. El Magistrado á quien en vuestros notables manifiestos confirmáis vuestro concurso para que venga á ser como de hecho y de derecho

lo es, lazo de unión de la familia venezolana, libre como está por temperamento y por su historia de prevenciones y de odios que pudieran entorpecer el franco desarrollo de las tendencias á la armonía de cuantos intereses nos dividían en el pasado, es acaso el único que podía instaurar política genuinamente nacional, y, sentar como lo está sentando de este modo, la norma del futuro y la base amplísima de nuestro progreso político y administrativo.

Condensada, pues, como ha sido la unidad de la nación, sin la cual habría que desésperar de la República; reafirmada, por esa unión necesaria, la nacionalidad; vigorizado el sentimiento patrio por la abnegación y el desprendimiento en noble emulación; encauzados los intereses legítimos que militan en el campo de la política por una sola y ancha vía, la del engrandecimiento de la patria; escudados por la buena fe mutua, bajo la bandera de la confraternidad nacional, á nadie parecerá extraño que yo me regocije con ustedes por estos triunfos, que se reflejan en gloria de la Causa y en honor de la República.

La más seria labor que nos resta es la de carácter internacional; pero dadas las poderosas bases en que se estriba esta actualidad, y la prudencia y sabiduría con que nuestro Gobierno maneja dichas cuestiones, debemos esperar que un pronto y satisfactorio arreglo será el término final de todas ellas.

Allanadas que sean nuestras diferencias con los países con quienes venimos en desacuerdo, y demostrado que la ley es la norma de todos los actos del actual Gobierno, como es justo reconocerlo, se restablecerá la confianza; recuperaremos el crédito del País, hondamente comprometido por malos gobernantes; vendrá la inmigración espontánea, que es la mejor de todas, á poblar nuestro desierto territorio, y los capitales extranjeros atraídos por la garantía, á dar vida á nuestras industrias y á fomentar la explotación de nuestras riquezas naturales.

Quédenos, pues, á los que sinceramente estamos empeñados en las nuevas prácticas de una transformación útil, la satisfacción de contribuir al impulso salvador del presente y futuro de Venezuela, por los medios que ya otras de sus hermanas de Sur América lo han alcanzado.

De usted afectísimo amigo y compatriota,

ARÍSTIDES TELLERÍA.

-La República N^o 23 de 11 de febrero de 1909.

Contestación del General Nicolás Rolando.

Caracas : 10 de febrero de 1909.

Señor General Aristides Tellería.

Presente.

Mi apreciado amigo :

Contesto con satisfacción patriótica su importante carta del 8 del presente, en la cual se refiere á la que dirigí á usted en unión del señor Oscar Larrazábal, representante del señor General José Manuel Hernández, desde New York el 27 de noviembre próximo pasado.

La he leído con el interés que me inspira cuanto viene de usted, tanto porque es usted un servidor meritorio de la República y ocupa lugar distinguido entre sus más valiosos ciudadanos, como por militar

desde ha tiempo con significación especial, entre los más allegados al señor General Juan Vicente Gómez.

Como acertadamente lo dice, su carta no viene á contestar la nuestra, porque los sucesos cumplidos lo han hecho ya con sobrada elocuencia, comprobándose bien todo el pensar de usted, basado en el conocimiento de las prendas personales y públicas del patriota General Gómez. Ella si es una congratulación en el seno de la familia venezolana, unida hoy sin otra agitación que la muy noble de emularse en manifestaciones de sano patriotismo, demotradoras de que somos aptos para el sereno ejercicio del civismo, cuando en las alturas del Poder no se reemplaza con la absoluta voluntad de un hombre, la aplicación honrada de la ley, expresión respetable de la voluntad general.

Abiertas las válvulas de la vida nacional cuando los justos resentimientos públicos iban á hacerlas estallar; apartado el causante de cuantos son hoy conflictos y dolores para la República; oficiando la virtud salvadora del patriotismo en la obra de la Reconstrucción, usted debe sentirse lleno de legítimo orgullo porque la realidad está consagrando su apostolado de evolución y legitimando su fé en las virtudes públicas del Jefe de esta actualidad.

De modo que al designarle á usted, ligado justamente al General Gómez por vínculos personales y políticos, para hacerle saber el criterio y tendencias de la oposición á raíz de llegado al Poder, bien comprendía que la misión habría de alcanzar éxito, sin sospechar que la acción delincuente de la tiranía despechada apresuraría los sucesos, sumándole así graves razones particulares á las ya poderosas de orden general. La oposición estaba noblemente inspirada, y si apelaba á la contienda armada, era en suprema instancia, prefiriendo la solución incruenta, la que siempre debiera preferirse, para así desvirtuar al postulado irritante con que á menudo nos afrentan las naciones ya encauzadas por la civilización.

Afianzada la obra por el franco apoyo que á su conductor dan los pueblos, ya vienen en natural consecuencia el dignificador proceso cívico, el desenvolvimiento de la riqueza pública, y la solución decorosa de las cuestiones diplomáticas, merced á lo cual se levantará el crédito viniendo á mover nuestras empresas los capitales extranjeros; y vendrá la inmigración, fuerza de vitalidad poderosa, para utilizando los hijos de otras razas, aménazantes de los países débiles vigorizar la nuestra y detener la absorción de aquéllas con elementos aptos para las múltiples labores que el progreso nos crea; y vendrá en suma, cuanto la Patria pide para su engrandecimiento, esperanzas que habrán de realizarse si el patriotismo nos continúa inspirando como ahora acontece, etapa ésta en que nos señalamos dignos de una suerte mejor.

Al concluir, hago votos por la ventura personal de usted, y porque como hombre público los intereses sagrados de la Patria lo encuentren siempre en el lugar en que su amor á élla y sus aptitudes, le tienen colocado.

Su apreciador y amigo afectísimo,

(Firmado).

NICOLÁS ROLANDO.

NOTA SOBRE LA PRENSA

Los escritos, artículos, cartas públicas, y editoriales de la prensa con motivo de los acontecimientos surgidos el 19 de diciembre último, corren insertos en la Prensa de Caracas, á la cual remitimos al lector, por ser imposible publicarlos en este volúmen; limitándonos por ahora á dar la lista de aquellos periódicos con los nombres de sus Redactores:

<i>El Tiempo</i>	Carlos y Fernando Pumar.
<i>El Día</i>	Simón Soublette y G. Vargas Coronado.
<i>El Nuevo Tiempo</i>	Francisco G. Yanes.
<i>La República</i>	A. Zérega Fombona.
<i>El Pregonero</i>	Rafael Arévalo González.
<i>Sancho Panza</i>	M. Flores Cabrera.
<i>El Noticiero</i>	Juan Bautista Porras.
<i>El Liberal</i>	Lucas López Ortiz.
<i>El Grito del Pueblo</i>	Rafael Goldins y R. Lindo,
<i>La Justicia</i>	Rafael de los Ríos.
<i>La Guillotina de los Estudian- tes</i>	Los estudiantes universitarios.
<i>La Lira</i>	Concepción de Taylhardat.
<i>El Independiente</i>	Rafael Martínez M., y Leo Martínez M.
<i>El Constitucional</i>	(anónimo).
<i>El Granuja</i>	Bernardo Ramírez.
<i>El Gran Boletín</i>	Santiago Nevero Machado.
<i>El Amigo del Pueblo</i>	Celestino Rizzo.

El Recopilador,

MANUEL LANDAETA ROSALES.



ACUSACION CONTRA EL GENERAL CIPRIANO CASTRO



ACUSACION CONTRA EL GENERAL CIPRIANO CASTRO

Estados Unidos de Venezuela.—Gobierno de la Sección Occidental del Distrito Federal.—Dirección Civil y Política.—Nº 1829.—Caracas 26 de enero de 1909.—98º y 50º

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Constante de cincuenta y tres folios útiles tengo á honra enviar á usted, original, el expediente formado con motivo de la conjuración fraguada contra la vida del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, en el mes de diciembre próximo pasado.

Dios y Federación,

AQUILES ITURBE.

Del Archivo del Ministerio de Relaciones, Interiores—

Oficio dirigido por el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores al Procurador General de la Nación con el cual le adjunta las actuaciones seguidas para la averiguación del plan fraguado contra la vida del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Vice-Presidente Encargado Constitucionalmente de la República.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Política.—Número 182.—Caracas: 27 de enero de 1909.—98º y 50º

Ciudadano Procurador General de la Nación.

Presente.

Constante de 53 (cincuenta y tres) folios útiles remito á usted, junto con el presente oficio, las actuaciones seguidas para la averiguación del plan fraguado contra la vida del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Vice-Presidente Encargado constitucionalmente de la Presidencia de la República.

Como resulta de esas actuaciones que el siniestro plan, venturosamente fracasado por la presencia de ánimo del Supremo Magistrado, es obra de las sugerencias, consejos y órdenes del General Cipriano Castro; y corresponde á la Corte Federal y de Casación, según el artículo 95 de la Constitución Nacional, conocer de las acusaciones que con tal motivo se instauran, espera este Despacho que usted se servirá incoar el procedimiento necesario.

Dios y Federación,

F. L. ALCÁNTARA.

Acta de la sesión celebrada por la Corte Federal y de Casación, Sala Federal, el día 9 de febrero de 1909.

Sesión del día 9 de febrero de 1909.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Doctor Carlos F. Grisanti y con asistencia de la totalidad de los Vocales.

Leída el acta de la anterior sesión, fué aprobada.

Se dió cuenta de la acusación incoada por el Procurador General de la Nación contra el ciudadano General Cipriano Castro, Presidente Constitucional de la República, por imputársele los delitos á que se contraen las Leyes I, II y IV, Título I, Libro 2º: Ley I, Título IX, Libro 2º y artículo 248 del Código Penal. La Corte se reservó el término legal para proveer.

Se levantó la sesión.

El Presidente,

CARLOS F. GRISANTI.

El Secretario,

Pablo Godoy Fonseca.

Gaceta Oficial, número 10.638 de 12 de febrero de 1909.

Acta de la sesión celebrada por la Corte Federal y de Casación, Sala Federal, el día 17 de febrero de 1909.

Sesión del día 17 de febrero de 1909

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS F. GRISANTI

Con asistencia de la totalidad de los Vocales se abrió la sesión.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

La Corte declaró que hay lugar á juicio en la acusación incoada contra el General Cipriano Castro por el Procurador General de la Nación por la imputación de varios delitos.

Se levantó la sesión.

El Presidente,

CARLOS F. GRISANTI.

El Secretario,

Pablo Godoy Fonseca.

Secretaría de la Sala Federal, de la Corte Federal y de Casación.—Caracas: 27 de febrero de 1909.—98º y 51º

Publíquese de orden de la Presidencia,

Pablo Godoy Fonseca.

Secretario.

Gaceta Oficial, número 10.533 de 2 de marzo de 1909.

SUMARIO
DE LA
LABOR REALIZADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL,
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1908
AL
20 DE FEBRERO DE 1909



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto por el cual se nombra Ministros del Despacho Ejecutivo.

Decreto por el cual se nombra al Doctor Aquiles Iturbe, Gobernador de la Sección Occidental del Distrito Federal.

Alocución del General Juan Vicente Gómez á los venezolanos.

Decreto por el cual se restablece el tráfico comercial con la República de Colombia por la navegación del río Zulia.

Decreto que deroga el de fecha 17 de noviembre último por el cual se aforaron en la 6ª clase arancelaria, con un recargo de 30 p^s, las zarzas, percalas, etc., etc.

Decreto por el que se derogan los de 28 de abril y 14 de mayo del presente año, por los cuales se habilitaron á los puertos de Carúpano, Cristóbal Colón y Puerto Cabello, para el trasbordo de mercancías.

Felicitaciones cruzadas entre el Cónsul de Colombia en Maracaibo y el General J. V. Gómez, en el Palacio de Miraflores, con motivo del Año Nuevo.

Decreto por el cual se deroga en todas sus partes el de 1º de octubre de 1908 que dispone el aforo del sebo y demás grasas ordinarias para hacer jabón, en la 2ª clase arancelaria, y eleva á la 4ª, el sebo preparado para bujías, el ácido esteárico y olérico, la estearina pura sin manufacturar y la estearina comercial.

Decreto por el cual se deroga el de 19 de febrero de 1908 que establece formalidades respecto al rol de los buques procedentes del extranjero.

Decreto por el cual se crea en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Central las clases de Derecho Administrativo de Hacienda, de Historia del Derecho y de Práctica Forense.

Decreto que deroga los dictados en las fechas que él indica y por los cuales se eliminaron varios cargos en las Aduanas de Caño Colorado, Guanta, Tucacas, La Vela, Ciudad Bolívar, Cristóbal Colón.

Decreto por el cual se ordena aforar el trigo en grano en la 2ª clase arancelaria y en la 3ª la harina de trigo quebrantado ó sémola.

Decreto que reorganiza la Escuela Nacional de Artes y Oficios de esta Capital.

Decreto por el que se ordena aforar en la 3ª clase arancelaria, el trigo en grano, la harina de trigo y el trigo quebrantado ó sémola.

Calograma dirigido por el General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República, á Su Majestad el Rey de Italia con motivo de los terremotos de Sicilia.

Decreto por el que se dispone inhumar en el Panteón Nacional el día 5 de julio del presente año, los restos del Ilustre Prócer de la Independencia, General Bartolomé Salom.

Decreto por el cual se nombra Gobernador de la Sección Oriental del Distrito Federal al General Pedro Ducharne.

Decreto nombrando Arbitros Arbitradores en la cuestión de límites pendientes entre los Estados Trujillo y Mérida.

Decreto por el cual el Gobierno Nacional asume la Administración de la Renta de Estampillas de Instrucción y Postales, Tarjetas postales y Timbres para cigarrillos.

Decreto por el cual se declara rescindido y de ningún valor el contrato celebrado con el señor Francisco Chenel, para constituir una Fábrica Nacional de Cigarrillos.

Decreto por el cual se derogan los dictados con fecha 20 de enero de 1906 y 20 de marzo de 1908, que gravan la industria tabacalera.

Decreto por el que se crea una Comisión compuesta de tres vocales que se ocupará desde luego en la revisión de las leyes de la República.

Decreto por el cual se deroga el de 2 de agosto de 1907 y todas las demás disposiciones que han regido hasta hoy la distribución del Situado que corresponde á las Entidades Federales de la Unión.

Decreto reglamentario de la explotación de las Salinas de la República.

Decreto por el cual se confía al Banco de Venezuela la Administración General de las Salinas de la República.

Decreto por el cual se fijan las clases arancelarias en que deberá aforarse la picadura para cigarrillos, el tabaco en rama, en hoja, etc., etc., y las marquillas para cajetillas y las cajetillas vacías para cigarrillos.

Decreto reglamentario de las contribuciones que gravan la fabricación de cigarrillos y picaduras de tabaco en la República.

Cartas de Gabinete cruzadas entre Don Alfonso XIII, Rey de España, François Antoine Simón, Presidente de la República de Haití y el ciudadano General J. V. Gómez, Encargado de la Presidencia de la República.

Decreto por el que se suspenden los efectos del dictado con fecha 6 de setiembre de 1905, por el cual se expulsó del territorio de la República al extranjero Desiré Brun.

Decreto Ejecutivo sobre reglamentación de las Tarifas de Correos.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados, Gobernador de la Sección Oriental del Distrito Federal y Gobernadores de los Territorios Federales sobre nombramiento de Ministros.

Telegrama circular del ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados y Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios Federales.

Resolución por la que se nombra al ciudadano José Austria, Director de la Sección Política de este Ministerio.

Resolución por la que se nombra al Doctor Raimundo Andueza Palacio, Director de la Sección Administrativa de este Despacho.

Resolución por la que se nombra al Doctor José E. Machado, Director de la Imprenta Nacional y de la *Gaceta Oficial*.

Resolución por la que se nombra al General Francisco Esteban Rangel, Registrador Principal del Distrito Federal.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Silvestre R. Carvalho, Inspector del Panteón Nacional.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Ildefonso E. Meserón, Administrador de las Minas de Carbón, Ferrocarril y Muelle de Guanta.

Resolución por la que se dispone celebrar el 1º de enero de 1909.

Programa Oficial para la celebración del 1º de Enero de 1909.

Resolución por la cual se nombra al General Ernesto Olivares, Gobernador del Territorio Federal Delta-Amacuro.

Resolución por la cual se nombra al General Luis María Andueza, Gobernador de la Penitenciaría del Centro.

Telegrama circular dirigido por el ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados, Gobernador de la Sección Oriental del Distrito Federal y Gobernadores de los Territorios.

Circular dirigida por el ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados, Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios Federales.

Resolución por la que se nombra al General Aureliano Robles, Gobernador del Territorio Federal Cristóbal Colón.

Resolución por la que se nombra al Doctor Luis Godoy, Gobernador del Territorio Federal Yuruari.

Resolución por la que se nombra al Presbítero Pablo Sánchez V., Capellán del Presidente de la República.

Resolución por la cual se determinan las Prebendas que han de servir las Catedrales de Caracas, Mérida, Guayana y Calabozo y se fijan las asignaciones que deben tener.

Demanda intentada por el Procurador General de la Nación, contra la Compañía Anónima de Gas y Luz Eléctrica.

Resolución por la cual se ordena aumentar en dos mil ejemplares más, la edición de la *Gaceta Oficial*.

Resolución por la que se nombra Archivero de este Ministerio, al ciudadano Coronel Francisco Olavarría G.

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador, en la 4ª clase de la Orden, á los ciudadanos Carlos I. Vidal, Mirtiliano Zárraga y Luis Rivero.

Resolución por la que se declara abierto á la libre navegación el río Escalante.

Resolución por la que se nombra al Doctor Angel Acosta Poleo, Médico de Sanidad de Puerto Cristóbal Colón.

Resolución por la que se nombra una Junta á cuyo cargo correrá todo lo relativo á la exhumación, traslación é inhumación en el Panteón Nacional de los restos del Ilustre Prócer de la Independencia, General Bartolomé Salom.

Resolución por la que se asigna como sueldo al Administrador del Ferrocarril de Santa Bárbara á La Vigía, la cantidad de B 1.000 mensuales.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Samuel J. Nathans, Tesorero General del Territorio Federal Cristóbal Colón.

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados.

Oficio dirigido por el ciudadano Ministro al Procurador General de la Nación, con el cual le adjunta las actuaciones seguidas para la averiguación del plan fraguado contra la vida del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Vice-Presidente Encargado Constitucionalmente de la Presidencia de la República.

Oficio dirigido por el ciudadano Ministro al Presidente de la Corte Federal y de Casación.

Contestación al Oficio anterior.

Oficio dirigido por el ciudadano Ministro al Gobernador de la Sección Occidental del Distrito Federal.

Contestación al oficio anterior.

Resolución por la que se dispone que la administración de la mina de Urao de Lagunillas, corra á cargo del Ministerio de Fomento.

Resolución por la cual se fija el presupuesto mensual del Hospital de Lázaros de la Isla de Providencia.

Resolución por la que se crea el cargo de Recopilador de Documentos de Venezuela, que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Relaciones Interiores.

Resolución por la que se nombra al General Manuel Landaeta Rosales, Recopilador de documentos de Venezuela.

Resolución por la cual se ordena hacer en la Imprenta Nacional la edición de los Tomos que faltan de la Recopilación de Leyes, Acuerdos, Decretos y Resoluciones de Venezuela.

Resolución por la cual se dispone suspender, hasta nueva orden, toda explotación en los yacimientos ó minas de Carbón existentes en el Estado Falcón.

Resolución por la cual se ordena pasar al Ministerio de Fomento la administración de los yacimientos ó minas de Carbón existentes en el Estado Falcón.

Resolución por la cual se ordena entregar á la Gobernación de la Sección Oriental del Distrito Federal la suma de cinco mil bolívares mensuales hasta que desaparezcan las causas que ocasionan la irregularidad existente en la Renta de dicha Sección.

Resoluciones por las que se nombra á los Presbíteros Doctores Crisanto Darío Alvins y Julián Fuentes Figueroa, Canónigos Magistral y Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Guayana.

Resolución por la cual se fija el presupuesto para el servicio de la Penitenciaría de Occidente.

Resolución por la cual se fija en B 4.600 el presupuesto mensual para la Comisión Revisora de las Leyes Nacionales.

Resolución por la que se nombra Secretario, Escribientes y Portero de la Comisión Revisora de Leyes Nacionales.

Telegrama circular del ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados.

Resolución por la que se dispone que el producto del Papel Sellado en las Oficinas de Registro de los Territorios Federales, se entregue íntegramente á las Tesorerías de los mismos.

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 2ª clase de la Orden, á los ciudadanos General Régulo L. Olivares y Doctor Roberto Vargas, Samuel Darío Maldonado y Aquiles Iturbe.

Resolución por la que se dispone para efectos ulteriores, se tenga como cumplida en un establecimiento penal nacional, la pena que ha venido purgando en la Cárcel Pública de esta ciudad el reo Anselmo López.

Resolución por la cual se asigna al Capellán de la iglesia de San Francisco, de esta ciudad, la cantidad de doscientos bolívares mensuales.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Resolución por la que se nombra Primeros y Segundos Jefes de los Batallones "Guardia de Honor" y "Urdaneta".

Resoluciones por la que se nombra á los Generales Pedro Murillo y Víctor Manuel Baptista, Comandantes de Armas de los Estados Táchira y Trujillo, respectivamente.

Resolución por la que se nombra al General Julio Olivar, Primer Jefe del Batallón "Gómez" acantonado en La Guaira.

Resolución por la que se declara resuelto el contrato celebrado con el ciudadano Efraín A. Rendiles de fecha 24 de junio de 1905.

Resolución por la que se nombra al General José María García, Jefe de la frontera venezolana con Colombia.

Resolución por la que se nombra al General Evaristo Parra, Comandante Militar del Puerto Cristóbal Colón.

Resolución por la que se nombran 1º y 2º Jefes del Batallón número 7 de Línea acantonado en Valencia.

Resolución por la que se nombra al Coronel Aparicio Gómez, Jefe de la Guardia de Honor del Supremo Magistrado de la Nación.

Resolución por la que se nombra al General Ovidio Pérez Bustamante, Comandante de Armas del Estado Guárico.

Resolución por la cual se nombra á los ciudadanos General Eleuterio Caldera y Teniente-Coronel Benjamín Velazco, Primero y Segundo Jefes del Batallón "Victoria", acantonado en esta capital.

Resolución por la que se nombra al Doctor Felipe Aguerreverre, Director de la Junta Central de Ingenieros encargada del levantamiento del Plano Militar de Venezuela.

Resolución por la que se nombra al General Rafael González, Primer Jefe del Batallón número 12 de Línea, acantonado en Barquisimeto.

Resolución por la que se nombra al Coronel Rafael Nieto, Segundo Jefe del Batallón Sucre, acantonado en Carúpano.

Resolución por la que se nombra al Coronel Pedro Pardo, Jefe de Instrucción del Batallón número 7 de Línea, acantonado en Valencia.

Resolución por la que se crea una Sección de Vestuarios y Equipo del Ejército Activo, anexa á este Ministerio.

Resolución por la que se nombra al ciudadano José María Cárdenas, Jefe de la Sección de Vestuarios y Equipo del Ejército Activo.

Resolución por la cual se nombra al General Rafael Luque, Comandante de Armas del Estado Zamora.

Resolución por la que se nombra al General Evaristo Prato, Jefe de la Fortaleza "San Carlos" de Maracaibo.

Resolución por la que se nombra al Doctor Vicente Dávila, Director de Guerra en este Ministerio.

Resolución por la que se nombra al General Próspero María Barrios, Vocal de la Corte Marcial del Distrito Federal.

Resolución por la que se nombra al General Francisco García, hijo, Primer Jefe del Batallón "13 de Octubre", acantonado en Maracaibo.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos General Paulino Nieto y Coronel Simón Gómez, Primero y Segundo Jefes del Batallón "Barcelona", acantonado en la Fortaleza "San Carlos".

Resolución por la cual se nombra al Coronel Trino Santos, Segundo Jefe del Batallón "Zamora", acantonado en La Victoria.

Resolución por la cual se nombra al General Lino Díaz, Comandante de Armas del Estado Lara.

Resoluciones por las cuales se nombra á los Generales Gregorio Rivas y Pedro José Fernández, Comandantes Militares de Cumaná y Maturín.

Resolución por la cual se nombra al General Antonio Fernández, Comandante de Armas del Estado Aragua.

Resolución por la que se nombra al General Pedro Galarraga, Comandante Militar de Ocumare del Tuy.

Resolución por la que se nombra al General Pedro Alcántara Leal, Primer Jefe del Batallón "Urdaneta".

Resolución por la que se nombra al General Juan Fernández, Comandante de Armas del Estado Bolívar.

Resolución por la que se nombra al General Bernardo Rivas, Jefe de las fuerzas acantonadas en la Isla de Margarita.

Resoluciones por las cuales se nombra á los ciudadanos General Paulino Camero y Coronel Abdón Aponte, Primero y Segundo Jefes del Batallón "Nº 10", acantonado en Puerto Cabello.

Resolución por la cual se nombra al General León Jurado, Comandante de Armas del Estado Falcón.

Resolución por la que se nombra al Teniente de Navío Federico Sánchez, Comandante del vapor de guerra "5 de julio."

Resolución por la que se nombra al Doctor José Miguel Crespo Vivas, Sub-Director de la Junta Central de Ingenieros, Encargada del levantamiento del Plano Militar.

Resolución por la cual se nombra al General Julio Sierralta Tinoco, Comandante del Litoral del Estado Falcón.

Resolución por la cual se nombra al General Luis Mijares, Jefe de la Guarnición de Maturín.

Resolución por la que se nombra al Doctor Fulgencio Carías, h., Médico de las fuerzas acantonadas en La Victoria, Estado Aragua.

Resolución por la que se nombra al Doctor Gabriel Briceño Jiménez, Médico Militar del Castillo "Libertador" de Puerto Cabello.

Resolución por la cual se nombra al Teniente-Coronel Pedro A. Bello, Jefe Instructor del Batallón "21 de Diciembre", acantonado en Ciudad Bolívar.

Resolución por la que se nombra al General Zoilo Vidal, Comandante de Armas del Estado Bermúdez, con residencia en Cumaná y jurisdicción en el Territorio Cristóbal Colón.

Resolución por la cual se nombra al Coronel Toribio Pérez, Segundo Jefe del Batallón “Gómez”, acantonado en La Guaira.

Resolución por la cual se nombra al Coronel Arcio Arias, Jefe de la Sección de Cañones Krupp de 8 c situada en el Fortín “Solano” de Puerto Cabello.

Resolución por la cual se nombra al Coronel Carlos Fortique, Ayudante de Plaza de la Comandancia de Armas del Estado Bolívar.

Resolución por la que se nombra al Coronel Julio Moreno González, Segundo Jefe del Batallón “Número 12”, acantonado en Barquisimeto.

Resolución por la cual se nombra al Coronel Gregorio Méndez, Segundo Jefe del Batallón “Urdaneta”, acantonado en esta ciudad.

Resolución por la cual se pone bajo la administración de este Ministerio, el Faro de “Punta Brava” y el de “Los Roques”, y se rebaja el impuesto que al fondear en Puerto Cabello pagan los buques por servicio de Faro.

Resolución por la cual se autoriza al Director del Dique y Astillero Nacional para que conceda plazos hasta de tres meses, á los dueños y Capitanes de las naves nacionales para el pago del valor de los trabajos de reparación.

Resolución por la cual se exime del pago de derecho de fardo y muelle á todos los buques que fondéen en Puerto Cabello, para recibir reparaciones en el Dique y Astillero Nacional.

Resoluciones por las que se nombra á los ciudadanos Coronel Isaías Bustamante y Teniente-Coronel Pedro Uzcátegui, Primero y Segundo Jefes del Batallón “21 de Diciembre”, acantonado en Ciudad Bolívar.

Resolución por la que se nombra al Coronel Mario Vicenti, Primer Jefe de la Batería de Cañones Krupp de 8 cm, de la Artillería de Costas y Fortaleza, situada en La Guaira.

Resolución por la cual se nombra al Coronel Balmores Chirinos, Jefe de la Artillería del Fortín “Solano”, en Puerto Cabello.

Resolución por la que se nombra al Coronel David López M., Jefe de Batería y Guarnición del vapor nacional de guerra “Zamora”.

Resolución por la que se nombra al Coronel José Orta y Sosa, Primer Jefe de la Artillería del Castillo Libertador de Puerto Cabello.

Resolución por la que se nombra al General Froilán Prato, Jefe del Castillo Libertador.

Resolución por la que se nombra al Teniente de Navío Leopoldo V. Pellicer, Primer Comandante del vapor nacional de guerra “Zamora”.

Resolución por la que se nombra al General Oscar Blanco Fombona, Comandante Militar de La Guaira y su Litoral.

Resolución por la cual se nombra al Coronel Eduardo Casares, Ayudante de Plaza de la Comandancia Militar de La Guaira y su Litoral.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Telegrama-circular dirigido á los Administradores de Aduanas.

Resolución por la que se nombra al General Esteban Herrera Sucre, Administrador de la Aduana de Puerto Cabello.

Resolución por la que se nombra al General Elías S. Acosta, Inspector General de las Aduanas y Salinas de la República.

Resolución por la que se nombra al General Bernabé Planas, Administrador de la Aduana de Carúpano.

Resolución por la que se nombra Administradores de las Aduanas de Cristóbal Colón y Tucacas, Interventor de la de Maracaibo, Comandante del Resguardo de Porlamar y Jefe de la Caleta de la Aduana de Ciudad Bolívar.

Telegrama-circular del ciudadano Ministro á los Administradores de las Aduanas.

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro al Administrador de la Aduana de Ciudad Bolívar.

Resolución por la que se anexa la Sección de Vestuarios para el Ejército, al Despacho de Guerra y Marina.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Juan Burguillos, Segundo Interventor de la Aduana de La Guaira.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Carlos Alberto Rodríguez León, Administrador de la Aduana de Pampatar.

Resolución por la que se nombra al ciudadano J. M. Anzoátegui, Oficial de Cabotaje y Tenedor de Libros de la Aduana de Tucacas.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Coroneles Eduardo Carvajal Méndez y Francisco Carvajal, 1º y 2º Comandantes del Resguardo de Salinas de Coche,

Resolución por la que se nombra al General Roberto Pulido, Administrador de la Aduana de San Antonio del Táchira.

Resolución por la que se nombra al General J. M. Colmenares Pacheco, Primer Interventor de la Aduana de La Guaira.

Resolución por la que se crea el cargo de Agente Encargado de la distribución de sal á los puertos de la República.

Resolución por la que se nombra al General Román Delgado Chabaud, Encargado de la distribución de la sal á los puertos de la República.

Resoluciones por las que se nombran á los ciudadanos General Lorenzo González Bravo y Doctor J. J. Herrera Toro, Directores de Aduana y del Tesoro de este Ministerio.

Resolución por la que se nombra al General Juan Casañas, Interventor de la Aduana de Puerto Cabello.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Narciso Arana Ríos y Elías Sayago, Administrador de la Aduana de Guanta y Comandante del Resguardo de La Guaira.

Resolución por la que se nombra al General Martín J. Velarde, Jefe de la Sección de Salinas en este Ministerio.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Rafael S. Benítez, Director del Presupuesto en este Ministerio.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Federico Bauder, Tesorero Nacional.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Jacinto R. Cornet y Juan Reeth, Administrador é Interventor de la Aduana de La Vela, respectivamente.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos General Polidoro Africano Briceño, Coronel Miguel Natera y Paulino Valbuena, Jefes de la Caleta, Oficial de Cabotaje y Fiel de Peso de la Aduana de Puerto Cabello, respectivamente; y Manuel González, Liquidador Oficial de Cabotaje en la Aduana de Caño Colorado.

Resoluciones por la que se restablece el Tribunal de Cuentas eliminado el 15 de enero del año próximo pasado.

Resolución por la que se nombra Ministros Jueces, Oficial Mayor, Escribiente y Portero del Tribunal de Cuentas.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Aureliano Fernández García, Contador General de la Sala de Centralización.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Manuel Blanco, General Luis Zavarse y Vicente López, Interventor, Vista Guarda-Almacén y Liquidador del Impuesto de Tránsito, en la Aduana de Ciudad Bolívar; y á los ciudadanos General Luis Rodríguez y Coronel Vicente Viscaya, Comandantes de los Resguardos de Barrancas y San Félix.

Resolución por la cual se dispone que el alcohol que se produzca en el país sea desnaturalizado para el uso de lámparas, aparato de calefacción etc., quede exonerado desde el primero de enero del corriente año, del impuesto de ley.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Ignacio Talavera, Encargado del Papel Sellado Nacional en la Tesorería Nacional.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Nicolás Cáceres R. y Mariano Fernández H., Cajero de la Aduana de Puerto Cabello y Fiel de Peso de la de La Guaira, respectivamente.

Resolución que deroga la dictada el 23 de marzo de 1908, por la cual se resolvió que la sal y demás artículos de cabotaje destinados á los Estados Táchira, Mérida y Trujillo, sólo serían trasportados por los puertos de La Ceiba, Santa Bárbara y Encontrados.

Resolución por la que se nombra al General Ramón Pérez Melo, Tesorero Nacional.

Resolución por la que se crea en la Tesorería Nacional el empleo de Sub-Tesorero Nacional con la asignación mensual de ochocientos bolivares.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Luis María García, Sub-Tesorero Nacional.

Resolución por la cual se nombra Interventores de las Aduanas de Cristóbal Colón y Caño Colorado, Comandante del Resguardo de Caño Colorado, Comandante en Jefe de los Resguardos de Barrancas, San José de Amacuro, San Félix, Tucupita, Uracoa y Pedernales.

Resolución por la cual se declara insubsistente el contrato celebrado con el ciudadano Manuel Cisneros, el 14 de julio de 1908, para establecer en el país una ó más fábricas de ácido esteárico.

Resolución por la cual se designa al Doctor Andrés Alfonzo, para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional de Hacienda.

Resolución por la cual se nombra Interventor de la Aduana de Tucacas, Comandantes de los Resguardos de La Ceiba, Guanta y Cristóbal Colón y Vista-Guarda-Almacén y Cajero de la Aduana de Maracaibo.

Acta levantada con motivo del remate de la cantidad de Bs. 315.972,79 en dinero efectivo por Deuda Nacional Interna Consolidada del 3 p^o anual.

Resolución por la cual se nombra al General Maximiano Durán, Superintendente de la Renta de Licores en el Estado Zulia.

Resolución por la que se nombra al ciudadano José Antonio Villafañe, Cajero Tenedor de Libros de la misma Superintendencia.

Acta de la buena pro de remate de la cantidad de Bs. 315.972,79 en dinero efectivo por Deuda Nacional Interna Consolidada del 3 p^o anual.

Aviso por el cual se saca á licitación la cantidad de Bs. 1.622.064,63 de Deuda Nacional Interna Consolidada del 3 p^o anual por Deuda Nacional Interna Consolidable sin interés.

Acta levantada con motivo del remate de la cantidad de B. 1.622.064,63, en Deuda Interna Consolidada del 3 p^o anual, por Deuda Interna Consolidable sin interés.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Alfonso Cisneros, Auxiliar de la Tesorería Nacional, con el sueldo mensual de B. 240.

Resolución por la que se ordena verificar un inventario de los cigarrillos, marquillas, papel, timbres para cigarrillos, etc., etc., existentes en la Fábrica Nacional de Cigarrillos.

Resolución por la que se nombra al ciudadano José Ayala, Fiscal "ad hoc" para hacer el inventario de las existencias á que se refiere la Resolución anterior, en la Fábrica Nacional de Cigarrillos.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Doctor Asdrúbal Araujo, Juan Bautista Medrano y Mariano Urdaneta, Administradores de las Aduanas de Maracaibo, La Ceiba y Encontrados, respectivamente.

Resolución referente á las existencias de licores de impuesto pagado que podrán ser toleradas en la transición de un rematador á otro.

Resolución por la que se organiza la Expendeduría General de Papel Timbrado para Cigarrillos.

Resolución por la que se nombra al ciudadano José Ayala, Expendedor General de Papel Timbrado para Cigarrillos.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Eduardo Amestoy y Ramón Arias, Auxiliar y Portero de la Expendeduría General de Papel Timbrado para Cigarrillos.

Resolución por la cual se exceptúan del pago de todo impuesto aduanero, las obras de cualquier impuesto que se construyan ó se reparen en el Dique y Astillero Nacional de Puerto Cabello.

Resolución que deroga en todas sus partes la dictada por este Despacho en 21 de diciembre de 1906, por la cual se ordenó que tanto el comercio de importación como el de exportación se hicieran en buques no menores de veinte toneladas de porte.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos General P. Giuseppe Monagas, Julio Valbuena y Francisco de Paula Quintero, Interventor, Tenedor de Libros y Liquidador de la Aduana de Maracaibo, respectivamente.

Resolución por la cual se ordena bonificar en un cinco por ciento sobre la especie, á los fabricantes que tomen la cantidad de papel necesaria para elaborar de cinco mil cigarrillos en adelante.

Inventario practicado en la Fábrica Nacional de Cigarrillos por el Fiscal "ad hoc," de conformidad con la Resolución de este Ministerio fecha 27 de enero último.

Liquidación de lo que adeuda la Fábrica Nacional de Cigarrillos al Gobierno Nacional, por razón del nuevo impuesto sobre el papel para cigarrillos.

Contrato por el cual se da en arrendamiento á la Compañía Expendedora de Urao, de Mérida, la Laguna de Urao y el edificio llamado Almacén, existentes en el Municipio Lagunillas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución por la que se nombra al Doctor José de Jesús Paúl, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela en el Imperio Alemán y Reinos de Inglaterra é Italia.

Resolución por la que se nombra Secretario y Agregados á la Misión Especial á que se refiere la Resolución anterior.

Resolución por la que se nombra al Doctor Pedro Jugo Delgado, Cónsul de Venezuela en Trinidad.

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 2^a clase de la Orden al Excelentísimo Señor Luis R. de Lorena Ferreira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil.

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 3^a clase de la Orden, al Señor Rafael de Mayrinck, Secretario de la Legación de los Estados Unidos del Brasil.

Reseña de la Recepción Oficial verificada en el Salón Elíptico del Palacio Federal, el día 1^o de enero de 1909.

Resoluciones (5) por las que se suspenden los efectos de las dictadas con fecha 28 de julio último, por las cuales se cancelaron los "exequáturs" expedidos á los Cónsules y Vicecónsules del Reino de los Países Bajos, en La Guaira, Puerto Cabello, Estados Zulia, Trujillo, Mérida y Táchira, Coro y Ciudad Bolívar.

Resolución por la que se ordena expedir al señor C. H. de Lemos, el "exequátur" de ley para que ejerza el cargo de Cónsul de la Gran Bretaña en los Estados Bolívar y Bermúdez y los Territorios Federales Cristóbal Colón, Delta Amacuro, Amazonas y Yuruari.

Resolución por la que se ordena expedir al señor J. R. Liccioni el "exequátur" de estilo para que ejerza el cargo de Cónsul de la República de Colombia en Ciudad Bolívar.

Notas cruzadas entre el ciudadano Ministro y el Real Encargado de Negocios de Italia, con motivo del infausto acontecimiento de Sicilia.

Resolución por la que se ordena expedir al señor C. C. de Brot, el "exequátur" de ley, para que ejerza el cargo de Vice-cónsul de los Países Bajos en Puerto Cabello, con jurisdicción en los Estados Carabobo, Lara y Zamora.

Resolución por la que se ordena la erogación de diez mil bolívares, como auxilio del Gobierno Nacional á las víctimas de los terremotos de Italia.

Notas cruzadas entre el ciudadano Ministro y el señor José Boccardo, Delegado de la "Cruz Roja", con motivo del auxilio acordado por el Gobierno Nacional para las víctimas de los terremotos de Italia.

Resolución por la que se declara en vigencia el "exequátur" expedido al señor Gerónimo Cerisola, para ejercer el cargo de Vice-cónsul del Reino de España en Carúpano.

Notas cruzadas entre el ciudadano Ministro y el Excelentísimo Señor Carlos Filippo Serra, Ministro residente del Reino de Italia con motivo del auxilio acordado por el Gobierno Nacional para las víctimas de los terremotos de Italia.

Resolución por la que se nombra al Coronel Rafael Yanes, Introdutor de Ministros Públicos en este Ministerio.

Resoluciones por las cuales se declaran en vigencia los permisos expedidos para ejercer las funciones de Agentes Consulares de Francia en Venezuela.

Resoluciones por las que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden, á los señores A. Melchert y R. Schunck.

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 3ª clase de la Orden, al Doctor Antonio J. Iturbe.

Resolución por la cual se dispone expedir al señor Rafael Márquez, el "exequátur" de estilo para que ejerza el cargo de Cónsul General de la República de Colombia en Caracas.

Resolución por la que se nombra al Doctor Angel César Rivas, Consultor en este Ministerio.

Resoluciones por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 3ª clase de la Orden, al Señor Burgrave y Conde Fedor zu Dohna-Lauck y al Señor Barón Hermann Rotenhan; y en la 4ª clase, al Señor Alberto Lentz.

Circular del ciudadano Ministro á los Cónsules de Venezuela.

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden, al Coronel Rafael A. Yanez, Introdutor de Ministros Públicos.

Resolución por la que se nombra al Doctor José Gil Fortoul, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Venezuela en el Imperio Alemán.

Resoluciones por las que se ordena expedir á los señores Joaquín Contreras, José María Pérez Sarmiento y Francisco Arana, hijo, los "exequáturs" de estilo para que ejerzan los cargos de Cónsules de la República de Colombia en Maracaibo, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, respectivamente.

Resolución por la que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 3ª clase de la Orden, al Doctor Angel César Rivas.

Plenos poderes del Señor Presidente de los Estados Unidos de América, al Señor William I. Buchanan.

Plenos poderes del Señor Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, al Señor Doctor F. González Guinán, Ministro de Relaciones Exteriores.

Protocolo de compromiso entre los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de América, para la decisión y arreglo de ciertas reclamaciones.

Protocolo entre los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de América, sobre la reclamación de A. F. Jaurett.

Nota del Señor doctor F. González Guinán, al Señor William I. Buchanan, remitiéndole copia de la transacción celebrada entre el Procurador General de la Nación y el Representante de la "New York and Bermúdez Company".

Contestación del Señor William I. Buchanan, á la nota anterior.

Transacción celebrada entre el Procurador General de la Nación y el Representante de la "New York and Bermúdez Company".

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución por la que se nombra al ciudadano Guillermo E. Willet, Director General de Correos.

Resolución por la que se nombra al General Francisco Antonio Colmenares Pacheco, Director de Telégrafos Nacionales.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Rafael Mata, Sub-director de Telégrafos Nacionales y Jefe de la Estación Central.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Eduardo L. Power, Contador-Cajero de la Dirección Nacional de Telégrafos Nacionales.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Aureliano Guzmán, Jefe del Servicio en la Estación Central de Telégrafos Nacionales.

Resoluciones por las que se nombra á los ciudadanos Juan A. Arcay, Vicente Irazábal, J. M. Pinto Marvez y Fulgencio R. Peña, Jefes de las Estaciones telegráficas de Valencia, Carúpano, Maracay y La Victoria, respectivamente.

Resoluciones por las que se nombra á los ciudadanos Gustavo Escobar Llamozas, Amable Espina M. y Coronel José Luis Pacheco, Administradores Principales de Correos de La Guaira, Maracaibo y Valencia.

Resolución por la que se nombra al Coronel Narciso Sucre Paredes, Fiscal Nacional del Banco Caracas.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Eduardo E. Troconis, Fiscal Nacional del Banco de Maracaibo.

Resolución por la cual se declara insubsistente el contrato celebrado el 22 de enero del corriente año, entre el ciudadano Ministro y el Doctor Luis Felipe Hernández.

Nota dirigida por el ciudadano Ministro al Director General de Correos.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Abelardo Partida, Inspector Nacional de los criaderos de ostras perliíferas en los mares del Oriente de la República.

Resolución por la que se declara insubsistente el contrato celebrado con fecha 22 de mayo de 1903 para la administración de la Isla La Tortuga é islotes llamados Los Roques, del cual es cesionario el General Simón Bello.

Resolución por la que se declara insubsistente el contrato celebrado con el ciudadano Pedro N. Casas el 16 de julio de 1907 del cual es cesionario el General Simón Bello.

Resolución por la cual se dispone que la Administración de la Planta Eléctrica del Paraíso, corra á cargo de la Dirección General de Telégrafos Nacionales.

Resolución por la cual se nombra al General Antonio Martínez Sánchez, Inspector Nacional de los yacimientos de huano, fosfatos, etc., existentes en la isla La Orchila é islotes denominados Los Roques.

Resolución por la cual se reorganiza el personal y presupuesto de la Planta Eléctrica del Paraíso.

Resolución por la que se dispone que las erogaciones por conservación y demás gastos extraordinarios de la Planta Eléctrica del Paraíso, se liquiden mensualmente, y que la Dirección General de Telégrafos Nacionales pase á este Ministerio las respectivas relaciones.

Resolución por la que se nombra Jefe, Liquidador-Cajero y Electricista de la Planta Eléctrica del Paraíso, á los ciudadanos Alberto Morón B., Arturo Sánchez y Nemecio Alvarez, respectivamente.

Oficio por el cual se ordena al Procurador General de la Nación, demandar á la Compañía Anónima de Gas y Luz Eléctrica, por cantidad de bolívares que adeuda al Gobierno Nacional.

Contrato celebrado con el ciudadano Joaquín Briceño para la explotación de tres pertenencias mineras de asfalto situadas en el Municipio Sucre, Distrito Betijoque del Estado Trujillo.

Nota dirigida al ciudadano Ministro por el Director General de Correos.

Resolución por la que se dispone hacer una emisión de diez millones de timbres para fósforos, de valor de un céntimo de bolívar, en la Litografía del Comercio de esta capital.

Resolución por la que se ordena expedir al ciudadano Demetrio Moralejo, título de propiedad de una pertenencia minera que ha denunciado con el nombre de "La Esperanza."

Circular á los Presidentes de los Estados y Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios, sobre instrucciones especiales para la formación de la Estadística Demográfica en 1909.

Circular á los funcionarios de la República que se relacionan directamente con el Ministerio en materia de Estadística, sobre rectificaciones á los Cuadros y sobre archivo de la materia.

Circular á los Presidentes de los Estados, Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios, respecto á la escrupulosidad con que debe hacerse la clasificación de las enfermedades ó causas de muerte en la Estadística de mortalidad.

Circular á los Presidentes de las Cortes Supremas de la República, etc., sobre ampliación á las instrucciones para la formación de la Estadística Judicial en 1909, á fin de aclarar algunos puntos dudosos.

Resolución por la cual se declara la caducidad de varias pertenencias y concesiones mineras é insubsistentes algunos contratos sobre explotación de asfalto, petróleo, betún, etc, etc.

Resoluciones (3) por las que se autoriza al Presidente del Estado Zulia, para que celebre con los ciudadanos José Trinidad Urdaneta U., José del Carmen Boscán y Guillermo Paz, los contratos respectivos para el arrendamiento de unos terrenos baldíos.

Resoluciones por las que se declaran resueltos los contratos celebrados con los ciudadanos Asunción Aponte y Leonardo Valentín Cabrera, con fecha 10 de octubre de 1907 y 4 de mayo de 1905, respectivamente.

Resolución por la cual se nombra al Coronel Sulpicio Pereira, Guardaminas de los Estados Zulia y Trujillo.

Contrato celebrado entre el ciudadano Ministro y el ciudadano César Vicentini, para explorar y explotar los yacimientos de asfalto, petróleo, betún, brea y demás sustancias similares que existan en la isla de Cubagua.

Sinópsis general de Estadística.—Primer semestre de 1908.

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados, Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios, referente á movimiento demográfico.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Resolución por la cual se suspenden los trabajos del Arco de la Restauración.

Resolución por la que se nombra al Doctor José M. Escobar Ll., Director de edificios y Ornato de Poblaciones de este Ministerio.

Resolución por la cual se reorganiza este Ministerio con las tres Direcciones que lo constituían cuando fué creado.

Resolución por la que se constituye el personal de este Despacho.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Miguel A. Pardo, Representante del Gobierno Nacional ante la Corporación del Puerto de La Guaira.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Juan Jacinto Samuel Lara, Inspector Nacional del Ferrocarril Bolívar.

Resolución por la que se crea una Junta de Fomento en San Antonio del Táchira, á cuyo cargo corran los estudios y la dirección y administración de los trabajos de construcción del Acueducto de aquella población.

Resolución por la que se aprueba el presupuesto presentado por el ciudadano Felipe Isculpís, para varias reparaciones en el edificio de la Academia Militar.

Resolución por la que se ordena la apertura de una Avenida transversal entre la Avenida de El Paraíso y la carretera de Antimano hasta Palo Grande.

Resolución por la que se aprueba el presupuesto presentado por el Doctor A. Jahn, h., para varios trabajos en el Departamento que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública.

Resolución por la que se nombra al Coronel Félix Arana, Inspector Nacional del Gran Ferrocarril de Venezuela.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Vicente Rey González, Inspector Nacional del Ferrocarril de La Guaira á Caracas.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Luis Urbaneja Achelpohl, Inspector General del Gran Ferrocarril de Venezuela.

Resolución por la que se nombra al General Rafael Isaías Sarmiento, Inspector Nacional de los trabajos de la carretera de la Costa entre Puerto Cabello y San Felipe.

Resolución por la que se destinan B. 1.248,50 para la construcción de un puente que dé paso á la acequia Espino por el Portachuelo del Rincón de El Valle.

Resolución por la que se nombra al Doctor Bernardo Lugo, Ingeniero adjunto á este Ministerio.

Resolución por la que se destinan B. 910 para varias reparaciones en los departamentos que ocupa la Corte Federal y de Casación.

Resolución por la que se destinan B. 192 para varias reparaciones en el edificio del Panteón Nacional.

Resolución por la que se destinan B. 627,76 para pinturas y empapelados en la casa situada en el ángulo S. O. de la esquina de Las Carmelitas de esta ciudad.

Resolución por la que se aprueba el presupuesto de B. 8.000 hecho por el Ingeniero A. Jahn h., [para el empotramiento de la cloaca Norte que atraviesa la calle Oeste 12 frente al cuartel del Hoyo, en la que baja por la calle Sur 2 frente á la Cárcel Pública á desaguar en el Colector.

Resolución por la que se accede á una solicitud del General Rafael Viloria Cadenas, Arrendatario del Acueducto de la ciudad de Barquisimeto.

Resolución por la cual se nombra al Doctor Carlos Martínez, Ingeniero á las órdenes de este Ministerio, en comisión á Cumaná para el estudio de las obras del Puerto Sucre y ejecución en él de algunos trabajos de carácter urgente.

Resolución por la cual se reorganiza el personal empleado en los trabajos de reparación de las carreteras que parten de esta ciudad.

Resolución por la que se nombra al Doctor Francisco de Paula Andrade, Director científico de los trabajos de construcción del Acueducto de San Antonio del Táchira.

Nota por la cual se participa al General Andrés María Arvelo, haber sido nombrado Sobrestante mayor de los trabajos que se ejecutan en las cuatro vías carreteras que parten de esta ciudad.

Resolución por la cual se aprueba el presupuesto presentado por el Maestro Juan B. Arias, para varios trabajos de carpintería, albañilería y pintura en la Universidad Central.

Resolución por la que se ordena la reconstrucción total del Techo del Departamento que ocupa la Corte Federal y de Casación en el edificio del Palacio Federal.

Resolución por la que se aprueba el presupuesto presentado por el Ingeniero José Duch, para la reparación del muro de sostenimiento situado entre el Puente de la Trinidad y el Puente Páez en esta ciudad.

Resolución por la cual se ordena la reparación de las barandas del Puente Páez de esta ciudad.

Resolución por la que se aprueba el presupuesto hecho de orden de este Ministerio por el Ingeniero Carlos A. Martínez, para la construcción de un departamento de depósito en "Puerto Sucre," Cumaná.

Resolución por la que se dispone hacer varias reparaciones urgentes en el edificio del Correo Nacional de esta ciudad.

Resolución por la que se destinan B. 396 para la construcción de seis claraboyas en el techo del salón de dibujo de este Ministerio y de un tinglado en el interior del mismo edificio.

Resolución por la que se destinan B. 8.000 para las reparaciones más urgentes en el enriellado, puentes, terraplenes, durmientes y balastado de la línea del Ferrocarril de La Vela á Coro.

Resolución por la que se reorganiza la Junta de Fomento creada por Resolución de este Ministerio de 25 de octubre de 1905, para la administración y conservación del Acueducto de Guacara, y se nombra para componerla á los ciudadanos Renato Vázquez, Pedro Villalba y Manuel Aponte.

Resolución por la que se ordena hacer varias reparaciones que necesita el edificio del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad.

Resolución por la cual se ordena la construcción de un muro de mampostería que divida el estanque que surte de agua el Nuevo Matadero de esta ciudad.

Telegrama del ciudadano Ministro á los Presidentes de los Estados.

Resolución por la que se ordena pavimentar de concreto las calles comprendidas entre las esquinas de Salas á Las Mercedes y de ésta á Tienda Honda.

Resolución por la que se nombra al Doctor Luis Vélez, Ingeniero, Director Científico de los trabajos del Acueducto de San Antonio del Táchira.

Resolución por la que se nombra al Doctor José María Ibarra Cerezo, para que estudie los presupuestos de los proyectos de tubería [general y mixto] que para traer el agua de Macarao á Caracas ha presentado el Ingeniero Doctor Adolfo Nones á este Ministerio.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Temístocles Carvillo, Inspector Nacional de Obras Públicas.

Resolución por la que se reorganiza la Junta de Fomento administradora de los trabajos de terminación de las obras del Acueducto de Barquisimeto.

Resolución por la que se nombra una Comisión para que examine, enmiende y corrija un Proyecto de Ley Orgánica de las Obras Públicas Nacionales y de interés nacional, que ha presentado al Gobierno para su consideración, el ciudadano Rafael R. Alvarez.

Resolución por la que se crea una Junta de Fomento en Ciudad Bolívar, la cual correrá con la dirección y administración de los trabajos de reparación del Cuartel del Capitolio de aquella ciudad.

Resolución por la que se aprueba el presupuesto presentado por el Maestro Juan A. Betancourt, para la reconstrucción de la cloaca entre las esquinas de Mijares y Las Mercedes.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Pedro Bruzual Serra, Director Administrador de los trabajos de las calles de esta capital.

Resolución por la cual se ordena la reparación del establecimiento de Baños de mar en Macuto.

Resolución por la que se ordena construir una carretera entre Carúpano y Tunapui.

Resolución por la cual se ordena hacer varias reparaciones en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Valencia.

Resolución por la que se ordena hacer varias reparaciones en los departamentos que ocupan las Academias Nacionales de la Historia y de la Lengua en el Palacio de la Exposición.

Resolución por la cual se auxilia con B. 20.00, la construcción del Teatro de la ciudad de Betijoque, á cargo de la Sociedad "Unión y Progreso" instalada en dicha localidad.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución por la que se nombra al Doctor Pedro Herrera Tovar, Profesor de la Cátedra de Patología Quirúrgica de la Universidad Central.

Resoluciones por las que se nombra á los Doctores Elías Toro y Manuel Díaz Rodríguez Rector y Vice-Rector de la Universidad Central.

Resolución por la que se nombra al Doctor J. M. Ibarra Cerezo, Subdirector-Secretario de la Escuela Nacional de Ingeniería.

Resolución por la que se nombra al Doctor Manuel Felipe Herrera Tovar, Profesor de la Cátedra de Topografía en la Escuela Nacional de Ingeniería.

Resolución por la que se nombra al Doctor Bernardino Mosquera, Profesor de la Cátedra de Patología Médica en la Universidad Central.

Resolución por la que se nombra al Bachiller Diego Carbonell, Bibliotecario de la Universidad Central.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Miguel Baralt Faría, Fiscal de Instrucción Pública del Distrito Federal.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Manuel Ignacio Baralt, Superintendente de Instrucción Popular de la Sección Occidental del Distrito Federal.

Resolución por la que se nombra al Bachiller Juan Santaella, Secretario del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Resolución por la que se nombra al Doctor Manuel Carreyó Luces, Director de la Biblioteca Nacional.

Resolución por la que se nombra al Doctor Angel César Rivas, Profesor de la Cátedra de Derecho Internacional Público en la Universidad Central.

Resolución por la que se nombra al Doctor Rafael Domínguez, Director de Instrucción Superior, Bellas Artes y Estadística y Contabilidad.

Resolución por la que se pensiona al menor Pedro Pablo Martínez.

Resolución por la que se nombra al Doctor Manuel Octavio Romero Sánchez, Profesor de la Cátedra de Derecho Público Eclesiástico y Derecho Español en la Universidad Central.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Doctor Alejandro Urbaneja, Profesor de la Cátedra de Derecho Penal en la Universidad Central.

Resolución por la que se restablece la pensión acordada con fecha 9 de agosto de 1902 al Doctor José Francisco Frías.

Resolución por la que se nombra al Doctor Miguel R. Ruiz, Profesor de Obstetricia y Clínica Obstétrica en la Universidad Central.

Resolución por la que se crea en la Universidad Central, la Cátedra de Clínica de Dermatología y Sifilografía, y se nombra para desempeñarla al Doctor M. Pérez Díaz.

Resolución por la cual se restablece la pensión de B. 400 mensuales de que gozaba el Doctor Juan Bautista Calcaño y Paniza.

Resolución por la cual se reorganiza el Consejo de Instrucción del Distrito Federal.

Resoluciones por las cuales se designa á los Doctores Carlos F. Grisanti, Esteban Gil Borges, Federico Urbano y Ramón Parpacén, para desempeñar las Cátedras creadas en la Universidad Central por Decreto Ejecutivo de fecha 4 del corriente mes.

Resolución por la cual se nombra al Doctor Lisandro López Villoria, Director de Instrucción Popular en este Ministerio.

Resolución por la que se nombra al Doctor H. Rivero Saldivia, Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de esta Capital.

Resolución por la cual se nombra al Bachiller Henrique Tejera Guevara, Preparador del Laboratorio Elemental de Química, creado por Resolución de fecha 21 de junio de 1906.

Oficio circular del ciudadano Ministro á los Superintendentes fiscales de Instrucción Pública de los Estados.

Telegrama-circular dirigido por el ciudadano Ministro á los Superintendentes fiscales de Instrucción Popular y los Intendentes de Margarita y Territorios Federales Cristóbal Colón y Yuruari.

Notas cruzadas entre el ciudadano Ministro y los miembros del Consejo Superior de Instrucción del Distrito Federal, con motivo de la instalación de este Cuerpo.

Circular del ciudadano Ministro á los Presidentes de los Consejos de Instrucción de los Estados.

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro á los Superintendentes-fiscales de Instrucción Pública de los Estados Lara, Miranda, Trujillo, Falcón y Guárico.

Resolución por la que se nombra al Doctor Carlos Toro Manrique, Subdirector-Secretario y Profesor de Teoría en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de esta ciudad.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Antonio Sartori, Cajero y Tenedor de Libros del mismo Instituto.

Resolución por la cual se nombra al señor Adolfo Lippke, Mecánico-Práctico Jefe de Talleres del mencionado Instituto.

Resoluciones por las que se nombra á los ciudadanos Bachiller Horacio Blanco Fombona y Doctor Cristóbal L. Mendoza, Ayudantes-Profesores de Teoría en el expresado Instituto.

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro al Superintendente-fiscal de Instrucción Popular en Barcelona.

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro al Intendente de Instrucción Popular del Territorio Yuruary.

Nota dirigida por el ciudadano Ministro al Director de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, referente al envío de varias obras nacionales.

Resolución por la que se reorganizan las Escuelas que han venido funcionando en los Batallones "Urdaneta," "Gómez" y "13 de Abril" de esta ciudad.

Telegrama-circular del ciudadano Ministro á los Superintendentes de Instrucción Popular en la República, y á los Intendentes en la Isla de Margarita y Territorios Federales Cristóbal Colón y Yuruary.

Telegramas cruzados entre el ciudadano Ministro y el Superintendente-fiscal de Instrucción Popular del Estado Guárico.

Resolución por la que se nombra al señor Néstor Johnson, Maestro de Tipografía, Litografía y Encuadernación en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de esta ciudad.

Resolución por la que se nombra á la señorita María de Lourdes Guerra Sarria, Preceptora de la Escuela Nacional de primer grado para Niñas número 218 que funcionan en Carúpano.

Notas cruzadas entre el ciudadano Ministro y el Superintendente de Instrucción Popular en la Sección Occidental del Distrito Federal, con motivo de una irregularidad observada en la Escuela Nacional número 37.

Resolución por la cual se condecora con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública al señor Jules Humbert, Profesor del Liceo de Burdeos.

Resolución por la que se acuerda al doctor Juan N. P. Monsant, la pensión mensual de B. 200.

Resolución por la que se nombra al Doctor Pedro Luis Godoy, Vice-Rector de la Universidad de Los Andes.

Resolución por la que se elimina la pensión de que venía disfrutando el joven Miguel Simón Bello, para que hiciese sus estudios en el "Colegio Sucre" de esta ciudad.

Resolución por la cual se restablece la pensión de doscientos bolívares mensuales, que con el carácter de jubilado, disfrutaba el Doctor José Gregorio Hernández.

Telegrama del ciudadano Ministro á los Superintendentes-fiscales de Instrucción Popular en los Estados, al Superintendente de esta Sección del Distrito Federal, al Intendente en Margarita, y á los Intendentes en los Territorios Cristóbal Colón y Yuruary.

Telegramas cruzados entre el ciudadano Ministro y el Superintendente de Instrucción Popular del Estado Carabobo.

Telegrama dirigido por el ciudadano Ministro á los señores Blohm & C^a

Oficio-circular del ciudadano Ministro á los Superintendentes-fiscales de Instrucción Pública en los Estados.

Resolución por la que se ordena erogar la cantidad de B. 1.200 como contribución del Gobierno Nacional para la celebración del acto público y solemne acordado por la Academia Nacional de Medicina, en homenaje á la memoria del célebre hombre de ciencias, Carlos Darwin.

Resolución por la que se nombra Contador-Cajero, 1^o y 2^o Oficiales, Expendedor y Portero de la Oficina de la Administración General de Estampillas.

Resolución por la que se crea en la ciudad de Maracay un Colegio Nacional para Niñas, con el presupuesto mensual de B 420.

Resolución por la cual se elimina la pensión que para el estudio de la Pintura tiene asignada el ciudadano Carlos M. Quintana, en el Instituto Nacional de Bellas Artes.

Resolución por la cual se restablece desde la presente quincena inclusive el pago de B 200 mensuales de que disfrutaba el Doctor Foción Febres Cordero.

Resolución por la cual se ponen en vigor las disposiciones del Código de Instrucción Pública vigente, relativas á los Fiscales en su nombramiento y atribuciones, quedando concretadas las de los Superintendentes á las que el mismo Código les señala.

Acta levantada por la Comisión nombrada para inspeccionar la impresión de diez millones de timbres para fósforos del valor de un céntimo.

Resolución por la cual se fija el sueldo mensual de B. 500 á los Fiscales de Instrucción Pública en los Estados.

Resolución por la que se nombra Fiscales de Instrucción Pública en los Estados Aragua, Carabobo, Zamora, Zulia, Lara, Trujillo y Miranda, y Sección Barcelona del Estado Bermúdez.

Resolución por la que se dispone nombrar sendos Fiscales de Instrucción Pública en las Secciones Barcelona, y Maturín del Estado Bermúdez.

Resolución por la que se nombra á los ciudadanos Doctor Antonio M. Dávila, Juan B. Maldonado y F. Sánchez Bueno, Fiscales de Instrucción Pública de los Estados Mérida, Táchira y Sección Maturín del Estado Bermúdez, respectivamente.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(SECCIÓN OCCIDENTAL)

Resolución por la que se nombra al Doctor Domingo Antonio Coronil, Secretario de Gobierno.

Resolución por la que se nombra al General Marcial Padrón, Alcaide de la Cárcel Pública de esta ciudad.

Resoluciones por las que se nombra á los ciudadanos Eleuterio García y Aureliano Fernández M., Administrador General de Rentas Municipales é Inspector General de Rentas,

Resolución por la que se nombra al Coronel José Oráa, Jefe de Instrucción del Cuerpo de Policía de esta ciudad.

Resolución por la que se nombra al General Julio Hidalgo, Prefecto del Departamento Vargas del Distrito Federal.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Bachiller Miguel Ruiz Díaz, Secretario de la Oficina de Higiene de esta Sección del Distrito Federal.

Resolución por la que se nombra al Doctor Bartolomé Milá de la Roca H., Ingeniero Municipal.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Rafael Vetancour Rendón S., Inspector General de Trabajos públicos.

Resolución por la que se aumenta á 100 bolívares diarios la asignación que viene pagándose á los Hospitales civiles de esta jurisdicción.

Circular del ciudadano Prefecto á los Jefes Civiles de las Parroquias de este Departamento.

Resolución por la que se recuerda á los habitantes de este Departamento, varias disposiciones del Reglamento de Higiene y Salubridad públicas.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Manuel Larrazábal, Fiscal de la Empresa de Loterías de esta Sección del Distrito Federal.

Resolución por la que se nombra al ciudadano Jorge Lugo Manrique, Agente de Informaciones.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Guillermo Fernández de Arcila, Inspector General de Teatros.

Resolución por la que se nombra al Doctor V. González Lugo, Director de la Oficina de Higiene.

Resolución por la que se nombra al ciudadano José María Aveledo, Inspector Especial de los Tranvías Eléctricos de Caracas.

Resolución por la cual se nombra al General Antonio Ramos, Primer Jefe del Cuerpo de Policía de esta Capital.

Resolución por la que se nombra al Coronel Segundo R. Daboín, Prefecto del Departamento Sucre del Distrito Federal.

Nota dirigida por el ciudadano Gobernador al Presidente de la Compañía de Tranvías Eléctricos de Caracas.

Contestación á la nota anterior.

Resolución por la cual se nombra Director de la Sección Administrativa y Económica de este Despacho.

Resolución por la cual se crea el cargo de Sub-Inspector de Policía y se nombra para desempeñar dicho destino al ciudadano Coronel Nepomuceno Pérez.

Resolución por la cual se designa Representante de esta Sección del Distrito ante el Tribunal de Arbitros constituido en esta ciudad para resolver la cuestión de límites entre el Estado Aragua y el Departamento Guacaipuro.

Resolución por la cual se nombra Inspector de Aseo Urbano.

Resolución por la cual se exonera del pago de patente de industria á los carros y vacas pertenecientes á fincas rurales, y comunicaciones del asunto.

Resolución por la cual se nombra Oficial Mayor de este Despacho.

Resolución por la cual se nombra Recaudador General de Rentas Municipales del Departamento Vargas.

Resolución por la cual se destina la cantidad de doscientos cinco bolívares para la limpieza y algunas reparaciones de los teatros Municipal y Nacional.

Resolución acerca del servicio de Médicos de Ciudad, y comunicaciones relativas al asunto.

Resolución por la cual se nombra la Junta Directiva del próximo Carnaval.

Resolución por la cual se crea el cargo de Inspector de Farmacias y Droguerías, y comunicaciones motivadas por ella.

Resolución por la cual se nombra Inspector de Farmacias y Droguerías.

Decreto por el cual se reglamenta la industria de Casas de Empeños en esta Sección del Distrito Federal y comunicaciones relativas al asunto.

Resolución por la cual se nombra Secretario de la Oficina de Higiene.

Resolución por la cual se designa la comisión que formulará un nuevo Reglamento para el servicio de los Hospitales del Departamento Libertador.

Comunicaciones relativas á las reparaciones hechas al Puente de Hierro de esta ciudad.

Resolución por la cual se nombra Médico Director del Lazareto de Cabo Blanco.

Resolución por la cual se destina la cantidad de cinco mil bolívares para la celebración del próximo carnaval.

Resolución por la cual se nombra Guardabosques de Anauco, Gamboa y Cotiza.

Resolución por la cual se destina la cantidad de 500 bolívares para el aseo y desyerbo de la Necrópolis del Sur.

Resolución por la cual se nombra Cobrador de Rentas Municipales en Maiquetía.

Resolución por la cual se aprueba el presupuesto de 48 bolívares para la colocación de seis faroles de kerosene.

Telegramas cruzados entre el ciudadano Gobernador de esta Sección del Distrito Federal y el Médico Director del Hospital de Lázaros de Cabo Blanco.

Resolución por la cual se nombra Tenedor de Libros en la Administración General de Rentas Municipales.

Resolución por la cual se nombra Fiscal de la Empresa de Loterías de esta Sección del Distrito Federal.

NOTA.—Para no dar mayor extensión á este sumario, no figuran en él varios nombramientos de empleados subalternos ni algunos Actos de simple administración inherentes á los Ministerios y Gobernación.









